

Informe
sobre el estado y situación
del SISTEMA EDUCATIVO
en ANDALUCÍA
CURSO 2017/18



CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

INFORME
SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO EN ANDALUCÍA

Curso 2017/18

Texto aprobado por el Pleno del 29-09-2020



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

José Antonio Funes Arjona

COORDINACIÓN

José Antonio González Martín

EQUIPO DE REDACCIÓN

Javier Piñar Samos

José Torres del Moral

EDITA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17. Granada.

Telf.: 958 029 325

Fax: 958 029 330

www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

MAQUETACIÓN

Editorial Técnica AVICAM

avicamediciones@gmail.com

I. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ	9
1.1. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS	12
1.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18
1.3. PROFESORADO	21
ANEXO I: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA	23
2. POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA	59
2.1. PANORAMA GENERAL	61
2.1.1. Evolución de la matriculación global	61
2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas	63
2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria	68
2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros	69
2.1.5. Distribución provincial del alumnado	73
2.1.6. Población y escolarización	76
2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización	84
2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación	91
2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	94
2.2.1. Educación Infantil	94
2.2.2. Educación Primaria	105
2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior de FP	109
2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria	111
2.2.3.2. Bachillerato	113
2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	137
2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS	148
2.4.1. Las opciones de formación	148
2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente	158
ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	169
3. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN	277
3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	280
3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro	281
3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza	282
3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo	284
3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación	286
3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD	289
3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz	289
3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación	301
3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA	304
3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	312
3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO	320
3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	327
3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros	327
3.6.2. Detección y difusión de buenas prácticas	328
3.6.3. Evaluación de Rendimientos Escolares	329

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS	337
3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria	337
3.7.2. Programa Escuelas Deportivas	341
3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS	344
3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	359
ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	363
4. EQUIDAD EN EDUCACIÓN	391
4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	394
4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales	400
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje	406
4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE	408
4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía	410
4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía	413
4.2.3. Distribución provincial	415
4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas	418
4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos	423
4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero	425
4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES	431
4.3.1. Educación en el medio rural	431
4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud	432
4.3.3. Planes de compensación educativa	434
4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros	435
4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono temprano de la escolarización	437
4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD	441
4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente	442
4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas	444
4.4.3. Distribución por enseñanzas	445
4.4.4. Distribución por tipología	448
4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza	449
4.4.6. Financiación y equidad	453
4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN	455
4.5.1. Comedor escolar	461
4.5.2. Transporte escolar	465
4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar	468
4.5.4. Aula matinal	471
ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	473
5. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN	513
5.1. LA RED DE CENTROS	516
5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	525
5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español	526
5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas	528
5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes	532
5.2.4. Distribución por titularidad de los centros	534
5.2.5. La pirámide de edad del profesorado	536
5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva	538
5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos	541
5.2.8. Movilidad del profesorado	545
5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa	546
5.2.10. Personal de Administración y Servicios	563
5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	568
5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta	570
5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas	574
5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo	581
5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares	584
ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	595



EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por MAYORÍA (treinta votos a favor, cero en contra y ocho abstenciones) la aprobación del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Curso 2017/18*.

D. José Antonio Funes Arjona

Presidente

D. José Antonio González Martín

Secretario General

D.ª Olaia Abadía García de Vicuña

D.ª Dolores Abril Guerrero

D. Santiago Agüero Muñoz

D.ª M.ª Tiscar Barrero Toharias

D. Daniel Bermúdez Boza

D. Antonio Bolívar Botía

D.ª M.ª Isabel Cabrera García

D.ª Julia Carcelén Mora

D. Miguel Ángel Castillo Sánchez

D. Fernando del Marco Ostos

D. Pedro Ángel Delgado Alcludia

D.ª M.ª del Consuelo Díez Bedmar

D.ª Elena M.ª García Fernández

D. Leandro García Reche

D.ª Fátima Gómez Abad

D. Salvador Gómez de los Ángeles

D. José González Ruiz

D.ª M.ª Ángeles Guzmán Merchán

D. Juan Pablo Luque Martín

D. José Antonio Maldonado Alcaide

D. Javier Pedro Martínez Morilla

D. Francisco Martínez Seoane

D.ª Ruth Martos Valverde

D. Juan José Mohedano Alcántara

D.ª Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos

D. Diego Molina Collado

D.ª Francisca Molina Zamora

D.ª Aurora M.ª Auxiliadora Morales Martín

D.ª M.ª Victoria Oliver Vargas

D. Francisco José Padilla Ruiz

D. Agustín Palomar Torralbo

D. Manuel Pérez García

D. Alfonso Redondo Rísquez

D. José Reina Mulero

D.ª Virginia Rodríguez Romero

D. Pedro Romero Pérez

D. Carlos Ruiz Fernández

D. Manuel Jesús Sánchez Hermosilla

D. Francisco Sánchez Lucena

D. Juan Carlos Trujillo García

D.ª Leticia Vázquez Ferreira

Granada, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José Antonio Funes Arjona

Fdo.: José Antonio González Martín

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ



I.1. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

I.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

I.3. PROFESORADO

ANEXO I. NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA [2017/18]

El sistema educativo de Andalucía se articula, en las distintas etapas educativas, en torno a su labor primordial de formación integral del alumnado, incorporando transversalmente programas específicos que atiendan a sus diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje. Todo ello de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el sistema educativo en el periodo temporal del curso al que se refiere este informe: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por su parte, de acuerdo con la distribución de competencias en materia educativa establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, establece el marco legal para la adopción de las políticas pertinentes para alcanzar los objetivos y superar los retos que en materia educativa tiene planteados la Comunidad Autónoma de Andalucía y que básicamente se centran en aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso escolar e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato o formación profesional, al tiempo que permite avanzar en innovación y modernización y se refuerza el papel del profesorado, implicando más a las familias en el proceso educativo, se flexibiliza el sistema educativo y se potencia la evaluación como garantía de calidad.

Se describen a continuación las principales novedades que han marcado cualitativamente el sistema educativo andaluz durante el curso 2017/18, sin abordar aún con detalle los datos numéricos que definen la situación del sistema educativo en Andalucía y que se analizarán en capítulos posteriores.

1.1. REGULACIÓN DE ENSEÑANZAS Y ETAPAS EDUCATIVAS

Con carácter general, cabe señalar que el curso 2017/18 estuvo marcado por la estabilidad, en tanto se desarrollaban en el seno del Congreso de los Diputados los trabajos de la Subcomisión de Educación, creada en diciembre de 2016, con el fin de alcanzar un Pacto de Estado Social y Político por la Educación, ante la que llegaron a comparecer más de 80 expertos para exponer sus puntos de vista sobre los aspectos que debía contemplar una nueva legislación educativa.

En este contexto fue aprobado el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por la que se modifican determinadas disposiciones de la LOMCE, de manera transitoria hasta la entrada en vigor de la normativa que pudiera resultar del citado Pacto. En concreto, quedó suspendida la normativa relacionada con las evaluaciones finales establecida por la LOMCE, a la que haremos referencia en los apartados siguientes.

En mayo de 2018, finalizaron los trabajos de esta Subcomisión ante la imposibilidad de aprobar una prórroga de su actividad por falta de mayoría parlamentaria.

a) Educación Infantil

A lo largo del curso 2017/18, objeto de este informe, no se han producido modificaciones en la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regulada por el Decreto 428/2008, de 29 de julio, y la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

El primer ciclo de Educación Infantil se imparte en escuelas infantiles autorizadas por la administración educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, que dotaba a este ciclo de un marcado carácter educativo y regulaba los requisitos para la autorización de los centros, tanto técnicos como de titulación de las y los profesionales de los mismos, así como su organización y funcionamiento, los servicios a prestar, la planificación de puestos escolares y la admisión en ellos, previendo un modelo de financiación de estos puestos mediante convenio con los centros que no fuesen de titularidad de la Junta de Andalucía.

El proceso de escolarización está regulado por el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

La principal novedad en esta etapa educativa radica en la aplicación, por primera vez, del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que articula un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo, posibilita y mejora la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y garantiza la igualdad de oportunidades de las familias. La puesta en marcha de este sistema de ayudas supuso la promulgación de múltiples Resoluciones para el reconocimiento de los centros que se adhieren al Programa, para la convocatoria y concesión de ayudas, o para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Por su parte, el segundo ciclo de Educación Infantil se imparte en centros específicos (escuelas infantiles) o compartidos con la etapa de Educación Primaria en los Centros de Educación Infantil y Primaria y su regulación no ha sufrido modificaciones a lo largo de este curso.

b) Educación Primaria

En Educación Primaria las modificaciones introducidas por la LOMCE se implantaron durante los cursos 2014/15 y 2015/16. Por consiguiente, la regulación de esta etapa sigue establecida por:

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el periodo que nos ocupa no se han introducido novedades significativas en la normativa básica de esta etapa, salvo la concerniente a la realización de una evaluación individualizada a todo el alumnado para comprobar el grado de competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, cuyas características fueron establecidas por el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre.

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 5/2016 antes citado, la evaluación final del sexto curso de la etapa pasó a tener un carácter muestral y una finalidad diagnóstica, si bien las Administraciones educativas podían elevar el número de centros participantes e incluso llevar a cabo la evaluación con carácter censal. Además, la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, vino a modificar el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, en la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

En Andalucía, mediante Resolución de 5 de abril de 2018, la Viceconsejería de Educación desarrolló el procedimiento para la realización de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria para el curso 2017/18, y las Instrucciones de 3 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, concretaron determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para este curso.

Por otra parte, el Decreto 97/2015 dispone en su artículo 10.3 que el alumnado de esta etapa educativa debe cursar una Segunda Lengua Extranjera dentro de las áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos de la etapa, por lo que la Consejería de Educación procedió a fijar el calendario de aplicación de esta medida mediante la Orden de 1 de julio de 2016 (modificada por la Orden de 25 de julio de 2018), de forma que en el curso escolar 2016/17 se implantó en los cursos tercero y quinto, y en el 2017/18, en los cursos cuarto y sexto.

c) Educación Secundaria Obligatoria

En la Educación Secundaria Obligatoria los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de dicha etapa establecidos por la LOMCE se implantaron en los cursos 2015/16 y 2016/17 mediante:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 24-02-2018).

Entre las novedades más controvertidas que introdujo la LOMCE figura la realización de una evaluación individualizada al término de la Educación Secundaria Obligatoria, que tenía un carácter censal, externo, se aplicaba a todo el alumnado del cuarto curso de la etapa y tenía plenos efectos académicos. El diseño y contenido de estas pruebas fueron establecidos en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, pero con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley

5/2016, de 9 de diciembre, antes citado, esta evaluación pasó a tener carácter muestral y finalidad diagnóstica, sin efectos académicos para el alumnado, pudiendo las Administraciones educativas elevar el número de centros participantes o hacer la evaluación con carácter censal.

Para evitar disfunciones, mediante la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, se procedió a regular las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, y el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, vino a regular las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Como desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18.

En Andalucía, mediante Resolución de 5 de abril de 2018, la Viceconsejería de Educación desarrolló el procedimiento para la realización de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18, y las Instrucciones de 3 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, concretaron determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para este curso.

d) Bachillerato

Las novedades normativas introducidas por la LOMCE en el Bachillerato se implementaron en Andalucía desde el curso escolar 2015/16, quedando posteriormente regulada la etapa por:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 24-02-2018).

La LOMCE había establecido una evaluación individualizada al finalizar la etapa de Bachillerato con plenos efectos académicos para la obtención del título de Bachiller. El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, estableció que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, esa evaluación solo tendría efectos para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y carecía de efectos para la obtención del título de Bachiller.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reguló las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación mediante Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, y determinó las características, diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, mediante la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, con aplicación en el curso 2016/17.

Asimismo, y como hemos indicado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato fueron también de aplicación las disposiciones del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, que reguló las condiciones para la obtención del título de Bachiller.

e) Formación Profesional

La principal novedad introducida por la LOMCE en las enseñanzas de formación profesional fue la creación del nuevo nivel de Formación Profesional Básica y de su título correspondiente, en sustitución de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. En Andalucía la puesta en marcha de estas enseñanzas se realizó mediante la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/15 y 2015/16. Y, en el curso 2016/17, se publicaron las normas que actualmente rigen estas enseñanzas:

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Del mismo modo, durante el periodo transitorio establecido por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, ya citado, el alumnado que obtenga el título de Formación Profesional Básica puede obtener el título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En cuanto a las enseñanzas de formación profesional que forman parte del sistema educativo, durante el curso 2017/18 no se produjeron modificaciones relevantes más allá de las disposiciones normativas de carácter cíclico (pruebas de acceso, pruebas para la obtención de títulos, etc.) que se recogen como Anexo a este capítulo y de la regulación de determinados títulos o especialidades:

- Orden de 7 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural.

- Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Corrección de errores BOJA 20-05-2019).
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Equestres.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (Corrección de errores BOJA 24-01-2019).

f) Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, enseñanzas deportivas)

El conjunto de las enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas, conservación y restauración de bienes culturales), de idiomas y deportivas no han sido objeto de nueva regulación durante el ámbito temporal del curso 2017/18. Las modificaciones normativas introducidas en las mismas obedecen más bien a modificaciones parciales de algunos aspectos como implantación del itinerarios, configuración de optativas, reconocimiento de créditos, etc., a la espera de una regulación específica, o bien se refieren a convocatorias y resoluciones de carácter cíclico que se recogen como Anexo a este capítulo.

g) Educación de Personas Adultas

Los Decretos de ordenación del currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria (Decreto 111/2016, de 14 de junio), Bachillerato (Decreto 110/2016, de 14 de junio) y Formación Profesional (Decreto 135/2016, de 26 de julio) determinan que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a estas enseñanzas contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

La novedad más relevante en la regulación de la Educación para Personas Adultas en Andalucía durante este curso radica en la publicación de sendas Ordenes:

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ellas se desarrollan los aspectos relativos a la organización curricular de esas enseñanzas, el horario para las distintas modalidades de enseñanza, la evaluación, la promoción, la titulación y la tutoría del alumnado, así como el reconocimiento de las equivalencias y convalidaciones correspondientes, en su caso.

Así, con esta nueva regulación se consolida y refuerza en Andalucía la flexibilidad y la adaptación de la oferta educativa a las necesidades, intereses y situaciones de las personas adultas, desde la concepción actual de la formación como un proceso permanente y continuo que se desarrolla a lo largo de toda la vida, facilitando el acceso a los componentes fundamentales de la cultura y la adquisición de las correspondientes titulaciones, e incrementando, con ello, los niveles de cualificación y las posibilidades de empleabilidad de la población, en convergencia con los objetivos educativos establecidos por la Unión Europea.

1.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) Igualdad de trato por razón de orientación sexual

En enero de 2018, se promulgó la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y de sus familiares, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ella se establecen y regulan los medios y las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad, dignidad e intimidad, independientemente de la orientación sexual, identidad de género o sexo registral presente o pasado, y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad o expresión de género, en los ámbitos tanto públicos como privados, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural, sobre las que la Junta de Andalucía y los entes locales tengan competencias.

En el ámbito educativo, el protocolo sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, regulado por Orden de 28 de abril de 2015, tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado con una identidad de género diferente al sexo asignado al nacer o del alumnado transexual, garantizar el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, formación, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado, así como favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó mediante Acuerdo de 16 de febrero de 2016 el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. Dicho Plan Estratégico se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente

desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

En este contexto, y en el ámbito educativo, la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, establece una serie de actuaciones encaminadas a garantizar una educación basada en valores de igualdad y diversidad, sin discriminación alguna por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o pertenencia a grupo familiar LGTBI, a combatir el acoso escolar, a fomentar planes y contenidos adecuados para el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas que se reconocen LGTBI. Asimismo, prevé la impartición al personal docente de una formación adecuada que incorpore la realidad del colectivo LGTBI en los cursos de formación y que analice cómo abordar en el aula la presencia de alumnado LGTBI o cuyos progenitores o familiares directos pertenezcan a estos colectivos y la realización de acciones de fomento del respeto y la no discriminación de las personas LGTBI en los centros educativos, y en particular entre las asociaciones de padres y madres.

b) Atención a las Personas con Discapacidad

En octubre de 2017, se promulgó la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, con el fin de promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a las personas con discapacidad, poniendo un énfasis especial en la situación de mujeres y niñas, en el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía y en establecer el régimen sancionador autonómico en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En el ámbito de la educación, la Ley dedica su Título IV a establecer una serie de medidas encaminadas a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a una educación inclusiva permanente gratuita y de calidad que les permita su realización personal y social en igualdad de condiciones con las demás, aplicando el principio de no discriminación, potenciando la inclusión y el acceso a servicios y actividades de todo el alumnado y resto de miembros de la comunidad educativa, que no podrán denegar el acceso a servicios y actividades, que sean susceptibles de ajustes razonables, por motivo de discapacidad, al alumnado o demás miembros de la comunidad educativa.

Para ello, en su artículo 19, establece una serie de medidas que deberá garantizar el sistema educativo público de Andalucía, a través de:

- a) Actuaciones de prevención, detección e intervención educativa tan pronto como se detecten las necesidades educativas especiales.
- b) La dotación de los medios, apoyos y recursos acordes a sus necesidades personales que permitan su acceso y permanencia en el sistema educativo en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de plena inclusión.
- c) La coordinación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos con las entidades representativas de las personas con discapacidad para la adaptación al braille de los recursos educativos escritos, así como la adaptación descriptiva en audio de recursos visuales digitales como medida de apoyo a la comunicación escrita para personas ciegas y con discapacidad visual.
- d) La coordinación con todas las partes implicadas en la edición de los materiales didácticos que se empleen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de cara a posibilitar su elaboración desde el cumplimiento de la accesibilidad universal.
- e) La distribución equilibrada del alumnado entre los centros docentes que permita su adecuada atención educativa y su inclusión social, bajo el principio de libertad de elección de centro para las familias y la distribución proporcional de los recursos.
- f) La atención personalizada del alumnado que, de ser necesario, se realizará en centros hospitalarios o en sus domicilios.
- g) La colaboración con las entidades representativas del alumnado y de personas con discapacidad para el desarrollo de programas de atención educativa y extraescolares.
- h) El impulso de la investigación y las buenas prácticas e innovaciones en el ámbito de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- i) El fomento de actuaciones de concienciación, en todas las etapas y niveles, y en los miembros de la comunidad educativa, que potencien el respeto y una imagen positiva de las personas con discapacidad de acuerdo con los principios de normalización e inclusión.
- j) El fomento de actuaciones y programas orientados hacia la prevención del acoso escolar, absentismo y del abandono escolar temprano de las personas con discapacidad en las diferentes etapas, niveles y ciclos educativos.
- k) La realización de ajustes razonables en función de las necesidades individuales del alumnado.
- l) La adopción de medidas efectivas para garantizar que el alumnado con ceguera o con deficiencias visuales graves pueda disponer de materiales educativos adaptados promoviendo acciones y facilitando medios de colaboración con las entidades de personas con discapacidad más representativas.
- m) La adecuada información y orientación a las familias a lo largo del proceso educativo de sus hijos o hijas.
- n) La formación y capacitación de todas las personas profesionales de los centros educativos.
- ñ) Asegurar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal para el alumnado con necesidades educativas especiales y resto de miembros de la comunidad educativa.
- o) La aprobación de protocolos de actuación coordinada de los sistemas públicos de salud, educación y servicios sociales.

- p) La supervisión por parte de la inspección educativa de la plena inclusión de este alumnado en el ámbito educativo, a través de las medidas específicas contempladas en sus planes de actuación.
- q) La realización de convocatorias específicas de becas y ayudas económicas individuales para garantizar el desplazamiento, la residencia y manutención del alumnado con discapacidad cuando las circunstancias así lo exijan.

1.3. PROFESORADO

a) Acceso a la función docente

La función pública docente, la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está regulada por el Decreto 302/2010, de 1 de junio. Dicho Decreto fue modificado por los Decretos 311/2012, de 26 de junio, y 109/2016, de 14 de junio.

No obstante, en mayo de 2018, se publicó el Decreto 84/2018, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, que modifica el artículo 20 de la citada norma, modificando determinados aspectos referidos a la permanencia del personal interino y aspirante a interinidad en dichas bolsas.

b) Dirección de los centros educativos

El procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos en Andalucía, a excepción de los universitarios, estaba regulado por el Decreto 59/2007, de 6 de marzo. En él se determinaban los requisitos que debían cumplir las personas candidatas, las características del proyecto de dirección y se establecía la composición y las funciones de la Comisión de Selección y los aspectos principales de la formación inicial para el ejercicio de la dirección.

Por ello, y con el fin de acomodar la normativa andaluza a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa, se promulgó el Decreto 153/2017, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía con el fin de adaptar la formación inicial de las personas candidatas y la formación continua de las directoras y los directores, introduciendo las modificaciones establecidas en la normativa básica en los procesos de selección y evaluación, con las mayores garantías de objetividad, otorgando mayor relevancia al desarrollo del proyecto de dirección y reforzando la labor de los directores y las directoras en el ejercicio de sus competencias como representantes de la Administración educativa en los centros docentes.

c) Formación inicial y permanente del profesorado

La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, incluye entre otras novedades, modificaciones legislativas que, en el ámbito educativo, afectan especialmente a la formación inicial y permanente del profesorado.

En concreto, el artículo 22 determina las medidas que deberá adoptar la Administración educativa en este campo:

- Inclusión en los planes de formación inicial y permanente del profesorado de una formación específica en materia de igualdad de género, a efectos de que éste adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias para impartir la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, en la gestión emocional, en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como en la detección precoz de la violencia de género en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer, las hijas e hijos o personas dependientes a cargo de la unidad familiar, el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad de los mismos en el ámbito doméstico.
- Inclusión de contenidos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género en la formación del profesorado en fase de prácticas, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva, en la formación inicial dirigida a las asesoras y asesores de formación en prácticas y a directoras y directores de centros del profesorado en prácticas, y en la formación correspondiente a la fase de prácticas para el acceso al Cuerpo de Inspección de Educación.
- Inclusión de una formación específica en materia de coeducación para padres y madres o las personas que asuman la tutela, guardia o custodia de las personas menores.

ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA

Recogemos a continuación diversas referencias normativas de carácter autonómico más significativas que se publicaron o entraron en vigor durante el curso 2017/18 (desde el 01-07-2017 al 31-08-2018), agrupadas en los siguientes temáticos¹:

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- 1.1 Estructura orgánica y centros directivos
- 1.2 Calendario y jornada escolar

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1 Consejo Escolar de Andalucía
- 2.2 Profesorado
 - 2.2.1 Oferta de Empleo Público
 - 2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento
 - 2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso
 - 2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos
 - 2.2.5 Provisión de puestos específicos
 - 2.2.6 Formación del profesorado
 - 2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...
- 2.3 Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria
- 2.4 Padres y madres del alumnado

3 ENSEÑANZAS

- 3.1 Educación Infantil
- 3.2 Educación Primaria
- 3.3 Educación Secundaria Obligatoria
- 3.4 Bachillerato
- 3.5 Formación Profesional
 - 3.5.1 Formación Profesional Inicial
 - 3.5.2 Formación Profesional Dual
 - 3.5.3 Formación Profesional para el Empleo
- 3.6 Artes Plásticas y Diseño
- 3.7 Enseñanzas especializadas de idiomas
- 3.8 Enseñanzas artísticas
- 3.9 Enseñanzas deportivas
- 3.10 Educación permanente de personas adultas
- 3.11 Prácticas en empresas

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 4.1 Atención a la diversidad
- 4.2 Servicios educativos complementarios
- 4.3 Becas y ayudas al estudio
- 4.4 Libros de texto y material curricular
- 4.5 Residencias escolares - Escuelas Hogar

5 CENTROS DOCENTES

- 5.1 Centros públicos
- 5.2 Conciertos educativos - Convenios
- 5.3 Admisión y matriculación del alumnado
- 5.4 Organización y gestión de los centros docentes
- 5.5 Órganos colegiados y de coordinación docente

6 PLANES Y PROGRAMAS

- 6.1 Bilingüismo y Plurilingüismo
- 6.2 Innovación e Investigación educativa
- 6.3 Convivencia e Igualdad
- 6.4 Comunidades de Aprendizaje
- 6.5 Actividades complementarias y extraescolares
- 6.6 Deporte escolar
- 6.7 Abandono escolar temprano
- 6.8 Premios y concursos

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

9 PRESUPUESTOS

¹ Si bien algunas referencias normativas podrían ser clasificadas en más de un apartado, solo aparecen relacionadas en uno de ellos para evitar repeticiones innecesarias.

I ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

ACUERDO de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía.	04-08-2017
ACUERDO de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el 2018.	05-04-2018
ACUERDO de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Digital de Educación de Andalucía.	28-06-2018

I.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CENTROS DIRECTIVOS

DECRETO 183/2017, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.	23-11-2017
DECRETO 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación.	12-12-2017
ORDEN de 21 de febrero de 2018, de delegación de la competencia de la Consejera de Educación en la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la tramitación del procedimiento de homologación del servicio de actividades extraescolares.	20-03-2018
RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública.	22-02-2018
ORDEN de 21 de febrero de 2018, de delegación de la competencia de la Consejera de Educación en la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la tramitación del procedimiento de homologación del servicio de actividades extraescolares.	20-03-2018
ORDEN de 22 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias para la ejecución de las acciones de refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía en la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.	11-04-2018
DECRETO de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	06-06-2018
RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública.	13-06-2018
RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y se delegan en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública la competencia que se cita.	27-07-2018

I.2 CALENDARIO Y JORNADA

DECRETO-LEY 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.	19-10-2016
RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.	20-12-2016
ORDEN de 5 de diciembre de 2016, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2017.	22-12-2016

DECRETO 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.	09-05-2017
RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se complementa el contenido de la anterior Resolución, de 13 de diciembre de 2016, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.	15-06-2017
RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.	22-12-2017
ACUERDO de 26 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 18 de diciembre de 2017, sobre medidas transitorias para ordenar la jornada de trabajo y horarios del personal empleado público de la Junta de Andalucía.	27-12-2017
ORDEN de 17 de enero de 2018, por la que se determina el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2018.	25-02-2018
DECRETO 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.	28-05-2018

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

DECRETO 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.	06-10-2017
ACUERDO de 6 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.	09-03-2018
ACUERDO de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.	20-07-2018
Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.	01-08-2018

2.1 CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

ORDEN de 30 de agosto de 2017, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	22-09-2017
ORDEN de 19 de septiembre de 2017, por la que se nombra Secretario General Consejo Escolar de Andalucía, plaza convocada por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 8 de mayo de 2017 (BOJA núm. 92, de 17.5.2017).	03-10-2017
ORDEN de 15 de noviembre de 2017, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	28-11-2017
ORDEN de 9 de febrero de 2018, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	06-03-2018
ORDEN de 5 de junio de 2018, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	04-07-2018

2.2 PROFESORADO

2.2.1 Oferta de Empleo Público

DECRETO 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria.	31-03-2017
DECRETO 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017.	13-11-2017
DECRETO 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.	28-12-2017
Corrección de errores del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, ...	29-01-2018
DECRETO 75/2018, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	04-04-2018

2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento

ORDEN de 25 de abril de 2017, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, por especialidades y cuerpos docentes.	09-05-2017
RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se procede a la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2017/2018.	03-11-2017
ORDEN de 2 de mayo de 2018, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, por especialidades y cuerpos docentes.	22-05-2018

2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.	17-10-2017
RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.	24-10-2017
ORDEN de 3 de abril de 2018, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas	05-04-2018
Corrección de errores de la Orden de 3 de abril de 2018, ...	30-04-2018
RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el repertorio de autores y obras establecido para el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad de Dirección de Orquesta, convocado por Orden de 3 de abril de 2018.	17-04-2018

2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2017/2018. 13-06-2017

Corrección de errores a la Resolución de 8 de junio de 2017, ... 23-06-2017

INSTRUCCIÓN 12/2017, de 19 de junio, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan los criterios para la determinación y reubicación del profesorado con destino definitivo en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario para el curso académico 2017/2018.

DECRETO 84/2018, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes. 03-05-2018

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la acreditación de discapacidades del personal integrante de las bolsas de trabajo docente. 14-05-2018

ORDEN de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas. 21-06-2018

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2018/2019. 27-06-2018

Cuerpo de Maestros

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 10-11-2017

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 22-11-2017

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 09-10-2017

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe. 13-10-2017

- RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2017, de esta Dirección General, por la que se realiza convocatoria urgente para la cobertura de vacantes y posibles sustituciones en los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad de Andalucía y en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga, para el curso escolar 2017/2018. 23-11-2017
- RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2018/2019. 30-01-2018
- RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, así como a bolsas con perfil bilingüe. 02-07-2018
- RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2018/2019. 23-07-2018
- RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. 06-08-2018

2.2.5 Provisión de puestos específicos

- ORDEN de 17 de julio de 2018, por la que se determinan puestos específicos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso académico 2018/19, que han de ser objeto de convocatorias públicas por las Delegaciones Territoriales. 06-08-2018

Inspección Educativa

- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa.
- INSTRUCCIONES de 11 de julio de 2017, de la Inspección General de Educación, para la organización de la fase de prácticas de los seleccionados en el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
- RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la relación ordenada de participantes en el procedimiento de provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa convocado por resolución de 29 de junio de 2017.
- RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de trabajo de Inspección Educativa para su desempeño con carácter provisional.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 23-11-2017

Dirección de centros docentes

INSTRUCCIÓN 7/2017, de 26 de abril, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adapta al curso académico 2017/2018 lo establecido en la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, por la que se establecen directrices en Orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en los centros docentes y servicios educativos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

INSTRUCCIÓN 5/2017, de 29 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el nombramiento de los directores y directoras en funciones en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, para el curso escolar 2017/18.

DECRETO 153/2017, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía. 04-10-2017

ORDEN de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía. 20-11-2017

Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2017, ... 10-04-2018

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía. 28-11-2017

INSTRUCCIÓN 1/2018, de 23 de marzo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adapta al curso académico 2018/2019 lo establecido en la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, por la que se establecen directrices en Orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en los centros docentes y servicios educativos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 21 de noviembre de 2017 (selección de Directores y Directoras en centros públicos). 25-05-2018

Dirección de Residencias Escolares

INSTRUCCIÓN 15/2017, de 29 de junio, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan pautas de actuación para el nombramiento de directores y directoras en funciones en las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación, para el curso académico 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de residencias escolares de titularidad de la Consejería de Educación en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores, así como el calendario de dicho procedimiento. 27-02-2018

Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2018, ... 12-03-2018

Dirección / Asesoría de Centros del Profesorado

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 10-04-2018

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de esta Consejería. 04-05-2018

Profesorado de Religión

INSTRUCCIÓN 21/2017, de 5 de diciembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adoptan medidas administrativas tendentes al reconocimiento de sexenios del personal laboral que imparte las enseñanzas de las religiones en centros públicos de Educación Secundaria dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Corrección de errores a la Instrucción 21/2017, de 5 de diciembre, ...

FPE - Asesores y Evaluadoras de cualificaciones profesionales

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 04-01-2018

2.2.6 Formación del profesorado

Formación Inicial

INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018. 12-09-2016

INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

Formación Permanente

INSTRUCCIONES de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por las que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los cursos de actualización lingüística del profesorado para el curso 2017/2018, en sus modalidades presencial y a distancia.

INSTRUCCIÓN 17/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 18/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la convocatoria de grupos de trabajo 2017/18.

INSTRUCCIÓN 19/2017, de 1 septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2017/18.

22-09-2017

INSTRUCCIONES de 9 de marzo de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convoca con carácter experimental el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras, y se regula el procedimiento de participación en el mismo para el curso escolar 2017-2018.

INSTRUCCIONES 4 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convoca el programa de formación del profesorado de escuelas mentoras para el curso escolar 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por las que se regulan determinados aspectos específicos de los cursos de actualización lingüística del profesorado para el curso 2018/2019 en sus modalidades presencial y a distancia.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2018/19.

08-08-2018

INSTRUCCIONES 28 de agosto de 2018 de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2018/2019.

INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación sobre programas educativos.

INSTRUCCIONES de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la convocatoria de grupos de trabajo 2018/19.

Formación específica

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2017, de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario y del curso de formación y actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la Función Directiva. Año 2018. (Plazo: del 9 al 29 de enero de 2018).

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre.

16-10-2017

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

24-01-2018

Corrección de errores de la Resolución de 16 de enero de 2018, ...	06-02-2018
RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.	21-03-2018

2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.	07-07-2017
ORDEN de 17 de julio de 2017, por la que se determina para el año 2017 el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.	04-08-2017
RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional octava, apartado 1, de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.	24-01-2018
RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional octava, apartado 1, de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.	23-02-2018
ORDEN de 13 de julio de 2018, por la que se determina, para el año 2018, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.	19-07-2018

2.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017, por el que se modifica el artículo 18 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y se añade una nueva disposición transitoria.	26-07-2017
RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017, por el que se modifica el artículo 24 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.	26-07-2017

2.4 PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO / ASOCIACIONES DE ALUMNADO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2017/2018. 15-01-2018

3 ENSEÑANZAS /ETAPAS EDUCATIVAS

INSTRUCCIONES de 3 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2017-2018.

INSTRUCCIÓN I/2018, de 12 de marzo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación de procedimientos relativos a la evaluación del alumnado en los centros docentes públicos de Andalucía ante la situación de huelga convocada durante determinados días del segundo trimestre del curso 2017/18.

3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Viceconsejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18. 08-07-2016

ORDEN de 25 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía. 03-08-2018

3.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

INSTRUCCIONES de 23 de enero de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en las convocatorias de Abril y Junio de 2018.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes. 05-04-2018

INSTRUCCIONES de 5 de abril por las que se modifican las de 23 de Enero de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en las convocatorias de abril y junio de 2018.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Viceconsejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18.

3.4 BACHILLERATO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se concretan aspectos relativos a la prueba externa del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondiente al curso 2017/18 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2018, las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de veinte años. 12-02-2018

INSTRUCCIONES de 14 de febrero de 2018 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la realización de las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de 20 años en la convocatoria de 2018.

3.5 FORMACIÓN PROFESIONAL

3.5.1 Formación Profesional Inicial

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales de las pruebas de obtención de título de técnico y técnico superior para el año 2018.

ORDEN de 1 de febrero de 2018, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2018. 15-02-2018

ORDEN de 7 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Piedra Natural. 08-03-2018

ORDEN de 9 de febrero de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda. 08-03-2018

ORDEN de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva 26-07-2018

Corrección de errores de la Orden de 16 de julio de 2018, ... 20-05-2019

ORDEN de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Ecuestres. 26-07-2018

ORDEN de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico. 26-07-2018

Corrección de errores de la Orden de 16 de julio de 2018, ... 24-01-2019

3.5.2 Formación Profesional Dual

ORDEN de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2017/2018. 22-03-2017

ORDEN de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019 . 04-04-2018

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los proyectos de Formación Profesional Dual aprobados y denegados para el curso 2018/2019. 21-06-2018

3.5.3 Formación Profesional para el Empleo

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca y regula el procedimiento 11-07-2017

de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 29 de septiembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas. 04-10-2017

ORDEN de 28 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. 04-01-2018

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, por la que se modifica la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula la exención del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo, correspondiente a acciones formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22-03-2018

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificación profesional IMP023_3 Hidrotermal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 11-05-2018

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca y regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18-06-2018

3.6 ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

INSTRUCCIÓN 8/2017, de 30 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral.

INSTRUCCIÓN 4/2018, de 7 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención en módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral para el curso 2018/19.

3.7 ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS

INSTRUCCIONES de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, para el funcionamiento del programa *That's English!* en el curso 2017/2018.

Corrección de errores de las Instrucciones de 21 de julio de 2017, ...

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2017/18 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011, que las regula. 09-03-2018

INSTRUCCIONES de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el funcionamiento del programa *That's English!* en el curso 2018/19.

3.8 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INSTRUCCIÓN 2/2017, de 19 de abril, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación del itinerario de instrumentos de jazz, de la especialidad de interpretación, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en el curso académico 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 6/2017, de 5 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2017/18.

INSTRUCCIÓN 09/2017, de 28 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la atribución docente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño para el curso académico 2017/18.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de Entidades Locales para el año 2017. 24-07-2017

INSTRUCCIÓN 10/2017, de 19 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos en las Enseñanzas Artísticas Superiores y se publican tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones.

INSTRUCCIÓN 11/2017, de 25 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2017/18.

INSTRUCCIÓN 12/2017, de 25 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2017/18.

INSTRUCCIÓN 13/2017, de 25 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina para el curso 2017/18 la aplicación a las enseñanzas superiores de diseño de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2018. 09-10-2017

INSTRUCCIÓN 2/2018, de 7 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2018/19.

INSTRUCCIÓN 3/2018, de 7 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina para el curso 2018/19 la aplicación a las enseñanzas superiores de Diseño de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

INSTRUCCIÓN 5/2018, de 10 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación del itinerario de instrumentos de jazz, de la especialidad de Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de música en el curso académico 2018/19.

INSTRUCCIÓN 7/2018, de 11 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del trabajo fin de estudios del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2018/19.

INSTRUCCIÓN 8/2018, de 15 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos en las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2018/19 y se publican tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones.

INSTRUCCIÓN 9/2018, de 18 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la atribución docente de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño para el curso académico 2018/19.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de entidades locales para el año 2018. 02-07-2018

Corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2018,... 17-07-2018

3.9 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

3.10 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

ORDEN de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 30-12-2017

ORDEN de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 23-02-2018

3.11 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2017 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se convocan proyectos destinados a la dinamización de las relaciones de los centros docentes con los sectores productivos.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio del Interior para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social de la Comunidad Autónoma. 24-01-2018

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2018/19. 21-03-2018

INSTRUCCIÓN conjunta nº 1/2018 de la Dirección General de formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud para el desarrollo de actuaciones en materia de formación en los centros sanitarios integrantes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan proyectos destinados a la dinamización de las relaciones de los centros docentes con los sectores productivos.

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

4.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

LEY 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. 04-10-2017

Corrección de errores de la Ley 4/2017 ... 09-11-2017

LEY 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. 15-01-2018

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2017/18. 04-04-2017

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

INSTRUCCIONES de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2017/18.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para el curso escolar 2017/18 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros

24-01-2018

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2018/19.
INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2018/2019.

15-03-2018

Alumnado con altas capacidades intelectuales

RESOLUCIÓN provisional de 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la realización de actividades extraescolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales en Andalucía para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2017/2018.

04-01-2018

INSTRUCCIONES de 12 de enero de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos "Andalucía Profundiza" para el curso 2017-2018.

4.2 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2017/18.

24-05-2017

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se efectúa, para el curso escolar 2017/18, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.

18-07-2017

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2017/2018.	28-12-2017
RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para el curso escolar 2017/18 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.	24-01-2018
RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	07-03-2018
ACUERDO de 27 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las bonificaciones sobre los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, incluidas en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía.	07-03-2018
ACUERDO de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las Residencias Escolares de Andalucía	05-04-2018
RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2018/19.	24-04-2018
RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara de necesaria uniformidad el servicio complementario de actividades extraescolares regulado por el Decreto 6/2017, de 16 de enero.	01-08-2018
ORDEN de 23 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros.	06-08-2018

4.3 BECASY AYUDAS AL ESTUDIO

Fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018.	21-04-2017
--	------------

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2017-2018.	21-04-2017
RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018.	16-08-2017
Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2017, ...	11-09-2017
Modificación del extracto de la Resolución 31 de julio de 2017,...	10-10-2017
RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa segunda convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018.	03-01-2018
Modificación del Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2017,...	16-03-2018
RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.	19-03-2018
RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.	10-08-2018
RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.	30-08-2018

Becas de carácter general

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden con carácter definitivo las Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios para el curso académico 2016-2017.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueba la Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativa para el curso 2016-2017. 12-02-2018

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se publica el Convenio interadministrativo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios correspondientes al curso 2017-2018. 12-02-2018

Beca 6000

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018. 10-11-2017

Beca Andalucía Segunda Oportunidad

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018. 23-10-2017

Beca Adriano

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2017-2018. 24-10-2017

Ayudas individualizadas para el transporte escolar

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017. 23-10-2017

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se modifica la Resolución de 5 de octubre de 2017, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017 28-03-2018

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2017-2018. 20-11-2018

Ayudas por desplazamiento para realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se modifica la Resolución de 18 de abril de 2017, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017. 15-11-2017

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2017/2018	27-03-2018
ORDEN de 10 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.	06-08-2018
RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se ajustan las cantidades destinadas a las ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2017/2018.	13-09-2018
RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2017/18.	30-10-2018

Fomento de la movilidad académica europea

ACUERDO de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus+».	07-06-2017
ORDEN de 10 de noviembre de 2017, por la que se determina el importe, para el curso 2017/2018, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus+ de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores	07-12-2017

4.4 LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2017-2018.	
INSTRUCCIONES de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2018-2019.	
INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.	

4.5 RESIDENCIAS ESCOLARES – ESCUELAS HOGAR

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2017/18.	11-07-2017
---	------------

ORDEN de 30 de enero de 2018, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19.	15-02-2018
RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19.	09-07-2018

5 CENTROS DOCENTES

PROTOCOLO general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales	10-2017
---	---------

5.1 CENTROS PÚBLICOS

ORDEN de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar.	05-10-2017
Corrección de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2017, ...	22-05-2018
ORDEN de 17 de octubre de 2017, por la que se regula el procedimiento para obtener el reconocimiento como Instituto Histórico Educativo de Andalucía.	31-10-2017
RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se reconocen institutos de educación secundaria como Institutos Históricos Educativos de Andalucía.	01-03-2018
Corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2018, ...	12-03-2018

5.2 CONCIERTOS EDUCATIVOS - CONVENIOS

ORDEN de 30 de diciembre de 2016, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2017/18.	09-01-2017
INSTRUCCIONES de 10 de enero de 2017 de la Dirección General de Planificación y Centros en la aplicación de la Orden de la Consejería de Educación de 30 de diciembre de 2016, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o renovación de los mismos, a partir del curso académico 2017/2018.	
RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» para el curso 2017-2018.	19-04-2017
ORDEN de 25 de julio de 2017, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2017/18.	02-08-2017
RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2018/19	26-12-2017
RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso 2018-2019.	23-02-2018

ORDEN de 23 de julio de 2018, por la que se resuelve la convocatoria para acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2018/19. 08-08-2018

Corrección de errores de la Orden de 23 de julio de 2018,... 11-06-2019

5.3 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO

Primer Ciclo de Educación Infantil

DECRETO-LEY 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. 29-03-2017

Corrección de errores del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, ... 12-04-2017

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil en Andalucía. 05-05-2017

Enseñanzas de Régimen General

INSTRUCCIONES de 27 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado para el curso escolar 2017/18.

INSTRUCCIONES de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros públicos y privados concertados para el curso escolar 2017/18.

INSTRUCCIONES de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre el procedimiento a seguir para recabar la información relativa a la enseñanza de la religión en la matrícula del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, para el curso escolar 2017/18.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2018/19. 24-01-2018

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica el listado de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria con prioridad en relación con la admisión del alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza, y deportistas de alto nivel o alto rendimiento, para el curso escolar 2018/19.

INSTRUCCIONES de 26 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2018/19.

Formación Profesional

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017 que las regula. 11-04-2017

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en las convocatorias de junio y septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el criterio de género menos representativo en la escolarización de la Formación Profesional Básica a aplicar en el proceso de admisión del alumnado para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el criterio de género menos representativo para la escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, en sus distintas modalidades, a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el calendario a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes, para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, en el curso 2017/2018.

ORDEN de 1 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.

14-06-2017

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017, que las regula.

27-03-2018

Enseñanzas de Régimen Especial

INSTRUCCIONES de 28 de abril 2017, de la Dirección general de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas especializadas de idiomas en sus diferentes modalidades para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 04/2017, de 24 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2017/18.

RESOLUCIÓN de de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y de admisión en los centros públicos que imparten dichas enseñanzas para el curso académico 2017-18.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso en proceso extraordinario de admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2017/18, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de acceso y admisión en los centros públicos.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2018/19. 23-01-2018

RESOLUCIÓN conjunta de 12 de abril de 2018, de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados conservatorios elementales y profesionales de música para la realización de una prueba de aptitud adaptada para el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las enseñanzas elementales básicas de música y se dispone el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales para el curso escolar 2018/19.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la Resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en la modalidades presencial y semipresencial para el curso 2018-2019, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita. 24-04-2018

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2018/19, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos. 30-04-2018

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se determina el número de plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en los conservatorios superiores de música, en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga y en las escuelas superiores de arte dramático, para el curso académico 2018/19.

INSTRUCCIONES de 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas especializadas de idiomas en sus diferentes modalidades para el curso 2018/19.

INSTRUCCIÓN 10/2018, de 25 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las enseñanzas deportivas de régimen especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2018/19.

ACUERDO de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos y administrativos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, de Diseño y de Música para el curso académico 2018/2019, y se establecen exenciones y bonificaciones de los precios públicos por servicios académicos. 03-08-2018

Personas Adultas

INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y planes educativos, en sus diferentes modalidades, para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIONES de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Planes Educativos en sus diferentes modalidades, para el curso 2018/19.

5.4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

5.5 ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2017/18. 05-10-2017

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2018/2019. 05-07-2018

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2018/19. 02-08-2018

6 PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2017-2018.

6.1 EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO ESCOLAR

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2017-2018. 21-06-2017

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018-2019. 23-05-2018

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se realiza la distribución territorial de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018/2019. Líneas 2, 3, 4 y 6. 26-07-2018

6.2 COEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2017-2018. 03-01-2018

6.3 ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

INSTRUCCIONES de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación, sobre el desarrollo del programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera destinado a centros públicos de educación primaria para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para el Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera del curso 2017/18.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace pública la ampliación de centros seleccionados para el Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera del curso 2017/18.

INSTRUCCIONES de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre el desarrollo del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PALE) destinado a centros públicos de Educación Primaria para el curso 2018/2019.

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para el programa de acompañamiento en lengua extranjera del curso 2018/19.

INSTRUCCIONES de 26 de junio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre el desarrollo del Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera destinado a Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 2018/19

6.4 PROA ANDALUCÍA

INSTRUCCIONES de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: PROA Andalucía.

6.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Organización de enseñanzas / Acreditación de competencias

INSTRUCCIONES de 26 de mayo de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza en prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico.

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2017/18.

ORDEN de 20 de junio de 2017, por la que se ordena la financiación de los programas de ayudas al alumnado para la obtención de niveles de competencias lingüísticas en una lengua extranjera para el curso 2017/2018. 28-06-2017

INSTRUCCIONES de 24 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convocan actividades de formación para la adquisición del nivel competencial de CI en la lengua inglesa.

ORDEN de 12 de diciembre de 2017, por la que se acuerda la ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución de los expedientes de la convocatoria de 2017 para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía 27-12-2017

INSTRUCCIONES de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se abre nueva convocatoria y se amplían los puestos del profesorado que puede participar en la formación para la adquisición del nivel competencial de C1 en la lengua inglesa convocadas por la Instrucción de 24 de noviembre

ORDEN de 21 de marzo de 2018, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2017. 28-03-2018

ORDEN de 7 de mayo de 2018, por la que se ordena la financiación de los programas de ayudas al alumnado para la obtención de niveles de competencias lingüísticas en una lengua extranjera para el curso 2018/2019. 17-05-2018

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2018/19.

Autorización de centros

ORDEN de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 21-03-2017

ORDEN de 20 de febrero de 2018, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2018/19, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15-03-2018

Corrección de errata de la Orden de 20 de febrero de 2018, ... 20-03-2018

Auxiliares de conversación

INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, sobre Auxiliares de Conversación para el curso escolar 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se conceden subvenciones a los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2017/2018. 06-11-2017

INSTRUCCIONES de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan subvenciones a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2018-2019. 24-07-2018

Intercambios escolares / Estancias de inmersión lingüística

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación, 26-05-2017 por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación, de 26 de septiembre de 2017, por la que se convoca el Programa de Intercambios Escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla inglesa, francesa, portuguesa y alemana para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de 3 de mayo de 2018 por la que se convoca el programa de intercambios escolares de los institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa y portuguesa para el curso 2018/2019.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y 11-05-2018 Formación del Profesorado, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de 3 de mayo de 2018 por la que se convoca el programa de intercambios escolares de los institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa y portuguesa para el curso 2018/2019.

Aulas Confucio

INSTRUCCIONES de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación, para el desarrollo del programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria.

INSTRUCCIONES de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, para el desarrollo del programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2018/2019.

6.6 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la 19-07-2017 que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y 26-07-2018 Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2018.

6.7 CONVIVENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación 28-11-2017 y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2016/2017.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018. 05-12-2018

6.8 COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». 27-06-2017

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» 18-06-2018

6.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dictan Instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 12-02-2018

INSTRUCCIÓN de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se dispone la realización de actividades para la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INSTRUCCIÓN de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, para la celebración del Día de la Memoria Histórica y Democrática en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 28-05-2018

INSTRUCCIONES de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, para la celebración del día de la memoria histórica y democrática en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6.10 DEPORTE ESCOLAR

INSTRUCCIONES de 18 de octubre de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el programa Escuelas Deportivas para el curso 2017/2018.

ORDEN de 10 de abril de 2018, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2017-2018 03-05-2018

6.11 ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para el desarrollo del programa de cooperación territorial "Proeducar: Reincorpórate" en los centros pertenecientes a las redes de aprendizaje permanente de Andalucía.

INSTRUCCIONES de 20 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo del programa de Cooperación Territorial Proeducar: ACTUALÍZATE e ILUSIÓNATE en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.12 PREMIOS Y CONCURSOS

Educación Secundaria Obligatoria

INSTRUCCIÓN 15/2017, de 18 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos al procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2016/17.

INSTRUCCIÓN 15/2018, de 24 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2017/18.

Bachillerato

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2016/17. 23-10-2017

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2017/18. 11-04-2018

INSTRUCCIÓN 6/2018, de 10 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2017/18. 30-10-2018

Formación Profesional de grado superior

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la propuesta del jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2015/16. 11-07-2017

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2016/17. 28-12-2017

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2016/17. 13-09-2018

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, de la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/18. 25-01-2019

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018. 07-11-2019

Artes Plásticas y Diseño

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la propuesta del jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2015/16. 11-07-2017

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2016/17. 28-12-2017

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2016/17.	13-09-2018
RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, de la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/18.	25-01-2019
RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018.	07-11-2019

Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza

INSTRUCCIÓN 14/2017, de 11 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos al procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza correspondientes al curso 2016/17.

INSTRUCCIÓN 14/2018, de 24 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina el procedimiento de concesión en Andalucía de los premios extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza correspondientes al curso 2017/18.

Personas adultas

ORDEN de 1 de marzo de 2018, por la que se crean los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión

16-03-2018

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2017/18.

27-06-2018

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2017/18.

28-12-2018

Bilingüismo

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca el premio buenas prácticas en enseñanza bilingüe para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía correspondiente al curso 2017-2018.

06-07-2018

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los premios a las buenas prácticas en enseñanza bilingüe para el reconocimiento a centros públicos bilingües y plurilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía correspondiente al curso 2017-2018.

07-12-2018

Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2017-2018. 27-09-2017

RESOLUCIÓN de 18 diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2017-2018. 03-01-2018

«Joaquín Guichot» y «Antonio Domínguez Ortiz»

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden los premios de la XXIX edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2016/2017. 26-12-2017

Corrección de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 2017 ... 15-01-2018

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca la XXX edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2017/2018. 24-04-2018

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se conceden los Premios de la XXX Edición del Concurso para el Fomento de la Investigación e Innovación Educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2017/2018. 27-12-2018

«Rosa Regàs»

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2016-2017. 03-01-2018

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XII edición correspondiente al curso 2017-2018 04-05-2018

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2017-2018. 19-12-2018

Flamenco en el Aula

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2017/2018. 24-01-2018

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2017-2018. 29-05-2018

Corrección de errores a la Resolución de 18 de mayo de 2018, ... 27-06-2018

Bibliotecas escolares

ACUERDO de 15 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Impulso de la Lectura en Andalucía. 21-05-2018

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convocan los Premios para el reconocimiento a Centros Públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura correspondientes al curso 2017-2018. 07-06-2018

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura correspondientes al curso 2017-2018. 27-11-2018

Educaciudad

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2017. 11-07-2017

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2016. 18-07-2017

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2017. 27-06-2018

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018. 02-08-2018

Premios al Mérito en la Educación

ORDEN de 20 de octubre de 2017, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 20-11-2017

Concursos

ORDEN de 8 de junio de 2017, por la que se regula y convoca el XVI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras». 15-06-2017

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2017-2018 sobre consumo responsable y calidad de vida Consumópolis13, «En la publicidad: ¿todo vale?» 31-10-2017

Convocatoria I Concurso escolar “Ponte en Marcha”. 09-2017

ACUERDO de 4 de octubre de 2017, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la IV Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria. 03-11-2017

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2017-18. 03-08-2017

INSTRUCCIONES de 7 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establecen criterios para la aplicación de la organización especializada de la Inspección Educativa.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2018-19. 03-08-2018

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA en el curso escolar 2017-2018 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula 21-03-2018

INSTRUCCIONES de 12 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la prueba de evaluación ESCALA para el curso 2017-2018.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial. 26-04-2018

9 PRESUPUESTOS

ORDEN de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018. 02-06-2017

ORDEN de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017. 09-11-2017

LEY 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. 15-12-2017

POBLACIÓN ESCOLARY OFERTA EDUCATIVA

2

2.1. PANORAMA GENERAL

- 2.1.1. Evolución de la matriculación global
- 2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas
- 2.1.3. Alumnos y alumnas en la Educación no universitaria
- 2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos
- 2.1.5. Población y escolarización
- 2.1.6. Evolución de la tasas de escolarización
- 2.1.7. El abandono escolar temprano

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- 2.2.1. Educación Infantil
- 2.2.2. Educación Primaria
- 2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior de FP
 - 2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.2.3.2. Bachillerato
 - 2.2.3.3. Formación Profesional

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

- 2.4.1. Las opciones de formación
- 2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

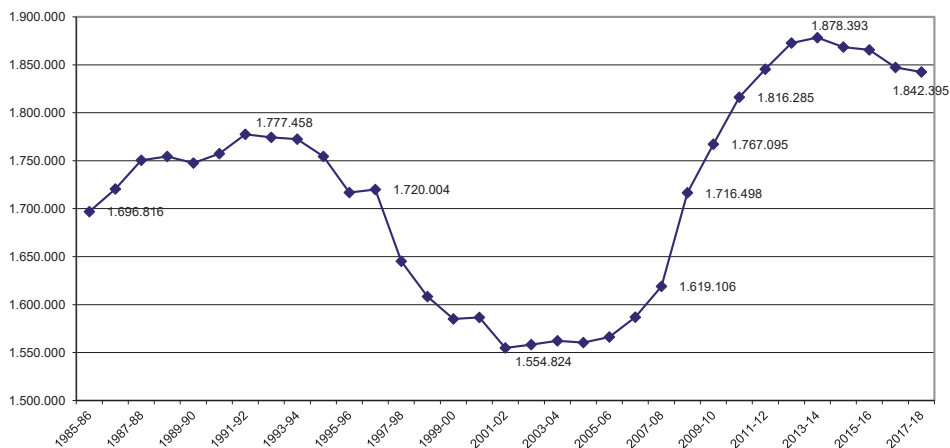
2.1. PANORAMA GENERAL

2.1.1. Evolución de la matriculación global

En el curso 2013/14 se alcanzó un récord histórico en la matriculación en enseñanzas no universitarias (1.878.393 alumnos y alumnas), producto de una recuperación sostenida que se había iniciado una década atrás y había marcado una solución de continuidad con el descenso continuado de alumnado propio de la década de 1990. Tomando como referencia el curso 2004/05, a partir del cual se produce la inflexión al alza, la población escolar existente en el curso 2013/14 se había incrementado globalmente en un 20,2%.

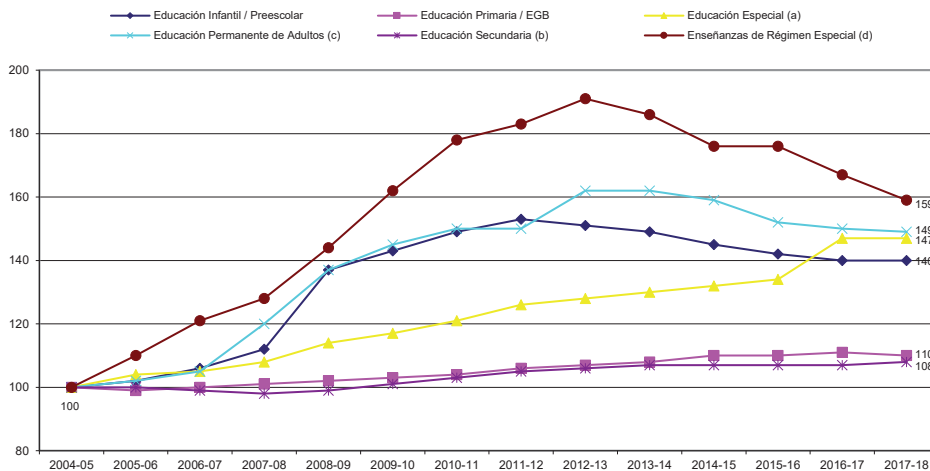
Desde entonces, el alumnado matriculado ha experimentado un declive suave y continuado, si bien el escaso lapso temporal que supone un cuatrienio no permite la suficiente perspectiva para valorar el alcance y continuidad de la nueva tendencia. Entre esa fecha y el curso 2017/18 se han perdido casi 36.000 puestos escolares, en torno al 2% de los efectivos. Tal descenso no resulta alarmante si se considera en el contexto de la población escolar no universitaria, que se sitúa en más de 1,8 millones de personas, pero viene a indicar un cierto agotamiento de aquellas líneas de demanda educativa que desde años atrás venían compensando la estabilización de las enseñanzas de Régimen General (ERG). El retroceso de la matrícula no ha tenido un único origen, sino que es el resultado de la confluencia de contracciones experimentadas especialmente en la Educación Infantil (que pierde en torno a 24.000 alumnos y alumnas desde el curso 2013/14), Enseñanzas de Régimen Especial (-15.647) y Educación Permanente de Personas Adultas (-11.444). Por el contrario, las enseñanzas de Régimen General, donde se localiza el grueso del alumnado, se encuentran prácticamente estabilizadas, ya que el descenso señalado en Educación Infantil se ha compensado parcialmente por el positivo comportamiento de la matriculación en Educación Primaria y Secundaria. El resultado de este proceso ha sido un fortalecimiento de la presencia de las ERG en el conjunto del sistema, que pasaron del 86,7% al 87,9% entre ambos cursos [vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.02].

2.01- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2017/18



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2017/18 (2004/05:100)

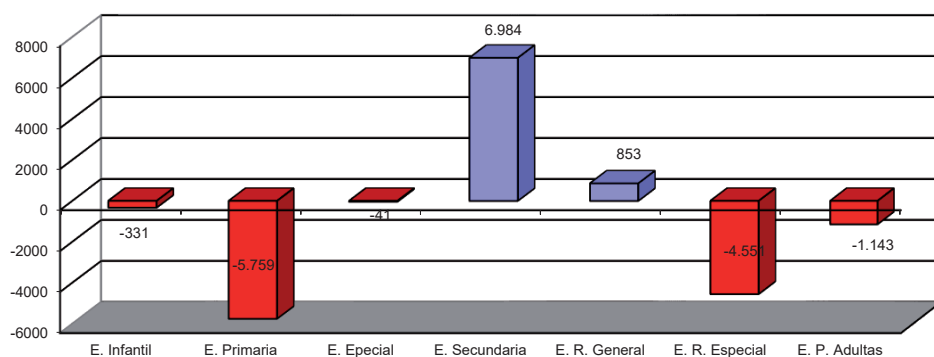


Fuente: Cuadro 2.01

2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas

Con respecto al curso inmediatamente anterior, se ha suavizado este comportamiento regresivo, reduciéndose el alumnado total solo un 0,3%, lo que supone una pérdida cercana a las 5.000 plazas escolares, que se localizan especialmente en las Enseñanzas de Régimen Especial y en la F.P. de Personas Adultas; las contracciones más reseñables se han operado en las enseñanzas de idiomas, que pierden en torno a 4.600 alumnos y alumnas, así como en casi todas las enseñanzas formales orientadas a la población adulta. Por su parte, las Enseñanzas de Régimen General mantienen su población prácticamente estancada, si bien con ciertas alteraciones en su estructura que evidencian tanto el desplazamiento de fenómenos de contracción y expansión demográfica recientes, como ciertos cambios de elección en las enseñanzas postobligatorias. En Educación Infantil comienzan a observarse más nítidamente los efectos de la recuperación demográfica, que ha permitido que el aumento de la matriculación en el primer ciclo de la etapa se equilibre durante este curso con las pérdidas experimentadas por el segundo ciclo. En Educación Primaria se han trasladado las pérdidas de alumnado experimentadas en años precedentes en la E. Infantil, arrojando unas pérdidas cercanas a los 6.000 alumnos y alumnas. En un sentido opuesto, la Educación Secundaria continúa evolucionando positivamente en cuanto a matriculación debido en la etapa obligatoria, observándose al mismo tiempo un desplazamiento de alumnado desde el Bachillerato a la Formación Profesional. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Evolución Cursos 2016/17 a 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Tales cambios no revisten una especial significación cuantitativa ni han supuesto modificaciones sustanciales en la distribución del alumnado en los tres regímenes de enseñanza existentes, aunque sí tienden a reforzar tendencias ya apuntadas en anteriores informes:

- Las enseñanzas de Régimen General continúan albergando el grueso del alumnado, habiendo reforzado incluso su presencia, que pasa del 87,6% al 87,9%, aun cuando la matrícula se encuentre prácticamente estancada. La etapa de Secundaria continúa siendo la receptora del mayor volumen de alumnado, consolidando aún más su peso en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (37,4%), aunque el incremento arroje un saldo positivo modesto (1%), cifrado en casi 7.000 nuevos alumnos y alumnas. Le sigue en importancia la Educación Primaria, que comienza a acusar la contracción demográfica sobrevenida en años anteriores y pierde en este ejercicio 5.759 alumnos y alumnas, reduciendo su participación en el conjunto del sistema al 31,1%. Por el contrario, la Educación Infantil manifiesta la recuperación ya señalada, manteniendo su participación en torno al 19%.
- El Régimen Especial es el que acusa una mayor contracción (-4,6%), manteniendo la tendencia regresiva que caracteriza a todo el periodo estudiado. De ahí que su presencia en el conjunto de la matriculación no universitaria se haya reducido desde el 5,4% al 5,1% en el último curso. Esta regresión global es el resultado del comportamiento de las de las enseñanzas de Idiomas, donde se acumulan buena parte de las pérdidas, en tanto que el resto de las enseñanzas no han experimentado variaciones sensibles.
- La Educación de Personas Adultas también acusa un cierto retroceso en términos absolutos -concretado en 1.143 alumnos y alumnas menos que en el curso anterior- y relativos (-0,9%), si bien manteniendo estable su presencia en el conjunto del sistema (7%).

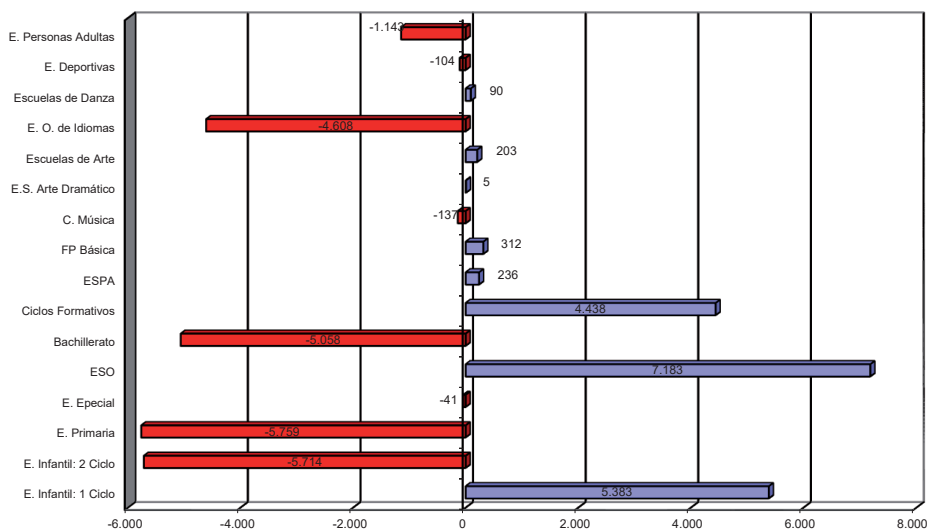
Del comportamiento experimentado por los distintos regímenes y etapas cabe extraer algunas conclusiones, si bien han de matizarse por el escaso margen temporal en el que se desarrollan los cambios:

- El incremento de la escolarización en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil tiende a compensar las pérdidas que de unos años a esta parte viene experimentando la población escolar de entre 3 y 5 años. Pese a ello, en el último quinquenio se han perdido casi 24.000 plazas escolares en la etapa y este fenómeno comienza a trasladarse a la Educación Primaria.
- Las enseñanzas obligatorias (Educación Primaria - Educación Especial - ESO) se han convertido en los motores de la estabilidad del sistema no universitario, tanto por su peso conjunto (52% de la población escolar), como por su positivo comportamiento. Pese a ello, su potencial de crecimiento se encuentra agotado y tiende a la estabilización. El alumnado de Primaria ya se está reduciendo como consecuencia del bache demográfico que afectó años atrás al segundo ciclo de la Educación Infantil y que acabará trasladándose a la ESO en los próximos cursos.

- En las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria, el Bachillerato experimenta un notable retroceso, en torno a los 5.000 alumnos y alumnas, que ya se inició en el curso anterior y contrasta vivamente con la continuada recuperación de la matrícula en las distintas modalidades de Formación Profesional. Mientras la matriculación en Bachillerato se reduce en un 3,5% respecto al curso anterior, la Formación Profesional continúa un apreciable y paralelo repunte, del orden del 3,6%, disminuyendo significativamente la tradicional divergencia que mantenía con el Bachillerato en tanto que opción académica al concluir la etapa obligatoria; si en el curso 2013/14 el alumnado de ciclos formativos de FP representaba solo el 79,9% del matriculado en Bachillerato, en el 2017/18 se sitúa ya en el 93,8%.
- La Educación Permanente de Personas Adultas ha dejado de ser un motor de crecimiento de la población escolar, habiendo perdido en los últimos cinco cursos algo más de 11.000 alumnos y alumnas, al tiempo que el grueso de la matriculación se desplaza cada vez desde las enseñanzas formales a las no formales. Especialmente intenso ha sido el retroceso en las modalidades de estudios conducentes a la obtención de la titulación básica.
- Algo similar ocurre en las enseñanzas de Régimen Especial, incluso con mayor intensidad. Aunque las pérdidas producidas en las enseñanzas de idiomas son las que determinan este comportamiento, la evolución del resto de las enseñanzas viene marcada por el estancamiento de la matrícula.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Evolución Cursos 2013/14 y 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Estas tendencias no revisten una especial singularidad en el contexto español, si bien manteniendo algunos rasgos propios:

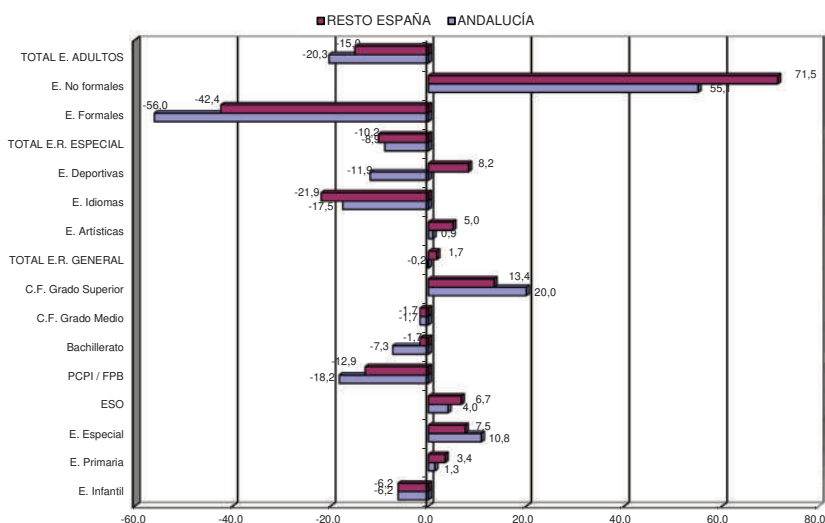
- Entre los cursos 2013/14 y 2017/18 la población escolar andaluza no universitaria ha disminuido a un ritmo más acentuado (-2,6%) que en el resto de España (-0,5%).
- Las enseñanzas de Régimen General continúan manteniendo una fuerte presencia relativa, que se ha fortalecido, pasando del 84,6% al 86,6%. En el resto de España también se produce un reforzamiento muy similar, pero por distintas razones; mientras que en Andalucía ha disminuido la matrícula en términos absolutos y relativos, en el resto de España ha sido el resultado de la incorporación de más de 100.000 nuevos alumnos y alumnas.
- La Educación Infantil ha perdido peso en el conjunto del Régimen General a efectos de matriculación, disminuyendo su presencia en seis puntos porcentuales. Este comportamiento es prácticamente idéntico al observable en el resto de España.
- Otro tanto cabe decir de la Educación Primaria, si bien en este caso se ha producido un crecimiento sensible por efecto del desplazamiento del boom de alumnado desde la Educación Infantil. En ambos territorios se ha dado un comportamiento paralelo, siendo también idéntica su participación en el conjunto del Régimen General. Otro tanto cabe decir de la ESO, si bien su crecimiento ha sido algo más robusto en el resto de España, tendiendo a corregir levemente el superávit de esta población escolar en Andalucía.
- En las modalidades no obligatorias de la Educación Secundaria, el comportamiento reciente de la matriculación en Andalucía ha disminuido las divergencias que presentaba en su estructura con respecto al resto de España: el Bachillerato ha descendido a un ritmo más acentuado, en tanto que el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Superior ha crecido de un modo más robusto. Como resultado de ello, se ha corregido parcialmente la inclinación del alumnado andaluz a cursar con mayor preferencia los estudios de Bachillerato, si bien continúa manteniendo un cierto déficit en su afluencia a la Formación Profesional.
- Es en las enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas donde se produce una mayor divergencia entre los valores andaluces y los propios del resto de España, si bien el comportamiento a lo largo del quinquenio ha tendido a corregirlas parcialmente. En las enseñanzas de Régimen Especial los niveles de matriculación en Andalucía son inferiores al resto de España en algo más de 3 puntos. Tal déficit se compensa con una mayor presencia relativa del alumnado de Educación de Personas Adultas, que superaba en el curso 2013/14 el 9%, en tanto que en el resto de España era del 5,7%. Aunque a lo largo del quinquenio se ha operado una reducción sensible en la demanda de estas enseñanzas en el resto de España (-15%), en Andalucía el retroceso ha sido mayor, del orden del 20%, disminuyendo así la tradicional asimetría. Algo similar, pero en sentido inverso, ha ocurrido en las enseñanzas de Régimen Especial, donde la

matriculación en Andalucía se ha reducido con una intensidad menor (-8,9%) que en el resto de España (-10,2%). Pese a ello, el déficit de alumnado en Andalucía con respecto a la media española se sitúa en torno al 3%.

- La distribución del alumnado andaluz entre las distintas enseñanzas incluidas en el Régimen Especial es muy similar al existente en el resto de España y el comportamiento reciente de la matriculación ha tendido a corregir las pequeñas asimetrías existentes. Por el contrario, en las enseñanzas orientadas a la población adulta se han agravado las diferencias existentes entre ambos modelos. A lo largo del quinquenio, Andalucía ha experimentado una importante disminución del alumnado en las modalidades de enseñanzas formales, resultado del progresivo agotamiento de la formación básica y de la transferencia de su alumnado hacia las enseñanzas no formales: si en el curso 2013/14 la proporción era de 2 a 1, cinco años después se ha invertido, albergando las enseñanzas no formales a casi dos tercios del alumnado. Este mismo fenómeno se ha dado también en el resto de España, pero de un modo menos drástico, manteniendo un mayor equilibrio en la proporción entre ambas modalidades. Como resultado de ello, la divergencia andaluza se ha incrementado desde los 8 a los 14 puntos.

De todo ello cabe deducir que las singularidades de la estructura educativa andaluza se ubican en las enseñanzas con menor presencia cuantitativa, en tanto que su estructura en el Régimen General es muy similar a la existente en el resto del país y tiende a converger aún más. [vid. Anexo 2: cuadros 2.04 - 2.05]

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Evolución cursos 2013/14 y 2017/18 (en %)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria

La distribución del alumnado de acuerdo con el género continúa siendo muy paritaria en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo las alumnas un 50,6% de la población escolar total. Este dato oculta, sin embargo, notables diferencias en los distintos regímenes y etapas, tanto por la diferente demanda que se ejerce en cada uno de ellos como por la entidad que revisten. Si se considera el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, esta participación desciende hasta el 48,5%, en tanto que su presencia se refuerza notablemente en las de Régimen Especial (62,7%) y en la Educación Permanente de Personas Adultas (67,5%). El hecho de que unas y otras enseñanzas tengan un peso menor en el conjunto del sistema determina que tan altas proporciones se corrijan en el contexto del conjunto de las enseñanzas no universitarias.

En las etapas obligatorias, donde se ubica el grueso del alumnado, las proporciones de alumnas son ligeramente inferiores por razones demográficas, oscilando en torno al 48,5%. A este respecto, la Educación Infantil se comporta también de modo idéntico, con la salvedad del primer ciclo de la etapa, donde la presencia de alumnas desciende hasta el 47,7%. Del mismo modo, los centros específicos de Educación Especial cuentan tradicionalmente con un menor porcentaje de alumnado femenino, situándose en este curso escolar en el 34,9%.

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General y en los restantes regímenes donde se marcan más las diferencias, al intervenir la libre elección y factores socioculturales. En Secundaria continúa acentuándose una tradicional propensión de las alumnas por el Bachillerato, en detrimento de su participación en las distintas enseñanzas de Formación Profesional. Si en el primero su presencia se incrementa hasta el 51,6%, en los ciclos formativos disminuye hasta el 46,9%, cifra que se reduce hasta el 26% en la FP Básica.

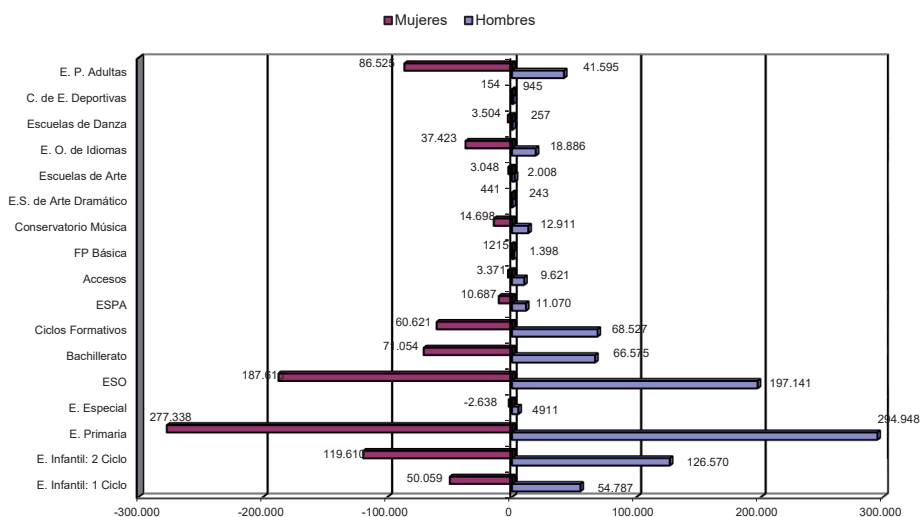
En el conjunto de las enseñanzas de Régimen Especial la proporción de alumnas se eleva hasta el 62,7% como media, superando en la mayoría de las especialidades el 60%. Solo en las musicales, donde se concentra en torno a un tercio del alumnado, se produce una mayor paridad (53,2%), forzando a la baja esta participación mayoritaria. La única enseñanza donde la participación de la mujer se sitúa por debajo del 50% es la deportiva, que cuenta con un volumen significativamente escaso de alumnas (14%), aun cuando haya tendido a incrementarse durante los últimos cursos.

En cuanto a la Educación Permanente de Personas Adultas, la presencia mayoritaria de mujeres entre el alumnado constituye una característica tradicional que tiende a reforzarse, al menos con respecto al curso anterior, debido a la importante presencia que revisten las enseñanzas iniciales y las de carácter no formal, donde se ubican buena parte de las alumnas.

Tales asimetrías determinan una particular estructura interna de la población escolar de acuerdo con el género que difiere poco en las modalidades obligatorias para marcar los

contrastes en las enseñanzas opcionales. Por cada cien alumnos que cursan enseñanzas no universitarias, casi 92 se ubican en el Régimen General, proporción que entre las mujeres disminuye hasta 84. Por el contrario, seis de cada 100 alumnas cursan enseñanzas de Régimen Especial, cuando solo cinco de cada cien alumnos se ubican en este régimen. La diferencia se incrementa notablemente en la Educación Permanente de Personas Adultas, que acoge a nueve de cada cien mujeres, doblando así la proporción masculina. [vid.Anexo 2: cuadro 2.06]

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2017-2018. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros

Tradicionalmente, la distribución del alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros educativos ha dibujado una estructura sustentada en el protagonismo de las instituciones sostenidas con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o en régimen de concierto o convenio de enseñanzas, en tanto que el sector propiamente privado abrazaba una oferta muy reducida de enseñanzas y captaba un volumen de alumnado que apenas sobrepasaba el 3%. A lo largo de los dos últimos cursos, sin embargo, esta población escolar ha experimentado un cierto crecimiento en términos absolutos y relativos, especialmente por efecto del reforzamiento de la oferta privada en ciclos formativos de Formación Profesional y en los estudios musicales, hasta situar su cuota en el 4,3% del alumnado total no universitario. En Formación Profesional, por ejemplo, la oferta privada prácticamente ha igualado a la de los centros concertados durante el curso 2017/18.

Al margen de esta novedad, la distribución no ha experimentado alteraciones sensibles. Buena parte del alumnado que recibe enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos (95,7%) se encontraba durante este curso matriculado en los de titularidad pública (77,6%), frente al 18,1% que lo estaba en centros concertados o conveniados. Con respecto al curso inmediatamente anterior se ha producido un ligero retroceso de la matriculación en instituciones públicas, dado que la pérdida interanual de alumnado se ha concentrado en este tipo de centros y en los concertados, en tanto que ha tendido a crecer en los privados. Entre el curso 2016/17 y el actual se han perdido en torno a 15.000 plazas escolares en centros públicos, de las que en torno al 50% corresponden a enseñanzas de Régimen General, siendo en el segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato donde se acusan los mayores retrocesos. Del mismo modo, la matriculación en centros concertados también se ha reducido, si bien en menores proporciones (-7.000 alumnos y alumnas), en tanto que el matriculado en centros privados experimentó un crecimiento de unos 17.000 alumnos y alumnas.

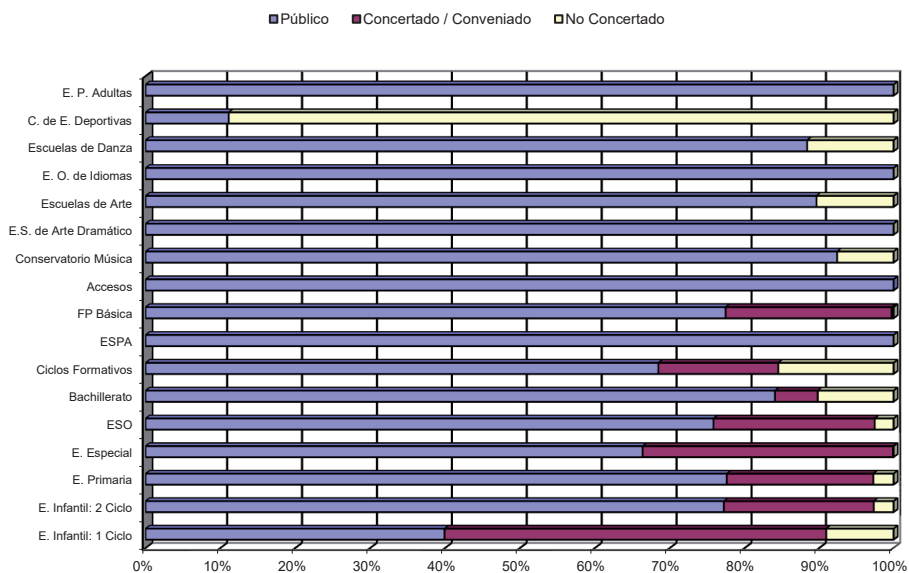
Tales proporciones, sin embargo, acusan notables variaciones de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas consideradas, ya que en algunas de ellas la presencia de centros privados, estén o no sostenidos con fondos públicos, es nula o muy discreta. Es en los niveles obligatorios o en las etapas de reciente universalización donde su presencia es más sólida; en Educación Infantil, por ejemplo, la proporción del alumnado matriculado en centros públicos se reduce al 66,1%, por efecto de la notable presencia de centros conveniados en el primer ciclo de la etapa. En otras modalidades de enseñanza, por el contrario, los centros de titularidad pública acogen a la práctica totalidad del alumnado existente, como es el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (95,7%) y las enseñanzas orientadas a la población adulta (100%).

En las enseñanzas de Régimen General, las proporciones varían de acuerdo con el carácter obligatorio o no de las enseñanzas. En las etapas obligatorias, donde se ubica algo más de la mitad del alumnado no universitario, la participación de los centros públicos se mantiene establemente en torno al 76,8%, correspondiendo el 20,6% a los centros privados en régimen de concierto y el 2,6% restante a los privados sin concierto. En la Educación Primaria, donde se ubica casi un tercio del alumnado no universitario, la presencia de los centros públicos tiende a incrementarse un punto, hasta situarse en el 77,6%, en tanto que en la ESO desciende levemente (75,8%).

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General donde estas proporciones se alteran de modo significativo, especialmente en el Bachillerato. Mientras que la proporción en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional se mantiene en niveles inferiores a las enseñanzas obligatorias -con un 68,5% del alumnado en centros de titularidad pública y 16% en régimen de concierto-, la cuota de Bachillerato en régimen de concierto se reduce sustancialmente, hasta situarse en un 5,8%, frente al 84% matriculado en los centros de titularidad pública. Al mismo tiempo, es en el Bachillerato y la Formación

Profesional donde el alumnado matriculado en centros privados sin concierto alcanza unas cotas más elevadas, acogiendo en torno al 10% y 15% respectivamente. Con respecto al curso académico inmediatamente anterior, tales proporciones han tendido a corregirse en sentido adverso para los centros públicos, que han perdido en el Bachillerato casi 6.000 alumnos y alumnas, en tanto que los centros privados sin régimen de concierto han visto incrementada su matrícula en más de 6.300 personas, buena parte de las cuales se han acogido a la oferta de ciclos formativos. Por su parte, los centros privados concertados han tenido idéntica trayectoria negativa que los centros públicos, si bien las pérdidas se han concentrado en la Formación Profesional. [vid.Anexo 2: cuadro 2.07]

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2017-2018. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

Esta particular distribución de la red de centros ofrece ciertas similitudes y algunas diferencias con la media española y con la situación del resto de las comunidades autónomas. Se constata, en primer lugar, un mayor protagonismo de los centros públicos andaluces en la captación de alumnado. Considerando en exclusiva su peso en las enseñanzas de Régimen General a efectos de matriculación, la media española se situaba en el curso 2017/18 en el 67,2% del alumnado, ascendiendo en Andalucía al 73,8%. Esta asimetría se acentúa si la comparación se establece con la media española una vez descontada la participación andaluza, evidenciando un peso de la red de titularidad pública en Andalucía superior en un 8,2% a la media del

resto de las comunidades autónomas; un diferencial que se viene manteniendo relativamente estable a lo largo de los últimos cursos.

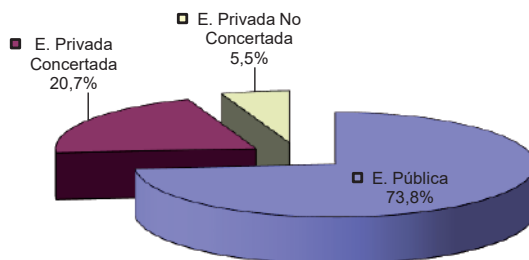
Otro modo de visualizar tales desequilibrios se hace patente al considerar el peso del alumnado andaluz con respecto al español en las tres variantes de titularidad existentes en las enseñanzas de Régimen General, donde se concentra buena parte del alumnado: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2017/18 al 19,7% del alumnado español matriculado, elevándose tal participación al 21,6% en lo referido al matriculado en centros de titularidad pública y descendiendo al 16% y 14,9% en centros privados concertados y sin concierto respectivamente. De estos datos cabe deducir que donde se produce un mayor distanciamiento entre la participación global y la específica es en los centros privados sin concierto educativo, fenómeno que puede estar parcialmente motivado por el hecho de que la red educativa exclusivamente privada tiene una implantación más urbana y no llega a los municipios de tamaño pequeño y medio, donde se concentra una parte considerable de la población escolar andaluza.

Esta visión global marca sin duda el mayor protagonismo que tienen los centros de titularidad pública andaluces, pero resulta muy variable de acuerdo con las etapas y modalidades educativas. Donde se acentúa la diferencia entre ambos territorios es en las etapas obligatorias y en el Bachillerato, donde los centros públicos andaluces acogen a tres de cada cuatro estudiantes (Primaria, ESO) e incluso alcanza valores superiores al 81% en el caso del Bachillerato. En todas ellas, el diferencial andaluz respecto al resto de las comunidades supera los diez puntos. Por el contrario, en etapas y ciclos de más reciente implantación, como la Educación Infantil y su primer ciclo en particular, la estructura de la matriculación en función de la titularidad se asemeja mucho más a la media española por efecto de la mayor amplitud de los convenios existentes, manteniendo un diferencial positivo que apenas supera los tres puntos. Mención aparte merece la Formación Profesional, donde la tendencia se invierte, manteniendo los centros públicos andaluces un menor protagonismo que en el resto de España. Si el alumnado de Grado Superior matriculado en centros públicos alcanza en Andalucía el 69%, la media del resto de las comunidades se sitúa en el 73%. Tal diferencial se incrementa incluso en el Grado Medio, elevándose al -5,5%. [vid. Anexo 2: cuadros 2.08 – 2.09]

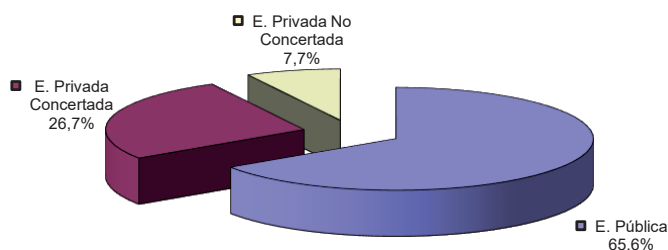
En cualquier caso, tales divergencias ni son exclusivas de la población escolar andaluza ni tampoco extremas. Comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura contaban en ese curso escolar con un peso de los centros públicos superior a la ratio de Andalucía. Del mismo modo, otras comunidades (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Murcia) mantienen una presencia de centros públicos algo más baja que Andalucía, pero superiores también a la media española, lo que dibuja un mapa complejo, en el que no existen fronteras nítidas ni grupos de comunidades homogéneos, dadas las diferencias en las decisiones de política educativa, la composición socioeconómica del alumnado y la distribución territorial de la población en los diferentes territorios.

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad. Curso 2017/18

ANDALUCÍA



RESTO DE ESPAÑA



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Resultados Detallados - Curso 2016-2017. Elaboración propia

2.1.5. Distribución provincial del alumnado

Las diferencias observables en la distribución provincial del alumnado no universitario, no siendo especialmente significativas, han de relacionarse fundamentalmente con la entidad y las estructuras demográficas propias de cada provincia, dada la alta participación que tienen las enseñanzas obligatorias y las universalizadas en el conjunto de las enseñanzas. No obstante, intervienen otros factores, como la desigual implantación de las enseñanzas de Régimen Especial y de Personas Adultas, así como la elección entre la Formación Profesional o el Bachillerato una vez concluida la enseñanza obligatoria. En el conjunto de Andalucía existían en el curso 2017/18 un total de 220 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, oscilando desde un mínimo de 207 en Málaga y Jaén hasta un máximo de 230 en Almería. De ellos, en torno a 193 cursaban enseñanzas de Régimen General como media andaluza, produciéndose una divergencia algo mayor entre las provincias con menor y mayor densidad (Jaén, 177 – Sevilla, 206).

Tales diferencias vienen motivadas por el diferente peso con que cuentan las diferentes etapas, modalidades y regímenes de enseñanza. Las principales desviaciones con respecto a la media andaluza son las siguientes:

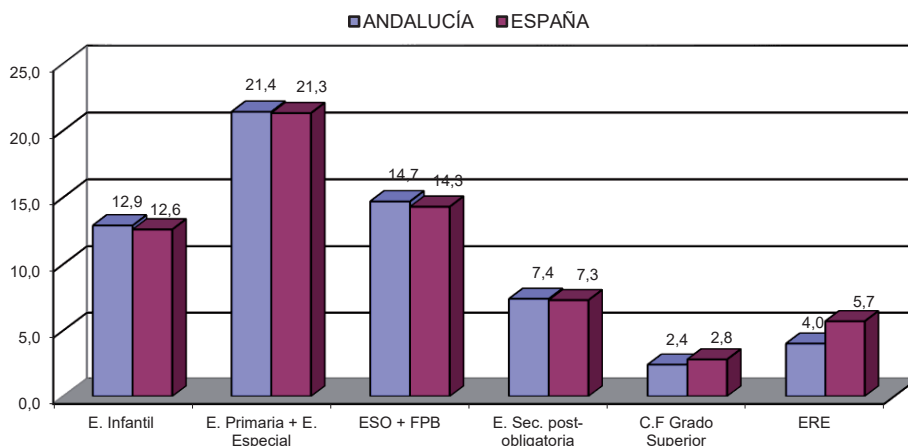
- La Educación Infantil cuenta con un volumen de alumnado significativamente mayor en la provincia de Almería (24% de su alumnado de Régimen General, frente al 21,7% de media andaluza).
- Las enseñanzas obligatorias cuentan con una mayor implantación en la provincia de Cádiz (61,2%), situándose el resto de las provincias en una proporción cercana a la media andaluza (59,6%), con excepción de Córdoba.
- Los estudios de Bachillerato agrupan al 8,5% del alumnado andaluz que cursa Enseñanzas de Régimen General, oscilando su participación entre un máximo del 9,5% en Jaén y un mínimo del 7,4% en Huelva
- Las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio se distribuyen provincialmente de modo más homogéneo en torno a una media andaluza situada en el 3,8%. Solo en los casos de Almería y Málaga se alcanza un mínimo del 3,2%, siendo Córdoba la que cuenta con una mayor proporción (4,4%)
- Los C.F de Grado Superior tienen una implantación ligeramente mayor (4,1%), si bien con una distribución provincial más irregular, que oscila entre un máximo en Granada (5,6%) y un mínimo en Huelva (3,2%).
- Como resultado de ello, son las provincias de Granada y Córdoba donde se ubican una mayor proporción de alumnado que cursa estudios de Bachillerato y Formación Profesional (18,7% y 17,8% respectivamente, frente a un 16,5% de media andaluza), en contraste con el déficit observable en Almería y Huelva.
- En las enseñanzas de Régimen Especial (5,1% del alumnado no universitario andaluz) destaca la mayor afluencia que se produce en la provincia de Málaga (6,3%), en tanto que Sevilla se mueve en valores notablemente más bajos (4%).
- Las enseñanzas orientadas a la población adulta cuentan con una distribución más irregular, teniendo una particular incidencia en Granada (9,6%) y Jaén (8,9%), en contraste con una débil implantación en Málaga y Sevilla.

Algo más precisa puede resultar la relación entre el alumnado matriculado y el segmento de población de 0-29 años, donde se ubica buena parte del mismo, si bien ese tramo de edad recoge también al alumnado universitario y a todos aquellos y aquellas que, por muy diversas razones, no se encuentran integrados ya en institución educativa alguna. La situación del conjunto de Andalucía y sus diferentes provincias durante el curso 2017/18 presentaba las siguientes características:

- El 62,9% de la población andaluza de 0-29 años se encontraba escolarizada en niveles no universitarios, porcentaje ligeramente inferior al que muestra la población total española de esa edad (64%).
- Se produce una cierta disparidad entre las provincias con menor densidad de alumnado (Jaén, 59,3) y aquellas otras que, como Sevilla, cuentan con una ratio que supera incluso la media española (64,6) o se aproxima mucho a ella, caso de Málaga (63,9).
- La desigual densidad de alumnado está muy relacionada con el peso que tiene el alumnado de Educación Infantil y de las etapas obligatorias. Ello explicaría, por ejemplo, las mayores densidades que se dan en Sevilla, Huelva o Almería, que superan en todos los casos las medias andaluza y española. Por el contrario, Jaén cuenta con una menor proporción de población escolar en Educación Infantil, Primaria y ESO.
- Las diferencias provinciales en la implantación de las modalidades no obligatorias de Secundaria son menos apreciables, aunque en alguna provincia en concreto pueden tener una cierta influencia. Tal es el caso de las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada; en la primera de ellas existe una proporción de alumnado de Bachillerato y Grado Medio de Formación Profesional que supera la media andaluza y española; similar es la situación de Córdoba y Granada, con la particularidad de contar adicionalmente con un alto porcentaje de alumnado de Grado Superior.
- En otros casos, como Málaga, el déficit de alumnado observable en las enseñanzas no obligatorias se compensa con una mayor afluencia en las enseñanzas de Régimen Especial.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.10 - 2.11]

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2017/18



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2017-2018. Elaboración propia.

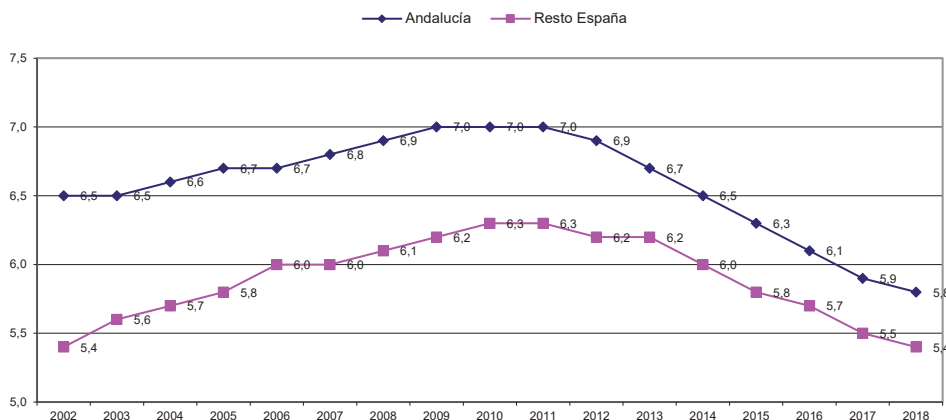
2.1.6. Población y escolarización

La caracterización demográfica de cada territorio incide diferencialmente en el esfuerzo económico y organizativo que ha de hacerse para proporcionar los servicios educativos. Andalucía ha contado tradicionalmente con una población escolar comparativamente más numerosa que el resto de España, si bien esta asimetría tiende a corregirse. De acuerdo con los datos referidos a 2018, la población total andaluza supone el 18% de la española, pero en los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) asciende al 19,4%, como consecuencia de su menor envejecimiento. Y es precisamente en los grupos de edad donde se produce una escolarización prácticamente universal -entre los 6 y 18 años- donde esta sobrecarga se acentúa, en tanto que en las edades más tempranas (0-5 años) el superávit tiende a corregirse y su peso se aproxima algo más a la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

La singularidad que caracteriza el presente demográfico y educativo viene arrastrándose desde décadas atrás, si bien con tendencia a corregirse. Retrotrayéndonos a los inicios del siglo XXI y considerando tanto el tramo de edad propio de la Educación Infantil (0-5 años) como el correspondiente a la educación obligatoria (6-16 años), la divergencia andaluza se manifiesta claramente. En el año 2002 los niños y niñas menores de 6 años suponían el 6,5% de la población total andaluza, lo que evidencia un mayor rejuvenecimiento de su población en comparación con el resto de España, donde este tramo de edad representaba el 5,4%. Si la estructura demográfica hubiera sido similar a la del resto de España, su población infantil habría ascendido a unos 402.000 niños y niñas; pero en realidad contaba con casi 477.000, lo que arrojaría un excedente de población cercano al 16%, equivalente a algo más de 75.000 niños y niñas. En esos momentos, sin embargo, tal presión demográfica no incidía automáticamente sobre el sistema educativo, dado que una parte considerable de los niños y niñas menores de 3 años no se encontraba escolarizada. [vid. Anexo 2: cuadros 2.12.A - 2.17]

En las edades correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), este fenómeno incidía incluso con mayor intensidad -indicando que el excedente demográfico se arrastraba desde tiempo atrás- y sus implicaciones escolares eran directas, al tratarse de población sometida a escolarización obligatoria. En ese mismo año, la población infantil y adolescente se aproximaba al millón de personas y suponía el 13,5% de los habitantes de Andalucía, porcentaje notablemente más elevado que el que representaba ese grupo en el resto de la población española (10,6%). Expresado en valores absolutos, la población andaluza contaba con un excedente de algo más de 210.000 niños y niñas de entre 6 y 16 años, todos ellos integrados en el sistema educativo.

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2018)



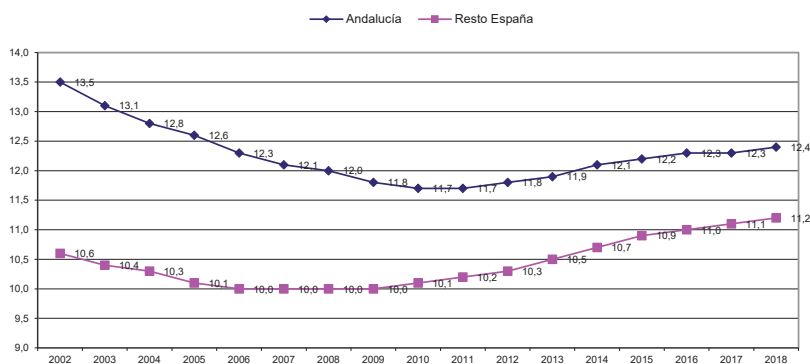
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

El comportamiento de ambos grupos de edad desde entonces ha sido distinto y en parte divergente, aunque estrechamente relacionado, dado que los avances y retrocesos en la natalidad han incidido antes o después en ambos. La población andaluza de 0-5 años continuó creciendo en términos absolutos y relativos hasta 2011, incrementándose en un 22% entre ambas fechas. Sin embargo, en el resto de España tal crecimiento fue notablemente más dinámico, del orden del 32%, de tal modo que el superávit demográfico andaluz se redujo sensiblemente. Bien es cierto que este grupo de edad ganó peso en la estructura demográfica andaluza, pasando a representar el 7% de su población total, pero en el resto de España se incrementó en casi un punto disminuyendo así la divergencia existente. Desde entonces y hasta el año 2018 se ha producido un fenómeno inverso, caracterizado por el fuerte retroceso de la natalidad, que ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 91.000 niños y niñas, de tal modo que en 2018 esta población tiende a aproximarse a los niveles propios del inicio del siglo, reduciendo su participación en el conjunto de la población andaluza desde el 7% al 5,8%. Aunque esta contracción ha sido generalizada en todo el país, ha tenido una menor intensidad en el resto de España, favoreciendo la convergencia de uno y otros territorios, de tal modo que en 2018 el excedente demográfico de Andalucía ha quedado reducido a algo más de 34.000 niños y niñas, menos de la mitad del existente a comienzos del siglo.

En el grupo 6-16 años, el comportamiento de la población andaluza ha estado marcado por el estancamiento, seguido por una discreta recuperación, pero el resultado a efectos de convergencia ha sido similar. El año 2002 marca un máximo histórico en el volumen de esta población, que se aproximaba al millón de personas. Desde entonces y hasta 2010 se operó

un práctico estancamiento de las cifras absolutas, pero en un contexto de crecimiento demográfico global, lo que supuso que este grupo de edad disminuyera su representación en el total de la población, pasando del 13,5% al 11,7%. Un fenómeno similar se dio en el resto de España, si bien con una intensidad menor, de tal modo que la divergencia andaluza tendió a reducirse y su excedente demográfico pasó de 210.000 a 135.000 personas. Como consecuencia del trasvase de población desde las edades infantiles, los años posteriores a 2011 han estado caracterizados por un moderado crecimiento, que ha sido más robusto en el resto de España que en Andalucía, aproximando más sus respectivas estructuras demográficas en estos tramos de edad y reduciendo el excedente demográfico andaluz a menos de la mitad de lo que representaba en 2002. [vid. Anexo 2: cuadro 2.12.B]

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2018)



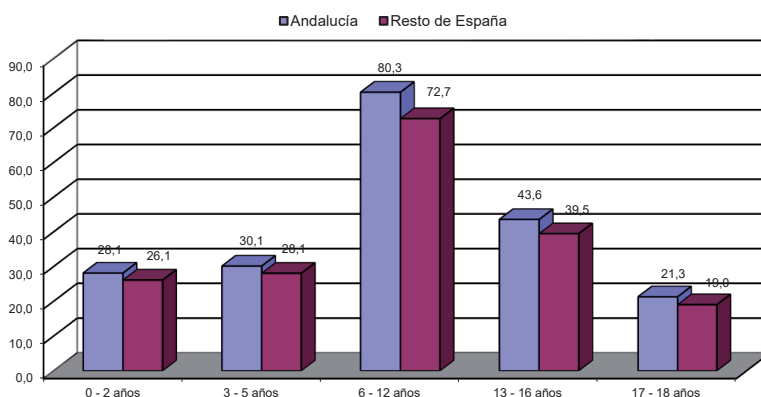
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

La tendencia observada viene a indicar que este diferencial tenderá posiblemente a aminorarse aún más con el paso de los años, a la par que confluyen las dinámicas demográficas; pero mientras tanto obliga al sistema educativo andaluz a asumir una sobrecarga de población que es todavía considerable, aunque sea decreciente. Realizando un cálculo aproximado -a partir de los datos censales- de sus implicaciones sobre el gasto educativo, puede señalarse que en 2018 Andalucía cuenta con 203 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 185 en el resto de España. Aunque no toda esta población se halla efectivamente escolarizada en los tramos educativos no universitarios, dado que en la horquilla de edad se incluyen hombres y mujeres que han podido incorporarse ya al mercado laboral, han abandonado prematuramente los estudios o se hallan matriculados en los primeros cursos universitarios, tales excepciones afectan tanto a la población andaluza como a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial existente, que asciende a 18 alumnos y alumnas por cada mil habitantes.

Este hecho condiciona indudablemente la orientación del gasto por parte de la Administración educativa, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar es comparativamente mayor, especialmente en los tramos de escolarización obligatoria, donde se produce precisamente una mayor divergencia. El número medio de alumnos y alumnas por cada mil habitantes supera los 80 en Primaria y los 43 en ESO, ratios que en el resto de España descienden a 73 y 40 respectivamente. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el ciclo 3-5 años, donde la escolarización es prácticamente total, se deduce que la Administración andaluza ha de suministrar servicios educativos a unos 154 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reducen a 140. Aunque la tendencia es la aminoración de este excedente, el plus de catorce alumnos y alumnas por cada mil habitantes continúa incidiendo de manera significativa en la orientación del gasto, ya que supone una población en torno a las 115.000 personas.

El esfuerzo adicional que supone atender las demandas de escolarización en tal contexto demográfico puede valorarse de modo algo más preciso situando la entidad de este alumnado en relación con el conjunto de la población y con los recursos disponibles. A partir de tales cálculos, cabe deducir que la Administración educativa andaluza vendría obligada a atender unas demandas superiores de escolarización obligatoria y, a la vez, mantener la oferta educativa no obligatoria en unos niveles similares a la media española: para un idéntico número de habitantes (mil), han de escolarizarse en Andalucía en torno a 18 alumnos y alumnas más que en el resto de España en el tramo de 0-18 años, lo que arroja para ese segmento de edad un alumnado potencial suplementario que oscilaría en torno a las 152.000 personas, de las que unas 98.000 corresponderían a las etapas de escolarización obligatoria (6-16 años). La cifra cobra todo su sentido si consideramos que este diferencial de alumnado es superior, por ejemplo, a la población escolar no universitaria de algunas comunidades autónomas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN. ALUMNADO POTENCIAL POR MIL HABITANTES (2018)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018. Elaboración propia

Aunque buena parte de las provincias andaluzas manifiestan en sus líneas generales una dinámica equiparable a la ya comentada para el conjunto de la Comunidad, mantienen diferencias en sus estructuras demográficas de partida y en el grado de cobertura educativa que se produce en la Educación Infantil. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2018, las dos provincias que acusan una natalidad más pujante son Almería y Sevilla, cuya población infantil (0-5 años) representa un 6,8% y un 6,1% respectivamente de su población total, situándose por encima de la media andaluza, que es del 5,8%. Por el contrario, las provincias de Jaén, Córdoba y Granada presentan una mayor tasa de envejecimiento, manteniendo una población infantil por debajo de la media andaluza. De hecho, una valoración conjunta del tramo de edad 0-16 años certifica de modo concluyente estos desequilibrios, sin que por otra parte sean especialmente intensos: mientras que Almería y Sevilla superan en un punto la media andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba se mueven entre el 16,5% y 17%, muy por debajo del 18,2% de media andaluza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

La relación entre población y escolarización, especialmente en Educación Infantil, tampoco es directa, si bien en buena parte responde a la densidad demográfica. La media andaluza de niños y niñas escolarizados en la etapa de Infantil asciende en Andalucía de unos 42 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, elevándose en Almería y Sevilla a 49 y 46 respectivamente, dado su menor grado de envejecimiento. Sin embargo, la ratio correspondiente a Huelva (45), también por encima de la media andaluza, responde a una mayor movilización educativa, siendo su ratio de cobertura notablemente mayor (78%). Por el contrario, en provincias como Jaén y Granada confluye una menor densidad de población y un menor grado de cobertura educativa, arrojando unas ratios inferiores a la media andaluza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.15]

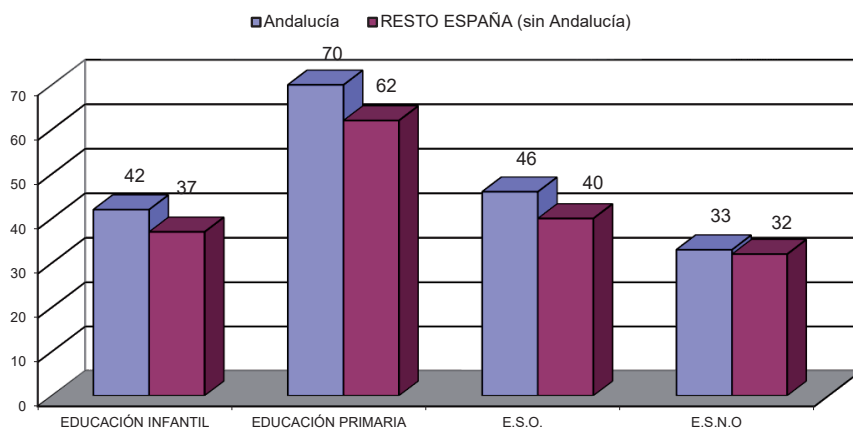
Adoptando una perspectiva más amplia en cuanto al segmento de edad y su distribución provincial, los datos relativos a la población joven potencialmente escolarizable (0 a 29 años) durante el año 2018 vienen a confirmar la divergencia andaluza y concretar en qué tramos de edad y provincias se manifiesta de modo más acusado:

- La población escolar potencial andaluza ascendía en ese año a poco menos de un tercio (32,5%) de su población total, cifra que en el conjunto de España se situaba en el 30%. Aunque tal distancia no ha variado sino mínimamente en el último quinquenio, comienza a percibirse un cambio de tendencia en las primeras edades, indicando que la natalidad andaluza se aproxima en su ritmo y comportamiento a la media española.
- Las mayores diferencias se localizan entre los 6-12 años de edad y a partir de los 18. Si en el segundo caso sus implicaciones educativas son menores, dado que buena parte de esta población mayor de 18 años se canaliza hacia la Universidad o se integra en el mercado laboral, la divergencia entre el alumnado de Educación Primaria se trasladará en los próximos cursos a la Educación Secundaria, presionando al alza sobre la matrícula.

- La provincia andaluza que más se aproxima en su estructura de edad a la media española es Málaga, donde la divergencia respecto a esta se reduce a 1,4 puntos. Por el contrario, la provincia de Almería es la que mantiene un mayor grado de rejuvenecimiento, al suponer los menores de 30 años el 34,5% de su población total, más de cuatro puntos por encima de la media española y dos superior a la andaluza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

Si se considera la población efectivamente escolarizada en las modalidades mayoritarias integradas en las enseñanzas de Régimen General, los datos vienen a confirmar lo ya expresado, matizando y precisando para cada etapa la dimensión de la divergencia. Tomando como referencia la media española para el curso 2017/18, Andalucía escolarizaba 17 alumnos y alumnas más por cada mil habitantes en enseñanzas de Régimen General, diferencia que se eleva a 21 si la comparación se establece con el conjunto del resto de las comunidades autónomas. Ello supone que el plus de alumnado en Régimen General se sitúe en torno a las 176.000 personas, cifra similar a la ya calculada anteriormente. Con las excepciones de Ceuta y Melilla y solo superada por Murcia, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor densidad escolar de España. Este plus es variable de acuerdo con la etapa educativa considerada; así, mientras que en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), el excedente de alumnado andaluz se sitúa entre seis y ocho alumnos y alumnas, en Educación Infantil y Secundaria no obligatoria se mantiene en ratios algo más próximas a la media española. Tales variaciones evidencian una estructura de la población escolar andaluza que, en contraste con lo que ocurre en buena parte del resto de las comunidades autónomas, se encuentra sometida a una mayor presión en los tramos de edad obligatorios, donde la oferta de servicios educativos no es una opción, sino una obligación ineludible. [vid. Anexo 2: cuadro 2.16]

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia

La convergencia de Andalucía con la media española en cuanto a dinámicas de crecimiento demográfico y estructura de edad consiguiente constituye un fenómeno que dista de haber concluido. De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -Proyección de la población de Andalucía 2016-2070, la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta en 2023 por 1,63 millones de personas, dibujando un escenario desde 2017 hasta esa fecha caracterizado por una disminución lenta, pero continuada, de este segmento de población, con el resultado de que entre 2017 y 2020 el grupo infantil y adolescente de la población se habrá reducido en algo más de 32.000 personas, acelerándose las pérdidas desde esa fecha, de tal modo que en 2023 el déficit demográfico respecto a 2017 superaría las 82.000 personas. La proyección, calculada en un escenario medio, apunta así a un retroceso del alumnado potencial, si bien la cifra global de pérdidas oculta ciertas transformaciones en la composición por edad y en las correspondientes demandas de formación:

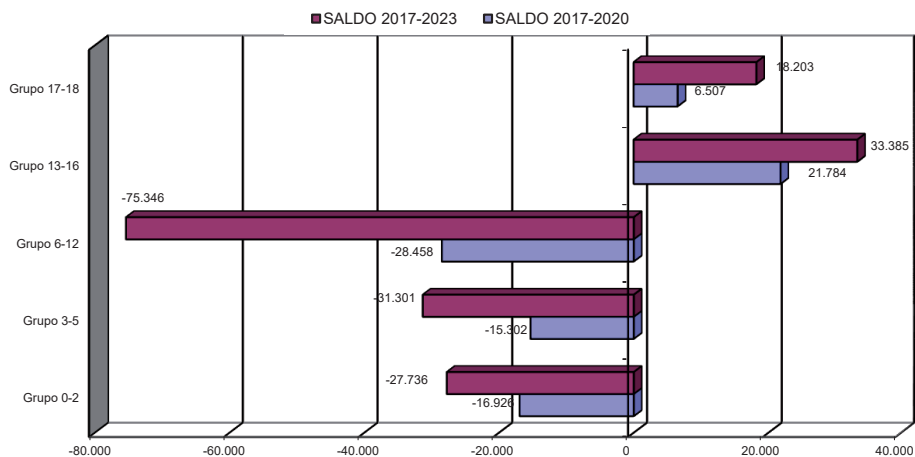
- Durante el periodo 2017-2023 la población total andaluza se mantendrá prácticamente estabilizada, experimentando una discreta inflexión al alza del orden del 0,2%. En tal escenario, el proceso de envejecimiento continuaría de modo lento, pero inexorable, reduciéndose el grupo de edad 0-18 años desde el 20,3% al 19,3% de la población total. En contraste con el comportamiento estacionario global, este grupo vería disminuidos sus efectivos en torno a un 5%.
- El fenómeno de envejecimiento viene motivado fundamentalmente por la contracción de la natalidad a partir del año 2011, que generó una onda regresiva similar a la que se dio en los años finales del siglo XX. A lo largo del periodo 2017-2023, los niños y niñas entre 0-5 años de edad se reducirán en unos 59.000, lo que supondría perder en torno a una cuarta parte de sus efectivos. Como resultado de ello, su participación en el conjunto de la población se reducirá desde el 6% al 5,3%. Al ir traspasándose estas pérdidas a grupos de edad superiores, la población de entre 6 y 12 años también experimentaría hasta 2023 una notable contracción, perdiendo algo más de 75.000 personas, lo que supondría en torno al 11% de sus efectivos actuales.
- Por el contrario, el grupo de edad situado entre 13 y 18 años empezaría a nutrirse de la anterior fase de impulso de la natalidad, experimentando un notable crecimiento en sus tramos más bajos. De ahí que la previsión para la población de entre 13 y 16 años cifre un aumento en torno a las 33.000 personas, en tanto que el tramo de edad superior (17-18 años) alcanzaría en 2023 un saldo positivo en torno a las 18.000 personas respecto a las existentes en 2017.

De todo ello cabe deducir la aparición de una serie de fenómenos con indudables implicaciones educativas:

- El alumnado potencial de la Educación Infantil disminuiría a lo largo del periodo 2017-2023 en torno al 23%, lo que supondrá una notable contracción de la matriculación en el segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente universal; pero no necesariamente en el primer ciclo, donde la tasa de matriculación se mueve en niveles más bajos y es susceptible de ampliación.
- La población con escolaridad obligatoria (6-16 años) experimentaría una situación ambivalente. El alumnado de Primaria se vería afectado negativamente conforme se traslade a esa etapa la población infantil que acusa el bache de natalidad. Hasta 2020 este retroceso sería moderado, suponiendo la pérdida de unos 28.000 alumnos y alumnas, pero se acelerará a partir de ese momento, de tal modo que en 2023 la pérdida acumulada ascendería a unas 75.000 personas. Por su parte, en el tramo superior de las enseñanzas obligatorias, el alumnado de ESO no se vería afectado aún por la contracción demográfica y mantendría un comportamiento positivo en cuanto a matriculación, ya que en el periodo 2017-2023 pasaría a incrementarse en torno a las 33.000 personas.
- Las enseñanzas postobligatorias de Secundaria tenderán a reforzarse discretamente, una vez que ha dejado de tener efecto la onda regresiva que había afectado a la población en el tramo de edad 17-18 años, operándose a partir de ese momento una recuperación cercana a las 19.000 personas para el periodo 2017-2023, lo que no significa que implique automáticamente un incremento de las demandas de matriculación, al tratarse de estudios opcionales.

En conclusión, las etapas de Educación Infantil y Primaria van a experimentar en los próximos años un notable retroceso a efectos de matriculación. Las pérdidas potenciales estimadas para ambas etapas se aproximan a las 134.000 personas, lo que supondría una disminución del 12,5% sobre la población existente en 2017. Tales pérdidas se compensan muy parcialmente con el incremento previsible de la matrícula en Educación Secundaria, cuyo alumnado potencial se incrementaría en unos 51.000 alumnos y alumnas, produciéndose una pérdida neta de alumnado superior a las 82.000 personas. Aunque este retroceso se mueve en términos relativos en un valor discreto (-4,8%), lo cierto es que supondrá una alteración de la estructura de matriculación y enseñanzas tal y como la conocemos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.17]

2.17 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2017-2023



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

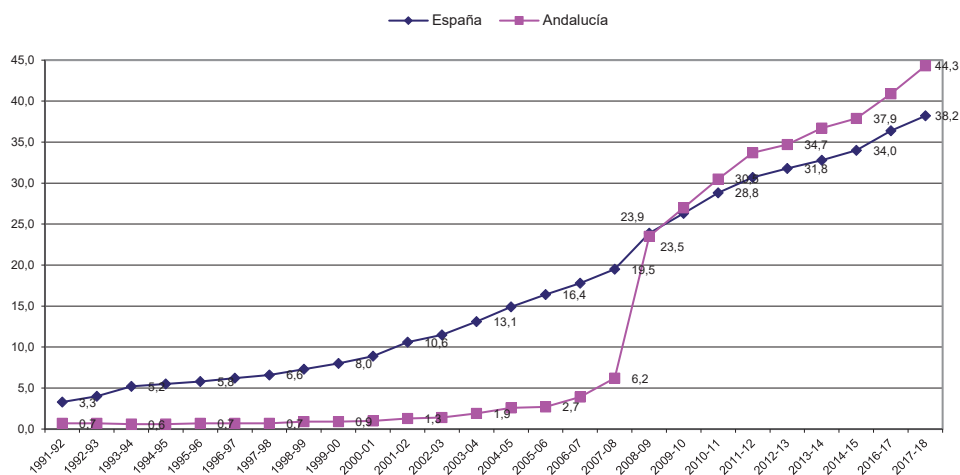
2.1.7. Evolución de las tasas de escolarización

Entre los 6 y 16 años de edad, la práctica totalidad de la población es por definición población escolar. Con anterioridad a los seis años, la escolarización de niños y niñas es optativa, si bien las familias hacen un uso creciente de este servicio, considerándose como eficaz herramienta para la conciliación de la vida laboral y familiar. Ha contribuido a ello una decidida política de fomento de la escolarización por parte de las administraciones educativas, ya sea mediante una red de centros públicos, ya concertando o conveniando la etapa con instituciones privadas y administraciones locales, o suministrando ayudas públicas que facilitan el acceso generalizado. Una vez que concluye el tramo de escolarización obligatoria a partir de los 16 años, se produce una dispersión de las opciones educativas: mientras que la mayoría del alumnado que ha cursado la ESO se orienta entonces hacia alguna de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, una parte del mismo continúa en la ESO hasta los 17 y 18 años, en tanto que otros abandonan temporal o definitivamente la educación para orientarse a la vida laboral. Las tasas netas de escolarización contribuyen a precisar qué parte de la población de una determinada edad se halla o no escolarizada y en qué tramo educativo se encuentra.

En las edades previas al inicio de la escolarización obligatoria se ha venido produciendo durante la última década un proceso continuado de universalización que casi ha concluido. Conforme la edad se aproxima a los seis años, la escolarización alcanza niveles más intensos,

de modo que se puede considerar que el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil se comporta a efectos de matriculación como una etapa obligatoria más, siendo en el primer ciclo, que acoge a niños menores de tres años, donde los niveles de escolarización no son coincidentes con la población, aunque ambas magnitudes tienden a aproximarse cada vez más. Se trata de un fenómeno relativamente reciente, que viene caracterizado tanto por la intensidad creciente de la escolarización, como por la convergencia de las tasas andaluzas con la media española. Tomando como punto de partida el curso 2006/07, se observa cómo la escolarización más temprana, en las edades de 0 a 2 años, se movía en unos niveles muy bajos, afectando en el conjunto de España al 18% de la población de esa edad. Al tiempo que esto ocurría, la escolarización en Andalucía se situaba en unos niveles mucho más bajos, rondando el 4%. A lo largo de esta última década tales magnitudes se han transformado radicalmente: las tasas de escolarización en el ciclo se han duplicado, hasta alcanzar al 38% de la población española, al tiempo que Andalucía ha avanzado mucho más rápida e intensamente, superando la media española a partir del curso 2009/10 y situándose en el curso 2017/18 en una tasa del 44%, seis puntos por encima de la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]

2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2017/18



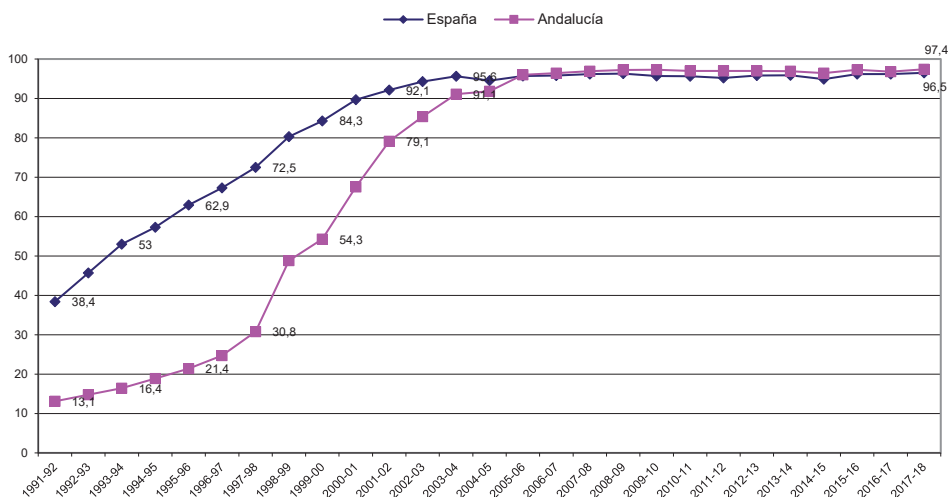
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

Este impulso es claramente perceptible en la evolución del alumnado escolarizado con dos años, edad en la que la movilización educativa se intensifica algo más, aunque continúan produciéndose notables desequilibrios entre los territorios. La tasa media española a los dos

años superó en torno al 2013 la barrera del 50% y se ha ido incrementando discretamente desde entonces, alcanzando en el curso 2017/18 el 60%. Dicha cifra oculta, no obstante, niveles de escolarización muy dispares, donde conviven ciertas comunidades con una escolarización muy intensa, superior a los dos tercios de la población de esa edad (País Vasco, Madrid, Cantabria, Galicia, Andalucía) con otras que se mueven en valores inferiores al 40% (Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Murcia). El caso de Andalucía resulta paradigmático, puesto que partiendo de unas tasas muy inferiores a la media española, desde el curso 2008/09 pasó a situarse en la zona alta de la tabla, alejándose progresivamente de la media española, hasta alcanzar en el curso 2017/18 una tasa del 67,7%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

Un fenómeno similar se produce a los tres años, si bien su movilización educativa arranca desde más atrás y la intensidad de la escolarización ha sido mayor, aproximándose al límite demográfico. En el conjunto de España la tasa neta de escolarización viene moviéndose desde los inicios del siglo en niveles superiores al 90%. Aunque Andalucía mantuvo durante la década de 1990 unas tasas más bajas, en el curso 2003/04 ya superó el 90% y desde el 2005/06 se situó por encima de la media española. Actualmente la tasa andaluza expresa una escolarización prácticamente total, al comprender al 97,4% de los niños y niñas de esa edad, frente al 96,5% de media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.20]

2.20 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS. Cursos 1991/92 a 2017/18



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series

Tales datos vienen a confirmar que la Educación Infantil ha agotado ya buena parte de su potencial de crecimiento, en tanto que algunas enseñanzas no obligatorias que se imparten

en edades más avanzadas (Ciclos Formativos de FP, ESPA, enseñanzas a distancia) constituyen aún áreas en las que podría operarse en el futuro un ensanchamiento de la matrícula, toda vez que, concluida la etapa obligatoria, es a partir de los 17 años cuando las tasas de escolarización comienzan a descender y a distanciarse de la media española.

La divergencia de las tasas de escolarización andaluzas a partir de los 16 años en relación con las propias del conjunto de España se arrastra desde tiempo atrás. Aunque en los cursos más recientes se ha aminorado sensiblemente este diferencial, continúa situado por debajo de la media española. De acuerdo con los datos referidos al curso 2017/18 y a la población escolar entre 16 y 18 años de edad, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Su movilización educativa ha mejorado sustancialmente en el conjunto de España respecto al trienio anterior, continuando la tendencia hacia unos mayores niveles de matriculación, posiblemente por impacto de la crisis económica. En el curso 2014/15 un 87,3% de los jóvenes españoles de 17 años se encontraba matriculado en algún tipo de enseñanza, proporción que se elevaba a 90,4% en el caso de las mujeres; la ratio andaluza, algo más baja, ascendía también hasta el 85% y 89,1% respectivamente. En el curso 2017/18 la movilización se ha intensificado, de tal modo que el porcentaje de los jóvenes españoles de esa edad matriculados en algún tipo de enseñanza asciende el 88%, siendo el de los jóvenes andaluces de un 85,8%. Mejores resultados se alcanzan entre las mujeres, que se encuentran matriculadas en un 91,8% y 90,7% respectivamente.
- En el contexto de esta progresión general, ha descendido moderadamente el diferencial entre el alumnado español y andaluz, que era en el curso 2014/15 de un -2,3% en el caso de los hombres y de -1,3% en el de las mujeres y se sitúa en el curso 2017/18 en -2,2% y -1,1% respectivamente. Esta divergencia, que se refiere solo a las enseñanzas no universitarias, está motivada principalmente por unos menores niveles de matriculación en las enseñanzas postobligatorias de la Educación Secundaria, donde el déficit se acentúa a niveles superiores al 4%. Además de ello, un mayor porcentaje de alumnado andaluz permanece matriculado en la etapa obligatoria durante los 16 y 17 años, lo que explicaría adicionalmente los menores niveles de acceso al Bachillerato y Formación Profesional. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.21\]](#)
- Conforme aumenta la edad, las tasas netas de escolarización en enseñanzas no universitarias tienden lógicamente a disminuir, tanto en España como en Andalucía, al tiempo que la divergencia andaluza disminuye. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, la tasa neta española desciende desde el 95,6% al 42,6% entre los 16 y 18 años de edad, de modo muy similar a como lo hace la andaluza. Hay que considerar, sin embargo, que esta drástica reducción de la matriculación es solo aparente, dado que una parte considerable de estos jóvenes continúan enseñanzas universitarias a partir de los 18 años. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.22\]](#)

- Es en este contexto donde la divergencia andaluza se incrementa notablemente. Si a los 17 años se situaba en -2,6%, crece hasta el -5,5% a los 18 años y se mantiene en esos niveles en edades posteriores. Como viene siendo habitual, el diferencial se incrementa notablemente en el caso de los jóvenes varones. La razón de todo ello hay que buscarla en una menor tasa de incorporación a los estudios universitarios por parte del alumnado andaluz, y no tanto en un nivel de matriculación más bajo en las enseñanzas no universitarias. El déficit en las enseñanzas universitarias resulta muy evidente a partir de los 18 años; mientras que en el conjunto de España los estudios universitarios absorbían en el curso 2016/17 al 33% de la población de 18 años, en Andalucía se reduce al 29%, manteniéndose una diferencia similar a los 19 y 20 años de edad. Aunque el porcentaje de alumnos de 18 a 20 años que continúan estudios no universitarios (Bachillerato, Ciclos Formativos, Enseñanzas Artísticas, Formación Permanente, etc.) es relativamente similar en España y Andalucía, el déficit se mantiene más alto en las enseñanzas superiores no universitarias, especialmente entre los alumnos varones andaluces.
- La diferencia más apreciable entre Andalucía y la media española no reside, por ello, en el volumen de jóvenes que continúan matriculados en enseñanzas no universitarias a partir de los 18 años, sino en la orientación hacia determinados tipos de estudios. El primer detalle apreciable es el mayor retraso en el tránsito a lo largo de la etapa obligatoria por parte del alumnado andaluz. Aparte de ello, el rasgo diferencial más notable es la mayor propensión del alumnado andaluz a continuar estudios propios de la etapa secundaria postobligatoria -particularmente ciclos formativos de Grado Medio- e incluso Formación Permanente de Personas Adultas. Como correlato, se detecta una menor presencia relativa en las enseñanzas superiores no universitarias, particularmente en los ciclos formativos de Grado Superior de FP. Tal déficit se va incrementando con la edad, de modo que los jóvenes andaluces que cursan enseñanzas superiores no universitarias a los 18 años son un 1% inferiores a la media española, diferencia que se incrementa hasta el 2,4% a los 20 años. Esta situación afecta particularmente a los hombres, cuyo déficit respecto a la media española es casi el triple que entre las mujeres.
- Una información complementaria, pero en el mismo sentido, la aporta la tasa bruta de acceso a las enseñanzas secundarias postobligatorias y a las enseñanzas de grado superior, donde Andalucía mantiene en todas ellas un diferencial negativo, especialmente en la F. Profesional de Grado Superior; déficit que se agrava particularmente entre los hombres. [vid. Anexo 2: cuadro 2.23]

La distribución de las tasas netas de escolarización por edad y enseñanza cursada permite también detectar algunas otras singularidades, al tiempo que resalta de modo más preciso las diferencias de comportamiento en función del género [vid. Anexo 2: cuadros 2.24.A - 2.24.B]. Entre los 12 y 24 años de edad, la tasa neta de escolarización en enseñanzas no universitarias (comprendiendo en ellas la etapa de Secundaria y la Formación Profesional de

Grado Superior) evoluciona en sentido descendente, como es lógico, desde un máximo de 96% en las edades de plena escolarización obligatoria (13-15 años) hasta los 24 años, donde aún se encuentra un porcentaje residual de población cursando estudios de Formación Profesional (5,5%).

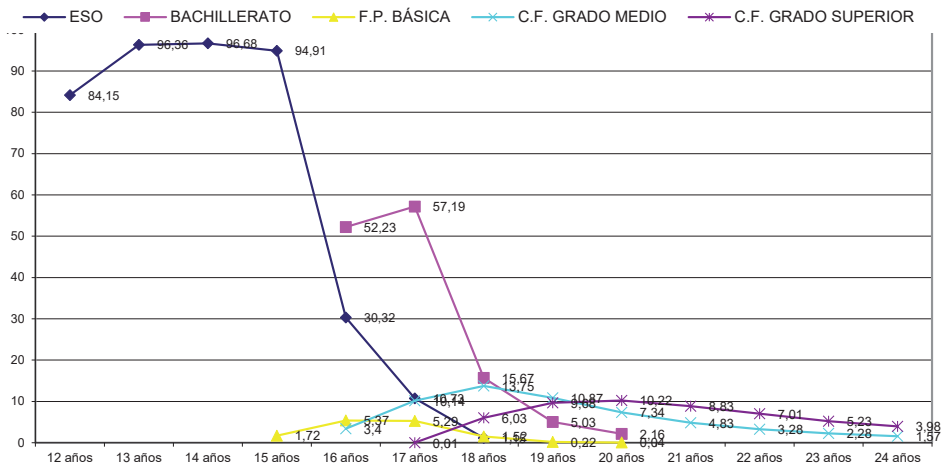
A los 16 años dicha tasa comienza ya a descender, situándose en el 91%, si bien es a los 17 cuando experimenta una sensible inflexión a la baja (83,3%), posiblemente por el impacto del abandono escolar temprano a estas edades. A partir de los 18 años desciende de nuevo sensiblemente, al coincidir con la edad media de finalización de diversas enseñanzas propias de la Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato, FP Básica y de Grado Medio) y con el agotamiento de la estancia escolar en la ESO. Lo que resulta significativo no es tanto la constatación de su caída, que es aparente al no considerarse las enseñanzas universitarias, como que hasta los 22 años la escolarización no universitaria se mantenga en unos niveles relativamente altos, alimentándose de la demanda de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, a la que habría de añadirse la oferta promovida desde la Educación Permanente de Personas Adultas, Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanzas Artísticas Superiores, que no se consideran en el citado cuadro.

Centrando la atención en las edades que discurren entre los 17 y 20 años, puede observarse la secuencia de sustitución de unas enseñanzas por otras tras la etapa obligatoria, a la vez que por imperativos académicos y laborales se va produciendo un progresivo adelgazamiento de la tasa de escolarización. A los 17 años, momento en el que se inicia la escolarización voluntaria, el grueso de la población se orienta hacia el Bachillerato (57,2%), en una proporción que casi sextuplica a los jóvenes que optan por la FP de Grado Medio. Sin embargo, persiste todavía a esa edad un amplio porcentaje de alumnado que dilata su estancia en la ESO y que, sumado al que se deriva a las enseñanzas de FP Básica, alcanza al 16% de los jóvenes de esa edad. A los 18 años la tasa desciende bruscamente hasta el 38%, al no computarse el trasvase a la Universidad de una parte sensible del alumnado que ha completado el Bachillerato, como tampoco el abandono del sistema educativo, que afecta con mayor intensidad a los alumnos varones. A esta edad también se producen las mayores tasas de matriculación en Formación Profesional de Grado Medio (13,7%), si bien las supera levemente el alumnado que continúa cursando el Bachillerato (15,7%), bien por repetición de curso, bien por una incorporación más tardía desde la ESO.

Entre los 19 y 20 años la escolarización no universitaria continúa descendiendo desde el 25,8% al 18,7%, al alimentarse casi en exclusiva de los ciclos formativos de Formación Profesional y particularmente el Grado Superior, donde siguen encuadrándose numerosos alumnos y alumnas hasta edades más tardías. Considerando que la matriculación universitaria tiende a absorber en torno a un tercio de la población de esas edades, puede establecerse que en este tramo de edad se produce la segunda gran desvinculación con el sistema educativo y la transferencia al mundo laboral.

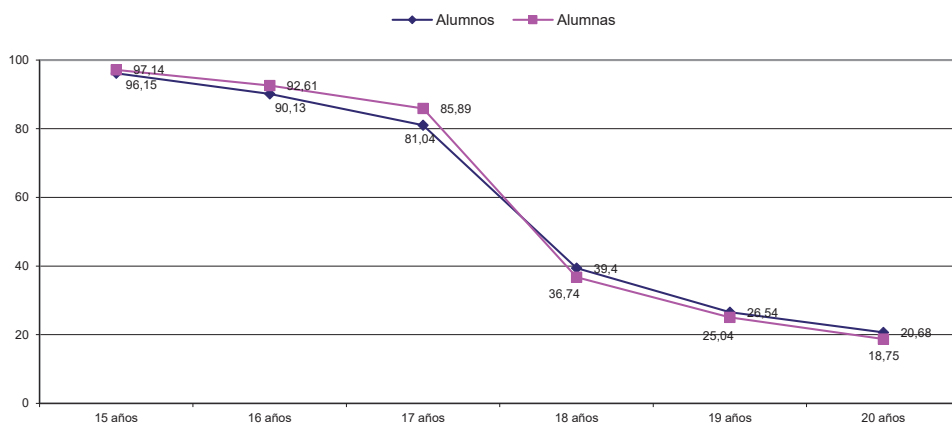
En este escenario cambiante el comportamiento de alumnos y alumnas es muy dispar, tanto en los niveles de éxito escolar y en las opciones formativas que se toman una vez concluida la etapa obligatoria, como en la duración de su estancia en el sistema formativo. En primer lugar, los datos alertan sobre la mayor idoneidad de las alumnas para concluir en tiempo y forma sus estudios obligatorios: a los 16 años de edad, aún permanece un 32,8% del alumnado masculino en la ESO, cuando entre las alumnas se ha reducido al 27,7%. Del mismo modo se hallan encuadrados en la FP Básica el 7,9% de los alumnos de esa edad, proporción que entre las alumnas desciende hasta el 2,7%. Como correlato de estos ritmos diferenciados, el 59% de las alumnas de esa edad ya se hallan matriculadas en Bachillerato, en tanto que los alumnos no alcanzan el 46%. Bien es cierto que una parte de esos alumnos que han concluido con 16 años la ESO se orientan a ciclos formativos de Grado Medio, pero ni los niveles de matriculación alcanzan el 4%, ni la distancia entre la tasa masculina y femenina es relevante. Tales diferencias se mantienen en los años siguientes, marcando un mayor retraso en la promoción de los alumnos, una mayor propensión a los estudios de FP de Grado Medio, una menor tasa de matriculación universitaria y una menor tasa de escolarización global, lo que evidencia mayores niveles de abandono escolar.

2.24.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.24.B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

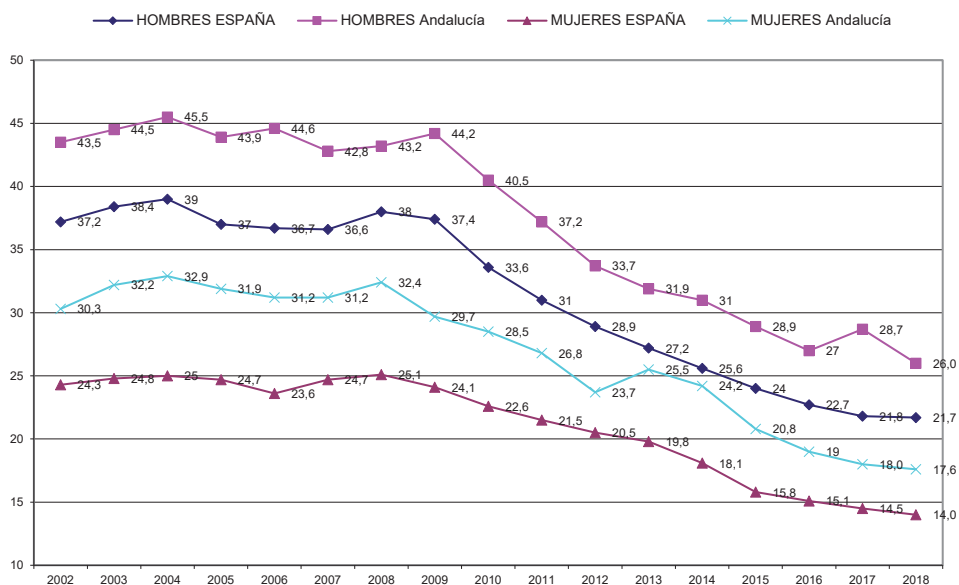
2.1.8. El abandono temprano de la educación y la formación

Los factores que promueven el déficit creciente de escolarización a partir de los 16 años y el comportamiento diferencial del alumnado andaluz respecto al español y entre hombres y mujeres son diversos y no resulta fácil cuantificar con cierta precisión en qué medida responden a una mayor propensión a incorporarse más tempranamente al mundo del trabajo o a un mayor nivel de fracaso escolar. Aunque más adelante se desarrollan estas cuestiones, lo que resulta evidente es la existencia de un mayor nivel de abandono en los estudios, sean cuales sean las causas que lo promueven. Las estadísticas de abandono temprano de la educación y la formación (porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo estudios de Secundaria Obligatoria y no sigue otro tipo de educación-formación) vienen confirmándolo desde años atrás, siendo extensible a toda la población española.

Si bien entre los años 2004 y 2018 se ha producido en toda España una disminución muy apreciable de esta tasa, que ha pasado del 32,2% al 17,9%, lo cierto es que se ha mantenido en valores muy superiores a la media europea. El punto de inflexión viene a situarse en 2009, momento en que comenzó a disminuir sensiblemente como resultado de la crisis económica. La incidencia del abandono es notablemente mayor entre los hombres, situándose al menos hasta 2011 en valores superiores al 30%, en tanto que entre las mujeres se ha mantenido entre el 21,5% y el 25%.

La situación andaluza muestra estas mismas tendencias, pero agravadas, dado que la tasa de abandono temprano se ha mantenido establemente en niveles superiores a la media española. Su valor máximo se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,4% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media española. Aunque en los años posteriores se redujo sensiblemente, la divergencia andaluza en la tasa de abandono escolar temprano se mantuvo entre los seis y siete puntos hasta 2010, para descender en los cursos posteriores hasta alcanzar los 4 puntos en 2018. En este último año, la tasa española ha continuado su ritmo descendente, si bien lejos todavía lejos del 15% propuesto por España como objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020. La ratio andaluza se sitúa cuatro puntos por encima de la media española, tras haber disminuido sensiblemente el su diferencial a lo largo de los últimos cursos. [vid.Anexo 2: cuadro 2.25]

2.25 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2018) (valores en %)

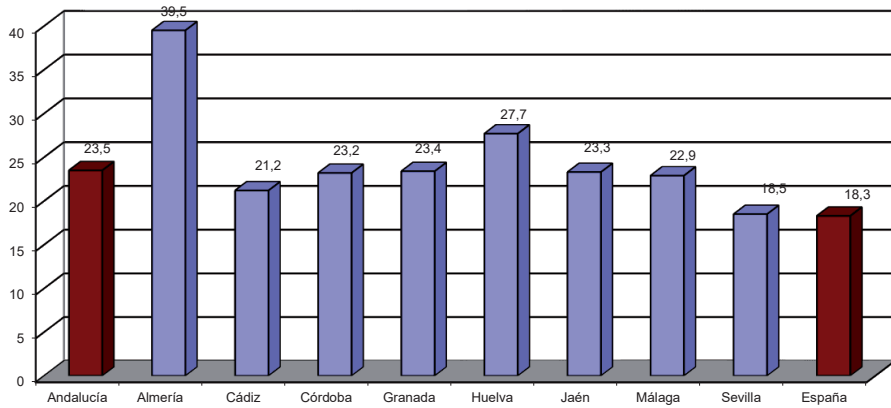


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo

Atendiendo a los últimos datos estadísticos disponibles, correspondientes a 2017 y 2018 [vid.Anexo 2: cuadro 2.26], la distribución provincial de la tasa de abandono temprano arroja en Andalucía notables diferencias, tanto en su volumen y distribución como en la composición por género. En niveles muy superiores a la media andaluza, situada en el año 2017 en el 23,57%, se encontraban las provincias de Almería y Huelva, donde la tasa de abandono de su

población juvenil alcanzaba el 39,5% y 27,7% respectivamente, manteniéndose el resto de las provincias en valores próximos a la media; la única excepción a este respecto la constituía la provincia de Sevilla, donde la tasa es ostensiblemente menor y se aproxima a la media española. Es muy posible que la estructura del empleo en Almería y Huelva, que pivota sobre la actividad agraria intensiva, el empleo estacional y una densa red de explotaciones familiares ayude a explicar esta singularidad.

2.26 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2017) (valores en %)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Sistema andaluz de indicadores de Educación, ediciones 2018 y 2019. Cuadro R2

Las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres ante el abandono temprano se mantienen en casi todas las provincias a favor de los alumnos, que cuentan con una tasa más alta, alcanzando el diferencial medio andaluz casi los once puntos, algo más elevado al que existe en el conjunto de España. Tales diferencias se acentúan especialmente en las provincias de Jaén (17,8) y Granada (15).

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

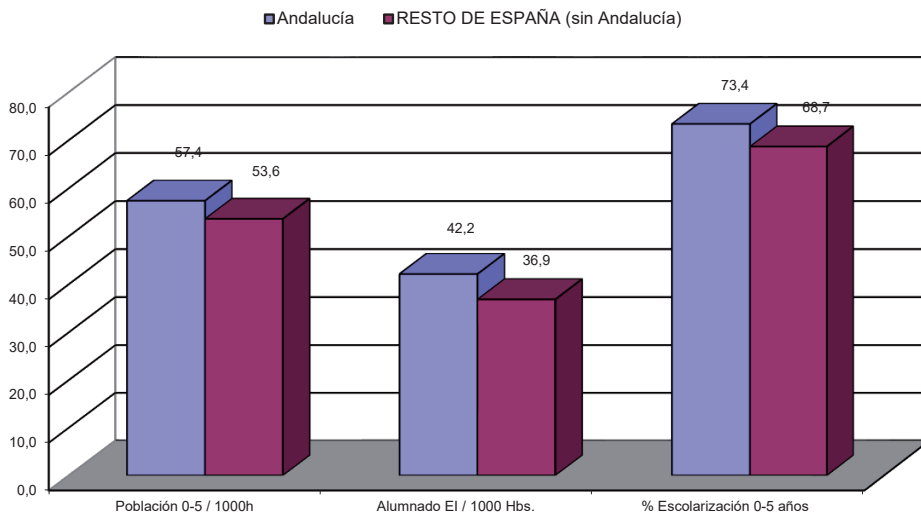
2.2.1. Educación Infantil

La universalización de la Educación Infantil es propia de los sistemas educativos avanzados. No solo contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres, sino que es una fase indispensable en el proceso de socialización y adquisición de habilidades motóricas, afectivas y cognitivas fundamentales para posteriores etapas. Uno y otro imperativo han impulsado la extensión de la escolarización a edades cada vez más tempranas (0-3 años), de tal modo que, pese a su condición de etapa no obligatoria, es objeto de atención preferente por parte de las administraciones educativas. Un indicador suficientemente elocuente de este proceso son las tasas netas de escolaridad en ambos ciclos, que vienen a manifestar que su implantación está generalizada en toda España, habiéndose logrado a lo largo de la última década la práctica universalización del segundo ciclo y notables avances en la movilización del alumnado de 0-3 años.

a. Población y escolarización

En el curso 2017/18 se hallaban escolarizados en Educación Infantil en torno a 42 niños y niñas por cada mil habitantes andaluces, frente a 37 de media en el resto de España. El dato viene a expresar la confluencia de un doble fenómeno, motivado tanto por la dinámica demográfica como por las políticas de escolarización seguidas en la última década: Andalucía no solo ha hecho frente a la mayor demanda de plazas escolares como resultado del mayor peso de estos tramos de edad en el conjunto de su población, sino que simultáneamente se ha realizado un esfuerzo adicional de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa. En su vertiente demográfica, la población de 0-5 años de edad susceptible de escolarización suponía en 2018 el 5,7% del total de habitantes de Andalucía, proporción que en el resto de España desciende hasta el 5,3%. Tal diferencia, expresada en términos absolutos, supone para Andalucía contar un excedente demográfico superior a los 30.000 niños y niñas de esta edad, con independencia de que se escolaricen o no. Si se considera la población efectivamente escolarizada en ambos ciclos de Educación Infantil, tales diferencias se profundizan, ya que la cobertura escolar de esta población ha pasado a ser en Andalucía (73,4%) superior a la media del resto de España (68,7%), lo que viene a indicar la dotación de un mayor volumen de plazas escolares. Como resultado de ambos fenómenos, Andalucía cuenta con cinco alumnos y alumnas suplementarios de Educación Infantil por cada mil habitantes en comparación con la media del resto de las comunidades autónomas. Ello implica que el sistema educativo escolariza en torno a 40.000 alumnos más de los que tendría si su ratio fuese la misma que la del resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.27]

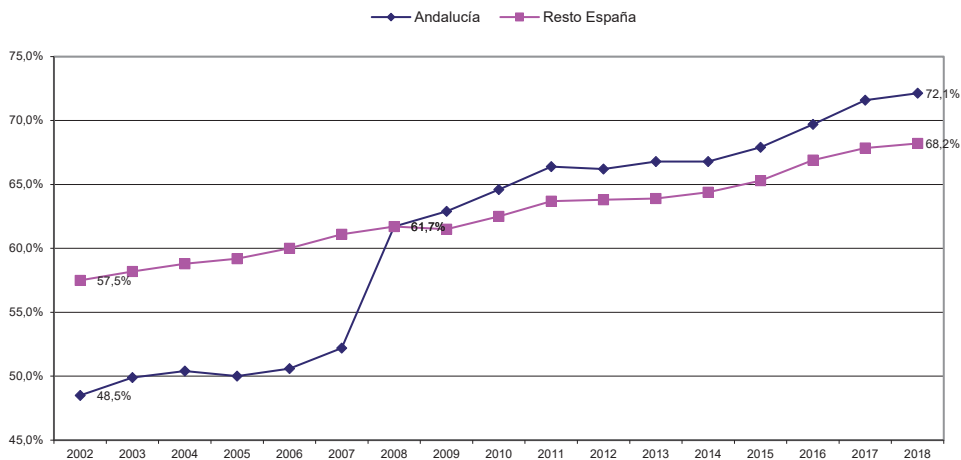
2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2017-2018. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018. Elaboración propia

El desequilibrio demográfico respecto al comportamiento medio español se genera casi a partes iguales entre la población correspondiente a ambos ciclos [vid. Anexo 2: cuadro 2.29], aunque las tasas de escolarización varían en cada uno de los grupos de edad, como se comenta más adelante. Hay que señalar, adicionalmente, que tal divergencia se ha venido corrigiendo paulatinamente, de tal modo que las diferencias observables en 2018 son una pequeña fracción de las existentes a comienzos del siglo. En el año 2002, la población infantil andaluza se aproximaba a las 477.000 personas, que suponían un 6,5% del total de habitantes, más de un punto superior al peso que este grupo de edad tenía entre la población del resto de España (5,4%). Este diferencial ha venido reduciéndose de modo continuado desde entonces, hasta situarse en 2018 en 0,4%. La simultaneidad de este fenómeno con el ritmo de incremento de la oferta de plazas escolares, superior al conjunto de España, ha permitido que el diferencial existente en la tasa de cobertura escolar de esta población haya salido de los números rojos (-9% en 2002 respecto al resto de España), para equipararse en torno al año 2008 y continuar creciendo, de tal modo que en 2018 es casi cuatro puntos superior a la media del resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.28]

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2018)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

La situación que caracteriza a Andalucía reviste, sin embargo, ciertas diferencias si se desciende al nivel provincial, tanto en lo relativo a la población escolar potencial como a su nivel de escolarización efectiva. El segmento de edad de 0 a 2 años supone en Andalucía el 2,8% de su población total, pero hay dos provincias (Almería y Sevilla) que manifiestan una natalidad más dinámica, de tal modo que ese mismo grupo asciende respectivamente al 3,3% y 2,9% de sus habitantes. En el extremo inferior de la tabla, dos provincias más envejecidas (Jaén y Córdoba) aportan una población infantil que oscila entre el 2,4% y 2,6%. Tales diferencias se mantienen, algo más matizadas, en el grupo de edad de 3-5 años.

No se produce, sin embargo, una correlación entre densidad demográfica y niveles de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa, ya que intervienen otras variables, como la demanda efectiva de plazas escolares y la oferta que se proporciona desde la Administración educativa o el sector privado, muy dependiente por otra parte de la configuración rural o urbana de la población. Los niños escolarizados de entre 0 y 2 años ascendían en el curso 2017/18 al 44% de la población andaluza de esa edad, dos puntos por encima de los correspondientes al curso anterior; pero en torno a esa media se mueven dos provincias extremas, que no son coincidentes con aquellas que muestran un mayor dinamismo demográfico. La provincia de Cádiz es la que cuenta con menor cobertura escolar, situándose en el 31% de su población infantil, lo que la sitúa también como la provincia con menor densidad de alumnado en relación con su población: 8,6 por

cada mil habitantes, frente a 12,5 de media andaluza. En el extremo opuesto se situaría la provincia de Huelva, con una cobertura escolar que supera el 54% de su población infantil. En coincidencia con ello, cuenta con una de las mayores densidades escolares de Andalucía (15 alumnos y alumnas por mil habitantes). Sin embargo, ninguna de ambas provincias se distancia mucho de la media andaluza en lo que se refiere a la entidad de su población infantil en este tramo de edad.

En cuanto al segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente total, los valores interprovinciales se aproximan mucho más, oscilando la tasa de cobertura entre un mínimo en la provincia de Almería (97%) y los máximos de Huelva y Jaén, que se aproximan al 100%. De acuerdo con ello, las variaciones en la densidad escolar están mucho más vinculadas con la presencia relativa que esta población tiene en cada provincia, oscilando entre los máximos de Almería (33,2 escolares/1000 habitantes) y el mínimo de Jaén (25,9). [vid. Anexo 2: cuadro 2.29]

El resultado de estas dinámicas es observable en las tasas de escolarización, que muestran cómo la creciente oferta de plazas desde comienzos del siglo se ha completado en sus líneas generales y en lo que se refiere al alumnado del segundo ciclo. Aun cuando se constata una progresión global de la etapa, las tasas evidencian también que el crecimiento del alumnado no ha sido homogéneo en todos los tramos de edad, siendo más intenso allí donde las carencias eran mayores. Así, la tasa neta de escolarización de los alumnos y alumnas de 3 a 5 años se mantiene desde hace algunos cursos en valores próximos al 100%, indicando la cobertura educativa prácticamente total de esta población, en tanto que la de alumnos y alumnas de 0-2 años se ha incrementado notablemente, pero manteniéndose todavía en niveles inferiores, no superándose el 44% hasta el presente curso 2017/18 [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]. De acuerdo con ello, el reto en los próximos años se desplazará desde el segundo al primer ciclo de la etapa, donde las tasas indican la existencia de un alto potencial de crecimiento.

Este potencial se localiza especialmente en los tramos más iniciales de la E. Infantil. Como es lógico, la movilización escolar es creciente conforme aumenta la edad de los potenciales alumnos, de tal modo que la tasa de escolarización de los alumnos de dos años multiplica por siete la correspondiente a los menores de un año. Tales diferencias han ido en aumento durante el periodo reciente, si bien la tasa entre los menores de un año se ha incrementado apreciablemente en este curso 2017/18, pasando del 9,8 al 14%, en tanto que la correspondiente a un año de edad ha crecido más de cuatro puntos con respecto al curso 2016/17. Por el contrario, la tasa en los dos años de edad se ha mantenido prácticamente estancada, si bien su alto grado de cobertura (67,6%) la aproxima más al comportamiento propio del segundo ciclo de la etapa. [vid. Anexo 2: cuadro 2.30]

La integración escolar creciente del alumnado de dos años está permitiendo un sustancial incremento de la escolaridad en el primer ciclo de la Educación Infantil. Por otra parte, es el crecimiento de este grupo de edad específico el que ha permitido anular el déficit andaluz de escolarización; los datos relativos a su evolución desde el curso 2003/04 resultan suficientemente elocuentes: entre esa fecha y el curso 2017/18 ha aumentado la tasa de escolarización desde el 5,8% a 67,7%, superando la media española en más de siete puntos, cuando inicialmente mantenía un déficit de diecinueve. Aunque en relación con otras comunidades autónomas no constituye un caso singular en cuanto a resultados, sí lo es en cuanto a proceso; de acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18, ocuparía el quinto puesto en el ranking español, por detrás del País Vasco, Madrid, Cantabria y Galicia. Pero, a diferencia de estas, su progresión ha sido más rápida, al partir de niveles mucho más bajos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

Por su parte, las tasas de escolarización de la población entre 3 y 5 años se sitúan desde cursos atrás en valores cercanos al 100%, dado que las pequeñas variaciones que se observan en el periodo 2015-2018 están posiblemente motivadas por las actualizaciones de las proyecciones de población que se utilizan para calcularlas. Puede señalarse por ello, que los niveles de escolarización discurren paralelos a la propia dinámica demográfica, si bien esta situación es relativamente reciente; de hecho, hasta el curso 2003/04 no se alcanzaron en Andalucía tasas de escolarización superiores al 90% de la población, lo que se produjo con un cierto retraso respecto a otras comunidades, ya que desde al menos 1991 se habían mantenido en niveles inferiores a la media española. Este déficit quedó corregido a partir del curso 2005/06, manteniendo desde entonces valores ligeramente superiores a la media española. El hecho viene a indicar que el esfuerzo de dotación de plazas escolares ha sido mayor en Andalucía, de tal modo que desde entonces las tasas andaluzas y españolas han venido confluyendo en valores superiores al 95%, indicando que se ha alcanzado prácticamente la escolarización total en ese tramo de edad [vid. Anexo 2: cuadro 2.20]. Las cifras elaboradas por la Consejería de Educación y Deporte son ligeramente más bajas, pero vienen a certificar la tendencia y el alto grado de cobertura que alcanza la escolarización entre la población infantil de 3-5 años. [vid. Anexo 2: cuadro 2.31]

b. Evolución de la matriculación y estructura según titularidad

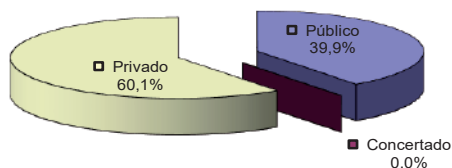
Considerando el conjunto de la etapa, las cifras globales de escolarización durante el curso 2017/18 confirman un año más la inflexión que se ha venido produciendo desde el curso 2013/14 y que ha supuesto la pérdida de casi 23.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, tal proceso parece haber aminorado sustancialmente; con respecto al año académico 2016/17, la pérdida global de alumnado se ha reducido a poco más de 300 niños y niñas confirmando una robusta recuperación del primer ciclo de la etapa y una aminoración de las pérdidas en el segundo ciclo. Este alumnado sigue concentrándose mayoritariamente en el segundo ciclo, que agrupaba en este año al 70% de la población escolar de la etapa, si bien su

presencia relativa continúa disminuyendo al acumular todas las pérdidas que se operan en la Educación Infantil, en contraste con el primer ciclo, donde sí se ha operado un repunte de la matriculación que compensa buena parte de las pérdidas.

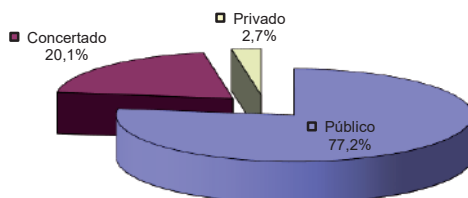
Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe en el conjunto de la etapa una discreta diferencia a favor de los primeros (51,7% frente a 48,3% de niñas), si bien la proporción varía en función de la edad del alumnado y titularidad de los centros que lo acogen, siendo en el primer ciclo donde la proporción a favor de los niños es algo superior (52,3%), como corresponde con la mayor tasa de masculinidad propia de las edades más tempranas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.32]

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2017/18

E. INFANTIL PRIMER CICLO



E. INFANTIL SEGUNDO CICLO



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

La red educativa que atiende a esta población escolar la conforman mayoritariamente centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2017/18 el 66,1% del alumnado de la etapa, correspondiendo el 14,1% al alumnado en régimen de concierto y el 19,8% restante a centros privados sin concierto o que han sido conveniados para el primer ciclo. En realidad, este último tipo de centros de convenio es asimilable a los concertados, pero los registros estadísticos no los diferencian. Si consideramos exclusivamente el segundo ciclo, dichas proporciones se alteran a favor de los centros públicos y concertados (con el 77,2% y 20,1% respectivamente) y en detrimento de los centros privados sin financiación pública (2,7%).

Tales proporciones no han experimentado una variación significativa respecto al curso anterior, si bien la evolución observable en el segundo ciclo está caracterizada por el descenso paulatino del alumnado en centros de titularidad pública y la extensión de los conciertos. Con ello, Andalucía no hace sino aproximarse a la media del resto de las comunidades autónomas españolas, donde la presencia de los centros públicos se sitúa en el curso 2017/18 en el 62,3%, más de tres puntos inferior a la media andaluza (65,6%). Hay que considerar, sin embargo, que en cursos anteriores tal divergencia era notablemente mayor, siendo achacable en buena parte al segundo ciclo de la etapa. Sin duda, el impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del primer ciclo ha posibilitado esta aproximación, compensando el predominio de los centros públicos en el segundo ciclo con la presencia de centros privados conveniados que imparten el primero. Vista la etapa en su conjunto, la densidad de alumnado andaluz matriculado en centros privados -14 alumnos por cada mil habitantes- es idéntica a la media española, aun cuando en los centros públicos se intensifica y supera la media española en cinco puntos.

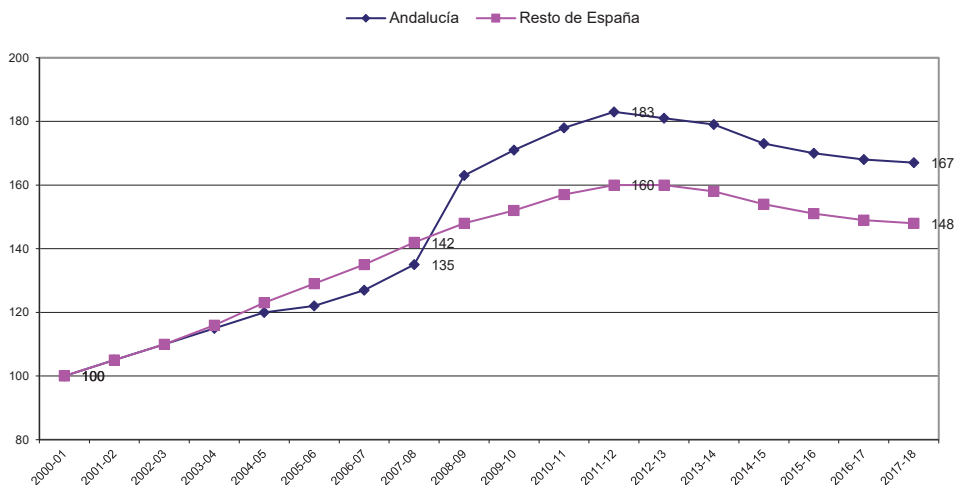
Una información complementaria la aporta la estructura de titularidades en cada uno de los ciclos, mostrando cómo la red de centros públicos en el primer ciclo apenas escolariza al 40% del alumnado total, cuando la media del resto de las comunidades alcanza el 54,2%. Esta divergencia se corrige en el segundo ciclo, donde el peso de los centros públicos en la escolarización se equipara en Andalucía con el propio de las etapas obligatorias (76,5%), arrojando un diferencial positivo de más de once puntos respecto al resto de España. La consideración conjunta de ambos ciclos tiende a aminorar tales asimetrías y define un equilibrio que se asemeja más a la media española. [vid. Anexo 2: cuadros 2.33 - 2.34]

Las oscilaciones comentadas en el volumen de la población escolar de la etapa no son específicas de Andalucía; pero al comparar su comportamiento en relación con el del resto de España se observan algunos rasgos diferenciales que explicarían la actual situación. Hasta el 2002/03, el alumnado creció en Andalucía al mismo ritmo que en el conjunto de España, pero manteniendo unos niveles de escolarización más bajos. Durante el siguiente quinquenio el crecimiento se desaceleró en Andalucía, de tal modo que la progresión del alumnado, con ser importante (15% en el periodo 2004-2008, suponiendo una adición de más de 30.000 nuevos alumnos y alumnas), fue menor que el operado en el resto de España (19%), dando como resultado que la participación andaluza en el conjunto de la población escolar española de Educación Infantil descendiese entre ambas fechas hasta su mínimo histórico (17,3%). El proceso puede explicarse por el retraso andaluz en el calendario de incorporación de los alumnos y alumnas menores de 3 años. Dicha tendencia se rompe a partir del curso 2008/09 al incorporarse estadísticamente el alumnado del primer ciclo. En realidad, una parte de esa población menor de 3 años ya se hallaba escolarizada en Andalucía, pero no estaba cuantificada, puesto que la Consejería de Educación no tenía aún competencias sobre la red de guarderías públicas ni sobre los convenios existentes con la red privada. Una vez que

esto se produce a partir del curso 2008/09, se recupera este atraso aparente y la estructura del alumnado tiende a converger con la media española. Si a ello se añade el vigor con el que se afrontó la expansión de la escolarización en el primer ciclo, se explicaría el cambio de tendencia, expreso en un crecimiento del 48% de la población escolar andaluza entre los cursos 2007/08 y 2011/12, en tanto que en el resto de España se redujo al 18%. Como resultado de ello, la participación andaluza en el conjunto de la población escolar de la etapa pasaría del 17,3% al 20,2%, proporción más acorde con su estructura demográfica.

En el curso 2011/12 se alcanzó un máximo histórico en la matriculación, experimentándose a partir de entonces una suave caída en términos absolutos, dado que se habían alcanzado los umbrales máximos de cobertura escolar y la evolución de la natalidad desde entonces ha sido descendente. Tal retroceso ha supuesto para Andalucía la pérdida de unos 33.000 alumnos y alumnas hasta el curso 2017/18, algo más intensa que la sobrevenida en el resto de España, estabilizándose la participación de la población escolar andaluza en España en torno al 20%. En cualquier caso, el saldo del periodo 2000-2018 resulta positivo, dado que su población escolar se ha incrementado en un 67%, frente al 48% en el resto de España. Al tiempo que esto ocurría, y como ya se ha comentado en párrafos precedentes, el peso del sector público se ha aligerado de modo más intenso que en el resto de España, descendiendo trece puntos porcentuales y aproximándose con ello a los valores medios españoles: si la diferencia entre unos y otros era de quince puntos en el año 2000, queda reducida a unos tres puntos en el último de los cursos considerado. [vid. Anexo 2: cuadro 2.35]

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2017/18



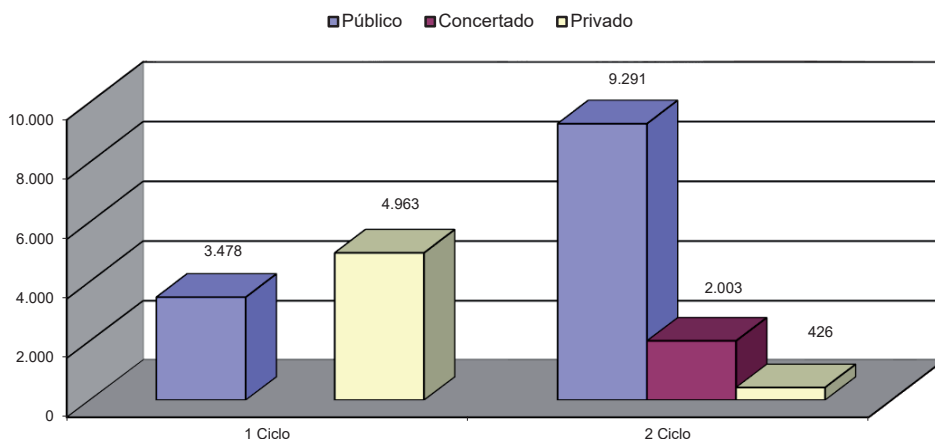
Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

c. Centros y unidades

La red que atiende la Educación Infantil estaba constituida en el curso 2017/18 por 4.763 centros repartidos por toda la geografía andaluza, con una distribución territorial acorde con las singularidades demográficas de cada provincia. De ellos, un total de 2.181 imparten el primer ciclo de la etapa, siendo 2.582 los destinados al segundo ciclo, aunque solo una pequeña parte de los mismos (154) son centros específicos de Educación Infantil, ya que buena parte del alumnado cursa el ciclo en Centros de Educación Infantil y Primaria (2.428), facilitando así que el cambio de etapa no implique un cambio de centro.

Con respecto al curso anterior se ha producido un crecimiento global en la red de casi 100 nuevos centros, resultado en buena parte de las variaciones experimentadas en la matriculación. De ahí que uno y otro ciclo hayan seguido trayectorias divergentes; mientras que los centros del primer ciclo han capitalizado la totalidad de este crecimiento y las unidades existentes en ellos se han incrementado paralelamente en casi 650, se han reducido en siete los centros que imparten el segundo ciclo, si bien la reducción de unidades en los existentes ha sido más significativa, pasando de 11.871 a 11.720 entre ambos cursos y afectando tanto a los centros públicos (-212) como a concertados (-90). Parte de estas pérdidas se han visto compensadas por un significativo aumento relativo de los centros privados sin concierto, que pasaron entre ambos cursos de 84 a 108, incrementando paralelamente sus unidades escolares desde las 375 a las 426. [vid.Anexo 2: cuadro 2.36]

2.36 - UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Considerando la etapa en su conjunto, la red se ha densificado, sumado 87 nuevos centros educativos como resultado del incremento operado en el primer ciclo y la relativa estabilización del segundo ciclo, donde las pérdidas en los centros sostenidos con fondos públicos se han compensado con el crecimiento de los privados. El ajuste a la baja se ha producido en realidad en las unidades escolares, al optarse por el cierre de unidades para afrontar un escenario presidido por la contracción de la demanda de plazas de entre 3 y 5 años. Ello ha permitido mantener una red territorialmente densa creada en los cursos anteriores, pero adaptándola a las nuevas circunstancias mediante el reajuste de líneas. Un indicador de esta situación lo constituye el número medio de alumnos por centro, que ha disminuido en el conjunto de la etapa. La ratio en el primer ciclo, que era de 47,6 alumnos en el curso 2014/15, se ha mantenido prácticamente estable en los años siguientes, en tanto que en el segundo ciclo se ha pasado de 104 a 95 alumnos por centro, afectando a los centros públicos y especialmente a los privados sin concierto, en tanto que los concertados ha elevado moderadamente su ratio. Por el contrario, las pérdidas han sido menores en lo que se refiere a la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene en el curso considerado en 12,4 en el primer ciclo y 21 en el segundo, si bien en este caso con diferentes densidades, según se trate de centros públicos (20,5), concertados (24,8) o privados sin concierto (15,3). [vid. Anexo 2: cuadros 2.37.A -B]

Las transformaciones derivadas de este ajuste no han modificado sustancialmente la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. En el conjunto de la Educación Infantil los centros públicos continúan siendo mayoritarios, si bien su presencia ha pasado del 58,91% al 57,9% entre los cursos 2016/17 y 2017/18. En ellos se concentraba en ese último año el 63,3% de las unidades escolares, lo que indica la existencia de centros de mayores dimensiones que los que conforman la red privada. Ateniéndonos en exclusiva al segundo ciclo, el protagonismo de los centros públicos se refuerza (79,2%), sin que se hayan producido variaciones respecto al curso anterior; al tiempo que la distribución de las unidades escolares se asemeja mucho más a la de los centros educativos.

d. La atención profesional al alumnado

La diferente atención que requiere uno y otro tipo de alumnado de acuerdo con el ciclo que cursa, determina una estructura de personal característica y muy diferenciada del resto de las enseñanzas, tanto por su diversidad como por su densidad. En el curso 2017/18 un total de 34.389 profesionales atendían la etapa, habiéndose producido con respecto al curso anterior un reforzamiento de la plantilla del orden de 751 nuevos profesionales. Tal crecimiento no ha sido homogéneo entre los diversos grupos de profesionales, como tampoco ha incidido del mismo modo de acuerdo con los ciclos de la etapa y titularidad de los centros educativos. La tendencia tiende a reforzar la plantilla docente, en tanto que los auxiliares y personal no docente bien han disminuido o han crecido muy moderadamente. En el primer ciclo los técnicos especialistas y profesorado se han ampliado en 249 y 168 personas respectivamente,

respondiendo así al crecimiento de la matriculación. En el segundo ciclo, por el contrario, la práctica estabilización del alumnado (-2,3% entre un curso y otro) se ha combinado con un reforzamiento de la plantilla docente, incrementada con 383 nuevos profesionales. Tal crecimiento se ha operado exclusivamente en los centros privados con y sin concierto, donde el alumnado prácticamente no se modifica entre un curso y otro, en tanto que las pérdidas de profesorado han afectado a los centros públicos, que pierden 117 profesionales docentes en correspondencia con una disminución del alumnado cercana a las 4.800 personas.

A diferencia de otras etapas y enseñanzas, la estructura de esta plantilla es muy diversa, al confluir profesionales docentes y no docentes. Un 70,5% son propiamente maestros y maestras de E. Infantil, estando constituido el 29,5% restante por personal técnico especialista, auxiliares y personal no docente, todos ellos adscritos al primer ciclo de la etapa. Si en el segundo ciclo la totalidad de la plantilla está compuesta por maestros y maestras, en el primer ciclo el profesorado asciende a 4.938 personas, que no suponen más allá del 32% del personal adscrito al mismo, proporción que en los centros públicos disminuye hasta el 29%. El resto lo componen otro personal de atención educativa (técnicos especialistas y auxiliares), así como personal no docente. [vid. Anexo 2: cuadro 2.38]

Del mismo modo que la amplitud de la red de centros determina unas bajas densidades de alumnado, la ratio de profesionales docentes y no docentes resulta también muy baja, situándose en torno a 7 personas por cada centro educativo, si bien con notables diferencias de acuerdo con la titularidad, siendo prácticamente del doble en los centros públicos que en los privados. Por su parte, la densidad de alumnado por profesorado no depende lógicamente de la red, sino de las ratios máximas establecidas por la legislación vigente. Se producen, sin embargo, variaciones a la baja que vienen a responder a las especificidades sociodemográficas de cada provincia. Para el conjunto de Andalucía, las ratios de alumnado por profesional se sitúan en 21,2 en el primer ciclo y 12,7 en el segundo ciclo. Esa mayor densidad del primer ciclo se explica porque solo se computan en la ratio los maestros y maestras adscritas, sin considerar el resto del personal de atención educativa que los complementan; si se considera la totalidad de este personal, la ratio disminuye hasta 6,9. [vid. Anexo 2: cuadro 2.39]

La distribución de los profesionales experimenta variaciones adicionales en función de las variables de titularidad y localización provincial. Si en las edades más tempranas tales ratios son muy similares en todos los centros con independencia de su titularidad, en el segundo ciclo se advierte una discordancia entre centros públicos y privados, al contar estos últimos con unas densidades de alumnado superiores. Un fenómeno similar, aunque no en valores tan extremos, se produce en su distribución provincial, evidenciando cómo las ratios se incrementan en las provincias más pobladas y urbanizadas. Para el conjunto de los centros, la ratio alumnado/profesorado en el segundo ciclo de la etapa oscila entre valores mínimos de 10,6 y 10,8 (Jaén y Córdoba) y los máximos de 13,8 y 14,6 en Málaga y Sevilla. [vid. Anexo 2: cuadro 2.40]

2.2.2. Educación Primaria

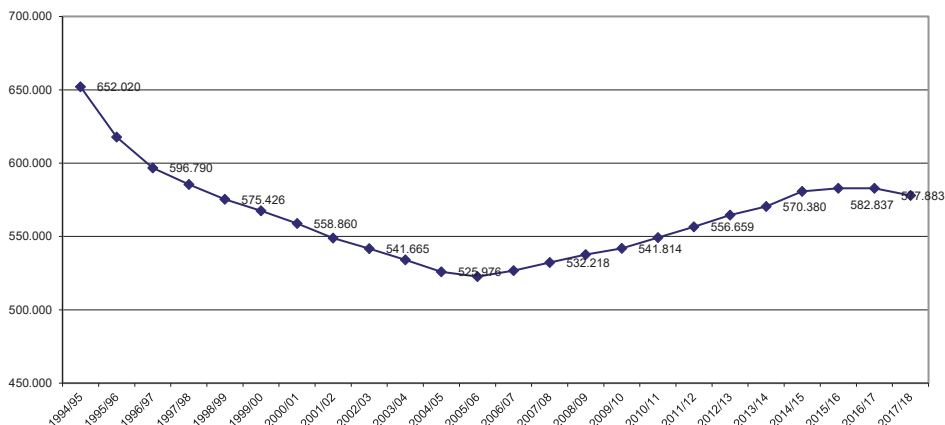
Las fluctuaciones en la escolarización en Educación Primaria están directamente relacionadas con el comportamiento reciente de la natalidad y con el signo de los flujos migratorios. El dato más relevante con respecto a los cursos inmediatamente anteriores, como ya se ha señalado, es la confirmación del cambio en la tendencia de crecimiento que se venía dando, aunque sus efectos sean aún moderados.

En el curso de las dos últimas décadas se han sucedido dos fenómenos dispares entre el alumnado de la etapa: la conclusión de un dilatado proceso de contracción de su población escolar y el arranque de una discreta recuperación. Partiendo del curso 1994/95 se produjo un ciclo contractivo, con un ritmo anual superior al -1%, que se alargaría en Andalucía hasta el 2005/06, momento en que se alcanzó un mínimo histórico de 522.671 personas en la población escolar de Primaria, perdiéndose entre ambas fechas en torno a un 20% de los puestos escolares, equivalentes a unos 130.000 alumnos y alumnas. Aunque se trató de un fenómeno generalizado a toda España, incidió en Andalucía con más intensidad, determinando que su participación en el conjunto español descendiera del 22,3% al 21%. Es en este contexto donde hay que situar el cambio de tendencia operado a partir del curso 2006/07 y que se ha mantenido hasta el curso 2016/17. La inflexión al alza supuso entonces una discreta recuperación de alumnado, del orden de 60.000 nuevos puestos escolares. En el presente curso 2017/18 este potencial parece haberse agotado ya, ascendiendo de nuevo las pérdidas de población escolar a cifras cercanas a las 5.800 personas.

La trayectoria descrita no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, con la salvedad de ser Andalucía una de las comunidades donde la tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. Es probable que en este comportamiento diferencial haya incidido el mayor volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema en el resto de España. En cualquier caso, el retroceso de la matriculación y la consiguiente pérdida del 11% del alumnado entre 1994 y 2017 ha tendido a disminuir en parte la mayor presión demográfica propia del sistema educativo andaluz, favoreciendo una cierta convergencia, de la que es buena muestra la participación actual de esta población escolar en el conjunto español, que se sitúa en el curso 2017/18 en el 19,6%, cuando en 1994 ascendía al 22,3%.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.41 - 2.42]

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2017/18

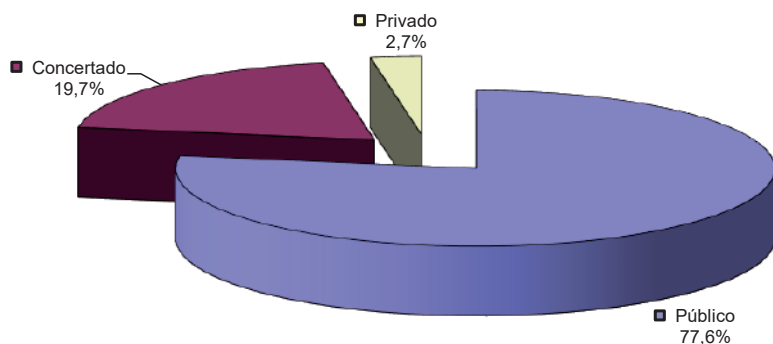


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia

Ello no significa, sin embargo, que el esfuerzo adicional de escolarización que ha de hacerse en Andalucía haya desaparecido, dado que su población de entre 6 y 12 años de edad continúa siendo comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con anterioridad [vid. Anexo 2: cuadro 2.13], Andalucía acogía en 2018 al 18% de la población española, pero el grupo de edad 6-12 años suponía el 19,5% del total español, debiendo escolarizar a 80,3 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, frente a 72,7 en el resto de España. Este excedente demográfico supone un sobreesfuerzo de escolarización que ascendería aproximadamente a 64.000 personas.

Entre los cursos 2016/17 y 2017/18 se ha retornado de nuevo a las cifras negativas, operándose una pérdida de alumnado en torno a las 5.000 personas. De acuerdo con los últimos datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, los 572.286 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2017/18, eran niños en un 51,6% y niñas en un 48,4%, manifestando el desequilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. Asistían a centros de titularidad pública en un 77,6%, mientras que los centros de titularidad privada acogían un 19,7% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,7% sin concierto. Tales proporciones no han experimentado variación alguna respecto al curso anterior. [vid. Anexo 2: cuadro 2.43]

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Su distribución territorial expresa las singularidades que caracterizan la estructura de la población andaluza en las distintas provincias. De acuerdo con los datos de escolarización relativos al curso 2017/18 y del padrón correspondiente a 2018, la densidad media de alumnado en Andalucía se situaba en 68,1 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Sin embargo, las desviaciones sobre este valor permiten caracterizar un grupo de provincias que cuentan con densidades superiores a la media (Sevilla, Almería, Cádiz, Huelva) y otras que acusan un mayor envejecimiento de su población y densidades escolares menores, distanciándose de la media andaluza, como es el caso de Jaén y Córdoba. Tales variaciones se corresponden directamente con el peso que el tramo de edad 6-12 años tiene en cada provincia en relación con el total de su población, arrojando datos extremos en relación con la media andaluza (8%) que van desde un máximo de 8,5% en Sevilla y Almería a un mínimo de 7,1% en Jaén. [vid. Anexo 2: cuadro 2.44]

El retroceso de la matriculación acaecido hasta el curso 2005/06 supuso en su momento una reasignación de los recursos materiales y espaciales propios de la etapa, implicando tanto la incorporación de líneas de Educación Infantil como un reajuste a la baja de los centros de Primaria, que afectó tanto a los de titularidad pública como privada. Con la subsiguiente recuperación de alumnado a partir de ese curso, la red experimentó un discreto crecimiento, situándose en el curso 2013/14 en 2.550 centros, sin que se hayan producido desde entonces más que mínimas variaciones. En el marco de una red estabilizada, de dimensiones similares a la existente a comienzos de este siglo, pero más modernizada y abierta a la Educación Infantil, se han absorbido las variaciones en la matrícula mediante una mayor o menor densificación

de los agrupamientos. La tendencia de los últimos cursos había dado como resultado la eliminación de algunos centros específicos de Primaria, que constituyen ya una pequeña fracción de la red, así como un crecimiento de las unidades acorde con la lenta progresión del alumnado matriculado. En contraste con esta dinámica, el curso 2017/18 ha supuesto una leve disminución de los centros, que pasan de 2.547 a 2.538, así como de las unidades, que se redujeron en 148, en una proporción menor a la que correspondería de acuerdo con la disminución del alumnado matriculado, cercana a las 5.800 personas. De ahí que haya podido mantenerse sin variaciones la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene entre el 21,5 y 25 en los centros públicos y concertados respectivamente. Tampoco se ha visto afectado el número medio de unidades existentes en cada centro educativo -que ascienden a 10,2 en el conjunto de la red- y solo desciende levemente la densidad de los centros, que pasa de 227 a 225 alumnos por centro educativo.

La distribución provincial de los centros educativos de Educación Primaria y las ratios subsiguientes están relacionadas tanto con la densidad de la población escolar respectiva como con las singularidades en la distribución territorial de la población y la mayor o menor dispersión de los núcleos urbanos. A este respecto, los casos de Jaén y Sevilla resultan paradigmáticos, al reflejar el primero la debilidad numérica de su población escolar y una mayor dispersión demográfica en el territorio, en tanto que Sevilla muestra un mayor rejuvenecimiento de su población y una mayor concentración del poblamiento. La dispersión territorial obliga a incrementar el número de instalaciones educativas, haciendo que Jaén cuente con 3,6 centros por cada 10.000 habitantes, mientras que en Sevilla son necesarios 2,7, estando situada la media andaluza en tres. Los centros de Jaén tienden a ser más pequeños y menos poblados, contando como media con 8,4 unidades cada uno y 170 alumnos por centros, ratios que en Sevilla se elevan a 11,4 y 267 respectivamente. La menor densidad escolar, por último, determina unas ratios de alumnos por unidad y alumnos por profesor algo más bajas, siendo en Jaén de 20,2 y 11,5 respectivamente, en tanto que en los centros de Sevilla asciende a 23,5 y 14,5.

En lo que se refiere a los recursos humanos, la evolución negativa de la matriculación ha tenido su correlato en las dotaciones de profesorado. Durante el presente curso la ratio global de alumnado en relación con el profesorado destinado a la etapa ha aumentado desde 13,3 a 13,4 alumnos y alumnas, manteniendo la tradicional diferencia de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos, donde se han operado las mayores pérdidas de profesionales docentes, ha aumentado hasta 13, pero continua siendo más baja que en los centros privados concertados (15,4), si bien la divergencia entre ambas se ha reducido prácticamente a la mitad entre un curso y otro. [vid. Anexo 2: cuadros 2.45 - 2.46 - 2.47]

2.2.3. Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior de FP

Durante la década de 1990, la etapa de Educación Secundaria estuvo sometida a un proceso de reestructuración profundo y dilatado, no culminándose la implantación del modelo LOGSE hasta los inicios del nuevo siglo. En el contexto de esta dilatada transición y pese al incremento de alumnado impulsado por la extensión de la educación obligatoria y la adscripción a la ESO de los dos últimos cursos de la extinta EGB, su población escolar se vio afectada por una contracción de origen demográfico, no siendo hasta el curso 2008/09 cuando se aprecia un cambio de tendencia y una recuperación sostenida de la matrícula que alcanza hasta la actualidad, si bien con un ritmo desigual. En este contexto, el curso 2017/18 ha supuesto un nuevo impulso de la matriculación cercano a los 7.000 nuevos alumnos y alumnas, alcanzándose un record histórico. [vid. Anexo 2: cuadro 2.01]

El escenario previsible para el periodo 2017-2023 [vid. Anexo 2: cuadro 2.18] contempla un crecimiento discreto y sostenido del alumnado que cursa tanto el tramo obligatorio de la etapa (13-16 años) como de aquel que se encuadra en las enseñanzas postobligatorias propias de la etapa (17-18 años). Ese positivo comportamiento de la población adolescente (13-18 años) supondría contar en 2023 con un incremento cercano en torno a las 50.000 personas con respecto al año 2017. No es un crecimiento robusto, pero permitiría incrementar en torno a un 7% el alumnado actual. Sin embargo, las singularidades propias de la Educación Secundaria, donde conviven enseñanzas obligatorias y no obligatorias y donde la coyuntura económica incide de modo directo en la demanda de enseñanzas postobligatorias, dificultan realizar una proyección precisa a medio plazo de la población escolar final con la que contará la etapa en el futuro.

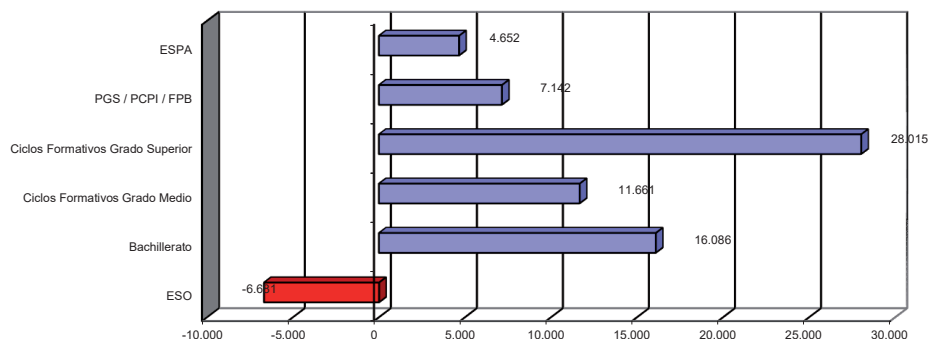
El equilibrio entre las distintas modalidades y etapas incluidas en la Educación Secundaria no se ha alterado sustancialmente con respecto a cursos anteriores, si bien se observan discretos cambios que refuerzan tendencias iniciadas años atrás o marcan un nuevo comportamiento en la evolución de determinadas enseñanzas. Como se ha señalado anteriormente, el crecimiento del alumnado ha sido moderado, ascendiendo a casi 4.000 personas entre este curso y el anterior; lo que supone una variación inapreciable en el conjunto de la etapa, en la que se halla matriculada una cifra superior a los 686.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, se producen algunas variaciones de cierto calibre, evidenciando el crecimiento de la ESO y los ciclos formativos de Grado Superior de FP y un estancamiento, cuando no disminución de los ciclos formativos de Grado Medio, Bachillerato y ESPA, en tanto que la FP Básica se estanca.

- La ESO mantiene una trayectoria ascendente, recuperando presencia en el conjunto de la Educación Secundaria (56,1%), confirmando la recuperación en términos absolutos y relativos que viene dándose desde el curso 2014/15. Desde entonces, se han incorporado casi 9.000 nuevos alumnos y alumnas.

- El Bachillerato, que se mantenía estabilizado desde años atrás, continúa perdiendo alumnado, si bien la regresión aún no es preocupante en términos absolutos -en torno a 9.000 alumnos y alumnas durante el último quinquenio- y posiblemente coyuntural, si se tiene en cuenta el positivo comportamiento de la ESO, de la que se alimenta la matriculación. Tal descenso ha venido a ajustar un saldo que a lo largo de la década precedente ha sido claramente positivo, arrojando un crecimiento de unos 16.000 matriculados en el periodo 2007-2018.
- Considerando conjuntamente los tres bloques de enseñanzas que constituyen en la actualidad la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (FP Básica y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior), el comportamiento de la matriculación ha sido muy positivo desde que se culminó su implantación en los comienzos del siglo. Sin embargo, la evolución reciente de los distintos grados ha sido divergente; en tanto que los ciclos formativos de Grado Medio tienden a estancarse durante los últimos cursos, los de Grado Superior continúan su tendencia expansiva, siendo el tipo de enseñanza que mejor comportamiento ha tenido a efectos de matriculación. A lo largo de la década citada el alumnado de Grado Superior ha incrementado en más de tres puntos su participación en la población escolar total de la Secundaria, pasando a ser en el curso 2017/18 el 9,7% de la misma. Por el contrario, durante el mismo periodo el Grado Medio apenas se ha incrementado un punto. Debido a ello, su tradicional protagonismo en relación con el Superior a la hora de captar alumnado ha venido cediendo progresivamente, de tal modo que en el curso 2017/18 son más el número de alumnos y alumnas que cursan el grado superior.
- El retroceso de las enseñanzas orientadas a la población adulta, que parecía haberse detenido en el curso anterior, vuelve a activarse. De un curso a otro, la ESPA ha perdido más de 3.000 alumnos y alumnas, equivalente al 12% de su población escolar.
- Aumenta la feminización del alumnado. Con la excepción de la FP Básica, en todas las enseñanzas se fortalece la participación femenina, que alcanza en el curso 2017/18 al 48,7% de la población escolar de Secundaria. Continúa manteniendo su predominio entre el alumnado de Bachillerato (52,4%) y aunque se debilita ligeramente su participación en la Formación Profesional de Grado Medio (43,8%), la incrementa en la Superior (49,8%), mejorando incluso su presencia en la ESPA (49,1%). Tales datos vienen a confirmar una trayectoria escolar más dilatada por parte de las mujeres, que acusan menos el abandono escolar a partir de la finalización de la ESO.

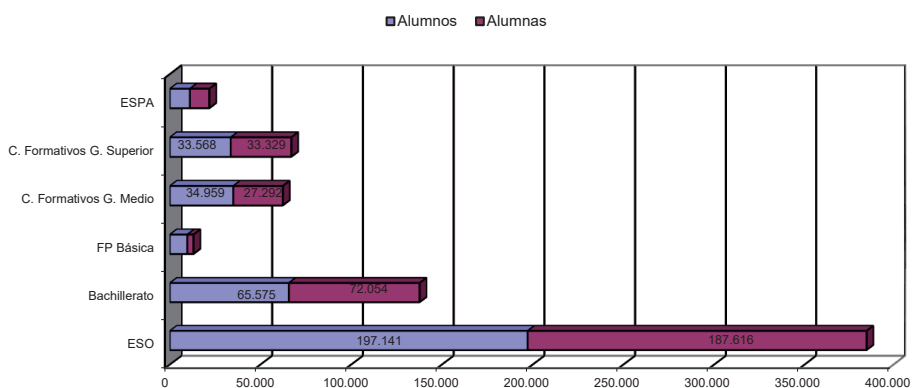
[vid. Anexo 2: cuadros 2.48 - 2.49]

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Cursos 2007/08 a 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

A lo largo de la última década, la población escolar que cursa enseñanzas obligatorias de Secundaria se ha reducido en casi 7.000 alumnos y alumnas, aun cuando desde el curso 2012/13 se haya producido una discreta y sostenida recuperación. Este comportamiento ha tenido como consecuencia un adelgazamiento de la presencia de la ESO en el conjunto

de la Secundaria, que pasó del 62,6% al 54,4% en el periodo 2007-2014. El hecho de que la matriculación global en el resto de enseñanzas de Secundaria se haya recuperado durante los últimos años con más vigor que en la ESO, ha determinado que su participación haya remontado lentamente, situándose en el curso 2017/18 en el 56,1% [vid. Anexo 2: cuadro 2.48]. El fenómeno no afecta en exclusiva a la población escolar andaluza, sino que es común a toda España.

En este contexto, un primer rasgo diferencial que reviste la población escolar de la ESO en Andalucía respecto a la media española se deriva de su estructura demográfica, al contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, lo que implica un nivel de gasto educativo comparativamente mayor. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2018, la comunidad andaluza alberga al 19,5% de la población española en este tramo de edad, cuando su participación demográfica global es del 18%. Traducido en cifras, puede calcularse que las necesidades de escolarización en esta etapa alcanzan a unas 43,6 personas por cada mil habitantes, en tanto que en el resto de España esta cifra se sitúa en torno a 39,5, suponiendo una sobrecarga escolar que puede cifrarse en torno a los 34.000 alumnos y alumnas [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]. Tales desfases son aplicables a la práctica totalidad de las provincias andaluzas, si bien con los matices propios de su particular estructura demográfica. De acuerdo con los datos de escolarización correspondientes al curso 2017/18 y en su relación con la distribución a enero de 2018 del tramo de edad donde se localiza buena parte del alumnado de la ESO (13-16 años), la escolarización media de Andalucía se sitúa en 45,8 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. En valores superiores a esta densidad se sitúan las provincias de Cádiz (48,2) y Sevilla (47,6), que cuentan con una estructura demográfica menos envejecida, en tanto que acusan una menor densidad escolar Málaga (44) y Córdoba (43,7), coincidiendo con un menor peso de sus adolescentes en el conjunto de la población provincial. [vid. Anexo 2: cuadro 2.50]

Una segunda diferencia respecto a la media española radica en la estructura de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros educativos donde se imparte. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18, un 75,1% del alumnado de la etapa se encontraba matriculado en centros de titularidad pública, correspondiendo a las enseñanzas concertadas y no concertadas un 21,5% y 3,4% respectivamente. Los datos, con pequeñas variaciones motivadas por el reforzamiento reciente de la matriculación en centros privados no concertados, se mantienen estables desde cursos atrás, dibujando una estructura que contrasta con la media española, si bien no difiere de la que es propia de un amplio conjunto de comunidades autónomas. La matriculación en centros de titularidad pública se sitúa así en unos niveles que son casi diez puntos superiores a la media española (65,5%), ampliándose aún más el diferencial si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades (63,1%). En una relación inversa se sitúa la matriculación en régimen de concierto (21,5% en Andalucía y 32,8% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros

privados sin concierto se mantiene en una proporción algo más cercana a la media española (3,4% y 4,1% respectivamente). El protagonismo de los centros de titularidad pública sitúa a Andalucía en el grupo de comunidades que mantienen niveles iguales o superiores al 75%, definiendo un mapa escolar donde coexisten importantes contrastes entre el sur-oeste y norte-este de España. De acuerdo con la mayor o menor intensidad de esta presencia pública, podrían establecerse tres grandes conjuntos: en primer lugar, aquellas comunidades que superan ampliamente la media española, entre las que destacan Castilla-La Mancha (79,6%), Extremadura (76,1%), Canarias (75%), la propia Andalucía y Galicia (69,8%). En el extremo opuesto, aquellas que cuentan con porcentajes de participación del sector público inferiores en más de cinco puntos a la media española, como son los casos del País Vasco, Madrid y Navarra. Un tercer grupo de comunidades mantendrían distribuciones que oscilan en torno a la media, si bien en su mayor parte con valores inferiores a la misma: Cataluña (62,7%), Comunidad Valenciana (64,4%), etc. [vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A - 2.51.B - 2.51.C]

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2017/18 por 1.604 centros educativos, produciéndose respecto al año anterior escasas variaciones, como la incorporación de tres nuevos privados concertados y la baja paralela de seis públicos. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red educativa, ya que el incremento de alumnado ha sido absorbido en la estructura preexistente, elevando ligeramente la densidad de población escolar que cada centro atiende. En el curso 2015/16, los centros educativos que impartían la ESO alojaban un número medio de 234 alumnos/centro, ratio que en los centros públicos ascendía a 250, en tanto que en los concertados y sin concierto descendía a 200 y 153 respectivamente. Esta densidad ha tendido a elevarse, ascendiendo hasta los 240 alumnos en la totalidad de la red, habiendo crecido especialmente en los centros públicos (258) y privados sin concierto de enseñanzas (160), en tanto que en los concertados se ha mantenido estable.

El incremento de la matriculación ha supuesto un crecimiento paralelo de los grupos, que ascendían en el curso 2017/18 a 14.546. Esta progresión ha permitido mantener estable la ratio de alumnos y alumnas por grupo educativo, que ha pasado de 26,4 a 26,5, pero ha incrementado el número medio de grupos existente en cada centro, que evoluciona desde el 8,9 al 9,1. [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53 - 2.54]

2.2.3.2. Bachillerato

En el curso 2008/09 entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE (Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía). Tales cambios normativos, incluyendo el impulso al Bachillerato orientado a personas adultas, están en la base del crecimiento de la matriculación operado desde ese momento y hasta el curso 2013/14. El impulso, sin embargo, parece haberse agotado. En el curso 2017/18 el volumen total de alumnado matriculado, comprendiendo las

modalidades presencial y a distancia, se ha reducido hasta 137.629 alumnos y alumnas, casi 5.000 menos que los existentes en el curso anterior, donde también se produjo una pérdida similar. Consecuentemente, su presencia en el conjunto de las enseñanzas de Secundaria se ha estancado y tiende a descender. Un indicador elocuente de ello es la proporción de alumnado que accede al Bachillerato en relación con la población escolar de la ESO; si en el curso 2013/14 se había alcanzado un máximo del 40,1%, viene descendiendo desde entonces, situándose en el presente curso en el 35,8%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Pese a ello, continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, aunque la distancia se ha recortado sensiblemente merced al éxito de otras opciones. Pese a ello, la preferencia por el Bachillerato a la hora de terminar los estudios obligatorios de Secundaria continúa siendo una característica estable de la población escolar que cursa las etapas no obligatorias, dado que la Formación Profesional de Grado Medio no ha logrado captar más allá de un tercio del alumnado que continúa estudios tras la ESO.

Durante el curso 2017/18 un total de 137.629 alumnos y alumnas cursaban alguno de los dos cursos del Bachillerato en Andalucía. De ellos, el 52,4% fueron alumnas, proporción que se eleva ligeramente en los centros públicos (52,6%). Un 84% de este alumnado cursó sus estudios en centros de titularidad pública, frente a un 5,8% que lo hicieron en centros privados en régimen de concierto y un 10,2% en no concertados. La mayor parte cursó la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (55,9%), correspondiendo el resto a las modalidades de Ciencias y Tecnología (40,1%) y Bachillerato de Artes (4%). Con respecto al curso anterior, las variaciones más reseñables han sido las siguientes:

- La contracción de la matrícula, cercana a las 5.000 personas, ha afectado exclusivamente a los centros públicos, que perdieron algo más de 5.700 matriculados. La población escolar de los centros concertados, que asciende a una cifra testimonial, se incrementó en 61 plazas, en tanto que los centros privados sin concierto vieron incrementado su alumnado en 637 personas, manteniendo la tendencia ascendente del anterior curso. Como resultado de ello, ha disminuido en algo más de un punto la participación preponderante que tienen los centros de titularidad pública en la gestión del Bachillerato, pasando del 85,1% al 84%. Por su parte, la población matriculada en centros privados sin concierto ha recuperado su presencia tradicional, hasta situarse en torno al 10%.
- La estructura del alumnado en cuanto al género tampoco ha experimentado variaciones reseñables entre uno y otro curso, manteniendo una particular distribución de las preferencias en cuanto a tipos de centros e itinerarios formativos. El primer rasgo reseñable es la acentuación de la presencia mayoritaria de las alumnas en esta etapa, que pasa del 52% al 52,4%. Dichos niveles son tanto más relevantes si tenemos en cuenta que en estos tramos de edad existen más hombres que mujeres, de modo que la mayor

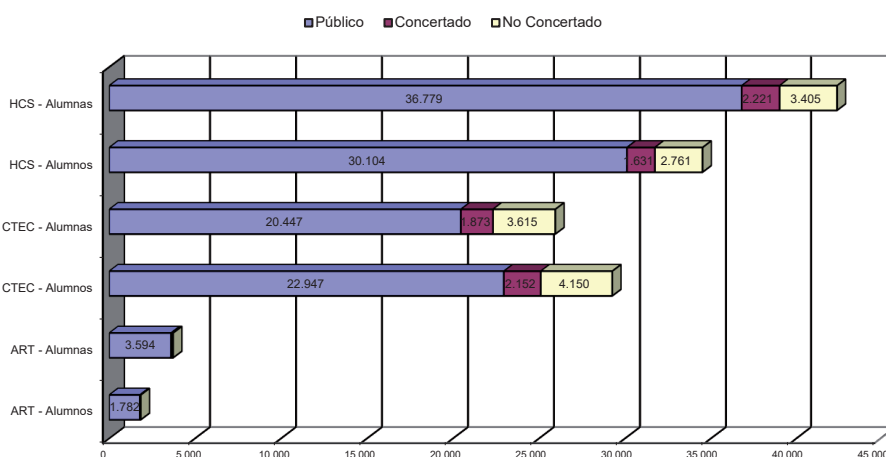
presencia femenina no tiene una justificación demográfica, sino que responde a una libre elección tras el término de los estudios obligatorios.

- En lo que se refiere a la distribución entre las distintas modalidades de estudios de Bachillerato, el sistema se ha caracterizado tradicionalmente por una descompensación en cuanto a las demandas, sin que los reajustes sobrevenidos a lo largo de los últimos cursos hayan alterado sustancialmente un desequilibrio que arranca desde muy atrás en el tiempo. La reestructuración a partir del curso 2008/09 de las modalidades de Bachillerato y la creación de una gran área de ciencias y tecnología ha permitido una corrección gradual, si bien avanza a un ritmo lento. Entre los cursos 2013/14 y 2017/18, la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales ha disminuido su presencia, pasando del 58,6% al 55,9% del alumnado. Una trayectoria inversa han seguido el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, que evoluciona desde el 37,4% al 40,1%. En cuanto al Bachillerato de Artes, se ha mantenido estabilizado en torno al 4%.
- Tal distribución ofrece algunas singularidades de acuerdo con el género del alumnado. Las preferencias de las alumnas se orientan más decididamente hacia los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se viene situando tradicionalmente en valores superiores al 55%, alcanzando en el caso del Bachillerato de Artes una presencia del 67% en el curso 2017/18. En correspondencia, su nivel de participación en el Bachillerato de Ciencias se mantiene establemente en torno al 46%, ascendiendo en este último curso al 47%. [vid. Anexo 2: cuadros 2.55 - 2.56]
- Una última característica de la etapa es la especialización exclusiva de los centros privados en el Bachillerato diurno, en tanto que la oferta de las modalidades alternativas de Bachillerato de Personas Adultas y a Distancia queda circunscrita a los centros públicos, sin que tampoco sean opciones especialmente demandadas; de ahí que el turno diurno sea claramente mayoritario en todos los tipos de centros. Aunque su participación en el total tendió a disminuir conforme se fueron expandiendo las modalidades de adultos y a distancia, impulsadas en buena parte por la crisis económica, hasta alcanzar en el curso 2012/13 un mínimo del 82,9%, ha vuelto a retomar el protagonismo a lo largo de los últimos años, no tanto porque haya aumentado su alumnado como por el estancamiento, e incluso retroceso en términos absolutos, que han experimentado las nuevas modalidades. En el curso 2017/18, el Bachillerato diurno incrementa de nuevo su participación hasta el 86,2%, mientras que el de Personas Adultas reduce su alumnado hasta las 5.587 personas y el 4,1% de la población escolar de la etapa. Idéntica trayectoria ha tenido la modalidad a distancia, que pierde casi 2.000 alumnos y alumnas entre uno y otro curso, hasta situar su participación en el 9,7%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.57]
- El Bachillerato orientado a personas adultas, tras experimentar una cierta progresión desde su implantación y captar un máximo de unos 12.000 alumnos y alumnas, ha reducido casi en un 50% sus efectivos durante los últimos años, hasta situarse en el curso 2017/18 en los 5.587 usuarios. Al tiempo que esto ocurría, la red de atención se

mantuvo relativamente estable en torno a los 62 centros públicos que la ofertaban, si bien en los dos últimos cursos han descendido hasta los 58. Pero donde sí se ha notado este descenso ha sido en el número de grupos, que disminuyó entre los cursos 2013/14 y 2017/18 desde los 213 a los 178. [vid.Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53]

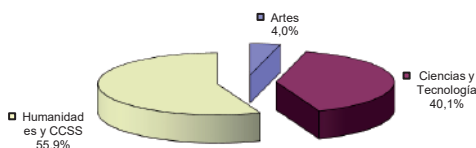
- Por su parte, el Bachillerato a distancia impartido a través de los Institutos Provinciales de Educación Permanente sí ha continuado experimentando una cierta progresión y supera ampliamente la matrícula de adultos, aunque moviéndose en valores absolutos todavía muy discretos, que apenas superan las 13.000 personas. Con relación al curso anterior incluso se ha producido un retroceso en términos absolutos y relativos, disminuyendo su presencia en el conjunto del bachillerato del 10,8% al 9,7%. Pese a su escasa entidad, ambas modalidades constituyen una vía de continuidad escolar para alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares. El incremento que vienen experimentando diversas enseñanzas de Secundaria orientadas a personas adultas, visible en la aceptación de los cursos de preparación de pruebas de acceso a bachillerato y ciclos formativos, indica que en los próximos años puede darse un fortalecimiento de estas opciones educativas alternativas al Bachillerato convencional. En lo relativo a la distribución provincial de estas modalidades, no se han producido alteraciones notables en comparación con el alumnado en régimen diurno y presencial, si bien su implantación es más densa en Almería y Huelva, en tanto que en Granada y Málaga la demanda es comparativamente más baja que la que se ejerce en el Bachillerato diurno. [vid.Anexo 2: cuadro 2.57]

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2017/18

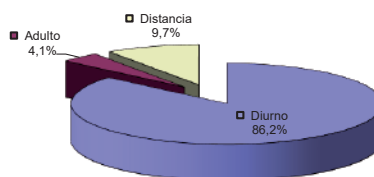


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad. Curso 2017/18



2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por turno de asistencia Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al Bachillerato en el conjunto de España, si bien a lo largo del último quinquenio (2013-2018) se han corregido algunas asimetrías y se ha producido una cierta divergencia en otras:

- Durante el curso 2012/13 el alumnado de Bachillerato matriculado en Andalucía, excluida la modalidad a distancia, representaba el 20,6% del español, una participación que en el curso 2017/18 ha descendido al 19,7%, al decrecer levemente el nivel de matriculación en Andalucía en contraste con el crecimiento en el resto de España. Por el contrario, ha aumentado acompasadamente la participación de las alumnas en ambos territorios, si bien manteniéndose la divergencia existente en Andalucía, donde las alumnas mantienen una presencia ligeramente inferior.
- Tampoco se ha alterado la divergencia en la distribución del alumnado de acuerdo con las distintas modalidades de Bachillerato, dado que la tendencia al equilibrio entre las dos modalidades mayoritarias ha sido paralela en ambos territorios. En el curso 2012/13 el alumnado andaluz manifestaba una mayor propensión hacia las Humanidades y Ciencias Sociales (56,2%) que la media del resto de las comunidades autónomas (49,5%), a la par que su población escolar matriculada en la modalidad de Ciencias y Tecnología mostraba un déficit equivalente, del orden del -6%. Tal divergencia no ha tendido a aminorarse de acuerdo con los datos del curso 2017/18, manteniendo Andalucía un superávit del 6,7% en el Bachillerato de Humanidades y un déficit en torno al -5,3% en el de Ciencias y Tecnología. [vid. Anexo 2: cuadro 2.58]
- Una tercera singularidad en relación con el comportamiento medio español radica en el grado de atracción que ejerce el Bachillerato entre el alumnado que finaliza los estudios obligatorios. Tradicionalmente, se ha producido en Andalucía una mayor propensión a optar

por el Bachillerato en detrimento de los ciclos formativos de Grado Medio, superándose en algo más de tres puntos la media española. Esta divergencia ha tendido a corregirse, de tal modo que en el curso 2017/18 en torno al 67% de los alumnos y alumnas andaluces que se gradúan en Secundaria y prosiguen estudios postobligatorios optan por el Bachillerato, proporción que en el resto de España desciende a 66. Mientras que el comportamiento es similar entre las alumnas de unos y otros territorios, el origen de este superávit entre el alumnado andaluz reside en los alumnos varones, que optan más decididamente por el Bachillerato (62,3%) que en el resto de España (60,7%). Tal comportamiento no es, sin embargo, común a todas las provincias, produciéndose una gran variabilidad entre valores máximos que superan ampliamente la media andaluza (Málaga) y mínimos que se sitúan muy por debajo de la española (Huelva). [vid.Anexo 2: cuadro 2.59]

- La mayor propensión hacia el bachillerato por parte del alumnado andaluz no significa, sin embargo, que exista una mayor densidad de estudiantes de esta etapa en relación con la media española. La relación entre este alumnado y la población joven (16-18 años) de la que se surte la matriculación arroja para Andalucía una cifra de 447 alumnos y alumnas por cada mil jóvenes en ese tramo de edad, ascendiendo la media del resto de las comunidades a 451. Este pequeño diferencial, que afecta del mismo modo a hombre y mujeres, acusa valores muy extremos según qué provincias se consideren, oscilando entre máximos superiores a la media andaluza y española (Granada, Cádiz, Jaén, Málaga) y mínimos inferiores a la media española (Almería, Huelva). [vid.Anexo 2: cuadro 2.60]
- Una última diferencia que caracteriza al Bachillerato en Andalucía es la distribución de su alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros. Aunque el porcentaje de los que cursan estudios en centros públicos ha venido descendiendo, hasta situarse en el curso 2017/18 en el 83,1%, continúa siendo superior en más de 10 puntos a la media del resto de las comunidades [vid.Anexo 2: cuadros 2.51]. El dato sitúa a Andalucía en la posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior a la ratio andaluza (Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 70%, como Cataluña (66,7%), Madrid (61,2%) Navarra y País Vasco (48,5%). El peso del sector público en Andalucía no viene solo motivado por la escasa presencia del Bachillerato en régimen de concierto (5,7% frente al 11,5% de media del resto de España), sino por la menor presencia de los centros privados sin concierto, que acogen a un 11,2% del alumnado, cuando dicha proporción es del 16,2% en el resto de España.

2.2.3.3 Formación Profesional

La Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo ha venido experimentando desde su implantación una evolución muy positiva en cuanto a matriculación, aun cuando los distintos bloques de enseñanzas que la constituyen actualmente (FP Básica,

Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior) acusen un comportamiento diferenciado.

a. La Formación Profesional Básica

De ellos, la Formación Profesional Básica es la de más reciente implantación. A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, reguló aspectos específicos de estas enseñanzas, de tal modo que su implantación tuvo lugar a lo largo de los cursos 2014/15 y 2015/16. A diferencia de los PCPI, que quedaron extinguidos simultáneamente, la nueva Formación Profesional Básica constituye un ciclo formativo asociado a una titulación con validez académica y profesional, de tal modo que proporciona un Título Profesional Básico que permite la progresión en el sistema educativo y, al tiempo, prepara para el desempeño cualificado de una profesión. Para acceder a estos estudios, el alumnado debe contar con una propuesta del equipo docente, tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, así como haber completado el primer ciclo de ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

Los estudios tienen una duración de dos cursos académicos (2.000 horas), contando con una formación teórico-práctica. Todas las especialidades ofertadas cuentan con un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo, con una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación. Por último, se establecen pasarelas de acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo.

Una vez completada su implantación, la evolución de la FP Básica a lo largo de los dos últimos cursos ha sido la siguiente:

- El alumnado que cursa actualmente estas enseñanzas oscila en torno a las 13.000 personas, lo que supone entre el 3,4% de la población escolar de la ESO, una participación ligeramente menor que la que detentaban los PCPI. No se producen variaciones notables en su distribución provincial, con la excepción de Córdoba y Huelva, donde la densidad en relación con el alumnado total de la ESO supera el 4%. Por el contrario, las provincias de Sevilla y Málaga cuentan con una proporción inferior a la media andaluza.
- La distribución de acuerdo con la titularidad tiende a equipararse con la que es propia de la ESO. Durante el curso 2015/16 el 87% del alumnado que cursaba FP Básica lo hacía en centros de titularidad pública, en los que se encontraba matriculado en torno al 76% del alumnado total de ESO. Por el contrario, en los centros concertados, cuya cuota de participación en la etapa era del 22%, acogían solo al 13% de este alumnado. Durante el presente curso 2017/18 se ha corregido este desequilibrio: el alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos ha descendido hasta el 77,4%, una participación mucho

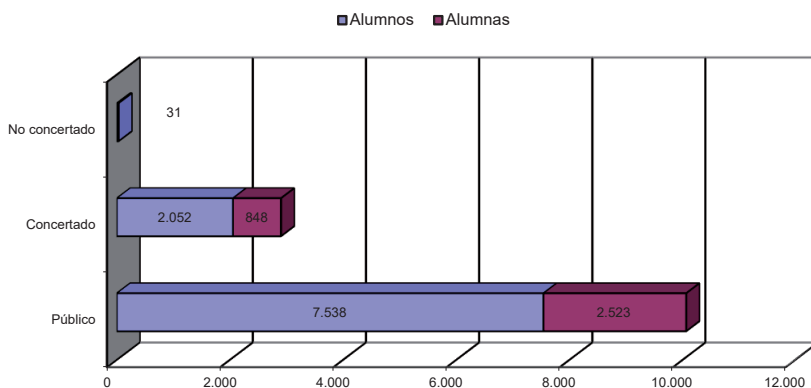
más próxima a la que es propia de la ESO (75,8%), en tanto que en los centros privados acogidos a concierto se sitúa en el 22,3% y 21,7% respectivamente.

- Continúa existiendo una marcada desproporción en cuanto a participación por género: los alumnos son mayoritarios, constituyendo en este curso el 75% de esta población escolar; una presencia similar a la que venía dándose en aquellas enseñanzas a las que ha sustituido. Tal desproporción se corrige levemente en los centros concertados (71%).
- El proceso de implantación no supuso una ampliación significativa de los centros que la imparten, toda vez que se produjo la sustitución de unas enseñanzas por otras en el contexto de una red ya creada. En cualquier caso, durante el curso 2016/17 tuvo lugar una sensible ampliación de los centros que ofertan la FP Básica, que alcanzaron los 583, para bajar de nuevo en el curso 2017/18 a los niveles propios de años anteriores (482); de ellos, 394 son de titularidad pública y el resto corresponde a 86 centros privados, especialmente concertados. Tal disminución no ha supuesto, sin embargo, una paralela contracción de los grupos que imparten las enseñanzas, que se han mantenido prácticamente estables entre ambos cursos, en correspondencia con la propia estabilización del alumnado. [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53]
- Un último aspecto a destacar es la escasa variación que se ha producido en el catálogo de las especialidades ofertadas con respecto a los antiguos PCPI; y ello en el contexto de una gran desproporción en su entidad si nos atenemos al volumen de alumnado que las cursa. Durante el año 2015/16, una vez implantada plenamente la FP Básica, el número de especialidades impartidas en Andalucía ascendía a 20, aparte de los programas específicos. La totalidad de las mismas estaban presentes, si bien con muy desigual intensidad, en la red pública, descendiendo a 14 las que se ofertaban en los centros concertados. Dicha estructura se ha mantenido relativamente estable en el curso 2017/18, produciéndose entre el alumnado que las cursa pequeños reajustes que tienden a corregir el fuerte desequilibrio existente entre la oferta y las limitadas especialidades concretas donde se concentra el grueso del alumnado, que se restringen a cuatro: (Servicios administrativos, Informática/Comunicaciones, Electricidad/Electrónica y Agrojardinería), donde se ubica conjuntamente el 59% de la matrícula. Resulta complicado determinar hasta qué punto esta concentración responde a las demandas efectivas del alumnado o está constreñida por la oferta, necesariamente limitada, que provee cada centro, dado que la dispersión territorial de la red y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un mismo centro pueda ofertar más de una o dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan ya con un personal docente específico.
- Al propio tiempo, se producen también entre unas y otras especialidades diferencias de acuerdo con el género del alumnado y la titularidad de los centros. Entre el alumnado masculino existe una fuerte concentración en las especialidades de Electricidad/Electrónica e Informática y Comunicaciones, que captan conjuntamente al 34,5% de los matriculados, en tanto que entre las mujeres estas opciones movilizan solo al 13,1% de

ellas; justo lo contrario de lo que ocurre en la especialidad de Servicios administrativos, a la que solo opta el 16% del alumnado masculino, en tanto que entre las mujeres la participación asciende al 38,5%. El hecho puede deberse a que buena parte de las especialidades ofertadas tienen un perfil masculino muy definido, en correspondencia con la afluencia mayoritariamente masculina hacia este tipo de enseñanzas.

- En la relación centros públicos - centros privados se produce un fenómeno similar: no solo el catálogo de especialidades es más restringido en estos últimos, sino que su alumnado tiende también a concentrarse en dos especialidades -Servicios administrativos y Electricidad/Electrónica- que captan conjuntamente el 57,4% de la matrícula, proporción que en los centros públicos desciende a la mitad (29,5%). [vid. Anexo 2: cuadros 2.61 - 2.62]

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución sexo y titularidad. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

b. La oferta educativa en Grado Medio y Superior

Los ciclos formativos de Grado Medio y Superior cuentan desde los inicios del siglo con una implantación muy consolidada. Sin embargo su evolución, a tenor del número de grupos constituidos, se ha caracterizado a lo largo de los últimos cursos por un crecimiento discreto y variaciones interanuales dictadas por los ajustes de alumnado. Al mismo tiempo, manifiesta un comportamiento diferenciado según se trate de las enseñanzas comprendidas en el Grado Medio o en el Superior.

Abordando esta evolución en la perspectiva de una década y considerando ambos grados conjuntamente, la progresión de la oferta de Formación Profesional ha de valorarse positivamente, dado que entre los cursos 2007/08 y 2017/18 se produjo un incremento en

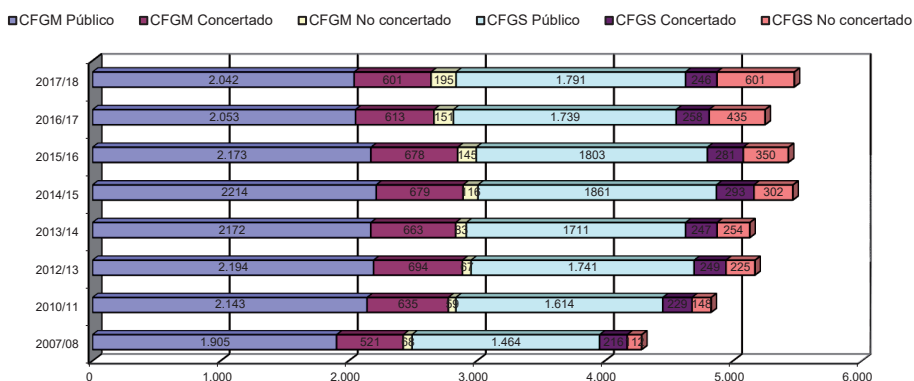
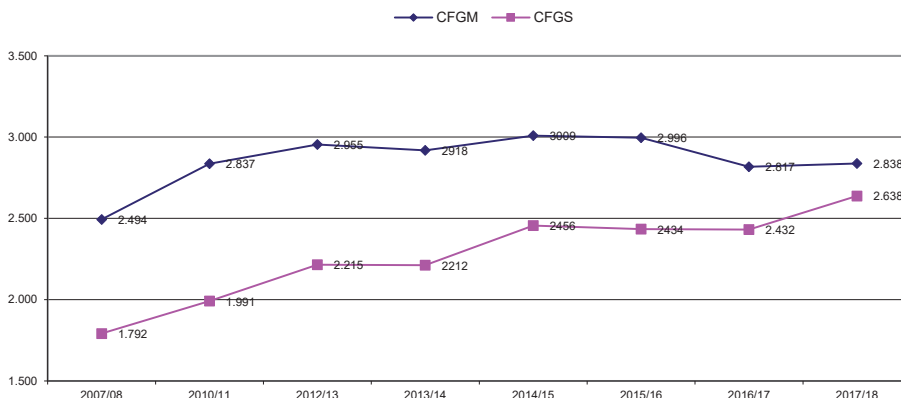
los grupos del 31,7%. No ha sido, sin embargo, una evolución uniforme, sino sujeta a cambios de ritmo, en el que han de insertarse una fase de desaceleración en los años 2014-2017. En el último de los cursos considerados se ha recuperado el crecimiento, de tal modo que en 2017/18 aumentaron en un 4,3% respecto al curso anterior.

Esta imagen global oculta, sin embargo, comportamientos distintos, según se trate del Grado Medio o Superior y del tipo de centro de acuerdo con su titularidad. A lo largo de la mencionada década, la oferta de Grado Medio en el conjunto de Andalucía se incrementó en un 13,8%, pasando de 2.494 a 2.838 los grupos constituidos. Hay que señalar, sin embargo, que buena parte de esta progresión se produjo en los años iniciales de la década y se ha ido desacelerando, de tal modo que entre los cursos 2016/17 y 2017/18 el crecimiento ha sido solo del 0,7%. Buena parte de estos incrementos se han producido, además, en los centros privados con y sin concierto, donde el crecimiento a lo largo de la década fue del 15,4% y 187% respectivamente, en tanto que los grupos constituidos en los centros públicos solo aumentaron en un 7,2%. De ahí que la participación de la oferta pública, siendo tradicionalmente muy alta, haya descendido desde el 76,4% al 72% a lo largo del periodo.

El comportamiento de los grupos en los ciclos formativos de Grado Superior ha sido bien distinto. A lo largo de esa misma década experimentaron un crecimiento del 47%, pasando de 1.792 a 2.638, manifestando a partir del curso 2012/13 la misma desaceleración que la observada en el Grado Medio. Pero a diferencia de este, el crecimiento del último curso ha sido más robusto, pasando a 2.638 el número de grupos activos en el curso 2017/18, un 8,5% más que en el año anterior. Esta ampliación de la oferta de enseñanzas ha actuado con diferente intensidad: los grupos constituidos en centros públicos crecieron en un 22% a lo largo de la década, en tanto que los ubicados en centros concertados y privados sin concierto lo hicieron en un 14% y 437% respectivamente. Estos diferentes ritmos han alterado sensiblemente la distribución de acuerdo con la titularidad, disminuyendo el peso de los grupos ubicados en centros públicos desde el 81,7% al 67,94%. Por su parte, los centros concertados también han experimentado un cierto retroceso, pasando del 12,1% al 9,3%, en tanto que la participación de los situados en centros privados no concertados evolucionó desde el 6,3% al 22,8%.

De ello cabe concluir que la oferta de plazas ha crecido con mayor dinamismo en el Grado Superior, en consonancia con el mayor déficit que se produce en Andalucía respecto al resto de España. Al mismo tiempo, este crecimiento se ha sustentado en una ampliación de la oferta privada, especialmente en el Grado Superior. [vid. Anexo 2: cuadros 2.63.A - 2.63.B]

2.63 - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FP. Distribución por titularidad de centro (2007-2018)



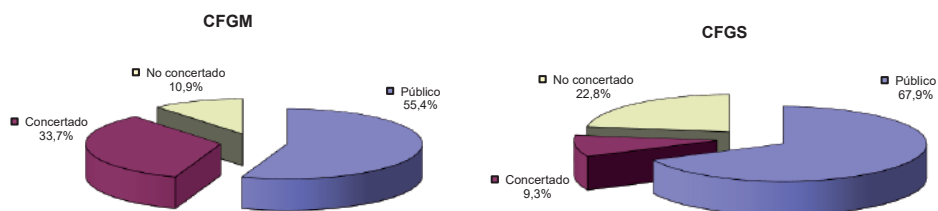
Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

Las transformaciones sobrevenidas en el periodo no han alterado sustancialmente la distribución provincial, que mantiene, entre otras, las siguientes características:

- Entre los cursos 2016/17 y 2017/18 la distribución de la oferta de grupos de Grado Medio se ha mantenido relativamente estable en un contexto de contracción de la oferta, consolidando la preeminencia de tres provincias (Sevilla, Cádiz, Málaga), que capitalizan en torno al 54% de los existentes en Andalucía, lo que hay que relacionar con su relevancia demográfica.

- Los Ciclos Formativos de Grado Superior continúan concentrándose en las provincias de Sevilla y Granada, si bien en este curso Málaga sobrepasa a la segunda. Estas tres provincias vienen a concentrar en el curso 2017/18 el 56,3% de la oferta de grupos, prácticamente la misma proporción que en el año anterior. Por el contrario, el resto de las provincias continúan acusando un déficit de dotación en Grado Superior si se compara con la distribución de los grupos de Grado Medio: en ellas se ubican conjuntamente el 51,1% de los grupos de Grado Medio, pero solo el 43,7% del Grado Superior.
- Las alteraciones sobrevenidas en la composición público-privada de la oferta educativa se expresan también a nivel provincial. Como ya se ha señalado, con respecto al curso inmediatamente anterior, los grupos ubicados en centros privados han aumentado en más de tres puntos porcentuales a costa de los públicos. Estas alteraciones se han repartido proporcionalmente en las distintas provincias, manteniendo una distribución territorial que se caracteriza por una acusada asimetría. Si la media andaluza de participación del sector público era en el curso 2017/18 del 70%, Huelva y Almería mantenían valores superiores al 80%, en tanto que Granada se distanciaba hasta valores muy interiores a la media (59,9%). Como contrapartida, Cádiz, Huelva y Jaén mantienen porcentajes de grupos privados no concertados que se sitúan por debajo del 50% de la media andaluza (14,5%) en tanto que la provincia de Granada concentra el 25,5% de los mismos, una proporción mayor que la suma de las tres provincias citadas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.64]

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por titularidad de centros. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

Parte de la oferta educativa de la Formación Profesional se orienta a favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo a alumnado adulto distintas modalidades y diversas vías para la realización y acreditación de estudios profesionalizadores. Aunque su peso en el conjunto del sistema no es muy significativo, plantea nuevas alternativas y posibilidades a

una población que tradicionalmente no ha tenido acceso fácil a estas enseñanzas. Tales vías se concretan en:

- La oferta parcial presencial de Ciclos, mediante la matriculación por módulos profesionales sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.
- Oferta parcial a distancia, lo que permite cursar muchos de ellos utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos formativos, que ofrecen la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo; en caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.

La oferta de ciclos formativos para personas adultas se concentra en la red pública, con un total de 82 grupos específicos de adultos en el curso 2017/18, de los que 43 correspondían a Grado Medio y 19 al Superior, representando un 1,1% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía. Esta dotación viene acusando desde años atrás una contracción continuada. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.65\]](#)

Otra alternativa que cuenta con mayor relevancia es la Formación Profesional a distancia, que viene sustituyendo con cierto éxito a la modalidad anterior. Con el fin de ampliar su oferta y adecuarla a las necesidades de formación de la población adulta, su regulación fue revisada mediante Orden de 20 de julio de 2006, experimentando a raíz de ello un importante crecimiento, especialmente en los ciclos formativos de Grado Superior. En 2011, mediante el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, quedaron reguladas las modalidades semipresencial y a distancia.

Desde entonces, la progresión en la captación de alumnado ha sido continuada, si bien en unas dimensiones discretas. En el curso 2013/14 el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio a distancia se movía aún en proporciones muy discretas, ascendiendo a 418 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales procedían de la provincia de Huelva. Por el contrario, el que seguía ciclos formativos de Grado Superior ascendía a 4.527 personas, teniendo la matriculación una especial incidencia en provincias como Almería y Sevilla. A lo largo del quinquenio 2013-2017 esta población escolar ha experimentado un sensible crecimiento, aun moviéndose en cifras muy discretas, ascendiendo a 1.352 los alumnos y alumnas que cursan Grado Medio y a 7.245 las que siguen ciclos de Grado Superior. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.66\]](#)

Un componente adicional de la oferta de Formación Profesional lo constituyen los planes educativos destinados a personas adultas y conducentes a la preparación para el acceso a ciclos formativos, que se imparten en los centros de Educación Permanente. Esta oferta, iniciada en el curso 2008/09, fue regulada por la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios y reconocer aprendizajes adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional. Tienen una duración de 300 horas para los ciclos de Grado Medio y 450 horas para los de Grado Superior, de las cuales 270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso. Desde el curso 2009/10 y hasta el 2013/14 el volumen de alumnado creció ostensiblemente, especialmente en la preparación del Grado Superior, pasando de los 1.316 a los 4.858 alumnos y alumnas. Desde entonces ha tenido una trayectoria irregular, que ha supuesto en el curso 2017/18 una fuerte contracción del alumnado, al disminuir hasta las 2.215 personas. Buena parte de ellas continúa cursando la preparación para el Grado Superior (69%), manteniéndose también la participación mayoritaria de mujeres, que se sitúa durante este curso en el 62,7% del alumnado. [vid. Anexo 2: cuadro 2.67]

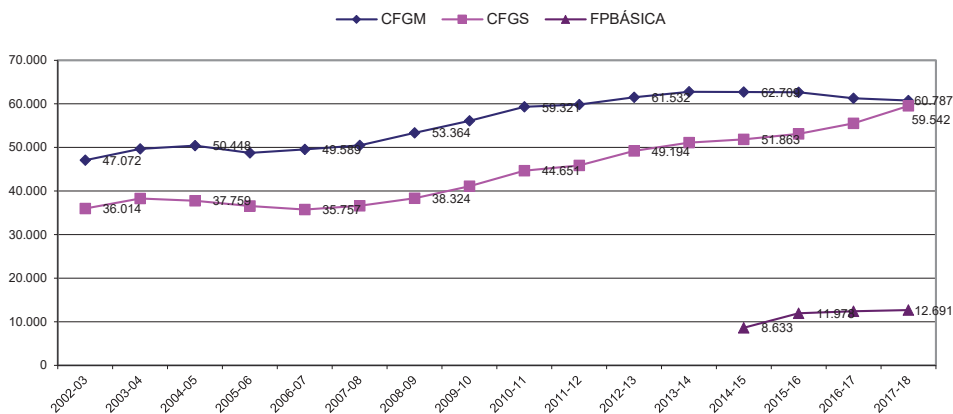
Tales modalidades no han modificado sustancialmente la estructura del alumnado en lo que se refiere al modo en que acceden a los estudios de Formación Profesional. En el curso 2016/17, último para el que hay datos publicados, un 9,2% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio había accedido a los mismos mediante una prueba de acceso, en tanto que el 83,8% lo hacían mediante acceso directo. Por el contrario, el porcentaje de los que accedían al Grado Superior mediante prueba ha sido establemente más elevado, situándose en torno al 25%, si bien en el último de los cursos considerados descendió al 14%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.68]

c. El alumnado de Formación Profesional

En consonancia con la estabilización de la oferta de ciclos formativos y grupos de FP operada a lo largo del último quinquenio, el volumen de alumnado que cursa estas enseñanzas acusa un discreto crecimiento global, si bien con notables diferencias según de qué Grado se trate. Tomando como punto de partida el curso 2013/14, momento en que alcanzó su más alta cota, el alumnado andaluz de Grado Medio se ha estabilizado desde entonces e incluso ha disminuido la matrícula en casi 2.000 alumnos y alumnas. Tal comportamiento, como ya se ha comentado, no difiere de la tendencia seguida en el resto de las comunidades, donde se ha producido incluso una disminución algo más acentuada, de tal modo que la participación andaluza en el conjunto del alumnado español se ha mantenido muy estable, manteniéndose en el 19%.

Por el contrario, el alumnado que cursa ciclos formativos propios del Grado Superior ha experimentado una trayectoria más positiva. Si en el curso 2013/14 los 51.123 estudiantes andaluces suponían el 16,2% del alumnado español, mostrando aún un sensible déficit de matriculación, en 2017/18 ha alcanzado el 17,1%; y ello en un contexto de crecimiento en las cifras absolutas de matriculación tanto en España como en Andalucía. Aunque el déficit continúa persistiendo, tiende a aminorarse en el medio plazo, siguiendo una trayectoria opuesta en ambos tipos de grados que tiende a una mayor convergencia. La serie referida al periodo 2002-2018 evidencia cómo la matriculación andaluza en Grado Medio se ha incrementado solo un 29% entre ambas fechas, frente a un 46% en el resto de las comunidades autónomas, en tanto que en Grado Superior ocurre lo contrario: el alumnado andaluz creció en un 65%, frente al 49% de media en el resto de las comunidades. [vid. Anexo 2: cuadro 2.69]

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ANDALUCÍA (2002-2018)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

A pesar del positivo comportamiento de la matriculación en el conjunto de la Formación Profesional, es preciso señalar que, considerando su participación en relación con el alumnado que cursa Régimen General no obligatorio, estas enseñanzas continúan teniendo un menor peso si se comparan con la situación propia del resto de España. Dicho déficit puede estar relacionado con el comportamiento seguido por la matriculación en el contexto de la crisis económica sobrevinida a partir de 2008. Hasta ese momento, la distribución del alumnado de Secundaria postobligatoria se movía en torno al 40% y 60%, según se tratara de la Formación Profesional y Bachillerato respectivamente, manteniendo la matriculación andaluza una distribución similar a la del resto de España. Es a partir de 2009 cuando los alumnos y alumnas andaluces de Formación Profesional se estancan en torno al 42%, en

tanto que en el resto de España crecen de una manera pausada, pero constante, hasta acoger al 50% del alumnado. En Bachillerato se ha producido un fenómeno inverso, pero con el mismo resultado divergente: la población escolar andaluza se estabilizó en torno al 58% de la matrícula total de Secundaria, en tanto que en el resto de las comunidades su participación descendía en casi ocho puntos entre los cursos 2008/09 y 2015/16. Aunque en el curso 2016/17 se inicia ya una inflexión en esta tendencia, ha sido en el actual 2017/18 cuando se observa de modo más nítido la corrección de esta anomalía, expresada en la progresiva convergencia de las cifras de participación en uno y otros territorios. Pese a ello, continúa existiendo un cierto desfase, ya que por cada 100 alumnos y alumnas que en Andalucía cursan enseñanzas postobligatorias de Secundaria, solo 48 lo hacen en la Formación Profesional, frente al 53 de media en el resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.70]

El comportamiento de la matriculación andaluza en Formación Profesional a lo largo de la crisis económica ha de valorarse, pues, como positivo en lo que al Grado Superior se refiere, y no tanto en el Grado Medio, donde se ha perdido una oportunidad para reforzarlo y aprovechar la coyuntura adversa para potenciar más las enseñanzas profesionales. No hay suficientes datos como para determinar si el débil crecimiento global ha venido motivado por insuficiencias en la oferta de plazas o porque el alumnado continúa eligiendo preferentemente el Bachillerato, o por ambos motivos; pero lo cierto es que los cambios operados en la matriculación en Andalucía entre 2010 y 2018 contrastan con los propios de otras comunidades con características similares y han tendido a mantener la divergencia respecto a la media española. La matriculación ha crecido, pero a menor ritmo, sin que se haya producido una afluencia de alumnado hacia los estudios profesionales capaz de romper con inercias tradicionales. La población escolar de FP en Andalucía (considerando solo los Grados Medio y Superior) suponía en el curso 2010/11 el 6,9% del total matriculado en enseñanzas de Régimen General, frente al 7,5% de media española. Seis años después, esta proporción se ha elevado al 8%, pero el déficit respecto al valor medio español (9,1%) se ha incrementado. Otro tanto cabría señalar sobre el comportamiento de la matriculación según qué grado. El alumnado andaluz de Grado Medio ha crecido entre ambos cursos un 5%, frente al 15,6% de media española. En el Grado Superior la diferencia de ritmo se ha reducido sensiblemente, pero continúa siendo casi dos puntos inferior a la media. Tal divergencia se acentúa lógicamente si se extrapolan de la media española los valores andaluces y se realiza la comparación con el resto de comunidades.

Pese a los avances señalados, el menor nivel de implantación de los ciclos formativos de Grado Superior continúa siendo uno de los lastres de la enseñanza no universitaria en Andalucía, si bien hay que considerar que constituye un déficit en vías de solución. En el curso 2010/11 el alumnado de Grado Superior constituía en Andalucía el 44,6% de la población escolar de Formación Profesional, manteniendo una divergencia con el resto de España que superaba los cinco puntos porcentuales. En el curso 2017/18 esta relación ha mejorado,

hasta situarse en el 51,8%, distanciándose de la media del resto de España (54,1%) en poco más de dos puntos. Tal situación no es aún óptima, puesto que Andalucía ocupa, tras Baleares y Castilla-La Mancha, una de las últimas posiciones en matriculación relativa; pero tampoco difiere excesivamente de un conjunto de comunidades (Castilla y León, Valencia, Murcia, Navarra, La Rioja) donde dicha participación no supera la media española. [vid. Anexo 2: cuadros 2.71 - 2.72]

La baja densidad del alumnado andaluz que cursa Formación Profesional se confirma adicionalmente si se considera en relación con la población de la que se nutre. Atendiendo al volumen de que representa el grupo de edad de 17 a 21 años, donde se ubica buena parte de su alumnado, los datos relativos al curso 2017/18 sitúan la densidad de estudiantes por debajo de la media española. Para el conjunto de la Formación Profesional de Grados Medio y Superior, la ratio andaluza en ese caso alcanzaba los 295 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de esas edades, muy distanciada de la media española (332) y más aún de la del resto de las comunidades (341). En Grado Medio este déficit no resulta tan elevado, situándose en unos 14 alumnos y alumnas por cada mil habitantes respecto al resto de las comunidades. Pero en el Grado Superior se acentúa sobremanera, alcanzando casi 46 personas y situando a Andalucía en una de las últimas posiciones de España a este respecto, solo por delante de las comunidades de Murcia, Madrid, Navarra y Baleares.

Las tasas de escolarización, como no podía ser de otro modo, muestran esta misma situación. Las correspondientes al curso 2016/17, últimas publicadas, sitúan el déficit de Andalucía en torno al 1,3% en Grado Medio y en algo más del 6% en Superior, manifestando además cómo la divergencia respecto a la media española se incrementa notablemente en el caso de los hombres, en tanto que entre las mujeres las tasas de escolarización se aproximan más al comportamiento español, especialmente en el Grado Medio. La situación más anómala se produce entre los jóvenes varones que cursan el Grado Superior, cuya tasa neta se sitúa casi nueve puntos por debajo de la española, siendo la más baja del país, con la sola excepción de la comunidad Balear. [vid. Anexo 2: cuadros 2.73 - 2.74]

En cuanto a su distribución provincial, resulta bastante acorde con la población escolar conjunta y con las dimensiones del grupo de edad del que procede buena parte del alumnado. Para el conjunto de Andalucía, la ratio de alumnado de Formación Profesional con respecto a la población total que cursa enseñanzas de Régimen General es de 8,9. La mayoría de las provincias se agrupan en torno a esa media, si bien dos de ellas -Málaga (7,5) y Almería (8,1)- acusan un pequeño déficit, en tanto que las provincias de Córdoba y especialmente Granada superan ligeramente esa media, alcanzando en este último caso un nivel de 10,9. La ratio de alumnado en relación con la población de entre 17 y 21 años de edad existente en cada provincia reitera tales divergencias: si la media andaluza se sitúa en el 32,3%, se producen valores extremos que van desde un mínimo de 27% (Jaén y Málaga) hasta un máximo de 37,4% (Granada). [vid. Anexo 2: cuadro 2.75]

En lo relativo a la distribución del alumnado por familias profesionales, continúa siendo evidente la fuerte presencia de cuatro grandes especialidades que concentran más de la mitad de la oferta formativa: Administración y Gestión (17,5%), Sanidad (18%), Informática y Comunicaciones (10,8%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (10%). En su conjunto, estas cuatro familias acogen a un 56,3% del alumnado, habiéndose incrementado levemente su participación global respecto al curso 2016/17 (56,1%).

Esta concentración de la oferta y de la matriculación subsiguiente se produce tanto en el Grado Medio como en el Superior, si bien con más intensidad en el segundo, donde dichas especialidades concentran conjuntamente al 60,5% del alumnado. En Grado Medio se produce una distribución algo más equilibrada: la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad cuenta con una menor afluencia y reduce su presencia al 5,8%, siendo superada por Electricidad y Electrónica (8,2%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (6,6%) y Comercio y Marketing (6%). No obstante, la presencia de las cuatro familias mayoritarias alcanza el 52%.

La concentración es perceptible tanto en la oferta pública como privada, si bien con algunas matizaciones. Mientras que los centros públicos cuentan con un mayor número de especialidades, en el sector privado se produce una notable concentración en las más demandadas. Estas cuatro familias mayoritarias captan así al 50% del alumnado de Grado Medio en los centros públicos, proporción que se eleva al 55,9% en la red privada. Las diferencias se acentúan en el Grado Superior, donde la especialización de los centros privados es singularmente notoria: si las cuatro familias acaparan al 57% del alumnado de centros públicos, tal proporción se eleva al 68,1% en los privados, motivada por el importante volumen de alumnado que cursa especialidades sanitarias. Tales asimetrías han venido agravándose a lo largo de los últimos cursos.

El fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Andalucía, siendo generalizable a grandes rasgos a la oferta de Formación Profesional en el conjunto de España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, las cuatro familias mencionadas constituían el 50,9% de la oferta de ciclos formativos de Grado Medio en España, ligeramente por debajo de la ratio andaluza (52,1%). La divergencia se acentuaba en el Grado Superior, donde la concentración se situaba en el 53,8%, frente al 60,1% en Andalucía. Si se desciende al detalle de las familias más demandadas a efectos de matriculación, se manifiestan otras similitudes y diferencias reseñables en la comparación España-Andalucía:

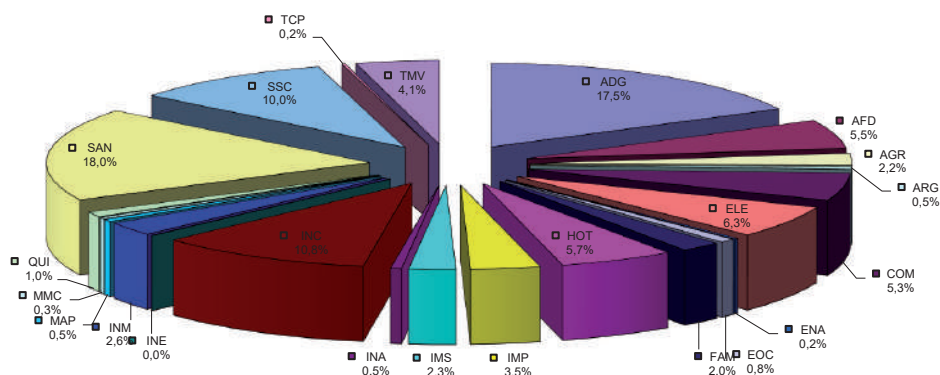
- La familia profesional de Administración y Gestión cuenta con mayor peso en Andalucía a efectos de matriculación (18,5%) que en el conjunto de España, donde su participación se sitúa en ambos Grados en torno al 15%.
- En la familia sanitaria se ha producido una cierta convergencia de los valores andaluces respecto a la media española. Su oferta en Grado Medio acapara en España el 19% de

la matrícula, proporción que en España alcanza el 21%. Por el contrario, en el Grado Superior la oferta de ciclos y especialidades correspondientes a esta familia acoge en Andalucía al 15,5% del alumnado, siendo más de tres puntos superior a la media española.

- En las dos familias mayoritarias restantes (Servicios Socioculturales e Informática y Comunicaciones), los valores andaluces y españoles son relativamente coincidentes.

[vid. Anexo 2: cuadros 2.76 - 2.77]

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

La distribución provincial de la oferta de ciclos, expresada en los niveles de matriculación en las distintas familias profesionales, resulta ambivalente, puesto que conviven especializaciones genéricas que no son dependientes de las especificidades de las diferentes estructuras económicas provinciales, junto con otras que sí se encuentran más relacionadas con ellas. Ello da lugar a una casuística muy diversa, de la que pueden extraerse algunos rasgos significativos, atendiendo a la distribución del alumnado, para determinar hasta qué punto la oferta formativa se vincula con las respectivas especializaciones económicas provinciales. Se trabaja para esta descripción con los datos de matriculación conjuntos del Grado Medio y Superior [vid. Anexo 2: cuadro 2.78], dado que lo que resulta relevante en este caso es el área de actividad económica o socioprofesional a la que se orienta la formación:

- La trama territorial que dibujan las distintas familias profesionales está caracterizada por la extensividad y la homogeneidad, puesto que existe una oferta equivalente en todas ellas y escasas diferencias en la distribución de las familias profesionales en cada provincia respecto a la media andaluza. Considerando el primer aspecto, hay que señalar que de las 23 familias comprendidas en los Grados Medio y Superior, todas las provincias cuentan

con un mínimo de 19, alcanzando incluso un máximo de 21 en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Prácticamente todas las familias están presentes en todas las provincias; y si no se alcanza una cobertura total es porque existen cuatro familias muy específicas -como Edificación y Obra Civil, Industrias Extractivas, Marítimo-Pesquera y Textil, Confección y Piel- que cuentan con una implantación muy selectiva. Si se desciende al detalle de los ciclos formativos incluidos en cada familia, puede confirmarse el espesor de esta trama territorial: De un total de 55 ciclos incluidos en la oferta implantada de Grado Medio, todas las provincias ofrecen cifras superiores a 35, con la única excepción de Jaén. Hay que señalar que, en realidad, la oferta es mucho más completa dado que buena parte de esos ciclos que no se ofrecen corresponden a los provenientes de la LOGSE que están en fase de extinción. En el Grado Superior, donde la oferta de ciclos se eleva hasta 97, se produce una situación similar. [vid. Anexo 2: cuadros 2.79.B - 2.80.B]

- La homogeneidad se produce en gran medida por el efecto nivelador que tienen las familias y ciclos de mayor implantación. De ahí que las desviaciones que muestra cada provincia respecto a la media andaluza sean excepcionales y de escasa entidad, no superando el 3%, ya sea como déficit o superávit, más que en muy contados casos. En la de Administración y Gestión, los valores máximos y mínimos respecto a la media andaluza (17,5%) se sitúan en Córdoba (18,8%) y Granada (15,2%), en tanto que en las provincias con gran afluencia de alumnos (Cádiz, Huelva, Sevilla, Jaén) las desviaciones son inferiores al 1%. La familia de Sanidad, segunda en importancia, acoge al 18% del alumnado andaluz, pero las desviaciones son más extremas, moviéndose entre un mínimo del 12,9% en Almería y un máximo del 21,9% en Granada. Algo similar ocurre en familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, donde la media andaluza (10%) es superada ampliamente en Huelva (13,7%) y Almería (13,4%), situándose la divergencia en el resto de las provincias en valores inferiores al 1,5%. Por último, las especializaciones de Informática y Comunicaciones, que acogen al 10,8% del alumnado andaluz, acusan también grandes desviaciones provinciales, desde un máximo en Almería (19,5%) a un mínimo en Huelva (7,1%). Puede concluirse que la estructura de la matriculación refleja en cada provincia más similitudes que diferencias con respecto a la situación media de Andalucía.
- Es en algunas familias específicas que cuentan con menor peso en la matrícula, donde se marca de modo más nítido la vinculación de la Formación Profesional con las respectivas estructuras económicas provinciales. Es el caso, por ejemplo, de la familia profesional Agraria, donde las provincias de Almería y Córdoba se sitúan en niveles de matriculación superiores a la media andaluza, en tanto que acusan un sensible déficit en Huelva y Málaga. En el caso de Fabricación Mecánica, la provincia de Cádiz y en menor medida la de Sevilla cuentan con una mayor afluencia de alumnado (ambas concentran el 65% del alumnado total andaluz matriculado en esta familia). Otro tanto cabe decir de los ciclos formativos vinculados con la industria química en Huelva (20,6% del alumnado andaluz de esta familia), la industria extractiva en esa misma provincia (72% del alumnado andaluz de esta familia), las actividades

pesqueras en Cádiz y Almería (59,8% y 31,2% respectivamente) o con las especializaciones relacionadas con la hostelería en Málaga y Sevilla, que cuentan cada una de ellas con el 23% del alumnado andaluz de esta familia. [vid.Anexo 2: cuadros 2.79.A - 2.79.B - 2.80.A - 2.80.B]

La afluencia de hombres y mujeres a la Formación Profesional sigue a grandes rasgos las pautas marcadas desde años atrás. Si desde comienzos del siglo XXI las mujeres se convirtieron en el grupo mayoritario de alumnado, a partir del curso 2010/11 se produjo un cambio de tendencia y los alumnos volvieron a constituir más del 50% de su población escolar, especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Tomando como referencia los datos correspondientes al curso 2017/18 y su comportamiento respecto a cursos anteriores, pueden establecerse algunas conclusiones al respecto:

- En los ciclos formativos de Grado Medio la presencia de las mujeres ha estado presidida por la continuidad de la tendencia regresiva y por la estabilización, situándose en torno al 44%. Los menores índices de feminización se producen en los centros públicos (41%), donde la oferta de ciclos es mayor y la presencia de especialidades caracterizadas tradicionalmente como masculinas es más robusta. En los centros privados concertados, por el contrario, las alumnas se aproximan o superan el 50%, dada la mayor concentración de la oferta en determinadas familias profesionales que cuentan con una mayor demanda por parte de las alumnas.
- En los ciclos de Grado Superior la participación de las alumnas, que era mayoritaria en cursos anteriores, se ha estabilizado, situándose en el 49,8%. Del mismo modo que en los de Grado Medio y por las razones comentadas, su participación es algo menor en los centros públicos (48,6%) y supera el 50% en los centros privados, especialmente en los que cuentan con concierto de enseñanzas, donde la tasa de femineidad se sitúa en el 53,7%.
- La distribución provincial no ofrece grandes diferencias en relación con la media andaluza. En el Grado Medio, los valores extremos de feminización del alumnado oscilan entre un mínimo 41% en Jaén y un máximo del 48% en Huelva. En el Grado Superior, donde se produce una práctica paridad a nivel andaluz, los valores mínimos y máximos oscilan entre el 47% (Granada) y el 52% (Cádiz). [vid.Anexo 2: cuadro 2.81]

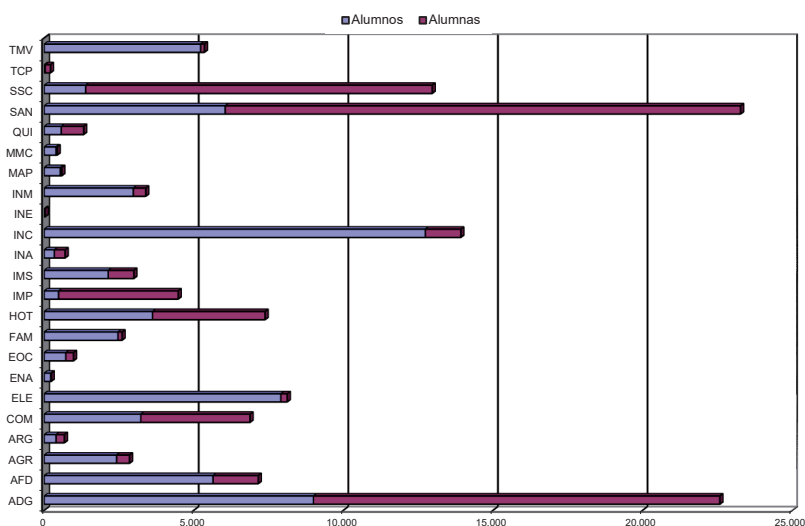
En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no se han modificado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas profesionales que siguen pesando en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo al mantenimiento de estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales:

- De acuerdo con los datos referidos al curso 2017/18, la presencia de mujeres es mayoritaria en las familias consideradas tradicionalmente como femeninas: Imagen Personal (89,3%),

Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89,3%), Textil, Confección y Piel (83,7%), Sanidad (74%), Administración y Gestión (60,2%), Comercio y Marketing (53,1%), Industrias alimentarias (51,7%), Química (56,8%) y Hostelería y Turismo (51%), si bien en la mayoría de ellas la cuota ha descendido levemente respecto al curso anterior. Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria e incluso testimonial en especialidades consideradas tradicionalmente como masculinas: Actividades Agrarias (15%), Instalación y Mantenimiento (12,3%), Informática y Comunicaciones (8,5%), Fabricación Mecánica (5,2%), Madera, Mueble y Corcho (9%), Electricidad y Electrónica (2,7%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,4%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.82]

- El alumnado femenino se concentra mayoritariamente en el sector servicios y las profesiones incluidas en él son las que captan buena parte de las alumnas que acceden a la Formación Profesional. Los contrastes que se producen en el abanico de preferencias entre hombres y mujeres tienden así a reforzar el desequilibrio de género entre unas y otras especializaciones. Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad (28,4%), Administración y Gestión (22,4%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (19,1%). En ellas se ubican el 69,9% del alumnado femenino, distribuyéndose el resto en Imagen Personal (6,6%), Comercio y Marketing (6%), Hostelería y Turismo (6,2%) y Actividades Físicas y Deportivas (2,5%) hasta sumar en su conjunto algo más del 91% del alumnado. Las restantes opciones formativas acogen una representación prácticamente testimonial, moviéndose en valores inferiores al 2%.

2.82 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

- Por el contrario, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades. Las tres familias profesionales que cuentan con mayores niveles de matriculación entre los hombres son las de Informática y Comunicaciones (18,6%), Electricidad y Electrónica (11,5%) y Administración y Gestión (13,1%), pero solo agrupan al 43% del alumnado de este sexo, habiendo descendido levemente la concentración respecto al curso anterior. Por el contrario, las tres familias que cuentan con mayor afluencia por parte de las alumnas (Administración, Sanidad, Servicios Socioculturales) y concentran conjuntamente casi el 70,4% de la matrícula femenina, son muy poco demandadas por los alumnos (24% del alumnado total masculino). [vid. Anexo 2: cuadro 2.83]
- La concentración en unas u otras especialidades concretas de acuerdo con el tipo de grado cursado no ofrece singularidades reseñables sobre lo ya dicho, confirmando las asimetrías existentes en función del género. En el Grado Superior, donde la participación de hombres y mujeres es paritaria y existe una mayor dispersión en las especialidades cursadas, los sesgos de género se intensifican en la elección de ciclos formativos concretos. De las más de 33.000 alumnas que cursan el grado, el 49,4% se concentra en los cinco ciclos más demandados (Administración y finanzas, Educación infantil, Integración social, Laboratorio clínico e Higiene bucodental, por orden de importancia), en tanto que estas mismas especialidades solo son cursadas por el 17% de los alumnos varones. Por el contrario, los cinco ciclos formativos con mayor demanda entre los alumnos (Administración y finanzas, Animación de actividades físicas y deportivas, Administración de sistemas informáticos en red, Desarrollo de aplicaciones web y Desarrollo de aplicaciones multiplataforma), donde está matriculado el 44,4% del alumnado masculino, solo son cursados por el 23,6% de las alumnas. Si se despeja de este grupo el ciclo de Administración y finanzas, donde confluyen las preferencias de hombres y mujeres, las otras tres especialidades con mayor atractivo para los hombres pasan a albergar el 31,8% de la matrícula masculina y solo el 5,1% de la femenina. [vid. Anexo 2: cuadros 2.84.A - 2.84.B]

La estructura de edad de la población escolar que cursa enseñanzas de Formación Profesional se caracteriza por la amplitud de la horquilla de edades que acoge, como corresponde a unas enseñanzas organizadas en diversos grados, con presencia de modalidades no presenciales y destinadas tanto jóvenes como a personas adultas. De acuerdo con los datos referidos al curso 2017/18, pueden destacarse algunas características:

- Buena parte del alumnado de Formación Profesional que cursa el Grado Medio en régimen ordinario debería estar constituido por jóvenes menores de 19 años que cursan ciclos formativos tras finalizar la educación obligatoria, optando por las enseñanzas profesionalizadoras como alternativa al Bachillerato. Sin embargo, la población escolar en ese tramo de edad acorde con la continuidad normal de estudios tras la educación obligatoria, suponía en torno al 36% del alumnado, en tanto que los mayores de 19 años ascendían

hasta el 43%. Tal participación evidencia que buena parte del alumnado se incorpora a los estudios profesionales con algunos años de retraso, bien porque es repetidor, retoma los estudios después de un periodo de abandono escolar temprano, se reincorpora desde el Bachillerato o se matricula una vez inserto en la vida laboral. Este retraso respecto a la edad idónea no es específico de Andalucía, dado que la estructura de edad es similar en el conjunto de España, como vienen a señalar los datos disponibles para el curso 2016/17.

- El retraso en la edad de escolarización en Grado Medio es mayor entre las alumnas. En el curso mencionado, un 42,5% de los alumnos contaban con edades inferiores a 19 años, participación que entre las mujeres se reduce hasta el 38,4%. Puede deberse al hecho de que son más numerosas las mujeres que optan a los mismos tras cursar el Bachillerato, en tanto que son más numerosos los alumnos varones que lo cursan como opción inmediata a la ESO.
- En los estudios de Grado Superior, la edad teórica para cursarlos se situaría entre 18 y 20 años, una vez concluido el Bachillerato. Pero, del mismo modo que ocurre con el Grado Medio, se produce un cierto retaso en la edad de incorporación. Con edades inferiores a 21 años, la porción de alumnado que los cursaba en el año 2016/17 se situaba en Andalucía en el 44,3%, ligeramente por debajo de la media española (47%). El segundo grupo en importancia lo constituía el alumnado de entre 21 y 24 años de edad, que ascendía al 28,8% de la población escolar del Grado, cifra algo más elevada que la media española (27,4%). En los tramos de edad más avanzados (mayores de 25 años), el déficit andaluz propio de los cursos anteriores ha tendido a corregirse, manteniendo un porcentaje de alumnado (26,9%) ligeramente superior a la media española (25,5%)
- En contraste con lo que ocurre en el Grado Medio, las mujeres se incorporan a estos estudios con mayor precocidad, de tal modo que la población femenina menor de 20 años asciende hasta el 26,2%, siendo casi seis puntos superior a la de los hombres. Esta alta proporción de mujeres jóvenes se asemeja mucho a la media española, siendo entre los hombres donde se marca realmente el déficit andaluz.
- En la modalidad de formación a distancia y para personas adultas, tanto en el Grado Medio como en el Superior se incrementa notablemente la edad media del alumnado, siendo el grupo mayoritario el alumnado con edades comprendidas entre los 25-45 años de edad, que supone en el Grado Medio el 57% de su población escolar y el 72,7% en el Superior. Por su parte, los menores de 25 apenas superan el 25% en el Grado Medio y el 16% en el Superior. El comportamiento de hombres y mujeres es muy similar a este respecto, si bien las mujeres mayores de 45 años tienden a potenciarse entre el alumnado de Grado Medio. Tales datos vienen a indicar que existe un potencial de crecimiento entre la población adulta andaluza, especialmente entre las mujeres, de tal modo que podría incrementarse la población escolar mayor de treinta años en uno y otro Grado si se fomenta una oferta educativa adaptada a los requerimientos de esa población. [\[vid. Anexo 2: cuadros 2.85 - 2.86\]](#)

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas), de idiomas y deportivas, siendo estas últimas las incorporadas más recientemente. Contando con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento. Todo este conjunto de enseñanzas, que no habían sido objeto de ordenación desde 1990, fueron sustancialmente revisadas por la Ley Orgánica de Educación (LOE); por una parte, se procedió a regular las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las de música y danza de Grado Medio, así como las de artes plásticas y diseño de Grado Medio y Superior; además de ello, se establecieron las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan estudios superiores ya existentes y otros de nueva creación: música y danza, enseñanzas de arte dramático, así como enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño. A todas ellas se les dio el carácter de Educación Superior. Además de las enseñanzas artísticas, la LOE también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una ley de educación, si bien ya venían impartándose con anterioridad.

Como resultado de la nueva ordenación, el conjunto de enseñanzas preexistentes que constituían tradicionalmente el Régimen Especial, así como las nuevas implantadas, pasaron a estructurarse en dos niveles, aun cuando compartieran en algunos casos idéntica red de centros: las enseñanzas artísticas superiores, las profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las deportivas de grado superior pasaron a integrarse en la denominada Educación Superior. Por su parte, las enseñanzas de idiomas, las artísticas no superiores y las deportivas continuaron teniendo la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial. En consonancia con ello, el artículo 45 de la LOE estructura las enseñanzas artísticas en tres grandes conjuntos, de los que los dos primeros serían propiamente las enseñanzas de régimen especial:

- a) Enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Enseñanzas artísticas profesionales, comprendiendo las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Enseñanzas artísticas superiores, comprendiendo los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las de conservación y restauración de bienes culturales, así como estudios superiores de diseño y de artes plásticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz

de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

Tales cambios normativos tuvieron lugar en un contexto de moderado crecimiento de su población escolar; rompiendo con la fase regresiva en cuanto a matriculación que había caracterizado a estas enseñanzas a lo largo de la década 1996-2005. En el año académico 2010/11 su alumnado total se elevaba ya a 105.750 personas, tras experimentar un crecimiento del 23,5%, en buena medida motivado por la afluencia del alumnado que cursaba idiomas, cuya participación en el conjunto de las enseñanzas superaba los dos tercios, en tanto que en el resto de las especialidades cabe hablar de una práctica estabilización de la matrícula. En el curso 2012/13 se alcanzó un máximo histórico, superándose los 113.000 alumnos y alumnas.

Desde entonces, esta tendencia se ha invertido, produciéndose entre los cursos 2013/14 y 2017/18 una pérdida conjunta superior a las 15.000 personas, lo que la convierte en el régimen de enseñanza que experimenta mayor saldo negativo. Esta contracción se ha acelerado, de tal modo que entre 2016/17 y 2017/18 se redujo en algo más de 4.500 alumnos y alumnas, situándose la población matriculada en poco más de 94.500 personas. Bien es cierto que tal situación viene inducida por el comportamiento y protagonismo cuantitativo de las enseñanzas de idiomas, que en el periodo anterior marcaron el signo positivo e inciden ahora de modo inverso sobre el alumnado global. Un examen más detallado de los tipos de enseñanza incluidos en el Régimen Especial permite comprobar que durante esos años todas ellas se han mantenido estabilizadas o han crecido de modo muy discreto a efectos de matrícula. Como resultado de esta evolución, las enseñanzas de Régimen Especial han mermado progresivamente su participación en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, situándose en el 5,1% en el último de los cursos considerados. [vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.03]

Un primer rasgo de estas enseñanzas es la titularidad eminentemente pública de la oferta educativa, siendo en muchos casos los centros públicos los ofertantes exclusivos en algunas especialidades, al circunscribirse la iniciativa privada a las enseñanzas musicales, de arte, danza y, recientemente, a las enseñanzas deportivas. En su conjunto, estos centros privados matriculaban en el curso 2017/18 a 4.037 alumnos y alumnas de un total de 94.518, habiendo incrementado significativamente su participación respecto al curso anterior, que pasa del 2% al 4,3%. La mitad de este alumnado en centros privados se ubica en las enseñanzas musicales y otra cuarta parte en las deportivas, de más reciente implantación, contando con una presencia más testimonial en escuelas de artes y de danza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

La red institucional que las atiende ha experimentado muy escasas variaciones en los últimos años, estando compuesta en el curso 2017/18 por 307 centros de muy variados tipos, de los que 256 son de titularidad pública y el resto privados. Destacan entre los mismos los 195 centros de enseñanzas de Música, estructurados en 48 Conservatorios Elementales, 24 Profesionales, 5 Superiores y 78 Escuelas Municipales autorizadas donde se impartían enseñanzas elementales. Asimismo, otras 19 Escuelas Municipales impartían tanto enseñanzas de Música como de Danza. El organigrama de titularidad pública se completaba con una red privada compuesta por 7 Centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de música, así como 14 Escuelas autorizadas.

La red que atiende las enseñanzas de Danza tampoco ha experimentado sensibles modificaciones, contando con un reducido número de centros, acorde con su escaso volumen de alumnado, que no supone más allá de un 12% de los matriculados en enseñanzas musicales. Durante ese mismo curso la comunidad andaluza contaba con un total de 35 centros, de los que 29 eran de titularidad pública, comprendiendo 28 Escuelas Municipales y privadas autorizadas, 6 Conservatorios Profesionales y un Conservatorio Superior. Por su parte, los estudios de Arte Dramático se imparten en tres Escuelas Superiores que cubren la totalidad de la demanda de enseñanzas, siendo todas ellas de titularidad pública y no habiendo experimentado modificación alguna en el periodo.

Las enseñanzas artísticas no han modificado durante este curso la red existente, que se compone de 16 Escuelas de Arte de titularidad pública, así como otros 9 centros privados (2 Centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, 6 Centros autorizados de enseñanzas artísticas superiores de diseño y 1 especializado en enseñanzas artísticas superiores de conservación).

Las 51 Escuelas Oficiales de Idiomas y el IEDA constituyen una oferta de titularidad exclusivamente pública que no ha modificado las dimensiones de la red, aunque haya experimentado una notable disminución en el alumnado. A diferencia de estas, los Centros de Enseñanzas Deportivas son en su totalidad de titularidad privada y los únicos que se han expandido durante los últimos cursos, pese a que el alumnado ha tendido a descender. En el curso 2017/18 existían 16 centros, al que habría de sumarse el Instituto Andaluz del Deporte, único de titularidad pública.

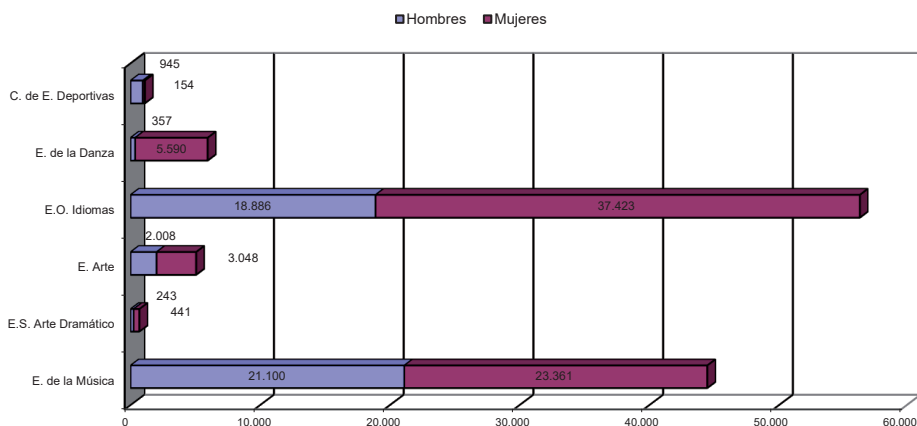
La distribución de la población escolar entre los diversos tipos de enseñanzas aparece tradicionalmente muy desequilibrada a favor de la Música y de los Idiomas, donde se concentran la mayor parte de los alumnos y alumnas. El 49,6% de los mismos cursa enseñanzas de idiomas, ascendiendo al 39,2% los que se hallan matriculados en enseñanzas musicales. A gran distancia sobre ellas, la tercera opción por número de matriculados se concreta en las escuelas y conservatorios de danza (5,2%), seguida de las Escuelas de Arte (4,5%).

Un segundo rasgo que caracteriza al Régimen Especial es la especificidad de cada modalidad de enseñanza, tanto en lo relativo a la organización de espacios y agrupamientos como en necesidades de personal docente. De ahí las notables diferencias que se aprecian en las ratios, tanto en lo que se refiere a alumnado/profesorado como a las propias dimensiones de los centros. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuentan con unos requerimientos de profesorado muy superiores a los que son habituales en las enseñanzas de Régimen General. La ratio global de 18,9 personas por profesional docente oculta, en realidad, unas ratios mucho más bajas, que se encuentran alteradas por la incidencia que tiene en esa media el alumnado de idiomas, donde los agrupamientos son notablemente mayores. Destacan, por ejemplo, las enseñanzas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Enseñanzas Deportivas, con unas ratios que se mueven en cifras menores a los 6,5 alumnos y alumnas por profesional docente. De ahí que la distribución del profesorado en los distintos tipos de enseñanza no se corresponda con la del alumnado: el 61% del profesorado de Régimen Especial imparte enseñanzas de Música, cuando el alumnado apenas alcanza el 40%; en un extremo opuesto se sitúa el profesorado de Idiomas, que supone el 11,8% de la plantilla docente y asume la docencia del 49,6% del alumnado de Régimen Especial.

En lo relativo a su dimensión, puede considerarse que la mayoría de los centros responden al modelo de instalaciones de pequeña envergadura ubicadas en áreas urbanas, que albergan a una población escolar poco densa. La media global de alumnado por centro se situaba en el curso 2015/16 en 408 personas, habiendo descendido a 370 en el año 2017/18. Sin embargo, este valor medio oculta notables diferencias. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, donde la amplitud de la oferta de niveles y especializaciones, así como la flexibilidad en los agrupamientos horarios permite suministrar estos servicios educativos a una media de 1.083 personas por centro, en las escuelas y conservatorios de música y arte dramático desciende hasta los 228 y en el resto de las instituciones apenas alcanzan los 200 alumnos, siendo incluso muy inferior en los Centros de Enseñanzas Deportivas, que cuentan con una ratio de solo 65 alumnos y alumnas.

Un tercer rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, en las enseñanzas de Régimen Especial algo más del 61% de la población escolar está constituida por alumnas, siendo esta proporción aún mayor en las enseñanzas de Idiomas (66,5%) o de Danza, donde su participación alcanza el 94%. Esta presencia mayoritaria se compensa con una menor afluencia a las Escuelas de Música (52,6%). La única excepción la constituyen las enseñanzas deportivas, donde la participación femenina apenas supera el 14%. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.87\]](#)

2.87 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Pese al retroceso experimentado por el alumnado de Idiomas, la implantación de estas enseñanzas en Andalucía ha mejorado discretamente, en consonancia con el ajuste al alza de la red y la ampliación de la oferta de algunas especialidades y la estabilización del resto del alumnado. Si la densidad de alumnado respecto a la población joven andaluza había tendido a descender a lo largo de los últimos años, se ha recuperado en el presente, pasando de 36 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de 0-29 años de edad en el curso 2016/17 a 40,2 en el actual. Tales densidades, sin embargo, experimentan notables variaciones provinciales, que oscilan entre un máximo de 48,4 en Málaga y un mínimo de 33,1 en Sevilla. El contingente más numeroso de alumnado en términos absolutos y relativos se localiza en la provincia de Málaga, que acoge el 22,8% de la población escolar de Régimen Especial existente en Andalucía, contando con una densidad por habitante superior en ocho puntos a la media andaluza. Sevilla, por el contrario se sitúa en último lugar en este parámetro, pese a contar con el segundo contingente de alumnado (19,5%).

Si se compara esta ratio con la distribución provincial del alumnado de Educación Secundaria e, incluso, con el reparto territorial de la población andaluza, pueden constatar algunos desequilibrios al alza y a la baja que afectan especialmente a tres provincias andaluzas, en tanto que en el resto existe un cierto equilibrio. Destaca de nuevo a este respecto el caso de Sevilla, donde se produce un claro déficit de matriculación en Régimen Especial, en tanto que la provincia de Málaga cuenta con un nivel de matriculación en estas enseñanzas superior al que se produce en el Régimen General y, en concreto, en la Educación Secundaria. Tales asimetrías están en buena parte relacionadas con la implantación y la demanda de las enseñanzas de idiomas en los distintos ámbitos provinciales. [vid. Anexo 2: cuadro 2.88]

En cualquier caso, la demanda de enseñanzas en Andalucía se mueve por debajo de los niveles de la mayor parte de las comunidades autónomas, donde se produce una notable variedad en cuanto a densidades y tipologías. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, la densidad media existente en España era de 1.508 alumnos y alumnas de Régimen Especial por cada 10.000 habitantes de edades comprendidas entre 14 y 21 años, que es el segmento de edad del que se nutre la mayor parte de su alumnado. Esta ratio, sin embargo, oculta valores muy dispares, oscilando entre máximos de 2.783 y 2.444 alumnos en Baleares y Navarra hasta mínimos de 1.167 en Cataluña y 1.089 en Andalucía, que cuenta con la densidad más baja de todas las comunidades autónomas. Tal déficit afecta a buena parte de los tipos de enseñanza, pero es esencialmente achacable a la implantación de las enseñanzas de idiomas, que son las que acogen más de dos tercios del alumnado. En las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, Andalucía ocupa una posición intermedia (69 alumnos por cada 10.000 habitantes), si bien manteniéndose por debajo de la media española (81). Por el contrario, en las especialidades de Música, Danza y Arte Dramático cuenta con una densidad superior a la media española (197 frente a 177 alumnos). Del mismo modo, las enseñanzas artísticas cuentan con un alumnado ligeramente superior a la media española (266 y 258 respectivamente). El déficit realmente significativo se produce en las enseñanzas de idiomas, donde la red de centros se ha mantenido persistentemente en el límite de la saturación y posiblemente por debajo de las necesidades, arrojando una densidad de 806 alumnos y alumnas, la más baja de todas las comunidades y muy alejada de la media española, situada en 1.222. [vid. Anexo 2: cuadro 2.89]

La oferta educativa en cada una de las enseñanzas que acoge el Régimen Especial es tan diversa que resultan difícilmente comparables. En función del volumen de matriculación, son las artísticas y, entre ellas, las musicales y de danza, las que han experimentado las mayores ampliaciones a lo largo de los últimos cursos -motivadas por la incorporación estadística de las Escuelas Municipales y autorizadas- y concentran en torno al 44% del alumnado total. Tradicionalmente, la población escolar de los Conservatorios de Música ha sido el componente más numeroso de la demanda artística. En correspondencia con el alto nivel de matriculación y la baja ratio existente en las enseñanzas musicales requiere mayor empleo de recursos humanos, habiéndose incrementado el profesorado a un ritmo superior al propio crecimiento de la matrícula; entre el curso 2016/17 y el actual el alumnado ha tendido a reducirse en algo más de 1.000 personas, en tanto que el profesorado se incrementó con 175 nuevos profesionales, determinando una nueva bajada de la ratio, desde 13 a 12,1 alumnos y alumnas por docente. De ahí que este profesorado constituya el 61% de la plantilla docente del Régimen Especial, en tanto que el alumnado de enseñanzas musicales supone el 39,2% de la población matriculada en el curso 2017/18.

No obstante, son las enseñanzas de idiomas las que acusan una mayor demanda y concentran un volumen de alumnado cuya participación ha venido descendiendo, oscilado desde un

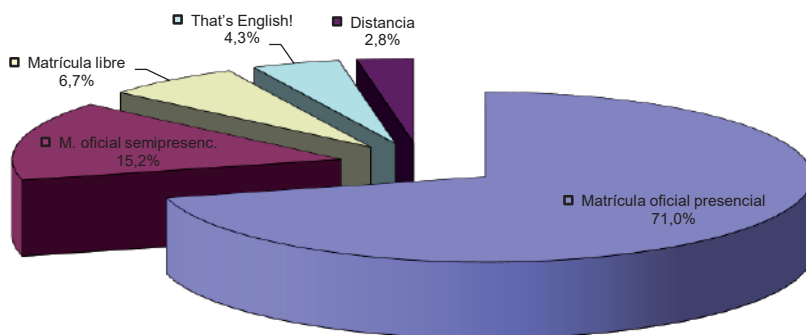
máximo del 56,1% en el curso 2013/14 al 49,6% del curso actual. Si en años anteriores el motor del crecimiento de las enseñanzas de idiomas fue la contabilización del alumnado del programa *That's English!* y la incorporación de nuevas modalidades, como los cursos de actualización lingüística para el profesorado (CAL), especialmente dirigidos a los docentes que imparten materias de su especialidad en una lengua extranjera en los centros bilingües integrados en el Plan de fomento del plurilingüismo, tales modalidades han experimentado un retroceso continuado, siendo el alumnado con matrícula oficial, especialmente en la modalidad presencial, el que nutre una parte creciente de la clientela de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Durante el presente curso, el 71% contaba con matrícula oficial presencial, proporción que en el curso 2014/15 se hallaba situada en el 60%. Aquellos que cursan sus estudios con matrícula oficial, pero en la modalidad semipresencial han aumentado también hasta el 15,2%, en tanto que el alumnado con matrícula libre o aquellos que seguían el programa *That's English!* Se han mantenido en el 6,7% o han quedado reducidos al 4,3% respectivamente. El proceso ha reafirmado, así, las modalidades más tradicionales, atendidas en una red constituida por 51 centros y con una plantilla de profesionales que prácticamente no han variado a lo largo del periodo, determinando una sustancial rebaja de la ratio de alumnos por profesional, que descendió entre 2012 y 2019 desde los 122 a los 79 alumnos y alumnas. Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro ha descendido en el mismo periodo desde 1.478 a 1.104 personas.

La red de centros, tras la notable ampliación que experimentó en el periodo 2005-2008, proporciona una cobertura provincial algo más equilibrada, oscilando entre un mínimo de cuatro Escuelas Oficiales de Idiomas en Huelva y un máximo de ocho en Málaga y Sevilla. En cualquier caso, la dimensión de las mismas es muy desigual, si atendemos a la ratio provincial de alumnado/centro, lo que puede constituir un indicador fiable para diseñar futuros programas de ampliación de centros. La media andaluza se sitúa en 1.104 alumnos y alumnas en 2017/18, pero no deja de ser el resultado de la agregación de densidades provinciales muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado que soportan los ocho centros existentes en la provincia de Málaga, que superan las 1.700 personas, en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se reducen aproximadamente a la mitad de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Cádiz y Sevilla se mantienen en niveles ligeramente superiores a la media andaluza.

La relación entre matrícula y población joven residente puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la oferta de idiomas. De nuevo, es Málaga la que cuenta con una ratio de alumnos por cada mil habitantes (27,4) que supera ampliamente a la media andaluza (20,6), seguida por Almería, en tanto que provincias como Sevilla, Córdoba y Jaén cuentan con una cobertura más débil. Esta particular distribución no viene sino a evidenciar el peso de las comarcas litorales andaluzas, donde posiblemente la demanda de formación vinculada a la actividad turística y al sector servicios en general resulte más elevada.

Complementariamente, se producen también asimetrías en cuanto a la oferta de idiomas, de tal manera que solo los centros de Málaga ofrecen la totalidad de los once idiomas que se imparten, si bien los más demandados están presentes en todos los centros. [vid. Anexo 2: cuadro 2.90]

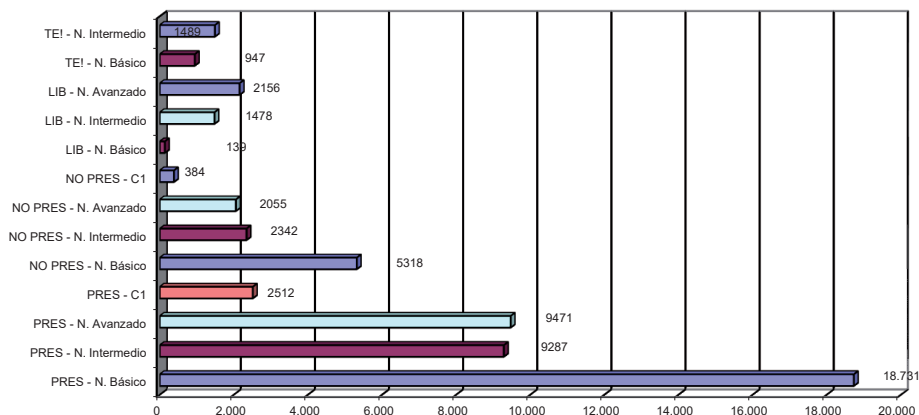
2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por modalidades de matrícula. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

El protagonismo que asumen estas enseñanzas está estrechamente vinculado al Plan de Fomento del Plurilingüismo, que considera las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas para la consecución de algunos de sus objetivos. De acuerdo con ello, se conciben y organizan como centros integrales para el aprendizaje de lenguas, pudiendo impartir formación en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, convirtiendo las enseñanzas en un instrumento de apoyo tanto para el alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior, como para personas adultas y aquellos colectivos profesionales que precisen de una actualización de conocimientos. Tales centros ofertan diversas modalidades y niveles de estudios que pueden resumirse en cuatro grandes bloques: enseñanza presencial con matrícula oficial, enseñanza semipresencial, enseñanza en régimen de matrícula libre y programa *That's English!* A su vez, buena parte de ellas se organizan en tres niveles -básico, intermedio y avanzado- de dos años académicos de duración cada uno. Los datos relativos al curso 2017/18 y las variaciones que experimentan con respecto a años anteriores vienen a confirmar la inversión de algunas tendencias y observadas en cursos anteriores, así como la continuidad de otras. En primer lugar, continúa reduciéndose la demanda del programa *That's English!*, a la par que disminuye también el censo de alumnado que cursa con matrícula libre; ambas modalidades acogían conjuntamente al 25% del alumnado matriculado en el curso 2014/15; en el 2017/18 han quedado reducidas al 11%. En contraposición, la matrícula oficial se ha fortalecido sensiblemente, pasando del 74% al 86%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.91]

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por niveles. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

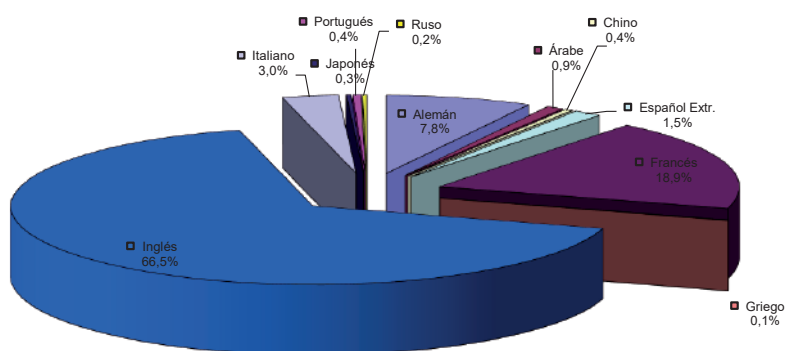
En lo relativo a la estructura de edad del alumnado que cursa idiomas, los datos más recientes parecen indicar que se ha detenido el creciente proceso de envejecimiento que venía dándose en los últimos años, si bien este tipo de tendencias requieren un periodo más dilatado para que se consoliden. En el curso 2011/12 las personas de ambos sexos matriculadas en EOI con edades inferiores a los 18 años constituían el 8,7% de su alumnado. Tan escasa participación era concordante con el hecho de que la mayoría de los adolescentes ya cursaban enseñanzas similares en la Educación Secundaria. Entre las edades de 18 a 23 se daba un fenómeno similar, suponiendo este grupo de edad un 14,7% del alumnado. En su conjunto, los menores de 24 años no alcanzaban el 25% de la población escolar. En el extremo opuesto, las personas con más de 29 años conformaban casi la mitad de los usuarios, ascendiendo al 46,7%. El resto de la población, en torno al 30%, lo constituían los jóvenes de entre 24 y 29 años de edad. Adicionalmente, el envejecimiento afectaba con mayor intensidad a los hombres que a las mujeres. Tales proporciones no diferían demasiado de la media española en lo que se refiere a la captación de alumnado menor de 24 años, que se situaba en un valor muy próximo (22,7%), pero sí se producía un fuerte contraste en el alumnado mayor de 30 años, mostrando en el conjunto de España un mayor envejecimiento (55,1%) que en Andalucía (46,7%). Los datos correspondientes al curso 2016/17, últimos publicados, vienen a indicar cómo el proceso de envejecimiento ha actuado con más intensidad en Andalucía, favoreciendo un proceso de convergencia con la media española. La población de 30 y más años ha pasado a significar el 70% y supera ya la media española (63%), en tanto que los menores

de 17 años han reducido notablemente su presencia (5,8%), situándose dos puntos por debajo de la media española. Por su parte, los situados entre 18-29 años, que en el primero de los cursos suponían el grueso de la población escolar (44,5%) han descendido hasta el 24,4%, situándose en una proporción equivalente a la media española (28,8%). [vid.Anexo 2: cuadro 2.92]

Con respecto a su distribución por sexo, se mantiene la estabilidad en cuanto a presencia mayoritaria de las mujeres, que viene oscilando durante los últimos cursos en torno al 66% para el conjunto de los idiomas cursados, manteniendo cuotas superiores al 50% en la práctica totalidad de los mismos, alcanzando incluso niveles del 72% en francés, segundo idioma en volumen de alumnado.

La oferta de idiomas se encuentra estabilizada desde años atrás y abarca un total de once, si bien son tres los idiomas que captan en torno al 93% del alumnado. El alumnado continúa orientándose mayoritariamente y de modo creciente al aprendizaje del inglés, que capta en el curso 2017/18 el 65,7% del alumnado. Le sigue a gran distancia el idioma francés, cuya demanda ha venido creciendo moderadamente a lo largo del último lustro, siendo cursado por el 20% de las alumnas y el 15,8% de los alumnos; el alemán ocupa la tercera posición a gran distancia, estando matriculados en el mismo entre el 8,8% y el 7,3%, según se trate de hombres o mujeres. Los ocho idiomas restantes que completan la oferta educativa apenas matriculan al 7% del alumnado. [vid.Anexo 2: cuadro 2.93]

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por idioma cursado. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

La distribución territorial de la oferta privilegia, como es lógico, la implantación generalizada de aquellos idiomas que cuentan con mayores niveles de matriculación. El alemán, francés e inglés se ofertan en la totalidad de las provincias. Le siguen en cobertura territorial el italiano, que se imparte en siete de ellas; el árabe en Almería, Córdoba, Granada y Málaga, así como el Español para extranjeros (Cádiz, Granada, Málaga) , chino (Málaga, Sevilla) y portugués (Huelva, Málaga). El resto de la oferta (griego, japonés, ruso) es uniprovincial, siendo Málaga la única que cuenta con el catálogo completo de especialidades.

La distribución provincial del alumnado está muy vinculada a la red de centros existente y a su capacidad de acogida. Al no haberse modificado esta durante los últimos cursos y teniendo en cuenta que viene a funcionar al máximo de su capacidad, tampoco se han alterado más que en detalle las cuotas respectivas de alumnado. La provincia de Málaga, que cuenta con la totalidad de la oferta de idiomas, alberga el 25% del alumnado andaluz; y no solo porque acoga a la totalidad del alumnado que cursa griego, japonés o ruso, que son minoritarios, sino porque el 29% del alumnado que cursa alemán y el 22,7% de los estudiantes de inglés lo hacen en esta provincia. Un segundo grupo en importancia lo constituyen Cádiz y Sevilla, que acogen al 16% y 18% del alumnado respectivamente, manteniéndose el resto en niveles inferiores al 11%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.94]

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

2.4.1. Las opciones de formación

La singularidad de la Formación Permanente no radica tanto en la oferta de enseñanzas de muy variada índole como en la variedad y flexibilidad de los procedimientos para cursarlas, la tipología y funcionamiento de los centros que las imparten y el tipo de población escolar que encuentra en ellas una vía de enriquecimiento educativo, profesional y cultural. Lo que fue en su origen un servicio orientado a la formación a lo largo de la vida y a la enseñanza básica para generaciones con déficits de aprendizajes o escasamente integradas en los sistemas de formación tradicionales, constituye al mismo tiempo una potente herramienta para la mejora del capital humano, especialmente en aquellas personas que tuvieron en su día menores oportunidades y se vieron forzadas a abandonar prematuramente el sistema para acceder al mercado de trabajo en condiciones de menor cualificación.

La relevancia que han adquirido las enseñanzas orientadas a las personas adultas tiene su punto de partida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establecía en su artículo 51 la obligación por parte de las Administraciones educativas de garantizar que las personas adultas pudieran adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Atendiendo a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, consolidó con carácter normativo las experiencias existentes, no siendo hasta 1997 cuando quedaron regulados los distintos niveles de la Educación de Adultos (Decreto 156/1997). Durante el bienio 1998-2000 se fue incorporando la regulación del Bachillerato de Adultos, de las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica orientados a personas adultas, así como de la Educación Secundaria de Adultos en su modalidad semipresencial y a distancia, creándose los Institutos Provinciales de Formación de Adultos (Decreto 257/1998). En los años siguientes se avanzó en su implantación, al tiempo que se adaptó la estructura existente para hacer frente adicionalmente a necesidades formativas más novedosas, como la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación.

El cambio cualitativo más novedoso desde los inicios del siglo fue insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia nuevos objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico; posibilitar el acceso a estudios posteriores; mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones; atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y facilitar el acceso a los bienes de la cultura, así como el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social. El propio Estatuto de Autonomía

configura la Educación Permanente como uno de los objetivos básicos de la Comunidad y en esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que *“la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población”*.

A raíz de este mandato, se ha ido perfilando una red complementaria de centros de Secundaria que ofertan, además de sus enseñanzas propias, aquellas destinadas específicamente a personas adultas, tanto en Bachillerato como en Formación Profesional. Por otra parte, se han ido ampliando y diversificando los planes educativos de los antiguos Centros de Educación de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento. El esquema quedó completado con la adecuación de los propios centros en consonancia con las nuevas funciones encomendadas. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, aprobó el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, regulando su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo e introduciendo novedades en la oferta educativa y en su dinámica de funcionamiento, entre las que destacan las siguientes:

- Conversión de los antiguos centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras en Centros de Educación Permanente, a los que quedaron adscritos como Secciones de Educación Permanente los de menores dimensiones.
- Creación de redes de aprendizaje permanente integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- Establecimiento de un proyecto educativo propio, así como proyectos educativos conjuntos.
- Configuración de los equipos directivos de modo similar a los centros de Secundaria.
- Ampliación de una oferta educativa propia, que les permitió continuar impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales (Formación Inicial de Base y Formación de Base), pero reestructurándolos y enriqueciéndolos con otros nuevos, como los cursos de preparación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo; formación en tecnologías de la información y la comunicación; cultura y lengua española para la población inmigrante; formación en idiomas extranjeros; tutoría de cursos de formación a distancia; patrimonio cultural andaluz; formación para el conocimiento y conservación del medio ambiente; formación para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales o fomento de la cultura emprendedora.
- La reordenación de las plantillas de personal, tendente a la eliminación de la interinidad.

En el curso 2007/08 se acometió la remodelación normativa de estas enseñanzas, siendo Andalucía la primera comunidad que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (ESPA), así como la Formación Básica y el resto de planes educativos no formales impartidos. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online). Todo este conjunto de modificaciones han ampliado considerablemente la oferta educativa propia de la Formación Permanente, así como la red de centros dedicados de modo total o parcial a tales funciones. Con respecto a la primera cuestión, la Educación Permanente / Educación para personas adultas, contempla muy diversas actuaciones, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

- Formación Básica, dirigida a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión. Se trata de un plan orientado a promover la adquisición de las competencias básicas necesarias para el acceso a Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo personal y profesional de las personas adultas. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial, estando organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno -Nivel I y Nivel II- pudiendo emplearse de manera excepcional hasta un máximo de tres años por nivel. Es impartido en los Centros de Educación Permanente (CEPER).
- Planes Educativos de Enseñanzas que no conllevan la obtención título alguno y se imparten exclusivamente en modalidad presencial. Tienen como objetivos la preparación para la obtención de titulaciones oficiales, el acceso a otros niveles del sistema educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Todos ellos son ofertados en los CEPER, si bien los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en Institutos de Educación Secundaria (IES) e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).
- El grupo de enseñanzas más destacado en cuanto a volumen de matriculación lo constituyen los planes orientados al Fomento de la ciudadanía activa, entre los que existen diversas modalidades: Uso básico de un idioma extranjero; Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación; Fomento de la Cultura Emprendedora; Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países; Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente; Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales.
- Por su parte, los Planes conducentes al acceso a otros niveles incluyen:
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, que se oferta solo en modalidad presencial y se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente.

- La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, impartida en Centros y Secciones de Educación Permanente en modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia (IEDA).
- La preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, impartida en Centros de Educación Permanente y Secciones en modalidad presencial, en Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones también en modalidad presencial, y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Los Planes orientados a la obtención de títulos oficiales se imparten también en modalidad presencial, ofertándose los siguientes:
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.
 - Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas.
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años. Se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones.
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), estructurada en dos cursos y tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social, con posibilidad de matrícula parcial por ámbitos en todas las modalidades. Puede ser cursada en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online). En su modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente, en tanto que la modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Bachillerato para Personas Adultas, diseñado en dos cursos, permitiendo la matrícula por cursos completos o por bloques de materias a lo largo de tres cursos académicos. Cuenta con la posibilidad de matrícula parcial por materias, así como de reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos. Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). La modalidad presencial se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada una de las materias. Se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. La modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Formación Profesional para personas adultas: se imparte en las tres modalidades y permite la matriculación parcial para facilitar la conciliación familiar, laboral y formativa. Dirigida a personas de más de 18 años y con obligaciones laborales o familiares, permite la matriculación por módulos profesionales de forma presencial, sin necesidad de cursar el ciclo formativo completo.

- Enseñanzas de Idiomas: la modalidad presencial se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), siendo la duración del horario lectivo de cuatro horas y media semanales. En la modalidad semipresencial combina la docencia telemática a través de una plataforma online, con sesiones presenciales de al menos una hora a la semana, destinadas a la práctica de las destrezas orales. Se oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y se imparten los idiomas alemán, francés e inglés. Por su parte, las enseñanzas de idiomas a distancia se imparten en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), teniendo lugar el proceso de aprendizaje a través de un aula virtual. Para obtener las titulaciones oficiales expedidas por las EOI y el IEDA, el alumnado debe concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso escolar. Del mismo modo, el programa *That's English!*, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oferta los niveles básicos e intermedios, equivalentes a los que se ofertan en las escuelas de idiomas.

La red que atiende este variado conjunto de enseñanzas está formada por los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER-SEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y sus secciones, las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA). Como se ha señalado, no en todos los centros se imparten la totalidad de las enseñanzas, produciéndose una especialización en función de sus características. Esta red cuenta con un total de 821 instituciones educativas en toda Andalucía (curso 2017/18), estructuradas territorialmente en 30 redes de Educación Permanente que se adecuan a grandes rasgos a la configuración comarcal y a la red preexistente de antiguos centros de educación adultos. En ella se integran 143 Centros de Educación Permanente y sus correspondientes Secciones, que se elevan a 505, a través de los cuales se ramifica la dotación de servicios a núcleos rurales de menores dimensiones. Los estudios integrados en el ámbito de la Educación Secundaria se cubren a su vez a través de los IPEP que se localizan en cada capital de provincia, sus correspondientes Secciones y un total de 163 IES que imparten las modalidades presenciales. Por último, se integran en la red 51 Escuelas Oficiales de Idiomas.

La diferente densidad de esta red en cada provincia no está únicamente relacionada con el volumen de alumnado que cursa enseñanzas, sino con la configuración territorial y la distribución de núcleos de población en cada una de ellas. Al margen de Málaga y Sevilla, donde se concentran mayor número de centros, el caso de Granada es sintomático de la dispersión territorial de la red, expresa en el alto número de centros y secciones de Educación Permanente en relación con su población. [vid. Anexo 2: cuadro 2.95]

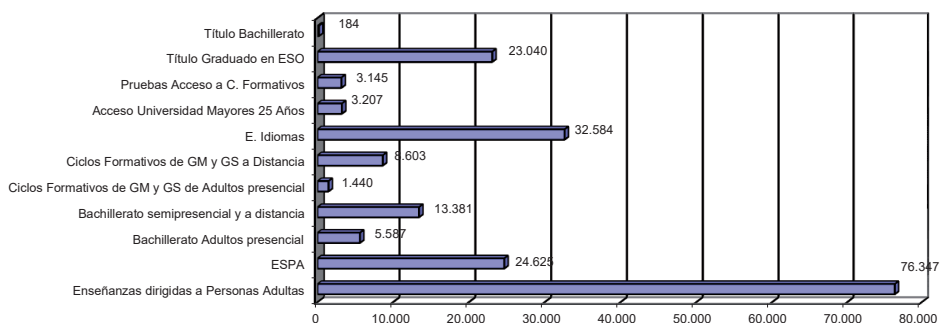
Con respecto al alumnado, el primer rasgo que caracteriza a las personas que cursan planes educativos formales y no formales o bien modalidades de enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas específicamente a este colectivo, es su propia diversidad. El hecho

viene motivado por la progresiva adaptación de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de esta población escolar, lo que ha originado a lo largo de los últimos cursos un sensible incremento de la oferta de estudios secundarios -respaldada por un notable crecimiento de alumnado- a la vez que un cierto estancamiento de la clientela más tradicional de las antiguas enseñanzas de adultos, una vez que estas han cubierto ya buena parte de la demanda inicial de alfabetización. En una perspectiva a más largo plazo este fenómeno resulta verdaderamente relevante, porque no solo ha supuesto una importante alteración de la oferta educativa, como se verá más adelante, sino una transformación de la propia clientela de la Formación Permanente, que se ha rejuvenecido, ha modificado su condición sociocultural y ha equilibrado algo más las asimetrías en lo que respecta al género.

La distribución del alumnado en relación con la oferta educativa disponible arroja para el curso 2017/18 algunas pequeñas variaciones que están en la línea de las transformaciones observadas en los últimos cursos. La primera evidencia es la continuidad de la población escolar total, que se mantiene en torno a las 192.000 personas. Lo que sí se han producido con respecto al curso anterior son cambios en la participación de algunas enseñanzas en el conjunto del sistema de formación permanente: las enseñanzas específicas destinadas a la población adulta (Formación Básica y otros planes no formales) han reducido su alumnado en casi un 7%, al tiempo que han aumentado su población escolar la Enseñanza Secundaria destinada a Personas Adultas (3%), así como las destinadas a la obtención del título de Graduado en ESO (6%). De ahí que se haya reducido ligeramente el alumnado que cursa estudios en Centros y Secciones de Educación Permanente (-0,6%) y haya aumentado en términos absolutos y relativos el que se encuentra encuadrado en los IES (+2,6%). Pese a ello, el 66,7% de los alumnos y alumnas se encuentran encuadrados en Centros y Secciones de Educación Permanente, en tanto que a los IES asiste un 25,5% del alumnado.

Descendiendo algo más al detalle de las modalidades de enseñanza con mayor demanda, continúa destacando la Formación Básica de Adultos y el conjunto de planes no formales que se imparten en centros y secciones de Educación Permanente, que captan aún al 39,7% del alumnado total. Le siguen en importancia las enseñanzas de idiomas con matrícula libre o a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas e IEDA, mediante el programa *That's English!* o a través de los cursos de uso básico de idiomas impartidos en los CEPER, que engloban al 17% del alumnado. El tercer tipo de enseñanza más demandada lo constituye la Educación Secundaria para Personas Adultas (12,8%), seguida a corta distancia por las enseñanzas destinadas a la obtención del título de Graduado en ESO (12%) y el Bachillerato de personas adultas en sus modalidades presencial y semipresencial y a distancia (9,9%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.96]

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas. Curso 2017/18

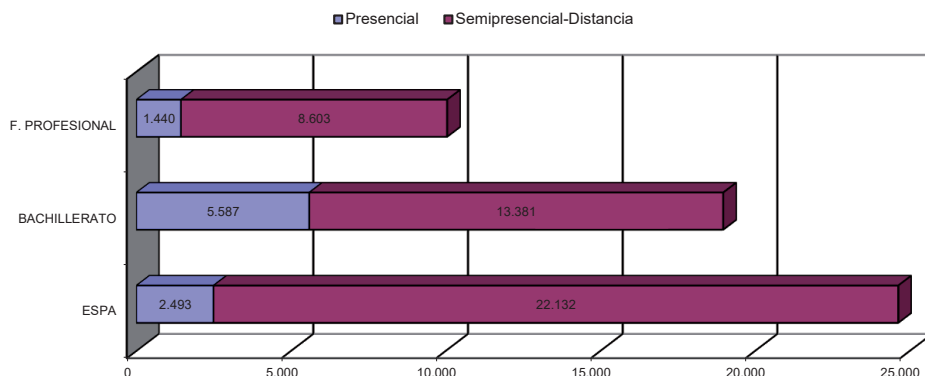


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

Pese a que su entidad continúa siendo escasa, los estudios de Secundaria en su conjunto vienen consolidándose como una sólida opción de crecimiento de la Formación Permanente, a la vez que explicitan las nuevas modalidades de formación que van dando respuesta a los requerimientos de la población adulta. Las características más reseñables que definen su comportamiento reciente pueden resumirse en las siguientes:

- Se ha producido un ligero repunte de alumnado respecto al curso anterior, con un incremento cercano a las 1.000 personas.
- El alumnado de ESPA ha experimentado un notable incremento en términos absolutos y relativos, incrementándose en más de cinco puntos respecto al curso anterior y convirtiéndose en la opción más concurrida (45,9%).
- Continúa incrementándose el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional, que ha pasado del 17,7% al 18,7% entre este curso y el anterior. Tal crecimiento se ha operado a costa del alumnado de Bachillerato, que desciende del 40,5% al 35,4%.
- Consolidan su preeminencia las modalidades de enseñanza semipresencial y a distancia, que integran al 82,3% del alumnado, en tanto que las enseñanzas presenciales disminuyen desde el 20,3% al 17,7%, lo que viene a confirmar el notable avance que se ha producido en la flexibilización de unas enseñanzas orientadas a reincorporar al sistema educativo a un alumnado potencial que ha de conciliar estudio y trabajo. [vid. Anexo 2: cuadro 2.97]

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

La estructura no ofrece diferencias significativas respecto a la situación global española, si bien el peso de estas enseñanzas en el sistema educativo andaluz no universitario es mayor. De acuerdo con los datos del curso 2017/18, Andalucía tenía matriculado un 27,1% del alumnado español que cursa estas enseñanzas, cuando su población total supone un 18% de la española, descendiendo al 17,6% si se considera exclusivamente la población mayor de 20 años, que es la clientela natural de estas enseñanzas. Dicha participación se acentúa en el caso de las mujeres, que ascienden al 33% del alumnado femenino español, en tanto se modera ligeramente entre los hombres (20,1%). No obstante, el variado catálogo de estudios determina otras singularidades respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

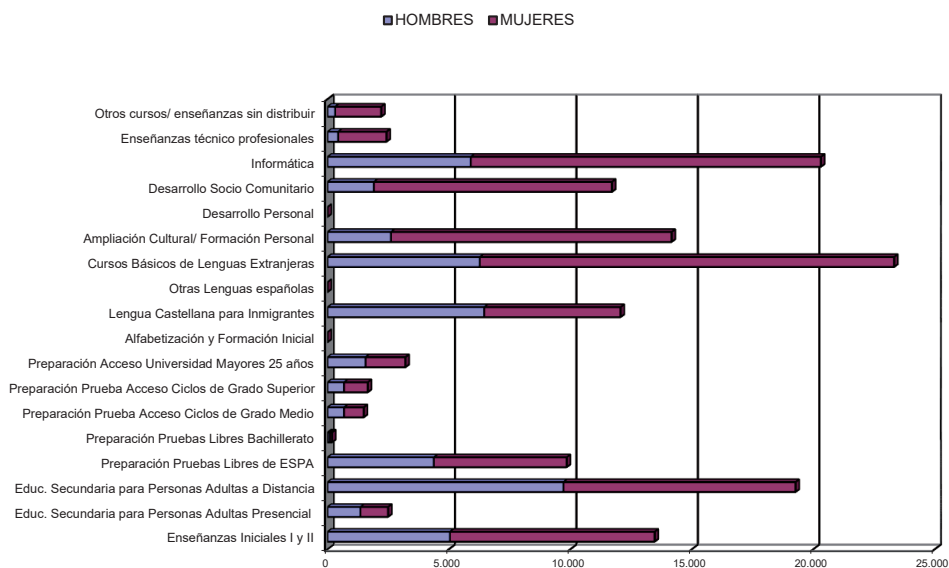
- Andalucía cuenta con un mayor peso de las enseñanzas de carácter no formal, que se acentúa más entre las mujeres que entre los alumnos varones. La divergencia supera los diez puntos porcentuales a favor de Andalucía, motivada especialmente por la relevancia cuantitativa de los planes de desarrollo socio-comunitario, los cursos básicos de lenguas extranjeras y la informática, áreas de estudio todas ellas donde la presencia de las mujeres es más abultada. De hecho prácticamente un tercio del alumnado español que cursa enseñanzas no formales tiene origen andaluz, proporción que en el caso de las enseñanzas de carácter formal baja hasta el 21,2%. Entre las enseñanzas de carácter formal, las mayores concentraciones de alumnado de origen andaluz se producen en la preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Secundaria (65% del total del alumnado español), la Educación Secundaria de personas adultas a distancia

(37,6%) y la preparación de pruebas de acceso para ciclos formativos de Grado Medio y acceso la Universidad para mayores de 25 años (32% y 24,6% respectivamente).

- Existe en Andalucía un mayor grado de feminización entre el alumnado, que se acentúa en las enseñanzas no formales. Para el conjunto de las enseñanzas, la distribución por género en el resto de España es también favorable a las mujeres, alcanzando una media del 53,7% de la población escolar. En Andalucía dicha participación se incrementa hasta el 65,6%, alcanzando el 72,3% en lo que se refiere a las enseñanzas no formales, casi siete puntos superior a la media española.
- En relación con el reparto de alumnado entre la oferta educativa de enseñanzas de carácter formal, en Andalucía predominan tres grandes opciones, donde se concentra algo más del 82% de su población escolar: ESPA a distancia (37,3%), Enseñanzas Iniciales (26,1%) y Preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria (20,1%). Esta situación contrasta parcialmente con la media española, donde la preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado capta una proporción de alumnado mucho más baja (6,2%), al tiempo que buena parte del mismo se encuentra matriculado en la ESPA, tanto en la modalidad presencial como en distancia, ascendiendo conjuntamente al 48% de la población escolar, en tanto que en Andalucía apenas supera el 42%.
- En lo que se refiere a las antiguas enseñanzas específicas de los Centros de Adultos (Enseñanzas Iniciales I y II), Andalucía reúne al 17,2% de la población española que las cursa, habiendo descendido en pocos años hasta situarse por debajo de la media española. Tal contracción puede estar motivada por la menor demanda que existe de esta formación inicial, toda vez que se han completado las actuaciones orientadas a atender carencias de formación básica arraigadas en el medio rural andaluz o entre la población extranjera inmigrante. Pero también porque una parte considerable de esta clientela tradicional se ha orientado hacia los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Educación Secundaria, área de actuación en la que el sistema educativo andaluz mantiene matriculados a 19 de cada 100 alumnos, una participación muy superior al 6,2% de media española. En contraste con la tónica tradicional que mantenía la formación permanente en Andalucía, la Educación Básica o Enseñanzas Iniciales ha dejado de ser el destino de buena parte del alumnado, siendo sustituida crecientemente por los cursos orientados a la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- En las enseñanzas de carácter no formal, como ya se ha comentado anteriormente, las opciones de Lenguas extranjeras e Informática agrupan a casi el 51% del alumnado total en Andalucía, proporción que en el conjunto de España apenas supera el 30%, contando así con un reparto más proporcionado entre los distintos tipos de enseñanzas.
- Las desiguales demandas de formación en función del género también introducen asimetrías adicionales entre el alumnado andaluz y con respecto a la media española.

Entre las de carácter formal, las Enseñanzas Iniciales I y II movilizan en Andalucía un menor porcentaje de alumnado, teniendo en ambos territorios una aceptación mayoritariamente femenina. Por el contrario, las ESPA y pruebas orientadas a la obtención del título de Graduado en Secundaria cuentan con una mayor presencia masculina tanto en Andalucía como en el conjunto de España, pero movilizan en el primer caso un mayor volumen de alumnado. Entre las enseñanzas de carácter no formal se producen situaciones muy diversas. Aunque las mujeres son la clientela mayoritaria, el porcentaje de las alumnas extranjeras que cursan lengua castellana para inmigrantes es muy bajo en Andalucía (9%) si se compara con la media española (14,6 %). Por el contrario, en los cursos básicos de lenguas extranjeras, la participación relativa de hombres y mujeres es muy similar, si bien en Andalucía se produce una mayor participación de alumnado, casi 10 puntos superior a la media española. Una situación similar se da también en los cursos de Informática. [vid. Anexo 2: cuadros 2.98.A - 2.98.B]

2.98 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ANDALUCÍA. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018.

2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

a. Caracterización general

La denominada Educación de Personas Adultas -impartida en los Centros y Secciones de Educación Permanente- abarca varias de las opciones de formación contempladas hasta el momento y otras específicas. Constituye la modalidad educativa más tradicional y extendida, contando con una red propia reorganizada a partir de los antiguos Centros de Educación de Adultos. Dicha red se hallaba constituida en el curso 2013/14 por un total de 657 Centros y Secciones de Educación Permanente, donde impartían enseñanzas 2.000 profesores y profesoras. Tanto la red como la plantilla de profesorado no han experimentado variaciones sustanciales a lo largo de los últimos cursos, a pesar de haberse producido una disminución de alumnado que ha roto con la dinámica de crecimiento que había caracterizado el periodo anterior. Esta contracción ha afectado con más intensidad a los hombres, de tal modo que la tasa de feminización entre el alumnado ha crecido de modo sostenido, pasando entre 2013/14 y 2017/18 del 65% al 67,5%. La confluencia de ambos fenómenos y su combinación con el crecimiento de los grupos ha dado como resultado una continuada bajada de la ratio de alumnado/centro y de alumnado/grupo, que ha descendido desde los 18 a los 16 alumnos.

Centros y Secciones de Formación Permanente suministran una variada gama de acciones formativas, que se agrupan en cinco grandes conjuntos:

- Formación Básica.
- Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación Básica.
- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- Planes en colaboración con otros organismos.

Su funcionamiento y cometidos definen una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por el curriculum, ni por la organización horaria. Las características más reseñables en su evolución y distribución reciente son las siguientes:

- Se consolida la recuperación de una alta tasa de feminización que era tradicional entre el alumnado: Dos de cada tres alumnos son mujeres, si bien se producen sensibles variaciones provinciales, que oscilan entre un mínimo del 55% en Almería y un máximo del 74% en Córdoba, existiendo otras tres provincias donde la cuota supera el 70% (Granada, Jaén, Málaga).
- Se mantiene una red de centros muy densa, que abarca la mayor parte del territorio: El primer rasgo es el elevado número y dispersión de instalaciones existentes -ascienden a una media de 82 centros y más de mil grupos por provincia en el curso 2017/18- y

su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 196 alumnos y alumnas por cada CEPER o Sección. Se producen, no obstante, notables diferencias entre centros y secciones y según su área de influencia y la condición rural o urbana de la población a la que atienden, oscilando entre los 146 alumnos/centro en Huelva y 331 en Cádiz. Esta última y Sevilla (206) son las dos provincias con mayor densidad, en tanto que Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga se mueven en valores inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación. De ahí que el tipo de centro medio sea pequeño, tanto en unidades (12,6 grupos) como en profesorado (3 docentes por centro).

- Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 16 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario y con una tasa de feminización del 61%, que atiende simultánea o consecutivamente diversos grupos a lo largo del año (4 grupos por cada docente como media), determinando una ratio de 65 alumnos y alumnas por cada profesor o profesora a lo largo del curso, oscilando desde los 52 en Huelva a los 74 en Málaga. [vid. Anexo 2: cuadro 2.99]
- En función de la amplitud y variedad de la oferta de enseñanzas, la condición socioeconómica, cultural y socio-profesional de la población escolar y la propia estructura territorial, se producen importantes variaciones provinciales en la implantación de la red y en la captación de alumnado. Respecto a esta última cuestión, la densidad en las enseñanzas formales es muy superior a la media española, si bien resulta inferior a algunas otras comunidades. De acuerdo con los últimos datos publicados, relativos al curso 2016/17, Andalucía contaba con 147 alumnos y alumnas por cada diez mil habitantes de 18 a 64 años de edad, frente a 128 de media española. Solo las comunidades de Canarias (220), Extremadura (196) y Castilla-La Mancha (188) contaban con valores superiores a la media andaluza. La mayor densidad de Andalucía no estaría motivada ya por la entidad de las enseñanzas iniciales, sino con la creciente importancia que revisten las enseñanzas propias de Secundaria, que agrupan a 113 de los 147 alumnos por mil habitantes, cifra que en el conjunto de España se reduce a 95. Entre ellas, solo las enseñanzas de formación profesional se mueven en densidades inferiores a la media española, siendo una de las más bajas del país. [vid. Anexo 2: cuadro 2.100]
- La distribución territorial del alumnado y los recursos acusa, pues, asimetrías que parecen estar menos relacionadas con la entidad demográfica de cada provincia que con la distribución y tipología de sus núcleos de población respectivos. El hecho es que producen fuertes contrastes entre el volumen de población y los niveles de matriculación provincial.

Durante el curso 2017/18, la media andaluza se situaba en 15 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (23) y el mínimo de 11 en Málaga. Tales diferencias vienen motivadas principalmente por el impacto de la población escolar femenina, que es mayoritaria, así como por la mayor diseminación de los núcleos de población en algunas de las provincias orientales andaluzas, como Granada y Jaén. Con respecto al primer factor, hay que considerar que la ratio de alumnas por cada mil mujeres (20) es el doble que entre los hombres (10). Esta mayor densidad femenina es particularmente intensa en Granada (31) y Jaén (27), que son precisamente provincias con mayor porcentaje de población rural. Cabe deducir de ello que se produce una mayor densidad de alumnado, especialmente femenino, en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que tienen un alto grado de urbanización, como Málaga y Sevilla.

- Cuestión distinta es la tasa de feminización, que no siempre coincide con la anterior. Córdoba es la provincia que cuenta con mayor número de mujeres entre su población escolar (74,3%); pero no se debe a que tenga un mayor volumen de alumnas en relación con la población femenina de la provincia, sino a la escasa presencia de hombres en los centros de Educación Permanente. En el extremo contrario, la provincia con una tasa menor de feminización es Almería (57,4%); y tampoco se debe a que las mujeres se matriculen con menos asiduidad, sino al importante volumen de alumnos varones que asisten a los centros. [vid. Anexo 2: cuadro 2.101]
- Si la distribución territorial de los centros y los niveles de afluencia de alumnado determina estas variaciones provinciales, expresadas también en la ratio de alumnado por centro, la estructuración de los grupos y la distribución de los profesionales docentes es más equilibrada, dándose menores diferencias provinciales. Así, el número de alumnos por profesor oscila entre un máximo de 76 en Málaga y un mínimo de 53 en Huelva, siendo la media andaluza de 63; del mismo modo que la ratio de alumnos por cada grupo educativo refleja también contrastes menos marcados, moviéndose todas las provincias en cifras muy próximas a la media andaluza (16 alumnos y alumnas).
- Pese a esa relativa homogeneidad en lo que concierne a la densidad de las agrupaciones para el conjunto de las enseñanzas que se imparten en estos centros, las ratios son muy variables en función de los distintos tipos de enseñanzas y entre las distintas provincias, especialmente en aquellas especializaciones que son más minoritarias y en las provincias con menor grado de urbanización. En la Formación Básica II, por ejemplo, se producen importantes contrastes entre provincias como Almería (7,5 alumnos por grupo) y Málaga (13). Del mismo modo, en los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos y Universidad existen similares diferencias entre los mínimos de Almería o Granada y los máximos de Málaga o Sevilla. [vid. Anexo 2: cuadros 2.101 y 2.102]

- La fuerte presencia de población rural entre los y las usuarias de los Centros y Secciones de Educación Permanente es un rasgo que caracteriza la situación andaluza en contraste con la española, al tiempo que la emparenta con otras comunidades que cuentan también con un alto grado de diseminación. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2016/17 y considerando en exclusiva las enseñanzas de carácter formal, el 37% del alumnado andaluz reside en municipios de menos de 25.000 habitantes (de ellos, el 10% en entidades menores de 5.000 habitantes), proporción que en el conjunto de España se sitúa en el 29,7%. Como correlato de ello, el alumnado residente en enclaves urbanos de más de 100.000 habitantes se reduce al 34,9%, cuando la media española está próxima al 40%. Esta característica la comparte con otras comunidades autónomas que cuentan incluso con un porcentaje de alumnado en municipios menores de 5.000 habitantes mayor al existente en Andalucía, como es el caso de Aragón, Asturias, Castilla y León o Galicia. [vid. Anexo 2: cuadro 2.103]

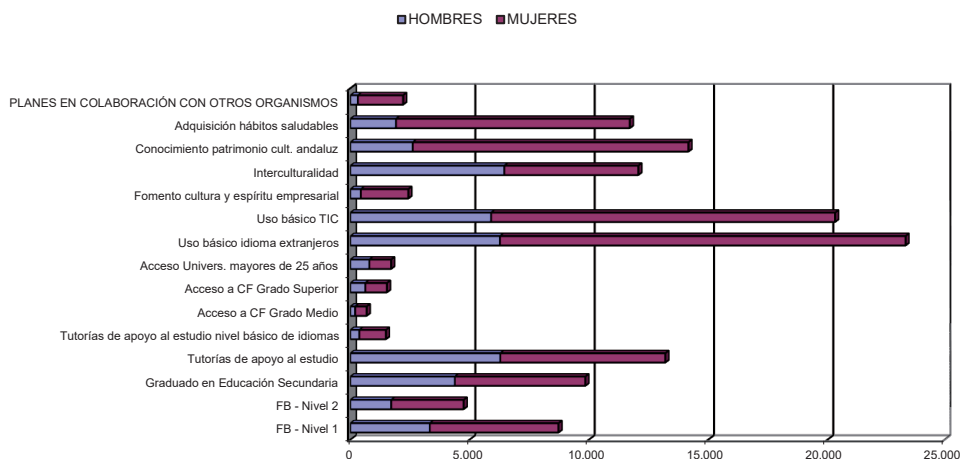
b. Principales enseñanzas

La denominada Formación Básica, que se halla estructurada en dos niveles, ha sido tradicionalmente el núcleo articulador de la Educación Permanente de Personas Adultas, si bien ha venido acusando durante los últimos años una importante contracción y una pérdida de peso relativo que parece irreversible. El alumnado matriculado en el mismo suponía en el curso 2008/09 el 32% de la población escolar de estos centros, habiéndose reducido progresivamente, hasta suponer solo el 10,5% en el curso 2017/18. Dicha participación, que se concreta en algo más de 13.000 alumnos y alumnas, parece haberse estabilizado a tenor de los datos de los últimos cursos, mostrando la evidencia de un cierto agotamiento de su clientela potencial, así como las preferencias crecientes por nuevas modalidades de enseñanza ofertadas en los mismos centros, con finalidades más específicas y que constituyen una vía de continuidad para el alumnado que concluye la Formación Básica. Tal es el caso de los Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado conjunto de actividades (Uso básico de idiomas extranjeros, Uso básico de las TIC, Fomento y cultura emprendedora, Interculturalidad, Patrimonio cultural andaluz, etc.); en su conjunto, escolarizaban durante el curso 2013/14 al 55,5% del alumnado, habiendo ascendido su participación desde entonces hasta el 65,6%. El tercer grupo en importancia lo constituyen los planes educativos orientados a la preparación u obtención de la titulación básica de Graduado en Educación Secundaria, que acogen al 19% del alumnado.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros son la diversificación y la especialización. Sus primeros efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel académico, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más

monográfico o conducentes a título, como los diseñados para la obtención del Graduado en Educación Secundaria/Tutorías de apoyo al estudio (19,1%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (15,9%), Uso básico de idiomas extranjeros (18,2%) y Patrimonio cultural andaluz (11,1%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.104]

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

c. Caracterización socio profesional del alumnado

Al margen de la edad, el alumnado matriculado en los Centros y Secciones de Educación Permanente cuenta con otras características que lo distinguen del resto de los usuarios de enseñanzas no universitarias. Considerando el conjunto de su población escolar y, adicionalmente, los datos específicos referidos al programa de Formación Básica durante el curso 2017/18, se constatan diferencias apreciables relativas al género y adscripción socio-profesional. La combinación de tales variables puede ayudar a trazar un perfil medio del alumnado que cursa estudios en este tipo de centros:

- Como ya se ha comentado, su población es mayoritariamente femenina, contando con una presencia global del 67,5%, sin que se hayan producido cambios apreciables respecto al curso anterior, aunque sí un desplazamiento de unas enseñanzas a otras. En la Formación Básica, por ejemplo, su participación ha descendido en más de seis puntos de un curso a otro. Esta pérdida de presencia relativa viene motivada especialmente porque

la contracción de la matrícula está afectando casi exclusivamente a las mujeres, en tanto que el alumnado masculino se mantiene estacionario.

- Se ha detenido el proceso de rejuvenecimiento del alumnado. La edad media, que había disminuido en el periodo anterior por efecto de la afluencia de jóvenes desescolarizados, ha tendido a aumentar de nuevo. Los alumnos y alumnas mayores de 51 años, que se habían reducido en el curso 2010/11 hasta el 44,7%, han aumentado de nuevo al 53,2% en el curso 2017/18. Las bolsas de alumnado de mayor edad se localizan aún en la Formación Básica y en algunas modalidades de los Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa, hacia las que se ha desplazado parte del alumnado que anteriormente cursaba la Formación Básica. Este envejecimiento se ha operado a costa de los segmentos de edad más jóvenes; si los menores de 25 años llegaron a significar en el curso 2010/11 casi un 20% de su población escolar, en el año 2017/18 han descendido hasta situarse en el 12,6%. Por su parte, el alumnado con edades comprendidas entre 25 y 49 años se ha mantenido relativamente estable, suponiendo un 34,1%.
- Se producen, sin embargo, notables diferencias en la estructura de edad de esta población escolar de acuerdo con el género. En el segmento de los menores de 25 años se ubican un 22,1% de los alumnos varones, pero solo un 8,1% de las alumnas. Tal desproporción se atenúa en las edades intermedias (25-49 años), donde se ubica la mayoría de la población escolar masculina (44,1%) en tanto que entre las mujeres desciende al 29,4%. Como resultado de ello, las alumnas se concentran especialmente en las edades más maduras (62,5%), en tanto que solo un tercio de los alumnos se corresponden con este tramo de edad. De tales datos pueden deducirse diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres en el acceso a la Educación Permanente. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa es más tardía, una vez que disminuyen las cargas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por el contrario, la incorporación de hombres a la Formación Básica es más temprana y está más vinculada con la obtención de capacitaciones orientadas al empleo.
- En cualquier caso, la escasa proporción de alumnado menor de 25 años en estos centros y, particularmente en los niveles de Formación Básica y programas vinculados al fomento de la ciudadanía ha de explicarse teniendo en cuenta el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas e instituciones educativas más adaptadas a este grupo de edad. A este respecto, tampoco debe descartarse que la mayor afluencia de hombres que de mujeres en los tramos más jóvenes esté relacionada con los mayores niveles de fracaso y de abandono escolar temprano entre los primeros. La evidencia del envejecimiento de esta población escolar ha de matizarse, por último, debido a que los Centros y Secciones de Educación Permanente no albergan en exclusiva la totalidad de

las enseñanzas orientadas a personas adultas; para cuantificar la participación real del alumnado menor de 25 años habría que considerar tanto al existente en los centros de Educación Permanente como a aquellos que cursan enseñanzas de Secundaria en centros educativos ordinarios. Sin embargo, no se cuenta con datos de edad de este alumnado, aunque es de suponer que en su mayoría no superan los 30 años.

- Si se relaciona la estructura de edad del alumnado con las modalidades de enseñanza más demandadas, puede observarse cómo los alumnos más jóvenes optan por la obtención del título de Graduado en Secundaria o las tutorías conducentes a obtenerlo. Casi dos tercios del alumnado menor de 25 años (60,9%) se orienta hacia ellos, con más preferencia entre los hombres (63,2%) que entre las mujeres (58,3%). Este fenómeno de reincorporación al sistema para obtener la titulación básica sin duda está relacionado con la crisis económica, que reconduce a muchos jóvenes con baja cualificación y/o en paro a continuar estudios abandonados años atrás. Por el contrario, entre la población mayor de 51 años, buena parte del alumnado (71,4%) se concentra en las enseñanzas de carácter no formal y, particularmente, en los cursos de uso básico de idiomas, TIC, Patrimonio cultural y hábitos de vida saludable, con similar preferencia entre hombres y mujeres. [vid. Anexo 2: cuadro 2.105]
- Con respecto a su adscripción socio-profesional, se produce una variada casuística de acuerdo con las diferentes tipologías de formación, tanto por las motivaciones asociadas a su demanda como por las asimetrías expresas en la estructura de edad del alumnado respectivo. Como dato general y tomando como referencia para el análisis la evolución de las cifras globales de los cursos 2016/17 y 2017/18, se observa la importante disminución del alumnado en situación de paro, que durante los años de la crisis había crecido significativamente. Con respecto al curso anterior, se han reducido el número de alumnos y alumnas en esta situación en más de 4.000 personas, descendiendo su participación desde el 33,4% al 30,2%. Tal descenso no se ha compensado con una mayor afluencia de población activa, que se mantiene estabilizada en torno al 20%, sino por el reforzamiento del grupo de jubilados y pensionistas, que creció de nuevo en casi 3.000 personas y pasó del 25% al 27,5% de la población escolar, lo que explicaría en parte el incremento de la edad media del alumnado. Por su parte, el alumnado encuadrado en el grupo “labores de hogar”, también ha reducido levemente su participación, pasando del 17% al 16% de la población escolar adulta. Debido a estas modificaciones, el grupo más numeroso continúa siendo el de los alumnos y alumnas desempleados, si bien su prevalencia respecto al resto disminuye. Tal y como venía ocurriendo desde años atrás, la presencia de trabajadores tanto en situación de paro como en activo se concentra esencialmente en las enseñanzas preparatorias de pruebas de acceso y en aquellas conducentes a títulos.
- La condición socio-profesional varía según se trate de alumnado masculino o femenino. Entre los hombres, la distribución ha sido tradicionalmente más irregular, dado que dos

tercios del alumnado se encuadra entre la población laboral, ya sean trabajadores en activo o desempleados. Por el contrario, la distribución entre las mujeres es algo más equilibrada entre los cuatro grupos socio-profesionales, si bien con un cierto predominio de las jubiladas y pensionistas (30,1%) y una débil representación de trabajadoras en activo (17,1%). Como resultado de ello, el perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2017/18 es el de trabajadores desempleados (39,3%), seguido por el de trabajadores en activo (26,6%) en tanto que los grupos mayoritarios de mujeres están formados por desempleadas (25,8%) y jubiladas y pensionistas (30,1%), seguidas a poca distancia por las amas de casa (22,9%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.106]

La consideración de la edad, sexo, condición socio-profesional y tipo de estudios cursados da lugar a una cierta dispersión del alumnado entre las diversas combinaciones posibles, sin que existan grupos definidos que acaparen una parte significativa del alumnado. En todo caso, pueden identificarse una serie de perfiles concretos, donde se agruparía en torno al 65% alumnado, que no han experimentado cambios significativos con respecto a la estructura existente en el curso anterior; lo que viene a indicar que las clientelas habituales de estas modalidades de formación están muy consolidadas y son poco flexibles a cambios coyunturales. No obstante, pueden indicarse algunos ajustes y características:

- El grupo constituido por mujeres mayores de 50 años, que son amas de casa y/o pensionistas y cursan la Formación Inicial Básica tiende progresivamente a perder importancia, pese a ser un colectivo numeroso. Entre los cursos 2016/17 y 2017/18 ha continuado perdiendo efectivos, pasando del 5,8% al 4,6% del alumnado total.
- Es posible que parte de ese alumnado se haya desplazado hacia las enseñanzas no formales, dado que las mujeres mayores de 50 años, con la condición de amas de casa y/o pensionistas que cursan algunas de las enseñanzas más masivas (Uso básico de idiomas y Tic, Patrimonio Cultural / Hábitos de vida saludable) ascienden en el curso 2017/18 a algo más de 29.000 personas, habiéndose elevado su participación en el alumnado total desde el 21,6 al 22,8%. 21,6%.
- Un tercer grupo femenino en importancia lo forman las alumnas desempleadas menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA. Suman algo más de 6.000 personas, siendo la mitad de ellas menores de 24 años.
- Entre el alumnado masculino revisten especial importancia los alumnos desempleados menores de 50 años que cursan estudios para la obtención del título de graduado en ESO o asisten a tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA. A diferencia del alumnado femenino desempleado que cursa estas enseñanzas, son mayoritariamente varones menores de 24 años. También en contraste con las alumnas, que no han experimentado más que una

discreta disminución de un curso a otro, estos alumnos ha disminuido sus efectivos en más de 1.000 personas, pasando del 6% al 4,8% del alumnado total.

- Entre los trabajadores y trabajadoras en activo menores de 50 años, las enseñanzas más demandadas son los estudios para la obtención del título de graduado en ESO y las tutorías de apoyo al estudio para matriculados en ESPA, a las que asisten un total de casi 2.000 alumnos y 1.800 alumnas, si bien entre las mujeres en activo de esas edades también existe una fuerte demanda en los cursos de uso básico de idiomas y TIC, especialmente entre las mayores de 24 años. [vid. Anexo 2: cuadro 2.107.A y B]

La Educación Permanente para Personas Adultas viene siendo también una plataforma para abordar nuevas y más recientes demandas, como la atención a personas inmigrantes y extranjeros residentes en general. Si en el curso 2009/10 llegaron a constituir un 13% del alumnado de los centros de Educación Permanente, su presencia ha venido descendiendo desde entonces, situándose en el curso 2016/17 en un 10,3%, si bien en el actual tiende a repuntar de nuevo, hasta alcanzar el 12,6% del alumnado total de adultos. El incremento de la matrícula en casi 3.000 personas ha sido ligeramente favorable a los hombres, que pasaron de 6.414 a 8.092, en tanto que las alumnas pasaron de 6.840 a 8.115.

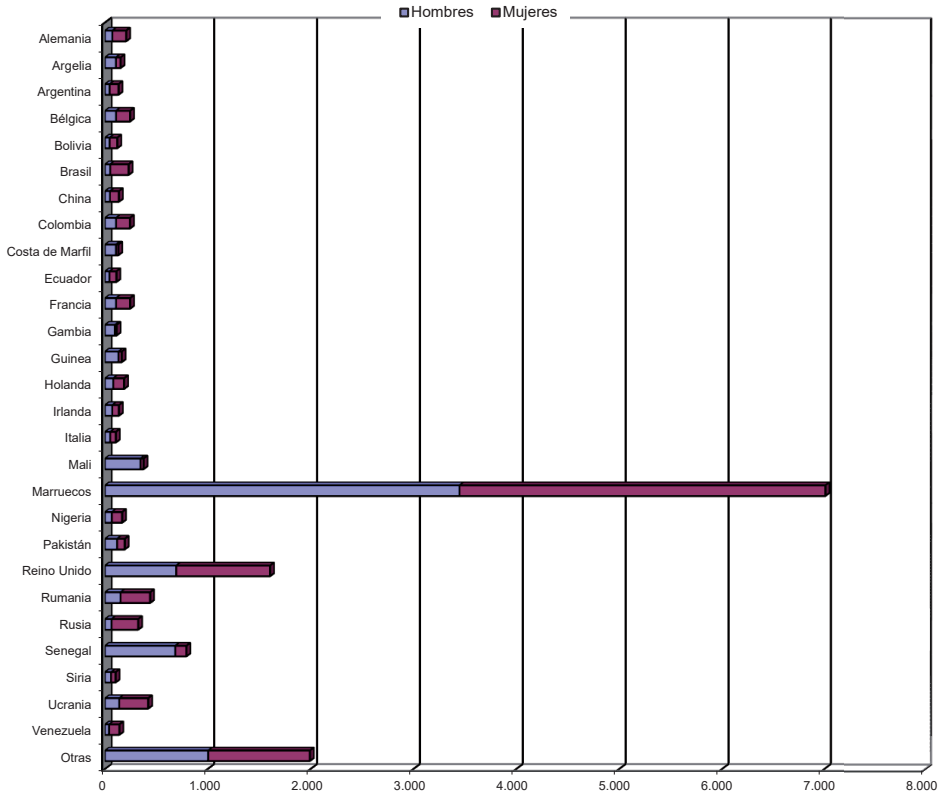
En contraste con la distribución por sexo característica de estas enseñanzas, netamente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los varones los que se han incorporado en mayor proporción, alcanzándose una práctica paridad. El fenómeno puede ser achacable al mayor volumen de inmigrantes masculinos en Andalucía, al peso de las tradiciones culturales entre algunas minorías o a ambas circunstancias. Sin embargo, hay que considerar que una parte de este alumnado no cabe asimilarlo sin más al fenómeno de la inmigración y sí a la existencia de una abundante colonia de extranjeros residentes. En los últimos años esta divergencia a favor de los hombres ha comenzado a cambiar quizás por efecto de la crisis económica, incrementando las pérdidas entre el alumnado masculino, a la vez que aumenta en términos absolutos y relativos la presencia de mujeres. Si durante el curso 2010/11 los estudiantes varones suponían el 57,3% del total del alumnado extranjero, esta proporción se sitúa ya ligeramente por debajo del 50%. Estas alteraciones en la distribución por género, así como las experimentadas por el alumnado total de Adultos, determinan que en el curso 2017/18 los alumnos extranjeros supongan el 19,5% del total de hombres matriculados en Adultos, en tanto que las alumnas extranjeras suponen solo el 9,4% de las mujeres matriculadas.

Con respecto a su procedencia, la mayor parte del alumnado extranjero continúa siendo de origen africano y pueden ser considerados como inmigrantes por razones laborales; el contingente más importante lo constituye el de origen marroquí, que se ha incrementado durante el curso actual, pasando del 41% al 43,2% del total de extranjeros; si se cuantifica además el procedente Argelia, Mali, Nigeria y Senegal, la participación de alumnos de origen

africano supera el 50%. El segundo contingente en importancia lo constituyen los ciudadanos de la Unión Europea y, particularmente, la población británica, que asciende al 9,9%. Si a ello sumamos el alumnado procedente de Alemania, Francia, Rumanía y otros países de la Unión Europea, su participación conjunta se aproxima al 20%, habiendo descendido su presencia a lo largo de los últimos cursos. El alumnado de procedencia iberoamericana, por su parte, es más minoritario, no superando el 5%.

Su distribución territorial es muy desigual, en correspondencia con los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros en las provincias andaluzas. Durante el curso 2017/18, un 35,3% de los alumnos y alumnas adultos extranjeros existentes en Andalucía se hallaban matriculados en centros de la provincia de Almería, seguida por Málaga (20,3%) y Granada (12,7%). Con respecto al curso anterior no se han producido alteraciones sensibles en esta distribución, que tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición sociolaboral de esta población. Mientras que en Almería predomina el alumnado marroquí (49,7%), seguido por británicos (9,6%) y senegaleses (8,6%), en Granada estos contingentes nacionales están algo más equilibrados con la media andaluza, descendiendo los alumnos de origen marroquí al 42,4% y ascendiendo los ciudadanos del Reino Unido al 16,6%. En Málaga se observa, por su parte, una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes (28,4%) y británicos (16,8%) continúan siendo las nacionalidades que aportan los contingentes más numerosos. Como contraste, en todas las provincias se observa una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, lo que viene a indicar que el mayor atractivo de la formación permanente para el colectivo extranjero reside en los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español. Solo el alumnado ecuatoriano, venezolano y colombiano, que asciende conjuntamente a algo más de 440 personas, cuenta con una cierta entidad. [vid. Anexo 2: cuadro 2.108]

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
Distribución por principales nacionalidades. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
2.01	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2017/18
2.02	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2017/18 (2004/05:100)
2.03	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas. Cursos 2013/14 a 2017/18
2.04	ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza (2013-2018)
2.05	ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2013/14 y 2017/18
2.06	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2017/18
2.07	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2016/17 y 2017/18
2.08	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2017/18
2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2017/18
2.10	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2017/18
2.11	ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2017/18
2.12.A	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2018)
2.12.B	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2018)
2.13	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2018)
2.14	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2018)
2.15	RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2017/18
2.16	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2017/18
2.17	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2017-2023

2.18	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS). Cursos 1991/92 a 2017/18
2.19	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2017/18
2.20	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2017/18
2.21	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2017/18
2.22	TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
2.23	TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2016/17
2.24.A	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2017/18
2.24.B	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2017/18
2.25	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2018)
2.26	ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2017-2018)
2.27	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
2.28	EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2018)
2.29	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2017/18
2.30	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2014/15 a 2017/18
2.31	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2014/15 a 2017/18
2.32	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2017/18
2.33	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2017/18
2.34	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2017/18
2.35	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2017/18
2.36	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2016/17 y 2017/18
2.37.A	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2014/15 a 2017/18
2.37.B	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2014/15 a 2017/18
2.38	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2017/18
2.39	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2017/18
2.40	EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2017/18
2.41	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2017/18
2.42	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2014-2018)

2.43	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2015/16 a 2017/18
2.44	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2017/18
2.45	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2017/18
2.46	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2018)
2.47	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2017/18
2.48	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2017/18
2.49	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2017/18
2.50	ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2017/18
2.51.A	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2017/18
2.51.B	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2017/18
2.51.C	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2017/18
2.52	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2015-2018)
2.53	GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. (2015-2018)
2.54	RATIOS EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2015-2018)
2.55	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2017/18
2.56	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2014-2018)
2.57	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2015-2018)
2.58	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2012-2018)
2.59	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2017/18
2.60	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2017/18
2.61	ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2016/17 y 2017/18
2.62	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2016/17 y 2017/18
2.63.A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (2007-2018)
2.63.B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (2007-2018)
2.64	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2017/18
2.65	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2017/18
2.66	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2013-2018)

2.67	ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2018)
2.68	FPE. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, SEGÚN PROCEDENCIA. (2014-2017)
2.69	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2018)
2.70	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2018)
2.71	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2018)
2.72	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2018)
2.73	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18
2.74	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2016/17
2.75	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2017/18
2.76	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2017/18
2.77	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2017/18
2.78	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2017/18
2.79.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2017/18
2.79.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18
2.80.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2017/18
2.80.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18
2.81	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18
2.82	ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2017/18
2.83	PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2017/18
2.84.A	ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18
2.84.B	ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18
2.85	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2017/18
2.86	DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17
2.87	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2017/18
2.88	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2017/18

2.89	DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2016/17
2.90	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2017/18
2.91	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2017/18
2.92	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Curso 2016/17
2.93	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2015/16 a 2017/18
2.94	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2017/18
2.95	REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2017/18
2.96	ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2017/18
2.97	ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2017/18
2.98.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
2.98.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
2.99	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2017/18
2.100	TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2016/17
2.101	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2017/18
2.102	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO / GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2017/18
2.103	ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2016/17
2.104	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2017/18
2.105	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2017/18
2.106	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2017/18
2.107.A	TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2017/18
2.107.B	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2017/18
2.108	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2017/18

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2017/18

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente Adultos (b)	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (c)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	1.696.816
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	1.720.555
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	1.750.424
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	1.754.352
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	1.747.449
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	1.757.308
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	1.777.458
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	1.774.311
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	1.772.545
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	1.754.488
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	1.716.744
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	1.720.004
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	1.645.211
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	1.608.492
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	1.584.982
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	1.586.673
2001-2002	220.399	545.619	4.938	80.655		8.024	639.581	55.608	1.554.824
2002-2003	230.331	538.003	4.894	82.984			644.178	57.771	1.558.161
2003-2004	241.887	529.991	4.979	83.665			643.329	58.347	1.562.198
2004-2005	251.181	521.389	5.151	85.985			637.181	59.379	1.560.266
2005-2006	256.021	517.442	5.369	87.889			634.003	65.421	1.566.145
2006-2007	265.949	521.553	5.389	90.682			631.380	71.958	1.586.911
2007-2008	282.063	527.350	5.546	102.991			624.930	76.226	1.619.106
2008-2009	342.866	532.302	5.889	117.728			632.083	85.630	1.716.498
2009-2010	359.567	536.310	6.045	125.063			644.022	96.088	1.767.095
2010-2011	373.202	543.351	6.228	129.396			658.358	105.750	1.816.285
2011-2012	384.026	550.602	6.471	129.328			666.271	108.627	1.845.325
2012-2013	379.631	558.114	6.618	139.651			675.656	113.163	1.872.833
2013-2014	374.612	566.132	6.708	139.564			681.213	110.165	1.878.393
2014-2015	363.833	576.310	6.816	136.545			679.606	104.585	1.868.598
2015-2016	357.028	578.243	7.104	131.049			680.459	104.577	1.865.550
2016-2017	351.357	578.045	7.590	129.263			682.442	99.069	1.847.236
2017-2018	351.026	572.286	7.549	128.120			688.896	94.518	1.842.395

(a) Periodo 1985-2000: Total de alumnado en régimen de integración y en aulas específicas en centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial. Periodo 2001-2018: Alumnado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios.

(b) Comprende Educación formal y no formal.

(c) Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social / Programas de Cualificación Profesional Inicial / FPB.

(d) No incluye el alumnado de Enseñanzas de Iniciación de Música/Danza.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2017/18 (2004/05:100)

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente de Adultos (b)	Educación Secundaria (c)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
2004-2005	100	100	100	100	100	100	100
2005-2006	102	99	104	102	100	110	100
2006-2007	106	100	105	105	99	121	102
2007-2008	112	101	108	120	98	128	104
2008-2009	137	102	114	137	99	144	110
2009-2010	143	103	117	145	101	162	113
2010-2011	149	104	121	150	103	178	116
2011-2012	153	106	126	150	105	183	118
2012-2013	151	107	128	162	106	191	120
2013-2014	149	108	130	162	107	186	120
2014-2015	145	110	132	159	107	176	120
2015-2016	142	110	134	152	107	176	119
2016-2017	140	111	147	150	107	167	118
2017-2018	140	110	147	149	108	159	118

Fuente: Cuadro 2.01

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Cursos 2013/14 y 2017/18

	CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18		VARIACIÓN 2016/17 A 2017/18	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
E. Infantil: Primer Ciclo	94.683	5,0	94.816	5,1	95.649	5,1	99.463	5,4	104.846	5,7	5.383	5,4
E. Infantil: Segundo Ciclo	279.928	14,9	269.017	14,4	261.379	14,0	251.894	13,6	246.180	13,4	-5.714	-2,3
TOTAL E. INFANTIL	374.611	19,9	363.833	19,5	357.028	19,1	351.357	19,0	351.026	19,1	-331	-0,1
E. PRIMARIA	566.132	30,1	576.310	30,8	578.243	31,0	578.045	31,3	572.286	31,1	-5.759	-1,0
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	6.708	0,4	6.816	0,4	7.104	0,4	7.590	0,4	7.549	0,4	-41	-0,5
Secundaria: ESO	370.720	19,7	372.066	19,9	375.798	20,1	377.574	20,4	384.757	20,9	7.183	1,9
Secundaria: Bachillerato	148.760	7,9	147.311	7,9	147.487	7,9	142.687	7,7	137.629	7,5	-5.058	-3,5
Secundaria: Ciclos Formativos	118.845	6,3	120.347	6,4	122.519	6,6	124.710	6,8	129.148	7,0	4.438	3,6
Secundaria: ESPA (1)	27.390	1,5	26.513	1,4	23.398	1,2	21.521	1,2	21.757	1,2	236	1,1
Secundaria: PCPI / FP Básica	15.498	0,8	14.272	0,8	12.184	0,7	12.680	0,7	12.992	0,7	312	2,5
Secundaria: Accesos otros niveles	0,0	0,0	0,0	0,0	6.163	0,3	2.740	0,1	2.613	0,1	-127	-4,6
TOTAL E. SECUNDARIA	681.213	36,3	680.509	36,4	687.549	36,9	681.912	36,9	688.896	37,4	6.984	1,0
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.628.664	86,7	1.627.468	87,1	1.629.924	87,3	1.618.904	87,6	1.619.757	87,9	853	0,1
ERE: Conservat. Música (3)	27.332	1,5	27.353	1,5	27.473	1,5	27.746	1,5	27.609	1,5	-137	-0,5
ERE: E.S. de Arte Dramático	600	0,0	621	0,0	648	0,0	679	0,0	684	0,0	5	0,7
ERE: Escuelas de Arte	4.634	0,2	4.817	0,3	4.894	0,3	4.853	0,3	5.056	0,3	203	4,2
ERE: E. O. de Idiomas (2)	73.101	3,9	67.093	3,6	66.788	3,6	60.917	3,3	56.309	3,1	-4.608	-7,6
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.251	0,2	3.417	0,2	3.525	0,2	3.671	0,2	3.761	0,2	90	2,5
ERE: C. de E. Deportivas	1.247	0,1	1.284	0,1	1.249	0,1	1.203	0,1	1.099	0,1	-104	-8,6
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	110.165	5,9	104.585	5,6	104.577	5,6	99.069	5,4	94.518	5,1	-4.551	-4,6
EPA: Formación Básica	18.422	1,0	17.083	0,9	15.705	0,8	15.178	0,8	13.464	0,7	-1.714	-11,3
EPA: Titulación Básica	36.142	1,9	32.632	1,7	30.359	1,6	27.118	1,5	24.529	1,3	-2.589	-9,5
EPA: Accesos	7.525	0,4	6.546	0,4	7.015	0,4	4.807	0,3	3.923	0,2	-884	-18,4
EPA: Ciudadanía activa (No formal)	77.475	4,1	80.284	4,3	77.970	4,2	82.160	4,4	86.204	4,7	4.044	4,9
TOTAL E. PERSONAS ADULTAS	139.564	7,4	136.545	7,3	131.049	7,0	129.263	7,0	128.120	7,0	-1.143	-0,9
TOTAL ALUMNADO	1.878.393	100,0%	1.868.598	100,0%	1.865.550	100,0%	1.843.432	100,0%	1.842.395	100,0%	-4.841	-0,3

(1) Incluye el alumnado matriculado en ESPA en IES e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

(2) Incluye alumnado con matrícula oficial, libre y That's English!

(3) No incluye Enseñanzas No Regladas de iniciación

(4) Incluye el alumnado con NEE matriculado en centros específicos de EE y en aulas específicas en centros ordinarios

Fuente: Consejería de Educación y Deportes, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.04 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas (2013-2018)

	CURSO 2013/14			CURSO 2017/18			EVOLUCIÓN 2013/18	
	ANDALUCÍA	% ENU	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ENU	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA
E. RÉGIMEN GENERAL	1.611.835	84,6	6.464.006	1.608.381	86,6	6.574.015	-0,2	1,7
E. RÉGIMEN ESPECIAL (1)	120.902	6,3	775.594	110.142	5,9	696.369	-8,9	-10,2
E. ADULTOS (2)	172.842	9,1	436.767	137.805	7,4	371.372	-20,3	-15,0
E. NO UNIVERSITARIA	1.905.579	100,0	7.676.367	1.856.328	100,0	7.641.756	-2,6	-0,5

(1) Incluye enseñanzas no regladas de Música y Danza y modalidades no presenciales en Idiomas

(2) Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN LAS PRINCIPALES ENSEÑANZAS. ANDALUCÍA - ESPAÑA. Cursos 2013/14 y 2017/18

	CURSO 2013/14			CURSO 2017/18			ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA	%	ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA	%	ANDALUCÍA	RESTO ESPAÑA
	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	%	RESTO ESPAÑA								
E. Infantil	376.855	23,4	1.507.487	23,3	353.449	22,0	1.413.730	21,5	-6,2	-6,2				
E. Primaria	570.380	35,4	2.287.750	35,4	577.883	35,9	2.365.011	36,0	1,3	3,4				
E. Especial	6.815	0,4	26.937	0,4	7.549	0,5	28.963	0,4	10,8	7,5				
ESO	373.294	23,2	1.447.176	22,4	388.391	24,1	1.543.495	23,5	4,0	6,7				
PCPI / FPB	15.512	1,0	68.293	1,1	12.691	0,8	59.489	0,9	-18,2	-12,9				
Bachillerato	150.134	9,3	546.514	8,5	139.204	8,7	537.107	8,2	-7,3	-1,7				
C.F. Grado Medio	63.195	3,9	287.055	4,4	62.139	3,9	282.127	4,3	1,7	-1,7				
C.F. Grado Superior	55.650	3,5	292.794	4,5	66.787	4,2	332.121	5,1	20,0	13,4				
TOTAL E.R. GENERAL	1.611.835	100,0	6.464.006	100,0	1.608.381	100,0	6.574.015	100,0	-0,2	1,7				
E. Artísticas	55.975	46,3	326.247	42,1	56.495	51,3	342.521	49,2	0,9	5,0				
E. Idiomas	63.680	52,7	440.559	56,8	52.536	47,7	344.068	49,4	-17,5	-21,9				
E. Deportivas	1.247	1,0	8.788	1,1	1.099	1,0	9.507	1,4	-11,9	8,2				
TOTAL E.R. ESPECIAL	120.902	100,0	775.594	100,0	110.142	100,0	696.369	100,0	-8,9	-10,2				
E. Formales	117.276	67,9	331.717	75,9	51.601	37,4	191.231	51,5	-56,0	-42,4				
E. No formales	55.566	32,1	105.050	24,1	86.204	62,6	180.141	48,5	55,1	71,5				
TOTAL E. ADULTOS	172.842	100,0	436.767	100,0	137.805	100,0	371.372	100,0	-20,3	-15,0				

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2017/18

	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		
	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	Alumnado	% ENU	% Alumnado
E. Infantil: Primer Ciclo	104.846	5,7	54.787	6,0	50.059	5,4	47,7
E. Infantil: Segundo Ciclo	246.180	13,4	126.570	13,9	119.610	12,8	48,6
TOTAL E. INFANTIL	351.026	19,1	181.357	19,9	169.669	18,2	48,3
E. PRIMARIA	572.286	31,1	294.948	32,4	277.338	29,8	48,5
EDUCACIÓN ESPECIAL (4)	7.549	0,4	4.911	0,5	2.638	0,3	34,9
Secundaria: ESO	384.757	20,9	197.141	21,6	187.616	20,1	48,8
Secundaria: Bachillerato	137.629	7,5	66.575	7,3	71.054	7,6	51,6
Secundaria: Ciclos Formativos	129.148	7,0	68.527	7,5	60.621	6,5	46,9
Secundaria: ESPA (1)	21.757	1,2	11.070	1,2	10.687	1,1	49,1
Secundaria: FP Básica	12.992	0,7	9.621	1,1	3.371	0,4	25,9
Secundaria: Accesos	2.613	0,1	1.398	0,2	1.215	0,1	46,5
TOTAL SECUNDARIA	688.896	37,4	352.934	38,7	335.962	36,1	48,8
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.619.757	87,9	834.150	91,6	785.607	84,3	48,5
ERE: Conservatorio Música (3)	27.609	1,5	12.911	1,4	14.698	1,6	53,2
ERE: E. S. de Arte Dramático	684	0,0	243	0,0	441	0,0	64,5
ERE: Escuelas de Arte	5.056	0,3	2.008	0,2	3.048	0,3	60,3
ERE: E. O. de Idiomas (2)	56.309	3,1	18.886	2,1	37.423	4,0	66,5
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.761	0,2	257	0,0	3.504	0,4	93,2
ERE: C. de E. Deportivas	1.099	0,1	945	0,1	154	0,0	14,0
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	94.518	5,1	35.250	3,9	59.268	6,4	62,7
E. PERSONAS ADULTAS	128.120	7,0	41.595	4,6	86.525	9,3	67,5
TOTAL ALUMNADO	1.842.395	100,0	910.995	100,0	931.400	100,0	50,6

(1) Incluye alumnos y alumnas matriculados en ESPA en IES y en Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

(2) Alumnado con matrícula oficial y libre

(3) No incluye enseñanzas no regladas

(4) Incluye alumnado con NEE matriculado en centros específicos y en aulas específicas de centros ordinarios

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2017-2018. Resumen de datos definitivos". Elaboración propia

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanzas y titularidad. Cursos 2016/17 y 2017/18

	CURSO 2016/17				CURSO 2017/18			
	Público	Concert./Conven.	No concert.	TOTAL	Público	Concert./Conven. (5)	No concert.	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	41.320	58.143		99.463	41.849	53.496	9.501	104.846
E. Infantil: Segundo Ciclo	194.833	50.054	7.007	251.894	190.057	49.584	6.539	246.180
TOTAL E. INFANTIL	236.153	108.197	7.007	351.357	231.906	103.080	16.040	351.026
E. PRIMARIA (1)	448.689	113.293	16.063	578.045	444.044	112.676	15.566	572.286
EDUCACIÓN ESPECIAL (2)	4.856	2.734		7.590	5.009	2.535	5	7.549
Secundaria: ESO	285.563	82.732	9.279	377.574	291.696	83.313	9.748	384.757
Secundaria: Bachillerato	121.409	7.871	13.407	142.687	115.653	7.932	14.044	137.629
Secundaria: Ciclos Formativos	87.625	22.734	14.351	124.710	88.417	20.678	20.053	129.148
Secundaria: ESPA	21.521			21.521	21.757			21.757
Secundaria: FP Básica	9.939	2.726	15	12.680	10.061	2.900	31	12.992
Secundaria: Accesos	2.740			2.740	2.613			2.613
TOTAL SECUNDARIA	528.797	116.063	37.052	681.912	530.197	114.823	43.876	688.896
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.218.495	340.287	60.122	1.618.904	1.211.156	333.114	75.487	1.619.757
ERE: Conservatorio Música (3)	27.085		661	27.746	25.512		2.097	27.609
ERE: E. S. de Arte Dramático	679			679	684			684
ERE: Escuelas de Arte	4.481		372	4.853	4.531		525	5.056
ERE: E. O. de Idiomas	60.917			60.917	56.309			56.309
ERE: Escuelas de Danza (3)	3.426		245	3.671	3.323		438	3.761
ERE: C. de E. Deportivas	270		933	1.203	122		977	1.099
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	96.858		2.211	99.069	90.481		4.037	94.518
E. PERSONAS ADULTAS (4)	129.263			129.263	128.120			128.120
TOTAL ALUMNADO	1.444.616	340.287	62.333	1.847.236	1.429.757	333.114	79.524	1.842.395

- (1) Los datos correspondientes al alumnado de E. Primaria en el curso 2016/17 incluyen el alumnado con NEE encuadrado en aulas específicas en centros ordinarios
- (2) Los datos relativos al curso 2017/18 contabilizan en E. Especial tanto al alumnado matriculado en centros específicos como al encuadrado en aulas específicas en centros ordinarios de E. Primaria y Secundaria
- (3) No incluye las enseñanzas no regladas que se imparten en los conservatorios municipales
- (4) Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal. No incluye ESPA, que se contabiliza ya en la etapa de E. Secundaria
- (5) El alumnado privado concertado de los centros de educación infantil de primer ciclo se refiere al alumnado de los centros acogidos al Plan de Fomento de la Educación Infantil

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2017-2018. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

2.08 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2017/18

	TOTAL ERG	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF. G. Medio	CF. G. Superior
Andalucía	73,8	65,6	76,8	75,1	81,3	68,3	69,2
Aragón	68,1	65,0	68,8	65,4	73,9	70,7	71,7
Asturias (Principado de)	71,7	72,1	69,8	66,2	77,0	77,1	82,8
Baleares (Illes)	64,9	64,4	63,4	60,7	69,1	79,5	80,7
Canarias	75,8	66,5	73,9	75,0	84,8	92,4	87,7
Cantabria	70,5	71,6	67,9	67,2	84,6	67,0	71,5
Castilla y León	67,6	65,8	66,3	63,8	76,5	69,8	76,3
Castilla-La Mancha	80,9	76,4	80,6	79,6	89,5	86,1	90,1
Cataluña	65,4	65,5	66,8	62,7	66,1	73,9	64,8
Comunidad Valenciana	66,6	60,3	67,2	64,4	71,5	72,5	79,1
Extremadura	80,2	81,0	78,3	76,1	87,1	86,4	87,1
Galicia	72,2	65,4	70,1	69,8	84,4	81,2	84,0
Madrid (Comunidad de)	54,1	51,0	54,1	52,0	59,2	61,3	63,3
Murcia (Región de)	70,5	65,6	69,5	68,5	86,7	74,5	77,9
Navarra (Comunidad Foral de)	64,4	66,8	64,0	59,2	62,5	76,4	72,9
País Vasco	50,8	52,3	51,8	46,2	47,2	61,2	54,8
Rioja (La)	65,7	61,6	65,6	60,7	76,0	71,2	81,0
Ceuta	80,6	77,0	77,3	76,0	94,2	100,0	100,0
Melilla	83,4	74,4	79,2	89,7	97,1	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	67,2	62,9	67,8	65,5	73,1	72,7	72,3
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	65,6	62,3	65,5	63,1	71,1	73,7	73,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia.

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS				ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA				ENSEÑANZA PRIVADA NO CONCERTADA			
	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	%	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	%	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	%
TOTAL	1.186.603	73,8	4.311.231	65,6	333.079	20,07	1.754.809	26,7	88.699	5,5	505.288	7,7
E. Infantil - Primer ciclo (1)	41.849	39,9	199.671	54,2	53.496	51,0	21.993	6,0	9.572	9,1	146.964	39,9
E. Infantil - Segundo ciclo	190.057	76,5	680.922	65,1	49.584	20,0	324.624	31,0	8.891	3,6	40.211	3,8
E. Primaria	444.044	76,8	1.549.555	65,5	112.676	19,5	718.157	30,4	21.163	3,7	97.052	4,1
Educación Especial (2)	5.009	66,4	16.737	58,0	2.535	33,6	12.015	41,6	5	0,1	105	0,4
ESO	291.696	75,1	974.148	63,2	83.313	21,5	506.066	32,8	13.382	3,4	62.224	4,0
Bachillerato	102.272	81,3	363.898	71,2	7.932	6,3	61.842	12,1	15.619	12,4	85.583	16,7
Bachillerato a distancia	13.381	100,0	24.505	94,1							1.526	5,9
CF FP Básica	9.766	77,0	44.670	75,6	2.894	22,8	14.204	24,0	31	0,2	230	0,4
CF FP Grado Medio	41.508	683	190.211	73,7	14.299	23,5	53.167	20,6	4.980	8,2	14.649	5,6
CF FP Grado Superior	41.229	69,2	210.457	73,0	6.350	10,7	39.589	13,7	11.963	20,1	38.129	13,2
CF FP Grado Medio a distancia	673	49,8	18.258	77,4					679	50,2	5.321	22,6
CF FP Grado Superior a distancia	4.831	66,7	29.889	70,0					2.414	33,3	12.833	30,0
Otros Programas Formativos	288	100,0	8.310	69,1			3.152	26,2			561	4,7

(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia

2.10 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial y por tipo de enseñanzas. Curso 2017/18

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
E. Infantil - Primer ciclo	10.904	10.739	10.073	9.907	7.856	6.264	20.717	28.386	104.846
E. Infantil - Segundo ciclo	23.231	36.533	21.496	25.386	15.782	16.516	47.122	60.114	246.180
TOTAL E. INFANTIL	34.135	47.272	31.569	35.293	23.638	22.780	67.839	88.500	351.026
E. PRIMARIA	50.712	87.110	49.708	60.074	36.444	39.357	107.451	141.430	572.286
C. EDUCACIÓN ESPECIAL	866	1.109	738	1.070	354	413	1.134	1.865	7.549
Secundaria: ESO	31.925	60.230	34.346	40.821	23.958	28.106	7.710	92.661	384.757
Secundaria: Bachillerato	10.618	21.499	12.904	15.536	7.638	10.759	25.868	32.807	137.629
Secundaria: ESPA	1.829	3.784	2.148	2.318	1.723	1.410	2.770	5.775	21.757
Secundaria: Ciclos F. Grado Medio	4.572	10.143	6.417	7.299	4.396	4.768	9.598	15.058	62.251
Secundaria: Ciclos F. Grado Superior	5.632	8.748	6.620	9.770	3.317	4.093	10.376	18.341	66.897
Secundaria: FP Básica	1.045	2.219	1.446	1.564	1.020	966	2.275	2.457	12.992
Secundaria: Accesos	260	354	244	282	174	185	451	663	2.613
TOTAL SECUNDARIA	55.881	106.977	64.125	77.590	42.226	50.287	124.048	167.762	688.896
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	141.594	242.468	146.140	174.027	102.662	112.837	300.472	399.557	1.619.757
ERE: Conservatorios de Música	2.091	3.185	3.333	3.687	1.512	3.329	5.190	5.282	27.609
ERE: E.S. de Arte Dramático			159				301	224	684
ERE: Escuelas de Arte	299	806	602	1.128	216	429	540	1.036	5.056
ERE: E. O. de Idiomas	5.516	9.069	4.268	5.742	3.407	3.803	14.213	10.291	56.309
ERE: Escuelas de Danza	388	451	478	586		31	1.045	782	3.761
ERE: Enseñanzas Deportivas		95	21	442	101		229	211	1.099
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	8.294	13.606	8.861	11.585	5.236	7.592	21.518	17.826	94.518
EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	13.346	20.218	11.480	19.788	9.767	11.804	17.438	24.279	128.120
TOTAL ALUMNADO	163.234	276.292	166.481	205.400	117.665	132.233	339.428	441.662	1.842.395

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2017-2018. Elaboración propia

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2017/18

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
Educación Infantil	14,2	11,6	12,7	11,9	14,0	11,2	13,4	13,8	12,9	12,6
E. Primaria y E. Especial	21,4	21,7	20,3	20,6	21,9	19,5	21,7	22,4	21,4	21,3
Educación Secundaria Obligatoria + FPB	13,7	15,3	14,4	14,3	14,8	14,2	14,9	14,8	14,7	14,3
Educación Secundaria post-obligatoria (BAC+CFGM)	6,3	7,8	7,8	7,7	7,1	7,6	7,0	7,4	7,4	7,3
Ciclos Formativos de Grado Superior	2,3	2,1	2,7	3,3	2,0	2,0	2,0	2,8	2,4	2,8
Enseñanzas de Régimen Especial	3,8	3,5	4,5	4,4	3,5	4,8	4,9	3,3	4,0	5,7
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	61,7	62,0	62,3	62,1	63,4	59,3	63,9	64,6	62,9	64,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2017-2018. Elaboración propia.

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 0-5 AÑOS (2002-2018)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob.Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob.Total	2002:100
2002	476.958	6,5	100	75.401	1.827.790	5,4	100
2003	487.207	6,5	102	69.995	1.912.438	5,6	105
2004	500.399	6,6	105	66.003	1.998.620	5,7	109
2005	514.571	6,7	108	63.080	2.077.113	5,8	114
2006	528.589	6,7	111	60.467	2.151.075	6,0	118
2007	543.946	6,8	114	61.112	2.224.647	6,0	122
2008	558.639	6,9	117	61.943	2.297.338	6,1	126
2009	575.354	7,0	121	63.147	2.371.529	6,2	130
2010	580.820	7,0	122	61.745	2.396.584	6,3	131
2011	581.480	7,0	122	59.004	2.403.858	6,3	132
2012	576.648	6,9	121	53.994	2.398.128	6,2	131
2013	564.574	6,7	118	48.039	2.359.210	6,2	129
2014	547.605	6,5	115	43.572	2.290.584	6,0	125
2015	528.811	6,3	111	39.312	2.217.413	5,8	121
2016	515.346	6,1	108	36.712	2.166.191	5,7	119
2017	494.167	5,9	104	32.858	2.102.486	5,5	115
2018	489.997	5,8	103	34.282	2.072.706	5,4	113

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 6-16 AÑOS (2002-2018)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob.Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob.Total	2002:100
2002	994.992	13,5	100	210.146	3.572.430	10,6	100
2003	983.133	13,1	99	203.835	3.572.187	10,4	100
2004	975.841	12,8	98	196.535	3.585.527	10,3	100
2005	970.474	12,6	98	189.228	3.594.175	10,1	101
2006	969.102	12,3	97	181.006	3.621.396	10,0	101
2007	969.876	12,1	97	172.517	3.673.816	10,0	103
2008	972.586	12,0	98	161.436	3.751.762	10,0	105
2009	971.414	11,8	98	147.907	3.812.852	10,0	107
2010	970.410	11,7	98	135.436	3.855.098	10,1	108
2011	973.945	11,7	98	125.180	3.905.082	10,2	109
2012	985.142	11,8	99	120.575	3.966.947	10,3	111
2013	999.176	11,9	100	118.305	4.023.271	10,5	113
2014	1.011.511	12,1	102	115.073	4.073.872	10,7	114
2015	1.026.431	12,2	103	111.599	4.144.156	10,9	116
2016	1.035.384	12,3	104	107.048	4.201.442	11,0	118
2017	1.033.021	12,3	104	103.177	4.237.908	11,1	119
2018	1.041.357	12,4	105	98.285	4.289.328	11,2	120

(1) Diferencia entre la población existente y la que tendría que tener si el grupo guardara la misma proporcionalidad con la población total que en el resto de España

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2018)

	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 hbts.	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 hbts.
	Total	% España		Total	/1000 hbts.		
0 - 2 años	236.551	19,1	28,1	16.892	2,0	999.063	26,1
3 - 5 años	253.446	19,1	30,1	17.390	2,1	1.073.643	28,1
6 - 12 años	674.920	19,5	80,3	63.904	7,6	2.779.048	72,7
13 - 16 años	366.438	19,5	43,6	34.380	4,1	1.510.279	39,5
17 - 18 años	179.131	19,7	21,3	19.039	2,3	728.140	19,0
Población en E. obligatoria (6-16)	1.041.357	19,5	123,8	98.285	11,7	4.289.328	112,1
Población en escolarización no universitaria (0-18)	1.710.485	19,4	203,4	151.605	18,0	7.090.174	185,4
POBLACIÓN TOTAL	8.409.738	18,0				38.249.564	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018. Elaboración propia

2.14 - POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2018). En porcentaje

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
0-2	3,4	2,8	2,6	2,8	2,8	2,5	2,8	2,9	2,8	2,7
3-5	3,4	3,0	2,8	2,8	3,0	2,6	3,0	3,2	3,0	2,9
6-12	8,4	8,2	7,3	7,8	8,0	7,1	7,9	8,5	8,0	7,4
13-16	4,3	4,5	4,2	4,3	4,2	4,2	4,3	4,4	4,4	3,9
17-29	14,9	14,2	14,7	14,7	14,2	15,6	13,4	14,1	14,3	13,3
0-29	34,5	32,8	31,7	32,4	32,2	32,1	31,4	33,1	32,5	30,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Elaboración propia

2.15 - RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2017/18

	E. INFANTIL			E. OBLIGATORIA (1)		POBLACIÓN 2018				
	Alumnado	Als./1000 Hb.	Cobertura (2)	Alumnado	Als./1000 Hb.	Pob.Total	0-5 años	% PT	6-16 años	% PT
Almería	34.196	48,8	71,9	84.746	120,9	701.172	47.543	6,8	89.274	12,7
Cádiz	47.452	38,0	65,9	151.423	121,2	1.249.144	71.990	5,8	159.667	12,8
Córdoba	31.676	40,3	74,5	86.638	110,2	786.463	42.537	5,4	90.954	11,6
Granada	35.328	38,5	68,7	103.722	113,1	917.376	51.461	5,6	111.176	12,1
Huelva	23.638	45,2	78,4	61.763	118,2	522.453	30.160	5,8	63.917	12,2
Jaén	22.780	35,8	70,2	68.820	108,1	636.615	32.428	5,1	72.429	11,4
Málaga	69.507	42,1	72,6	189.504	114,7	1.651.624	95.758	5,8	201.232	12,2
Sevilla	88.872	45,7	75,2	239.898	123,3	1.944.892	118.119	6,1	252.708	13,0
ANDALUCÍA	353.449	42,0	72,1	986.514	117,3	8.409.738	489.997	5,8	1.041.357	12,4
ESPAÑA	1.767.179	37,9	69,0	4.983.472	106,8	46.659.302	2.562.703	5,5	5.330.685	11,4

(1) Incluye E. Especial, Primaria y ESO

(2) Porcentaje de alumnado de ese tramo de edad que se halla efectivamente escolarizado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes. Población y fenómenos demográficos por provincias: serie 2018-2033 (población residente). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / Curso 2017-2018. Elaboración propia

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2017/18

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O.	E.S.N.O (4)
Andalucía	8.384.408	192	42	70	46	33
Aragón	1.308.728	166	36	61	38	31
Asturias (Principado de)	1.028.244	133	24	48	32	29
Balears (Illes)	1.128.908	164	36	64	40	25
Canarias	2.127.685	164	28	58	42	36
Cantabria	580.229	162	31	59	38	34
Castilla y León	2.409.164	145	27	52	35	31
Castilla-La Mancha	2.026.807	179	37	66	43	33
Cataluña	7.600.065	178	39	65	42	31
Comunidad Valenciana	4.963.703	175	36	65	42	32
Extremadura	1.072.863	167	33	60	41	33
Galicia	2.701.743	149	32	51	34	32
Madrid (Comunidad de)	6.578.079	182	44	66	42	30
Murcia (Región de)	1.478.509	198	39	75	48	35
Navarra (Comunidad Foral)	647.554	176	38	66	42	30
País Vasco	2.199.088	171	40	60	38	33
Rioja (La)	315.675	173	38	62	40	33
Ceuta	85.144	238	45	91	55	46
Melilla	86.384	242	56	90	53	41
TOTAL ESPAÑA	46.722.980	175	38	64	41	32
RESTO ESPAÑA (Sin Andalucía)	38.338.572	171	37	62	40	32

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2018

(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil 1º y 2º ciclo + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + FP. Básica + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

(3) E. Primaria: Incluye E. Primaria y Educación Especial

(4) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato y F. Profesional presenciales y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia

2.17 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2017-2023 (*)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	SALDO 2017-2020	SALDO 2017-2023
Grupo 0-2	244.075	237.410	231.240	227.148	223.277	219.646	216.339	-16.926	-27.736
Grupo 3-5	259.864	253.647	248.930	244.562	238.324	232.458	228.563	-15.302	-31.301
Grupo 6-12	675.444	671.311	662.198	646.986	633.225	615.263	600.097	-28.458	-75.346
Grupo 13-16	359.495	364.883	371.699	381.279	387.060	393.900	392.881	21.784	33.385
Grupo 17-18	171.832	175.635	177.733	178.338	181.510	186.326	190.035	6.507	18.203
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	1.034.939	1.036.194	1.033.897	1.028.265	1.020.285	1.009.163	992.978	-6.674	-41.961
Pob. no universitaria (0-18)	1.710.709	1.702.885	1.691.800	1.678.314	1.663.397	1.647.593	1.627.915	-32.395	-82.794
Población Total Andalucía	8.409.235	8.413.964	8.417.973	8.421.309	8.424.044	8.426.251	8.428.035	12.075	18.800
% Grupo 0-2	2,9	2,8	2,7	2,7	2,7	2,6	2,6	-6,9	-11,4
% Grupo 3-5	3,1	3,0	3,0	2,9	2,8	2,8	2,7	-5,9	-12,0
% Grupo 6-12	8,0	8,0	7,9	7,7	7,5	7,3	7,1	-4,2	-11,2
% Grupo 13-16	4,3	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,7	6,1	9,3
% Grupo 17-18	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,3	3,8	10,6
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	12,3	12,3	12,3	12,2	12,1	12,0	11,8	-0,6	-4,1
Pob. no universitaria (0-18)	20,3	20,2	20,1	19,9	19,7	19,6	19,3	-1,9	-4,8
Población Total Andalucía	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,1	0,2

(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2017/18 (*)

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	3,4	0,7	3,2	0,7	3,3	0,7
1992-93	4,1	0,7	3,9	0,7	4,0	0,7
1993-94	5,3	0,6	5,1	0,6	5,2	0,6
1994-95	5,6	0,7	5,4	0,6	5,5	0,6
1995-96	5,9	0,7	5,7	0,7	5,8	0,7
1996-97	6,4	0,8	6,1	0,7	6,2	0,7
1997-98	6,8	0,7	6,5	0,7	6,6	0,7
1998-99	7,4	1,0	7,2	0,9	7,3	0,9
1999-00	8,1	0,8	7,9	1,0	8,0	0,9
2000-01	9,0	0,9	8,7	1,1	8,9	1,0
2001-02	10,7	1,2	10,4	1,4	10,6	1,3
2002-03	11,6	1,4	11,4	1,5	11,5	1,4
2003-04	13,3	2,0	13,0	1,9	13,1	1,9
2004-05	15,2	2,6	14,7	2,6	14,9	2,6
2005-06	16,6	2,8	16,2	2,7	16,4	2,7
2006-07	17,9	3,9	17,7	3,9	17,8	3,9
2007-08	19,8	6,3	19,3	6,1	19,5	6,2
2008-09	24,1	24,0	23,7	22,9	23,9	23,5
2009-10	26,5	27,5	26,1	26,4	26,3	27,0
2010-11	29,1	31,1	28,5	29,9	28,8	30,5
2011-12	31,0	34,3	30,4	33,0	30,7	33,7
2012-13	32,1	35,3	31,6	34,1	31,8	34,7
2013-14	33,1	37,2	32,5	36,1	32,8	36,7
2014-15	34,3	38,3	33,7	37,4	34,0	37,9
2015-16	35,2	39,6	34,5	38,4	34,8	39,0
2016-17	36,8	41,5	36,0	40,2	36,4	40,9
2017-18	38,6	44,9	37,8	43,6	38,2	44,3

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.19 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS (1). Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2017/18

	2003/04	2008/09	2013/14	2015/16	2016/2017	2017/18
Andalucía	5,8	41,7	60,1	65,5	67,1	67,7
Aragón	47,0	51,4	50,6	54,7	55,5	58,0
Asturias (Principado de)	5,0	17,6	27,5	31,1	31,2	33,4
Baleares (Illes)	10,8	19,1	35,4	24,5	31,6	39,5
Canarias	0,0	0,0	12,4	21,4	26,4	32,6
Cantabria	10,7	52,8	62,0	67,0	68,9	71,6
Castilla y León	19,0	21,2	32,4	34,9	34,3	35,5
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	50,6	53,8	55,4	55,8
Cataluña	51,2	55,0	52,9	59,8	60,6	60,9
Comunidad Valenciana	15,7	30,9	44,1	49,0	52,2	54,2
Extremadura	3,7	5,0	25,4	47,3	46,5	46,7
Galicia	22,5	34,3	61,2	67,8	67,8	69,4
Madrid (Comunidad de)	37,3	63,7	64,5	69,4	71,5	72,5
Murcia (Región de)	19,6	30,1	29,5	31,6	32,6	32,2
Navarra (Comunidad Foral)	33,2	55,5	37,0	39,1	42,3	45,0
País Vasco	74,3	90,9	91,6	93,4	92,9	93,1
Rioja (La)	5,0	11,0	51,8	56,1	57,7	59,4
Ceuta	4,2	10,4	24,3	30,2	27,1	28,4
Melilla	20,7	35,0	35,6	41,3	39,1	40,4
TOTAL ESPAÑA	24,8	41,5	52,1	57,2	58,7	60,0

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, cuadros D1. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma. Curso 2017-2018

2.20 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2017/18

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	37,9	12,4	39,0	13,8	38,4	13,1
1992-93	45,2	14,2	46,2	15,4	45,7	14,8
1993-94	52,4	15,9	53,5	16,9	53,0	16,4
1994-95	56,5	18,1	58,2	19,8	57,3	18,9
1995-96	62,2	21,0	63,7	21,8	62,9	21,4
1996-97	66,6	24,2	68,0	25,1	67,3	24,7
1997-98	72,0	30,2	73,0	31,4	72,5	30,8
1998-99	80,1	48,4	80,5	49,3	80,3	48,8
1999-00	83,6	53,1	85,0	55,6	84,3	54,3
2000-01	89,2	66,1	90,3	69,0	89,7	67,5
2001-02	91,9	77,3	92,4	80,9	92,1	79,1
2002-03	94,0	83,5	94,6	87,4	94,3	85,4
2003-04	95,4	90,5	95,7	91,7	95,6	91,1
2004-05	94,2	91,4	94,7	92,3	94,5	91,8
2005-06	95,2	95,6	96,2	96,4	95,7	96,0
2006-07	95,0	95,9	96,7	96,9	95,8	96,4
2007-08	95,4	96,7	97,1	97,0	96,2	96,9
2008-09	95,4	97,0	97,3	97,5	96,3	97,2
2009-10	95,3	97,2	96,1	97,4	95,7	97,3
2010-11	94,9	96,8	96,4	97,2	95,6	97,0
2011-12	95,1	97,2	95,4	96,7	95,2	97,0
2012-13	95,6	97,0	95,9	97,0	95,8	97,0
2013-14	95,8	97,1	95,9	96,8	95,9	96,9
2014-15	94,9	96,6	95,0	96,3	94,9	96,4
2015-16	96,2	97,2	96,3	97,5	96,2	97,3
2016-17	96,1	96,5	96,4	97,0	96,2	96,8
2017-18	96,6	97,3	96,5	97,5	96,5	97,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series

2.2.1 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2017/18 (1)

	16 AÑOS					17 AÑOS					18 AÑOS				
	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E.Adultos (5)	TOTAL	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E.Adultos (5)	TOTAL	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E.Adultos (5)	TOTAL
AMBOS SEXOS															
España	27,5	67,4	0,0	0,7	95,6	9,3	79,3	0,1	1,1	89,8	1,3	34,7	6,9	4,0	46,9
Andalucía	31,1	63,2	0,0	0,5	94,8	11,4	75,3	0,1	1,5	88,3	1,7	35,0	6,6	4,6	47,9
Diferencial/A/E	3,6	-4,2	0,0	-0,2	-0,8	2,1	-4,0	0,0	0,4	-1,5	0,4	0,3	-0,3	0,6	1,0
HOMBRES															
España	30,0	63,9	0,0	0,8	94,7	10,2	76,5	0,1	1,2	88,0	1,4	38,1	6,3	4,5	50,3
Andalucía	33,8	59,2	0,0	0,7	93,7	12,4	71,7	0,0	1,7	85,8	1,8	37,3	5,1	5,2	49,4
Diferencial/A/E	3,8	-4,7	0,0	-0,1	-1,0	2,2	-4,8	-0,1	0,5	-2,2	0,4	-0,8	-1,2	0,7	-0,9
MUJERES															
España	24,8	71,1	0,0	0,5	96,4	8,4	82,4	0,1	0,9	91,8	1,1	31,1	7,4	3,4	43,0
Andalucía	28,3	67,5	0,0	0,3	96,1	10,2	79,3	0,1	1,1	90,7	1,6	32,4	8,2	3,9	46,1
Diferencial/A/E	3,5	-3,6	0,0	-0,2	-0,3	1,8	-3,1	0,0	0,2	-1,1	0,5	1,3	0,8	0,5	3,1

(1) Tasa Neta de Escolarización por edad: Relación porcentual entre el alumnado de una enseñanza de esa edad y el total de población de la edad considerada. Se han utilizado las Estimaciones intercensales de Población a 1 de enero de 2018 del INE.

(2) Incluye: E.S.O. y Educación Especial.

(3) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, PCPI, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE, Deportivas Grado Medio, EE, Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado

(4) Incluye: C.F.G.S. de FP y Artes Plásticas, EE, Deportivas Grado Superior y EE, Artísticas Grado Superior

(5) Incluye: E.Adultos (Básica y Secundaria)

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado, Curso 2017-2018. Resultados detallados. Elaboración propia

2.22 - TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES			
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	
16 años	Obligatoria (1)	28,0	31,7	3,7	30,6	34,1	3,6	25,3	29,1	3,7
	Post Obligatoria (2)	67,6	63,7	-3,9	64,0	59,7	-4,4	71,4	68,1	-3,4
	Total	95,6	95,4	-0,2	94,6	93,8	-0,8	96,8	97,1	0,4
17 años	Obligatoria	9,4	11,9	2,6	10,3	13,1	2,8	8,4	10,6	2,3
	Post Obligatoria	79,2	74,8	-4,4	76,5	71,1	-5,3	82,2	78,7	-3,4
	Superior no Univ (3)	0,1	0,0	-0,1	0,1	0,0	-0,1	0,1	0,0	-0,1
18 años	Total	88,7	86,7	-1,9	86,8	84,3	-2,6	90,6	89,4	-1,2
	Obligatoria	1,1	1,5	0,4	1,3	1,6	0,3	1,0	1,4	0,4
	Post Obligatoria	35,3	34,6	-0,7	38,5	36,9	-1,6	31,9	32,0	0,1
19 años	Superior no Univ.	5,8	4,8	-1,0	5,4	3,8	-1,6	6,3	5,9	-0,4
	E. Universitaria (4)	33,0	28,9	-4,1	27,5	24,1	-3,4	38,9	34,1	-4,8
	Total	75,3	69,8	-5,5	72,6	66,4	-6,2	78,1	73,4	-4,8
20 años	Obligatoria	0,5	0,5	0,0	0,6	0,6	0,0	0,4	0,4	0,0
	Post Obligatoria	20,7	21,9	1,2	23,1	24,0	0,9	18,2	19,7	1,5
	Superior no Univ.	11,9	9,7	-2,2	11,9	8,5	-3,3	12,0	11,0	-1,0
21 años	E. Universitaria	36,6	32,7	-3,9	30,4	26,7	-3,7	43,1	39,0	-4,1
	Total	69,7	64,8	-4,9	66,0	59,8	-6,1	73,7	70,1	-3,7
	Obligatoria	0,4	0,4	0,1	0,4	0,5	0,1	0,3	0,4	0,0
20 años	Post Obligatoria	12,6	14,1	1,6	13,9	15,6	1,7	11,1	12,6	1,4
	Superior no Univ.	13,0	10,5	-2,4	13,6	10,2	-3,4	12,3	10,9	-1,3
	E. Universitaria	38,0	34,6	-3,5	31,2	27,6	-3,6	45,2	41,9	-3,3
21 años	Total	63,9	59,7	-4,2	59,1	53,9	-5,2	68,9	65,8	-3,2
	Post Obligatoria	8,4	9,4	1,0	9,2	10,1	0,9	7,6	8,7	1,1
	Superior no Univ.	11,1	9,5	-1,7	11,8	9,5	-2,4	10,4	9,5	-0,9
21 años	E. Universitaria	38,5	35,0	-3,5	31,7	28,0	-3,7	45,7	42,5	-3,2
	Total	58,0	53,9	-4,1	52,7	47,6	-5,1	63,6	60,7	-3,0

(*) No incluye enseñanzas para Personas Adultas.

(1) Incluye: ESO y E. Especial (6 y más años).

(2) Incluye: Bachillerato, PCPI, C.F.F.P. Básica, C.F.G.M. de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(3) Incluye: C.F.G.S. de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(4) Incluye: 1er y 2º Ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Elaboración propia

2.23 - TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	Enseñanzas Secundarias Postobligatorias			C.F. Grado Superior F.P. Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Superior	
	Bachillerato	C.F. Grado Medio F.P. Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Medio	CF FP Básica		
AMBOS SEXOS	España	66,2	35,3	8,2	39,2
	Andalucía	65,9	29,6	7,4	33,3
	Diferencial A/E	-0,3	-5,6	-0,8	-5,9
HOMBRES	España	59,4	39,2	11,1	39,3
	Andalucía	59,4	31,6	10,5	31,6
	Diferencial A/E	0,0	-7,6	-0,6	-7,7
MUJERES	España	73,4	31,1	5,2	39,2
	Andalucía	72,9	27,5	4,1	35,2
	Diferencial A/E	-0,6	-3,6	-1,1	-4,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2016-17

2.2.4.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2017/18

	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años
ESO													
Público	62,43	72,53	72,60	71,09	25,46	9,18	0,95						
Privado Concertado	18,98	21,27	21,49	21,52	4,66	1,50	0,20						
Priv. No Concertado	2,74	2,56	2,58	2,30	0,21	0,05	0,00						
Total	84,15	96,36	96,68	94,91	30,32	10,73	1,15						
BACHILLERATO (R. ordinario)													
Público					41,34	45,86	14,00	4,59	2,02				
Privado Concertado					3,56	3,88	1,00	0,31	0,09				
Priv. No Concertado					7,33	7,45	0,67	0,13	0,04				
Total					52,23	57,19	15,67	5,03	2,16				
F.P. BÁSICA													
Público				1,38	4,18	4,03	1,12	0,16	0,02				
Privado Concertado				0,33	1,18	1,25	0,40	0,07	0,01				
Priv. No Concertado				0,01	0,02	0,01							
Total				1,72	5,37	5,29	1,52	0,22	0,04				
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)													
Público					2,48	7,23	9,57	7,45	4,89	3,20	2,14	1,51	1,07
Privado Concertado					0,79	2,30	3,25	2,65	1,86	1,21	0,85	0,57	0,36
Priv. No Concertado					0,13	0,61	0,93	0,77	0,58	0,41	0,29	0,20	0,14
Total					3,40	10,14	13,75	10,87	7,34	4,83	3,28	2,28	1,57
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)													
Público						0,01	4,05	6,43	6,86	6,07	4,91	3,69	2,86
Privado Concertado							0,58	1,02	1,12	0,96	0,78	0,60	0,45
Priv. No Concertado							1,40	2,22	2,23	1,80	1,33	0,95	0,67
Total						0,01	6,03	9,68	10,22	8,83	7,01	5,23	3,98
TASA TOTAL SECUNDARIA													
Público	62,43	72,53	72,60	72,47	73,46	66,31	29,69	18,63	13,79	9,27	7,05	5,20	3,93
Privado Concertado	18,98	21,27	21,49	21,85	10,19	8,93	5,43	4,05	3,08	2,17	1,63	1,17	0,81
Priv. No Concertado	2,74	2,56	2,58	2,31	7,69	8,12	3,00	3,12	2,85	2,21	1,62	1,15	0,81
TOTAL	84,15	96,36	96,68	96,63	91,32	83,36	38,12	25,80	19,76	13,66	10,29	7,51	5,55

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2018. Resultados provisionales" (INE)
Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.24B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2017/18

	15 años		16 años		17 años		18 años		19 años		20 años	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
ESO												
Público	70,36	71,85	27,34	23,47	9,86	8,45	0,95	0,95				
Privado Concertado	20,89	22,19	5,24	4,05	1,71	1,27	0,21	0,18				
Priv. No Concertado	2,29	2,32	0,26	0,16	0,07	0,02	0,00	0,00				
Total	93,55	96,35	32,83	27,68	11,64	9,75	1,16	1,14				
BACHILLERATO (R. ordinario)												
Público			35,55	47,46	39,67	52,57	13,94	14,06	4,62	4,57	2,14	1,90
Privado Concertado			3,21	3,93	3,50	4,28	1,01	0,99	0,35	0,25	0,10	0,08
Priv. No Concertado			6,77	7,92	7,22	7,70	0,77	0,56	0,15	0,12	0,05	0,04
Total			45,53	59,31	50,39	64,56	15,72	15,61	5,13	4,94	2,29	2,02
F.P. BÁSICA												
Público	2,13	0,59	6,21	2,03	5,73	2,19	1,56	0,64	0,24	0,07	0,04	0,01
Privado Concertado	0,46	0,20	1,67	0,66	1,69	0,77	0,53	0,25	0,07	0,06	0,02	0,01
Priv. No Concertado	0,01	0,00	0,03	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2,60	0,79	7,91	2,69	7,44	2,96	2,09	0,89	0,31	0,13	0,05	0,02
C.F. GRADO MEDIO (R. ordinario)												
Público			2,95	1,97	8,61	5,74	11,42	7,57	8,88	5,92	5,82	3,91
Privado Concertado			0,72	0,87	2,30	2,30	3,39	3,10	2,77	2,52	2,04	1,68
Priv. No Concertado			0,18	0,08	0,65	0,57	0,89	0,98	0,65	0,90	0,52	0,65
Total			3,86	2,93	11,56	8,61	15,70	11,65	12,31	9,34	8,37	6,24
C.F. GRADO SUPERIOR (R. ordinario)												
Público					0,01		3,19	4,98	5,91	6,99	6,82	6,91
Privado Concertado							0,38	0,80	0,79	1,27	0,94	1,32
Priv. No Concertado							1,16	1,66	2,09	2,36	2,22	2,24
Total					0,01	0,01	4,73	7,45	8,79	10,63	9,97	10,47
TASA TOTAL SECUNDARIA												
Público	72,49	72,44	72,05	74,93	63,88	68,95	31,06	28,20	19,65	17,55	14,82	12,73
Privado Concertado	21,35	22,39	10,84	9,51	9,20	8,62	5,52	5,32	3,98	4,10	3,10	3,09
Priv. No Concertado	2,30	2,32	7,24	8,16	7,96	8,29	2,82	3,20	2,89	3,38	2,79	2,93
TOTAL	96,15	97,14	90,13	92,61	81,04	85,89	39,40	36,74	26,54	25,04	20,68	18,75

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
 La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2018. Resultados provisionales" (INE)
 Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.25 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2017) (valores en %)

	HOMBRES			MUJERES			AMBOS SEXOS		
	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial
2002	37,2	43,5	6,3	24,3	30,3	5,9	30,9	37,0	6,1
2003	38,4	44,5	6,1	24,8	32,2	7,4	31,7	38,4	6,7
2004	39,0	45,5	6,5	25,0	32,9	7,9	32,2	39,4	7,2
2005	37,0	43,9	7,0	24,7	31,9	7,2	31,0	38,0	7,1
2006	36,7	44,6	7,9	23,6	31,2	7,6	30,3	38,0	7,7
2007	36,6	42,8	6,2	24,7	31,2	6,5	30,8	37,1	6,3
2008	38,0	43,2	5,2	25,1	32,4	7,2	31,7	37,9	6,2
2009	37,4	44,2	6,8	24,1	29,7	5,6	30,9	37,2	6,3
2010	33,6	40,5	6,9	22,6	28,5	5,8	28,2	34,6	6,5
2011	31,0	37,2	6,2	21,5	26,8	5,4	26,3	32,1	5,8
2012	28,9	33,7	4,8	20,5	23,7	3,2	24,7	28,8	4,0
2013	27,2	31,9	4,7	19,8	25,5	5,7	23,6	28,7	5,2
2014	25,6	31,0	5,4	18,1	24,2	6,1	21,9	27,7	5,8
2015	24,0	28,9	4,9	15,8	20,8	5,0	20,0	24,9	5,0
2016	22,7	27,0	4,2	15,1	19,0	4,0	19,0	23,1	4,1
2017	21,8	28,7	6,8	14,5	18,0	3,5	18,3	23,5	5,2
2018	21,7	26,0	4,3	14,0	17,6	3,6	17,9	21,9	4,0

(*) Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa / Transición de la formación al trabajo

2.2.6 - ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2017-2018) (valores en %)

	AÑO 2017											AÑO 2018		
	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España	Andalucía	España		
Alumnos	28,7	41,6	27,4	30,4	30,7	33,6	31,5	25,1	23,3	21,8	26,0	21,7		
Alumnas	18,0	37,3	14,4	16,7	15,7	20,7	13,7	20,8	13,2	14,5	17,6	14,0		
TOTAL	23,5	39,5	21,2	23,2	23,4	27,7	23,3	22,9	18,5	18,3	21,9	17,9		
Diferencial H/M	10,7	4,3	13,1	13,6	15,0	12,9	17,8	4,2	10,1	7,3	8,4	7,7		
Diferencia media Andalucía	16,0	-2,3	-0,3	-0,3	-0,1	4,2	-0,2	-0,6	-5,0	-5,2	-4,0	-4,0		

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Sistema andaluz de indicadores de Educación, ediciones 2018 y 2019, Cuadro R2

2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	POBLACIÓN 2018			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población total	Grupo edad 0-5 años	Grupo 0-5 / 1000h	Alumnado escolarizado 0-5 años	Alumnado / 1000 Hbs.	% Escolarización 0-5 años
Andalucía	8.384.408	481.392	57,4	353.449	42,2	73,4
TOTAL ESPAÑA	46.722.980	2.537.857	54,3	1.767.179	37,8	69,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38.338.572	2.056.465	53,6	1.413.730	36,9	68,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2017-2018. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018. Elaboración propia

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España (2002-2018)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA			
	Población 0-5 años	% Pob.Total Andalucía	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura	Población 0-5 años	% Pob.Total	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura
2002	476.958	6,5	231.400	48,5	1.827.790	5,4	1.050.692	57,5
2003	487.207	6,5	243.040	49,9	1.912.438	5,6	1.113.716	58,2
2004	500.399	6,6	252.364	50,4	1.998.620	5,7	1.175.155	58,8
2005	514.571	6,7	257.531	50,0	2.077.113	5,8	1.230.017	59,2
2006	528.589	6,7	267.522	50,6	2.151.075	6,0	1.289.735	60,0
2007	543.946	6,8	284.039	52,2	2.224.647	6,0	1.358.977	61,1
2008	558.639	6,9	344.949	61,7	2.297.338	6,1	1.418.070	61,7
2009	575.354	7,0	361.777	62,9	2.371.529	6,2	1.457.625	61,5
2010	580.820	7,0	375.451	64,6	2.396.584	6,3	1.497.378	62,5
2011	581.480	7,0	386.325	66,4	2.403.858	6,3	1.530.911	63,7
2012	576.648	6,9	381.895	66,2	2.398.128	6,2	1.530.429	63,8
2013	564.574	6,7	376.855	66,8	2.359.210	6,2	1.507.487	63,9
2014	547.605	6,5	366.001	66,8	2.290.584	6,0	1.474.007	64,4
2015	528.811	6,3	358.896	67,9	2.217.413	5,8	1.447.724	65,3
2016	515.346	6,1	359.201	69,7	2.166.191	5,7	1.449.121	66,9
2017	494.167	5,9	353.744	71,6	2.102.486	5,5	1.426.633	67,9
2018	489.997	5,8	353.449	72,1	2.072.706	5,4	1.413.730	68,2

Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.2.9 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2017/18

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			POBLACIÓN 2017				
	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	P.TOTAL	0-2 AÑOS	% Pob.T	3-5 AÑOS	% Pob.T
Almería	10.904	15,6	46,4	23.292	33,2	97,0	701.172	23.520	3,35	24.023	3,43
Cádiz	10.743	8,6	31,0	36.709	29,4	98,3	1.249.144	34.633	2,77	37.358	2,99
Córdoba	10.075	12,8	49,1	21.601	27,5	98,1	786.463	20.513	2,61	22.024	2,80
Granada	9.907	10,8	39,1	25.421	27,7	97,4	917.376	25.367	2,77	26.094	2,84
Huelva	7.856	15,0	54,3	15.782	30,2	100,6	522.453	14.469	2,77	15.691	3,00
Jaén	6.264	9,8	40,0	16.516	25,9	98,5	636.615	15.654	2,46	16.774	2,63
Málaga	20.769	12,6	45,4	48.738	29,5	97,5	1.651.624	45.767	2,77	49.991	3,03
Sevilla	28.399	14,6	50,2	60.473	31,1	98,3	1.944.892	56.627	2,91	61.492	3,16
ANDALUCÍA	104.917	12,5	44,4	248.532	29,6	98,1	8.409.738	236.551	2,81	253.446	3,01
RESTO ESPAÑA	368.290	9,6	36,9	1.045.440	27,3	97,4	38.249.564	999.063	2,61	1.073.643	2,81
TOTAL ESPAÑA	473.207	10,1	38,3	1.293.972	27,7	97,5	46.659.302	1.235.614	2,65	1.327.089	2,84

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.30 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2014/15 a 2017/18

		0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2014/15	Público	3,32	3,10	3,21	17,07	16,68	16,88	25,38	25,05	25,22
	Privado	5,15	5,17	5,16	24,46	23,62	24,05	37,79	37,40	37,60
	TOTAL	8,47	8,27	8,37	41,53	40,30	40,93	63,17	62,45	62,82
Curso 2015/16	Público	3,55	3,40	3,48	17,67	16,60	17,15	27,16	26,46	26,82
	Privado	5,40	5,21	5,31	25,32	24,59	24,97	39,10	38,14	38,63
	TOTAL	8,95	8,61	8,79	43,00	41,19	42,12	66,26	64,60	65,46
Curso 2016/17	Público	3,90	3,96	3,93	19,01	18,38	18,70	28,39	27,08	27,75
	Privado	5,96	5,94	5,95	26,28	25,07	25,70	39,68	38,81	39,26
	TOTAL	9,86	9,90	9,88	45,29	43,45	44,40	68,07	65,89	67,01
Curso 2017/18	Público	5,35	5,06	5,21	19,49	19,04	19,27	27,72	27,28	27,50
	Privado	8,95	8,73	8,84	29,79	29,00	29,41	40,78	39,38	40,11
	TOTAL	14,30	13,80	14,06	49,28	48,04	48,68	68,50	66,66	67,61

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2018. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes

2.31 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2014/15 a 2017/18 (*)

		3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2014/15	Público	79,78	79,21	79,50	84,99	83,76	84,39	76,44	76,34	76,39
	Concertado	19,32	19,18	19,25	19,01	19,10	19,05	17,60	17,97	17,78
	Privado	2,69	2,69	2,69	2,85	2,98	2,91	2,65	2,75	2,70
	TOTAL	95,70	95,49	95,60	97,16	96,78	96,98	96,70	97,05	96,87
Curso 2015/16	Público	74,75	75,14	74,94	75,22	74,52	74,88	76,24	75,65	75,95
	Concertado	19,25	19,27	19,26	18,74	19,34	19,03	18,38	18,80	18,58
	Privado	2,12	2,27	2,19	2,48	2,46	2,47	2,55	2,47	2,51
	TOTAL	96,11	96,68	96,39	96,44	96,32	96,38	97,16	96,92	97,05
Curso 2016/17	Público	73,87	73,41	73,65	75,28	75,65	75,46	75,21	74,66	74,94
	Concertado	19,35	20,33	19,83	19,14	19,01	19,08	18,47	19,10	18,78
	Privado	2,55	2,60	2,57	2,52	2,75	2,63	2,84	2,86	2,85
	TOTAL	95,77	96,34	96,05	96,94	97,41	97,17	96,52	96,61	96,57
Curso 2017/18	Público	74,53	74,24	74,39	74,59	74,01	74,31	75,44	75,82	75,62
	Concertado	18,60	19,24	18,91	18,59	19,63	19,09	18,46	18,42	18,44
	Privado	3,23	3,08	3,15	3,36	3,46	3,41	3,27	3,39	3,33
	TOTAL	96,36	96,55	96,45	96,54	97,10	96,81	97,16	97,64	97,39

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica, La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2018. Resultados provisionales" (INE). Datos en porcentajes

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2017/18

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.549	2.369	4.918	10.468	9.855	20.323	25.241
Concertado				1.124	1.043	2.167	2.167
Privado	3.167	2.819	5.986	384	357	741	6.727
TOTAL	5.716	5.188	10.904	11.976	11.255	23.231	34.135
CÁDIZ							
Público	2.442	2.174	4.616	14.362	13.427	27.789	32.405
Concertado				4.013	3.942	7.955	7.955
Privado	3.166	2.957	6.123	388	401	789	6.912
TOTAL	5.608	5.131	10.739	18.763	17.770	36.533	47.272
CÓRDOBA							
Público	1.826	1.702	3.528	8.015	7.528	15.543	19.071
Concertado				2.936	2.755	5.691	5.691
Privado	3.382	3.163	6.545	114	148	262	6.807
TOTAL	5.208	4.865	10.073	11.065	10.431	21.496	31.569
GRANADA							
Público	2.894	2.605	5.499	9.626	8.811	18.437	23.936
Concertado				3.242	3.038	6.280	6.280
Privado	2.309	2.099	4.408	336	333	669	5.077
TOTAL	5.203	4.704	9.907	13.204	12.182	25.386	35.293
HUELVA							
Público	2.262	2.107	4.369	6.778	6.387	13.165	17.534
Concertado				1.258	1.282	2.540	2.540
Privado	1.853	1.634	3.487	36	41	77	3.564
TOTAL	4.115	3.741	7.856	8.072	7.710	15.782	23.638
JAÉN							
Público	1.906	1.711	3.617	6.326	5.910	12.236	15.853
Concertado				2.095	2.084	4.179	4.179
Privado	1.389	1.258	2.647	52	49	101	2.748
TOTAL	3.295	2.969	6.264	8.473	8.043	16.516	22.780
MÁLAGA							
Público	2.936	2.774	5.710	18.775	17.785	36.560	42.270
Concertado				4.497	4.304	8.801	8.801
Privado	7.849	7.158	15.007	894	867	1.761	16.768
TOTAL	10.785	9.932	20.717	24.166	22.956	47.122	67.839
SEVILLA							
Público	5.001	4.591	9.592	23.680	22.324	46.004	55.596
Concertado				6.068	5.903	11.971	11.971
Privado	9.856	8.938	18.794	1.103	1.036	2.139	20.933
TOTAL	14.857	13.529	28.386	30.851	29.263	60.114	88.500
ANDALUCÍA							
Público	21.816	20.033	41.849	98.030	92.027	190.057	231.906
Concertado				25.233	24.351	49.584	49.584
Privado	32.971	30.026	62.997	3.307	3.232	6.539	69.536
TOTAL	54.787	50.059	104.846	126.570	119.610	246.180	351.026

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.33 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)	Densidad de escolarización (2)
Andalucía	231.906	65,6	28	121.543	34,4	14	353.449	42	73,4
Aragón	30.775	65,0	24	16.587	35,0	13	47.362	36	69,0
Asturias (Principado de)	18.097	72,1	18	6.998	27,9	7	25.095	24	62,5
Baleares (Illes)	25.947	64,4	23	14.343	35,6	13	40.290	36	61,8
Canarias	40.066	66,5	19	20.219	33,5	10	60.285	28	60,3
Cantabria	12.895	71,6	22	5.123	28,4	9	18.018	31	65,4
Castilla y León	43.318	65,8	18	22.510	34,2	9	65.828	27	63,5
Castilla-La Mancha	57.853	76,4	29	17.880	23,6	9	75.733	37	68,0
Cataluña	195.564	65,5	26	103.049	34,5	14	298.613	39	69,1
Comunidad Valenciana	107.930	60,3	22	71.007	39,7	14	178.937	36	67,3
Extremadura	28.517	81,0	27	6.700	19,0	6	35.217	33	66,4
Galicia	56.791	65,4	21	30.038	34,6	11	86.829	32	73,1
Madrid (Comunidad de)	147.637	51,0	22	141.762	49,0	22	289.399	44	74,5
Murcia (Región de)	38.075	65,6	26	19.958	34,4	13	58.033	39	60,2
Navarra (Comunidad F.)	16.372	66,8	25	8.121	33,2	13	24.493	38	64,5
País Vasco	46.544	52,3	21	42.479	47,7	19	89.023	40	77,5
Rioja (La)	7.305	61,6	23	4.548	38,4	14	11.853	38	69,2
Ceuta	2.972	77,0	35	890	23,0	10	3.862	45	59,3
Melilla	3.616	74,4	42	1.244	25,6	14	4.860	56	57,9
TOTAL ESPAÑA	1.112.180	62,9	24	654.999	37,1	14	1.767.179	38	69,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	880.274	62,3	23	533.456	37,7	14	1.413.730	37	68,7

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2018

(2) Porcentaje de alumnado en relación con la población de 0-5 años de edad a 1 de enero de 2018

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados curso 2017-2018. Elaboración propia

2.34 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)
PRIMER CICLO						
Andalucía	41.849	39,9	63.068	60,1	104.917	13
TOTAL ESPAÑA	241.520	51,0	232.025	49,0	473.545	10
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	199.671	54,2	168.957	45,8	368.628	10
SEGUNDO CICLO						
Andalucía	190.057	76,5	58.475	23,5	248.532	30
TOTAL ESPAÑA	870.979	67,3	423.310	32,7	1.294.289	28
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	680.922	65,1	364.835	34,9	1.045.757	27
TOTAL						
Andalucía	231.906	65,6	121.543	34,4	353.449	42
TOTAL ESPAÑA	1.112.499	62,9	655.335	37,1	1.767.834	38
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	880.593	62,3	533.792	37,7	1.414.385	37

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2018

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2017/18

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA		
	Alumnado	2000/01:100	% Total España	% en centros públicos	Alumnado	2000/01:100	% en centros públicos
2000-01	211.051	100	18,1	78,4	956.730	100	63,6
2001-02	221.247	105	18,1	78,6	1.002.033	105	62,6
2002-03	231.400	110	18,0	78,5	1.050.692	110	62,4
2003-04	243.040	115	17,9	78,3	1.113.716	116	62,1
2004-05	252.364	120	17,7	77,4	1.175.155	123	62,1
2005-06	257.531	122	17,3	76,9	1.230.017	129	61,9
2006-07	267.522	127	17,2	75,6	1.289.735	135	61,8
2007-08	284.039	135	17,3	73,4	1.358.977	142	61,9
2008-09	344.949	163	19,6	70,9	1.418.070	148	62,2
2009-10	361.777	171	19,9	70,6	1.457.625	152	62,6
2010-11	375.451	178	20,0	69,9	1.497.378	157	63,1
2011-12	386.325	183	20,2	69,4	1.530.911	160	63,8
2012-13	381.895	181	20,0	69,0	1.530.429	160	63,6
2013-14	376.855	179	20,0	68,4	1.507.487	158	63,6
2014-15	366.001	173	19,9	67,8	1.474.007	154	63,0
2015-16	359.201	170	19,9	69,0	1.449.121	151	63,6
2016-17	353.744	168	19,9	68,4	1.426.633	149	63,6
2017-18	353.449	167	20,0	65,6	1.414.385	148	62,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018.
Elaboración propia

2.36 - CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2016/17 y 2017/18

	CURSO 2016/17						CURSO 2017/18					
	1º CICLO		2º CICLO				1º CICLO		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades
ALMERÍA												
Público	77	403	12	191	203	997	77	405	12	190	202	987
Concertado			1	20	21	87				20	20	84
Privado	144	417	1	7	8	43	152	480	2	7	9	41
TOTAL	221	820	14	218	232	1.127	229	885	14	217	231	1.112
CÁDIZ												
Público	74	363	16	265	281	1.328	75	374	16	265	281	1.316
Concertado			2	73	75	336				73	73	325
Privado	101	383	4	6	10	42	122	464	5	6	11	47
TOTAL	175	746	22	344	366	1.706	197	838	21	344	365	1.688
CÓRDOBA												
Público	74	307	8	207	215	856	73	311	7	208	215	840
Concertado			10	47	57	249				47	47	219
Privado	174	464	2	2	4	15	184	512	12	2	14	45
TOTAL	248	771	20	256	276	1.120	257	823	19	257	276	1.104
GRANADA												
Público	98	427	15	252	267	1.013	102	447	15	248	263	999
Concertado			8	54	62	276				55	55	249
Privado	88	301	4	7	11	39	101	358	12	6	18	62
TOTAL	186	728	27	313	340	1.328	203	805	27	309	336	1.310
HUELVA												
Público	80	372	3	135	138	648	80	380	3	135	138	642
Concertado			3	20	23	109				21	21	100
Privado	76	270		2	2	8	78	283	3	1	4	16
TOTAL	156	642	6	157	163	765	158	663	6	157	163	758
JAÉN												
Público	69	307	13	180	193	696	69	319	14	174	188	690
Concertado			1	40	41	180				40	40	176
Privado	72	197	2	1	3	8	73	216	2	1	3	9
TOTAL	141	504	16	221	237	884	142	535	16	215	231	875
MÁLAGA												
Público	94	430	12	325	337	1.730	98	461	12	327	339	1.716
Concertado			3	72	75	367				75	75	367
Privado	282	1.055	8	16	24	98	294	1.156	12	13	25	90
TOTAL	376	1.485	23	413	436	2.195	392	1.617	24	415	439	2.173
SEVILLA												
Público	141	767	14	401	415	2.135	142	781	14	404	418	2.101
Concertado			7	95	102	489				99	99	483
Privado	443	1.332	6	16	22	122	461	1.494	13	11	24	116
TOTAL	584	2.099	27	512	539	2.746	603	2.275	27	514	541	2.700
ANDALUCÍA												
Público	707	3.376	93	1.956	2.049	9.403	716	3.478	93	1.951	2.044	9.291
Concertado			35	421	456	2.093				430	430	2.003
Privado	1.380	4.419	27	57	84	375	1.465	4.963	61	47	108	426
TOTAL	2.087	7.795	155	2.434	2.589	11.871	2.181	8.441	154	2.428	2.582	11.720

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

2.37.A - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Cursos 2014/15 a 2017/18

	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	56,17	102,53	56,69	99,10	58,44	95,09	58,4	93,0
Concertado		111,03		110,32		109,77		115,3
Privado	43,10	93,85	41,90	86,14	42,13	83,42	43,0	60,5
TOTAL	47,57	103,75	46,89	100,65	47,66	97,29	48,1	95,3

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.37.B - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Cursos 2014/15 a 2017/18

	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	12,05	21,24	12,14	21,04	12,24	20,72	12,0	20,5
Concertado		24,36		24,08		23,91		24,8
Privado	13,22	19,94	13,06	19,34	13,16	18,69	12,7	15,3
TOTAL	12,72	21,72	12,67	21,51	12,76	21,22	12,4	21,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.38 - EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2017/18

	1º CICLO				2º CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			PERSONAL NO DOCENTE	Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	272	274	37	205	1.661	2.449
Concertado					126	126
Privado	329	271	50	85	42	777
TOTAL	601	545	87	290	1.829	3.352
CÁDIZ						
Público	165	384	44	321	2.320	3.234
Concertado					474	474
Privado	217	353	63	128	57	818
TOTAL	382	737	107	449	2.851	4.526
CÓRDOBA						
Público	186	256	20	240	1.626	2.328
Concertado					336	336
Privado	364	263	68	124	21	840
TOTAL	550	519	88	364	1.983	3.504
GRANADA						
Público	298	288	36	184	1.819	2.625
Concertado					385	385
Privado	271	198	37	94	58	658
TOTAL	569	486	73	278	2.262	3.668
HUELVA						
Público	243	255	48	252	1.111	1.909
Concertado					154	154
Privado	161	202	38	91	5	497
TOTAL	404	457	86	343	1.270	2.560
JAÉN						
Público	181	244	39	185	1.283	1.932
Concertado					264	264
Privado	131	134	24	51	6	346
TOTAL	312	378	63	236	1.553	2.542
MÁLAGA						
Público	265	320	67	249	2.797	3.698
Concertado					497	497
Privado	576	873	77	310	106	1.942
TOTAL	841	1.193	144	559	3.400	6.137
SEVILLA						
Público	438	618	81	514	3.343	4.994
Concertado					676	676
Privado	841	952	165	347	125	2.430
TOTAL	1.279	1.570	246	861	4.144	8.100
ANDALUCÍA						
Público	2.048	2.639	372	2.150	15.960	23.169
Concertado					2.912	2.912
Privado	2.890	3.246	522	1.230	420	8.308
TOTAL	4.938	5.885	894	3.380	19.292	34.389

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.39 - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2017/18

	ALUMNADO / PROFESORADO		PROFESORADO / CENTRO	
	1º Ciclo (1)	2º Ciclo	1º Ciclo (2)	2º Ciclo
Público	20,43	11,91	10,07	7,81
Concertado		17,03		6,77
Privado	21,80	15,57	5,38	3,89
TOTAL	21,23	12,76	6,92	7,47

(1) Incluye entre el profesorado solo a las Maestras y Maestros, excluyéndose el resto del personal de atención educativa (profesorado, técnicos especialistas y auxiliares)

(2) Incluye todo el personal de atención educativa, así como el personal no docente

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia (2º ciclo)

2.40 - EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2017/18

	ALUMNADO	PROFESORADO	RATIO ALUMNADO/ PROFESORADO
ALMERÍA			
Público	20.323	1.661	12,24
Concertado	2.167	126	17,20
Privado	741	42	17,64
TOTAL	23.231	1.829	12,70
CÁDIZ			
Público	27.789	2.320	11,98
Concertado	7.955	474	16,78
Privado	789	57	13,84
TOTAL	36.533	2.851	12,81
CÓRDOBA			
Público	15.543	1.626	9,56
Concertado	5.691	336	16,94
Privado	262	21	12,48
TOTAL	21.496	1.983	10,84
GRANADA			
Público	18.437	1.819	10,14
Concertado	6.280	385	16,31
Privado	669	58	11,53
TOTAL	25.386	2.262	11,22
HUELVA			
Público	13.165	1.111	11,85
Concertado	2.540	154	16,49
Privado	77	5	15,40
TOTAL	15.782	1.270	12,43
JAÉN			
Público	12.236	1.283	9,54
Concertado	4.179	264	15,83
Privado	101	6	16,83
TOTAL	16.516	1.553	10,63
MÁLAGA			
Público	36.560	2.797	13,07
Concertado	8.801	497	17,71
Privado	1.761	106	16,61
TOTAL	47.122	3.400	13,86
SEVILLA			
Público	46.004	3.343	13,76
Concertado	11.971	676	17,71
Privado	2.139	125	17,11
TOTAL	60.114	4.144	14,51
ANDALUCÍA			
Público	190.057	15.960	11,91
Concertado	49.584	2.912	17,03
Privado	6.539	420	15,57
TOTAL	246.180	19.292	12,76

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2017/18

	ANDALUCÍA				TOTAL ESPAÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1994:100	% España		Alumnado	% Variación anual	1994:100
1994/95	652.020		100	22,3	2.922.615	2.270.595		100
1995/96	617.816	-5,2	95	22,2	2.779.238	2.161.422	-4,8	95
1996/97	596.790	-3,4	92	22,2	2.682.894	2.086.104	-3,5	92
1997/98	585.430	-1,9	90	22,4	2.615.467	2.030.037	-2,7	89
1998/99	575.426	-1,7	88	22,5	2.562.785	1.987.359	-2,1	88
1999/00	567.483	-1,4	87	22,5	2.524.768	1.957.285	-1,5	86
2000/01	558.860	-1,5	86	22,4	2.491.648	1.932.788	-1,3	85
2001/02	548.840	-1,8	84	22,2	2.474.261	1.925.421	-0,4	85
2002/03	541.665	-1,3	83	21,9	2.474.287	1.932.622	0,4	85
2003/04	534.028	-1,4	82	21,5	2.479.631	1.945.603	0,7	86
2004/05	525.976	-1,5	81	21,3	2.467.636	1.941.660	-0,2	86
2005/06	522.671	-0,6	80	21,0	2.483.364	1.960.693	1,0	86
2006/07	526.781	0,8	81	20,8	2.538.033	2.011.252	2,6	89
2007/08	532.218	1,0	82	20,4	2.607.384	2.075.166	3,2	91
2008/09	537.717	1,0	82	20,2	2.665.161	2.127.444	2,5	94
2009/10	541.814	0,8	83	20,0	2.702.399	2.160.585	1,6	95
2010/11	549.203	1,4	84	19,9	2.754.986	2.205.783	2,1	97
2011/12	556.659	1,4	85	19,9	2.797.804	2.241.145	1,6	99
2012/13	564.585	1,4	87	20,0	2.828.445	2.263.860	1,0	100
2013/14	570.380	1,0	87	20,0	2.858.130	2.287.750	1,1	101
2014/15	580.732	1,8	89	20,0	2.908.538	2.327.806	1,8	103
2015/16	582.913	0,4	89	19,9	2.926.887	2.343.974	0,7	103
2016/17	582.837	0,0	89	19,8%	2.941.363	2.358.526	0,6	104
2017/18	577.883	-0,8	89	19,6%	2.942.894	2.365.011	0,3	104
VARIACIÓN 1994-2018	-74.137				20.279	94.416		

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Elaboración propia

2.42 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2014-2018)

	6 AÑOS			7 AÑOS			8 AÑOS			9 AÑOS			10 AÑOS			11 AÑOS			12 AÑOS				
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
CURSO 2014/15																							
Público	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	20,4	20,1	2,7	1,9	2,3
Concert.	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,9	2,8	2,8	2,8	2,8	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1	0,1
Privado	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	96,8	96,5	12,2	14,4	14,4
Total	75,3	74,8	75,1	74,9	75,0	74,9	75,4	74,6	75,0	74,6	74,5	74,6	74,8	74,0	74,4	74,1	73,8	74,0	74,0	73,8	13,7	10,2	12,0
CURSO 2015/16																							
Público	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	20,1	20,4	2,7	1,9	2,3
Concert.	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,9	2,8	2,8	2,8	2,8	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1	0,1
Privado	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	96,8	96,5	12,2	14,4	14,4
Total	74,40	74,70	74,55	75,20	74,78	75,00	75,63	74,79	75,23	74,83	74,91	74,87	75,24	74,87	75,06	74,37	74,52	74,44	74,44	74,1	13,32	9,81	11,62
CURSO 2016/17																							
Público	19,20	19,73	19,46	18,95	19,50	19,22	18,12	18,90	18,50	18,68	19,20	18,93	18,50	19,62	19,04	19,02	19,65	19,33	19,33	2,25	1,70	1,98	1,98
Concert.	2,60	2,65	2,62	2,76	2,70	2,73	2,68	2,76	2,71	2,77	2,80	2,78	2,72	2,89	2,80	2,74	2,84	2,79	2,79	0,07	0,05	0,06	0,06
Privado	96,20	97,08	96,63	96,91	96,98	96,95	96,43	96,45	96,44	96,28	96,91	96,58	96,46	97,38	96,91	96,13	97,01	96,56	96,56	15,63	11,55	13,65	13,65
Total	73,63	73,62	73,63	75,26	74,99	75,13	75,11	74,67	74,89	75,98	74,78	75,40	74,82	74,86	74,84	75,09	74,88	74,99	74,99	12,68	9,29	11,03	11,03
CURSO 2017/18																							
Público	19,41	20,19	19,79	19,32	19,87	19,58	19,02	19,57	19,29	18,06	18,92	18,48	18,69	19,25	18,96	18,49	19,54	19,00	19,00	2,19	1,40	1,81	1,81
Concert.	2,60	2,55	2,58	2,59	2,61	2,60	2,76	2,71	2,73	2,67	2,73	2,70	2,67	2,75	2,71	2,68	2,85	2,76	2,76	0,07	0,05	0,06	0,06
Privado	95,65	96,36	96,00	97,17	97,47	97,31	96,88	96,95	96,91	96,71	96,44	96,58	96,19	96,85	96,51	96,26	97,27	96,75	96,75	14,94	10,74	12,89	12,89
Total	75,65	76,36	76,00	77,17	77,47	77,31	76,88	76,95	76,91	76,71	76,44	76,58	76,19	76,85	76,51	76,26	77,27	76,75	76,75	14,94	10,74	12,89	12,89

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad

La Población utilizada es la facilitada por "Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021" (INE)

Las tasas están expresadas en tanto por ciento

Fuente: Consejería de Educación y Deportes, Unidad Estadística y Cartográfica

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2015/16 a 2017/18

	Curso 2015/16			Curso 2016/17			Curso 2017/18		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
ALMERÍA									
Público	22.157	20.839	42.996	22.430	21.254	43.684	22.687	21.434	44.121
Concertado	2.399	2.419	4.818	2.380	2.387	4.767	2.379	2.395	4.774
Privado	840	905	1.745	859	921	1.780	879	938	1.817
TOTAL	25.396	24.163	49.559	25.669	24.562	50.231	25.945	24.767	50.712
CÁDIZ									
Público	35.809	32.989	68.798	35.463	32.773	68.236	34.670	31.989	66.659
Concertado	9.394	9.301	18.695	9.290	9.259	18.549	9.211	9.211	18.422
Privado	1.050	1.071	2.121	1.071	1.078	2.149	1.015	1.014	2.029
TOTAL	46.253	43.361	89.614	45.824	43.110	88.934	44.896	42.214	87.110
CÓRDOBA									
Público	20.055	18.358	38.413	19.780	18.173	37.953	19.434	17.880	37.314
Concertado	6.088	5.821	11.909	5.994	5.818	11.812	5.960	5.719	11.679
Privado	375	348	723	388	340	728	388	327	715
TOTAL	26.518	24.527	51.045	26.162	24.331	50.493	25.782	23.926	49.708
GRANADA									
Público	22.912	21.678	44.590	22.780	21.494	44.274	22.435	21.052	43.487
Concertado	7.654	7.413	15.067	7.698	7.361	15.059	7.652	7.313	14.965
Privado	843	770	1.613	822	769	1.591	852	770	1.622
TOTAL	31.409	29.861	61.270	31.300	29.624	60.924	30.939	29.135	60.074
HUELVA									
Público	15.871	14.519	30.390	16.010	14.676	30.686	16.012	14.579	30.591
Concertado	2.973	2.646	5.619	2.905	2.663	5.568	2.874	2.678	5.552
Privado	176	153	329	161	151	312	160	141	301
TOTAL	19.020	17.318	36.338	19.076	17.490	36.566	19.046	17.398	36.444
JAÉN									
Público	16.108	15.180	31.288	15.719	14.849	30.568	15.287	14.525	29.812
Concertado	4.699	4.545	9.244	4.690	4.479	9.169	4.669	4.462	9.131
Privado	258	249	507	247	217	464	215	199	414
TOTAL	21.065	19.974	41.039	20.656	19.545	40.201	20.171	19.186	39.357
MÁLAGA									
Público	42.830	39.978	82.808	42.924	40.283	83.207	42.886	40.075	82.961
Concertado	10.446	10.022	20.468	10.615	10.081	20.696	10.585	10.128	20.713
Privado	1.799	1.756	3.555	1.873	1.818	3.691	1.929	1.848	3.777
TOTAL	55.075	51.756	106.831	55.412	52.182	107.594	55.400	52.051	107.451
SEVILLA									
Público	56.856	52.785	109.641	57.025	53.056	110.081	56.463	52.636	109.099
Concertado	13.944	13.780	27.724	13.866	13.807	27.673	13.789	13.651	27.440
Privado	2.683	2.499	5.182	2.759	2.589	5.348	2.517	2.374	4.891
TOTAL	73.483	69.064	142.547	73.650	69.452	143.102	72.769	68.661	141.430
ANDALUCÍA									
Público	232.598	216.326	448.924	232.131	216.558	448.689	229.874	214.170	444.044
Concertado	57.597	55.947	113.544	57.438	55.855	113.293	57.119	55.557	112.676
Privado	8.024	7.751	15.775	8.180	7.883	16.063	7.955	7.611	15.566
TOTAL	298.219	280.024	578.243	297.749	280.296	578.045	294.948	277.338	572.286

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.44 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2017/18

	ESCOLARIZACIÓN 2017/18		POBLACIÓN 2018		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	6-12 AÑOS (*)	% PT
Almería	50.712	72,3	701.172	58.839	8,4
Cádiz	87.110	69,7	1.249.144	102.975	8,2
Córdoba	49.708	63,2	786.463	57.759	7,3
Granada	60.074	65,5	917.376	71.289	7,8
Huelva	36.444	69,8	522.453	41.726	8,0
Jaén	39.357	61,8	636.615	45.444	7,1
Málaga	107.451	65,1	1.651.624	130.693	7,9
Sevilla	141.430	72,7	1.944.892	166.195	8,5
ANDALUCÍA	572.286	68,1	8.409.738	674.920	8,0

(*) La discordancia entre las cifras de escolarización en Primaria y la población del tramo de edad 6-12 se debe a que una parte del alumnado de 12 años ya se encuentra matriculado en el primer ciclo de la ESO

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica - INE, Padrón 2018

2.45 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2017/18

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO		
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	61	1.951	2.012	9.390	24.783	34.173	20.699	229.874	214.170	444.044
Concertado	32	430	462	2.431	4.867	7.298	4.515	57.119	55.557	112.676
Privado	17	47	64	518	813	1.331	702	7.955	7.611	15.566
TOTAL	110	2.428	2.538	12.339	30.463	42.802	25.916	294.948	277.338	572.286

(*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.46 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2018)

		UNIDADES / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / PROFESORADO
2012/13	Público	10,0	21,4	214	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	11,0	23,3	256	16,0
	TOTAL	10,0	22,1	221	13,0
2013/14	Público	10,1	21,4	216	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	10,8	22,8	247	16,1
	TOTAL	10,0	22,1	222	12,9
2014/15	Público	10,3	21,5	221	12,6
	Concertado	9,7	25,2	244	16,1
	Privado	10,9	22,9	250	14,7
	TOTAL	10,2	22,2	226	13,3
2015/16	Público	10,3	21,6	222	11,9
	Concertado	9,7	25,2	244	17,2
	Privado	11,0	22,4	246	13,8
	TOTAL	10,2	22,2	227	12,7
2016/17	Público	10,3	21,5	222	12,6
	Concertado	9,7	25,1	244	17,7
	Privado	11,3	22,5	255	9,9
	TOTAL	10,2	22,2	227	13,3
2017/18	Público	10,3	21,5	221	13,0
	Concertado	9,8	25,0	244	15,4
	Privado	11,0	22,2	243	11,7
	TOTAL	10,2	22,1	225	13,4
EVOLUCIÓN 2012-2018	Público	0,3	0,0	6,3	0,6
	Concertado	0,1	-0,2	0,6	-0,3
	Privado	0,0	-1,1	-12,9	-4,3
	TOTAL	0,2	0,0	4,8	0,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.47 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2017/18

		CENTROS / 10.000 hab	UNIDADES / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / PROFESORADO
ALMERÍA	Público		10,7	21,0	225	13,0
	Concertado		8,5	25,7	217	15,4
	Privado		10,3	22,2	227	12,2
	TOTAL	3,2	10,5	21,4	224	13,2
CÁDIZ	Público		10,7	22,3	240	13,6
	Concertado		9,4	24,6	230	15,4
	Privado		11,5	22,1	254	13,3
	TOTAL	2,9	10,5	22,8	238	14,0
CÓRDOBA	Público		8,9	20,0	177	11,4
	Concertado		9,4	24,4	229	15,2
	Privado		7,0	20,4	143	9,3
	TOTAL	3,4	8,9	20,9	186	12,0
GRANADA	Público		8,9	19,2	171	11,3
	Concertado		10,1	24,2	245	15,0
	Privado		9,6	21,1	203	10,7
	TOTAL	3,5	9,1	20,3	185	12,0
HUELVA	Público		10,5	21,1	222	12,7
	Concertado		9,8	24,7	241	15,3
	Privado		7,0	21,5	151	8,6
	TOTAL	3,1	10,3	21,6	224	13,0
JAÉN	Público		8,2	19,2	158	10,9
	Concertado		9,3	24,5	228	14,9
	Privado		10,0	20,7	207	6,0
	TOTAL	3,6	8,4	20,2	170	11,5
MÁLAGA	Público		11,1	22,3	248	13,8
	Concertado		10,3	25,2	259	15,8
	Privado		10,2	21,7	222	12,6
	TOTAL	2,6	10,9	22,8	249	14,1
SEVILLA	Público		11,6	22,9	266	14,3
	Concertado		10,1	25,8	261	15,9
	Privado		14,9	23,5	349	12,3
	TOTAL	2,7	11,4	23,5	267	14,5
ANDALUCÍA	Público		10,3	21,5	221	13,0
	Concertado		9,8	25,0	244	15,4
	Privado		11,0	22,2	243	11,7
	TOTAL	3,0	10,2	22,1	225	13,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2017/18

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
1. ESO	391.438	383.164	374.742	369.128	367.384	369.018	370.720	372.066	375.798	377.574	384.757
2. Bachillerato (*)	121.543	123.423	130.101	138.822	144.300	146.644	148.760	147.311	147.487	142.687	137.629
3. Ciclos Formativos Grado Medio	50.590	53.581	56.441	59.721	60.173	62.080	63.195	63.392	63.541	62.719	62.251
4. Ciclos Formativos Grado Superior	38.882	41.137	44.432	48.154	49.919	54.011	55.650	56.955	58.978	61.991	66.897
5. PGS / PCPI / FPB	5.850	8.452	12.803	14.817	15.698	15.728	15.498	14.272	12.184	12.680	12.992
6. ESPA	17.105	22.905	26.115	28.393	29.591	28.987	27.390	26.513	23.398	24.791	21.757
TOTAL	625.408	632.662	644.634	659.035	667.065	676.468	681.213	680.509	681.386	682.442	686.283
% ESO sobre total E. Secundaria	62,6	60,6	58,1	56,0	55,1	54,6	54,4	54,7	55,2	55,3	56,1
Secundaria no obligatoria (2+3)	172.133	177.004	186.542	198.543	204.473	208.724	211.955	210.703	211.028	205.406	199.880
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	44,0	46,2	49,8	53,8	55,7	56,6	57,2	56,6	56,2	54,4	51,9
% PGS/PCPI/FPB en relación con la ESO	1,5	2,2	3,4	4,0	4,3	4,3	4,2	3,8	3,2	3,4	3,4
% ESPA en relación con la ESO	4,4	6,0	7,0	7,7	8,1	7,9	7,4	7,1	6,2	6,6	5,7
% Bachillerato en relación con la ESO	31,1	32,2	34,7	37,6	39,3	39,7	40,1	39,6	39,2	37,8	35,8
% Bachillerato en relación con la ES no obligatoria	70,6	69,7	69,7	69,9	70,6	70,3	70,2	69,9	69,9	69,5	68,9
% FP de Grado Medio en relación con Bachillerato	41,6	43,4	43,4	43,0	41,7	42,3	42,5	43,0	43,1	44,0	45,2
% FP Grado Superior sobre total Secundaria	6,2	6,5	6,9	7,3	7,5	8,0	8,2	8,4	8,7	9,1	9,7

(*) Incluye modalidad presencial y a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2017/18

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	197.141	187.616	48,8	384.757	56,1
Bachillerato	65.575	72.054	52,4	137.629	20,1
FP Básica	9.621	3.371	25,9	12.992	1,9
C. Formativos G. Medio	34.959	27.292	43,8	62.251	9,1
C. Formativos G. Superior	33.568	33.329	49,8	66.897	9,7
ESPA	11.070	10.687	49,1	21.757	3,2
TOTAL	351.934	334.349	48,7	686.283	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

2.50 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2017/18

	ESO		POBLACIÓN 2018		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	13-16 AÑOS	% PT
Almería	31.925	45,5	701.172	30.435	4,3
Cádiz	60.230	48,2	1.249.144	56.692	4,5
Córdoba	34.346	43,7	786.463	33.195	4,2
Granada	40.821	44,5	917.376	39.887	4,3
Huelva	23.958	45,9	522.453	22.191	4,2
Jaén	28.106	44,1	636.615	26.985	4,2
Málaga	72.710	44,0	1.651.624	70.539	4,3
Sevilla	92.661	47,6	1.944.892	86.514	4,4
ANDALUCÍA	384.757	45,8	8.409.738	366.438	4,4

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. - INE, Padrón 2018, población residente

2.51.A - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas (en %). Curso 2017/18

	ESO	FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	75,1	77,0	83,1	67,9	69,0
Aragón	65,4	69,0	74,8	73,4	74,3
Asturias (Principado de)	66,2	73,1	78,2	81,9	84,8
Baleares (Illes)	60,7	83,9	70,8	81,3	83,7
Canarias	75,0	94,0	82,8	93,2	87,8
Cantabria	67,2	60,7	85,6	73,7	75,5
Castilla y León	63,8	68,5	78,1	70,7	77,2
Castilla-La Mancha	79,6	88,0	89,9	83,9	90,6
Cataluña	62,7	88,0	66,7	71,9	61,0
Comunidad Valenciana	64,4	88,0	71,8	72,5	79,1
Extremadura	76,1	98,8	87,5	87,3	89,0
Galicia	69,8	84,7	86,0	83,1	85,6
Madrid (Comunidad de)	52,0	64,0	61,2	60,9	61,0
Murcia (Región de)	68,5	86,1	87,5	70,4	76,3
Navarra (Comunidad Foral de)	59,2	65,2	63,5	77,8	76,7
País Vasco	46,2	28,3	48,5	62,4	55,7
Rioja (La)	60,7	58,6	77,2	72,7	85,3
Ceuta	76,0	89,9	94,8	100,0	100,0
Melilla	89,7	100,0	97,3	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	65,5	75,8	74,5	72,9	71,9
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	63,1	75,6	72,2	74,0	72,5

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

2.51.B - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2017/18 (en %)

	ESO	FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	21,5	22,8	5,7	23,0	9,5
TOTAL ESPAÑA	30,5	23,8	10,3	19,6	11,5
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	32,8	24,0	11,5	18,9	11,9

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

2.51.C - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2017/18 (en %)

	ESO	FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	3,4	0,2	11,2	9,1	21,5
TOTAL ESPAÑA	3,9	0,4	15,2	7,5	16,5
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	4,1	0,4	16,2	7,1	15,5

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

2.52 - CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS . (2015-2018) (*)

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17				CURSO 2017/18			
	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL
E.S.O.	1.136	413	58	1.607	1.134	412	61	1.607	1.128	415	61	1.604
Bachillerato diurno	592	50	131	773	595	50	131	776	598	50	134	782
Bachillerato Adultos presencial	62			62	59			59	58			58
Bachillerato a Distancia (I)	83			83	84			84	87			87
C.F.G.M. diurno	444	94	44	582	443	94	54	591	446	94	63	603
C.F.G.M Adultos presencial	21		3	24	20		1	21	21		1	22
C.F.G.M. a Distancia (I)	7		9	16	6		10	16	6		10	16
C.F.G.S. diurno	336	49	74	459	339	49	95	483	349	50	111	510
C.F.G.S Adultos presencial	12		1	13	9		1	10	6		1	7
C.F.G.S a Distancia (I)	19		24	43	21		27	48	22		32	54
FPB. diurno	402	85	1	488	497	85	1	583	394	86	2	482
E.S.P.A. presencial	78			78	76			76	73			73
E.S.P.A. a Distancia (I)	158			158	159			159	159			159
Prep. pruebas acceso y títulos/presencial					69			69	64			64
Prep. pruebas acceso y títulos/distancia					2			2	1			1

(*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza. Incluye IES que imparten régimen diurno y centros que imparten enseñanzas para Personas Adultas

(I) El turno semipresencial está incluido en la información a Distancia

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.53 - GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS . (2015-2018) (*)

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17				CURSO 2017/18			
	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL	Público	Concert	NO Concert	TOTAL	Público	Concert	NO Concert.	TOTAL
E.S.O.	10.954	2.992	389	14.335	10.929	2.987	398	14.314	11.152	2.981	413	14.546
Bachillerato	3.537	265	572	4.374	3.625	265	592	4.482	3.527	262	562	4.351
Diurno	3.352	265	572	4.189	3.441	265	592	4.298	3.349	262	562	4.173
Adultos	185			185	184			184	178			178
C.F.G.M.	2.173	678	145	2.996	2.053	613	151	2.817	2.042	601	195	2.838
Diurno	2.128	678	139	2.945	2.011	613	150	2.774	2.002	601	192	2.795
Adultos	45		6	51	42		1	43	40		3	43
C.F.G.S.	1.803	281	350	2.434	1.739	258	435	2.432	1.791	246	601	2.638
Diurno	1.763	281	348	2.392	1.716	258	434	2.408	1.773	246	600	2.619
Adultos	40		2	42	23		1	24	18		1	19
FP BÁSICA	1.059	104	1	1.164	902	208	2	1.112	895	209	4	1.108
E.S.P.A.	105			105	101			101	103			103

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.54 - RATIOS EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. (2015-2018)

CURSO 2015/16	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.136	10.954	284.333	9,6	250,3	26,0
Privado Concertado	413	2.992	82.597	7,2	200,0	27,6
Privado NO Concertado	58	389	8.868	6,7	152,9	22,8
TOTAL	1.607	14.335	375.798	8,9	233,9	26,2

CURSO 2016/17	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.134	10.929	285.563	9,6	251,8	26,1
Privado Concertado	412	2.987	82.732	7,3	200,8	27,7
Privado NO Concertado	61	398	9.279	6,5	152,1	23,3
TOTAL	1.607	14.314	377.574	8,9	235,0	26,4

CURSO 2017/18	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.128	11.152	291.696	9,9	258,6	26,2
Privado Concertado	415	2.981	83.313	7,2	200,8	27,9
Privado NO Concertado	61	413	9.748	6,8	159,8	23,6
TOTAL	1.604	14.546	384.757	9,1	239,9	26,5

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2017/18

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	% Mujeres	Total
Público	1.782	3.594	22.947	20.447	30.104	36.779	54.833	60.820	115.653
Concertado	12	43	2.152	1.873	1.631	2.221	3.795	4.137	7.932
No Concertado	36	77	4.150	3.615	2.761	3.405	6.947	7.097	14.044
TOTAL	1.830	3.714	29.249	25.935	34.496	42.405	65.575	72.054	137.629

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad (2014-2018)

	CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		CURSO 2017/18	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ALUMNADO	2.372	3.600	2.265	3.675	2.073	3.673	1.830	3.714
Artes	30.076	25.536	30.269	25.786	29.701	25.435	29.249	25.935
Ciencias y Tecnología	38.549	47.125	38.646	46.791	36.738	45.015	34.496	42.405
Humanidades y Ciencias Soc	70.997	76.261	71.180	76.252	68.512	74.123	65.575	72.054
Artes	39,7	60,3	38,1	61,9	36,1	63,9	33,0	67,0
Ciencias y Tecnología	54,1	45,9	54,0	46,0	53,9	46,1	53,0	47,0
Humanidades y Ciencias Soc	45,0	55,0	45,2	54,8	44,9	55,1	44,9	55,1
TOTAL	48,2	51,8	48,3	51,7	48,0	52,0	47,6	52,4
%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Artes	5,972	4,1	5,940	4,0	5,746	4,0	5,544	4,0
Ciencias y Tecnología	55,612	37,8	56,055	38,0	55,136	38,7	55,184	40,1
Humanidades y Ciencias Soc	85,674	58,2	85,437	58,0	81,753	57,3	76,901	55,9
TOTAL	147,258	100,0	147,432	100,0	142,635	100,0	137,629	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2015-2018)

	Curso 2015/16				Curso 2016/17				Curso 2017/18			
	ORDINARIO		PERSONAS ADULTAS		ORDINARIO		PERSONAS ADULTAS		ORDINARIO		PERSONAS ADULTAS	
	Diurno	Distancia	Adulto	Distancia	Diurno	Distancia	Adulto	Distancia	Diurno	Distancia	Adulto	Distancia
				TOTAL				TOTAL				TOTAL
Almería	9.231	1.919	516	1.666	9.078	1.738	391	1.207	8.854	1.442	322	1.0618
Cádiz	19.038	2.661	1.161	2.860	18.528	2.564	952	2.044	18.363	2.259	877	21.499
Córdoba	11.873	1.488	835	1.496	11.541	1.362	688	1.3591	11.232	1.170	502	12.904
Granada	14.375	1.641	901	1.6917	13.876	1.449	745	1.6070	13.656	1.221	659	15.536
Huelva	6.635	1.395	158	8.188	6.551	1.184	163	7.868	6.466	1.008	164	7.638
Jaén	10.488	1.454	157	12.099	10.107	1.184	171	11.462	9.586	1.35	135	10.759
Málaga	22.808	2.096	1.993	26.897	22.742	1.870	1.798	26.410	22.503	1.692	1.692	25.868
Sevilla	28.541	4.514	1.609	34.664	28.548	4.023	1.464	34.035	28.001	3.570	1.236	32.807
Público	102.058	7.433	17.065	126.556	99.693	15.344	6.372	121.409	96.685	5.587	13.381	115.653
Concertado	7.954			7.954	7.871			7.871	7.932			7.932
NO concertado	12.977			12.977	13.407			13.407	14.044			14.044
TOTAL	122.989	17.065	7.433	147.487	120.971	15.344	6.372	142.687	118.661	5.587	13.381	137.629

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.58 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por modalidad (2012-2018)

	Curso 2012/13			Curso 2014/15			Curso 2017/18				
	Hombres	Mujeres	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad		
ANDALUCÍA											
Artes	2.421	3.158	56,6	2.336	3.554	60,3	4,5	1.784	3.647	67,2	4,3
Humanidades y Ciencias Soc	31.820	41.751	56,7	31.677	41.010	56,4	55,2	28.770	37.708	56,7	52,8
Ciencias y Tecnología	27.485	23.045	45,6	27.884	23.809	46,1	39,2	27.645	24.694	47,2	41,6
No distribuido por modalidad	658	680	50,8	707	771	52,2	1,1	769	806	51,2	1,3
TOTAL	62.384	68.634	52,4	62.604	69.144	52,5	100,0	58.968	66.855	53,1	100,0
RESTO ESPAÑA											
Artes	9.500	16.518	63,5	10.046	18.554	64,9	5,6	8.993	19.762	68,7	5,6
Humanidades y Ciencias Soc	104.225	144.814	58,1	102.816	139.915	57,6	47,9	99.595	139.029	58,3	46,7
Ciencias y Tecnología	122.700	103.124	45,7	125.679	106.871	46,0	45,9	127.230	112.813	47,0	46,9
No distribuido por modalidad	1.343	1.362	50,4	1.398	1.488	51,6	0,6	1.977	1.901	49,0	0,8
TOTAL	237.768	265.818	52,8	239.939	266.828	52,7	100,0	237.795	273.505	53,5	100,0

(*). Incluye turnos diurno y adulto. No incluye Bachillerato a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias

2.59 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP(*) ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	BACHILLERATO			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO				RATIO BAC / CFGM+BAC			
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Almería	4.038	4.842	54,5	8.880	2.484	1.789	41,9	4.273	61,9	73,0	67,5
Cádiz	8.833	9.775	52,5	18.608	5.788	4.330	42,8	10.118	60,4	69,3	64,8
Córdoba	5.238	6.067	53,7	11.305	3.468	2.815	44,8	6.283	60,2	68,3	64,3
Granada	6.323	7.354	53,8	13.677	3.966	3.016	43,2	6.982	61,5	70,9	66,2
Huelva	2.897	3.569	55,2	6.466	2.199	1.743	44,2	3.942	56,8	67,2	62,1
Jáen	4.367	5.219	54,4	9.586	2.693	1.892	41,3	4.585	61,9	73,4	67,6
Málaga	10.992	12.542	53,3	23.534	5.265	3.840	42,2	9.105	67,6	76,6	72,1
Sevilla	13.297	14.883	52,8	28.180	8.040	6.487	44,7	14.527	62,3	69,6	66,0
ANDALUCÍA	55.985	64.251	53,4	120.236	33.903	25.912	43,3	59.815	62,3	71,3	66,8
TOTAL ESPAÑA	284.614	329.286	53,6	613.900	182.234	131.242	41,9	313.476	61,0	71,5	66,2
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	228.629	265.035	53,7	493.664	148.331	105.330	41,5	253.661	60,7	71,6	66,1

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2017-2018. Elaboración propia

2.60 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2017/18

	POBLACIÓN 16-18 AÑOS			BACHILLERATO (alumnado/1000 hab.)			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO (alumnado/1000 hab.)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almería	11.862	10.740	22.602	340	451	393	209	167	189
Cádiz	21.293	19.779	41.072	415	494	453	272	219	246
Córdoba	12.762	12.103	24.865	410	501	455	272	233	253
Granada	15.691	14.278	29.969	403	515	456	253	211	233
Huelva	8.416	7.967	16.383	344	448	395	261	219	241
Jaén	10.892	10.044	20.936	401	520	458	247	188	219
Málaga	26.143	24.617	50.760	420	509	464	201	156	179
Sevilla	32.179	30.203	62.382	413	493	452	250	215	233
ANDALUCÍA	139.238	129.731	268.969	402	495	447	243	200	222
TOTAL ESPAÑA	703.222	661.113	1.364.335	405	498	450	259	199	230
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	563.985	531.382	1.095.367	405	499	451	263	198	232

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2017-2018. INE, Padrón 2018. Elaboración propia

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2016/17 y 2017/18

	CURSO 2016/17					CURSO 2017/18				
	FP BÁSICA			TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO	FP BÁSICA			TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO
	Alumnos	Alumnas	TOTAL			Alumnos	Alumnas	TOTAL		
Almería	722	264	986	31.111	3,2	776	269	1.045	31.925	3,3
Cádiz	1.560	590	2.150	58.780	3,7	1.616	603	2.219	60.230	3,7
Córdoba	1.056	380	1.436	34.219	4,2	1.079	367	1.446	34.346	4,2
Granada	1.095	384	1.479	40.319	3,7	1.141	423	1.564	40.821	3,8
Huelva	719	235	954	23.516	4,1	773	247	1.020	23.958	4,3
Jaén	729	228	957	28.468	3,4	725	241	966	28.106	3,4
Málaga	1.640	626	2.266	70.560	3,2	1.647	628	2.275	72.710	3,1
Sevilla	1.858	594	2.452	90.601	2,7	1.864	593	2.457	92.661	2,7
Público	7.405	2.534	9.939	285.563	3,5	7.538	2.523	10.061	291.696	3,4
Concertado	1.959	767	2.726	82.732	3,3	2.052	848	2.900	83.313	3,5
No concertado	15		15	9.279	0,2	31		31	9.748	0,3
TOTAL	9.379	3.301	12.680	377.574	3,4	9.621	3.371	12.992	384.757	3,4

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.62 - ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2016/17 y 2017/18

	CURSO 2016/17				CURSO 2017/18				Total	%	Total	%	
	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas					
FP BÁSICA													
Actividades Agropecuarias	60	28	81	7	88	0,7	33	50	79	4	83	0,7	
Actividades domésticas y limpieza de edificios													
Agroalinería y Composiciones Florales	936	78	772	242	1.014	8,2	75	952	819	208	1.027	8,1	
Alojamiento y Lavandería	98		40	58	98	0,8	0	97	45	52	97	0,8	
Aprovechamientos Forestales	64	15	73	6	79	0,6	21	59	74	6	80	0,6	
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	15		12	3	15	0,1	0	19	9	10	19	0,1	
Artes Gráficas	11		5	6	11	0,1	0	23	12	11	23	0,2	
Carpintería y Mueble	286	13	262	37	299	2,4	27	302	275	54	329	2,6	
Cocina y Restauración	752	101	536	317	853	6,9	114	811	573	352	925	7,3	
Electricidad y Electrónica	1.236	616	1.782	70	1.852	14,9	607	1.180	1.719	68	1.787	14,1	
Fabricación y Montaje	818	161	952	27	979	7,9	148	818	948	18	966	7,6	
Informática de Oficina	133	53	132	54	186	1,5	54	205	193	66	259	2,0	
Informática y Comunicaciones	1.674	255	1.588	341	1.929	15,5	280	1.624	1.547	357	1.904	15,0	
Mantenimiento de Vehículos	747	206	943	10	953	7,7	209	762	960	11	971	7,6	
Mantenimiento embarcaciones deportivas y recreo													
Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias	59		30	29	59	0,5		82	46	36	82	0,6	
Reluquería y Estética	467	201	137	531	668	5,4	214	457	173	498	671	5,3	
Reforma y Mantenimiento de Edificios	218	22	218	22	240	1,9	23	217	222	18	240	1,9	
Servicios Administrativos	1.729	948	1.474	1.203	2.677	21,6	1.075	1.706	1.532	1.249	2.781	21,9	
Servicios Comerciales	318	44	178	184	362	2,9	51	318	182	187	369	2,9	
Tapicería y Cortinaje	33		15	18	33	0,3		40	26	14	40	0,3	
Vidriería y Alfarería	20		14	6	20	0,2		15	10	5	15	0,1	
TOTAL	9.674	2.741	9.244	3.171	12.415	100,0	2.931	9.773	9.460	3.244	12.704	100,0	
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FP BÁSICA													
Agroalinería y Composiciones Florales	72		43	29	72	27,2		75	42	33	75	26,0	
Alojamiento y Lavandería													
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	12		3	9	12	4,5		13	3	10	13	4,5	
Carpintería y Mueble	24		21	3	24	9,1		25	22	3	25	8,7	
Cocina y Restauración	63		29	34	63	23,8		55	27	28	55	19,1	
Informática y Comunicaciones	13		8	5	13	4,9		14	9	5	14	4,9	
Informática de Oficina													
Servicios Administrativos	28		13	15	28	10,6		43	22	21	43	14,9	
Servicios Comerciales	31		6	25	31	11,7		17	9	8	17	5,9	
Tapicería y Cortinaje	13		7	6	13	4,9		11	7	4	11	3,8	
Vidriería y Alfarería	9		5	4	9	3,4		9	4	5	9	3,1	
TOTAL	265		135	130	265	100,0	288	288	161	127	288	100,0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.63.A - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (*) (2007-2018)

	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
Público	1.905	2.143	2.194	2172	2214	2.173	2.053	2.042
Concertado	521	635	694	663	679	678	613	601
No concertado	68	59	67	83	116	145	151	195
TOTAL	2.494	2.837	2.955	2918	3009	2.996	2.817	2.838

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.63.B - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (*) (2007-2018)

	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
Público	1.464	1.614	1.741	1711	1861	1803	1.739	1.791
Concertado	216	229	249	247	293	281	258	246
No concertado	112	148	225	254	302	350	435	601
TOTAL	1.792	1.991	2.215	2212	2456	2434	2.432	2.638

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2017/18

	CFGM		CFGS		TOTAL GM	TOTAL GS	% Público	% Concertado	% No concertado
	Público	Concertado	No concertado	Público					
Almería	194	19	17	160	230	189	84,5	4,5	11,0
Cádiz	349	108	14	275	471	365	74,6	17,7	7,7
Córdoba	192	80	31	172	303	268	63,7	19,3	17,0
Granada	214	65	50	223	329	401	59,9	14,7	25,5
Huelva	164	36	6	137	206	151	84,3	10,9	4,8
Jaén	187	43	9	145	239	181	79,0	15,0	6,0
Málaga	306	76	33	253	415	403	68,3	14,4	17,2
Sevilla	436	174	35	426	645	680	65,1	18,3	16,6
ANDALUCÍA	2.042	601	195	1.791	2.838	2.638	70,0	15,5	14,5

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.65 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2017/18

	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.002	40	2.042	1.773	18	1.791	3.833
Concertado	601		601	246		246	847
No concertado	192	3	195	600	1	601	796
TOTAL	2.795	43	2.838	2.619	19	2.638	5.476

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.66 - ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2013-2018)

	2013/14		2014/15		2015/16		2016/17		2017/18	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Almería		1.089	93	1.496	84	1.518	80	1.625	123	1.741
Cádiz		264		270		238		326	0	399
Córdoba	22	279	64	446	56	519	72	513	56	525
Granada		662	47	563	87	711	144	914	153	1.180
Huelva	252		255	0	279		320		311	0
Jaén		122	54	144	81	138	86	172	86	186
Málaga	8	394	33	444	107	620	504	872	306	980
Sevilla	128	1.717	137	1.729	168	2.087	244	2.020	317	2.234
ANDALUCÍA	418	4.527	683	5.092	862	5.831	1.450	6.442	1.352	7.245
% ANDALUCÍA	2,1	13,7	3,2	13,7					5,4	14,4
TOTAL ESPAÑA	19.501	33.035	21.579	37.215					24.997	50.193

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.67 - ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2018)

	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009/10	374	448	822	162	332	494	536	780	1.316
2010/11	383	607	990	327	606	933	710	1.213	1.923
2011/12	377	718	1.095	617	1.163	1.780	994	1.881	2.875
2012/13	442	781	1.223	1.037	1.802	2.839	1.479	2.583	4.062
2013/14	265	759	1.024	1.502	2.332	3.834	1.767	3.091	4.858
2014/15	217	443	660	1.527	2.172	3.699	1.744	2.615	4.359
2015/16	195	555	750	1.780	2.421	4.201	1.975	2.976	4.951
2016/17	144	517	661	924	1.239	2.163	1.068	1.756	2.824
2017/18	201	482	683	626	906	1.532	827	1.388	2.215

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.68 - FPE. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO SEGÚN PROCEDENCIA. (2014-2017)

	CURSO 2014/15				CURSO 2015/16				CURSO 2016/17 (*)			
	CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)	
	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso
Almería	88,1	11,9	77,8	22,2	89,7	10,3	79,1	20,9	77,1	6,7	47,1	7,4
Cádiz	83,7	16,3	75,7	24,3	87,2	12,8	76,0	24,0	77,6	9,0	59,7	12,0
Córdoba	86,2	13,8	73,8	26,2	88,9	11,1	73,7	26,3	76,6	7,3	54,5	9,3
Granada	84,4	15,6	76,4	23,6	86,9	13,1	77,5	22,5	67,0	8,3	45,2	8,4
Huelva	86,5	13,5	73,7	26,3	89,4	10,6	74,1	25,9	77,6	7,3	69,5	10,4
Jaén	86,4	13,6	74,8	25,2	88,1	11,9	72,7	27,3	80,2	7,7	69,9	9,9
Málaga	85,5	14,5	78,8	21,2	88,3	11,7	77,9	22,1	75,4	7,7	48,9	7,2
Sevilla	83,9	16,1	74,5	25,5	86,2	13,8	74,6	25,4	76,9	9,1	46,3	8,2
ANDALUCÍA	85,1	14,9	75,7	24,3	87,7	12,3	75,7	24,3	75,9	8,2	51,7	8,8
TOTAL ESPAÑA	84,2	12,1	69,2	27,4	86,9	10,1	71,8	25,4	83,8	9,2	71,0	14,1

(*) Las cifras correspondientes a Andalucía incluyen un alto porcentaje de alumnado cuya procedencia es desconocida, elevándose al 14,4% en el Grado Medio y al 39,5% en el Grado Superior

(1) Incluye Régimen Ordinario, Adultos/ Nocturno y Distancia.

(2) En la categoría de "Acceso directo" se incluye: "Acceso directo con bachillerato", (CFGM-CFGS) y "Acceso directo con ESO o equivalente". (CFGM)

(3) En la categoría "Con prueba de acceso" se incluye: "Curso de Acceso a ciclos GM y GS", "Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años".

Fuente: Ministerio de Educación, Enseñanzas no universitarias. Formación Profesional.

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2017)

	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			FP BÁSICA		
	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	Andalucía	% España	INDICE 2002: 100	Andalucía	% España	RESTO ESPAÑA
2002-03	47.072	21,0	100	36.014	15,7	100	193.741		
2003-04	49.649	21,7	105	38.305	16,3	106	196.156		
2004-05	50.448	21,8	107	37.759	16,7	105	188.205		
2005-06	48.768	21,2	104	36.553	16,8	101	180.702		
2006-07	49.589	21,3	105	35.757	16,8	99	177.045		
2007-08	50.500	21,4	107	36.602	17,0	102	178.450		
2008-09	53.364	21,4	113	38.324	17,2	106	184.774		
2009-10	56.093	20,6	119	41.118	16,8	114	204.236		
2010-11	59.321	20,5	126	44.651	16,8	124	221.361		
2011-12	59.832	19,8	127	45.901	16,4	127	234.594		
2012-13	61.532	19,4	131	49.194	16,4	137	251.127		
2013-14	62.777	19,0	133	51.123	16,2	142	264.286		
2014-15	62.709	18,8	133	51.863	16,2	144	267.442	8.633	21,7
2015-16	62.679	19,2	133	53.147	16,9	148	261.460	11.978	19,3
2016-17	61.269	19,2	130	55.549	16,7	154	277.530	12.427	17,9
2017-18	60.787	19,0	129	59.542	17,1	165	289.173	12.691	17,6

Nota: solo incluye régimen ordinario. No se contabiliza modalidad de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

2.70 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2018)

	FORMACIÓN PROFESIONAL (*)						BACHILLERATO					
	ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA			ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA		
	Alumado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumado	% ESNO	Índice 2002:100	Alumado	% ESNO	Índice 2002:100
2002-03	83.086	37,5	100	373.727	39,8	100	138.552	62,5	100	566.322	60,2	100
2003-04	88.064	39,9	106	379.380	40,6	102	132.635	60,1	96	555.239	59,4	98
2004-05	88.610	40,7	107	374.365	40,5	100	129.272	59,3	93	549.495	59,5	97
2005-06	86.049	39,9	104	368.004	40,3	98	129.565	60,1	94	545.685	59,7	96
2006-07	86.443	40,0	104	367.100	40,7	98	129.703	60,0	94	535.424	59,3	95
2007-08	89.472	41,0	108	373.020	41,3	100	128.932	59,0	93	530.641	58,7	94
2008-09	94.718	41,9	114	392.175	42,2	105	131.605	58,1	95	537.416	57,8	95
2009-10	100.873	42,3	121	436.698	44,1	117	137.591	57,7	99	554.463	55,9	98
2010-11	107.875	41,9	130	474.701	45,4	127	149.511	58,1	108	571.426	54,6	101
2011-12	110.092	40,8	133	504.987	46,6	135	159.815	59,2	115	579.784	53,4	102
2012-13	116.091	41,3	140	544.956	48,2	146	164.824	58,7	119	584.768	51,8	103
2013-14	118.845	41,5	143	579.849	49,8	155	167.521	58,5	121	584.797	50,2	103
2014-15	120.347	42,1	145	591.293	50,6	158	165.724	57,9	120	577.237	49,4	102
2015-16	122.519	42,5	147	581.032	50,0	155	165.932	57,5	120	581.017	50,0	103
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101
2017-18	128.926	48,1	155	614.248	53,4	164	139.204	51,9	100	537.107	46,6	95

(*) incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados / Series

2.71 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP: Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2018)

	CURSO 2010/11			CURSO 2017/18			% VARIACIÓN 2010-2018		
	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS	% ERG	CFGM	CFGS	TOTAL
Andalucía	59.721	48.154	6,9	62.139	66.787	8,0	4,0	38,7	11,6
Aragón	8.335	7.783	7,8	9.691	11.132	9,6	16,3	43,0	19,9
Asturias (Principado de)	6.423	6.604	10,0	6.883	8.932	11,6	7,2	35,3	27,3
Baleares (Illes)	6.487	3.933	6,0	7.264	5.854	7,1	12,0	48,8	14,3
Canarias	15.337	12.806	8,1	16.660	20.686	10,7	8,6	61,5	43,2
Cantabria	4.377	3.667	9,3	5.113	6.090	11,9	16,8	66,1	39,8
Castilla y León	16.693	15.319	9,0	16.690	19.272	10,3	0,0	25,8	20,1
Castilla-La Mancha	13.540	10.755	6,6	16.013	15.892	8,8	18,3	47,8	37,5
Cataluña	50.429	51.760	8,1	64.730	74.620	10,3	28,4	44,2	21,3
Comunidad Valenciana	35.398	33.983	8,4	40.917	43.181	9,7	15,6	27,1	22,7
Extremadura	7.227	6.125	7,4	7.722	8.854	9,3	6,8	44,6	24,3
Galicia	18.139	17.893	9,5	20.507	24.801	11,3	13,1	38,6	32,5
Madrid (Comunidad de)	28.981	34.162	5,8	35.086	49.468	7,1	21,1	44,8	18,0
Murcia (Región de)	8.496	7.533	5,8	11.241	11.956	7,9	32,3	58,7	34,0
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	3.240	6,5	4.200	4.602	7,7	25,0	42,0	17,9
País Vasco	11.468	17.401	8,4	15.023	22.167	9,9	31,0	27,4	19,7
Rioja (La)	2.142	2.098	8,5	2.583	2.903	10,0	20,6	38,4	18,6
Ceuta	697	810	8,5	1.144	895	10,0	64,1	10,5	24,2
Melilla	626	673	7,2	660	816	7,1	5,4	21,2	11,5
TOTAL ESPAÑA	297.877	284.699	7,5	344.266	398.908	9,1	15,6	40,1	22,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	236.545	7,6	282.127	332.121	9,3	18,5	40,4	24,6

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.72 - RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIOY SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2018)

	CURSO 2010/11				CURSO 2017/18			
	CFGM		CFGS		CFGM		CFGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Andalucía	59.721	55,4	48.154	44,6	62.139	48,2	66.787	51,8
Aragón	8.335	51,7	7.783	48,3	9.691	46,5	11.132	53,5
Asturias (Principado de)	6.423	49,3	6.604	50,7	6.883	43,5	8.932	56,5
Balears (Illes)	6.487	62,3	3.933	37,7	7.264	55,4	5.854	44,6
Canarias	15.337	54,5	12.806	45,5	16.660	44,6	20.686	55,4
Cantabria	4.377	54,4	3.667	45,6	5.113	45,6	6.090	54,4
Castilla y León	16.693	52,1	15.319	47,9	16.690	46,4	19.272	53,6
Castilla-La Mancha	13.540	55,7	10.755	44,3	16.013	50,2	15.892	49,8
Cataluña	50.429	49,3	51.760	50,7	64.730	46,5	74.620	53,5
Comunidad Valenciana	35.398	51,0	33.983	49,0	40.917	48,7	43.181	51,3
Extremadura	7.227	54,1	6.125	45,9	7.722	46,6	8.854	53,4
Galicia	18.139	50,3	17.893	49,7	20.507	45,3	24.801	54,7
Madrid (Comunidad de)	28.981	45,9	34.162	54,1	35.086	41,5	49.468	58,5
Murcia (Región de)	8.496	53,0	7.533	47,0	11.241	48,5	11.956	51,5
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	50,9	3.240	49,1	4.200	47,7	4.602	52,3
País Vasco	11.468	39,7	17.401	60,3	15.023	40,4	22.167	59,6
Rioja (La)	2.142	50,5	2.098	49,5	2.583	47,1	2.903	52,9
Ceuta	697	46,3	810	53,7	1.144	56,1	895	43,9
Melilla	626	48,2	673	51,8	660	44,7	816	55,3
TOTAL ESPAÑA	297.877	51,1	284.699	48,9	344.266	46,3	398.908	53,7
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	50,2	236.545	49,8	282.127	45,9	332.121	54,1

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.73 - DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2017/18

	POB 17-21 año 2018 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
Andalucía	436.771	62.139	142,3	66.787	152,9	128.926	295,2
Aragón	59.651	9.691	162,5	11.132	186,6	20.823	349,1
Asturias (Principado de)	37.697	6.883	182,6	8.932	236,9	15.815	419,5
Balears (Illes)	54.997	7.264	132,1	5.854	106,4	13.118	238,5
Canarias	108.837	16.660	153,1	20.686	190,1	37.346	343,1
Cantabria	24.209	5.113	211,2	6.090	251,6	11.203	462,8
Castilla y León	100.708	16.690	165,7	19.272	191,4	35.962	357,1
Castilla-La Mancha	103.745	16.013	154,3	15.892	153,2	31.905	307,5
Cataluña	366.800	64.730	176,5	74.620	203,4	139.350	379,9
Comunidad Valenciana	239.532	40.917	170,8	43.181	180,3	84.098	351,1
Extremadura	54.235	7.722	142,4	8.854	163,3	16.576	305,6
Galicia	105.783	20.507	193,9	24.801	234,5	45.308	428,3
Madrid (Comunidad de)	311.506	35.086	112,6	49.468	158,8	84.554	271,4
Murcia (Región de)	80.759	11.241	139,2	11.956	148,0	23.197	287,2
Navarra (Comunidad Foral)	32.849	4.200	127,9	4.602	140,1	8.802	268,0
País Vasco	94.614	15.023	158,8	22.167	234,3	37.190	393,1
Rioja (La)	14.618	2.583	176,7	2.903	198,6	5.486	375,3
Ceuta	5.350	1.144	213,8	895	167,3	2.039	381,1
Melilla	5.802	660	113,8	816	140,6	1.476	254,4
TOTAL ESPAÑA	2.238.463	344.266	153,8	398.908	178,2	743.174	332,0
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	1.801.692	282.127	156,6	332.121	184,3	614.248	340,9

(1) INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados

2.74 - TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2016/17

	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO			CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Andalucía	37,1	31,3	34,3	31,6	32,4	32,0
Aragón	41,3	28,7	35,2	44,3	30,8	37,8
Asturias (Principado de)	42,1	32,4	37,5	51,0	41,8	46,5
Balears (Illes)	31,4	27,3	29,4	20,1	19,6	19,8
Canarias	36,1	25,6	31,0	36,0	34,0	35,0
Cantabria	46,7	36,6	41,7	49,2	42,1	45,8
Castilla y León	42,1	34,4	38,3	46,5	36,1	41,4
Castilla-La Mancha	36,6	33,4	35,1	32,9	31,9	32,4
Cataluña	45,8	33,0	39,6	44,4	39,2	41,9
Comunidad Valenciana	48,1	38,7	43,5	46,3	44,2	45,3
Extremadura	34,5	32,9	33,8	34,9	34,9	34,9
Galicia	50,5	38,3	44,6	53,8	47,9	50,9
Madrid (Comunidad de)	29,8	23,4	26,7	37,9	32,1	35,1
Murcia (Región de)	32,1	26,3	29,3	33,0	29,6	31,3
Navarra (Comunidad F)	36,2	21,2	28,9	33,4	22,5	28,0
País Vasco	46,7	26,1	36,7	70,3	42,3	56,8
Rioja (La)	45,3	38,1	41,8	41,7	35,0	38,4
Ceuta	40,7	36,8	38,7	33,2	35,7	34,5
Melilla	35,3	26,9	31,3	27,8	29,8	28,8
TOTAL ESPAÑA	39,8	31,0	35,6	40,5	35,8	38,2

(*) Tasa bruta de escolarización: relación entre el total de alumnado de cualquier edad de la enseñanza considerada y la población del grupo de edad teórica que cursar dicha enseñanza. Las edades teóricas utilizadas han sido las siguientes: Ciclos Formativos de Grado Medio, 16-17 años. Ciclos Formativos de Grado Superior, 18-19 años. Para el cálculo de la tasa bruta de escolarización se ha tenido en cuenta el alumnado de enseñanza presencial.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Formación Profesional. Curso 2016-2017

2.75 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2017/18

	ALUMNADO DE F. PROFESIONAL				ALUMNADO E. RÉGIMEN G.				RATIOS		
	FPB	CFGM	CFGS	TOTAL FP	%ANDALUCÍA	TOTAL	%ANDALUCÍA	TOTAL	%ANDALUCÍA	FP / ERG	FP / POBLAC
	943	3.705	5.025	9.673		116.807					
ALMERÍA											
Público	92	468		560		15.819					
Privado Concertado	10	399	607	1.016		6.879					
Total	1.045	4.572	5.632	11.249	7,9	139.505	8,7	37.506	8,5	8,1	30,0
CÁDIZ											
Público	1.568	7.127	6.571	15.266		178.624					
Privado Concertado	651	2.580	1.002	4.233		51.019					
Priv.No Concertado	0	436	1.175	1.611		8.687					
Total	2.219	10.143	8.748	21.110	14,9	238.330	14,9	66.025	15,0	8,9	32,0
CÓRDOBA											
Público	1.162	3.930	4.486	9.578		102.481					
Privado Concertado	284	1.825	814	2.923		35.897					
Priv.No Concertado	0	662	1.320	1.982		5.370					
Total	1.446	6.417	6.620	14.483	10,2	143.748	9,0	41.869	9,5	10,1	34,6
GRANADA											
Público	1.130	4.328	5.309	10.767		119.544					
Privado Concertado	413	1.627	1.044	3.084		41.604					
Priv.No Concertado	21	1.344	3.417	4.782		10.279					
Total	1.564	7.299	9.770	18.633	13,1	171.427	10,7	49.810	11,3	10,9	37,4
HUELVA											
Público	767	3.366	2.984	7.117		82.426					
Privado Concertado	253	875	93	1.221		17.012					
Priv.No Concertado	0	155	240	395		1.327					
Total	1.020	4.396	3.317	8.733	6,1	100.765	6,3	26.821	6,1	8,7	32,6
JAÉN											
Público	803	3.556	3.288	7.647		84.281					
Privado Concertado	163	924	537	1.624		24.402					
Priv.No Concertado	0	288	268	556		2.559					
Total	966	4.768	4.093	9.827	6,9	111.242	7,0	35.681	8,1	8,8	27,5
MÁLAGA											
Público	1.861	6.627	6.390	14.878		216.236					
Privado Concertado	414	1.728	1.050	3.192		64.236					
Priv.No Concertado	0	1.243	2.936	4.179		16.779					
Total	2.275	9.598	10.376	22.249	15,7	297.251	18,6	81.603	18,5	7,5	27,3
SEVILLA											
Público	1.827	9.623	12.102	23.552		286.387					
Privado Concertado	630	4.299	1.812	6.741		83.125					
Priv.No Concertado	0	1.136	4.427	5.563		23.607					
Total	2.457	15.058	18.341	35.856	25,2	393.119	24,6	101.345	23,0	9,1	35,4
TOTAL ANDALUCÍA											
Público	10.061	42.262	46.155	98.478		1.186.786					
Privado Concertado	2.900	14.326	6.352	23.578		333.114					
Priv.No Concertado	31	5.663	14.390	20.084		75.487					
Total	12.992	62.251	66.897	142.140	100,0	1.595.387	100,0	440.660	100,0	8,9	32,3

Fuentes: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. INE, Padrón de habitantes, 2018. Elaboración propia

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2017/18

	CFGM		CFGS		TOTAL	
	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia
ADG administración y gestión	10.748	17,3	11.835	17,7	22.583	17,5
AFD actividades físicas y deportivas	2.887	4,6	4.267	6,4	7.154	5,5
AGR agraria	1.501	2,4	1.351	2,0	2.852	2,2
ARG artes gráficas	436	0,7	240	0,4	676	0,5
COM comercio y marketing	3.725	6,0	3.156	4,7	6.881	5,3
ELE electricidad y electrónica	5.079	8,2	3.045	4,6	8.124	6,3
ENA energía y agua			236	0,4	236	0,2
EOC edificación y obra civil	76	0,1	904	1,4	980	0,8
FAM fabricación mecánica	1.897	3,0	706	1,1	2.603	2,0
HOT hostelería y turismo	3.173	5,1	4.210	6,3	7.383	5,7
IMP imagen personal	3.197	5,1	1.282	1,9	4.479	3,5
IMS imagen y sonido	482	0,8	2.515	3,8	2.997	2,3
INA industrias alimentarias	520	0,8	180	0,3	700	0,5
INC informática y comunicaciones	5.813	9,3	8.112	12,1	13.925	10,8
INE industrias extractivas	32	0,1			32	0,0
INM instalación y mantenimiento	1.597	2,6	1.798	2,7	3.395	2,6
MAP marítimo-pesquera	283	0,5	306	0,5	589	0,5
MMC madera, mueble y corcho	312	0,5	122	0,2	434	0,3
QUI química	549	0,9	769	1,1	1.318	1,0
SAN sanidad	12.110	19,5	11.165	16,7	23.275	18,0
SSC servicios socioculturales y a la comunidad	3.626	5,8	9.341	14,0	12.967	10,0
TCP textil, confección y piel	129	0,2	80	0,1	209	0,2
TMV transporte y mantenimiento de vehículos	4.079	6,6	1.277	1,9	5.356	4,1
TOTAL	62.251	100,0	66.897	100,0	129.148	100,0

ADG administración y gestión	FAM fabricación mecánica	MAP marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas	HOT hostelería y turismo	MMC madera, mueble y corcho
AGR agraria	IMP imagen personal	QUI química
ARG artes gráficas	IMS imagen y sonido	SAN sanidad
COM comercio y marketing	INA industrias alimentarias	SSC servicios socioculturales y a la comunidad
ELE electricidad y electrónica	INC informática y comunicaciones	TCP textil, confección y piel
ENA energía y agua	INE industrias extractivas	TMV transporte y mantenimiento de vehículos
EOC edificación y obra civil	INM instalación y mantenimiento	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.77 - ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2017/18

	CFGM				CFGS				TOTAL			
	Público	% Familia	Privado	% Familia	Público	% Familia	Privado	% Familia	Público	% Privado	Privado	% Privado
ADG	6.912	16,4	3.836	19,2	9.236	20,0	2.599	12,5	16.148	22,0	6.435	28,5
AFD	1.799	4,3	1.088	5,4	1.928	4,2	2.339	11,3	3.727	54,8	3.427	47,9
AGR	1.073	2,5	428	2,1	953	2,1	398	1,9	2.026	29,5	826	29,0
ARG	391	0,9	45	0,2	185	0,4	55	0,3	576	22,9	100	14,8
COM	1.743	4,1	1.982	9,9	2.404	5,2	752	3,6	4.147	23,8	2.734	39,7
ELE	3.525	8,3	1.554	7,8	2.555	5,5	490	2,4	6.080	16,1	2.044	25,2
ENA					236	0,5			236			
EOC	76	0,2			757	1,6	147	0,7	833	16,3	147	15,0
FAM	1.540	3,6	357	1,8	538	1,2	168	0,8	2.078	23,8	525	20,2
HOT	2.889	6,8	284	1,4	3.693	8,0	517	2,5	6.582	12,3	801	10,8
IMP	2.084	4,9	1.113	5,6	1.047	2,3	235	1,1	3.131	18,3	1.348	30,1
IMS	372	0,9	110	0,6	1.765	3,8	750	3,6	2.137	29,8	860	28,7
INA	519	1,2	1	0,0	175	0,4	5	0,0	694	2,8	6	0,9
INC	5.433	12,9	380	1,9	6.221	13,5	1.891	9,1	11.654	23,3	2.271	16,3
INE	32	0,1							32			
INM	1.264	3,0	333	1,7	1.623	3,5	175	0,8	2.887	9,7	508	15,0
MAP	230	0,5	53	0,3	306	0,7			536		53	9,0
MMC	242	0,6	70	0,4	122	0,3			364		70	16,1
QUI	402	1,0	147	0,7	696	1,5	73	0,4	1.098	9,5	220	16,7
SAN	5.720	13,5	6.390	32,0	5.293	11,5	5.872	28,3	11.013	52,6	12.262	52,7
SSC	3.060	7,2	566	2,8	5.574	12,1	3.767	18,2	8.634	40,3	4.333	33,4
TCP	129	0,3			80	0,2			209			
TMV	2.827	6,7	1.252	6,3	768	1,7	509	2,5	3.595	39,9	1.761	32,9
TOTAL	42.262	100,0	19.989	100,0	46.155	100,0	20.742	100,0	88.417	31,0	40.731	31,5

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.78 - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2017/18

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	1.647	3.288	2.452	2.431	1.421	1.593	3.680	6.071	22.583
AFD	521	572	678	1.293	511	373	1.316	1.890	7.154
AGR	543	306	488	447	202	301	220	345	2.852
ARG		32	141	143	44	31	73	212	676
COM	273	1.347	1.011	621	273	239	981	2.136	6.881
ELE	382	1.333	786	907	489	764	1.205	2.258	8.124
ENA		41	27		22		146	236	237
EOC	42	191	63	175	47	35	223	204	980
FAM	80	1.097	191	72	220	223	116	604	2.603
HOT	495	1.110	463	984	428	520	1.683	1.700	7.383
IMP	257	789	467	690	177	277	551	1.271	4.479
IMS	141	174	323	558	134	56	618	993	2.997
INA	58	138	112	130	32	43	65	122	700
INC	1.994	1.772	1.090	1.853	544	971	2.269	3.432	13.925
INE	9			23			32		27
INM	261	483	261	579	222	342	371	876	3.395
MAP	184	352				53	589		569
MMC	22	96	54	99	34		95	34	434
QUI	131	203	95	215	272	56	130	216	1.318
SAN	1.320	2.984	2.593	3.744	1.208	1.694	3.541	6.191	23.275
SSC	1.372	1.811	1.302	1.426	1.053	844	1.830	3.329	12.967
TCP			22	54	41			92	209
TMV	472	772	418	648	338	477	954	1.277	5.356
TOTAL	10.204	18.891	13.037	17.069	7.713	8.861	19.974	33.399	129.148

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.79.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2017/18

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	816	1.636	1.178	1.060	768	854	1.802	2.634	10.748
AFD	205	264	276	521	243	195	536	647	2.887
AGR	297	205	293	190	96	120	140	160	1.501
ARG		32	82	88	33	31	73	97	436
COM	92	891	422	231	220	146	633	1.090	3.725
ELE	264	937	480	568	326	485	764	1.255	5.079
ENA								134	237
EOC	6					49	21	76	1.070
FAM	80	776	162	72	186	115	74	432	1.897
HOT	234	577	183	397	214	232	666	670	3.173
IMP	198	601	338	488	140	164	365	903	3.197
IMS	47	0	45	88	52		116	134	482
INA	53	79	86	105	16	43	57	81	520
INC	533	888	513	532	253	499	953	1.642	5.813
INE				23			32		27
INM	124	250	159	96	72	200	277	419	1.597
MAP	69	161				53	283		569
MMC	22	71	28	42	34		81	34	312
QUI	58	62	44	73	111	28	53	120	549
SAN	837	1.658	1.420	1.897	707	1.091	1.685	2.815	12.110
SSC	276	383	356	305	582	194	483	1.047	3.626
TCP			22	25	41	0	0	41	129
TMV	352	672	330	521	279	371	738	816	4.079
TOTAL	4.572	10.143	6.417	7.299	4.396	4.768	9.598	15.058	62.251

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
FAMILIAS LOGSE												
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	205	264	276	521	243	195	536	647	2.289	598	2.887
AGR	Trabajos forestales y de conservación del medio natural				1					1		1
COM	Comercio		1	1		1		2	2	3	4	7
ELE	Equipos electrónicos de consumo		1	1						2		2
QUI	Laboratorio					1					1	1
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	520	1.179	849	983	448	698	992	1.714	1.391	5.992	7.383
SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE		725	1.445	1.127	1.505	693	893	1.530	2.363	3.686	6.595	10.281
FAMILIAS LOE												
ADG	Gestión administrativa	816	1.636	1.178	1.060	768	854	1.802	2.634	4.387	6.361	10.748
AGR	Producción agroecológica	59	43	23	23	31		6		162	23	185
	Producción agropecuaria	74		106			45	33		210	48	258
	Jardinería y floristería	91	106	87	47	32	21	54	66	419	85	504
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	73	56	77	119	33	54	47	94	512	41	553
ARG	Preimpresión digital		32	53	88	33	31	43	53	211	122	333
	Impresión gráfica			29				30	44	73	30	103
COM	Actividades comerciales	92	890	421	231	219	146	631	1.088	1.548	2.170	3.718
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	218	623	353	319	159	322	496	878	3.319	49	3.368
	Instalaciones de telecomunicaciones	46	313	126	249	167	163	268	377	1.660	49	1.709
EOC	Obras de interior, decoración y rehabilitación	6						49	21	68	8	76
FAM	Mecanizado	23	263	32	49	27	67	32	292	759	26	785
	Soldadura y calderería	57	513	130	23	159	21	42	140	1.066	19	1.085
	Conformado por moldeo de metales y polímeros						27			23	4	27
HOT	Cocina y gastronomía	181	440	149	298	200	132	466	505	1.445	926	2.371
	Servicios en restauración	53	137	34	99	14	100	200	165	447	355	802
IMP	Estética y belleza	76	256	140	184	60	85	164	499	39	1.425	1.464
	Peluquería y cosmética capilar	122	345	198	304	80	79	201	404	342	1.391	1.733
IMS	Video, disc-jockey y sonido	47		45	88	52		116	134	377	105	482
INA	Panadería, repostería y confitería	52	63	15	63			57	61	110	201	311
	Elaboración de productos alimenticios	1		28	28	16				48	25	73
	Aceites de oliva y vinos		16	43	14		43		20	92	44	136
INC	Sistemas microinformáticos y redes	533	888	513	532	253	499	953	1.642	5.406	407	5.813
INE	Excavaciones y sondeos					23				22	1	23
	Piedra natural	9								7	2	9

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
INM	Instalaciones de producción de calor	17	28		40		19	41	27	171	1	172
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	41	197	122	24	42	81	197	296	991	9	1.000
	Mantenimiento electromecánico	66	25	37	32	30	100	39	96	417	8	425
MAP	Cultivos acuícolas		46							35	11	46
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	37	39							75	1	76
	Navegación y pesca de litoral	32	37							64	5	69
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas		39					53		87	5	92
MMC	Carpintería y mueble	22			42					59	5	64
	Instalación y amueblamiento		71	28		34		81	34	232	16	248
QUI	Planta química		33			58				64	27	91
	Operaciones de laboratorio	58	29	44	73	52	28	53	120	155	302	457
SAN	Emergencias sanitarias	98	41	230	424	112	208	223	389	1.164	561	1.725
	Farmacia y parafarmacia	219	438	341	490	147	185	470	712	587	2.415	3.002
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	276	383	356	305	582	194	483	1.047	399	3.227	3.626
TCP	Confección y moda			22	25	27			41	20	95	115
	Calzado y complementos de moda					14				4	10	14
TMV	Carrocería	43	152	97	123	47	121	125	221	915	14	929
	Electromecánica de vehículos automóviles	309	520	233	356	232	250	590	595	3.023	62	3.085
	Electromecánica de maquinaria									42		42
	Mantenimiento de material rodado ferroviario							23		17	6	23
SUBTOTAL FAMILIAS LOE		3.847	8.698	5.290	5.794	3.703	3.875	8.068	12.695	31.273	20.697	51.970
TOTAL (LOGSE + LOE)		4.572	10.143	6.417	7.299	4.396	4.768	9.598		15.058	34.959	27.292

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

2.80.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2017/18

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	831	1.652	1.274	1.371	653	739	1.878	3.437	11.835
AFD	316	308	402	772	268	178	780	1.243	4.267
AGR	246	101	195	257	106	181	80	185	1.351
ARG			59	55	11			115	240
COM	181	456	589	390	53	93	348	1.046	3.156
ELE	118	396	306	339	163	279	441	1.003	3.045
ENA	0	41	27		22		146	236	237
EOC	36	191	63	175	47	35	174	183	904
FAM	0	321	29	0	34	108	42	172	706
HOT	261	533	280	587	214	288	1.017	1.030	4.210
IMP	59	188	129	202	37	113	186	368	1.282
IMS	94	174	278	470	82	56	502	859	2.515
INA	5	59	26	25	16	0	8	41	180
INC	1.461	884	577	1.321	291	472	1.316	1.790	8.112
INE									27
INM	137	233	102	483	150	142	94	457	1.798
MAP	115	191	0	0	0	0	0	0	306
MMC	0	25	26	57	0	0	14	0	122
QUI	73	141	51	142	161	28	77	96	769
SAN	483	1.326	1.173	1.847	501	603	1.856	3.376	11.165
SSC	1.096	1.428	946	1.121	471	650	1.347	2.282	9.341
TCP				29				51	80
TMV	120	100	88	127	59	106	216	461	1.277
TOTAL	5.632	8.748	6.620	9.770	3.317	4.093	10.376	18.341	66.897

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
FAMILIAS LOGSE												
ADG	Secretariado		33	2					1	6	30	36
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	316	308	402	772	268	178	780	1.243	3.353	914	4.267
AGR	Gestión y organización de empresas agropecuarias					1				1		1
COM	Gestión comercial y marketing			1					44	25	20	45
FAM	Óptica de anteojería		26					42		28	40	68
MSP	Prevención de riesgos profesionales	41	109	24	360	61	22	41	322	601	379	980
MVA	Mantenimiento aeromecánico								151	149	2	151
	Mantenimiento de aviónica								62	53	9	62
QUI	Química ambiental	18				40		30		49	39	88
SAN	Anatomía patológica y citología		3			1				2	2	4
	Dietética	88	89	79	169	78	105	350	264	377	845	1.222
	Higiene bucodental								1		1	1
	Imagen para el diagnóstico			1				1	2		4	4
	Laboratorio de diagnóstico clínico			3			1	2	4	3	7	10
	Salud ambiental	35	81	59	96	39		43	104	174	283	457
SSC	Animación sociocultural		1	1							2	2
	Integración social		1					1			2	2
	Interpretación de la lengua de signos	1			1			2			4	4
SUBTOTAL FAMILIAS LOGSE		499	651	572	1.398	488	306	1.292	2.198	4.821	2.583	7.404
FAMILIAS LOE												
ADG	Asistencia a la dirección	48	538	104	125		57	179	343	372	1.022	1.394
	Administración y finanzas	783	1.081	1.168	1.246	653	682	1.699	3.093	4.234	6.171	10.405
AGR	Gestión forestal y del medio natural	53	101	53	232	40	135	61	145	721	99	820
	Paisajismo y medio rural	193		88	25	35	46	19	40	358	88	446
	Ganadería y asistencia en sanidad animal			54		30				36	48	84
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica								47	21	26	47
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia			59	55	11			68	91	102	193
COM	Comercio internacional	128	129	116	96		49	124	275	491	426	917
	Gestión de ventas y espacios comerciales	39	124	104	66	53	44	174	370	477	497	974
	Marketing y publicidad		82	50	151			48	299	309	321	630
	Transporte y logística	14	121	318	77			2	58	377	213	590
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	66	145	71	133	71	78	137	384	1.055	30	1.085
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	34	128	144	101	74	89	171	271	956	56	1.012
	Electromedicina clínica					18				13	5	18

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
ELE	Mantenimiento electrónico	18	31	32	45		10	133	173	428	14	442
	Automatización y robótica industrial		92	59	60		102		175	475	13	488
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica		41	27			22		98	176	12	188
	Energías renovables								48	43	5	48
EOC	Proyectos de edificación	23	90	32	85	20	17	125	101	341	152	493
	Proyectos de obra civil	13	82	31	54	27	18	24	72	251	70	321
	Organización y control de obras de construcción		19		36				25	10	61	29
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica		203				34		103	321	19	340
	Construcciones metálicas		92	29		34			37	182	10	192
	Diseño en fabricación mecánica						39		32	66	5	71
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros						35			22	13	35
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	78	143	62	134		118	118	217	278	592	870
	Guía, información y asistencias turísticas	56	162	47	251	53	79	307	302	424	833	1.257
	Agencias de viajes y gestión de eventos	31	52	52	60	56	23	345	221	221	619	840
	Dirección de cocina	59	176	63	99	105	68	120	155	560	285	845
	Dirección de servicios de restauración	37		56	43			127	135	246	152	398
IMP	Estética integral y bienestar	33	136	67	120	37	83	77	165	20	698	718
	Estilismo y dirección de peluquería			31	34		30	23	44	22	140	162
	Asesoría de imagen personal y corporativa			31	48			49	109	37	200	237
	Caracterización y maquillaje profesional	26	52					37	50	20	145	165
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos			47	134		29	101	155	404	62	466
	Producción de audiovisuales y espectáculos	35		48	39			29	121	184	88	272
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	59	63	57	127	49		109	205	474	195	669
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos			78	23			98	204	334	69	403
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen		111	48	147	33	27	165	174	367	338	705
INA	Procesos y calidad en la industria alimentaria	5			25	16			41	38	49	87
	Vitivinicultura		59	26				8		50	43	93
INC	Administración de sistemas informáticos en red	211	423	174	550	152	238	547	691	2.721	265	2.986

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2017/18

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ALUMNADO		
										H	M	TOTAL
INC	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	577	235	192	411	22	115	403	545	2.271	229	2.500
	Desarrollo de aplicaciones Web	673	226	211	360	117	119	366	554	2.340	286	2.626
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos		35	2		31			35	101	2	103
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	23		38	62		41	53	49	264	2	266
	Mecatrónica industrial	73	89	38	61	58	79		51	434	15	449
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	56	76							122	10	132
	Acuicultura		35							21	14	35
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	59	80							134	5	139
MMC	Diseño y amueblamiento		25	26	57			14		104	18	122
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	55	44	51	125	32	28	47	96	170	308	478
	Química industrial		97		17	89				131	72	203
SAN	Audiología protésica		34	21	124	41	39	52	116	123	304	427
	Prótesis dentales		90	39	185	36		156	199	263	442	705
	Ortoprótisis y producto de apoyo				17				266	126	157	283
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	34	76	49	269	43	32	150	315	179	789	968
	Documentación y administración sanitarias	57	103	63	119	59	55	107	104	145	522	667
	Higiene bucodental	75	185	172	213	88	113	289	595	232	1.498	1.730
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	52	238	340	206		93	339	544	547	1.265	1.812
	Laboratorio clínico y biomédico	123	345	195	371	116	165	289	636	547	1.693	2.240
Radioterapia y dosimetría	19	82	152	78			78	226	190	445	635	
SSC	Educación infantil	805	730	477	580	305	345	825	1.559	314	5.312	5.626
	Animación sociocultural y turística	53	87	35	135		45	54	145	152	402	554
	Integración social	163	492	340	257	85	152	342	359	385	1.805	2.190
	Promoción de igualdad de género	30		34		30		16		9	101	110
	Mediación comunicativa	44	117	59	148	51	108	107	219	127	726	853
TCP	Patronaje y moda				29				51	10	70	80
TMV	Automoción	120	100	88	127	59	106	216	248	1.029	35	1.064
SUBTOTAL FAMILIAS LOE		5.632	8.097	6.048	8.372	2.829	3.787	9.084	16.143	28.747	30.746	59.493
TOTAL (LOGSE + LOE)		5.632	8.748	6.620	9.770	3.317	4.093	10.376	18.341	33.568	33.329	66.897

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.81 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP: Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18

	FP BÁSICA			CF GRADO MEDIO			CF GRADO SUPERIOR			TOTAL FP					
	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	Total General	
ALMERÍA	Público	709	205	2.171	1.534	41,4	3.705	2.614	2.411	48,0	5.025	5.494	4.150	9.644	
	Privado Concert	44	48	92	184	284	468					228	372	560	
	Priv. No Concert	10		247	152	38,1	399	386	221	36,4	607	643	373	1.016	
Total	763	253	2.016	2.602	1.970	43,1	4.572	3.000	2.632	46,7	5.632	6.365	4.855	11.220	
CÁDIZ	Público	1.143	397	1.540	4.195	2.932	41,1	7.127	3.280	3.291	50,1	6.571	8.618	6.620	15.238
	Privado Concert	458	193	651	1.451	1.129	43,8	2.580	549	453	45,2	1.002	2.458	1.775	4.233
	Priv. No Concert			152	284	65,1	436	406	769	65,4	1.175	558	1.053	1.611	
Total	1.601	590	2.191	5.798	4.345	42,8	10.143	4.235	4.513	51,6	8.748	11.634	9.448	21.082	
CÓRDOBA	Público	857	282	1.139	2.357	1.573	40,0	3.930	2.486	2.000	44,6	4.486	5.700	3.855	9.555
	Privado Concert	204	80	284	933	892	48,9	1.825	327	487	59,8	814	1.464	1.459	2.923
	Priv. No Concert			229	433	65,4	662	494	826	62,6	1.320	723	1.259	1.982	
Total	1.061	362	1.423	3.519	2.898	45,2	6.417	3.307	3.313	50,0	6.620	7.887	6.573	14.460	
GRANADA	Público	836	277	1.113	2.681	1.647	38,1	4.328	2.865	2.444	46,0	5.309	6.382	4.368	10.750
	Privado Concert	272	141	413	794	833	51,2	1.627	442	602	57,7	1.044	1.508	1.576	3.084
	Priv. No Concert	21		637	707	52,6	1.344	1.886	1.531	44,8	3.417	2.544	2.238	4.782	
Total	1.129	418	1.547	4.112	3.187	43,7	7.299	5.193	4.577	46,8	9.770	10.434	8.182	18.616	
HUELVA	Público	602	158	760	1.675	1.691	50,2	3.366	1.476	1.508	50,5	2.984	3.753	3.357	7.110
	Privado Concert	166	87	253	538	337	38,5	875	48	45	48,4	93	752	469	1.221
	Priv. No Concert			65	90	58,1	155	101	139	57,9	240	166	229	395	
Total	768	245	1.013	2.278	2.118	48,2	4.396	1.625	1.692	51,0	3.317	4.671	4.055	8.726	
JAÉN	Público	589	192	781	2.099	1.457	41,0	3.556	1.742	1.546	47,0	3.288	4.430	3.195	7.625
	Privado Concert	124	39	163	543	381	41,2	924	193	344	64,1	537	860	764	1.624
	Priv. No Concert			171	117	117	40,6	288	104	164	61,2	268	275	281	556
Total	713	231	944	2.813	1.955	41,0	4.768	2.039	2.054	50,2	4.093	5.565	4.240	9.805	
MÁLAGA	Público	1.256	492	1.748	3.870	2.757	41,6	6.627	3.033	3.357	52,5	6.390	8.159	6.606	14.765
	Privado Concert	329	85	414	1.010	718	41,6	1.728	617	433	41,2	1.050	1.956	1.236	3.192
	Priv. No Concert			628	615	49,5	1.243	1.428	1.508	51,4	2.936	2.056	2.123	4.179	
Total	1.585	577	2.162	5.508	4.090	42,6	9.598	5.078	5.298	51,1	10.376	12.171	9.965	22.136	
SEVILLA	Público	1.385	393	1.778	5.870	3.753	39,0	9.623	6.230	5.872	48,5	12.102	13.485	10.018	23.503
	Privado Concert	455	175	630	1.978	2.321	54,0	4.299	766	1.046	57,7	1.812	3.199	3.542	6.741
	Priv. No Concert			481	655	57,7	1.136	2.095	2.332	52,7	4.427	2.576	2.987	5.563	
Total	1.840	568	2.408	8.329	6.729	44,7	15.058	9.091	9.250	50,4	18.341	19.260	16.547	35.807	
TOTAL	Público	7.377	2.396	9.773	24.918	17.344	41,0	42.262	23.726	22.429	48,6	46.155	56.021	42.169	98.190
	Privado Concert	2.052	848	2.900	7.431	6.895	48,1	14.326	2.942	3.410	53,7	6.352	12.425	11.153	23.578
	Priv. No Concert	31		31	2.610	3.053	53,9	5.663	6.900	7.490	52,1	14.390	9.541	10.543	20.084
Total	9.460	3.244	12.704	34.959	27.292	43,8	62.251	33.568	33.329	49,8	66.897	77.987	63.865	141.852	

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.82 - ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2017/18

	CFGM			CFGS			TOTAL			
	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	
ADG	4.387	6.361	59,2	4.612	7.223	61,0	63,3	8.999	13.584	60,2
AFD	2.289	598	20,7	3.353	914	21,4	63,3	5.642	1.512	21,1
AGR	1.304	197	13,1	1.116	235	17,4	63,3	2.420	432	15,1
ARG	284	152	34,9	112	128	53,3	63,3	396	280	41,4
COM	1.551	2.174	58,4	1.679	1.477	46,8	63,3	3.230	3.651	53,1
ELE	4.981	98	1,9	2.927	118	3,9	63,3	7.908	216	2,7
ENA				219	17	7,2	63,3	219	17	7,2
EOC	68	8	10,5	653	251	27,8	63,3	721	259	26,4
FAM	1.848	49	2,6	619	87	12,3	63,3	2.467	136	5,2
HOT	1.892	1.281	40,4	1.729	2.481	58,9	63,3	3.621	3.762	51,0
IMP	381	2.816	88,1	99	1.183	92,3	63,3	480	3.999	89,3
IMS	377	105	21,8	1.763	752	29,9	63,3	2.140	857	28,6
INA	250	270	51,9	88	92	51,1	63,3	338	362	51,7
INE	5.406	407	7,0	7.332	780	10,6	63,3	12.738	1.187	8,5
INC	29	3	9,4				63,3	29	3	9,4
INM	1.579	18	1,1	1.400	398	22,1	63,3	2.979	416	12,3
MAP	261	22	7,8	277	29	9,5	63,3	538	51	8,7
MMC	291	21	6,7	104	18	14,8	63,3	395	39	9,0
QUI	219	330	60,1	350	419	54,5	63,3	569	749	56,8
SAN	3.142	8.968	74,1	2.908	8.257	74,0	63,3	6.050	17.225	74,0
SSC	399	3.227	89,0	987	8.354	89,4	63,3	1.386	11.581	89,3
TCP	24	105	81,4	10	70	87,5	63,3	34	175	83,7
TMV	3.997	82	2,0	1.231	46	3,7	63,3	5.228	128	2,4
TOTAL	34.959	27.292	43,8	33.568	33.329	49,8	47,3	68.527	60.621	46,9

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

(1) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional por sexo. Curso 2016-17. MEYFP. Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Edición 2019, P.43. Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.83 - PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2017/18

	CFGM			CFGS			TOTAL					
	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia		
ADG	4.387	12,5	6.361	4.612	13,7	7.223	21,7	8.999	13,1	13.584	22,4	
AFD	2.289	6,5	598	3.353	10,0	914	2,7	5.642	8,2	1.512	2,5	
AGR	1.304	3,7	197	1.116	3,3	235	0,7	2.420	3,5	432	0,7	
ARG	284	0,8	152	0,6	0,3	128	0,4	396	0,6	280	0,5	
COM	1.551	4,4	2.174	8,0	1.679	5,0	1.477	4,4	3.230	4,7	3.651	6,0
ELE	4.981	14,2	98	0,4	2.927	8,7	118	0,4	7.908	11,5	216	0,4
ENA												
EOC	68	0,2	8	0,0	219	0,7	17	0,1	219	0,3	17	0,0
FAM	1.848	5,3	49	0,2	653	1,9	251	0,8	721	1,1	259	0,4
HOT	1.892	5,4	1.281	4,7	1.729	5,2	2.481	7,4	2.467	3,6	136	0,2
IMP	381	1,1	2.816	10,3	99	0,3	1.183	3,5	480	0,7	3.999	6,6
IMS	377	1,1	105	0,4	1.763	5,3	752	2,3	2.140	3,1	857	1,4
INA	250	0,7	270	1,0	88	0,3	92	0,3	338	0,5	362	0,6
INC	5.406	15,5	407	1,5	7.332	21,8	780	2,3	12.738	18,6	1.187	2,0
INE	29	0,1	3	0,0			29	0,0		3	0,0	2,1
INM	1.579	4,5	18	0,1	1.400	4,2	398	1,2	2.979	4,3	416	0,7
MAP	261	0,7	22	0,1	277	0,8	29	0,1	538	0,8	51	0,1
MMC	291	0,8	21	0,1	104	0,3	18	0,1	395	0,6	39	0,1
QUI	219	0,6	330	1,2	350	1,0	419	1,3	569	0,8	749	1,2
SAN	3.142	9,0	8.968	32,9	2.908	8,7	8.257	24,8	6.050	8,8	17.225	28,4
SSC	399	1,1	3.227	11,8	987	2,9	8.354	25,1	1.386	2,0	11.581	19,1
TCP	24	0,1	105	0,4	10	0,0	70	0,2	34	0,0	175	0,3
TMV	3.997	11,4	82	0,3	1.231	3,7	46	0,1	5.228	7,6	128	0,2
TOTAL	34.959	100,0	27.292	100,0	100,0	33.329	100,0	68.527	100,0	60.621	100,0	
ADG administración y gestión				FAM fabricación mecánica					MAP marítimo-pesquera			
AFD actividades físicas y deportivas				HOT hostelería y turismo					MMC madera, mueble y corcho			
AGR agraria				IMP imagen personal					QUI química			
ARG artes gráficas				IMS imagen y sonido					SAN sanidad			
COM comercio y marketing				INA industrias alimentarias					SSC servicios socioculturales y a la comunidad			
ELE electricidad y electrónica				INC informática y comunicaciones					TCP textil, confección y piel			
ENA energía y agua				INE industrias extractivas					TMV transporte y mantenimiento de vehículos			
EOC edificación y obra civil				INM instalación y mantenimiento								

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.84.A - ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
FAMILIAS LOGSE									
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1.799	62,3	1.088	2.289	598	20,7	2.887	4,6
AGR	Trabajos forestales y conservación medio natural			1	1			1	0,0
COM	Comercio	3	42,9	4	3	4	57,1	7	0,0
ELE	Equipos electrónicos de consumo	2	100,0		2			2	0,0
QUI	Laboratorio			1		1	100,0	1	0,0
SAN	Cuidados auxiliares de enfermería	3.863	52,3	3.520	1.391	5.992	81,2	7.383	11,9
	Subtotal LOGSE	5.667	55,1	4.614	3.686	6.595	64,1	10.281	16,5
FAMILIAS LOE									
ADG	Gestión administrativa	6.912	64,3	3.836	4.387	6.361	59,2	10.748	17,3
AGR	Producción agroecológica	103	66,9	51	135	19	12,3	154	0,2
	Producción agropecuaria	174	60,2	115	237	52	18,0	289	0,5
	Jardinería y floristería	402	79,8	102	419	85	16,9	504	0,8
	Aprovechamiento y conservación del medio natural	394	71,2	159	512	41	7,4	553	0,9
ARG	Preimpresión digital	288	86,5	45	211	122	36,6	333	0,5
	Impresión gráfica	103	100,0		73	30	29,1	103	0,2
COM	Actividades comerciales	1.740	46,8	1.978	1.548	2.170	58,4	3.718	6,0
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	2.342	69,5	1.026	3.319	49	1,5	3.368	5,4
	Instalaciones de telecomunicaciones	1.181	69,1	528	1.660	49	2,9	1.709	2,7
EOC	Obras de interior, decoración y rehabilitación	76	100,0		68	8	10,5	76	0,1
FAM	Mecanizado	615	78,3	170	759	26	3,3	785	1,3
	Soldadura y calderería	898	82,8	187	1.066	19	1,8	1.085	1,7
	Conformado por moldeo de metales y polímeros	27	100,0		23	4	14,8	27	0,0
HOT	Cocina y gastronomía	2.135	90,0	236	1.445	926	39,1	2.371	3,8
	Servicios en restauración	754	94,0	48	447	355	44,3	802	1,3
IMP	Estética y belleza	642	37,2	1.083	1.164	561	32,5	1.725	2,8
	Peluquería y cosmética capilar	1.215	40,5	1.787	587	2.415	80,4	3.002	4,8
IMS	Video, disc-jockey y sonido	372	77,2	110	377	105	21,8	482	0,8
INA	Panadería, repostería y confitería	311	100,0		110	201	64,6	311	0,5
	Aceites de oliva y vinos	136	100,0		92	44	32,4	136	0,2
	Elaboración de productos alimenticios	72	98,6	1	48	25	34,2	73	0,1
INC	Sistemas microinformáticos y redes	5.433	93,5	380	5.406	407	7,0	5.813	9,3
INE	Piedra natural	9	100,0		7	2	22,2	9	0,0
	Excavaciones y sondeos	23	100,0		22	1	4,3	23	0,0
INM	Instalaciones de producción de calor	172	100,0		171	1	0,6	172	0,3
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	745	74,5	255	991	9	0,9	1.000	1,6
	Mantenimiento electromecánico	347	81,6	78	417	8	1,9	425	0,7
MAP	Cultivos acuícolas	46	100,0		35	11	23,9	46	0,1
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	76	100,0		75	1	1,3	76	0,1
	Navegación y pesca de litoral	69	100,0		64	5	7,2	69	0,1
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	39	42,4	53	87	5	5,4	92	0,1
MMC	Carpintería y mueble	64	100,0		59	5	7,8	64	0,1
	Instalación y amueblamiento	178	71,8	70	232	16	6,5	248	0,4
QUI	Planta química	91	100,0		64	27	29,7	91	0,1
	Operaciones de laboratorio	311	68,1	146	155	302	66,1	457	0,7
SAN	Emergencias sanitarias	941	64,3	523	39	1.425	97,3	1.464	2,4
	Farmacia y parafarmacia	1.143	66,0	590	342	1.391	80,3	1.733	2,8
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	3.060	84,4	566	399	3.227	89,0	3.626	5,8
TCP	Confección y moda	115	100,0		20	95	82,6	115	0,2
	Calzado y complementos de moda	14	100,0		4	10	71,4	14	0,0
TMV	Carrocería	792	85,3	137	915	14	1,5	929	1,5
	Electromecánica de vehículos automóviles	1.970	63,9	1.115	3.023	62	2,0	3.085	5,0
	Electromecánica de maquinaria	42	100,0		42			42	0,1
	Mantenimiento de material rodado ferroviario	23	100,0		17	6	26,1	23	0,0
	Subtotal LOE	36.595	70,4	15.375	31.273	20.697	39,8	51.970	83,5
TOTAL ALUMNADO (LOGSE+LOE)		42.262	67,9	19.989	34.959	27.292	43,8	62.251	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
FAMILIAS LOGSE									
ADG	Secretariado	34	94,4	2	6	30	83,3	36	0,1
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	1.928	45,2	2.339	3.353	914	21,4	4.267	6,4
AGR	Gestión y organización de empresas agropecuarias	1	100,0		1			1	0,0
COM	Gestión comercial y marketing	45	100,0		25	20	44,4	45	0,1
FAM	Óptica de anteojería	68	100,0		28	40	58,8	68	0,1
MSP	Prevención de riesgos profesionales	938	95,7	42	601	379	38,7	980	1,5
MVA	Mantenimiento aeromecánico			151	149	2	1,3	151	0,2
	Mantenimiento de aviónica			62	53	9	14,5	62	0,1
QUI	Química ambiental	48	54,5	40	49	39	44,3	88	0,1
SAN	Anatomía patológica y citología	4	100,0		2	2	50,0	4	0,0
	Dietética	593	48,5	629	377	845	69,1	1.222	1,8
	Higiene bucodental	1	100,0			1	100,0	1	0,0
	Imagen para el diagnóstico	4	100,0			4	100,0	4	0,0
	Laboratorio de diagnóstico clínico	9	90,0	1	3	7	70,0	10	0,0
	Salud ambiental	355	77,7	102	174	283	61,9	457	0,7
SSC	Animación sociocultural	2	100,0			2	100,0	2	0,0
	Integración social	2	100,0			2	100,0	2	0,0
	Interpretación de la lengua de signos	4	100,0			4	100,0	4	0,0
Subtotal Familias LOGSE		4.036	54,5	3.368	4.821	2.583	34,9	7.404	11,1
FAMILIAS LOGSE									
ADG	Asistencia a la dirección	998	71,6	396	372	1.022	73,3	1.394	2,1
	Administración y finanzas	8.204	78,8	2.201	4.234	6.171	59,3	10.405	15,6
AGR	Gestión forestal y del medio natural	663	80,9	157	721	99	12,1	820	1,2
	Paisajismo y medio rural	205	46,0	241	358	88	19,7	446	0,7
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	84	100,0		36	48	57,1	84	0,1
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica	47	100,0		21	26	55,3	47	0,1
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	138	71,5	55	91	102	52,8	193	0,3
COM	Comercio internacional	678	73,9	239	491	426	46,5	917	1,4
	Gestión de ventas y espacios comerciales	830	85,2	144	477	497	51,0	974	1,5
	Marketing y publicidad	364	57,8	266	309	321	51,0	630	0,9
	Transporte y logística	487	82,5	103	377	213	36,1	590	0,9
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	979	90,2	106	1.055	30	2,8	1.085	1,6
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	977	96,5	35	956	56	5,5	1.012	1,5
	Mantenimiento electrónico	305	69,0	137	428	14	3,2	442	0,7
	Automatización y robótica industrial	276	56,6	212	475	13	2,7	488	0,7
	Electromedicina clínica	18	100,0		13	5	27,8	18	0,0
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica	188	100,0		176	12	6,4	188	0,3
	Energías renovables	48	100,0		43	5	10,4	48	0,1
EOC	Proyectos de edificación	373	75,7	120	341	152	30,8	493	0,7
	Proyectos de obra civil	294	91,6	27	251	70	21,8	321	0,5
	Organización y control de obras de construcción	90	100,0		61	29	32,2	90	0,1
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica	172	50,6	168	321	19	5,6	340	0,5
	Construcciones metálicas	192	100,0		182	10	5,2	192	0,3
	Diseño en fabricación mecánica	71	100,0		66	5	7,0	71	0,1
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	35	100,0		22	13	37,1	35	0,1

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2017/18

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	759	87,2	111	278	592	68,0	870	1,3
	Guía, información y asistencias turísticas	1.102	87,7	155	424	833	66,3	1.257	1,9
	Agencias de viajes y gestión de eventos	735	87,5	105	221	619	73,7	840	1,3
	Dirección de cocina	699	82,7	146	560	285	33,7	845	1,3
	Dirección de servicios de restauración	398	100,0		246	152	38,2	398	0,6
IMP	Estética integral y bienestar	600	83,6	118	20	698	97,2	718	1,1
	Estilismo y dirección de peluquería	133	82,1	29	22	140	86,4	162	0,2
	Asesoría de imagen personal y corporativa	149	62,9	88	37	200	84,4	237	0,4
IMS	Caracterización y maquillaje profesional	165	100,0		20	145	87,9	165	0,2
	Sonido para audiovisuales y espectáculos	327	70,2	139	404	62	13,3	466	0,7
	Producción de audiovisuales y espectáculos	233	85,7	39	184	88	32,4	272	0,4
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	391	58,4	278	474	195	29,1	669	1,0
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	140	34,7	263	334	69	17,1	403	0,6
INA	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	674	95,6	31	367	338	47,9	705	1,1
	Vitivinicultura	93	100,0		50	43	46,2	93	0,1
INC	Procesos y calidad en la industria alimentaria	82	94,3	5	38	49	56,3	87	0,1
	Administración de sistemas informáticos en red	2.459	82,4	527	2.721	265	8,9	2.986	4,5
INM	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1.537	61,5	963	2.271	229	9,2	2.500	3,7
	Desarrollo de aplicaciones Web	2.225	84,7	401	2.340	286	10,9	2.626	3,9
MAP	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	103	100,0		101	2	1,9	103	0,2
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	213	80,1	53	264	2	0,8	266	0,4
	Mecatrónica industrial	369	82,2	80	434	15	3,3	449	0,7
MMC	Transporte marítimo y pesca de altura	132	100,0		122	10	7,6	132	0,2
	Acuicultura	35	100,0		21	14	40,0	35	0,1
QUI	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	139	100,0		134	5	3,6	139	0,2
	Diseño y amueblamiento	122	100,0		104	18	14,8	122	0,2
	Laboratorio de análisis y de control de calidad	478	100,0		170	308	64,4	478	0,7
SAN	Química industrial	153	82,3	33	127	59	31,7	186	0,3
	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	17	100,0		4	13	76,5	17	0,0
	Audiología protésica	265	62,1	162	123	304	71,2	427	0,6
	Prótesis dentales	284	40,3	421	263	442	62,7	705	1,1
	Ortoprótisis y producto de apoyo	164	58,0	119	126	157	55,5	283	0,4
SSC	Anatomía patológica y citodiagnóstico	459	47,4	509	179	789	81,5	968	1,4
	Documentación y administración sanitarias	420	63,0	247	145	522	78,3	667	1,0
	Higiene bucodental	599	34,6	1.131	232	1.498	86,6	1.730	2,6
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	610	33,7	1.202	547	1.265	69,8	1.812	2,7
	Laboratorio clínico y biomédico	1.390	62,1	850	547	1.693	75,6	2.240	3,3
	Radioterapia y dosimetría	136	21,4	499	190	445	70,1	635	0,9
	Educación infantil	2.914	51,8	2.712	314	5.312	94,4	5.626	8,4
	Animación sociocultural y turística	430	77,6	124	152	402	72,6	554	0,8
TCP	Integración social	1.337	61,1	853	385	1.805	82,4	2.190	3,3
	Promoción de igualdad de género	101	91,8	9	9	101	91,8	110	0,2
	Mediación comunicativa	784	91,9	69	127	726	85,1	853	1,3
TMV	Patronaje y moda	80	100,0		10	70	87,5	80	0,1
	Automoción	768	72,2	296	1.029	35	3,3	1.064	1,6
Subtotal Familias LOE		42.119	70,8	17.374	28.747	30.746	51,7	59.493	88,9
TOTAL (LOGSE+LOE)		46.155	69,0	20.742	33.568	33.329	49,8	66.897	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.85 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2017/18

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR		C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas
AMBOS SEXOS								
≤ 16 años	3.058				5,1%			
17 años	9.132		10		15,2%		0,0%	
18 años	12.252		5.375		20,4%		9,1%	
19 años	9.493		8.448		15,8%		14,3%	
> 19 años	25.991		45.346		43,4%		76,6%	
< 25 años		588		1.241		25,3%		16,1%
25-45 años		1.325		5.610		57,0%		72,7%
> 45 años		412		867		17,7%		11,2%
Total	59.926	2.325	59.179	7.718	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
HOMBRES								
≤ 16 años	1.779				5,2%			
17 años	5.411		6		15,9%			
18 años	7.264		2.188		21,4%		7,3%	
19 años	5.560		3.971		16,4%		13,3%	
> 19 años	13.951		23.763		41,1%		79,4%	
< 25 años		282		624		28,4%		17,1%
25-45 años		574		2.614		57,7%		71,8%
> 45 años		138		402		13,9%		11,0%
Total	33.965	994	29.928	3.640	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
MUJERES								
≤ 16 años	1.279				4,9%			
17 años	3.721		4		14,3%			
18 años	4.988		3.187		19,2%		10,9%	
19 años	3.933		4.477		15,1%		15,3%	
> 19 años	12.040		21.583		46,4%		73,8%	
< 25 años		306		617		23,0%		15,1%
25-45 años		751		2.996		56,4%		73,5%
> 45 años		274		465		20,6%		11,4%
TOTAL	25.961	1.331	29.251	4.078	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.86 - DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Andalucía	España	Andalucía	España
AMBOS SEXOS				
≤ 16 años	11,4	7,6		
De 17 años	24,4	25,8		
De 18 años (1)	20,9	23,0	14,2	13,5
De 19 años	10,3	10,7	18,1	16,6
20 años	5,8	6,5	14,7	14,2
21 años	4,0	4,8	10,2	10,4
22 años	2,9	3,5	7,3	7,5
23 años	2,2	2,7	5,7	6,4
24 años	1,8	2,2	4,2	4,5
GRUPO 25-29 años	5,4	5,5	10,9	11,4
GRUPO 30-39 años	6,1	4,6	9,8	10,0
GRUPO 40 y + años	4,9	3,3	4,8	5,5
HOMBRES				
≤ 16 años	12,3	8,4		
De 17 años	26,5	26,8		
De 18 años (1)	22,4	23,9	13,0	11,2
De 19 años	10,7	10,7	18,8	16,5
20 años	5,7	6,2	15,5	15,2
21 años	3,9	4,7	10,8	11,0
22 años	2,7	3,3	7,6	8,0
23 años	2,1	2,8	5,9	6,6
24 años	1,6	2,2	4,5	4,7
GRUPO 25-29 años	4,7	5,1	10,9	11,9
GRUPO 30-39 años	4,7	3,8	9,1	9,9
GRUPO 40 y + años	2,9	2,2	3,8	5,1
MUJERES				
≤ 16 años	10,1	6,6		
De 17 años	21,6	24,5		
De 18 años (1)	19,0	21,9	15,6	15,7
De 19 años	9,7	10,6	17,3	16,7
20 años	5,9	6,8	13,7	13,3
21 años	4,2	4,9	9,6	9,8
22 años	3,1	3,7	6,8	7,0
23 años	2,3	2,6	5,5	6,2
24 años	2,0	2,2	4,0	4,4
GRUPO 25-29 años	6,4	5,9	10,9	11,0
GRUPO 30-39 años	8,1	5,5	10,6	10,0
GRUPO 40 y + años	7,6	4,8	5,9	5,8

(1) En CFGS, edad 18 años y menos

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional

2.87 - CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2017/18

	CENTROS	PROFESORADO (3)			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	195	2.255	1.412	3.667	21.100	23.361	44.461	39,2	12,1
E.S.Arte Dramático	3	63	75	138	243	441	684	0,6	5,0
E.Arte	25	408	405	813	2.008	3.048	5.056	4,5	6,2
E.O. Idiomas (1)	52	200	513	713	18.886	37.423	56.309	49,6	79,0
E. de la Danza (2)	35	96	270	366	357	5.590	5.947	5,2	16,2
C. de E. Deportivas	17	269	55	324	945	154	1.099	1,0	3,4
TOTAL (3)	307	3.291	2.730	6.021	43.539	70.017	113.556	100,0	18,9

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa *That's English!*

(2) Se incluyen los centros, alumnado y profesorado de Enseñanzas de Iniciación impartidas en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música y Danza

(3) Las sumas parciales por tipo de centros no son sumatorias, ya que algunos centros comparten enseñanzas de Música y de Danza

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.88 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2017/18 (*)

	E.R.E.			E. SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA 0-29 años (1)
	Alumnado	% Provincial	Al/1000 Habts.	% Provincial	% Provincial
Almería	9.247	8,4	38,3	8,1	8,8
Cádiz	14.337	13,1	35,0	15,5	15,0
Córdoba	11.172	10,2	44,8	9,3	9,1
Granada	12.925	11,8	43,5	11,3	10,9
Huelva	5.938	5,4	35,3	6,1	6,2
Jaén	9.798	8,9	48,0	7,3	7,5
Málaga	25.052	22,8	48,4	18,2	19,0
Sevilla	21.314	19,4	33,1	24,3	23,6
ANDALUCÍA	109.783	100,0	40,2	100,0	100,0

(*) No incluye alumnado de enseñanzas de iniciación a la Música (17.824 alumnos y alumnas) y Danza (2.524)

(1) INE. Padrón Municipal de habitantes, 2018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.89 - DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2016/17

	TOTAL	EE. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	EE. MÚSICA, DANZA Y ARTE DRAMÁTICO (1)	EE. IDIOMAS
Andalucía	1.089	69	197	806
Aragón	1.867	85	169	1.552
Asturias (Principado de)	1.716	77	232	1.392
Balears (Illes)	2.783	32	103	2.627
Canarias	1.898	106	74	1.674
Cantabria	2.096	39	152	1.826
Castilla y León	1.768	97	202	1.450
Castilla-La Mancha	1.260	66	141	1.041
Cataluña	1.167	114	103	918
Comunitat Valenciana	1.971	116	344	1.508
Extremadura	1.529	22	130	1.346
Galicia	2.020	85	287	1.614
Madrid (Comunidad de)	1.177	59	126	935
Murcia (Región de)	1.431	49	230	1.142
Navarra (Comunidad Foral de)	2.444	105	188	2.131
País Vasco	2.089	35	118	1.884
Rioja (La)	2.117	187	229	1.681
Ceuta	1.508	27	82	1.399
Melilla	1.589	174	125	1.258
TOTAL	1.508	81	177	1.222

(1) Se excluyen en el cálculo de este indicador las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas no Regladas de la Música y de la Danza.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, Cuadros D9

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS: Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2017/18

CENTROS	PROFESORADO		ALUMNADO				RATIOS			
	Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresenc.	Matrícula libre	That's English	Distancia	TOTAL	% Andalucía	ALS / PROF	ALS/Centro	ALS / 1000 Hábs. (1)
Almería	4.096	925	354	141		5.516	9,8	72,6	788	22,8
Cádiz	6.379	1.857	536	297		9.069	16,1	82,4	1.296	22,2
Córdoba	3.485	360	224	199		4.268	7,6	66,7	711	17,1
Granada	4.133	770	489	350		5.742	10,2	70,9	957	19,3
Huelva	2.636	401	234	136		3.407	6,1	69,5	852	20,2
Jaén	3.017	492	234	60		3.803	6,8	73,1	761	18,6
Málaga	10.393	2.232	893	695		14.213	25,2	85,6	1.777	27,4
Sevilla	5.862	1.497	809	558	1.565	10.291	18,3	89,5	1.286	16,0
ANDALUCÍA	40.001	8.534	3.773	2.436	1.565	56.309	100,0	79,0	1.104	20,6

(1) En relación con la población de 0-29 años de edad INE. Padrón Municipal de habitantes, 2018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS: Distribución provincial y por niveles. Curso 2017/18

	MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL			MATRÍCULA OFICIAL NO PRESENCIAL (1)			MATRÍCULA LIBRE			THAT'S ENGLISH		
	N. Básico	Intermedio	Avanzado	CI	N. Básico	N. Intermedio	Avanzado	CI	N. Básico	N. Intermedio	N. Básico	N. Intermedio
Almería	2.003	873	957	263	487	216	161	61	14	97	34	107
Cádiz	3.179	1.469	1.428	303	1.108	364	385		19	254	263	187
Córdoba	1.628	740	838	279	229	59	72		5	97	122	139
Granada	1.714	991	1.111	317	415	227	94	34	10	154	325	228
Huelva	1.366	545	566	159	224	108	69		8	105	121	78
Jaén	1.293	753	678	293	284	114	94		12	86	136	40
Málaga	4.973	2.447	2.431	542	1.089	534	560	49	38	364	491	322
Sevilla	2.575	1.469	1.462	356	1.482	720	620	240	33	321	455	337
ANDALUCÍA	18.731	9.287	9.471	2.512	5.318	2.342	2.055	384	139	1.478	2.156	1.489

(1) Incluye modalidades semipresencial y a distancia

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.92 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA (en %). Curso 2016/17

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
17 años y menos	5,8	8,2	6,8	9,1	5,3	7,8
18 a 23 años	10,7	13,9	11,0	14,6	10,5	13,6
24 a 29 años	13,7	14,9	12,8	13,9	14,1	15,3
30 y más	69,9	63,0	69,4	62,4	70,1	63,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, Cuadros D9

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado (*). Cursos 2015/16 a 2017/18

	CURSO 2015/16						CURSO 2016/17						CURSO 2017/18					
	ALUMNOS			ALUMNAS			ALUMNOS			ALUMNAS			ALUMNOS			ALUMNAS		
	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma		
Alemán	2.063	10,0	3.372	8,4	1.746	9,1	2.962	7,8	1.585	8,8	2.636	7,3						
Árabe	262	1,3	414	1,0	213	1,1	308	0,8	177	1,0	315	0,9						
Chino	277	1,3	563	1,4	99	0,5	137	0,4	96	0,5	135	0,4						
Español Extr.	108	0,5	133	0,3	278	1,4	527	1,4	263	1,5	538	1,5						
Francés	3.163	15,3	7.107	17,7	2.965	15,4	7.433	19,6	2.841	15,8	7.318	20,4						
Griego	24	0,1	38	0,1	29	0,2	33	0,1	24	0,1	23	0,1						
Inglés	13.868	67,1	27.050	67,3	13.076	68,1	25.081	66,3	12.204	68,0	23.599	65,7						
Italiano	652	3,2	1.264	3,1	585	3,0	1.092	2,9	550	3,1	1.069	3,0						
Japonés	78	0,4	73	0,2	69	0,4	67	0,2	61	0,3	77	0,2						
Portugués	113	0,5	114	0,3	96	0,5	138	0,4	98	0,5	138	0,4						
Ruso	52	0,3	65	0,2	51	0,3	61	0,2	60	0,3	66	0,2						
TOTAL	20.660	100,0	40.193	100,0	19.207	100,0	37.839	100,0	17.959	100,0	35.914	100,0						
%	34,0		66,0		33,7		66,3		33,3		66,7							

(*). Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa *That's English!*

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.94 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2017/18 (*)

	ALEMÁN	ÁRABE	CHINO	ESPAÑOL EXTR.	FRANCÉS	GRIEGO	INGLÉS	ITALIANO	JAPONÉS	PORTUGUÉS	RUSO	TOTAL
Almería	393	108			978		3.733	163				5.375
Cádiz	949			96	1.617		5.952	158				8.772
Córdoba	275	85			964		2.577	168				4.069
Granada	462	92		121	1.123		3.594					5.392
Huelva	191				617		2.194	162		107		3.271
Jaén	265				740		2.616	122				3.743
Málaga	1.238	207	199	584	2.273	47	8.121	456	138	129	126	13.518
Sevilla	448		32		1.847		7.016	390				9.733
ANDALUCÍA	4.221	492	231	801	10.159	47	35.803	1.619	138	236	126	53.873
%	7,8%	0,9%	0,4%	1,5%	18,9%	0,1%	66,5%	3,0%	0,3%	0,4%	0,2%	100,0%

(*) Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That's English!

(1) Incluye el alumnado con matrícula oficial a distancia encuadrado en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), con sede en Camas (Sevilla)

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.95 - REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2017/18

		CEPER	SEPER	IPEP	SIPEP	IES	EOI	TOTAL
ALMERÍA	RED 1 - Almería capital y periferia	6	23	1		7		37
	RED 2 - Almería poniente	3	7			4		14
	RED 3 - Almería levante	4	21			7		32
	TOTAL	13	51	1		18	7	83
CÁDIZ	RED 1 - Bahía de Cádiz	10	3	1		8		22
	RED 2 - Jerez	4	12			6		22
	RED 3 - Sierra de Cádiz	3	16			5		24
	RED 4 - Campo de Gibraltar	7	6		1	5		19
	TOTAL	24	37	1	1	24	7	87
CÓRDOBA	RED 1 - Córdoba capital, Bajo y Alto Guadalquivir	7	21	1		15		44
	RED 2 - Los Pedroches y el Guadiato	2	18			4		24
	RED 3 - Campiña y Subbética	5	23			4		32
	TOTAL	14	62	1		23	6	100
GRANADA	RED 1 - Granada capital	5	1	1		6		13
	RED 2 - Área metropolitana / Poniente	8	26			6		40
	RED 3 - Alpujarra / Costa	6	22			4		32
	RED 4 - Zona Norte	4	18			3		25
	TOTAL	23	67	1		19	6	110
HUELVA	RED 1 - Capital y costa occidental	5	16	1		6		28
	RED 2 - Andévalo, Mina y Condado	4	29			3		36
	RED 3 - Sierra de Aracena - Picos de Aroche	1	12			2		15
	TOTAL	10	57	1		11	4	79
JAÉN	RED 1 - Los Castillos	7	16	1		4		28
	RED 2 - Guadalquivir	3	18		1	3		25
	RED 3 - La Loma - Sierra Cazorla - Segura - Las Villas	4	28			5		37
	TOTAL	14	62	1	1	12	5	90
MÁLAGA	RED 1 - Málaga Capital	7	16	1		8		32
	RED 2 - Guadalhorce	1	11			4		16
	RED 3 - Costa / Serranía	3	23			8		34
	RED 4 - Antequera	1	19			2		22
	RED 5 - Axarquía	1	16			1		18
	TOTAL	13	85	1		23	8	122
SEVILLA	RED 1 - Sevilla - Vega - Ruta de la Plata	10	25	1		14		50
	RED 2 - Aljarafe	4	19			6		29
	RED 3 - Écija - Morón - Sierra Sur	5	21			4		30
	RED 4 - Bajo Guadalquivir - Campiña	12	6			7		25
	RED 5 - Sierra Norte	1	13			2		16
	TOTAL	32	84	1		33	8	150
TOTAL ANDALUCÍA		143	505	8	2	163	51	821

Fuente: Consejería de Educación. <http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/planes/centros/-/libre/detalle/19UPTroIjW9k/red-de-centros-3> [oferta curso 2017/18 - 26 abril 2018]

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2016/18

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Enseñanzas dirigidas a Personas Adultas (4)	76.347				76.347	39,7
ESPA		21.757	2.868		24.625	12,8
Bachillerato Adultos presencial		5.587			5.587	2,9
Bachillerato semipresencial y a distancia		8.901	4.480		13.381	7,0
Ciclos Formativos de GM y GS de Adultos presencial		1.440			1.440	0,7
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		8.603			8.603	4,5
E. Idiomas (5)	24.810			7.774	32.584	17,0
Acceso Universidad Mayores 25 Años	1.708	1.499			3.207	1,7
Pruebas Acceso a C. Formativos	2.215	930			3.145	1,6
Título Graduado en ESO (7)	23.040				23.040	12,0
Título Bachillerato (6)		184			184	0,1
TOTAL	128.120	48.901	7.348	7.774	192.143	100,0

- (1) ESPA, Bachillerato de adultos y cursos de preparación de pruebas impartidos en los IES
(2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial y a distancia
(3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matrícula libre, en *That's English* y a Distancia
(4) Comprende formación básica y otros planes no formales
(5) Uso Básico de Idiomas idiomas extranjeros (CEPER) - Enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idioma
(6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años
(7) preparación para la prueba de obtención del título de grado en ESO

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2017/18

	EN IES			EN IPEP			TOTAL					
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	TOTAL	IES	IPEP	TOTAL	TOTAL	
ESPA	2.493	19.264	2.493	2.868	2.493	22.132	24.625	21.757	2.868	24.625	24.625	
BACHILLERATO	5587	8.901	5.587	4.480	5.587	13.381	18.968	14.488	4.480	18.968	18.968	
F. PROFESIONAL	1440	8603	1.440	8603	1.440	8.603	10.043	10.043		10.043	10.043	
TOTAL	9.520	36.768	9.520	7.348	9.520	44.116	53.636	46.288	7.348	53.636	53.636	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.98.A - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	AMBOS SEXOS				HOMBRES				MUJERES			
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA		ESPAÑA	% SEXO	ANDALUCÍA	% SEXO	ESPAÑA	% SEXO	ANDALUCÍA	% SEXO
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL												
Enseñanzas Iniciales I y II	78.290	13.464	17,2		28.077	35,9	5.040	37,4	50.213	64,1	8.424	62,6
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	65.356	2.493	3,8		34.976	53,5	1.356	54,4	30.380	46,5	1.137	45,6
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	51.283	19.264	37,6		25.611	49,9	9.714	50,4	25.672	50,1	9.550	49,6
Preparación Pruebas Libres de ESPA	15.154	9.844	65,0		7.139	47,1	4.378	44,5	8.015	52,9	5.466	55,5
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	372	184	49,5		187	50,3	89	48,4	185	49,7	95	51,6
Preparación Pruebas Acceso Ciclos de Grado Medio	4.659	1.491	32,0		2.060	44,2	682	45,7	2.599	55,8	809	54,3
Preparación Pruebas Acceso Ciclos de Grado Superior	14.663	1.654	11,3		6.796	46,3	682	41,2	7.867	53,7	972	58,8
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	13.055	3.207	24,6		5.750	44,0	1.568	48,9	7.305	56,0	1.639	51,1
TOTAL	242.832	51.601	21,2		110.596	45,5	23.509	45,6	132.236	54,5	28.092	54,4
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL												
Alfabetización y Formación Inicial	8.453				5.962	70,5			2.491	29,5		
Lengua Castellana para Inmigrantes	38.607	12.063	31,2		18.004	46,6	6.451	53,5	20.603	53,4	5.612	46,5
Otras Lenguas españolas	23.635				8.797	37,2			14.838	62,8		
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	46.116	23.321	50,6		12.611	27,3	6.269	26,9	33.505	72,7	17.052	73,1
Ampliación Cultural/ Formación Personal	34.699	14.164	40,9		19.560	56,4	2.613	16,5	15.139	43,6	11.551	76,4
Desarrollo Personal	4.425				922	20,8			3.503	79,2		
Desarrollo Socio Comunitario (1)	12.125	11.708	96,6		2.014	16,6	1.911	16,3	10.111	83,4	9.797	83,7
Informática	35.357	20.310	57,4		10.546	29,8	5.897	29,0	24.811	70,2	14.413	71,0
Enseñanzas técnico profesionales (2)	19.707	2.428	12,3		15.480	78,6	439	18,1	4.227	21,4	1.989	81,9
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	43.221	2.210	5,1		31.071	71,9	316	7,3	12.150	28,1	1.894	85,7
TOTAL	266.345	86.204	32,4		124.967	46,9	23.896	27,7	141.378	53,1	62.308	72,3
TOTAL FORMAL+NO FORMAL	509.177	137.805	27,1		235.563	46,3	47.405	34,4	273.614	53,7	90.400	65,6

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Certificado de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Incluye ESPA impartida en IES

2.98.B - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	AMBOS SEXOS						MUJERES	
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		HOMBRES		ANDALUCÍA	
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL								
Enseñanzas Iniciales I y II	32,2	26,1	25,4	21,4	38,0	30,0		
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	26,9	4,8	31,6	5,8	23,0	4,0		
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	21,1	37,3	23,2	41,3	19,4	34,0		
Preparación Pruebas Libres de ESPA	6,2	19,1	6,5	18,6	6,1	19,5		
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	0,2	0,4	0,2	0,4	0,1	0,3		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	1,9	2,9	1,9	2,9	2,0	2,9		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	6,0	3,2	6,1	2,9	5,9	3,5		
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	5,4	6,2	5,2	6,7	5,5	5,8		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL								
Alfabetización y Formación Inicial	3,2		4,8		1,8			
Lengua Castellana para Inmigrantes	14,5	14,0	14,4	27,0	14,6	9,0		
Otras Lenguas españolas	8,9		7,0		10,5			
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	17,3	27,1	10,1	26,2	23,7	27,4		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	13,0		15,7		10,7			
Desarrollo Personal	1,7		0,7		2,5			
Desarrollo Socio Comunitario (1)	4,6	13,6	1,6	8,0	7,2	15,7		
Informática	13,3	23,6	8,4	24,7	17,5	23,1		
Enseñanzas técnico profesionales (2)	7,4	2,8	12,4	1,8	3,0	3,2		
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	16,2	2,6	24,9	1,3	8,6	3,0		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Incluye ESPA impartida en IES

2.99 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2017/18

	CENTROS		GRUPOS		PROFESORADO				ALUMNADO		
			Funcionarios	LabORALES	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	
Almería	65	820	177	1	66	112	178	5.999	7.347	13.346	
Cádiz	61	1.197	281	7	106	182	288	7.123	13.095	20.218	
Córdoba	76	786	201		74	127	201	2.947	8.533	11.480	
Granada	92	1.429	305	2	131	176	307	5.266	14.522	19.788	
Huelva	67	676	185		66	119	185	3.978	5.789	9.767	
Jáen	77	940	220		76	144	220	3.060	8.744	11.804	
Málaga	98	960	227	1	100	128	228	5.018	12.420	17.438	
Sevilla	118	1.400	422	2	164	260	424	8.204	16.075	24.279	
ANDALUCÍA	654	8.208	2.018	13	783	1.248	2.031	41.595	86.525	128.120	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.100 - TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2016/17 (*)

	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO POR 10.000 HABITANTES (población de 18 a 64 años)					
		TOTAL	EE. iniciales	E. Secundaria para Personas Adultas (1)	Formación Profesional (3)	Bachillerato a distancia (2)	Otros programas de carácter formal
Andalucía	79.090	147	28	62	22	29	7
Aragón	10.508	130	36	37	45	11	1
Asturias (Principado de)	8.130	127	14	45	52	11	5
Balears (Illes)	9.135	120	14	60	26	10	10
Canarias	31.984	220	28	70	77	42	2
Cantabria	5.213	143	18	30	77	14	4
Castilla y León	15.993	108	25	37	28	17	1
Castilla-La Mancha	24.142	188	1	113	51	13	10
Cataluña	61.676	133	49	23	52	4	5
Comunitat Valenciana	27.302	88	28	40	11	2	7
Extremadura	13.265	196	12	137	36	7	4
Galicia	16.021	97	7	34	31	25	0
Madrid (Comunidad de)	37.823	92	20	39	16	14	3
Murcia (Región de)	9.403	100	4	37	32	18	8
Navarra (Comunidad F.)	3.048	77	17	23	29	9	0
País Vasco	16.798	127	60	46	11	5	5
Rioja (La)	2.288	118	23	36	43	12	4
Ceuta	1.515	279	25	119	97	27	12
Melilla	963	184	62	73	25	23	0
TOTAL	374.297	128	27	48	32	15	5

(*) Comprende el alumnado en E. de Adultos de Carácter Formal y a Distancia

(1) Incluye también la Preparación de Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en ESO.

(2) Incluye también la Preparación de pruebas libres de Bachillerato.

(3) Incluye: Preparación de pruebas de acceso a Ciclos de FP y Ciclos de FP a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, Cuadro D10.5

2.101 - EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2017/18

	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)			TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESOR/A
	Hombres	Mujeres	Ambos				
Almería	17	21	19	55,1	205	16	75
Cádiz	12	21	16	64,8	331	17	70
Córdoba	8	21	15	74,3	151	15	57
Granada	12	31	22	73,4	215	14	64
Huelva	15	22	19	59,3	146	14	53
Jaén	10	27	18	74,1	153	13	54
Málaga	6	15	11	71,2	178	18	76
Sevilla	9	16	13	66,2	206	17	57
ANDALUCÍA	10	20	15	67,5	196	16	63

(*) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.102 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO/GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2017/18

	Formación Básica Nivel I	Formación Básica Nivel 2	Prueba Graduado de Ed. Secundaria	Apoyo al estudio en ESO	Tutorías de apoyo Nivel Básico de Idiomas	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior	Acceso a la Universidad	Uso básico Idioma Extranjeros	Uso básico TIC
Almería	10,05	7,49	16,25	14,94	7,00	3,23	14,67	15,86	17,08	12,16
Cádiz	13,06	11,41	17,77	21,56	10,69	2,00	21,58	21,00	20,59	14,59
Córdoba	11,77	8,31	19,85	13,82	9,17		15,67		17,01	14,57
Granada	9,79	6,27	13,71	13,58	7,38	8,55	11,80	13,20	14,24	13,67
Huelva	17,02	8,49	12,31	12,99	7,31	1,00	10,05	17,82	15,14	13,01
Jaén	7,28	10,17	12,87	14,13	8,73	16,00	13,09	19,06	14,40	13,91
Málaga	13,97	12,82	20,16	14,48	11,22	9,00	25,00	25,67	21,09	16,86
Sevilla	14,78	10,61	18,86	19,62	7,27	21,25	17,57	23,53	19,88	15,87
ANDALUCÍA	12,42	9,68	17,12	16,33	8,01	9,76	15,02	18,77	17,67	14,50

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.103 - ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2016/17 (*)

	TOTAL	Hasta 5.000 hab.	5.000 a 25.000 hab.	25.000 a 100.000 hab.	más de 100.000 hab.
Andalucía	55.854	10,3	26,6	28,3	34,9
Aragón	6.936	16,4	25,7	12,9	45,0
Asturias (Principado de)	4.303	33,4	10,8	14,3	41,5
Baleares (Illes)	6.905	1,4	15,7	37,3	45,6
Canarias	15.910	0,2	21,1	18,1	60,6
Cantabria	2.192	2,0	42,6	23,6	31,8
Castilla y León	9.630	14,5	26,0	27,9	31,7
Castilla-La Mancha	18.290	7,8	30,6	50,8	10,9
Cataluña	44.449	0,1	21,6	31,8	46,5
Comunitat Valenciana	25.852	5,9	32,6	32,9	28,6
Extremadura	10.998	9,3	32,8	39,2	18,6
Galicia	6.814	19,3	15,8	38,8	26,1
Madrid (Comunidad de)	27.331	1,3	12,4	19,6	66,7
Murcia (Región de)	5.311	1,4	26,9	45,9	25,8
Navarra (Comunidad Foral de)	1.777	2,6	5,6	20,5	71,2
País Vasco	15.170	0,0	21,7	29,7	48,5
Rioja (La)	1.339	1,6	30,2	0,0	68,2
Ceuta	926			100,0	
Melilla	712			100,0	
ESPAÑA	260.699	6,0	23,7	30,3	39,9

(*) Incluye solo el alumnado matriculado en enseñanzas de carácter formal

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, Cuadro D10.6

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2017/18

		HOMBRES	MUJERES	% MUJER	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	3.329	5.391	61,8	8.720	6,8%
	Nivel 2	1.711	3.033	63,9	4.744	3,7%
	Subtotal	5.040	8.424	62,6	13.464	10,5%
PLANES EDUCATIVOS PREP.OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	4.378	5.466	55,5	9.844	7,7%
	Tutorías de apoyo al estudio	6.283	6.913	52,4	13.196	10,3%
	Tutorías de apoyo al estudio nivel básico de idiomas	375	1.114	74,8	1.489	1,2%
	Subtotal	11.036	13.493	55,0	24.529	19,1%
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	201	482	70,6	683	0,5%
	Acceso a CF Grado Superior	626	906	59,1	1.532	1,2%
	Acceso Univers. mayores de 25 años	796	912	53,4	1.708	1,3%
	Subtotal	1.623	2.300	58,6	3.923	3,1%
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	6.269	17.052	73,1	23.321	18,2%
	Uso básico TIC	5.897	14.413	71,0	20.310	15,9%
	Fomento cultura y espíritu empresarial	439	1.989	81,9	2.428	1,9%
	Interculturalidad	6.451	5.612	46,5	12.063	9,4%
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.613	11.551	81,6	14.164	11,1%
	Adquisición hábitos saludables	1.911	9.797	83,7	11.708	9,1%
	Subtotal	23.580	60.414	71,9	83.994	65,6%
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		316	1.894	85,7	2.210	1,7
TOTAL		41.595	86.525	67,5	128.120	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.105 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2017/18

		18 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		50 O MÁS AÑOS		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	275	8,3	2.028	60,9	1.026	30,8	3.329
	Mujeres	88	1,6	1.020	18,9	4.283	79,4	5.391
	TOTAL	363	4,2	3.048	35,0	5.309	60,9	8.720
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	198	11,6	1.045	61,1	468	27,4	1.711
	Mujeres	78	2,6	452	14,9	2.503	82,5	3.033
	TOTAL	276	5,8	1.497	31,6	2.971	62,6	4.744
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	1.712	39,1	2.172	49,6	494	11,3	4.378
	Mujeres	1.168	21,4	2.231	40,8	2.067	37,8	5.466
	TOTAL	2.880	29,3	4.403	44,7	2.561	26,0	9.844
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	3.670	58,4	2.359	37,5	254	4,0	6.283
	Mujeres	2.799	40,5	3.467	50,2	647	9,4	6.913
	TOTAL	6.469	49,0	5.826	44,1	901	6,8	13.196
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	45	12,0	232	61,9	98	26,1	375
	Mujeres	94	8,4	756	67,9	264	23,7	1.114
	TOTAL	139	9,3	988	66,4	362	24,3	1.489
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	74	36,8	91	45,3	36	17,9	201
	Mujeres	78	16,2	172	35,7	232	48,1	482
	TOTAL	152	22,3	263	38,5	268	39,2	683
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	333	53,2	269	43,0	24	3,8	626
	Mujeres	452	49,9	406	44,8	48	5,3	906
	TOTAL	785	51,2	675	44,1	72	4,7	1.532
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	43	5,4	644	80,9	109	13,7	796
	Mujeres	38	4,2	663	72,7	211	23,1	912
	TOTAL	81	4,7	1.307	76,5	320	18,7	1.708
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	715	11,4	2.672	42,6	2.882	46,0	6.269
	Mujeres	1.065	6,2	7.660	44,9	8.327	48,8	17.052
	TOTAL	1.780	7,6	10.332	44,3	11.209	48,1	23.321
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	404	6,9	1.252	21,2	4.241	71,9	5.897
	Mujeres	374	2,6	2.686	18,6	11.353	78,8	14.413
	TOTAL	778	3,8	3.938	19,4	15.594	76,8	20.310
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	23	5,2	188	42,8	228	51,9	439
	Mujeres	24	1,2	234	11,8	1.731	87,0	1.989
	TOTAL	47	1,9	422	17,4	1.959	80,7	2.428
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	1.474	22,8	3.725	57,7	1.252	19,4	6.451
	Mujeres	504	9,0	3.171	56,5	1.937	34,5	5.612
	TOTAL	1.978	16,4	6.896	57,2	3.189	26,4	12.063
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	88	3,4	747	28,6	1.778	68,0	2.613
	Mujeres	77	0,7	1.001	8,7	10.473	90,7	11.551
	TOTAL	165	1,2	1.748	12,3	12.251	86,5	14.164
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERM.	Hombres	129	6,8	778	40,7	1.004	52,5	1.911
	Mujeres	101	1,0	1.046	10,7	8.650	88,3	9.797
	TOTAL	230	2,0	1.824	15,6	9.654	82,5	11.708
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	13	4,1	123	38,9	180	57,0	316
	Mujeres	66	3,5	458	24,2	1.370	72,3	1.894
	TOTAL	79	3,6	581	26,3	1.550	70,1	2.210
TOTAL	Hombres	9.196	22,1	18.325	44,1	14.074	33,8	41.595
	Mujeres	7.006	8,1	25.423	29,4	54.096	62,5	86.525
	TOTAL	16.202	12,6	43.748	34,1	68.170	53,2	128.120

Fuente: Consejería de Educación y deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.106 - ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2017/18

		ACTIVOS		LABORES DE HOGAR		JUBILADOS Y/O PENSIONISTA		PARADOS		SIN ESPECIFICAR		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	141	4,2	29	0,9	621	18,7	928	27,9	1.610	48,4	3.329
	Mujeres	272	5,0	1.513	28,1	2.557	47,4	872	16,2	177	3,3	5.391
	TOTAL	413	4,7	1.542	17,7	3.178	36,4	1.800	20,6	1.787	20,5	8.720
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	127	7,4	9	0,5	282	16,5	695	40,6	598	35,0	1.711
	Mujeres	219	7,2	690	22,7	1.589	52,4	482	15,9	53	1,7	3.033
	TOTAL	346	7,3	699	14,7	1.871	39,4	1.177	24,8	651	13,7	4.744
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	1.131	25,8	23	0,5	210	4,8	2.553	58,3	461	10,5	4.378
	Mujeres	1.177	21,5	765	14,0	1.057	19,3	2.407	44,0	60	1,1	5.466
	TOTAL	2.308	23,4	788	8,0	1.267	12,9	4.960	50,4	521	5,3	9.844
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	2.048	32,6	107	1,7	92	1,5	3.990	63,5	46	0,7	6.283
	Mujeres	1.797	26,0	700	10,1	52	0,8	4.349	62,9	15	0,2	6.913
	TOTAL	3.845	29,1	807	6,1	144	1,1	8.339	63,2	61	0,5	13.196
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres									375	100,0	375
	Mujeres									1.114	100,0	1.114
	TOTAL									1.489	100,0	1.489
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	52	25,9	0	0,0	22	10,9	97	48,3	30	14,9	201
	Mujeres	93	19,3	78	16,2	135	28,0	173	35,9	3	0,6	482
	TOTAL	145	21,2	78	11,4	157	23,0	270	39,5	33	4,8	683
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	192	30,7	3	0,5	10	1,6	421	67,3	0	0,0	626
	Mujeres	245	27,0	61	6,7	2	0,2	581	64,1	17	1,9	906
	TOTAL	437	28,5	64	4,2	12	0,8	1.002	65,4	17	1,1	1.532
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	464	58,3	17	2,1	44	5,5	271	34,0			796
	Mujeres	362	39,7	127	13,9	35	3,8	388	42,5			912
	TOTAL	826	48,4	144	8,4	79	4,6	659	38,6			1.708
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	2.362	37,7	143	2,3	1.424	22,7	2.238	35,7	102	1,6	6.269
	Mujeres	5.595	32,8	3.509	20,6	2.045	12,0	5.892	34,6	11	0,1	17.052
	TOTAL	7.957	34,1	3.652	15,7	3.469	14,9	8.130	34,9	113	0,5	23.321
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	998	16,9	123	2,1	2.960	50,2	1.537	26,1	279	4,7	5.897
	Mujeres	2.168	15,0	4.238	29,4	4.800	33,3	3.169	22,0	38	0,3	14.413
	TOTAL	3.166	15,6	4.361	21,5	7.760	38,2	4.706	23,2	317	1,6	20.310
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	38	8,7	4	0,9	177	40,3	121	27,6	99	22,6	439
	Mujeres	141	7,1	576	29,0	988	49,7	273	13,7	11	0,6	1.989
	TOTAL	179	7,4	580	23,9	1.165	48,0	394	16,2	110	4,5	2.428
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	3.165	49,1	100	1,6	776	12,0	2.108	32,7	302	4,7	6.451
	Mujeres	1.318	23,5	1.625	29,0	1.024	18,2	1.629	29,0	16	0,3	5.612
	TOTAL	4.483	37,2	1.725	14,3	1.800	14,9	3.737	31,0	318	2,6	12.063
CONOCIMIENTO Y CONS. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	199	7,6	56	2,1	1.531	58,6	706	27,0	121	4,6	2.613
	Mujeres	792	6,9	3.295	28,5	6.370	55,1	1.085	9,4	9	0,1	11.551
	TOTAL	991	7,0	3.351	23,7	7.901	55,8	1.791	12,6	130	0,9	14.164
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENF.	Hombres	133	7,0	26	1,4	940	49,2	681	35,6	131	6,9	1.911
	Mujeres	646	6,6	2.650	27,0	5.429	55,4	1.058	10,8	14	0,1	9.797
	TOTAL	779	6,7	2.676	22,9	6.369	54,4	1.739	14,9	145	1,2	11.708
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres									316	100,0	316
	Mujeres									1.894	100,0	1.894
	TOTAL									2.210	100,0	2.210
TOTAL	Hombres	11.050	26,6	640	1,5	9.089	21,9	16.346	39,3	4.470	10,7	41.595
	Mujeres	14.825	17,1	19.827	22,9	26.083	30,1	22.358	25,8	3.432	4,0	86.525
	TOTAL	25.875	20,2	20.467	16,0	35.172	27,5	38.704	30,2	7.902	6,2	128.120

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

2.107.A - TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO ADULTO. CLASIFICACIÓN POR EDAD, SEXO, CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL Y TIPO DE ESTUDIOS CURSADOS. Curso 2017/18

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIO-PROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% ESPECIALIDAD	% ALUMNADO
Formación Inicial Básica	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	50 y + años	5.863	31,6	4,6
	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.053	5,7	0,8
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Desempleado	16-24 años	4.030	17,5	3,1
	Hombre	Desempleado	25-49 años	2.213	9,6	1,7
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	1.184	5,1	0,9
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.819	7,9	1,4
	Mujer	Desempleada	16-24 años	3.045	13,2	2,4
	Mujer	Desempleada	25-49 años	3.096	13,4	2,4
	Mujer	Activa	25-49 años	1.800	7,8	1,4
	Hombre	desempleado	25-49 años	1.733	4,0	1,4
	Hombre	Jubilado/pensionista	50 y + años	4.149	9,5	3,2
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	1.634	3,7	1,3
Uso básico de idiomas y TIC	Mujer	Desempleada	25-49 años	4.374	10,0	3,4
	Mujer	Desempleada	50 y + años	3.694	8,5	2,9
	Mujer	Trabajador en activo	25-49 años	3.879	8,9	3,0
	Mujer	Trabajador en activo	50 y + años	3.542	8,1	2,8
	Mujer	Jubilado/pensionista	50 y + años	6.560	15,0	5,1
	Mujer	Labores de hogar	25-49 años	1.795	4,1	1,4
	Mujer	Labores de hogar	50 y + años	5.875	13,5	4,6
	Lengua Española extranjeros	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	2.235	18,5
Patrimonio cult. andaluz / Hábitos de vida saludable	Hombre	Pensionista	50 y + años	2.133	8,2	1,7
	Mujer	Pensionista	50 y + años	11.367	43,9	8,9
	Mujer	Labores del hogar	50 y + años	5.409	20,9	4,2

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.107.B - CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2017/18

	HOMBRES					MUJERES				
	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%
a. FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVELES I Y II)										
Activos	35	161	72	268	5,3	19	191	281	491	5,8
Labores de hogar	4	11	23	38	0,8	14	301	1.888	2.203	26,2
Jubilados y/o pensionistas	8	142	753	903	17,9	16	155	3.975	4.146	49,2
Parados	255	1.053	315	1623	32,2	103	651	600	1.354	16,1
Sin especificar	171	1.706	331	2208	43,8	14	174	42	230	2,7
TOTAL	473	3.073	1.494	5040	100,0	166	1.472	6.786	8.424	100,0
% GRUPO EDAD	9,4	61,0	29,6	100,0		2,0	17,5	80,6	100,0	
b. ESO: OBT.TÍTULO Y TUTORÍAS APOYO										
Activos	1.184	1.819	176	3.179	29,8	749	1.800	425	2.974	24,0
Labores de hogar	79	42	9	130	1,2	162	677	626	1.465	11,8
Jubilados y/o pensionistas	12	76	214	302	2,8	4	60	1.045	1.109	9,0
Parados	4.030	2.213	300	6.543	61,4	3.045	3.096	615	6.756	54,6
Sin especificar	77	381	49	507	4,8	7	65	3	75	0,6
TOTAL	5.382	4.531	748	10.661	100,0	3.967	5.698	2.714	12.379	100,0
% GRUPO EDAD	50,5	42,5	7,0	100,0		32,0	46,0	21,9	100,0	
c. USO BÁSICO IDIOMAS EXTRANJEROS Y TIC										
Activos	290	1.634	1.436	3360	27,6	342	3.879	3.542	7.763	24,7
Labores de hogar	24	69	173	266	2,2	77	1.795	5.875	7.747	24,6
Jubilados y/o pensionistas	18	217	4.149	4384	36,0	25	260	6.560	6.845	21,8
Parados	756	1.733	1.286	3775	31,0	993	4.374	3.694	9.061	28,8
Sin especificar	31	271	79	381	3,1	2	38	9	49	0,2
TOTAL	1.119	3.924	7.123	12.166	100,0	1.439	10.346	19.680	31.465	100,0
% GRUPO EDAD	9,2	32,3	58,5	100,0		4,6	32,9	62,5	100,0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2017/18

	ALMERÍA	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
						Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	40	27	16	97	26	72	134	206	1,3
Argelia	47	14	27	12	52	107	45	152	0,9
Argentina	25	20	1	53	33	46	86	132	0,8
Bélgica	109	41	3	78	13	108	136	244	1,5
Bolivia	14	23	8	14	61	46	74	120	0,7
Brasil	19	32	24	56	99	51	179	230	1,4
China	9	13	7	41	66	49	87	136	0,8
Colombia	40	32	20	56	95	108	135	243	1,5
Costa de Marfil	66	3	14	8	39	107	23	130	0,8
Ecuador	49	8	6	17	31	44	67	111	0,7
Francia	77	46	11	80	30	108	136	244	1,5
Gambia	75	4	9	4	21	97	16	113	0,7
Guinea	62	7	25	6	62	132	30	162	1,0
Holanda	51	36	16	69	14	81	105	186	1,1
Irlanda	46	32	6	40	12	71	65	136	0,8
Italia	21	21	3	34	27	51	55	106	0,7
Mali	200	2	139	4	30	346	29	375	2,3
Marruecos	2.848	870	926	933	1.431	3.447	3.561	7.008	43,2
Nigeria	34	9	16	53	55	67	100	167	1,0
Pakistán	85	23	8	25	51	118	74	192	1,2
Reino Unido	555	340	52	553	105	693	912	1.605	9,9
Rumania	89	78	92	56	124	152	287	439	2,7
Rusia	92	25	3	128	75	64	259	323	2,0
Senegal	490	95	55	46	106	684	108	792	4,9
Siria	19	18	7	18	41	60	43	103	0,6
Ucrania	72	15	29	190	114	139	281	420	2,6
Venezuela	16	13	12	38	61	40	100	140	0,9
Otras Nac. (126)	475	204	169	576	568	1.004	988	1.992	12,3
TOTAL	5.725	2.051	1.704	3.285	3.442	8.092	8.115	16.207	100,0
% ALUMNADO TOTAL EPA	42,9	10,4	17,4	18,8	5,1	19,5	9,4	12,6	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

CURATO MISI. L
SENTENTIA C
ERIT. QUOD REST
NON. ERIT. QU
E. T. T. MUNI
CITANI. D. D. E. E
UNIA. MUNI
QUE P. H. L. L

CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN



- 3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro
 - 3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza
 - 3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo
 - 3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación
- 3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD
 - 3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz
 - 3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación
- 3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA
- 3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- 3.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO
- 3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
 - 3.6.1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
 - 3.6.2. La integración de las competencias en el currículo y su evaluación
- 3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS
- 3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS
- 3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Buena parte de las transformaciones sobrevenidas a lo largo de las últimas décadas en el sistema educativo han venido impulsadas por dos grandes líneas de actuación -equidad y calidad- si bien el énfasis puesto en una u otra ha variado históricamente. Si en las últimas décadas del siglo XX el gran reto fue la generalización de la educación, orientando buena parte de los esfuerzos en la dirección de la equidad, desde comienzos del siglo XXI el imperativo de la calidad comenzó a imponerse como un necesario complemento de la igualdad de oportunidades. La propia Ley Orgánica de Educación expresa la necesidad de conciliar ambos principios, considerados como dos grandes objetivos de la educación: *“la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones”*. En consonancia con ello, establece en su artículo 2 que: *“Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”*.

El escenario donde se concretan tales objetivos son los centros educativos, en su doble dimensión de espacios de aprendizaje y convivencia. Se trata de espacios plurales donde confluyen las demandas que impone el cambio social, se expresan las directrices de política educativa y se produce la interacción cotidiana entre profesorado, alumnado y madres y padres, que constituyen propiamente la comunidad educativa. La pluralidad de los centros educativos se deriva de la diversidad de las enseñanzas que se imparten y de las especificidades del alumnado al que se da servicio, ya sea por su edad, extracción socioeconómica y expectativas de formación. Su complejidad está, además, en estrecha relación con el creciente número de funciones encomendadas al servicio educativo y el mandato constitucional que

establece para el conjunto del sistema y para cada una de sus unidades organizativas un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores implicados.

Además de ello, todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las cambiantes destrezas que demanda la sociedad del conocimiento, así como del imperativo de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos factores modeladores del funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros que aparecen más estrechamente vinculados al principio de equidad.

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el estricto ámbito de los centros educativos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad. En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la *“autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes”*. Con respecto a la participación, impulsa la colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social); fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. De ahí que la Ley defina entre sus objetivos básicos los siguientes:

“p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.

q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.”

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del “compromiso educativo” y del “compromiso de convivencia” (arts. 29 a 33).

3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro en los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición, que aseguran la representación del profesorado, alumnado y padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se estableció una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 de la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro (Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de Personas Adultas). Una de sus principales novedades radica en que los consejos escolares dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando así la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación. Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo nivel de participación es tradicionalmente más bajo, la normativa electoral detalla el procedimiento para que las madres, padres y representantes legales del alumnado puedan participar en la votación enviando su voto a la correspondiente mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio.

Durante el periodo objeto de estudio no se celebraron elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo en los de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹.

3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

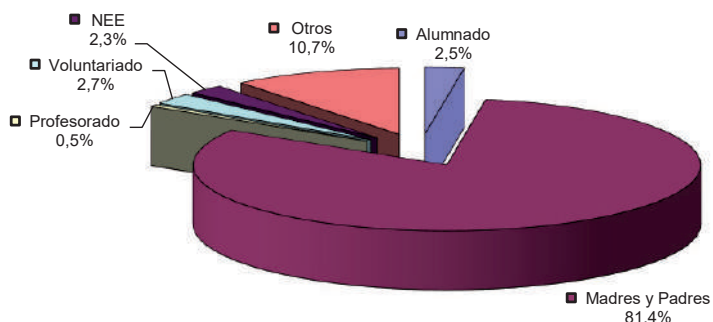
Las madres y padres y el alumnado son los sectores que tradicionalmente han mantenido una presencia institucional más discreta en la gestión de los centros y de la enseñanza en general. De ahí que la garantía de su participación efectiva dependa tanto de las competencias y representatividad que se le asignen en los órganos de gobierno de los centros como de la eficacia del nivel asociativo que sean capaces de alcanzar por sí mismos. En consonancia con ello, la Ley de Educación de Andalucía dedica también atención a las Asociaciones de padres y madres del alumnado y Asociaciones del alumnado, definiendo sus finalidades mínimas, estableciendo mecanismos más fluidos en su relación con los centros y ordenando la creación de un Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza, en donde deben inscribirse para poder acceder a las ayudas públicas que concede la Consejería de Educación. De acuerdo con el Decreto que desarrolló este precepto de la Ley (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza), constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cualesquiera otras que cumplan los requisitos de estar legalmente constituidas, tener personalidad jurídica, tener entre sus fines la colaboración en el ámbito educativo y carecer de ánimo de lucro.

Dicho censo entró en vigor en julio de 2009, teniendo naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, de modo que puede acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Desde su puesta en funcionamiento y hasta 2017, se vio incrementado notablemente, hasta alcanzar 3.918 entidades de muy variado signo, desde las asociaciones y federaciones que representan a integrantes natos de la comunidad educativa, pasando por aquellas que representan intereses de colectivos específicos (Necesidades educativas especiales, minorías étnicas, enfermedades raras), hasta aquellas otras que tienen unos objetivos más genéricos. Desde entonces se encuentra estabilizado, habiéndose incrementado hasta 2020 en casi 200 nuevas entidades (5%).

¹ Resolución de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2017/18.

Su nivel de implantación se halla generalizado a toda Andalucía, distribuyéndose provincialmente de modo equivalente al propio alumnado no universitario, de tal modo que no existe ninguna provincia donde se produzca una asimetría entre su porcentaje de población escolar y su participación en el conjunto de entidades que supere los tres puntos porcentuales. Donde sí se produce un fuerte desequilibrio es en su tipología de acuerdo con los sectores a los que representan, lo que hasta cierto punto es congruente con la estrecha vinculación de la mayor parte de estas asociaciones con la red de centros educativos. Con gran diferencia respecto a las demás, son las Asociaciones de madres y padres de alumnos las más numerosas, suponiendo casi el 81,4% de las entidades existentes. Con independencia de que esta participación evidencie un alto grado de implicación de madres y padres en sus respectivos centros educativos, tanto mayor cuanto menor es la edad de sus hijos e hijas, la propia estructura de estas asociaciones, directamente vinculadas a su respectivo centro educativo, así como las funciones que desempeñan y las subvenciones que reciben posibilita este alto número de entidades. Por el contrario, las asociaciones de alumnos, especialmente circunscritas a la Educación Secundaria y a los IES, son muy escasas, estando reducidas a 101 (2,5%), de las que casi la mitad se ubican en la provincia de Málaga, lo que viene a indicar que el asociacionismo del alumnado tiene por delante un largo recorrido. Algo similar ocurre entre el profesorado, cuyas asociaciones inscritas se reducen a 21, buena parte de las cuales son federaciones y asociaciones de ámbito regional radicadas en Sevilla. Donde sí se ha producido un avance importante ha sido en la incorporación como agentes de apoyo educativo de muchas asociaciones y fundaciones de voluntariado, que ascienden a algo más de 110 entidades, si bien son las que menor crecimiento han experimentado en el trienio 2017-2020. Muchas de estas entidades colaboran en los planes de los centros educativos, con diversas actividades con el alumnado, familias, actividades de formación, proyectos inter generacionales, o proyectos de aprendizaje y servicios. [vid. Anexo 3: cuadro 3.01]

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2020)



Fuente: : Consejería de Educación y Deporte, Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2020)

3.1.3. Ayudas al fomento del asociacionismo activo

Centrando la atención en aquellas entidades más vinculadas a la educación, la Ley de Educación de Andalucía establece un compromiso explícito para fomentar la creación y desarrollo de asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado y de padres y madres, entendiéndose que con ello se facilita que puedan continuar siendo un componente decisivo en el proceso de participación y democratización, al potenciarlas como organizadoras de actividades y como plataformas para la participación activa en los órganos de gobierno.

Todo el conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar y la mediación, fueron objeto en su día de una unificación normativa destinada a agilizar los trámites y encuadrar las actuaciones en una única convocatoria (Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía). Al amparo de la misma, se publicó en mayo de 2017 la convocatoria correspondiente al curso objeto de estudio (Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2017-2018), en la que no se ha producido un incremento sustancial de los fondos destinados a estas finalidades (1,3%), aunque sí una redistribución interna entre las diferentes partidas de acuerdo con la cuantía máxima establecida:

- a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía, de ámbito superior al provincial. Las ayudas se conceden en función de la cuantía máxima destinada y el porcentaje de implantación de cada entidad en la enseñanza pública y concertada. Si en el curso 2016/17 su cuantía máxima se había situado en 429.601 euros, en la convocatoria de 2017/18 ascendió a 515.000 euros, distribuyéndose de la siguiente forma: CODAPA: 410.000 euros; CONFEDAMPA: 58.108 euros; CONCAPA-ANDALUCÍA: 46.876 euros².
- b) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía: 5.000 euros, experimentando una disminución del 50% respecto al curso anterior.

2 RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2017/2018.

- c) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación: 335.499 euros, disminuyendo en un 19% respecto al año al curso anterior.
- d) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación: 203.479 euros, cifra idéntica a la del año anterior.
- e) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres: 80.000 euros, sin variación alguna respecto al año anterior. Un total de 129 AMPA recibieron subvenciones de entre 580 y 800 euros para el desarrollo de estas actividades³.
- f) Mediación intercultural de ámbito provincial: 125.261,73 euros.
- g) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales: 157.426,00 euros. Se concedieron subvenciones a 8 federaciones y confederaciones (Síndrome de Down, Autismo, Parálisis cerebral, discapacidad intelectual, Síndrome de Asperger, Altas capacidades, Personas sordas, TDH)⁴.
- h) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos: 70.000 euros. Tales ayudas se distribuyeron finalmente entre 99 asociaciones, fundamentalmente AMPAs, que recibieron módulos de entre 600 y 700 euros⁵.

3 Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2017-2018.

4 Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2017/2018.

5 Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2017/2018.

3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

Desde años atrás, se han venido desarrollando estrategias por parte de la Consejería de Educación para impulsar la participación de las familias y otros agentes sociales en los centros educativos, iniciativas que tuvieron concreción en su día a través del apoyo económico e institucional al asociacionismo de padres y madres de alumnos, el fomento de su implicación en los consejos escolares, la firma de compromisos educativos y de convivencia, así como otras fórmulas de participación directa en el funcionamiento cotidiano de los centros, como las figuras de delegados y delegadas de padres y madres y las comunidades de aprendizaje. Como elementos de información y difusión de tales iniciativas, la Consejería de Educación puso en marcha diversos recursos digitales, como el Portal Escuela de Familias y una voluminosa serie de guías y materiales de apoyo sobre estas temáticas.

El Portal **Escuela de Familias**, accesible desde la propia página web de la Consejería, constituye un canal de comunicación estable, cuyo contenido está especialmente dirigido a las familias, pero también a las AMPA, educadores y orientadores, estableciendo una guía común para un mismo objetivo. Como el propio portal señala en su presentación, se trata de que *“el tradicional proceso participativo entre los padres, madres o tutores y los centros educativos se amplíe eficientemente a través de nuevos cauces y el acceso a nuevos recursos, para convertirse en valor añadido en forma de conocimiento, información y orientación que sea útil en una realidad tan cambiante como la actual”*. Suministra para ello información sobre diversas temáticas, que van más allá de la participación de las familias propiamente dicha, ofreciendo, por ejemplo, respuestas a las numerosas dudas sobre el desarrollo personal, educativo y emocional del alumnado joven, aportando orientaciones para las diferentes etapas educativas y ofertando talleres formativos, documentación específica, guías, información de interés, experiencias concretas en centros educativos, etc. Resulta, por ello, un instrumento útil no solo para las AMPA, sino para los Departamentos de Orientación y el profesorado en general, contando además con la colaboración de otras Consejerías como Salud o Igualdad y Políticas Sociales para difundir y coordinar información. Durante el curso 2017/18 se continuó dotando de nuevos contenidos el Portal:

- Actualización del apartado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Inclusión de nuevos contenidos relativos a la convivencia y ciberconvivencia.
- Inclusión de contenidos de interés publicados por otras Consejerías o entidades que colaboran con la enseñanza.

Una de las áreas incluidas en el portal es el programa de integración de competencias básicas en Andalucía dirigido a las familias (PICBA familias), que constituye una experiencia inédita en el resto de Comunidades Autónomas y pretende unir a centros y familias en torno a esta temática, estableciendo una red de formación destinada a elaborar y compartir material

específico sobre las competencias clave y fortalecer con ello la mejora del éxito educativo. En concreto, el objetivo del Proyecto es la redacción de una Guía Didáctica sobre el currículo doméstico por parte de un grupo de trabajo de madres y padres asociados en las AMPA participantes y previamente formados, que pasarían a convertirse en futuros expertos en el currículo doméstico y podrían desarrollar formaciones en cadena e integrar el eje familia-comunidad en la propuesta de cambio educativo que lleva aparejada la incorporación de las competencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Durante los cursos 2016/17 y 2017/18 se desarrolló la fase formativa del programa.

La red andaluza de **Comunidades de Aprendizaje** constituye una de las iniciativas de formación e intervención de la comunidad educativa en el entorno escolar más novedosas y recientes en este campo, si bien su implementación data de 2012⁶. Por Comunidad de Aprendizaje se entiende un proyecto de cambio de un centro educativo dirigido a la consecución del éxito educativo mediante la transformación social y educativa del centro y su entorno. En toda Comunidad de Aprendizaje destacan dos factores claves para el aprendizaje: las interacciones y la participación de la comunidad. Las interacciones y consiguiente corresponsabilidad en los aprendizajes implican y desarrollan sentimientos de vinculación, colaboración y compromiso con la mejora. La participación de todos los agentes se lleva a cabo desde una interacción o diálogo igualitario, crítico y reflexivo, lo que supone reestructurar el funcionamiento y los canales de colaboración en el propio centro y su entorno. Se trata, en suma, de un proyecto de transformación social y cultural que afecta tanto al centro educativo como a su entorno y va encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia. Su rasgo distintivo es ser un centro abierto a todos los miembros de la comunidad, por lo que se contempla e integra, dentro de la jornada escolar, la participación consensuada y activa de las familias, asociaciones y voluntariado, tanto en los procesos de gestión del centro como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.

El conjunto de centros Comunidad de Aprendizaje forman la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje, en la que pueden integrarse todos los centros sostenidos con fondos públicos tras solicitar su reconocimiento en las correspondientes convocatorias⁷. En los inicios del curso 2015/16, la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje” estaba constituida por 84 centros docentes de todos los niveles educativos, contando con la colaboración de 2.153

6 Véase Orden de 8 de Junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como “Comunidad de Aprendizaje” y se crea la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje”.

7 En la convocatoria de 2017 un total de 18 centros públicos obtuvieron la continuidad como comunidades de aprendizaje y otros 11 fueron reconocidos por primera vez. En la convocatoria de 2018 un total de 19 centros obtuvieron la continuidad y 14 obtuvieron el reconocimiento por vez primera. Véase Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». Resolución de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje».

personas voluntarias, 151 entidades y asociaciones, 6 universidades y 16 ayuntamientos. Esta se incrementó en el inicio del curso 2016/17 a 98 centros reconocidos. En el arranque del curso 2017/18 creció hasta 102, contando con más de 1.600 docentes, 3.400 voluntarios y voluntarias, 150 entidades, 16 ayuntamientos y 10 Universidades implicadas.

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz

La convivencia escolar, además de constituir una herramienta eficaz para facilitar las relaciones entre las personas, instituciones y sectores que forman la comunidad educativa, constituye de forma creciente un factor de calidad en los procesos educativos, que pueden verse facilitados por la existencia de unas normas de convivencia explícitas y compartidas, así como por una gestión cotidiana y una acción continuada orientadas a la corrección de alteraciones y a la resolución pacífica de los conflictos. En Andalucía, estos compromisos se concretaron en su día mediante la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que establece en su artículo 2 una serie de medidas, entre las que cabe destacar:

1. *Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.*
2. *Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.*
3. *Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.*
4. *Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.*
5. *Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.*

Por su parte, la LOE establece, entre los principios de la educación, “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” (art. 1), al tiempo que reformula, entre los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), los siguientes:

- b) *La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- c) *La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*

La gestión de la convivencia en el contexto educativo y en el concreto ámbito de los centros requiere, en cualquier caso, de otras actuaciones e iniciativas que vayan más allá de las normas y de los procedimientos sancionadores establecidos. El carácter complejo de muchos fenómenos de violencia aconseja también la adopción de enfoques preventivos que, atendiendo a los numerosos factores asociados a los mismos, respondan a éstos con soluciones múltiples, contextualizadas y siempre desde una perspectiva educativa. La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en su día en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establece cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas que han guiado desde entonces los programas implantados y las actuaciones desarrolladas en este ámbito:

- 1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.*
- 2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y No violencia, dirigidos a la prevención de la violencia.*
- 3. Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/a mediador/a, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.*

Estas y otras iniciativas acabarían plasmadas normativamente en el Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Además de regular los planes de convivencia de los centros y protocolos de actuación para la detección y tratamiento de conflictos, recoge otras iniciativas, como la potenciación de las comisiones de convivencia, la dotación de la figura de delegado de padres y madres o la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado. Tipifica las conductas en dos grupos (contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para

la convivencia) y, con respecto a las medidas correctoras a aplicar, contempla su carácter educativo y recuperador. Asimismo, incluye diversas medidas de apoyo a los centros, como profesorado de apoyo y educadores sociales.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el Proyecto Educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo incluyendo, entre otras medidas, la suscripción de compromisos de convivencia: *“las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación”* (art. 32).

En desarrollo de la citada Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, respectivamente), regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias, estableciendo adicionalmente la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado; por otra parte, regulan la constitución y el funcionamiento de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

Durante el curso 2010/11 la Consejería de Educación desarrolló y publicó la normativa reguladora de la figura de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, el funcionamiento de las Aulas de Convivencia y los Compromisos Educativos y de Convivencia entre el centro y la familia. Al mismo tiempo, se concretó el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios, así como el maltrato infantil, conteniéndose todo ello en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La misma fue parcialmente modificada mediante la Orden de 28 de abril de 2015, en la que se establece el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, intentando con ello actualizar las actuaciones ante nuevos fenómenos disruptivos o de violencia.

En coherencia con esta amplia y detallada normativa, la Administración educativa andaluza se ha ido dotando progresivamente de unas estructuras organizativas y una red que atiende tres áreas de actuación interdependientes, como son la gestión de la convivencia en los centros, la promoción de la cultura de paz y la igualdad de género:

- **Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía**, creado mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Se trata de un órgano de carácter consultivo y de investigación, adscrito a la Consejería de Educación y autónomo en sus funciones. Está integrado por 36 vocales, que representan a todos los sectores (Administración, agentes sociales, patronales de los centros, padres y madres, alumnado y personalidades de reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y conflictos). Se halla dotado de un conjunto de atribuciones, entre las que destacan la propuesta de acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia, así como la elaboración de un informe anual sobre el estado de la convivencia y la conflictividad en los centros educativos. En la sesión celebrada en mayo de 2016 por el Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía se presentó Informe sobre el estado de la convivencia escolar en Andalucía, último de los publicados hasta el momento.
- **Comisiones Provinciales de seguimiento de la Convivencia Escolar**: constituidas en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación como órganos colegiados de coordinación y seguimiento, integradas por todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes sindicales y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- **Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar**, compuestos actualmente por 17 profesionales. Se ubican en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación. Entre las funciones desarrolladas destacan la revisión de los planes de convivencia de los centros, a la vez que facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el Plan de Igualdad de Género.
- **Sistema de formación del profesorado**, compuesto por 32 Centros del Profesorado (CEP). El III Plan Andaluz de formación del profesorado contempla entre sus líneas estratégicas de actuación y los ejes que las concretan, uno específico denominado “Convivencia e igualdad”, en virtud del cual se convocan actividades de formación. La Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2017/18 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), establece entre sus líneas

estratégicas la difusión de medidas para la implantación del II Plan de Igualdad y de estrategias de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos⁸.

- **Sistema de Información Séneca:** Recopila los datos relativos al estado de la convivencia en los centros educativos mediante el registro que hacen los propios centros de las incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como de las medias correctoras impuestas. Constituye, por ello, una fuente de información muy fiable y valiosa para orientar las medidas que puedan ponerse en marcha desde las distintas instancias de la administración educativa. Durante el curso 2017/18, un total de 112.328 alumnos y alumnas incurrieron en algún tipo de conducta de las tipificadas como leves, lo que supone un 9,3% del alumnado total matriculado. Buena parte de ellas estuvieron relacionadas con la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (27,3%), seguidas a corta distancia por las actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa, especialmente compañeros y compañeras de clase (25,1%), así como por impedir o dificultar el estudio a compañeros y compañeras de clase (12,5). Este conjunto de actuaciones, que inciden en el clima de trabajo en clase, suponen en torno a los 2/3 de las conductas detectadas. Por el contrario, aquellas otras relacionadas con la falta de aprovechamiento y constancia en el proceso de aprendizaje individual (falta de colaboración sistemática en la realización de actividades, faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia a clase) suponen conjuntamente un 27,6% de las registradas, afectando al 2,6% del alumnado matriculado.

En cuanto a las conductas de carácter grave, se registraron un total de 51.125, implicando a un 4,2% del alumnado matriculado. Una parte considerable de las mismas están relacionadas con la reiteración, que afecta al 1% del alumnado matriculado y constituyen el 23% de las conductas graves registradas. La siguen en importancia las agresiones físicas (16,5%) y las injurias y ofensas (15,2%), que afectan a algo más de 16.000 alumnos y alumnas.

Hay que señalar a este respecto, que las conductas contrarias a la convivencia, con independencia de su calificación, tienen como protagonistas mayoritarios a los alumnos varones, en una proporción que oscila entre el 75 y 80%.

Con respecto a las correcciones aplicadas a estas conductas, las más utilizadas en relación con las faltas leves es el apercibimiento por escrito o la amonestación oral, que se produce en el 60% de los casos. Le siguen en importancia la suspensión de la asistencia al centro o a una determinada clase de 1 a 3 días (13%), en tanto que el recurso al aula de convivencia y a la mediación escolar se utiliza en un 12% de los casos. En cuanto a las correcciones aplicadas a las conductas de carácter grave, se aplica mayoritariamente la suspensión del

8 Véase CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía [2017-2018].

derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días (64%), así como a determinadas clases durante el mismo periodo (17%), siendo muy minoritario el recurso al cambio de grupo o de centro, que afecta al 0,6% de las conductas graves. [vid.Anexo 3:cuadros 3.02.A y 3.02.B]

- **Inspección Educativa:** El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa contempla diferentes actuaciones en materia de convivencia escolar; entre los que destacan:
 - El análisis de aspectos generales de los centros, a partir de sus datos básicos, entre ellos los datos en materia de convivencia y de la información que se recaba del proyecto educativo en el sistema de información Séneca.
 - Desarrollo de acciones de participación en reuniones de coordinación y comisiones en las que se refieren a convivencia: Comisiones Provinciales de Convivencia.
 - Asesoramiento, apoyo y evaluación de los Planes de Convivencia y de Igualdad de los centros y elaboración de los informes específicos de los centros que solicitan reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+).
- **Responsables de la coordinación del Plan de Igualdad y la coeducación en los centros educativos y Consejos Escolares:** todos los centros docentes cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, con la finalidad de colaborar con los Consejos Escolares, equipos directivos, departamentos de coordinación didáctica y equipos de ciclo para implementar el Plan de Igualdad en sus respectivos centros. Del mismo modo, los Consejos Escolares designan una persona, con formación en igualdad de género para promover medidas educativas transversales, que fomente la igualdad real y efectiva en la comunidad educativa.
- **Atención directa y respuesta a la ciudadanía en temas de convivencia:** La Consejería gestiona un servicio telefónico gratuito para la información y asesoramiento sobre convivencia escolar; así como un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia. Del mismo modo, cuenta con un teléfono específicamente dedicado a la atención de la asistencia jurídica para el profesorado.
- **Portal de Convivencia y Portal de la Igualdad:** integrados en la página web de la Consejería de Educación, ofrecen toda la información relacionada con las actuaciones que se impulsan para promoción de la convivencia, la cultura de paz y resolución de conflictos, así como en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. Ambos portales vienen contabilizando más de 100.000 visitas por curso escolar. El portal de la convivencia constituye un espacio virtual que divulga las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia, ofrece publicaciones y materiales de apoyo y aspira a constituir ser un punto de encuentro de toda la comunidad educativa en torno a esta temática. Además de los recursos formativos e informativos, cuenta con

un valioso mecanismo de detección y ayuda, como es en buzón de sugerencias, que facilita la participación de la comunidad educativa recogiendo información, consultas, quejas o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar. La atención y respuesta a las consultas es inmediata y garantiza una comunicación directa entre la Administración y la comunidad educativa. Este buzón funciona como correo electrónico del Servicio de Convivencia e Igualdad para la atención y asesoramiento sobre convivencia escolar atendido por personal técnico.

Tales instituciones, ya sean externas a los centros educativos o integradas orgánicamente en el funcionamiento cotidiano de los mismos, promueven planes, redes, figuras y actuaciones diversas y estables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Plan de Convivencia del centro:** De acuerdo con el Decreto 19/2007, los centros educativos han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, incluyendo la concreción de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa en esa materia. Su contenido se explicita de modo más detallado en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decreto 328/2010, art. 22, y Decreto 327/2010, art. 24), donde se especifica que debe incluir al menos:
 - a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
 - b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
 - c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
 - e) Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.
 - f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 - g) Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.
- **Plan de Igualdad:** Como se señala más adelante, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 ha venido a continuar el impulso de las políticas educativas de promoción de la igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género y respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, manteniendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos.

- **Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado:** Constituye una modalidad relevante y novedosa de participación de las familias en el proceso educativo y de implicación y la coordinación entre las familias y los centros, mediante el desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye⁹, entre las que cabe destacar la mediación escolar y su papel activo en la resolución pacífica de los conflictos. Esta figura se encuentra plenamente consolidada en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2015/16 se puso en marcha el censo de delegados y delegadas, a través del programa Séneca, para detectar las personas comprometidas en estas funciones y mantenerlas informadas con temas formativos de relevancia e interés para la mejora de su labor. Tal formación estaba previsto coordinarla con la red de Centros del Profesorado, del mismo modo que se ha venido impulsando su implantación en los Institutos de Educación Secundaria. En el curso 2017/18 se continuó ofreciendo formación a estas personas por parte de las Confederaciones de AMPA, coordinada con la red de Centros del Profesorado, impulsando adicionalmente estas figuras en los IES, donde son escasas.
- **Compromisos de convivencia,** diseñados con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre familias y profesorado para la prevención de posibles problemas de convivencia.
- **Protocolos de actuación:** Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, que se recogen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos. Los mismos suministran orientaciones precisas de actuación para la comunidad educativa, con el objetivo de garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa en los ámbitos de la convivencia escolar y la igualdad de género. Dichos protocolos se han ido actualizando desde entonces, estando vigentes en el curso 2017/18 los siguientes: Actuación ante casos de acoso escolar (bullying); Actuación en casos de maltrato infantil; Actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo; Actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente de los centros; Actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz; Instrucciones de 11 de Enero de 2017, en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- **Mediación escolar:** ejercida por los propios alumnos y alumnas nombradas para ello; esta figura se ha venido generalizando en los centros como herramienta de gran utilidad en los procesos de resolución de conflictos.

⁹ Véase Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- **Aulas de convivencia**, que proporcionan atención educativa mediante tareas de reflexión, reconocimiento de su responsabilidad y restauración de la convivencia, al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- **Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”**: La Red inició su andadura en el curso 2002/03 con el desarrollo de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», fruto del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (Orden de 25 de julio de 2002). Su finalidad es compartir recursos, experiencias e iniciativas de los centros que la integran, para la mejora de la convivencia escolar a través de la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia, libertad, justicia, la inclusión social y la igualdad de género. Los centros adheridos a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden elegir diferentes modalidades de participación (proyecto unicentro o intercentro) y seleccionar diferentes ámbitos de actuación (el aprendizaje de una ciudadanía democrática, mediante la educación en valores; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia). De ahí su estrecha relación con las estrategias para mejorar el clima de convivencia.

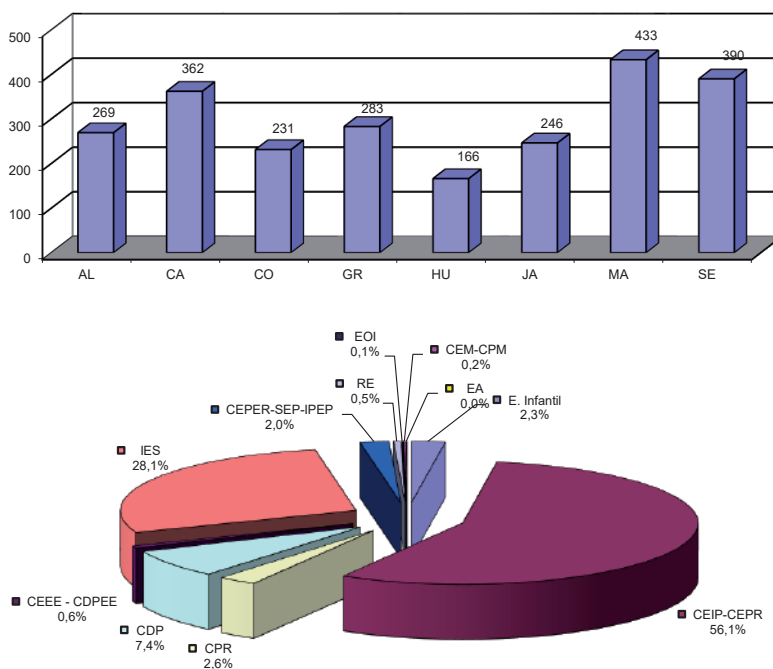
Las sucesivas convocatorias de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” han permitido densificar progresivamente una red que se apoya en una coordinación regional y ocho gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. Aunque desde el curso 2014/15 la red se encontraba prácticamente estabilizada, tanto en su dimensión como en la tipología de los centros que la conforman, en el año 2017/18 ha experimentado un crecimiento del 4,2% respecto a 2016/17, ascendiendo a 2.380 los centros adheridos. De ellos, 1.970 correspondían a proyectos de un solo centro y el resto se agrupaba en proyectos intercentros. Buena parte de la red la forman centros de enseñanzas de Régimen General (97%), de tal modo que los adheridos al programa suponen ya casi el 39% del total de centros existentes en este Régimen de enseñanzas. Entre ellos, los más numerosos son los colegios públicos de E. Primaria, que es donde el trabajo preventivo adquiere mayor importancia; el número de colegios adscritos a estas enseñanzas ascendía en este curso a 1.399, suponiendo casi el 60% de los centros adheridos. Por contraste, la implicación de los centros concertados es más modesta, ascendiendo a 176 los acogidos al programa, un 7,4% del censo total. El segundo tipo de centro en importancia lo conformaban los 669 IES (28%), cuya población escolar es la que más acusa los conflictos de convivencia.

Considerando en exclusiva los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, donde se sitúan la casi totalidad de los inscritos en la red, su distribución de acuerdo con la titularidad arroja notables diferencias, como se ha comentado, entre la participación pública y privada. En el curso 2017/18 los centros privados en régimen de concierto

de enseñanza ascendían a 1.775 instituciones, de las que solo 176 formaban parte de la red “Escuela: espacio de paz”, situando su participación en torno al 10%. Por su parte, los centros públicos de ERG ascendían a 3.725 en ese curso, de los que 2.068 (55,5%) participaban en la red. Hay que considerar, sin embargo, algunas circunstancias que matizan la diferencia observable en los niveles de participación: una parte considerable de los centros privados son en realidad centros destinados a impartir el primer ciclo de E. Infantil, donde no está establecido este programa; abstrayendo este conjunto, la red de centros privados concertados quedaría reducida a 588, ascendiendo la densidad al 31%, en tanto que en los centros públicos si situaría en el 71%.

Su distribución provincial ofrece al mismo tiempo algunas singularidades. La totalidad de los centros andaluces de ERG, con independencia de su titularidad, participan en la red en un 38,8%, lo que supone una densidad muy estimable, pero que oscila provincialmente entre un mínimo del 27% en Sevilla y un máximo del 48% en Jaén. Por encima de la media andaluza se sitúan, así, las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y la mencionada Cádiz, siendo en Córdoba y Sevilla donde se observa una densidad inferior a la media andaluza. [vid. Anexo 3: cuadro 3.03]

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Curso 2017/18



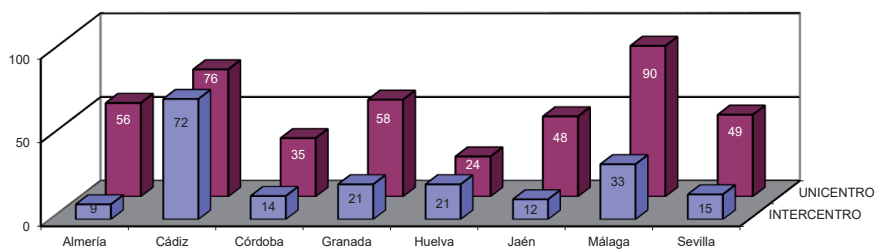
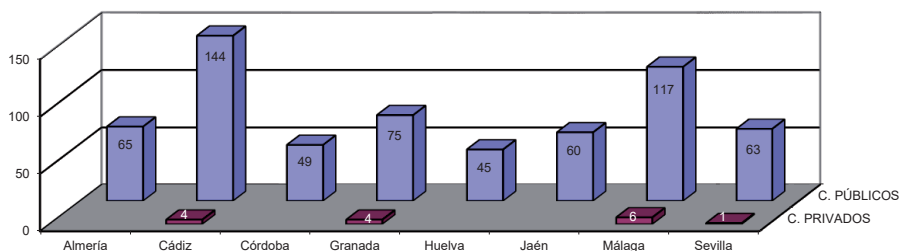
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2017-2018. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/>. Elaboración propia

- **Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+):** Una parte de los centros que componen la anterior red cuentan con un status diferenciado, al estar reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), actualizó el catálogo de los que efectivamente contaban con proyectos en marcha, precisando su funcionamiento y estructura y, por último, arbitrando medidas de estímulo e impulso a su actividad, tales como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, que lleva aparejada la concesión de 3.000 euros para cada proyecto. Esta figura incorpora una evaluación sistemática, precisándose tres informes de valoración positiva por parte de la Inspección educativa, del Gabinete provincial de asesoramiento a la convivencia escolar y de la Asesoría de formación del profesorado, para que desde la Dirección General competente se les otorgue anualmente este reconocimiento. En la selección se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, los progresos efectuados en el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Aquellos que obtienen tal distinción han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora, estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas, así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una Memoria de participación.

En la primera convocatoria, realizada en el curso 2010/11, solicitaron el reconocimiento y la ayuda económica correspondiente un total de 458 de los 1.058 centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», siendo finalmente 421 los que lo obtuvieron. Desde entonces, su número ha ido creciendo moderadamente hasta alcanzar en el curso 2017/18 los 633. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de la red, los cambios cuantitativos no han alterado significativamente la estructura territorial, por titularidad y por nivel educativo, si bien su reparto difiere respecto a las pautas del conjunto de la red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. Los centros públicos, por ejemplo, son mayoritarios en la obtención de este reconocimiento, ascendiendo a 618. Por otra parte, su distribución por etapas es relativamente más equitativa, ya que los colegios de E. Infantil y Primaria disminuyen su presencia hasta el 54%, correspondiendo en torno al 37% a centros de Secundaria y el 9% restante a otros tipos de centros (E. de Régimen Especial y F. Permanente).

La distribución provincial revela, por otra parte, una fuerte concentración de los centros beneficiarios en las provincias de Cádiz y Málaga, donde se ubican conjuntamente casi el 43% de ellos; particularmente en Cádiz se localizan 148 de los 633 centros (24,4%), debido probablemente al peso que tienen los proyectos intercentros, que acogen a la mitad de ellos, con una proporción muy superior a la media andaluza. [vid.Anexo 3: cuadro 3.04]

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Curso 2017/18



Fuente: Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018

- Premios y reconocimientos:** En el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar¹⁰, diseñados con el objetivo de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se estaban llevando a cabo en los centros educativos y que se convocan anualmente. Distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en Andalucía que destaquen por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución

¹⁰ Véase Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2017-2018.

pacífica y dialogada de los conflictos. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar son las encargadas de proponer las candidaturas de los centros que consideren merecedores de este reconocimiento, siendo la Consejería de Educación la que convoca a un jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, haciendo explícitos en su fallo los méritos que concurren en los centros premiados. Desde su primera edición, en el año 2010, han sido 51 los centros educativos andaluces premiados en esta convocatoria. En el curso 2017/18 continuaron convocándose, otorgándose dos primeros premios, dotados con 1.500 euros cada uno, así como dos segundos premios, tres terceros y tres menciones honoríficas, estas últimas sin dotación económica. Este reconocimiento alcanzó a cinco centros de Primaria y 5 de Secundaria ubicados en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, dotándose conjuntamente con 5.750 euros.

- **Programas en colaboración:** En el programa Forma-Joven participan la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud y otras instituciones y agentes sociales, como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludable entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales. Aborda distintas temáticas que inciden de modo más o menos directo en la convivencia: educación socioemocional, estilos de vida saludable, sexo y relación entre iguales, uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias. A tal programa se encontraban adheridos 797 centros en el curso 2017/18, participando en el mismo en torno a 280.000 alumnos y alumnas y casi 23.000 docentes. Asimismo la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha venido colaborando habitualmente con el Ministerio del Interior para el desarrollo del Plan Director para Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, organizado en torno a reuniones informativas de la comunidad educativa con expertos y expertas policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones, así como charlas al alumnado sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo: acoso escolar, drogas y alcohol, bandas juveniles, riesgos de internet, violencia de género, etc.

3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

La Consejería de Educación viene acometiendo tradicionalmente diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo integral entre los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de género. Un primer hito en estas actuaciones lo constituyó la aprobación en noviembre de 2005 del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Mediante Orden de 15 de mayo de 2006, la Consejería de Educación reguló las actuaciones y medidas previstas en su aplicación y desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha un gran número de actuaciones en este ámbito.

El I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Ley de Educación de Andalucía recoge esa experiencia coeducativa para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo, estableciendo dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su Título II diversas medidas para su promoción en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad. Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención. Como desarrollo de la Ley 12/2007, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que contiene una línea de actuación directamente vinculada con la educación. De nuevo en 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, donde se explicita una línea de trabajo -“Educación y coeducación”- que establece diversas propuestas de actuación.

A raíz de la experiencia acumulada y de las novedades normativas habidas desde el año 2005, en febrero de 2016 entró en vigor el II Plan de Igualdad de Género en Educación, que es el actualmente vigente (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021). Respecto al anterior plan, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en

los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa. Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con ello, los centros deben elaborar planes de igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de convivencia y los de orientación y acción tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares. Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que, en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, se promuevan iniciativas de formación y sensibilización.

Al margen de estas novedades, permanecen buena parte de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros continúan así contando con responsables de coeducación seleccionados entre el profesorado, cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

En lo relativo a las estructuras organizativas y planes de actuación, ya se he hecho referencia a varias de ellas al abordar la convivencia escolar, con la que mantiene estrechas relaciones, si bien el conjunto de entidades y actividades específicas es más numeroso. Para una información detallada sobre la gestión del Plan de Igualdad, actuaciones curriculares, protocolos de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, actividades de formación del profesorado en materia de igualdad de género, premios “Rosa Regás”, proyectos de investigación e innovación educativa, actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos en materia de coeducación, estudios de evaluación, publicaciones de materiales educativos y programas y actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de la coeducación durante el curso escolar 2017/18, se remite al *Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2017-2018*, aprobado por el Consejo Escolar de Andalucía en sesión plenaria de 24 octubre de 2019.

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación, ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, algunos ya existentes y otros de nueva creación, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El denominado Plan de Apertura se dirige a aquellos centros que voluntariamente y por acuerdo previo de su Consejo Escolar deseen acogerse a él, dependiendo su aprobación de la demanda existente en la comunidad educativa del centro y del proyecto presentado. El proyecto elaborado por cada centro y aprobado en su caso por la Administración educativa ha de contemplar, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de las distintas actividades, su gestión, la implicación de la comunidad educativa, los potenciales usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en definitiva, la viabilidad del servicio o servicios que plantean poner en marcha, ya que los centros disponen de autonomía para implantar solo aquellos que respondan a las necesidades concretas de su entorno.

La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la Administración educativa suponía una sustancial inversión, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieron de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos para su adecuado desenvolvimiento en los centros, financiadas a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. La disposición vino a establecer que su organización y funcionamiento se incluyan preceptivamente en el Plan

Anual de Centro y fijó los horarios, sistema de financiación y condiciones en que se ofertan los servicios.

Desde entonces, el Plan ha experimentado diversas actualizaciones en cuanto a ámbito de influencia y sistemas de gestión. En el año 2009 se hicieron necesarias algunas modificaciones para adaptarse a la nueva situación creada por la ampliación del Decreto de apoyo a las familias y la integración del primer ciclo de la E. Infantil en el área de competencia de la Consejería de Educación. La aprobación del Decreto 59/2009, de apoyo a las familias andaluzas, así como del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, hicieron necesario abordar la adaptación de los precios vigentes y sus bonificaciones a los citados preceptos; asimismo, se determinaron los supuestos en los que la prestación de los servicios sería gratuita. Por su parte, la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, tuvo por objeto unificar la normativa reguladora existente sobre estos servicios y adaptarla a la ampliación del horario de los centros establecida en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, que establece en su artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto.

Como puede observarse, el marco normativo en el que se habían desarrollado hasta ese momento las actuaciones relacionadas con los servicios complementarios era muy amplio y de desigual antigüedad (Decreto 192/1997 sobre regulación del comedor escolar; Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas; Decreto 301/2009, sobre regulación del calendario y jornada escolar, entre otras, así como sus correspondientes Órdenes de desarrollo), sustentándose en algunas cuestiones en disposiciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Educación de Andalucía. Esta dispersión normativa, así como la experiencia acumulada en la aplicación de los servicios complementarios, aconsejaron la elaboración de un texto único que unificara todas las disposiciones aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, procediendo a revisar parcialmente su organización, funcionamiento y gestión. Con este motivo se publicó el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, desarrollado poco después en la correspondiente Orden¹¹.

¹¹ Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar.

Las transformaciones que en el contexto escolar ha introducido el Plan de Apertura han contribuido a facilitar en los centros sostenidos con fondos públicos mayores cotas de equidad y calidad, al tiempo que han supuesto una respuesta eficiente a demandas generalizadas entre las familias. Desde el curso 2002/03, momento de arranque, el número de colegios e IES que implantaron total o parcialmente los servicios creció de modo acelerado, hasta alcanzar en el curso 2007/08 a 1.801 centros educativos. Aunque desde entonces el ritmo de incorporaciones se suavizó, lo que puede indicar que el servicio estaba ajustándose a la demanda, durante los siguientes cursos no solo se han producido incorporaciones de centros que lo implantan por primera vez, sino que otros muchos que ya contaban con Plan de Apertura, pero sin tener activos todos sus servicios, han ido ampliando su oferta, contribuyendo así a una mayor densificación de la red de servicios complementarios. Si en el curso 2008/09 se incorporaron 148 nuevos centros y otros 103 ampliaron sus servicios, ascendiendo el número de autorizados a 1.949, durante el curso siguiente la red experimentaría otra notable aceleración, pasando a englobar 2.162 centros y estabilizándose desde entonces. Durante el curso 2013/14, el número total de los que habían incorporado al menos uno de los tres servicios alcanzaba los 2.126, si bien se había incrementado el catálogo de servicios ofrecidos por cada centro y se había procedido a la externalización en un centro cercano de aquellos de otros que no contaban con un mínimo de usuarios viable.

Estas tendencias se han mantenido desde entonces, de tal modo que en el curso 2016/17 volvieron a autorizarse servicios en 21 nuevos centros, ascendiendo el censo total a 2.345 instituciones educativas. El servicio de aula matinal continuó recuperando las pérdidas experimentadas en cursos anteriores e incluso se extendió a nuevos centros, ascendiendo a 1.538 los que lo ofertaban. Del mismo modo, el comedor escolar continuó su evolución positiva, si bien en términos más discretos (1.916 centros). Por el contrario, las que han frenado su recuperación han sido las actividades extraescolares, que en el curso anterior se encontraban implantadas en 2.053 centros y quedaron reducidas en el año 2016/17 a 1.996. Un fenómeno similar se ha dado en el curso 2017/18, en el que los centros que ofrecían algún tipo de servicio se han incrementado hasta los 2.382.

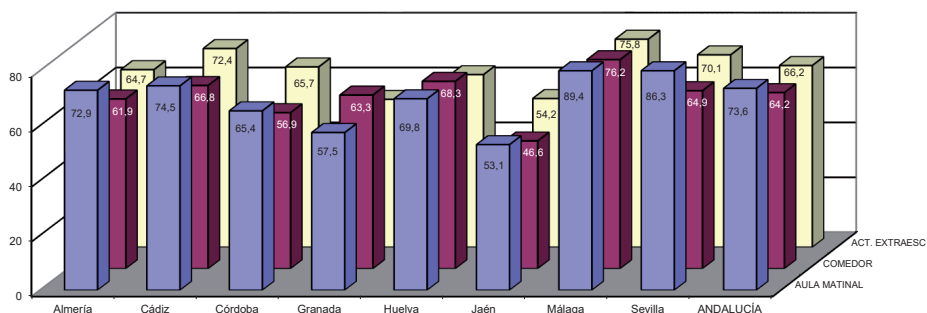
El detalle de los datos de cobertura permite la aproximación a algunas características territoriales y tipológicas de la red implantada. En primer lugar, y como es lógico, el Plan de Apertura ha beneficiado especialmente a los centros de Educación Infantil y Primaria, que eran los que más lo demandaban y donde algunos de estos servicios cobran pleno sentido. No puede obviarse, de todos modos, el peso de tales centros en el conjunto de la red educativa; pero aun así, la implantación del Plan de Apertura tiene en ellos mayor significación que en Secundaria, donde un porcentaje mucho menor de su red educativa hace uso de ellos, concentrándose la demanda en el comedor escolar. Buena parte de los centros realizan una prestación directa de los servicios, lo que significa que los proporcionan en el propio centro, sin necesidad de que el alumnado tenga que trasladarse a otro para hacer uso

de ellos. Solo en el caso de unos 270 centros, que cuentan con unas ratios de usuarios muy bajas o carece de las infraestructuras adecuadas, se proporcionan estos servicios de modo externo, recurriendo a otro centro próximo, lo que es habitual en el caso del comedor. Tales características se detallan con mayor extensión en el capítulo 4. [vid. Anexo 4: cuadro 4.46]

Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante, si bien con las especificidades propias de cada provincia. Los datos relativos al nivel de implantación de estos servicios durante el curso 2017/18¹² permiten comprobar que se ha alcanzado para el conjunto de Andalucía un nivel de cobertura alto, tanto en lo relativo a la red territorial como en el volumen de alumnado usuario; en el caso del aula matinal, un 73,6% de los centros educativos públicos ofertaban este servicio; el comedor alcanzaba en ese curso un nivel de implantación del 64,2%, ligeramente por debajo del que posee la oferta de actividades extraescolares (66,2%). Dicha media, sin embargo, oculta diferencias provinciales que no evidencian en realidad déficits o sobreofertas concretas de servicios complementarios, sino que deben ser interpretadas como la expresión de demandas muy variables, acordes con la caracterización rural-urbana de los distintos territorios e, incluso, con la propia composición socio-profesional de las familias. Destacan, a este respecto, realidades dispares: en el caso de provincias como Málaga, Cádiz y Sevilla, el nivel de implantación de los servicios supera la media andaluza, especialmente en la primera, en tanto que Jaén, Granada y Córdoba, donde coincide una mayor dispersión territorial de los centros con unas estructuras más agrarias en lo económico y más rurales en lo sociológico, los niveles de cobertura se mueven por debajo de la media comunitaria. A este respecto, cabe destacar que los mayores crecimientos en cuanto a centros incorporados se han dado en aquellas provincias donde existía una menor implantación del Plan (Almería, Huelva, Granada), elevando discretamente su participación. Entre los cursos 2008/09 y 2017/18, el crecimiento global de la red fue del 22% aproximadamente, en tanto que en Almería y Granada lo hizo en un 27% y un 29% respectivamente. Pero también se ha producido simultáneamente una mayor o menor densificación de determinados servicios dependiendo del carácter rural o urbano de la población escolar. El caso más relevante lo constituye la provincia de Málaga, que contaba en el curso 2017/18 con el 17% de los centros andaluces incorporados al Plan de Apertura, si bien el mayor peso de su población urbana determina una mayor proporción de centros que ofrecen el aula matinal (20% del total andaluz), comedor (19,4%) e incluso actividades extraescolares (18,7%), lo que viene a indicar una mayor densidad de servicios en los centros acogidos al plan, que en su mayoría ofertan la totalidad de los existentes. Un fenómeno similar se produce en la provincia de Sevilla, si bien restringido al aula matinal y con una incidencia algo menor. [vid. Anexo 3: cuadro 3.05]

12 Véase Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018: septiembre de 2017*, pp. 74-77. Los datos suministrados en esta publicación, que se recogen en el [cuadro 3.05] difieren en cuanto al número de centros autorizados con los recogidos en el [cuadro 4.46].

3.05 - PLAN DE APERTURA. NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Curso 2017/18



Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios

Fuente: Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018: septiembre de 2017*, p. 74

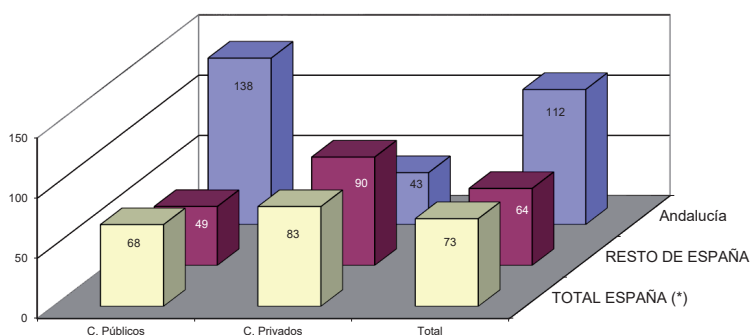
Con respecto a la evolución de cada uno de estos servicios en concreto, el relativo al comedor se comenta en el capítulo dedicado a Equidad, dada la doble naturaleza que ostenta. En lo que se refiere al aula matinal, aunque teniendo también una dimensión compensatoria, al facilitar la conciliación en aquellas familias donde ambos cónyuges trabajan y garantizar una correcta escolarización en las primeras etapas educativas, contribuye también eficazmente a mejorar la calidad de la enseñanza y el logro de unos mayores niveles de éxito educativo¹³. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo, adaptándose a buena parte de los horarios laborales. De ahí que el número de centros que oferta el servicio creciera rápidamente, pasando de 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11, momento en que contaba con algo más de 83.000 usuarios; aunque la crisis económica subsiguiente incidió puntualmente en la demanda, observable en el retroceso del año 2014/15, ha vuelto a recuperarse, ascendiendo a 1.558 los centros que lo ofertaban en el curso 2017/18, dando servicio a más de 105.000 alumnas y alumnos, de los que un 74% cursaban estudios de E. Primaria y el resto correspondía a la etapa de E. Infantil. De ahí que la densidad de alumnado usuario, en relación con la matrícula total, sea ligeramente más alta en E. Primaria (134 por cada mil alumnos y alumnas matriculados) que en E. Infantil (77).

¹³ Un ejemplo de la dimensión compensatoria de estos servicios es el sistema de bonificaciones establecido para hacerlos más accesibles a las familias. De acuerdo con las estimaciones suministradas por la Consejería de Educación en el inicio del curso 2017/18, el porcentaje de alumnado que hace uso de estos servicios gratuitamente era del 45,5% en el caso del comedor y del 35% en el Aula Matinal. Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018: septiembre de 2017*, p. 75.

Teniendo en cuenta que la asistencia al aula matinal es cambiante y puede ser puntual, no resulta fácil precisar el número real de alumnos que la usan en cada momento y la continuidad de los mismos a lo largo del curso escolar. Lo que sí resulta evidente es que el servicio está dando respuesta a una necesidad ampliamente compartida por muchas familias y debiera continuar implantándose en el mayor número posible de centros educativos sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o privada. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18, los usuarios de aula matinal en centros de titularidad pública ascendían a algo más de 94.000 alumnos y alumnas, lo que suponía un 13,8% de la población escolar correspondiente a la Educación Infantil y Primaria. Esta densidad, no siendo muy alta, cobra su sentido en relación con la propia de otras comunidades españolas, donde se producen niveles muy diversos de cobertura, si bien en la mayoría de los casos más bajos que los correspondientes a Andalucía, que solo es superada por Asturias (14,9%) y Madrid (14,4%). Otro dato complementario que manifiesta la alta densidad alcanzada en los centros públicos es la participación del alumnado andaluz en el total de la población escolar española que hace uso de este servicio, al suponer un 44,1% de la misma.

La asimetría observable en lo que se refiere a los centros públicos se produce también en los de titularidad privada, aunque en sentido inverso. El peso del alumnado andaluz en la población escolar española que recibe este servicio en los centros privados se reduce al 7,7%, arrojando una ratio de solo 43 usuarios y usuarias por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados, muy inferior a la media española (83) y más aún a la del resto de las comunidades autónomas (90). El hecho viene a indicar el carácter eminentemente público que tiene este servicio en Andalucía y la conveniencia de una mayor implantación en centros de titularidad privada. [vid. Anexo 3: cuadros 3.06 y 3.07]

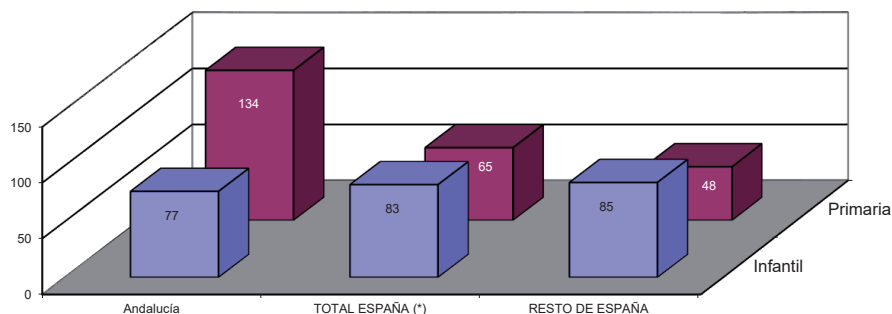
3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1000 alumnos. Curso 2017/18



(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018

3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Usuarios / 1000 alumnos. Curso 2017/18



(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018

Las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de apertura son variadas (deporte, música, informática, idiomas, expresión artística y otras), organizándose su programación con un cómputo semanal mínimo de dos actividades de una hora de duración de lunes a jueves y de 16 a 18 horas, con dos horas semanales para cada disciplina. La Orden de 3 de agosto de 2010 considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, preparación para su inserción en la sociedad o uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas (inglés, francés, alemán...), ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales. Dicho programa es el más extendido en el Plan de Apertura, hallándose implantado en dos de cada tres centros educativos.

La inclusión del comedor escolar en el Plan de Apertura tuvo como objetivo ampliar un servicio que ya existía anteriormente en diversos centros educativos, si bien en muchos casos con un planteamiento más compensatorio. Su integración en el Plan de Apertura se justifica

en la medida en que constituye a la par un elemento imprescindible para la articulación de la jornada escolar y resulta un valioso instrumento para facilitar el horario laboral de muchas familias, sin perder por ello su naturaleza compensatoria. Al tiempo que cumplen esta doble función, los comedores escolares se conciben también como espacios educativos óptimos para fomentar entre el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con su nutrición, así como el compañerismo fuera del horario lectivo. Las características y evolución de este servicio durante el curso 2017/18 se comentan en el siguiente capítulo.

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de decisiones y acciones institucionales orientadas desde entonces a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Partiendo de este objetivo genérico, la norma se refiere de modo particularmente amplio a aquellas iniciativas que se pueden articular desde la esfera educativa, contemplando un número importante de medidas dirigidas al ámbito escolar y orientadas a introducir de manera progresiva los elementos necesarios para transformar y enriquecer los soportes y procedimientos habituales de transmisión de la información. De acuerdo con ello, estableció un conjunto de acciones en el medio plazo: multiplicar por tres el equipamiento informático de los centros, mejorar la formación del profesorado en la utilización didáctica de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la práctica docente, la gestión de los centros y la relación con el conjunto de la comunidad educativa. Tales objetivos definían diversas áreas de trabajo, abarcando la gestión, el uso de software específico de aprendizaje y el trabajo en redes a través de la formación a distancia. En concreto, los tres servicios que en materia educativa se contemplaban en el Decreto y se proyectaban como tales eran:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales): promoviendo que los centros educativos públicos puedan ofrecer un servicio integral de atención administrativa y académica a los padres y madres y al resto de la comunidad educativa canalizado a través de internet (inscripción y matriculación, solicitud de becas, tutoría, apoyo al estudio).
- El uso intensivo de los recursos informáticos en la práctica docente, estableciendo que todos los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación cuenten con el equipamiento informático necesario para atender sus funciones educativas.
- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia.

El proyecto And@red, impulsado y gestionado por la Consejería de Educación, constituyó en su momento la concreción del mencionado Decreto, teniendo como objetivos la utilización de las TIC como herramientas educativas, la creación de entornos virtuales de aprendizaje y el establecimiento de nuevas vías de relación con la comunidad educativa. La red de centros TIC, esto es, aquellos que desarrollan un Proyecto Educativo de Centro que contemple la incorporación de la Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica docente, constituyó el programa con más entidad, tanto por el número de alumnos al que afectaba, como por los recursos materiales comprometidos.

Merced a las actuaciones e inversiones acometidas a lo largo de esos años, en el curso 2008/09 la red TIC estaba constituida ya por 1.495 centros educativos (863 colegios y 632 IES) que suponían el 53% de los existentes en Andalucía, gestionándose un parque instalado de unos 270.000 ordenadores y dándose servicio digital a unos 670.000 alumnos y alumnas. El importe acumulado de las inversiones realizadas desde su arranque en 2003 superaron los 250 millones de euros. Fue en este momento cuando se puso en marcha un novedoso programa que vino a complementar y ampliar sustancialmente las iniciativas que venía acometiendo la Consejería de Educación desde años atrás. En el primer semestre del año 2009, el Ministerio de Educación presentó el proyecto Escuela 2.0 para la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, que contemplaba el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y la transformación de buena parte de las aulas en aulas digitales. Dicho proyecto introdujo factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el ámbito de la educación y su financiación se sustentó en la concesión de varios créditos extraordinarios para ser transferidos a las comunidades autónomas que suscribieran los correspondientes convenios de colaboración. En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto Escuela 2.0, que en Andalucía pasó a denominarse Escuela TIC 2.0, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales un conjunto de actuaciones que incluían la transformación en aulas digitales de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, la dotación de ordenadores para el uso personal de todo el alumnado de esos cursos que se hallasen matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, así como la oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado y puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales. El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y los créditos presupuestarios durante los años siguientes mediante la suscripción de las correspondientes adendas.

El programa Escuela TIC 2.0 contribuyó decisivamente a ampliar y actualizar los objetivos del proyecto de Red de Centros TIC iniciado en 2003, al tiempo que puso a la Administración educativa ante el reto de gestionar una red de recursos digitales sometida a una complejidad y densificación creciente. La primera fase de implantación del plan, coincidiendo con el curso 2009/10, supuso la dotación de un ordenador portátil a un total de 174.500 alumnos y alumnas del tercer ciclo de E. Primaria, al tiempo que se suministró equipamiento a casi 17.000 maestros y maestras. Las dotaciones materiales se completaron con la instalación de 6.439 aulas digitales en los grupos correspondientes a ambos cursos, dotadas con pizarra digital, cañón de proyección, ordenador y material didáctico en soporte digital. La dotación, instalación y mantenimiento de los equipos e infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los centros se encomendó a ISE Andalucía, posterior Agencia Pública Andaluza de Educación, que lo ha venido ejerciendo desde entonces.

La extensión del programa a Secundaria supuso la dotación de 3.112 nuevas aulas digitales en 1º de ESO correspondientes a 1.171 centros educativos. Las nuevas instalaciones se sumaron a las que ya estaban funcionando en 5º y 6º de Primaria (6.439), elevando su número total hasta las 9.551. El alumnado incorporado a 1º de ESO en ese curso ya disponía de su propio ordenador de la Escuela TIC 2.0, de modo que solo fue necesario dotar de portátil a los escolares que accedían en ese curso a 5º de Primaria. Los ultraportátiles entregados al alumnado fueron 106.682, además de otros 11.110 destinados al profesorado. Sumando a ello la instalación de las 3.352 aulas digitales y la mejora de la conectividad para 8.169, el presupuesto total dedicado por el ISE a esas actuaciones superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos¹⁴. A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían, por tanto, de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0.

A partir del curso 2011/12, se dejaron sentir los efectos de la crisis económica y del cambio político en el programa. Pese a ello, se dotó al alumnado de 2º de la ESO y a los nuevos incorporados a 5º de Primaria con el equipamiento informático personal, haciendo uso de los recursos económicos comprometidos en el último convenio firmado con el Ministerio de Educación, ya que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 incluían los créditos presupuestarios necesarios para la continuidad del programa en el curso 2011/12. En virtud del mismo, el Ministerio de Educación aportó a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad total de 25,4 millones de euros para la aplicación del proyecto y para su desarrollo en años sucesivos se dejó prevista la suscripción de las correspondientes adendas, que nunca llegaron a firmarse. La eliminación del programa Escuela 2.0 por parte del Gobierno de España en 2012 y el consiguiente recorte de financiación externa por parte del Ministerio de Educación aconsejó adaptar los recursos tecnológicos a un nuevo escenario, optándose por adscribir los dispositivos a los centros con el fin de optimizar los recursos distribuidos.

Durante el curso 2013/14, la Consejería mantuvo en solitario sus actuaciones, convirtiéndose en la comunidad autónoma que más recursos tecnológicos ponía a disposición del alumnado y siendo la única que contaba con pizarras digitales en todas las aulas del ciclo superior de Primaria y primer ciclo de la ESO. Con objeto de ajustar los objetivos al sobreesfuerzo presupuestario, la Consejería de Educación ya había cambiado en el curso 2012/13 el reparto de estos equipos de uso personal a partir de 5º de Primaria por material informático colectivo, continuando en ese curso las dotaciones a los centros por un montante de 6,4 millones de euros. En el curso siguiente, ante los aún tímidos signos de recuperación económica y la necesidad de renovar equipamiento, la inversión en la partida de Sociedad del Conocimiento se duplicó, superando los 12,8 millones de euros. Las inversiones en equipamiento en los

14 ISE Andalucía, Memoria de actividades, curso 2010/2011.

años siguientes han sido más que moderadas y orientadas a concretos colectivos (alumnado con NEAE, ciclos formativos de F. Profesional), limitándose en el curso 2016/17 a poco más de 300.000 euros. Ha sido en el curso 2017/18 cuando han vuelto a reactivarse, ascendiendo a 3,5 millones de euros destinados a la adquisición de dispositivos tecnológicos y servicios de atención a los centros para el mantenimiento de los mismos¹⁵:

- Distribución de ayudas técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales en 290 centros.
- Adquisición de 1.796 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 360 para otras enseñanzas y espacios administrativos.

Aparte del equipamiento, la Agencia de Educación gestiona un Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos públicos andaluces, orientado a diagnosticar y resolver incidencias, acometer nuevos desarrollos basados en software libre y promover una mejor administración de los recursos tecnológicos existentes en los centros. Da soporte remoto al ecosistema tecnológico de los centros y se encarga del desarrollo de aplicaciones para la gestión LAN, lo que redundará en una mejor atención a las incidencias y necesidades tecnológicas que puedan surgir en los más de 4.500 centros y entre los 1,4 millones de alumnos y alumnas que albergan. En el curso 2017/18, este servicio recibió más de 17.000 llamadas, atendió casi 10.500 incidencias en 2.494 centros educativos y realizó 333 despliegues software. Por otra parte, la Agencia gestiona el contrato de Mantenimiento de Servicios Digitales, a través del cual se lleva a cabo la atención “in situ” de determinadas incidencias fuera de garantía con el equipamiento tecnológico de los centros., atendiendo y solucionando casi 3.000 incidencias durante el curso.

En estrecha conexión con el equipamiento, el reto de mejorar la conectividad de los centros ha sido una de las líneas prioritarias de actuación durante este último curso, en el que se continuó aplicando el convenio marco para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes no universitarios, también conocido como programa ‘Escuelas Conectadas’, signado entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Junta de Andalucía y la entidad pública empresarial Red.es, cuya finalidad es extender y consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo español, conforme a los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela, de la Agenda Digital para España y del Informe CORA (Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas). Dicho convenio complementa las actuaciones que el Ministerio de Educación y los gobiernos autonómicos desarrollan para impulsar la sociedad de la información en la educación, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo Plurirregional de España. Las actuaciones previstas en el

15 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, *Memoria de actividades 2017/2018*, p. 24.

mismo se desarrollaban en un plazo de dos años, secuenciado a través de cuatro hitos de ejecución, con fecha de inicio en diciembre de 2016 y una finalización estimada en diciembre de 2018. El número total de sedes docentes a remodelar en el marco del Convenio con Andalucía ascendía aproximadamente a 3.500, ubicadas en 2.897 centros que mantenían escolarizados a más de 730.000 alumnos y alumnas de Primaria y Secundaria, si bien los datos actualizados de Red.es señalan que el convenio con la Junta de Andalucía, por importe de 62,5 millones de euros, incluye un total de 3.465 sedes de centros educativos y 1.175.788 alumnos y alumnas¹⁶.

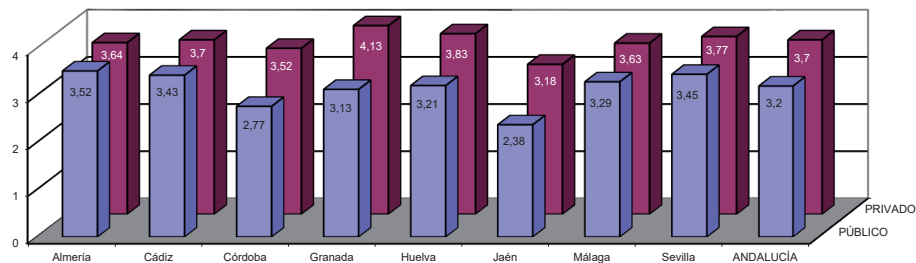
Aunque las dotaciones informáticas están extendidas en todos los tipos de centros que abraza el sistema educativo, resultan más relevantes en los Colegios de E. Infantil y Primaria y en los IES, que es donde se concentra la mayor parte del alumnado, siendo estos los indicadores más fiables para aproximarse a su grado de implantación, medido en este caso a partir del número medio de alumnos y alumnas por cada ordenador instalado. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18, en los colegios de E. Infantil y Primaria públicos existía una ratio de 3,18 alumnos y alumnas/ordenador como media andaluza. Tal densidad es notablemente más baja en los IES, situándose en 2,75. Hay que considerar, a este respecto, que en ambos casos se ha producido un cierto retroceso respecto a los datos del curso anterior; al producirse un incremento de la ratio, que fue en ese año del 3,06 y 2,11 respectivamente. Las diferencias observables entre centros públicos y privados evidencian un mayor grado de implantación en los primeros, que cuentan con una ratio de 3,20, frente a 3,70 en los segundos; en todo caso, las diferencias se han reducido con respecto al curso anterior (2,54 y 3,84 respectivamente). En su distribución territorial no se observan notables asimetrías en los niveles de implantación provinciales, si bien estas son más evidentes en Primaria que en Secundaria. [vid. Anexo 3: cuadro 3.08]

El uso que hace el profesorado de estos recursos en su práctica cotidiana en el aula difiere mucho de acuerdo con el tipo de centro, su titularidad y la etapa educativa que imparte, pero se mantiene en unos niveles globalmente altos considerando el conjunto de las enseñanzas no universitarias y, especialmente, ha evolucionado de manera muy positiva a lo largo de los últimos cursos. De acuerdo con los datos correspondientes al año escolar 2017/18 en su comparación con los correspondientes al año 2014/15, un 90% del profesorado de enseñanzas no universitarias hace uso habitualmente de estos recursos, siendo algo más intensa su utilización entre los profesores (90,6%) que entre las profesoras (89,5%), si bien esta distancia se ha acortado sustancialmente. De acuerdo con la titularidad del centro, el profesorado de los centros privados manifiesta un uso algo menos intensivo (87,8%) que en

16 Véase Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018: septiembre de 2017*, p. 111. "Escuelas conectadas" (<https://www.red.es/redes/es/node/3737>).

los centros públicos (90,3%), marcándose en los primeros una mayor asimetría en su uso de acuerdo con el género del profesorado.

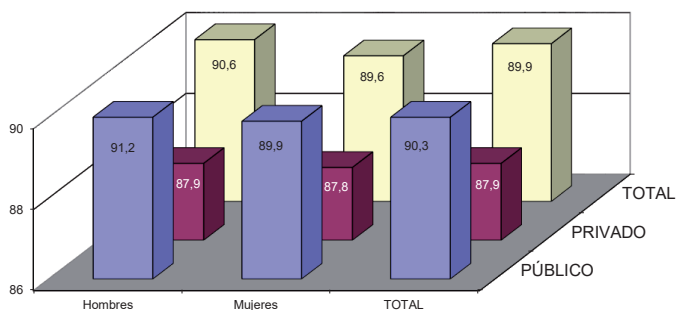
3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2017-2018

Los niveles de utilización en los colegios de Infantil y Primaria y en las aulas de Secundaria, que son a efectos estadísticos los más relevantes, se mueven en los centros públicos entre el 94,7% en Primaria y 92,6% en los IES, siendo superiores a los de los centros docentes privados, que se sitúan en el 87,8%. [vid.Anexo 3: cuadro 3.09]

3.09 - PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2017-2018

La situación del sistema educativo andaluz en este campo, comparada con los valores medios españoles, muestra algunas debilidades, si bien destacan las fortalezas¹⁷:

- En lo referente a la densidad del parque informático, Andalucía cuenta con dotaciones superiores a la media española en relación con el alumnado matriculado y el uso que se hace del equipamiento. El número medio de alumnos y alumnas por ordenador instalado se sitúa globalmente en 2,8, frente al 3,0 de media española, si bien se producen diferencias de densidad según se trate de la red pública y privada y del nivel educativo. En el conjunto de los centros públicos se mantienen la diferencia en la ratio ya señalada, si bien en los centros de Primaria la ratio andaluza (3,3) supera significativamente la media española. En los centros privados se invierte la tendencia, mostrando los andaluces una ratio más elevada (4,1) que la media española (3,3). Si se consideran exclusivamente los equipamientos informáticos destinados a la docencia directa con alumnos, tales diferencias permanecen inalterables.
- Debido a las iniciativas realizadas en lo relativo a dotaciones personales y de aulas equipadas con recursos informáticos, el número medio de ordenadores por unidad/grupo asciende en Andalucía a 7,3, cuando la media española se mantiene en 6,4. Este plus de dotaciones se refuerza especialmente en los centros públicos de Educación Secundaria, donde se eleva en Andalucía a 10,5 frente a 7,3 de media española.
- Por el contrario, las ratios relativas a la densidad en relación con el personal docente son muy similares en ambos casos. La ratio global andaluza se sitúa en 1,8 profesores y profesoras / ordenador, frente al 1,9 de media española.
- Respecto a la ubicación del equipamiento informático en los centros, ya sea en aulas específicas de informática o integrados directamente en las aulas de clase, la situación andaluza se manifiesta más positiva en cuanto a la cercanía de los medios a la práctica escolar cotidiana: prácticamente un 60% de los ordenadores del centro se encuentran disponibles en las aulas de clase, más de diez puntos por encima de la media española. Tal proporción es incluso más alta en los centros privados. Por su parte, los ubicados en las aulas de Informática descienden al 12,7%, frente al 24,8% de media española. En conjunto, algo más del 72% de los ordenadores disponibles en cada centro se destinan así a la docencia directa, ya sea en aulas o en la propia clase, una proporción ligeramente menor a la media española.
- En lo relativo a la conectividad, el número medio de alumnos y alumnas por ordenador conectado a internet (3,5) es ligeramente más bajo que la media española (3,8), indicando un mayor grado de cobertura en Andalucía; diferencia que se incrementa especialmente

17 La publicación *Las cifras de la educación en España*, editada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, no incluye en su edición 2020, correspondiente al curso 2017-2018, el apartado B.6 (La sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes), como venía siendo habitual en anteriores ediciones. Se utilizan, por ello, los últimos datos disponibles, referidos al curso 2016/17.

en los centros públicos de Secundaria. Por el contrario, los centros privados andaluces manifiestan un cierto déficit respecto a los centros públicos y a la media española. No obstante, la cobertura de internet en las aulas es algo más baja en Andalucía (92,1%) que en España (94,6%), si bien moviéndose en unos niveles muy altos. Como compensación, el porcentaje de los centros que cuentan con conexión wifi asciende en los centros andaluces al 96,4%, seis puntos por encima de la media española, mostrando los centros privados un mayor dinamismo en la cobertura con esta tecnología.

- El acceso a contenidos educativos a través de los dispositivos móviles del alumnado andaluz que cursa la ESO está autorizado a un porcentaje significativamente más bajo, alcanzando apenas a uno de cada cuatro matriculados, cuando la media española se eleva hasta el 34,5%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.10]

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Durante el curso escolar 2016/17 se aprobó y puso en marcha el Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020), que tiene entre sus principales objetivos mejorar las competencias lingüísticas tanto del alumnado como del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias. Esta iniciativa, lejos de ser nueva, da continuidad y profundiza numerosas acciones acometidas a lo largo de la última década bajo la cobertura institucional del Plan de fomento del Plurilingüismo.

En el curso 2004/05 se elaboró, aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo. Orientado a adaptar el sistema educativo andaluz a una de las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del año 2000 sobre la mejora de la competencia lingüística y la capacidad de aprendizaje de los ciudadanos europeos de dos lenguas extranjeras. El conjunto de medidas que contemplaba venían a sistematizar y ampliar iniciativas puestas en marcha durante los cursos anteriores y que estaban dando buenos resultados. Una de ellas fue el Programa Idiomas y Juventud, convocado en el marco de las medidas previstas en el Plan de Apoyo a las familias andaluzas (Decreto 18/2003, de 4 de febrero) y destinado a promover la visita/ estancia en países de la Unión Europea y facilitar así el perfeccionamiento del idioma a alumnos y alumnas de enseñanzas postobligatorias. Por su parte, el programa de Anticipación lingüística a edades tempranas (E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria) venía aplicándose desde el curso 2002/03 y al año siguiente estaba instaurado en 506 centros, participando en el mismo 55.000 alumnos y alumnas. Además de estas experiencias concretas, durante el año escolar 2003/04 funcionaban en Andalucía secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros educativos.

De acuerdo con el Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, los centros bilingües venían obligados a organizarse atendiendo a un nuevo modelo metodológico, a partir de un currículo integrado para todas las lenguas -tanto materna como extranjera- y para todas las etapas y modalidades de enseñanza. La lengua extranjera se convierte, así, en un instrumento de aprendizaje paralelo a la lengua materna, facilitando la inmersión lingüística del alumnado y ampliando paralelamente sus capacidades de comunicación y expresión en la propia lengua materna. Contempla, pues, una compleja renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas. El programa principal concretó la creación de una red de centros bilingües, preferentemente de español-inglés y durante el curso 2005/06 habrían de incorporarse al mismo los cien primeros centros, completándose la red hasta los cuatrocientos previstos durante esa legislatura mediante sucesivas convocatorias anuales, a las que los centros que desearan la incorporación habrían de presentar sus propios proyectos.

A efectos organizativos, el Plan contempla que los centros finalmente seleccionados e integrados en la red cuenten con dotaciones especiales de equipamiento informático y material didáctico específico. Asimismo, aumentan el horario lectivo correspondiente a lengua extranjera y pueden diseñar que determinadas materias se impartan en lengua extranjera para facilitar la inmersión lingüística del alumnado. Ven aumentadas sus plantillas con un profesor adicional y con auxiliares de conversación nativos que prestan apoyo al alumnado. Esta medida supuso, a lo largo del periodo de implantación, un incremento del profesorado de lenguas extranjeras estimado en 400 nuevos docentes (280 en Educación Primaria y 120 en Secundaria), así como una reducción del horario lectivo para los profesores no especialistas en idiomas que impartieran sus materias en lengua extranjera.

El segundo de los programas establece una serie de medidas para reforzar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estableciendo que estos centros incorporen nuevas modalidades de enseñanza 'online' y amplíen los estudios de cinco a seis años mediante el establecimiento de tres niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado). Asimismo, el Plan preveía incrementar el número de EOI, dando preferencia a la implantación en todas las capitales de provincia y, progresivamente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico y que registren una fuerte demanda de estos estudios.

El tercero de los programas se dirige a reforzar y mejorar la formación del profesorado, tanto el de idiomas como el de áreas no lingüísticas, con el fin de que adquiriera las competencias necesarias para desarrollar su labor docente en centros bilingües. Merced al mismo, se impartió formación inicial gratuita a 500 profesores de Secundaria y 400 maestros de Primaria durante los siguientes cuatro años, así como cursos a distancia para 8.700 profesionales integrados en las plantillas de los centros bilingües. En su desarrollo participaron Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También en este ámbito se contemplaba suscribir acuerdos con centros de estudios de la Unión Europea para completar la formación del profesorado con una oferta de estancias en el extranjero e impulsar la realización de intercambios entre el alumnado.

Con respecto a la financiación, contemplaba una inversión económica de 140,7 millones de euros a lo largo del cuatrienio 2005-2008. De ellos, 41,6 millones se destinaban a gastos de personal, correspondiendo en buena parte a incrementos de la plantilla docente y de personal de administración y servicios. El coste de las actuaciones específicas en los 400 centros a incorporar y en las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendía a 62,2 millones, al asumirse en la misma las dotaciones tecnológicas y equipamiento didáctico y curricular, así como el coste de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas. A la formación del profesorado se destinaba una cifra superior a los 6,6 millones de euros y, por último, las acciones específicas para los programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres ascendían a algo más de 30 millones.

La constitución de la red se inició mediante la Orden de 6 de abril de 2005, que efectuó la primera convocatoria de proyectos educativos para la selección de los cien primeros centros bilingües públicos y reguló otros aspectos concretos de funcionamiento. Al inicio del curso 2005/06 ascendían a 139 los centros que formaban parte (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), estando escolarizados en ellos un total de 11.146 alumnos y alumnas y contando con un profesorado total que ascendía a 1.171 personas. Las provincias con mayor implantación inicial fueron Sevilla (31 centros) y Málaga (28). Al mismo tiempo, se anticipó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la E. Infantil y al primer ciclo de E. Primaria y se introdujo la 2ª lengua extranjera en el tercer ciclo de E. Primaria. La dotación de personal para este programa supuso un incremento de profesorado de 133 docentes y 104 colaboradores nativos, complementándose con una dotación de equipamiento consistente en conexión de banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En la convocatoria de 2006 se presentaron un total de 295 centros, de los que fueron seleccionados 110. Con estas nuevas incorporaciones, en el curso 2006/07, la red se incrementó hasta los 250 centros (135 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 115 IES). A partir de este arranque inicial, el bienio 2007-2009 supuso la culminación de la fase experimental y la normalización, manteniéndose la dinámica de crecimiento durante el bienio 2009-2011, en el que se inició la implantación de la enseñanza bilingüe en numerosos títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y se extendió la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros querían garantizar la continuidad. Por otra parte, se inició la experiencia de “Centro Plurilingüe”, entendido como aquel en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera.

Durante el bienio 2011-2013 se produjo una ralentización del crecimiento de la red pública, compensado ampliamente con la incorporación estadística de aquellos centros de titularidad privada que habían venido acogidos al plan a lo largo de los cursos anteriores. Desde entonces, la red ha venido creciendo de modo continuado, pero con un mayor dinamismo en lo relativo a los centros privados, que eran inicialmente minoritarios y cuya participación no se correspondía con el peso que en la matriculación total alcanzan en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria; si en el curso 2012/13 los centros privados bilingües constituían el 17,3% de la red, cuatro años después alcanzaban el 24,9%, lo que se ajusta más a su participación global en el conjunto del sistema. En el curso 2015/16 el censo de centros bilingües alcanzó los 1.260, de los que 946 eran de titularidad pública y 314 privados. Durante el año 2016/17 se amplió de nuevo la red con 132 centros, contabilizándose un total de 1.337 centros sostenidos con fondos públicos, de los que el 74,2% (1.020) eran de titularidad pública. A ellos habría que sumar otros 38 centros privados no concertados. En conjunto, esta red daba servicio a 417.150 alumnos y alumnas escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, así como a 7.600 en centros privados sin concierto (estimación). El profesorado

implicado en el plan ascendía a 11.464 docentes bilingües en los centros sostenidos con fondos públicos y 228 en el caso de los centros privados¹⁸.

En el curso objeto de este informe (2017/18) se produjeron 84 nuevas incorporaciones, estructurándose la red del siguiente modo, de acuerdo con la titularidad de los centros:

- Centros de titularidad pública: 1.079
- Centros privados concertados: 338
- Centros privados sin concierto: 38
- Total centros bilingües: 1.455. De ellos, 35 eran centros plurilingües, en los que se añade la impartición de al menos una materia no lingüística en una segunda lengua extranjera
- En cuanto al alumnado, ascendió en ese curso a 460.975 personas escolarizadas en centros sostenidos con fondos públicos, estimándose en 7.600 el alumnado radicado en centros privados sin concierto. En cuanto al profesorado implicado, se estimaba un total aproximado de 11.767 docentes bilingües en centros sostenidos con fondos públicos y 228 en el caso de los centros privados. A ellos se sumaron un total de 920 auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán y portugués destinados en los centros bilingües públicos¹⁹.

En paralelo a este crecimiento, se ha logrado garantizar al alumnado la continuidad de las enseñanzas bilingües en su paso de Primaria a Secundaria, al tiempo que se ha ampliado la oferta de idiomas (portugués, chino) y se ha extendido en las etapas postobligatorias. En cuanto a la Formación Profesional, durante el curso 2016/17 pasaron a ofertarse un total de 83 ciclos formativos bilingües correspondientes a 25 títulos de 13 familias profesionales, distribuidos en 62 centros educativos, ampliándose en el curso 2017/18 a 90.

La visión retrospectiva permite comprobar adicionalmente la velocidad con la que se constituyó y consolidó la red y su grado de adecuación al mapa educativo preexistente en el territorio andaluz. Considerando exclusivamente la red de centros de titularidad pública, al no estar disponibles los datos de centros privados desagregados por provincias, puede observarse cómo la implantación de la red alcanzó en sus cinco primeros años las tres cuartas partes de sus efectivos, contando ya el curso 2010/11 con el 71% de los centros actualmente existentes. Esta tendencia alcista se mantuvo con menor dinamismo en el bienio siguiente, ascendiendo el porcentaje acumulado de centros participantes durante el curso 2012/13 al 76,1%. En el curso 2014/15 se experimentó una cierta recuperación, incorporándose 64 nuevos centros al plan. Si bien en el curso siguiente esta dinámica se redujo sensiblemente, durante el curso 2016/17 se produjo una reactivación del crecimiento interanual merced a una incorporación más masiva -del orden de 70 nuevos centros-, cuya magnitud no se

18 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2016-2017*, pag. 121.

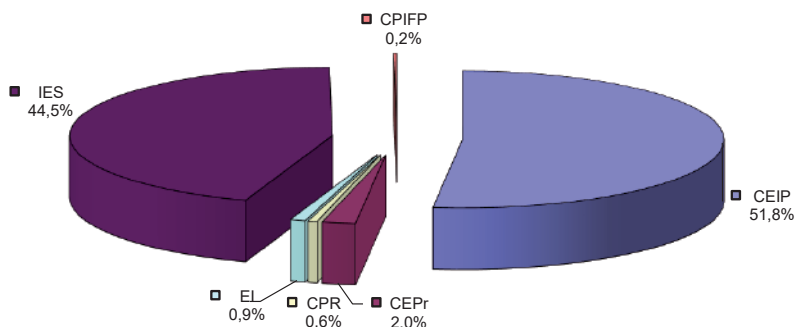
19 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018*, pag. 99.

conocía desde el curso 2010/11. Este ritmo se ha mantenido en el año 2017/18, con un incremento de 63 nuevos centros públicos.

Aunque tales datos son meramente aproximativos, puesto que solo miden el número de centros sin atenderse a la entidad de cada uno de ellos en cuanto alumnado, que es muy diversa, pueden permitir aproximarse a su distribución territorial en relación con la red de instituciones educativas no universitarias. De acuerdo con ello, los 1.079 centros bilingües y plurilingües de titularidad pública existentes suponían el 29% del conjunto de centros públicos andaluces que impartían enseñanzas de Régimen General. En torno a esta media, las distintas provincias no muestran divergencias extremas, moviéndose entre un mínimo del 27,5% en Cádiz y un máximo del 30,3% en Huelva, situándose el resto de las provincias y, particularmente aquellas que cuentan con más densidad de población escolar, en valores muy próximos a la media andaluza; de donde se deduce que la distribución territorial de los centros bilingües es bastante homogénea y proporcionada a la estructura provincial de la red de centros preexistente. [vid.Anexo 3: cuadro 3.11]

La tipología de centros integrados en la red responde a las etapas educativas donde se concentra la oferta. De ahí que sean los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los de Secundaria (IES) los que integran mayoritariamente la red. Su distribución de acuerdo con las etapas educativas responde tanto a la propia tipología de los centros, buena parte de los cuales comparten en una misma institución distintas etapas, como a la densidad de alumnado en cada una de ellas. Los datos correspondientes al curso 2017/18 muestran, por ejemplo, cómo las etapas que cuentan con una mayor implantación son las obligatorias. Ha de resaltarse también la importancia que cobra la enseñanza de idiomas en la E. Infantil (EI), motivada especialmente porque buena parte de los centros de Primaria también los son de Infantil (CEIP). [vid.Anexo 3: cuadro 3.12]

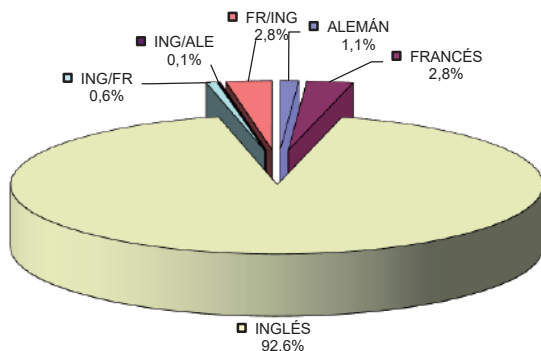
3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

En lo relativo a la oferta de lenguas impartidas, el inglés es claramente preponderante, siendo escasos los centros que imparten otra lengua alternativa, bien sea combinada con el inglés o de modo exclusivo. En el curso 2017/18 los centros públicos que impartían en exclusiva la lengua inglesa ascendían a 997, en tanto que el francés solo estaba implantado en exclusiva en 30 y el alemán en 12. Por su parte, los centros con doble idioma ascendían a 38, siendo la mayor parte de ellos centros con francés de primer idioma e inglés de segundo. Además de estos idiomas, la enseñanza de la lengua china en horario extraescolar se afianzó en ese curso, produciéndose dos nuevas incorporaciones de centros, hasta sumar un total de 131 centros, de los cuales 8 eran centros que contaban con Aula y otros 25 se encontraban asociados a las mismas. Además de ello, un total de 20 centros impartían chino como actividad extracurricular en horario extraescolar. Por su parte, el portugués continuó impartándose como segunda lengua extranjera en nueve centros. [vid. Anexo 3: cuadro 3.13]

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

El segundo de los programas (reforzamiento de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas) se concretó en la apertura de nuevos centros, de tal modo que en el curso 2006/07 estaban operativas 34 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía. En el año siguiente se autorizaron doce nuevos centros, con oferta tanto de inglés como de francés, y otros cinco en el curso 2008/09, ascendiendo finalmente a 51 las escuelas integradas. Dicha red no ha experimentado variaciones desde entonces, aunque sí la oferta educativa que ofrece. En el curso 2017/18 se mantuvieron 11 idiomas impartidos en modalidad presencial, continuándose con la progresiva implantación y reestructuración de las modalidades semipresencial y a distancia (IEDA), principalmente en los idiomas más demandados (inglés, francés y alemán),

completándose en ese curso la oferta de nivel avanzado en alemán a distancia y en francés semipresencial y a distancia, a la vez que se incluía por primera vez el nivel CI de inglés en dichas modalidades.

La actividad de las EOI incluyen también la impartición de los Cursos de Actualización Lingüística dirigidos al profesorado que presta servicio en centros bilingües, así como la gestión del Programa a distancia *That's English!*

En cuanto a las singularidades del modelo plurilingüe andaluz en relación con el comportamiento español, atendiendo en este caso exclusivamente a la implantación del primer y segundo idioma, los estudios estadísticos publicados reflejan ciertas diferencias y semejanzas que no han variado desde años atrás:

- El nivel de implantación de la primera lengua extranjera en las etapas obligatorias es prácticamente idéntico, como no podía ser de otro modo, situándose en todos los casos en niveles próximos al 100%. Donde se produce un notable déficit es en algunas las modalidades no obligatorias, como la E. Infantil, donde el aprendizaje de un idioma alcanza al 73,6% del alumnado frente al 84,1% de media española, si bien en Bachillerato se equipara e incluso supera levemente la media española (96,9%).
- En todas las etapas se produce en Andalucía una mayor, aunque discreta, diversificación en la elección del idioma, siendo algo menos preponderante el inglés y optándose algo más por el francés.
- Con respecto a la segunda lengua extranjera, los niveles de implantación son en Andalucía más altos en todas las etapas de enseñanza. El porcentaje de alumnado de E. Primaria que la cursa asciende al 67,7%, frente a un 20% de media española. En la etapa de la ESO desciende la asimetría y los niveles de participación, que alcanzan un 59,3% en Andalucía y un 42,8% en el conjunto de España. Es en el Bachillerato donde la divergencia entre el comportamiento andaluz y español se incrementa más, alcanzándose una participación del 67,1% y 25,1% respectivamente, dado que la normativa andaluza ha promovido en esta etapa la elección de esta materia de un modo más generalizado²⁰.

²⁰ Véase M.E.C.D., *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección E2. La Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Curso 2017-2018.*

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado. Establece, para ello, que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del sistema educativo y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia administración educativa (art. 153). Determina, además, en su artículo 155 que la evaluación general del sistema educativo andaluz será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), encargada de elaborar planes plurianuales de evaluación y colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines, favoreciendo la participación en los programas internacionales de evaluación educativa. La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente.

3.6.1. Evaluación y autoevaluación de centros

- De acuerdo con lo previsto en los Decretos por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros, la Agencia diseña un sistema de indicadores homologados para facilitar esta autoevaluación, permitiendo a cada centro conocer su tendencia así como la comparación de sus resultados con otros elementos de referencia: centros con ISC similar, zona educativa y Andalucía. Las áreas de medición en las que se agrupan estos indicadores homologados son tres: enseñanza/aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia. En el área de enseñanza-aprendizaje el rendimiento del alumnado se valora a través de los resultados obtenidos con evaluación positiva, promoción, titulación y dominio de las competencias básicas instrumentales. Los resultados en el área de atención a la diversidad permiten valorar la eficacia de distintas medidas sobre refuerzo, adaptaciones curriculares y recuperación de áreas o materias pendientes. Los resultados en el área de medición sobre clima y convivencia permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Durante el curso 2017/18, se llevó a cabo la actualización de los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos andaluces, considerando los cambios producidos en la ordenación y los currículos de la Educación Básica como consecuencia de la implantación de la normativa desarrollada al amparo de la LOMCE. La programación preveía que al finalizar el curso escolar, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa emitiera, a través del Sistema de Información Séneca, un total de 7.100 informes

sobre resultados de indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y a los Conservatorios de Música y Danza, Escuelas de Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas, Residencias Escolares y Centros del Profesorado.

- Indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles: a lo largo del curso escolar 2016/17 la Agencia diseñó las encuestas de satisfacción que facilitan la medición de los indicadores de evaluación y durante el curso 2017/18 las escuelas Infantiles contaron por primera vez con tales indicadores de evaluación y herramientas de medición elaborados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Merced a la aplicación de estos indicadores, estas escuelas pudieron disponer, al finalizar el curso, de una información pormenorizada y objetiva sobre su funcionamiento y la calidad de los servicios que ofrecen.
- Indicadores homologados para la autoevaluación de los Centros del Profesorado: durante el curso 2017/18, los Centros del Profesorado utilizaron por primera vez los indicadores de percepción establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa durante año anterior. Con estos nuevos instrumentos, se ha completado el conjunto de indicadores de evaluación para los centros de profesorado.
- Evaluación de la satisfacción del alumnado y de las familias con los centros educativos: Entre los indicadores referidos a resultados que elabora la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se encuentran los de percepción, que permiten evaluar el grado de satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa con la organización y funcionamiento del centro. Durante el curso 2017/18 los centros pudieron generar, en base a ellos, el informe de satisfacción de su comunidad educativa. Algunos de estos informes anuales han sido objeto de publicación posterior²¹.

3.6.2. Detección y difusión de buenas prácticas

- Detección y difusión de buenas prácticas educativas en educación vial. Para detectar aquellos centros que destacan por sus prácticas educativas de éxito en este campo, durante el curso 2016/17 se elaboraron indicadores de evaluación y se diseñaron dos tipos de cuestionarios, de satisfacción y de procesos en el aula. Una vez realizadas las visitas a los doce centros seleccionados, se procedió a la evaluación de los datos y a la realización de los informes de los centros visitados. Durante el curso 2017/18 se programó la determinación de los centros con buenas prácticas en educación vial y la elaboración de los correspondientes informes de retorno a los mismos, junto con la publicación y difusión de las buenas prácticas detectadas.

21 Véase Consejería de Educación y Deporte: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa, *Satisfacción del alumnado y familias con los centros docentes: Informe evolución 2012-2015-2019*.

- Detección y difusión de buenas prácticas educativas en centros con Planes de Compensación Educativa. Con el objetivo de poner en valor las prácticas educativas de éxito realizadas en centros con entornos socio-económicos desfavorecidos, durante el curso 2016/17 se desarrollaron las actuaciones tendentes a diseñar y homologar indicadores de referencia para la evaluación y mejora de las actividades que desarrollan estos centros, constituir el grupo de trabajo de personas expertas, elaborar los cuestionarios, seleccionar doce centros (seis CEIP, cinco IES y un centro concertado) para la detección y difusión de buenas prácticas, realizar las visitas correspondientes a los mismos y elaborar los informes, quedando pendiente a la finalización del curso el análisis de los datos y la elaboración del Informe. En el curso 2017/18 continuó y concluyó el análisis de los datos, tanto de los indicadores de rendimiento de todos los centros que cuentan con tales planes como, en particular, de los visitados, a partir de las respuestas a los cuestionarios y de las valoraciones en los indicadores de proceso. Estaba programada también la determinación de las posibles prácticas educativas de éxito y la elaboración del informe general resultado de la actuación y de los informes sobre cada uno de los centros con buenas prácticas, así como la publicación y difusión de las buenas prácticas detectadas²².

3.6.3. Evaluación de Rendimientos Escolares

- **Prueba de evaluación ESCALA:** La Consejería de Educación, como consecuencia de la experiencia acumulada en la aplicación de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico desde el curso 2006/07, decidió poner en marcha una iniciativa evaluadora dirigida al alumnado que finalizaba el primer ciclo de la Educación Primaria, buscando complementar la información aportada por las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y completar estudios longitudinales que permitieran seguir la evolución de las distintas cohortes de alumnado en su trayectoria escolar y diagnosticar con suficiente antelación posibles carencias en la adquisición de competencias, a fin de poder poner en marcha mejoras en el proceso educativo.

En el curso 2010/11 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa desarrolló por primera vez todo el proceso de la prueba de evaluación ESCALA, encaminada a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de la lectura, la escritura y el cálculo (razonamiento matemático, comunicación lingüística y lectura) que se adquieren en los primeros años de la escolaridad obligatoria, y que condicionan en gran medida el éxito o las dificultades en toda la vida escolar posterior. Se trataba con ella de obtener y difundir información relevante en la que basar las medidas necesarias para superar las diferencias existentes entre el nivel competencial que se espera que el alumnado desarrolle y el

22 Véase Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *Detección y difusión de buenas prácticas educativas en centros con Planes de Compensación Educativa: Informe general: Diciembre de 2017*.

que realmente ha alcanzado en el momento de completar dicha prueba. La información obtenida se complementa con los cuestionarios de contexto de las familias, para permitir establecer la relación de dicho nivel competencial con los factores de carácter sociocultural²³. El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) se calcula a partir de los datos contenidos en los cuestionarios de contexto, usando variables como los recursos del hogar, el número de libros y los niveles de estudios y ocupacional de madres y padres.

La metodología aplicada para la prueba es la siguiente: Cada pregunta evalúa uno o más elementos de competencia, asignándose a cada elemento una puntuación de 1 a 4. La prueba de Razonamiento matemático consta de 8 preguntas y 11 elementos, siendo el rango de variación de la puntuación global de 11 a 44. La de Comunicación lingüística consta de 7 preguntas y 10 elementos, siendo el rango de variación de la puntuación global de 10 a 40 puntos. A partir de la puntuación global, se asigna a cada alumna o alumno un nivel competencial -del 1 al 6- dividiendo el rango de la puntuación en seis intervalos de igual amplitud. Los ítems son seleccionados de entre los que ya fueron validados previamente a la construcción de la prueba final. En dicha validación se incluyen aquellos que formaron parte de las pruebas aplicadas en años anteriores, permitiendo así la equiparación de los niveles de dificultad entre los ítems que se empleen en una y otra edición. Una vez que las pruebas se han aplicado al alumnado, se procede a la corrección y grabación de los resultados en el Sistema de Información Séneca por parte de los centros, haciendo posible disponer rápidamente de un informe individualizado con los resultados a nivel de centro, unidad y alumnado, así como un informe orientativo para las familias, que tiene carácter confidencial. Respecto a la actualización de la guía, cuando finaliza el proceso de la evaluación, se procede a incluir ejemplos de preguntas, que ya han sido aplicadas, graduadas según el nivel de dificultad, a la que se anexan tanto los cuadernillos utilizados en las distintas ediciones como las pautas de corrección para cada una de esas preguntas, ofreciendo también los modelos utilizados en las pruebas de lectura y sus pautas correspondientes. Se incluye finalmente una tabla que permite al maestro o a la maestra, una vez aplicada la prueba, ubicar a cada alumna o alumno en su nivel de competencia respecto al alumnado andaluz.

ESCALA se aplicó inicialmente en 2.520 centros educativos de la Comunidad Autónoma andaluza, independientemente de su titularidad o tipología, implicando la participación de algo más de 88.000 alumnos y alumnas en la evaluación de las competencias en razonamiento matemático y comunicación lingüística y casi 32.000 en la evaluación de la competencia lectora, incluida en el ámbito anterior. En este último aspecto, la amplia

23 Véase Orden de 18 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, que regula la prueba de evaluación ESCALA y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía. Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 18 de mayo de 2011, para su aplicación en el curso 2012-2013.

muestra seleccionada no tenía precedente en otros estudios nacionales e internacionales. La aplicación de la prueba individual de destrezas lectoras consiste en la lectura en voz alta de un texto, con 238 palabras y 36 signos de puntuación, y la realización de un cuestionario de diez preguntas para verificar la comprensión del mismo. Esta prueba se aplica a una muestra de alumnado de cada centro, en número suficiente para que los resultados sean representativos en cada uno de ellos.

Desde entonces, se han venido realizando anualmente, con los siguientes datos de participación: en el curso 2012/13 hubo una participación de alumnado prácticamente idéntica a la del curso anterior y con un ámbito de aplicación que alcanzó a 2.509 centros educativos; de nuevo, la muestra de la prueba de lectura no tuvo precedente, por su volumen -32.432 alumnas y alumnos- en ninguna otra evaluación llevada a cabo en España; 2.524 centros y 93.357 alumnas y alumnos (curso 2013/14); 2.534 centros y 92.518 alumnas y alumnos (curso 2014/15); 2.531 centros y 94.042 alumnas y alumnos de 2º de Educación Primaria (2015/16). En la edición de 2016/17 participaron 2.526 centros (2.001 de titularidad pública, 465 concertados y 60 privados) y 89.507 alumnas y alumnos, de los que 32.432 realizaron también la prueba de lectura. La participación fue, en términos relativos, la mayor de todas las ediciones anteriores (93,97% del alumnado total de 2º de Primaria, aunque en términos absolutos se produjera un descenso del alumnado participante, al haberse contraído la matriculación respecto a cursos anteriores en más de 5.000 personas²⁴.

En su octava edición, correspondiente al curso 2017/18, la Administración educativa estimó la participación de unos 94.000 alumnos y alumnas matriculados en más de 2.500 centros educativos²⁵. Los resultados más relevantes que se extraen de la evolución del alumnado en relación con los niveles competenciales alcanzados en razonamiento matemático y comunicación lingüística a lo largo de las distintas ediciones celebradas desde el curso 2011/12 hasta el 2017/18 son los siguientes:

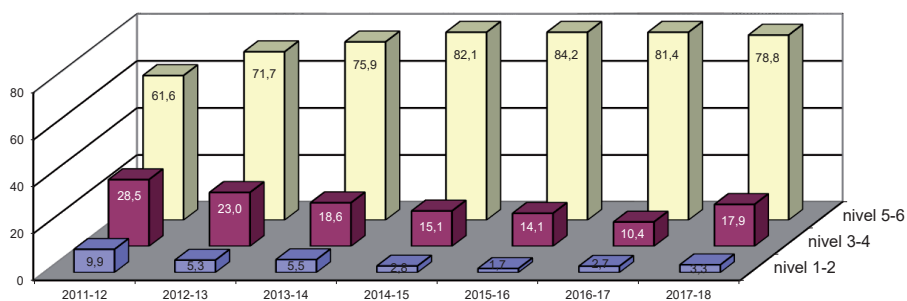
- El porcentaje de alumnado que obtenía unos niveles bajos (1 y 2) en razonamiento matemático descendió significativamente a lo largo del periodo, pasando del 9,9% al 3,3%, lo que supone un retroceso de casi el 70%.

²⁴ Consejería de Educación, *Resultados de la prueba de evaluación ESCALA 2016-2017: Informe de resultados*.

²⁵ La prueba estuvo regulada por las siguientes disposiciones: Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA en el curso escolar 2017-2018 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula. Instrucciones de 12 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la prueba de evaluación ESCALA para el curso 2017-2018. La imposibilidad de acceder actualmente a la página web que almacenaba toda la documentación elaborada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, incluida la publicación de los resultados correspondientes a la prueba Escala, impide dar más detalles sobre el proceso.

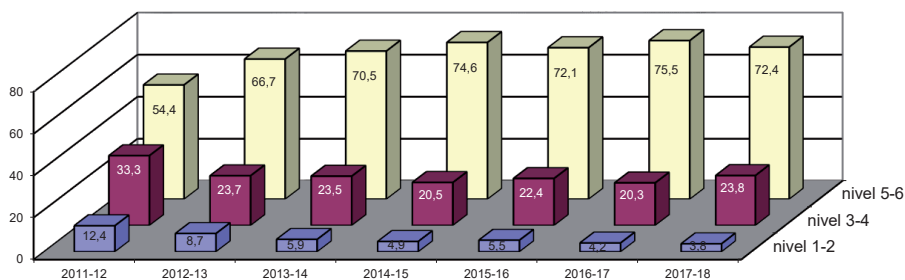
- El alumnado situado en niveles competenciales intermedios (3 y 4) ha disminuido en menor proporción, pero de un modo continuado. Si en el curso 2011/12 el 28,5% de evaluados se encontraba en estos niveles, su presencia se redujo en el último de los cursos al 10,4% en el curso 2016/17, si bien ha repuntado en la última edición hasta el 17,9%.
- Por el contrario, el alumnado situado en niveles altos (5 y 6) incrementó su presencia relativa de un modo nítido en las primeras ediciones, especialmente entre los que alcanzan el nivel superior, si bien ha tenido una trayectoria más irregular. Si en el primero de los años representaban conjuntamente el 61,6% del alumnado, pasaron a superar el 84% en el curso 2015/16, para descender al 78,8% en el curso 2017/18.
- Los progresos experimentados en la competencia lingüística ha sido algo menores, pero manteniendo una tendencia similar. El alumnado con bajos niveles vio reducida su presencia más de ocho puntos, pasando del 12,4% al 3,8% del total, en tanto que en los niveles intermedios el retroceso ha sido aún más intenso, cercano al 10%, dando como resultado que el alumnado situado en niveles competenciales altos haya evolucionado desde el 54,4% al 72,4%. [vid. Anexo3: cuadros 3.14 y 3.15]

3.14 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2018). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (en %)



Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala. Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación. Ediciones 2017-2018-2019

3.15 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2018). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (en %)



Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala. Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación. Ediciones 2017-2018-2019

- **Evaluación final muestral de Educación Primaria y ESO 2017/18:** La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece la realización de las pruebas de la evaluación de final de etapa de 6º curso de Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Posteriormente y tras la negociación entre Gobierno y Comunidades Autónomas, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, estableció que esta evaluación sería de carácter muestral y diagnóstico, modificando así su carácter censal y sus consecuencias académicas. Su aplicación, por tanto, deja de ser generalizada para todo el alumnado y se elimina su vinculación con el rendimiento académico del mismo, así como con la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las pruebas correspondientes al curso 2016/17 fueron elaboradas por distintas comisiones de profesionales que impartían docencia en los cursos de 6º de Primaria y 4º de ESO y se desarrollaron en Andalucía durante el mes de junio, con una selección de 147 centros de Primaria y 96 de Secundaria (aproximadamente el 6% del total de los existentes en las dos etapas educativas afectadas).
- Durante el curso 2017/18 y en desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria, así como la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación

final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18. Las pruebas realizadas en junio de 2018 estuvieron reguladas por la Resolución de 5 de abril de 2018, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/18, así como por las Instrucciones de 3 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2017/18.

- **Prueba internacional PISA 2018.** El informe PISA es un proyecto de la OCDE cuyo objetivo es evaluar la formación del alumnado que cumple 15 años durante el curso correspondiente a la prueba, independientemente de cuál sea su nivel educativo. Este programa proporciona información sobre la adquisición de determinadas competencias por parte de una muestra estadística de este alumnado. Dicha muestra es seleccionada por la propia OCDE y el análisis que se obtiene de la misma es forzosamente limitado, ya que no alcanza a evaluar todos los aspectos del complejo proceso de enseñanza-aprendizaje, de modo que la valiosa información aportada en el mismo debe ser completada y contrastada con datos extraídos de otros análisis con diferentes perspectivas.

PISA se compone de pruebas cognitivas y de cuestionarios de contexto. Las primeras, encargadas de evaluar las competencias del alumnado, se encuadran en unidades de evaluación, escenarios y situaciones de la vida real, a partir de los cuales se formulan una o varias preguntas. Su duración es de dos horas y se divide en bloques de 30 minutos, en los que se combinan dos o tres competencias. Los resultados globales se presentan en una escala con puntuación media de 500 puntos y desviación típica de 100. Dado que el éxito de un sistema educativo no se puede medir solo por los resultados de su alumnado, debiendo tenerse en cuenta otros factores que definan el contexto donde están inmersos, se diseñan y realizan los cuestionarios de contexto, destinados a explorar los antecedentes y circunstancias del alumnado que realiza la evaluación; de tales cuestionarios se extraen datos sobre condiciones económicas, sociales y culturales de su entorno y familia, además de aspectos relacionados con su Competencia de Aprender a Aprender; en esta edición se incluyeron preguntas relacionadas con la Competencia Lectora y la Competencia Global.

En la edición correspondiente al curso 2017/18 participaron en la muestra andaluza 2.052 alumnos y alumnas matriculados en 53 centros educativos, el 73% de los cuales eran de titularidad pública. Tales centros representaban a una población total de 82.771 alumnos y alumnas de 15 años, el 52% chicos y el 48% chicas. En esta ocasión, el 33% de la muestra había repetido algún curso y el 6,6% del total era alumnado inmigrante. Los resultados obtenidos por el alumnado de Andalucía se situaron en una puntuación media 467 en Competencia Matemática y de 471 en Competencia Científica. Analizados tales

resultados en el contexto de las distintas pruebas PISA realizadas desde 2006, el Informe andaluz señala lo siguiente²⁶:

- En Matemáticas, la puntuación andaluza se ha mantenido estable alrededor de los 465 puntos. En este sentido, y en relación con la evolución que se observa a nivel español y de los países de la OCDE, cabría señalar que se ha recortado la diferencia de Andalucía respecto a las medias españolas y de la OCDE, aunque, dado que la subida andaluza es tan leve, este resultado se debe en cierta medida al descenso registrado en los datos de España en su conjunto. Este resultado deja a Andalucía en la cola de las comunidades autónomas españolas, solo por delante de Canarias y Ceuta y Melilla. No obstante, sus resultados no son significativamente distintos del de otras cuatro comunidades.
- En Ciencias, los datos confirman la tendencia descendente de los resultados del alumnado andaluz iniciada en 2012. Por otra parte, se observa una evolución positiva en la diferencia entre España y Andalucía, 8 puntos más baja que en la edición anterior. También se recorta la distancia con la media de los países de la OCDE. Con esta puntuación Andalucía se sitúa en el mismo puesto que ocupa en la Competencia Matemática, superando solo a Canarias y a las dos ciudades autónomas, si bien es cierto que su media no es significativamente diferente de la de otras diez comunidades autónomas.

Las conclusiones más relevantes publicadas en el informe citado fueron las siguientes:

- Andalucía no registra variaciones destacadas en sus resultados, tanto si se observa su evolución respecto a las últimas cuatro ediciones, como en la comparación con los datos de otras comunidades, de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE.
- Los datos de PISA 2018 colocan a Andalucía en similar posición a las anteriores ediciones, esto es, en puestos inferiores a la OCDE y España, con diferencias de 22 y 14 puntos respectivamente en Matemáticas y de 18 y 12 puntos en Ciencias.
- El avance de Andalucía en esta edición ha sido mínimo en ambas competencias. En un análisis de la tendencia en las puntuaciones del alumnado andaluz desde PISA 2009, se aprecia el crecimiento en Matemáticas es de cinco puntos. En Ciencias, por su parte, ha subido en dos puntos.
- En el contexto español, Andalucía sigue ocupando las últimas posiciones. En comparación con el resto de comunidades, Andalucía se sitúa en los niveles de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura o Murcia.

26 Consejería de Educación y Deporte: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa, *PISA 2018: Informe Andalucía* (diciembre 2019).

- La media del alumnado andaluz en ambas competencias se encuentra situado en el nivel 2, nivel mínimo que deberían adquirir todos los jóvenes al finalizar su Educación Secundaria Obligatoria. Es similar al de países como Israel o Croacia en Matemáticas, y de Italia, Luxemburgo o la República Eslovaca, en Ciencias. Andalucía queda lejos tanto de la puntuación media de la OCDE (489 puntos), como de la de los países de la Unión Europea (492 puntos), que se sitúan en el nivel 3.
- En Andalucía el 30% del alumnado en la Competencia Matemática y el 26% en la Competencia Científica no alcanza el nivel 2, considerándose este alumnado de bajo rendimiento, y se puede calificar como alumnado de riesgo.
- Análisis de los factores que influyen en el rendimiento: en relación al género en Andalucía, las alumnas obtienen peores resultados que sus compañeros tanto en Matemáticas como en Ciencias; tales datos evidencian que persiste la brecha de género en Andalucía, en un contexto de avance en los territorios OCDE. En cuanto al factor de repetición de curso, en Andalucía, uno de cada tres estudiantes de 15 años es repetidor, frente al 15% de Cataluña o al 20% del País Vasco. La distancia entre los resultados que obtienen quienes han repetido algún curso y quienes no, ronda los 100 puntos; la práctica totalidad de los estudiantes repetidores andaluces se encuentra en los niveles bajos (60% en Matemáticas y 53% en Ciencias) y medio (47% y 40%). Esto confirma por una parte, que se mantiene una alta tasa de repetidores en la comunidad, lo que influye de forma significativa en sus puntuaciones finales. En cuanto al alumnado inmigrante, cabe destacar que la diferencia entre estos y el alumnado nativo es de las más bajas de España, no siendo significativa en ninguno de los dos casos. En cuanto a los resultados de acuerdo con la titularidad de los centros educativos, señala que, a pesar de que los privados alcanzan mejores resultados, la diferencia en Andalucía no es significativa, al contrario de lo que sucede con los datos del contexto nacional, europeo o de los países de la OCDE.

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS

3.7.1. Programas educativos sujetos a convocatoria

Los planes y programas educativos pretenden abordar diversos aspectos de la compleja realidad social que pueden ser mejorados a través de la educación. Todo programa educativo permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Contienen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo. Sin duda contribuyen a la calidad del sistema en una doble dimensión, puesto que mejoran los niveles y ámbitos de aprendizaje del alumnado, al tiempo que impulsan el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal contenidos o elementos curriculares sobre materias muy diversas, que abarcan desde la salud y la prevención a la seguridad vial, el medio ambiente, el consumo responsable, la lectura y las bibliotecas escolares, las conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, el patrimonio histórico y cultural, etc.

Los programas educativos se inician con una convocatoria pública, teniendo su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación. Pueden contemplar actividades de formación del profesorado, el desarrollo de un proyecto específico y la evaluación del mismo. Para su implementación, la Administración educativa suele proporcionar al centro formación, asesoramiento, materiales didácticos y recursos. Al frente de cada programa educativo figura un coordinador o coordinadora designada por la dirección del centro, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa. Son pues, los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, optan por la inscripción en los diferentes programas a partir de las convocatorias abiertas en cada curso escolar, comprometiéndose los equipos directivos a modificar, en su caso, el proyecto educativo de centro con objeto de adecuarlo a las características y a las líneas generales de los programas a desarrollar, facilitando la realización de las actuaciones contempladas en los mismos.

La convocatoria de programas educativos ha venido siendo una práctica tradicional y, con el paso de los años, se han venido incorporando y actualizando un importante número de ellos. Desde el curso 2012/13 se comenzó un proceso de actualización de los criterios a aplicar tanto para su organización y funcionamiento como para su vinculación al currículo y su incorporación a los proyectos educativos de los centros, impulsando con ello una

reestructuración que ofreciera una respuesta ordenada y coherente a las necesidades de los centros educativos, con el objetivo final de ofertar un solo programa por cada ámbito en el horizonte del curso 2017/18. A finales del curso 2013/14 la Consejería de Educación procedió, pues, a estructurarlos en distintos niveles, a efectos organizativos, de funcionamiento y reconocimiento profesional. De acuerdo con ello, se definieron tres niveles de programas²⁷:

- Programas de Nivel 1 (P1): Se requiere al menos un 50% de participación del claustro del centro y la implicación de diferentes áreas educativas y actividades en el programa que han de estar incluidas en las programaciones didácticas. El programa se incluye en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro y ha de contar con el apoyo expreso del Consejo Escolar. Los centros educativos que participen deben incluir en su plan de formación propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que han de ser consensuadas con los Centros del Profesorado a través de las asesorías de referencia. El centro ha de realizar el seguimiento interno y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo que programe la Administración educativa. Su desarrollo comprende dos cursos escolares como mínimo, estando obligado el centro a llevar a cabo la evaluación final establecida en la convocatoria.
- Programas de Nivel 2 (P2): Se requiere al menos un 10% de participación del claustro. Con respecto a la implicación de la comunidad educativa, se incluye en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro. El centro ha de realizar su seguimiento interno y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo. Su desarrollo comprende un curso escolar como mínimo, obligándose el centro a llevar a cabo la evaluación final.
- Programas de Nivel 3 (P3): No se requiere un porcentaje mínimo de participantes, pudiendo el profesorado participar de manera individual. En el caso de participar más de un profesor o profesora, uno de ellos ha de figurar como responsable del programa. Su duración es de un curso escolar y se incluye en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro.

En 2015 se actualizó esta estructura, reduciéndose la oferta de programas y reorganizándose en distintos ámbitos²⁸. Esta nueva estructura, puesta en marcha para el curso 2016/17, supuso una racionalización del abultado número de programas que venían desarrollándose en los centros, al tiempo que una reestructuración de los mismos en grandes conjuntos que permitieran su interrelación, evitaran duplicidades e integraran planes transversales

27 Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

28 Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

promovidos desde la Consejería, como el relativo a las competencias lingüísticas y la cultura emprendedora. Se establecieron por ello cinco grandes ámbitos para agruparlos: Educación Ambiental, Ámbito Lingüístico, Cultura Emprendedora, Hábitos de vida saludable y Programas Culturales. La Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos para el curso académico 2017/18, mantuvo esta estructura de ámbitos y niveles, si bien redujo algo más la oferta de programas concretos, especialmente de nivel 2, autorizando los diez siguientes:

Nivel 1:

- ALDEA. Modalidad proyecto integral (Red Andaluza de Ecoescuelas) (Educación Ambiental)
- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (Ámbito lingüístico)

Nivel 2:

- ALDEA. Modalidad proyecto temático (Red Andaluza de Ecoescuelas) (Educación Ambiental)
- COMUNICA (Ámbito lingüístico)
- CRECIENDO EN SALUD (Hábitos de Vida Saludable)
- FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Hábitos de Vida Saludable)
- INNICIA (Cultura Emprendedora)
- VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO (Programas Culturales)

Nivel 3:

- AULADCINE (Programas Culturales)
- AULADJAQUE (Programas Culturales)

Antes de descender a una somera descripción de los programas activos y de su nivel de implantación, resulta conveniente aproximarse a los datos generales de participación. Durante el curso 2015/16 un total de 2.776 centros andaluces desarrollaron algún programa educativo, participando 66.234 docentes y 828.735 alumnas y alumnos, al menos, en uno de ellos, si bien la tendencia general ha sido la participación en más de uno. Esta plural participación viene a dificultar una cuantificación precisa de los centros, docentes y alumnado implicado realmente en los programas, ya que pueden aparecer tantas veces como programas en los que participan. De acuerdo con los datos únicos de participación distribuidos por provincias y correspondiente al curso 2017/18, fueron 2.911 los centros que tuvieron uno o más programas activos, ascendiendo a 119.313 los docentes adheridos a los mismos, lo que constituye una cifra suficientemente representativa de su alto nivel de implantación. Con respecto al curso anterior, el número de centros que incorporaron uno o más programas creció en un 6,6%; en cuanto al volumen de alumnado inscrito en alguno de los programas, se incrementó en un 9,8%, algo menos que el profesorado implicado, que

lo hizo en un 11%, creciendo al mismo tiempo la tasa de participación de las maestras y profesoras. [vid.Anexo 3: cuadro 3.16.A]

Atendiendo a los ámbitos y niveles en los que se encuentran encuadrados los diez programas considerados y de acuerdo con los centros en los que se encuentran implantados y las adhesiones de las que son objeto por parte del alumnado y el profesorado, pueden extraerse las siguientes características: [vid.Anexo 3: cuadro 3.16.B]

- En cada centro que acoge programas educativos se imparte una media aproximada de dos de ellos, participando también como media unos 270 alumnos y alumnas y en torno a 21 docentes por centro.
- Las alumnas tienden a participar en los mismos en una proporción algo menor a su representatividad, contando con una cuota de participación del 48,7%. Por el contrario, entre el personal docente la participación de las mujeres es mucho más elevada, situándose en el 68,5%.
- En su distribución por nivel, los programas de nivel 1, que requieren más duración y compromiso, se encuentran implantados en el 3,5% de los centros y captan en torno al 5% del alumnado y profesorado, entre otras razones porque su catálogo es muy limitado, reduciéndose a dos programas. Los de nivel 2, por su parte, son los más masivos, acogiendo a los mismos el 82,6% de los centros y participando el alumnado y profesorado en cifras superiores al 84%.
- Los dos programas incluidos en el ámbito de “Hábitos de Vida Saludable” son, con diferencia, los más atractivos para los usuarios, captando el 50,2% del alumnado y el 49,7% del profesorado. La ratio de alumnado por centro también es la más alta, ascendiendo a 306 alumnos y alumnas, en tanto que la del profesorado (23,6) se mantiene en valores próximos a la media general. Dichos programas se ubican en 2.502 centros, cifra que se aproxima al 86% de los centros andaluces que cuentan con algún programa educativo.
- El segundo ámbito que cuenta con mayor demanda es el de Educación ambiental: aunque el número de centros que lo ofertan se reduce a 976 y ha bajado ostensiblemente respecto al curso anterior, el volumen de alumnado que capta se sitúa en el 17% y su profesorado en el 19%. La ratio de participación por centro asciende a 266 alumnos y alumnas.
- Le sigue a cierta distancia el ámbito lingüístico, que hasta el curso anterior era el segundo en cuanto a participación. En el actual, los centros que imparten alguno de los dos programas han quedado reducidos de 1.100 a 705, buena parte de los cuales son de nivel 2. Captaron el 14% del alumnado y el 13,5% del profesorado, arrojando una ratio por elevada ratio por centro (305 alumnos y alumnas).

- Los programas culturales, en número de 3 tienen una cierta difusión entre los centros (17,9%), si bien la cuota de alumnado y profesorado que acogen es menor, situándose en el 14,3% y 12,5% respectivamente.
- El ámbito de Cultura emprendedora, concretado en un único programa, se mantiene como el menos demandado, impartándose en el 8% de los centros y participando en el mismo el 4,3% del alumnado y el 5,3% del profesorado.

En cuanto a los programas concretos que se imparten, “Creciendo en salud”, destinado a los centros de Educación Infantil y Primaria, es el que cuenta con mayor implantación (1.705 centros), acogiendo al 31,8% del alumnado y al 30,6% del profesorado, cifras muy similares a las del curso anterior. Si bien la distribución de alumnos y alumnas es ligeramente favorable a los primeros (51,7%), constituye el programa donde la presencia de la mujer entre el profesorado es más alta, ascendiendo al 77,3%. Le siguen en importancia el Programa “Forma Joven”, destinado al alumnado de Secundaria (18,4%), así como el programa de Educación Ambiental Aldea/Proyecto temático (16,9%). Por el contrario, el Proyecto lingüístico de centro se sitúa en niveles de aceptación paradójicamente bajos (5%), pese a ser de nivel I.

3.7.2. Programa Escuelas Deportivas

La relevancia y la presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, uno de los fenómenos culturales y sociales más destacables. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de educación promocionará la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares en horario no lectivo, que tendrá, en todo caso, un carácter eminentemente formativo, considerando que el deporte constituye uno de los medios preventivos más efectivos para promover la adquisición de estilos de vida saludable y desempeña un papel crucial para el fomento tanto de la calidad como de la equidad educativa.

Del mismo modo, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía establece, entre los principios rectores que han de presidir la política deportiva de los poderes públicos de Andalucía, la promoción del deporte en edad escolar. Para ello, encomienda a las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte, en coordinación y cooperación con entidades locales, centros escolares y entidades deportivas, la promoción de su práctica mediante planes y programas específicos que tendrán carácter anual. Por su parte, el Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, dispone que el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará constituido por diversos programas promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas. Sin duda, este segmento de población constituye un área de trabajo de singular valor, tanto por su juventud y la disponibilidad de

instituciones educativas que pueden incorporar estas prácticas de modo eficiente, como por la constatación de unos niveles de actividad que, siendo relativamente altos, pueden todavía incrementarse. De acuerdo con los indicadores contenidos en la encuesta publicada por la Consejería de Turismo y Deporte sobre los *hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte* (2016), un 85% de esta población realizaba alguna práctica deportiva, pero solo un 42,6% lo hacía de un modo regular y organizada, disminuyendo hasta el 41,5% aquellos que la realizaban en un centro escolar y en horario extraescolar²⁹.

Las competencias de la Consejería de Educación se materializan mediante el Programa *Escuelas Deportivas*, un proyecto encuadrado dentro del ámbito de la iniciación deportiva. Su finalidad principal es realizar una oferta multideportiva en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte, promocionar la educación en valores y el desarrollo integral de la personalidad, eliminar la brecha de género en determinadas actividades, e incluir en la práctica deportiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención a aquel que precisa de acciones de carácter compensatorio. Participa en el mismo el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de los centros públicos de Andalucía. Dichas actividades se integran en el Proyecto Educativo del Centro en horario extraescolar, complementando la actividad deportiva docente. Cada centro puede seleccionar libremente el número de modalidades deportivas que practicará atendiendo a las preferencias del alumnado y a su entorno. Cada modalidad tendrá formato de taller o grupo, pudiendo existir tantos talleres o grupos como modalidades se desarrollen (taller de baloncesto, voleibol, orientación, atletismo, juegos predeportivos, etc.), siempre que lo permita el presupuesto habilitado para ello en el centro. La formación de cada taller estará supeditada a la inscripción de un número de alumnos y alumnas suficiente que haga posible el desarrollo de la actividad y la formación de al menos dos equipos durante todo el curso escolar.

Además de los centros de E. Primaria y Secundaria, pueden participar las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación, desarrollando el programa “Encuentros Deportivos de Residencias Escolares de Andalucía: un deporte para todos y todas” (EDREA), en el contexto del programa *Escuelas Deportivas*, integrándose en su organización y estructura. Igualmente podrán organizar encuentros deportivos y actividades para todo el alumnado, de conformidad con la planificación prevista para cada curso.

El programa viene, en suma, a reforzar las actividades extraescolares deportivas de los centros educativos, en los niveles locales, comarcales, provinciales y autonómico, y en colaboración con ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, así como con otras entidades

²⁹ Véase *Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte* (2016). <https://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencvms/estadisticas-consejeria/deporte/ultimos-datos-de-deporte/#tab-5>

colaboradoras, y con las Consejerías de Turismo y Deporte, de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales, desarrollando el aspecto lúdico-formativo y saludable de la actividad deportiva. Las instrucciones sobre su organización elaboradas por la Consejería de Educación establecen que la participación en el programa Escuelas Deportivas “debe extenderse a toda la comunidad educativa, por lo que su desarrollo se planteará como un compromiso activo de todos los sectores educativos del centro y su entorno (profesorado, alumnado, padres y madres del alumnado, ayuntamientos y entidades colaboradoras), para que las actividades deportivas del alumnado se diseñen y contemplen desde la perspectiva educativa de la formación integral de la ciudadanía y desde los beneficios que aporta para la salud y el bienestar personal y comunitario. En este sentido es especialmente deseable la participación de los padres y de las madres del alumnado y la potenciación del asociacionismo juvenil entre los escolares”³⁰.

Siendo, pues, una más de las distintas modalidades de fomento del deporte entre la población en edad escolar, las Escuelas Deportivas representan sin embargo más del 70% del Deporte Escolar de Andalucía, movilizando en torno a 75.000 alumnos y alumnas matriculados en unos 1.200 centros educativos, comprendiendo más de 2.500 talleres de diferentes prácticas deportivas. En el curso 2017/18 fueron autorizados un total de 1.151 centros educativos, de los que el 832 eran de E. Primaria (72%), y 297 impartían E. Secundaria Obligatoria (25,8%), integrándose también 20 residencias escolares y algunos centros de E. Especial. Su distribución territorial es relativamente acorde con la red de centros que imparten esas etapas, si bien se produce una participación algo más alta en las provincias de Córdoba, Jaén y Málaga. [Vid. Anexo 3: cuadro 3.17]

30 Instrucciones de 18 de octubre de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el programa Escuelas Deportivas para el curso 2017/2018.

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

En el presente apartado se trata de precisar a partir de diversos indicadores en qué medida la acción educativa contribuye a preparar al alumnado para estudios superiores y/o dotarlo de las competencias profesionales adecuadas; pero también de qué modo y con qué niveles de éxito, fracaso o abandono se efectúa el tránsito de unas etapas a otras. Se utilizan para ello indicadores anuales elaborados y publicados por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que suministran información estadística relativa a los progresos, transiciones y resultados del alumnado en los distintos niveles del sistema educativo. Los niveles de formación de la población joven y adulta constituyen un punto de partida para aproximarse a los condicionamientos socioculturales con los que se enfrenta la acción educativa; pero, al mismo tiempo, indican también el nivel de éxito que alcanza el sistema en la corrección de sus posibles déficits. Ese carácter ambivalente dificulta su exacta ponderación, por lo que resulta recomendable analizarlos en su discurrir temporal y en su relación con el contexto español.

Una primera aproximación la suministra el comportamiento de diversos indicadores socioeducativos que inciden de modo más o menos directo sobre las transiciones y resultados del sistema. En lo que se refiere a la clientela real y potencial que demanda formación, a lo largo del último quinquenio los jóvenes entre 0-29 años de edad han continuado pesando en la demografía andaluza de un modo intenso, si bien decreciente, manteniendo un diferencial positivo que ha evolucionado desde los 3 a los 2,4 puntos respecto a la media española. A ello se suman unas tasas netas de escolarización que en los primeros años son también superiores a las del resto del país, si bien descienden de modo significativo con respecto a la media española tras la etapa de educación obligatoria, posiblemente por efecto del mayor abandono escolar. Como resultado de ello, la tasa de alumnado por cada 1.000 habitantes ha venido manteniendo un superávit de entre 17 y 19 alumnos con respecto a la media española. Cabe señalar, a este respecto, que el sistema educativo realiza un esfuerzo proporcionado a esa sobredotación de alumnado, sin que diversos indicadores de calidad (tasa de idoneidad, ratio de profesorado, oferta de enseñanzas postobligatorias) indiquen divergencias negativas reseñables con la media española. Y lo hace, además, en un contexto de niveles de renta, tasa de actividad y niveles de formación que se sitúan claramente por debajo de la media. Este complejo de factores mantiene unas tasas de graduación en Bachillerato y Formación Profesional por debajo de la media española. [vid. Anexo 3: cuadro 3.18]

Tomando como referencia los niveles de formación recientes alcanzados por la población joven andaluza, pueden extraerse un conjunto de rasgos distintivos:

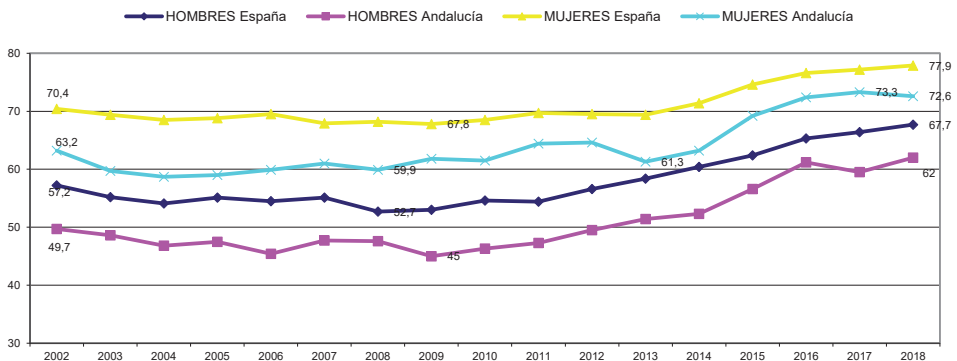
- El porcentaje de jóvenes andaluces y andaluzas que habían completado al menos estudios propios de E. Secundaria postobligatoria (Bachillerato o Formación Profesional fundamentalmente) se situaba en el año 2018 en el 67,2% de la población comprendida

en las edades de 20-24 años; dicha ratio descendía en el caso de los jóvenes al 62%, en tanto que entre las mujeres se incrementaba hasta el 72,6%.

- Unas y otras son notablemente inferiores a la media española, donde el conjunto de la población de esa edad cuenta con tales estudios en un porcentaje del 72,7, marcando un diferencial negativo en Andalucía que es similar ya se trate de hombres y mujeres.
- El diferencial negativo respecto a la media española se ha mantenido como una característica estable desde años atrás, oscilando entre un máximo de -9,4% en 2006 y un mínimo de -4,2% en 2016, si bien en los dos últimos años ha repuntado hasta el -5,5%. Tradicionalmente ha sido más acusado entre las mujeres, si bien el mayor grado de feminización del alumnado en las etapas postobligatorias ha determinado una mayor convergencia con respecto a la media española que entre los hombres.
- Cabe concluir que, aunque entre 2006 y 2018, se ha producido un sustancial incremento de la población joven que cuenta con niveles de instrucción medios y medios-altos, del orden del 15%, este fenómeno ha sido coincidente en todo el país, sin que se haya producido una efectiva convergencia entre los niveles andaluces y españoles; bien es cierto que el diferencial negativo andaluz se ha reducido en torno al 40% entre ambas fechas, pero continúa situado por encima del 5%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.19]

3.19 - PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 20 Y 24 AÑOS QUE HA COMPLETADO AL MENOS EL NIVEL DE E. SECUNDARIA 2.ª ETAPA (2002-2018)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE).

El sistema educativo tiene entre sus cometidos proveer a la población de niveles de formación adecuados y contribuir a su capacitación, pero es el sistema productivo el que finalmente determina el futuro profesional del alumnado. Parece fuera de duda que a mayores niveles de formación le corresponden mayores índices de inserción laboral, pero no basta con movilizar al alumnado y proveerlo de un alto grado de competencia si no se adapta esa formación a los requerimientos de un mercado de trabajo cambiante en el tiempo y en su propia estructura, o si el sistema productivo carece del suficiente dinamismo para absorber con eficiencia el capital humano que se pone a su disposición. En buena medida, los rasgos diferenciales observables en los niveles de titulación e inserción laboral del alumnado andaluz con respecto al español no vienen determinados por el funcionamiento del sistema educativo andaluz, sino por su modelo productivo y su mayor o menor grado de protección frente a los avatares de la coyuntura económica.

Una muestra de ello puede observarse en el cuadro adjunto, que recoge la entidad, estructura y evolución de la población joven (15-29 años de edad) que abandonaba el sistema educativo sin lograr una adecuada inserción laboral. De su lectura se desprenden algunas conclusiones a tener en cuenta:

- De acuerdo con los datos correspondientes a 2018, el 39,2% de los varones andaluces en esas edades habían abandonado cualquier tipo de estudios, sin contar tampoco con ningún tipo de inserción laboral, en tanto que entre las mujeres la cifra se incrementaba hasta el 42,1%. Tales niveles superan con creces la media española, más entre los hombres (+9,6%) que entre las mujeres (+8,4%).
- Los niveles de inserción laboral varían sensiblemente en función de la formación de base del alumnado, elevándose aquellos conforme aumenta la titulación. Entre el alumnado andaluz que ha cursado como máximo la educación obligatoria, la proporción de desempleados asciende al 23,8% entre los hombres y 27,1% entre las mujeres; proporción que desciende al 15,4% y 15% respectivamente entre los que poseen estudios de 2ª etapa de E. Secundaria o superiores.
- El nivel de desempleo ha oscilado en función de la coyuntura económica, ampliándose en los periodos de recesión y disminuyendo en los de bonanza económica. Este fenómeno ha afectado con mayor intensidad a los alumnos que a las alumnas y, como ya se ha comentado, disminuye al incrementarse el nivel de estudios. Durante el periodo 2002-2008 la tasa media anual de jóvenes andaluces carentes de inserción laboral fue del 17,3% entre los hombres y del 30% entre las mujeres que contaban solo con estudios obligatorios. En el decenio posterior (2009-2018), marcado por la crisis económica, la tasa se incrementó hasta el 29,5% entre los hombres, en tanto que entre las mujeres se mantuvo prácticamente estable (31,1%). Idéntico fenómeno se produjo entre los titulados con estudios postobligatorios, si bien con valores más bajos: entre los hombres evolucionó desde el 9,7% hasta el 16,7%, en tanto que entre las mujeres pasó del 16,7% al 18%.

- Por su parte, el diferencial entre la media andaluza y la española tiende a incrementarse en los periodos de crisis económica, pero solo entre los hombres, en tanto que entre las mujeres tienden a disminuir las diferencias. Durante el periodo 2002-2008 el diferencial medio anual entre los hombres que contaban solo con estudios obligatorios fue de 3,4%, ascendiendo al 5% durante la crisis. Por el contrario, entre las mujeres se redujo desde el 6,8% al 5,3%. Como ya se ha comentado, esta divergencia tiende a disminuir entre los jóvenes que cuentan con estudios postobligatorios, pero su comportamiento en función de la coyuntura económica y el género es muy similar: entre los hombres evolucionó desde el 1,8% al 3%, mientras que entre las mujeres disminuyó desde el 4% al 3%.

[vid. Anexo 3: cuadro 3.20]

Este fenómeno no afecta solo al segmento de población más joven, sino que parece caracterizar al conjunto de la población activa. De acuerdo con los datos correspondientes a 2018, la tasa de paro de la población de 25-64 años de acuerdo con su nivel de formación, abunda en lo ya comentado:

- Andalucía mantenía una tasa global de paro del 21,3%, siete puntos por encima de la media española. Este diferencial aumentaba entre las mujeres, entre las que se situaba en el 25,6%, frente al 16% de media española.
- La tasa de paro y el diferencial Andalucía-España y entre hombres y mujeres se incrementa conforme el nivel de estudios es más bajo. Entre los que poseen solo estudios obligatorios, la tasa de paro alcanzaba en Andalucía el 28,7%, más de 8 puntos por encima de la media española; pero era entre las mujeres donde se situaba en su nivel más alto (35,9%), al tiempo que aumenta la diferencia con la media española (25,2%)³¹.

Retornando al plano educativo y a aquellos otros indicadores sobre transiciones y resultados educativos en las distintas etapas del Régimen General, referidos tanto a los niveles de promoción como de titulación, puede señalarse lo siguiente:

- La E. Primaria cuenta en general con unas tasas de promoción muy altas, sin que se produzcan diferencias apreciables en su distribución provincial. Atendiendo al nivel superior de la etapa, el alumnado que cursaba 6º curso durante el año 2017/18 promocionó en un 97,1%, mejorando en tres décimas los datos del curso anterior. El dato global oculta, sin embargo, ligeras diferencias en función del sexo del alumnado y de la titularidad de los centros donde se encuentra matriculado, siendo las tasas de promoción ligeramente más altas entre las alumnas que entre los alumnos (97,7% frente a 96,6%) y alcanzándose mayores niveles de éxito en los centros privados con y sin

31 Véase MEyFP, *Estadísticas de la Educación / Formación, mercado laboral y abandono educativo-formativo / Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa*. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/mercado-laboral/epa.html>.

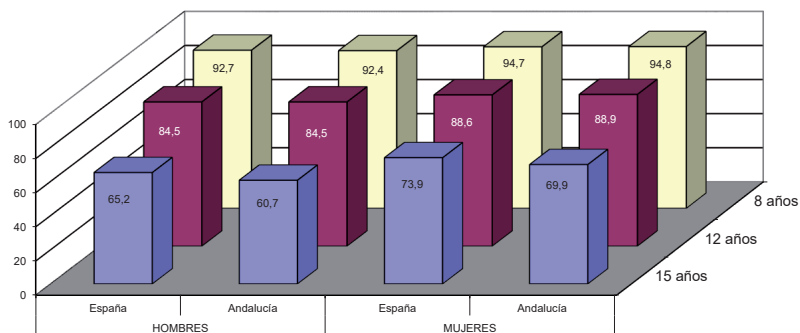
concierto (97,3% y 98,9% respectivamente) que en los públicos (97%), si bien el peso preponderante del alumnado que cursa enseñanzas en los últimos condiciona en gran medida la cifra global. El grupo de alumnado que ha experimentado una evolución más positiva entre ambos cursos ha sido el de las alumnas matriculadas en centros públicos, cuya tasa de promoción se incrementó en un 0,5%.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.21]

- Los altos niveles de promoción se evidencian en las tasas de idoneidad correspondientes a las edades de entre 8 y 12 años, que muestran el porcentaje de alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, realizando el curso correspondiente a su edad. Constituye, así, un dato aproximativo de los niveles de éxito (promoción) o fracaso (repetición) y condiciona el mayor o menor alargamiento de la vida escolar. La tendencia normal es que dicha tasa descienda conforme avanza la edad del alumnado, dado que los niveles de fracaso escolar se acentúan, a la vez que se acumula el peso de aquellos que vienen arrastrando un retraso desde cursos anteriores. Al propio tiempo se produce un fenómeno de distanciamiento en el comportamiento de alumnos y alumnas, de tal modo que si en los años más tempranos las diferencias de unos y otras en cuanto a idoneidad son escasas, conforme aumenta la edad se produce un mayor retraso entre los alumnos que entre las alumnas. En el caso de Andalucía, por ejemplo, la distancia que separa las tasas medias anuales de alumnos y alumnas a los 8 años es ligeramente superior al 2%, en tanto que a los 15 años se ha elevado a más de nueve puntos a favor de las mujeres.
- De acuerdo con las mismas, se produce una disminución desde el 93,6% al 86,7% entre los 8 y 12 años, si bien manteniendo unas diferencias inapreciables con respecto a la media española y sin que tampoco se produzcan variaciones reseñables entre alumnos y alumnas. Su evolución con respecto al curso anterior muestra una cierta mejoría de los niveles de idoneidad a los 12 años, coincidiendo con la finalización de la etapa de Primaria.
- Es a los 14 y 15 años, coincidiendo con los primeros cursos de la ESO, cuando las tasas de idoneidad comienzan a descender y se incrementan las diferencias respecto al comportamiento medio español. A los 14 años bajan al 71,1% y al 65,2% a los 15 años, en tanto que el diferencial con la media española sube hasta el -3,4% y -4,2% respectivamente, fenómeno que se acrecienta más entre los hombres que entre las mujeres.

[vid.Anexo 3: cuadro 3.22]

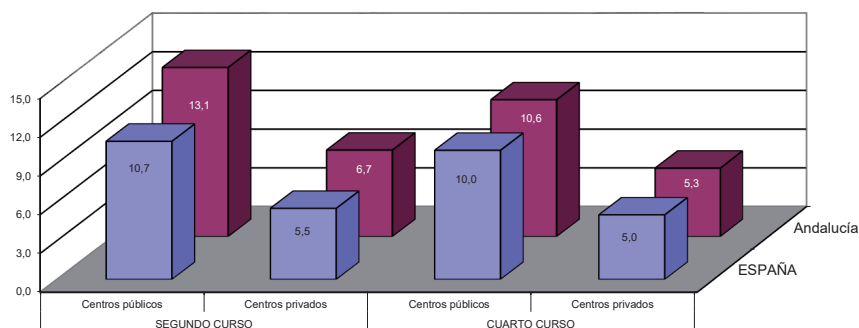
3.22 - TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 12 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Las cifras de la educación en España*

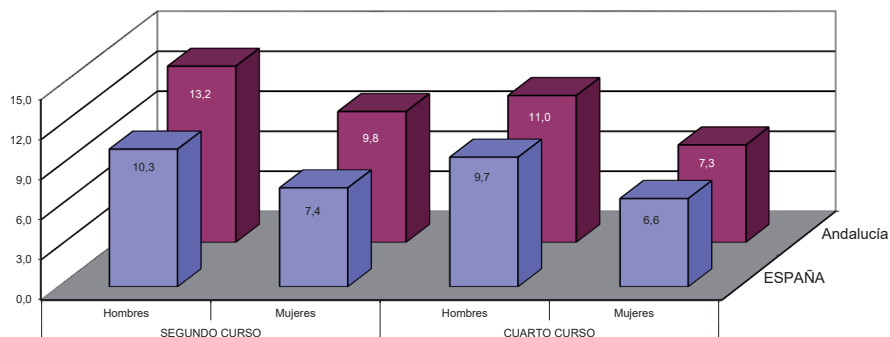
- Otro modo de aproximarse a los niveles de idoneidad, en este caso mediante la determinación del alumnado repetidor existente en los cursos 2º y 4º de la ESO, viene a mostrar cómo este problema se concentra en los años iniciales de la etapa y tiende a disminuir conforme se avanza en la misma. Entre el alumnado de 2º curso los repetidores vienen a representar un 11,5% del alumnado, contando con una mayor presencia en los grupos ubicados en centros públicos (13,1%) y entre los alumnos varones (13,2%). Al mismo tiempo, los niveles de repetidores se mantienen en todos los casos por encima de la media española, arrojando una divergencia de en torno a tres puntos porcentuales. En cuarto curso, sin embargo, los niveles de repetición disminuyen en un tercio, pasando a situarse para el conjunto de Andalucía en un 9,2%, al tiempo que disminuye la divergencia respecto a la media española (8,2%). [vid. Anexo 3: cuadro 3.23]

3.23 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Estadística de las Enseñanzas no universitarias*

3.23 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Curso 2017/18

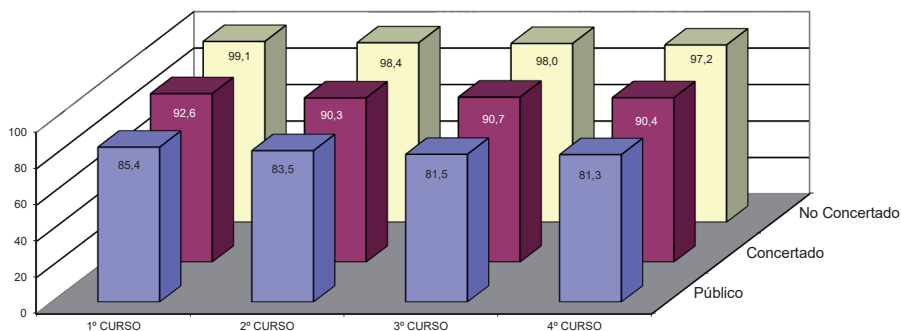
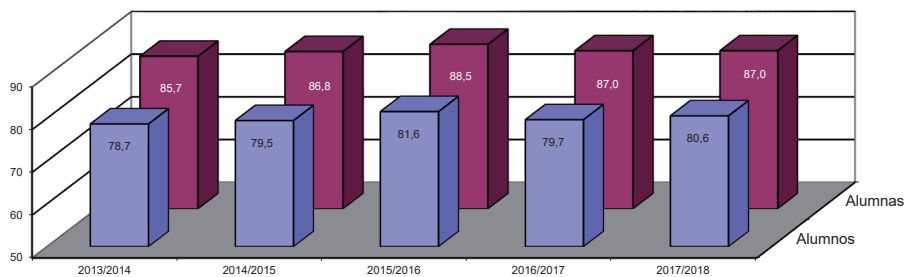


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

- Los niveles de promoción disminuyen sensiblemente en el cambio de etapa de Primaria a Secundaria Obligatoria, al tiempo que se mantienen y acentúan las diferencias de acuerdo con el sexo y titularidad de los centros. A lo largo de los cuatro cursos que componen la E. Secundaria Obligatoria el porcentaje de alumnado que promociona va descendiendo progresivamente, pasando del 87,3,8% en el primer curso al 83,8% al finalizar la ESO. En este último curso es donde más se acentúan las diferencias entre los alumnos y alumnas, al situarse la tasa de promoción de los primeros en el 80,6% de los matriculados, en tanto que asciende al 87% entre las mujeres. Del mismo modo, se acentúa la divergencia entre centros públicos y privados, situándose el porcentaje de alumnado que termina la etapa en los primeros en el 81,3%, en tanto que en los privados concertados y sin concierto asciende respectivamente al 90,4% y 97,2%.
- Los niveles de promoción a lo largo de los últimos cinco cursos escolares han tenido a mejorar en los primeros cursos de la etapa y especialmente en el segundo curso de la (+3,3%), en tanto que han empeorado levemente o ha mejorado escasamente en tercer y cuarto curso. Los mayores incrementos se han operado entre los alumnos y alumnas de centros públicos matriculados en segundo curso de la ESO (+4% y +3,4%) y entre las alumnas de cuarto curso matriculadas en centros concertados (+3,1%).

[vid Anexo 3: cuadro 3.24]

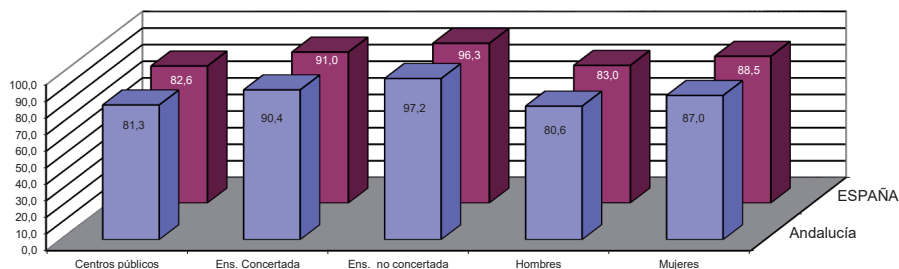
3.24 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. En porcentajes



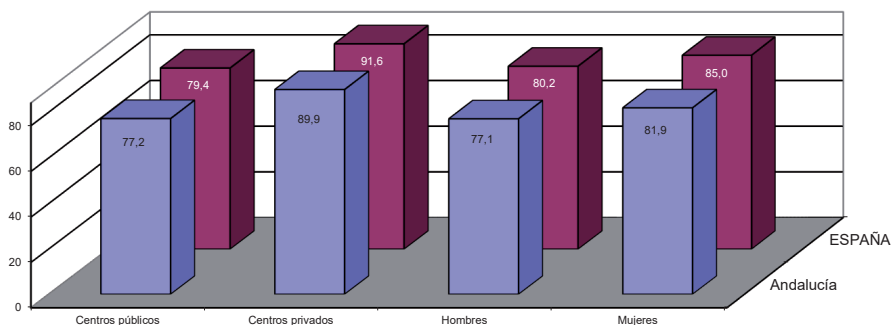
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

- Tales datos, correspondientes al curso 2017/18, no difieren sustancialmente de los que son propios del conjunto de España, si bien se sitúan en unos niveles ligeramente inferiores. Así, en los centros públicos, el porcentaje de alumnado andaluz que promociona en el 4º curso asciende al 81,3%, frente al 82,6% de media española. Tal déficit, no obstante, no constituye un fenómeno propio del sector público, siendo común a todos los tipos de centros. En buena medida, viene promovido por unos menores niveles de éxito entre los alumnos, en tanto que las diferencias de comportamiento entre las alumnas andaluzas con respecto a la media española se aminoran. Aunque tales diferencias son extensivas a todo el conjunto de materias que componen el currículum de la ESO, se observa una particular divergencia entre los resultados de alumnos y alumnas en Lengua Castellana y Literatura, así como en la primera lengua extranjera, materias donde la tasa de aprobados entre las alumnas se mantiene establemente en niveles superiores al 10% respecto a los alumnos. [vid. Anexo 3: cuadro 3.25 y 3.26]

3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18



3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

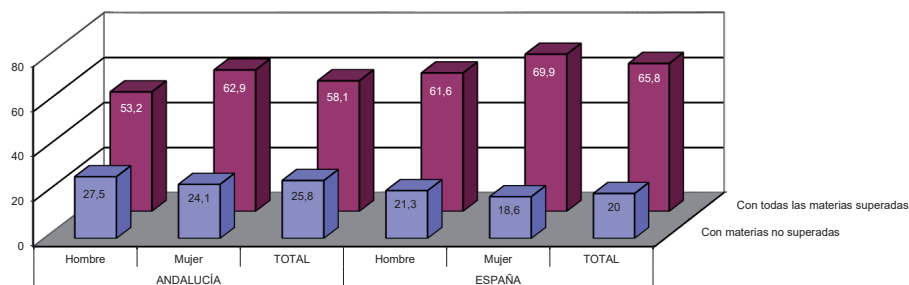


Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos / Curso 2017-18. Resumen General

- Los menores niveles de éxito observables entre el alumnado masculino que termina la ESO se agravan adicionalmente por su comportamiento en función de las distintas modalidades de promoción. Los alumnos que aprueban cuarto curso con la totalidad de las materias superadas ascienden al 53,2% de los matriculados inicialmente, situándose casi diez puntos por debajo de la media de alumnas que promocionan de este mismo modo (62,9%). Al propio tiempo, este grupo de alumnado masculino es ocho puntos inferior a la media española (61,6%). El resto de los que promocionan en cuarto curso lo hacen con materias no superadas, ascendiendo en el caso de los alumnos andaluces al 27,5% de los matriculados, en tanto que entre las alumnas su participación disminuye hasta el 24,1%, manteniéndose idénticos comportamientos diferenciados respecto a la

media española. De ello cabe deducir que los menores niveles de promoción entre el alumnado andaluz están estrechamente relacionados con el comportamiento escolar que manifiestan los alumnos varones. [vid.Anexo 3: cuadro 3.27]

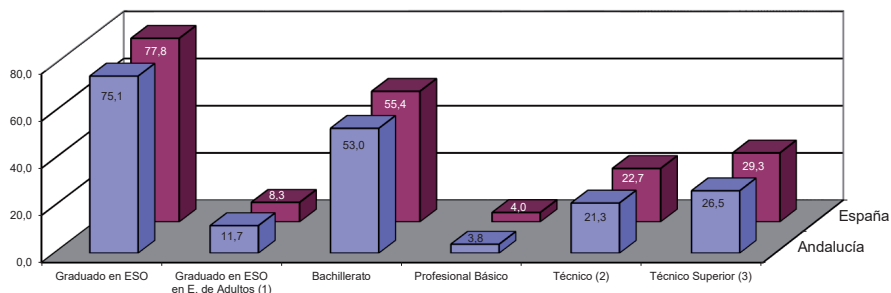
3.27 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Curso 2017/18



Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2017-18

- Como resultado de todo ello, el porcentaje de alumnado que supera finalmente el cuarto curso de la ESO y obtiene la graduación correspondiente ascendía en el curso 2017/18 al 81,3% en los centros públicos, una ratio sensiblemente más baja que la propia de los centros privados, donde los porcentajes se elevan al 90,4% y 97,2%, según se trate de centros con y sin concierto respectivamente. Las diferencias entre alumnos y alumnas, como es lógico, se mantienen en torno a los ocho puntos porcentuales a favor de las segundas. En cualquier caso, tales resultados difieren escasamente de la media española. [vid.Anexo 3: cuadro 3.25]
- Por su parte, la tasa bruta de población que se gradúa en ESO se sitúa en Andalucía algo más de dos puntos por debajo de la media española (75,1% frente a 77,8%), motivándose este fenómeno en buena parte por el comportamiento del alumnado masculino. A lo largo de la última década, este diferencial negativo ha venido acortándose progresivamente, reduciéndose casi a la mitad, al tiempo que han aumentado sensiblemente los niveles de promoción, que pasaron del 65% en el cursos 2006/07 al 75,1% en el año 2017/18. [vid.Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.28 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

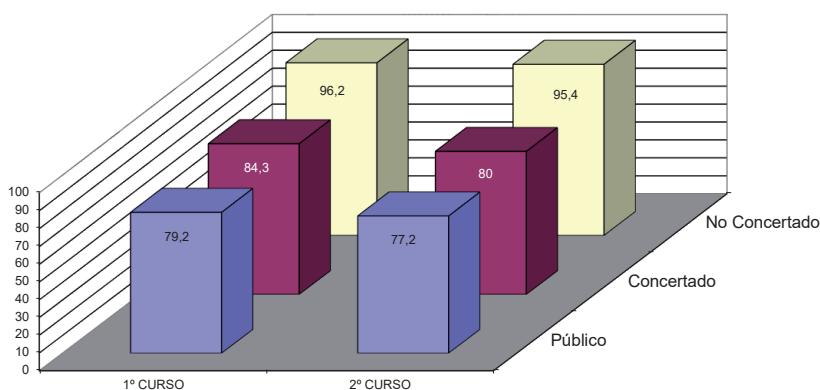
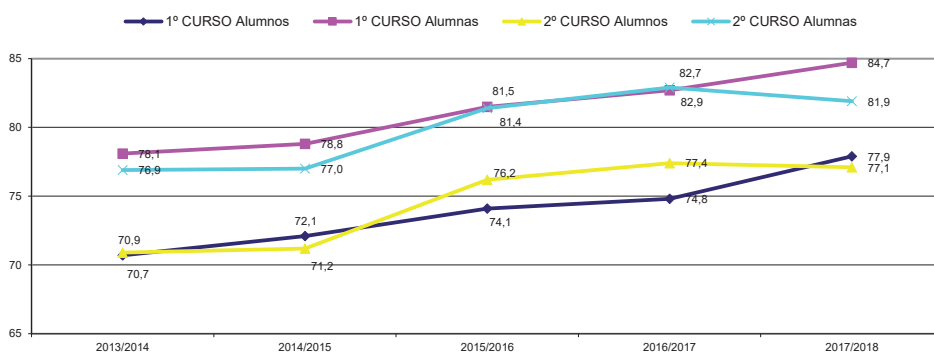


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2017-18. Resumen General

- De los datos expuestos puede deducirse que las disfunciones en los ritmos y niveles de aprendizaje se intensifican entre los varones adolescentes con un doble resultado. Por una parte, la acumulación de retrasos de promoción en los 14-15 años determina la permanencia en el sistema más allá de su edad teórica de un mayor volumen de alumnado en relación con la media española. Por otro lado, incide en el fenómeno del abandono escolar, que tiende a concentrarse en la etapa de la ESO y supone la salida del sistema de un porcentaje de población que en parte acusa estos problemas de ritmo escolar. La tasa de abandono escolar prematuro, que determina el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la ESO y no continúan ningún estudio o formación adicional, ya se comenta en otro capítulo de este informe, bastando con señalar aquí que arroja también una acusada divergencia entre hombres y mujeres y entre los valores andaluces y la media española.
- Los déficits señalados se corrigen parcialmente en las etapas postobligatorias de la E. Secundaria y particularmente en el Bachillerato. Las tasas de alumnado que promociona se incrementan ligeramente en el segundo de los cursos considerados, especialmente porque a lo largo de los últimos cursos ha mejorado el nivel de éxito de los alumnos varones en el tránsito por el Bachillerato, lo que ha venido a reducir la divergencia existente con las tasas propias de las alumnas. Una visión a medio plazo evidencia cómo a lo largo de los últimos cuatro cursos (2013-2017) se ha producido una mejora global en los resultados, del orden de seis puntos porcentuales, que ha afectado con mayor intensidad a los alumnos que a las alumnas. Sin embargo, las dificultades propias de la transición de la educación obligatoria al Bachillerato se perciben en la composición del alumnado en el primero de los cursos, donde la proporción de repetidores se eleva en el conjunto de los centros al 9,3%, situándose en unos niveles superiores a la media española (7,9%). El fenómeno incide con mayor intensidad entre los alumnos que entre las alumnas

y la tasa de repetidores se triplica en los centros públicos con respecto a los privados. En el segundo de los cursos de Bachillerato el peso de los repetidores se incrementa hasta el 12,6%, afectando de un modo equivalente a hombres y mujeres y sin que aumente la divergencia respecto a la media española. [vid. Anexo 3: cuadros 3.30 y 3.31]

3.30 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2018)

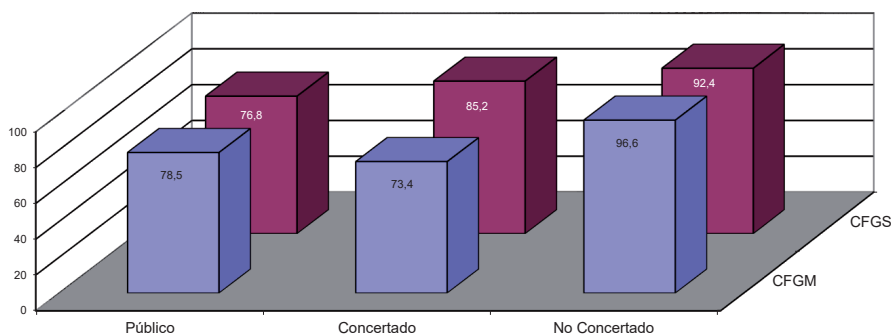
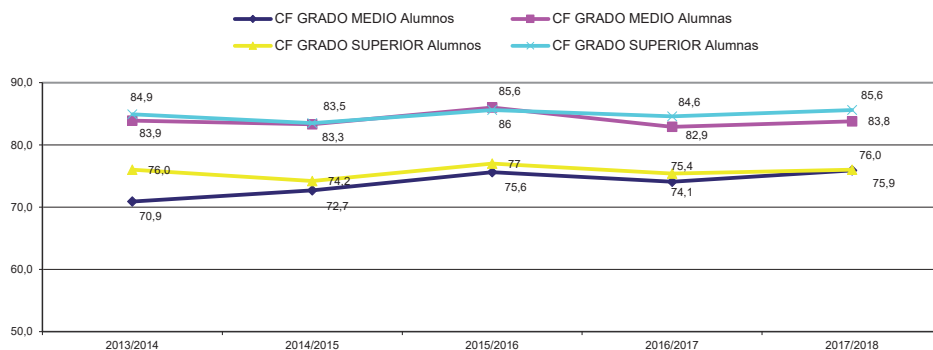


Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- De ahí que los niveles de promoción entre el alumnado andaluz que finaliza sus estudios no universitarios (2º curso de Bachillerato) difieran menos respecto a la media española. En los centros públicos andaluces, el alumnado masculino que promociona asciende al 77,1% del matriculado, proporción que es sensiblemente mayor entre las mujeres (81,9%). Por su parte, en el conjunto de España se eleva en torno a dos puntos por encima de la media andaluza, manteniéndose similar divergencia entre hombres y mujeres, así como entre centros públicos y privados. [vid. Anexo 3: cuadro 3.25]

- En correspondencia con ello, la tasa bruta de graduación en Bachillerato entre el alumnado andaluz ascendía en el curso 2017/18 al 53%, siendo más de dos puntos inferior a la media española (55,4%) [vid. Anexo 3: cuadro 3.28]. Este déficit constituye también una característica estable en el tiempo, tanto más considerando la mayor tasa de abandono escolar temprano que se produce en Andalucía, si bien se ha venido aminorando a lo largo de la última década, descendiendo desde el -4,9% en el año 2006/07 al -2,4% actual [vid. Anexo 3: cuadro 3.29]. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de España, dicha tasa es notablemente más alta entre las alumnas que entre los alumnos, si bien la progresiva reducción del déficit de graduación entre el alumnado andaluz ha venido esta vez promovido por un mayor nivel de incorporación de alumnado masculino.
- Buena parte del alumnado que promociona en Bachillerato se orienta hacia estudios superiores de Grado, previa presentación a las pruebas de acceso a la Universidad. Estas vienen recogiendo tradicionalmente un mayor volumen de participación femenina, que en la convocatoria de 2018 ascendía al 57%, frente a un 43% de alumnos. En esta cuestión no hay diferencia alguna respecto al comportamiento medio español, donde la tasa de participación por sexo es prácticamente idéntica. No obstante, los resultados no introducen ningún sesgo en cuanto al género, dado que el porcentaje de aptos respecto a los presentados es equivalente entre hombres y mujeres, dándose incluso el caso de que el éxito entre los alumnos es incluso algo más alto (93,2%) que entre las alumnas (91,6%). Los resultados, por otra parte, no difieren prácticamente de la media española, si bien acusan un mayor nivel de éxito entre los alumnos (0,6%) que entre las alumnas (-0,6%). [vid. Anexo 3: cuadro 3.32]
- Una vía opcional de continuidad escolar para el alumnado que termina sus estudios obligatorios, o bien para el que concluye el Bachillerato y no se orienta hacia estudios universitarios, es la Formación Profesional inicial en sus distintos grados. La tasa de alumnado que se titula en Formación Profesional se mueve en niveles similares al Bachillerato, ascendiendo en el Grado Medio al 79,5% del total del alumnado matriculado, proporción que asciende al 80,9% en los ciclos formativos de Grado Superior. Tales niveles han mejorado discretamente en el curso 2017/18 respecto a años precedentes, especialmente entre el alumnado masculino que cursa Grado Medio, cuyo nivel de éxito se ha incrementado en un 5% respecto a 2013/14. Entre las alumnas, sin embargo, la tasa de titulación ha tendido estancarse e incluso descender ligeramente. Por su parte, la tasa de titulación en el Grado Superior ha permanecido prácticamente estancada a lo largo del último quinquenio. [vid. Anexo 3: cuadro 3.33]

3.33 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2018)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz.

- El problema del que adolece el sistema en relación con la Formación Profesional no radica tanto en los niveles de éxito alcanzados por el alumnado matriculado, que son muy similares a la media española, sino en el déficit que se produce en la matriculación y, por ende, en la tasa de titulados en relación con su población. La tasa de graduados en ciclos formativos de Grado Medio alcanza en Andalucía las 2.083 personas por cada 10.000 habitantes de la edad teórica de graduación, en tanto que la media española se sitúa en 2.167. Bien es cierto que se ha producido una disminución de 77 personas respecto al curso anterior (-3.5%), pero ha sido un fenómeno generalizado a toda España que ha afectado con menor intensidad a Andalucía, permitiendo que el diferencial negativo se haya reducido desde las 122 a las 84 personas. Este diferencial negativo se triplica ampliamente en lo que se refiere a los Técnicos superiores, hasta suponer 261 graduados menos por cada 10.000 personas. Si bien es cierto que en los últimos años este déficit

de titulaciones en el Grado Superior ha disminuido sensiblemente, continúa afectando establemente a diversas familias profesionales, como las de Comercio y Marketing, Electricidad/Electrónica, Informática y Servicios socioculturales y a la comunidad, en tanto que en otras, como Administración y Sanidad, la ratio andaluza de graduación se mantiene en niveles superiores a la media española. En Grado Medio, por su parte, los déficits más evidentes se producen en Sanidad y en las familias relacionadas con la actividad industrial. [vid. Anexo 3: cuadro 3.34]

- Una información complementaria la aporta la tasa bruta de población que se gradúa como Técnico y Técnico Superior en la totalidad de las familias profesionales. Entre los primeros, la tasa de graduación andaluza (21,3%) es más de un punto inferior a la española, en tanto que el déficit casi se triplica entre los Técnicos Superiores, especialmente por la menor afluencia del alumnado masculino en Andalucía. Tales asimetrías vienen a ser resultado de una evolución divergente en uno y otro tipo de titulaciones a lo largo de la última década: en tanto que en las titulaciones propias del Grado Medio se ha venido produciendo una sostenida afluencia entre el alumnado andaluz, especialmente entre las alumnas, en el Grado Superior se mantienen de modo persistente unos menores niveles de afluencia y graduación con respecto a la media española, especialmente entre los hombres. [vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

3.9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación constituye otro de los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo para alcanzar el logro de la equidad, al tiempo que constituye un factor de calidad imprescindible para una educación integral, reforzando la proyección personal y profesional del alumnado en un contexto caracterizado por cambios sociales y culturales de calado: la presencia de un volumen significativo de alumnado que requiere acciones específicas de apoyo educativo en virtud de sus distintas capacidades, intereses y culturas de origen, la creciente demanda de lenguas extranjeras y lenguajes virtuales; las nuevas necesidades de las familias, los conflictos en convivencia y las demandas futuras del mercado de trabajo plantean demandas a las instituciones escolares que requieren respuestas basadas en el tratamiento individualizado. La Orientación Educativa, como complemento de la labor docente, contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, adoptando así un carácter preventivo en la resolución de problemas y favoreciendo el éxito escolar.

En esta doble perspectiva la valora la Ley Orgánica de Educación, al considerar como uno de los principios de la educación *“la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”*. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La ordenación del sistema educativo estableció en su momento dos cauces de actuación en este campo, compatibilizando el mantenimiento de servicios ya existentes con la necesidad de afrontar el reto de la orientación desde una nueva perspectiva, promoviendo que la acción tutorial, como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora, así como la orientación entraran a formar parte de la función docente. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado *“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”*.

Simultáneamente, se apostó por el mantenimiento de servicios y profesionales especializados, que dieran respuesta a las variadas situaciones que se presentan en el tratamiento de la diversidad y, al mismo tiempo, asesorasen a los docentes. De ahí que las Administraciones educativas cuenten con servicios de orientación educativa, psicopedagógica y profesional adaptados a las distintas etapas y tipos de centros educativos: Departamentos de Orientación

-ubicados en los Institutos de Educación Secundaria- y Equipos de Orientación Educativa, como órganos de apoyo externo que atienden básicamente a centros de Educación Infantil y Primaria. Desde su creación, las líneas de trabajo en este campo se han centrado en completar la red de Departamentos de Orientación y adecuar el personal de estos servicios a las necesidades concretas de los centros y zonas de actuación, reforzando las dotaciones de personal, incentivando la labor tutorial, ampliando la red de orientación hacia la Educación Infantil y actualizando el modelo de Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros de Educación Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 200/1997, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto, al menos, por un orientador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía; pero también se hallan integrados, en su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y los encargados de impartir el área de Formación Básica en los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Tales funciones y estructura supusieron en su día un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total. Posteriormente, las actuaciones se orientaron a la dotación de un segundo orientador en centros de actuación educativa preferente y en aquellos otros que contaban con más de 20 unidades. Este refuerzo alcanzaba en el curso 2015/16 a 111 IES con más de 20 unidades de Educación Secundaria o con especiales necesidades educativas, en tanto que otros 756 contaban con un solo orientador u orientadora, lo que arrojaba un total de 867 Departamentos activos. Durante el curso 2017/18 tal estructura no ha experimentado variación alguna, ascendiendo el número de profesionales que lo integran a 979 personas.

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen órganos de apoyo externo a los centros de Educación Infantil y Primaria integrados en una zona educativa. Dicho servicio viene funcionando con su actual estructura y funciones desde el año 1995, cuando se integraron los anteriores EPOE (Equipos de Promoción y Orientación Educativa), SAE (Servicios de Apoyo Escolar) y EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) bajo una misma denominación³². El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, vino a regular la provisión de los puestos de trabajo de tales equipos (EOE) y establecer las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional. Por su parte, la Orden de 23 de julio de 2003 introdujo novedades en sus

32 El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa.

funciones, tales como la asignación de un orientador de referencia en todos los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria y la obligación de permanecer un día fijo a la semana y durante toda la jornada escolar en su centro de referencia, si este es un centro de atención prioritaria. Al mismo tiempo, detalla las tareas específicas por perfiles profesionales, buscando optimizar la especialización de funciones y la coordinación en un colectivo profesional que es muy diverso.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo los Equipos de Orientación Educativa como un servicio de apoyo a la educación (art. 144), al tiempo que consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, detallando sus actuaciones de asesoramiento (art. 138). Tales equipos se hallan, pues, integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2016/17, la plantilla de los 156 equipos que componen la red integraba a 1.087 profesionales: 701 Orientadoras y Orientadores, 147 especialistas en Audición y Lenguaje, 50 Maestros y Maestras, 130 médicos y 59 Educadores y Educadoras Sociales³³. Con respecto al curso anterior se produjo un incremento de seis nuevos profesionales entre los Orientadores, permaneciendo estabilizadas el resto de las especialidades.

Una de las novedades del año escolar 2017/18 ha sido el refuerzo de la red de orientación educativa en los primeros años de escolarización, definiendo un modelo de intervención específico para el alumnado en edades más vulnerables (de 0 a 3 años), de modo que cuente con profesionales especializados en la atención a niños y niñas que presentan algún trastorno en el desarrollo o el riesgo de padecerlo.

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de la orientación se completa con otros profesionales especializados en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Existen en Andalucía ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos en cada una de las provincias y formados por especialistas en las distintas necesidades específicas. En el curso 2017/18 los formaban 56 Orientadores y Orientadoras especialistas en la atención al alumnado con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de la conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales. Aunque esta plantilla no se ha modificado en número, sí se introdujeron algunas novedades relativas a la gestión (módulo específico en el Sistema de Información Séneca para la gestión y elaboración de informes especializados) y a la formación (puesta en marcha de un itinerario formativo específico orientado a la actualización y especialización de estos expertos).

33 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía, 2016-2017*, p. 12.

ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
3.01	CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2020)
3.02.A	CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2017/18
3.02.B	CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2017/18
3.03	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2017/18
3.04	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2017/18
3.05	PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución provincial y servicios. Curso 2017/18
3.06	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2017/18
3.07	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2017/18
3.08	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2017/18
3.09	PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA CON LOS ALUMNOS POR TITULARIDAD Y TIPO DE CENTRO. Cursos 2014/15 y 2016/17
3.10	INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
3.11	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2018)
3.12	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2017/18
3.13	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2017/18
3.14	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2018). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Distribución por niveles competenciales (en %).
3.15	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2018). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Distribución por niveles competenciales (en %).
3.16.A	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución provincial. Curso 2017/18
3.16.B	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas. Curso 2017/18

3.17	ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2017/18
3.18	INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2013-2018)
3.19	NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2018)
3.20	POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2018)
3.21	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2013-2018). En porcentaje
3.22	TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. (2015-2018)
3.23	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2017/18
3.24	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2013-2018). En porcentajes
3.25	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2017/18
3.26	TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2017/18
3.27	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2017/18
3.28	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2017/18
3.29	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA-ANDALUCÍA (2006-2018)
3.30	TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2018)
3.31	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2017/18
3.32	RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA.. Convocatoria 2018
3.33	TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2018)
3.34	GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2016/17 y 2017/18

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2020)

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND	2017-2020
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ALUMNOS	15	8	6	3	3	5	44	17	101	2,5
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES	323	435	387	432	227	329	530	685	3.348	81,4
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PROFESORADO	1	1	2	3	0	3	3	8	21	0,5
VOLUNTARIADO (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	2	11	13	11	9	7	23	34	110	2,7
ALUMNADO CON NEE (ASOCIACIONES Y FEDERACIONES)	10	13	5	10	6	14	13	22	93	2,3
OTROS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	42	57	40	62	27	43	56	115	442	10,7
TOTAL	393	525	453	521	272	401	669	881	4.115	100,0
% PROVINCIAL	9,6	12,8	11,0	12,7	6,6	9,7	16,3	21,4	100,0	
EVOLUCIÓN 2017-2020	3,7	9,6	1,6	4,0	3,4	5,8	4,7	5,9	5,0	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza (consulta 2020)

3.02.A - CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2017/18

	Nº DE ALUMNOS/AS CON CONDUCTA (sin repetir)	% DEL ALUMNADO TOTAL MATRICULADO CON CONDUCTAS CONTRARIAS	% DE CADA TIPO DE CONDUCTA
CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	30.624	2,5	27,3
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	28.203	2,3	25,1
Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades	18.762	1,6	16,7
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	14.041	1,2	12,5
Faltas injustificadas de puntualidad	6.778	0,6	6,0
Faltas injustificadas de asistencia a clase	5.447	0,5	4,8
Conductas contrarias al plan de convivencia no incluidas en art. 20	4.358	0,4	3,9
Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro	4.115	0,3	3,7
TOTAL CONDUCTAS LEVES	112.328	9,3	100,0
CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE			
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia	11.633	1,0	22,8
Agresión física	8.412	0,7	16,5
Injurias y ofensas	7.793	0,6	15,2
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	5.810	0,5	11,4
Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad	4.353	0,4	8,5
Vejaciones y humillaciones	3.537	0,3	6,9
Incumplimiento de las correcciones impuestas	3.446	0,3	6,7
Amenazas o coacciones	3.001	0,2	5,9
Deterioro grave de instalaciones, documentos o pertenencias	1.946	0,2	3,8
Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción	798	0,1	1,6
Acoso escolar	396	0,0	0,8
TOTAL CONDUCTAS GRAVES	51.125	4,2	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte / Viceconsejería. Sistema Séneca

3.02.B - CORRECCIONES APLICADAS A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. Curso 2017/18

	% DE CADA TIPO DE CONDUCTA	% ALUMNOS	% ALUMNAS
CORRECCIONES A CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE			
Apercibimiento por escrito	40,1	74,6	25,4
Amonestación oral	20,5	75,5	24,5
Aula de convivencia	10,1	76,2	23,8
Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días	8,7	75,3	24,7
Otras correcciones incluidas en el Plan de convivencia	6,7	76,0	24,0
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días	4,6	77,9	22,1
Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro	3,8	77,6	22,4
Mediación escolar	2,2	80,5	19,5
Compromiso de convivencia	2,3	82,6	17,4
Tutoría compartida	1,0	74,4	25,6
CORRECCIONES A CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE			
Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días	64,2	79,60	20,4
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días	17,0	79,90	20,1
Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares	11,0	83,70	16,3
Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro	7,0	80,10	19,9
Cambio de grupo	0,5	89,80	10,2
Cambio de centro docente	0,1	84,10	15,9

Fuente: Consejería de Educación y Deporte / Viceconsejería. Sistema Séneca

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2017/18

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
E. Infantil (EI)	11	10		7	2	12	6	7	55
C. Públicos Infantil/Primaria (CEIP-CEPR)	146	208	122	150	98	134	244	234	1.336
C. Públicos Rurales (CPR)	12	2	6	29	2	4	8		63
C. Privados (CDP)	10	21	27	26	14	16	41	21	176
E. Educación Especial (CEEE - CDPEE)	3	5	1	2			2	2	15
Institutos de E. Secundaria (IES)	72	104	71	67	46	66	124	119	669
C.F.PP.Adultas (SEP - CEPER - IPEP)	11	7	1	1	3	14	5	5	47
Residencias (RE)	2	4	2	1	1		2		12
EOI				1				1	2
Conservatorios de Música (CEM - CPM)	2						1	1	4
Escuelas de Arte		1							1
TOTAL	269	362	231	283	166	246	433	390	2.380

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Centros inscritos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" 2017-2018. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/>. Elaboración propia

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial, por titularidad y etapa. Curso 2017/18

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	IES	OTROS	UNICENTRO	INTERCENTRO
Almería	65		65	31	26	8	56	9
Cádiz	144	4	148	94	48	6	76	72
Córdoba	49		49	25	24		35	14
Granada	75	4	79	41	24	14	58	21
Huelva	45		45	24	17	4	24	21
Jaén	60		60	38	16	6	48	12
Málaga	117	6	123	52	58	13	90	33
Sevilla	63	1	64	38	21	5	49	15
ANDALUCÍA	618	15	633	343	234	56	436	197

Fuente: Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018

3.05 - PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución provincial y servicios. Curso 2017/18

	SERVICIOS				NIVEL DE IMPLANTACIÓN (2)		
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC	CENTROS (1)	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC
Almería	153	181	187	228	72,9	61,9	64,7
Cádiz	219	286	310	364	74,5	66,8	72,4
Córdoba	142	176	202	246	65,4	56,9	65,7
Granada	157	239	201	276	57,5	63,3	53,9
Huelva	99	140	129	155	69,8	68,3	62,9
Jaén	112	140	164	197	53,1	46,6	54,2
Málaga	312	376	375	403	89,4	76,2	75,8
Sevilla	364	401	433	513	86,3	64,9	70,1
ANDALUCÍA	1.558	1.939	2.001	2.382	73,6	64,2	66,2

(1) Centros que cuentan con uno o más de los servicios autorizados

(2) Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios

Fuente: Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018: septiembre de 2017*, p. 74

3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 al (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 al (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios / 1000 al (1)
Andalucía	94.297	44,1	138	11.108	7,7	43	105.405	29,4	112
Aragón	5.873	2,7	69	5.053	3,5	122	10.926	3,0	86
Asturias (Principado)	7.875	3,7	149	2.068	1,4	94	9.943	2,8	133
Baleares (Islas)	7.279	3,4	102	5.007	3,5	122	12.286	3,4	109
Canarias	4.393	2,1	34	6.393	4,4	122	10.786	3,0	59
Cantabria	645	0,3	18	1.434	1,0	89	2.079	0,6	40
Castilla y León	12.758	6,0	101	6.981	4,8	108	19.739	5,5	103
Castilla-La Mancha	4.662	2,2	28	4.097	2,8	93	8.759	2,4	42
Cataluña	259	0,1	0	18.570	12,8	69	18.829	5,2	24
Comunidad Valenciana				697		4	697	0,2	
Extremadura	5.845	2,7	74	1.463	1,0	70	7.308	2,0	73
Galicia	9.564	4,5	62	7.326	5,1	102	16.890	4,7	75
Madrid (Comunidad)	54.838	25,6	144	57.283	39,5	168	112.121	31,2	155
Murcia (Región de)	645	0,3	6	2.966	2,0	55	3.611	1,0	21
Navarra	3.066	1,4	70	1.916	1,3	81	4.982	1,4	74
País Vasco				..					
Rioja (La)	1.470	0,7	73	1.220	0,8	108	2.690	0,7	85
Ceuta	388	0,2	43	89	0,1	34	477	0,1	41
Melilla	167	0,1	17	156	0,1	55	323	0,1	26
TOTAL ESPAÑA (*)	214.024	100,0	68	133.827	92,4	83	347.851	96,9	73
RESTO DE ESPAÑA	119.727		49	122.719		90	242.446		64

(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018

3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2017/18

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios/1000 alumnos (1)	USUARIOS	% ESPAÑA	Usuarios/1000 alumnos (1)
Andalucía	27.207	18,5	77	77.370	40,5	134
Aragón	5.416	3,7	114	5.066	2,6	65
Asturias (Principado)	3.375	2,3	134	5.852	3,1	119
Baleares (Islas)	5.459	3,7	135	6.454	3,4	90
Canarias	4.831	3,3	80	4.677	2,4	39
Cantabria	840	0,6	47	1.090	0,6	32
Castilla y León	8.498	5,8	129	10.423	5,4	84
Castilla-La Mancha	5.664	3,9	75	2.852	1,5	22
Cataluña	7.859	5,3	26	10.935	5,7	22
Comunidad Valenciana	205	0,1	1	383	0,2	1
Extremadura	3.187	2,2	90	4.083	2,1	64
Galicia	8.002	5,4	92	8.485	4,4	62
Madrid (Comunidad)	59.808	40,7	207	48.490	25,4	113
Murcia (Región de)	2.284	1,6	39	1.267	0,7	12
Navarra	2.206	1,5	90	2.597	1,4	61
País Vasco						
Rioja (La)	1.693	1,2	143	917	0,5	47
Ceuta	197	0,1	51	242	0,1	32
Melilla	241	0,2	50	82	0,0	11
TOTAL ESPAÑA (*)	146.972	100,0	83	191.265	100,0	65
RESTO DE ESPAÑA	119.765	81,5	85	113.895	59,5	48

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado en centros públicos de E. Infantil y Primaria respectivamente

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018

3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR. Distribución provincial por titularidad y tipo de centro. Curso 2017/18

	CEIP (Públicos)	IES (Públicos)	TOTAL PÚBLICO	TOTAL PRIVADO	TOTAL GENERAL
Almería	3,52	2,88	3,52	3,64	3,53
Cádiz	3,33	3,00	3,43	3,70	3,48
Córdoba	2,84	2,47	2,77	3,52	2,89
Granada	2,76	2,89	3,13	4,13	3,29
Huelva	2,79	3,10	3,21	3,83	3,26
Jaén	2,33	1,95	2,38	3,18	2,47
Málaga	3,34	2,70	3,29	3,63	3,35
Sevilla	3,67	2,92	3,45	3,77	3,51
ANDALUCÍA	3,18	2,75	3,20	3,70	3,27

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2017-2018

3.09 - PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA CON LOS ALUMNOS POR TITULARIDAD Y TIPO DE CENTRO. Cursos 2014/15 y 2017/18

	Curso 2014-2015			Curso 2017-2018		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Centro de Convenio	98	94	96	83,7	74,7	79,56
Centro de Educación Permanente	100	83	92	87,8	86,0	86,7
Centro Específico de Educación Especial	45	53	51	82,5	88,3	87,4
Centro público integrado de formación profesional	86	63	77	100,0	100,0	100,0
Colegio de Educación Infantil y Primaria	73	70	71	92,2	89,1	89,8
Colegio de Educación Primaria	81	82	82	95,8	94,2	94,7
Colegio Público Rural	83	74	77	94,9	93,4	93,9
Conservatorio Elemental de Música	56	38	48	68,5	62,0	65,7
Conservatorio Profesional de Danza	34	45	39	12,5	24,5	21,7
Escuela de Arte	98	71	82	92,2	91,6	91,9
Escuela Municipal de Danza		25	14			
Escuela Municipal de Música	41	36	39			
Escuela Municipal de Música y Danza	32	37	34			
Escuela Oficial de Idiomas	74	60	64	91,3	89,0	89,7
Escuela Superior de Arte Dramático	44	43	43			
Instituto de Educación Secundaria	80	76	78	93,1	92,2	92,6
Instituto Provincial de Educación Permanente	78	80	79	94,8	100,0	97,0
Sección de Educación Permanente	100	100	100	96,8	90,5	93,0
Sección de ESO	100	88	93	53,9	71,4	64,7
TOTAL PÚBLICO	77	73	74	91,2	89,9	90,3
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza	100	20	38			
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño						
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música						
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño						
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas	100	80	98			
Centro Docente Privado	83	77	79	87,9	87,7	87,8
Centro Docente Privado de Educación Especial	51	51	51			
Centro Docente Privado Extranjero	86	79	81			
Escuela autorizada de Danza	0	60	60			
Escuela autorizada de Música	100	100	100			
TOTAL PRIVADO	83	77	79	87,9	87,8	87,9
TOTAL GENERAL	78	73	75	90,6	89,6	89,9

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística / Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2017-2018

3.10 - INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

		TOTAL	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS
			Total	Primaria	Secundaria	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la enseñanza y el aprendizaje	España	3,0	2,8	2,9	2,7	3,6
	Andalucía	2,8	2,6	3,3	2,1	4,1
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la docencia con alumnos	España	3,6	3,3	3,5	3,2	4,2
	Andalucía	3,3	3,0	3,9	2,4	4,9
Número medio de alumnos por ordenador con conexión a Internet (destinado a la docencia con alumnos)	España	3,8	3,5	3,8	3,3	4,5
	Andalucía	3,5	3,2	4,3	2,5	5,4
Número medio de ordenadores por unidad/grupo	España	6,4	6,6	5,9	7,3	5,9
	Andalucía	7,3	7,7	5,5	10,5	5,5
Número medio de profesores por ordenador	España	1,9	1,8	2,0	1,7	2,1
	Andalucía	1,8	1,8	2,2	1,5	1,9
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de Informática	España	24,8	24,0			20,8
	Andalucía	12,7	10,9			8,6
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de clase ordinaria	España	49,1	49,7			54,5
	Andalucía	59,9	61,2			65,3
Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet	España	94,6	94,3	93,2	95,8	95,5
	Andalucía	92,1	91,2	88,7	95,5	95,5
Porcentaje de centros con conexión WIFI	España	90,5	89,3	88,1	92,3	94,5
	Andalucía	96,4	96,4	95,6	98,1	96,7
Porcentaje de centros en los que se permite al alumnado de ESO el uso de móvil con fines educativos	España	34,5	37,6			30,4
	Andalucía	23,3	23,6			22,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, SECCIÓN B6. La sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2016-2017

3.11 - PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURLINGÜES. Distribución provincial (2005-2018)

	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17 (1)	2017/18 (1)	TOTAL
Almería	13	11	14	8	21	5	3	2	2	6	3	8	7	103
Cádiz	20	16	28	16	21	10	5		2	5	3	7	6	139
Córdoba	12	9	11	13	24	7	4	1	6	8	4	8	4	111
Granada	12	11	15	23	17	8	6	1	5	7	4	11	17	137
Huelva	11	13	20	10	8	5	4	1	2	5	2	3	2	86
Jáen	12	11	16	18	13	6	3		4	11	5	8	6	113
Málaga	28	17	21	17	29	12	8	1	4	8	3	12	5	165
Sevilla	32	24	32	15	42	15	10		4	14	8	13	16	225
ANDALUCÍA	140	112	157	120	175	68	43	6	29	64	32	70	63	1.079
% ANUAL	13,0	10,4	14,6	11,1	16,2	6,3	4,0	0,6	2,7	5,9	3,0	6,5	5,8	
% ACUMULADO	23,4	37,9	49,0	65,2	71,5	75,5	76,1	78,8	84,7	87,7	94,2	100,0		

(1) Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües...; Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18...

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2017/18

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	51	1		1	50		103
Cádiz	68	3	1	3	64		139
Córdoba	59		1	1	50		111
Granada	69	4	2	2	59	1	137
Huelva	45	2	2		36	1	86
Jaén	57	8		3	44		112
Málaga	88	1			75		164
Sevilla	121	3			101		225
ANDALUCÍA	558	22	6	10	479	2	1.077

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2017/18

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	1	96	1		4
Cádiz	3	3	129			4
Córdoba	2	5	100	1		3
Granada		1	129	2	1	4
Huelva		3	81			2
Jaén		2	107			3
Málaga	3	9	150			2
Sevilla	3	6	205	3		8
ANDALUCÍA	12	30	997	7	1	30

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

3.14 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2018). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Distribución por niveles competenciales (en %)

	NIVELES COMPETENCIALES					
	1	2	3	4	5	6
2011 - 2012	3,4	6,5	11,3	17,2	24,8	36,8
2012 - 2013	2,0	3,3	8,6	14,4	30,6	41,1
2013 - 2014	2,1	3,4	6,2	12,4	25,0	50,9
2014 - 2015	1,1	1,7	5,2	9,9	23,6	58,5
2015 - 2016	0,6	1,1	3,6	10,5	24,4	59,8
2016 - 2017	0,9	1,8	5,5	10,4	23,8	57,6
2017 - 2018	1,1	2,2	6,5	11,4	25,6	53,2
Evolución 2011-2018	-2,3	-4,3	-4,8	-5,8	0,8	16,4

Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala. Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación. Ediciones 2017-2018-2019

3.15 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2018). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Distribución por niveles competenciales (en %)

	NIVELES COMPETENCIALES					
	1	2	3	4	5	6
2011 - 2012	3,5	8,9	13,8	19,5	25,4	29,0
2012 - 2013	3,5	5,2	10,0	13,7	27,7	39,0
2013 - 2014	1,8	4,1	8,2	15,3	27,3	43,2
2014 - 2015	1,8	3,1	6,7	13,8	26,0	48,6
2015 - 2016	2,0	3,5	8,8	13,6	28,6	43,5
2016 - 2017	1,2	3,0	6,9	13,4	24,8	50,7
2017 - 2018	0,9	2,9	8,0	15,8	27,8	44,6
Evolución 2011-2018	-2,6	-6,0	-5,8	-3,7	2,4	15,6

Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala. Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación. Ediciones 2017-2018-2019

3.16.A - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución provincial. Curso 2017/18

	CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO
Almería	268	11.933	154.843
Cádiz	451	15.901	215.615
Córdoba	323	12.853	146.761
Granada	354	14.031	152.520
Huelva	200	8.755	108.439
Jaén	276	10.536	109.726
Málaga	470	19.873	280.984
Sevilla	569	25.431	354.135
ANDALUCÍA	2.911	119.313	1.523.023

Fuente: Consejería de Educación y Deporte / Viceconsejería

3.16.B - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas. Curso 2017/18

ÁMBITO	NIVEL	PROGRAMA	Centros	Unidades	Alumnas	Alumnos	Total Alumnado	Profesoras	Profesores	Total Profesorado
Cultura Emprendedora	P2	Inicia	454	3.348	31.534	33.449	64.983	3.767	2.580	6.347
Educación Ambiental	P1	Aldea. Proyecto integral	6	86	918	1.022	1.940	113	37	150
Educación Ambiental	P2	Aldea. Proyecto temático	970	11.833	125.119	132.894	258.013	15.105	7.363	22.468
Hábitos de Vida Saludable	P2	Creciendo en salud	1.705	23.300	234.346	250.537	484.883	28.259	8.282	36.541
Hábitos de Vida Saludable	P2	Forma joven A.E.	797	11.149	137.174	142.905	280.079	13.551	9.185	22.736
P. de comunicación lingüística	P1	Proyecto Lingüístico de Centro	194	3.282	37.665	39.060	76.725	4.242	1.895	6.137
P. de comunicación lingüística	P2	Comunica	511	6.012	67.465	70.499	137.964	7.111	2.858	9.969
Programas Culturales	P3	Aula Djaque	497	4.393	44.979	48.114	93.093	3.668	2.156	5.824
Programas Culturales	P2	Vivir y sentir el patrimonio	226	2.471	28.952	28.222	57.174	2.938	1.713	4.651
Programas Culturales	P3	AulaDcine	285	2.896	34.096	34.073	68.169	2.923	1.567	4.490

Fuente: Consejería de Educación y Deportes / Viceconsejería

3.17 - ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2017/18

	CEIP - CEPR - CPR	IES	R.E.	CEEE	TOTAL
Almería	75	30	1		106
Cádiz	100	33	4	1	138
Córdoba	100	42	5	1	148
Granada	84	26	1		111
Huelva	44	14	1		59
Jaén	114	35	5		154
Málaga	157	59	3		219
Sevilla	158	58			216
ANDALUCÍA	832	297	20	2	1.151

Fuente: Orden de 10 de abril de 2018, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2017-2018. Anexos (elaboración propia)

3.18 - INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2013-2018)

	Curso 2013/14		Curso 2014/15		Curso 2015/16		Curso 2016/17		Curso 2017/18	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
% Población total	18,0	18,0								
Porcentaje de población de 0 a 29 años	30,8	33,8	30,5	33,4	30,3	33,1	30,1	32,7	30,0	32,4
PIB per cápita (% media España)	100	74	100	74	100	73,6	100	73,9	100	74,0
Tasa de actividad	59,6	58,8	59,5	58,8	59,2	57,8	58,8	57,4	58,7	56,9
Tasa de paro	24,4	34,8	22,1	31,5	19,6	28,9	17,2	25,5	15,3	23,0
% de población de 25 a 64 años que ha completado estudios postobligatorios	56,6	47,6	57,5	48,5	58,3	49,2	59,1	49,5	60,1	51,0
ENU: % Alumnado España		20,0		19,9		19,9		100		19,7
Alumnado/1000 hbts	173	192	174	192	174,0	192,0	174,7	191,7	175,1	191,8
Alumnado: % Enseñanza pública	68,2	75,0	68,0	74,9	67,8	74,8	67,5	74,3	67,2	73,8
Profesorado: feminización	71,5	68,5	71,6	68,3	71,6	68,4	71,9	68,6	70,6	68,0
Nº medio alumnos / Profesor	12,0	12,7	12,0	12,7	11,8	12,1	11,8	12,7	11,7	12,5
Tasas netas de escolarización: 2 años	52,1	60,1	55,4	62,9	57,2	65,5	58,7	67,1	60,0	67,7
Tasas netas de escolarización: 17 años	90,1	88,5	89,9	88,3	89,4	87,3	89,7	88,1	90,0	88,2
Tasas netas de escolarización: 18-22 años	30,8	29,2	30,6	29,2					35,9	32,2
Esperanza de escolarización a los 6 años	14,4	14,2	14,4	14,2	14,4	14,2	14,3	14,1	14,3	14,1
Tasa de idoneidad a los 12 años	84,9	84,7	85,3	85,2	86,1	86,3	85,7	85,9	86,5	86,7
Tasa bruta de graduados (1): Bachillerato	53,4	50,1	54,8	52,2	55,0	52,6	57,4	55,5	55,4	53,0
Tasa bruta de graduados (1): Técnico	21,7	20,4	23,9	22,3	24,7	22,4	24,7	22,9	22,7	21,3
Tasa bruta de graduados (1): Técnico Superior	24,0	19,5	27,3	22,5	28,5	22,7	27,8	24,8	29,3	26,5

(1) Datos correspondientes en cada caso a dos cursos anteriores.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, Cuadros A-I

3.19 - NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2002-2018)

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
2002	63,6	56,3	-7,3	57,2	49,7	-7,4	70,4	63,2	-7,2
2003	62,2	54,0	-8,1	55,2	48,6	-6,6	69,4	59,7	-9,7
2004	61,1	52,6	-8,5	54,1	46,8	-7,3	68,5	58,7	-9,8
2005	61,8	53,1	-8,7	55,1	47,5	-7,6	68,8	59,0	-9,9
2006	61,8	52,5	-9,4	54,5	45,4	-9,1	69,5	59,9	-9,6
2007	61,4	54,2	-7,2	55,1	47,7	-7,4	67,9	61,0	-6,9
2008	60,3	53,6	-6,7	52,7	47,6	-5,1	68,2	59,9	-8,3
2009	60,3	53,2	-7,1	53,0	45,0	-8,0	67,8	61,8	-6,0
2010	61,5	53,7	-7,7	54,6	46,3	-8,3	68,5	61,5	-7,0
2011	62,0	55,6	-6,3	54,4	47,3	-7,2	69,7	64,4	-5,3
2012	63,0	56,9	-6,1	56,6	49,5	-7,1	69,5	64,6	-4,9
2013	63,8	56,3	-7,6	58,4	51,4	-6,9	69,4	61,3	-8,1
2014	65,8	57,6	-8,2	60,4	52,3	-8,1	71,4	63,2	-8,2
2015	68,5	62,7	-5,7	62,4	56,6	-5,9	74,6	69,2	-5,5
2016	70,9	66,7	-4,2	65,3	61,2	-4,2	76,6	72,4	-4,2
2017	71,7	66,2	-5,5	66,4	59,5	-7,0	77,2	73,3	-3,9
2018	72,7	67,2	-5,5	67,7	62,0	-5,7	77,9	72,6	-5,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE)

3.20 - POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (en %). Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2018)

	ESTUDIOS INFERIORES A 2ª ETAPA SECUNDARIA				ESTUDIOS DE 2ª ETAPA E. SECUNDARIA Y SUPERIOR			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2002	13,8	17,9	25,7	34,0	8,3	10,4	14,7	19,7
2003	13,5	17,1	24,7	33,5	8,3	11,2	14,3	18,7
2004	12,9	16,8	24,2	31,5	8,7	10,7	13,3	18,2
2005	13,4	16,4	24,4	30,1	8,0	9,3	12,2	16,5
2006	12,5	15,2	22,5	27,6	6,9	7,8	11,4	15,6
2007	12,7	15,5	22,4	28,8	6,8	8,4	10,8	13,5
2008	18,8	22,3	23,3	28,9	8,5	10,2	11,5	14,2
2009	26,2	30,9	26,3	31,4	13,1	14,5	14,1	14,7
2010	26,1	30,9	26,5	30,6	13,3	16,1	14,5	17,2
2011	26,3	30,7	27,2	32,5	14,1	16,0	15,3	17,8
2012	28,2	34,9	28,5	33,5	16,3	19,4	16,3	20,4
2013	28,2	33,5	28,3	34,2	16,5	19,8	17,2	21,7
2014	25,7	30,0	27,1	33,3	14,7	17,0	16,1	19,1
2015	23,9	28,3	26,1	32,1	14,0	16,8	15,1	18,4
2016	21,6	25,7	24,0	28,8	13,1	17,5	15,0	18,5
2017	20,1	26,3	22,3	27,2	11,4	14,6	13,5	16,7
2018	18,7	23,8	21,3	27,1	10,9	15,4	12,4	15,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa

3.2.1 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2013-2018)

	2013/2014			2001/4/2015			20015/2016 (1)			2016/2017 (1)			2017/2018 (1)			EVOLUCIÓN 2015-2018		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Público	94,8	96,3	95,5	97,3	98,0	97,6	96,0	96,9	96,4	96,1	97,1	96,6	97,6	97,6	97,0	0,5	0,7	0,6
Concertado	95,0	96,4	95,7	97,5	98,3	97,9	96,3	97,3	96,8	96,6	97,8	97,2	96,7	97,8	97,3	0,5	0,5	0,5
Privado	98,5	99,0	98,8	99,0	99,8	99,4	99,4	99,4	99,4	99,3	99,6	99,4	98,5	99,3	98,9	-0,8	0,0	-0,4
Total	95,0	96,4	95,6	97,4	98,1	97,7	96,1	97,1	96,6	96,3	97,3	96,8	96,6	97,7	97,1	0,5	0,6	0,5

(1) Los datos de los cursos 2015/16 a 2017/18 corresponden al 6º curso de E. Primaria

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.2.2 - TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2015-2018)

	8 AÑOS			10 AÑOS			12 AÑOS			14 AÑOS			15 AÑOS		
	2015/16	2016/17	2017/18	2015/16	2016/17	2017/18	2015/16	2016/17	2017/18	2015/16	2016/17	2017/18	2015/16	2016/17	2017/18
AMBOS SEXOS															
España	94,0	93,6	93,7	90,3	89,7	90,0	86,1	85,7	86,5	73,1	74,4	74,5	67,5	68,6	69,4
Andalucía	94,3	93,9	93,6	90,3	90,2	90,3	86,3	85,9	86,7	69,6	70,9	71,1	63,8	64,8	65,2
Diferencial AND / ESP	0,2	0,3	-0,1	0,0	0,5	0,3	0,1	0,2	0,2	-3,5	-3,5	-3,4	-3,7	-3,8	-4,2
HOMBRES															
España	93,2	92,6	92,7	89,1	88,4	88,5	84,2	83,6	84,5	69,0	70,3	70,3	63,3	64,3	65,2
Andalucía	93,2	92,8	92,4	89,0	88,7	88,6	84,2	83,9	84,5	65,3	66,6	66,6	59,6	60,2	60,7
Diferencial AND / ESP	0,1	0,2	-0,3	-0,1	0,3	0,1	0,0	0,3	0,0	-3,8	-3,7	-3,7	-3,6	-4,1	-4,5
MUJERES															
España	94,9	94,7	94,7	91,7	91,1	91,5	88,2	87,9	88,6	77,3	78,6	78,8	71,9	73,0	73,9
Andalucía	95,3	95,0	94,8	91,7	91,7	92,0	88,5	88,1	88,9	74,2	75,4	75,7	68,3	69,6	69,9
Diferencial AND / ESP	0,4	0,3	0,1	0,0	0,6	0,5	0,2	0,2	0,3	-3,2	-3,2	-3,1	-3,6	-3,4	-4,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018 y 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2015-16. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Cursos 2016-2017 y 2017/18. Resultados detallados

3.23 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2017/18

	SEGUNDO CURSO					CUARTO CURSO				
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	8,9	10,7	5,5	10,3	7,4	8,2	10,0	5,0	9,7	6,6
Andalucía	11,5	13,1	6,7	13,2	9,8	9,2	10,6	5,3	11,0	7,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

3.2.4 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2013-2018). En porcentajes

	1º CURSO			2º CURSO			3º CURSO			4º CURSO		
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL
CURSO 2013/14												
Público	80,1	85,2	82,5	76,6	83,2	79,7	80,2	85,2	82,6	75,9	84,0	79,9
Concertado	89,2	93,0	91,1	86,5	90,5	88,4	87,2	90,5	88,8	85,4	89,8	87,6
No Concertado	98,6	99,5	99,1	98,7	98,9	98,8	97,3	97,4	97,4	96,8	97,0	96,9
TOTAL	82,3	87,2	84,6	79,1	85,1	82,0	82,1	86,6	84,3	78,7	85,7	82,2
CURSO 2014/15												
Público	80,6	86,0	83,1	76,6	83,7	79,9	80,8	85,4	83,1	77,2	85,4	81,3
Concertado	89,3	92,7	91,0	86,6	91,1	88,8	88,5	91,6	90,1	84,9	90,4	87,7
No Concertado	98,3	99,4	98,8	97,7	99,3	98,5	96,7	98,6	97,6	97,3	98,1	97,7
TOTAL	82,8	87,8	85,1	79,1	85,7	82,2	82,9	87,1	85,0	79,5	86,8	83,2
CURSO 2015/16												
Público	83,1	87,9	85,4	77,5	84,8	80,9	78,9	84,4	81,6	79,3	87,3	83,3
Concertado	90,8	93,6	92,2	87,5	91,8	89,6	88,3	92,3	90,4	87,7	91,7	89,7
No Concertado	98,2	99,4	98,8	97,6	99,0	98,3	95,0	95,8	95,4	94,1	96,5	95,2
TOTAL	85,0	89,4	87,1	80,0	86,7	83,2	81,4	86,5	83,9	81,6	88,5	85,1
CURSO 2016/17												
Público	82,2	87,9	84,9	80,0	86,3	83,0	78,3	83,8	81,0	76,9	85,1	81,1
Concertado	90,9	94,2	92,5	87,3	92,2	89,7	87,3	92,3	89,8	86,4	91,6	89,1
No Concertado	97,7	99,4	98,5	97,2	98,4	97,8	96,5	98,7	97,5	96,7	98,8	97,7
TOTAL	84,4	89,6	86,8	82,0	87,9	84,8	80,8	86,1	83,4	79,7	87,0	83,4
CURSO 2017/18												
Público	83,3	87,8	85,4	80,6	86,6	83,5	78,7	84,3	81,5	77,7	84,7	81,3
Concertado	91,0	94,3	92,6	88,3	92,4	90,3	89,1	92,3	90,7	87,8	92,9	90,4
No Concertado	98,8	99,5	99,1	97,6	99,2	98,4	97,2	98,8	98,0	96,5	97,9	97,2
TOTAL	85,2	89,5	87,3	82,6	88,2	85,3	81,5	86,5	84,0	80,6	87,0	83,8
EVOLUCIÓN 2013-2018												
Público	3,2	2,7	3,0	4,0	3,4	3,8	-1,4	-0,8	-1,1	1,8	0,8	1,3
Concertado	1,8	1,3	1,6	1,8	2,0	1,9	1,9	1,9	1,9	2,4	3,1	2,7
No Concertado	0,2	-0,1	0,1	-1,1	0,3	-0,4	-0,2	1,4	0,6	-0,3	0,9	0,3
TOTAL	2,9	2,3	2,6	3,5	3,1	3,3	-0,6	-0,2	-0,4	1,9	1,3	1,6

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.25 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2017/18

	ESO. CUARTO CURSO				BACHILLERATO. SEGUNDO CURSO				
	Centros públicos	Ens. Concertada	Ens. no concertada	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
Andalucía	81,3	90,4	97,2	80,6	87,0	77,2	89,9	77,1	81,9
TOTAL ESPAÑA	82,6	91,0	96,3	83,0	88,5	79,4	91,6	80,2	85,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos / Curso 2017-18. Resumen General

3.26 - TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2017/18

	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
Biología y Geología /Ciencias de la Naturaleza	75,0	82,4			79,2	86,1	88,9	93,1
Ciencias Sociales / Geografía e Historia	74,3	81,3	74,1	82,3	81,7	87,1	80,9	85,4
Primera Lengua extranjera	79,6	74,7	69,1	78,5	73,6	80,7	78,4	84,2
Lengua Castellana y Literatura	70,4	83,3	72,9	83,3	74,2	84,3	77,0	86,0
Matemáticas	71,6	78,1	69,7	77,3	78,0	82,6	76,6	81,0
Matemáticas aplicadas					50,9	56,3	63,8	67,1
Tecnología			78,6	85,3	81,3	86,4	80,0	81,4
Física y Química			73,1	80,9	74,9	81,8	81,2	86,3
TASA MEDIA	85,2	89,5	82,6	88,2	81,5	86,5	80,6	87,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.27 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2017/18

	ANDALUCÍA			ESPAÑA			DIFERENCIAL AND-ESP		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
TOTAL CUARTO CURSO									
Con todas las materias superadas	53,2	62,9	58,1	61,6	69,9	65,8	-8,4	-7,0	-7,7
Con materias no superadas	27,5	24,1	25,8	21,3	18,6	20,0	6,2	5,5	5,8
Promoción total	80,6	87,0	83,9	83,0	88,5	85,8	-2,4	-1,5	-1,9
ITINERARIO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	61,3	69,6	65,7	62,5	70,2	66,5	-1,2	-0,6	-0,8
Con materias no superadas	24,8	21,3	23,0	24,1	20,7	22,4	0,7	0,6	0,6
Promoción total	86,1	91,0	88,7	86,6	90,9	88,9	-0,5	0,1	-0,2
ITINERARIO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	30,9	37,1	33,7	32,7	38,4	35,1	-1,8	-1,3	-1,4
Con materias no superadas	34,7	34,8	34,8	34,5	33,8	34,2	0,2	1,0	0,6
Promoción total	65,6	72,0	68,4	67,2	72,2	69,4	-1,6	-0,2	-1,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2017-18

3.28 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo. Curso 2017/18

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Graduado en ESO	77,8	75,1	72,7	69,3	83,2	81,3
Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	8,3	11,7	7,4	11,5	9,2	11,9
Bachillerato	55,4	53,0	48,0	45,7	63,4	60,9
Profesional Básico	4,0	3,8	5,5	5,5	2,5	2,1
Técnico (2)	22,7	21,3	23,6	21,7	21,7	20,9
Técnico Superior (3)	29,3	26,5	28,3	23,3	30,5	29,9

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos - Curso 2017-18. Resumen General

3.2.9 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA-ANDALUCÍA (2006-2018)

	GRADUADO EN ESO			BACHILLERATO			TÉCNICO (1)			TÉCNICO SUPERIOR (2)		
	2006-07	2011-12	2017-18	2006-07	2011-12	2017-18	2006-07	2011-12	2017-18	2006-07	2011-12	2017-18
AMBOS SEXOS												
España	69,0	75,1	77,8	44,3	52,2	55,4	16,4	22,4	22,7	16,3	22,6	29,3
Andalucía	65,0	73,5	75,1	39,4	48,8	53,0	19,0	21,8	21,3	13,4	17,5	26,5
Diferencial AND / ESP	-4,1	-1,6	-2,7	-4,9	-3,3	-2,4	2,6	-0,6	-1,4	-2,9	-5,1	-2,8
HOMBRES												
España	62,4	69,9	72,7	36,8	45,6	48,0	15,1	21,5	23,6	14,6	20,6	28,3
Andalucía	57,6	67,6	69,3	32,0	42,9	45,7	14,5	19,6	21,7	10,9	15,7	23,3
Diferencial AND / ESP	-4,8	-2,3	-3,4	-4,8	-2,7	-2,3	-0,6	-1,9	-1,9	-3,6	-4,9	-5,0
MUJERES												
España	76,1	80,6	83,2	52,3	59,1	63,4	17,9	23,4	21,7	18,1	24,6	30,5
Andalucía	72,9	79,7	81,3	47,2	55,2	60,9	23,9	24,2	20,9	16,1	19,3	29,9
Diferencial AND / ESP	-3,2	-0,9	-1,9	-5,0	-4,0	-2,5	6,0	0,8	-0,8	-2,0	-5,3	-0,6

(1) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE Deportivas de Grado Medio.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos

3.30 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2018)

		1º CURSO			2º CURSO		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2013/14	Público	67,3	75,4	71,5	67,0	74,0	70,8
	Concertado	76,6	84,5	80,7	75,3	79,0	77,2
	No Concertado	94,8	96,8	95,8	93,2	96,6	94,9
	TOTAL	70,7	78,1	74,6	70,9	76,9	74,1
CURSO 2014/15	Público	68,7	76,3	72,7	67,6	74,2	71,2
	Concertado	77,3	84,0	80,7	75,1	80,9	78,1
	No Concertado	95,6	97,3	96,5	94,0	96,6	95,3
	TOTAL	72,1	78,8	75,6	71,2	77,0	74,3
CURSO 2015/16	Público	70,9	79,4	75,4	73,1	79,2	76,4
	Concertado	80,6	86,2	83,4	78,6	83,8	81,3
	No Concertado	95,2	96,9	96,0	95,3	96,8	96,0
	TOTAL	74,1	81,5	78,0	76,2	81,4	79,0
CURSO 2016/17	Público	71,6	80,5	76,3	74,4	80,7	77,9
	Concertado	78,6	86,8	82,8	78,3	84,6	81,6
	No Concertado	95,0	97,3	96,2	94,2	96,9	95,6
	TOTAL	74,8	82,7	78,9	77,4	82,9	80,4
CURSO 2017/18	Público	75,2	82,7	79,2	74,1	79,8	77,2
	Concertado	80,1	88,1	84,3	77,4	82,4	80,0
	No Concertado	94,8	97,6	96,2	94,4	96,4	95,4
	TOTAL	77,9	84,7	81,6	77,1	81,9	79,7
EVOLUCIÓN 2013-2018	Público	7,9	7,3	7,7	7,1	5,8	6,4
	Concertado	3,5	3,6	3,6	2,0	3,4	2,8
	No Concertado	0,0	0,8	0,4	1,2	-0,2	0,5
	TOTAL	7,2	6,7	7,0	6,2	5,0	5,6

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.31 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo, titularidad y CC.AA. Curso 2017/18

	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO			AMBOS CURSOS	
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Centros privados
ESPAÑA	7,9	9,5	6,4	10,8	10,7	9,2	11,2	4,3
Andalucía	9,3	11,1	7,8	12,4	12,6	10,7	12,3	4,6
Diferencial Andalucía-España	1,5	1,6	1,3	1,6	1,8	1,6	1,1	0,4

(*) Sólo se incluye el alumnado del régimen ordinario.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Alumnado matriculado / curso 2017-2018. Elaboración propia

3.32 - RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Convocatoria 2018

	Número de presentados			Número de aptos para el acceso a una enseñanza de grado			Porcentaje de aptos respecto a los presentados		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
ESPAÑA									
Conv. ordinaria	190.373	109.072	81.300	181.498	103.747	77.750	95,34	95,12	95,63
Conv. extraordinaria	30.591	16.154	14.437	22.626	11.713	10.913	73,96	72,51	75,59
Ambas convocatorias	220.964	125.226	95.737	204.124	115.460	88.663	92,38	92,20	92,61
% Hombre-mujer		56,7	43,3		56,6	43,4			
ANDALUCÍA									
Conv. ordinaria	36.870	21.161	15.709	34.931	19.909	15.022	94,74	94,08	95,63
Conv. extraordinaria	5.442	2.946	2.496	4.135	2.180	1.955	75,98	74,00	78,33
Ambas convocatorias	42.312	24.107	18.205	39.066	22.089	16.977	92,33	91,63	93,25
% Hombre-mujer		57,0	43,0		56,5	43,5			

Nota: Estudiantes procedentes de bachillerato con Fase general.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas universitarias / Estadística de las pruebas de acceso a la universidad (PAU). Año 2018

3.33 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2018)

		C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2013/14	Público	70,6	82,8	76,6	74,2	82,9	78,9
	Concertado	70,9	85,7	79,8	80,2	89,1	85,2
	No Concertado	87,1	89,1	88,3	86,6	95,4	91,6
	TOTAL	70,9	83,9	77,7	76,0	84,9	80,8
CURSO 2014/15	Público	72,1	82,6	77,3	71,8	81,2	76,6
	Concertado	71,9	84,0	79,0	80,5	88,0	84,7
	No Concertado	94,8	91,1	92,8	87,6	95,0	91,8
	TOTAL	72,7	83,3	78,3	74,2	83,5	79,1
CURSO 2015/16	Público	74,2	85,3	80,1	73,5	82,5	78,2
	Concertado	75,9	86,5	82,4	81,1	91,3	87,3
	No Concertado	95,1	94,6	94,9	91,8	97,2	94,4
	TOTAL	75,6	86,0	81,4	77,0	85,6	81,6
CURSO 2016/17	Público	73,5	82,6	77,5	71,7	81,6	76,7
	Concertado	71,9	82,4	77,5	81,3	89,7	85,7
	No Concertado	95,3	91,5	93,5	90,7	95,6	93,2
	TOTAL	74,1	82,9	78,2	75,4	84,6	80,0
CURSO 2017/18	Público	75,2	82,9	78,5	71,5	82,0	76,8
	Concertado	70,0	77,5	73,4	81,6	88,1	85,2
	No Concertado	96,9	96,5	96,6	89,0	95,4	92,4
	TOTAL	75,9	83,8	79,5	76,0	85,6	80,9
EVOLUCIÓN 2013-2018	Público	4,7	0,0	1,9	-2,7	-0,9	-2,1
	Concertado	-0,9	-8,2	-6,4	1,4	-1,0	-0,1
	No Concertado	9,8	7,3	8,3	2,4	0,1	0,8
	TOTAL	5,0	-0,1	1,7	0,1	0,7	0,1

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.34 - GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por familia profesional. Curso 2016/17 y 2017/18

	CURSO 2016/17						CURSO 2017/18					
	TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR			TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
Act. Agrarias/ Agraria	51	56	5	47	49	2	46	54	8	46	45	-1
Act. Físicas y Deport.	71	72	0	176	156	-20	93	117	24	196	188	-8
Act. Marít.-Pesquera	12	10	-1	14	11	-4	10	9	-1	15	9	-6
Admon./ Admón. y Gestión	298	333	35	375	418	43	279	327	48	383	406	24
Artes Gráficas	20	15	-5	16	10	-6	20	14	-6	16	9	-7
Comercio y Marketing	102	156	54	148	102	-46	99	124	25	153	107	-46
Comunicación, Imagen y Sonido	27	25	-2	106	87	-19	18	17	-2	117	97	-21
Edificación y Obra Civil	4	1	-3	31	37	6	4	2	-2	22	26	4
Electricidad y Electrónica	167	158	-9	165	118	-47	136	148	12	156	105	-51
Fabricación Mecánica	73	64	-9	56	25	-31	70	60	-10	67	26	-41
Hostelería y Turismo	118	111	-7	148	139	-10	104	92	-12	146	138	-8
Imagen Personal	140	145	5	54	48	-6	114	110	-4	59	57	-3
Industrias Alimentarias	31	17	-13	14	8	-6	27	16	-11	14	7	-7
Informática / Infor. y Comunicaciones	163	151	-13	218	181	-37	177	162	-15	239	200	-39
Madera y Mueble / Mad. Mueble y Corcho	16	13	-3	5	3	-2	12	9	-4	5	5	0
Mant. Serv.a la Prod./ Ins. y Mant.	74	54	-20	81	55	-27	64	49	-16	80	53	-27
Mant. Vehículos / Transp. y Mant.	169	134	-35	85	51	-34	153	119	-35	83	48	-36
Química	21	20	-1	53	29	-24	16	16	-1	51	27	-24
Sanidad	569	490	-79	368	441	73	557	497	-60	411	498	87
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	147	132	-15	443	388	-56	152	138	-14	447	420	-27
Textil, Confección y Piel	8	4	-4	8	3	-5	8	4	-4	11	1	-9
Energía y Agua				16	8	-9	0	0	0	0	0	0
Vidrio y Cerámica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	-1
Artes y Artesanías	0	0	0	0	0	0	-	-	-	13	7	-5
Seguridad y Medio Ambiente	1	0	-1	6	0	-6	4	0	-4	7	0	-7
TOTAL	2.284	2.161	-122	2.636	2.366	-270	2.167	2.083	-84	2.738	2.477	-261

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2019 y 2020. Cuadros D6

EQUIDAD EN EDUCACIÓN

4

- 4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO
 - 4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales
 - 4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje
- 4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE
 - 4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía
 - 4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía
 - 4.2.3. Distribución provincial
 - 4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas
 - 4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos
 - 4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero
- 4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES
 - 4.3.1. Educación en el medio rural
 - 4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud
 - 4.3.3. Planes de compensación educativa
 - 4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros
 - 4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono temprano de la escolarización
- 4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD
 - 4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente
 - 4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas
 - 4.4.3. Distribución por enseñanzas
 - 4.4.4. Distribución por tipología
 - 4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza
 - 4.4.6. Financiación y equidad
- 4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN
 - 4.5.1. Comedor escolar
 - 4.5.2. Transporte Escolar
 - 4.5.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar
 - 4.5.4. Aula Matinal

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La atención a las necesidades educativas y la compensación de desigualdades constituyen las dos grandes vías para garantizar la equidad en la educación. Desde la Educación Compensatoria se atienden necesidades específicas del alumnado teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales que las motivan. En el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo se pone el énfasis en las ayudas que el sistema debe facilitar para satisfacer necesidades educativas motivadas por las capacidades personales del alumnado u otras situaciones excepcionales de enfermedad o alteraciones del comportamiento. Más recientemente, la consideración de otras nuevas singularidades (altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH) y su inclusión en el complejo global de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ha venido a completar el sistema de atención especializada.

El Título II de la LOE (Equidad en la Educación) aborda en sus capítulos I y II el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la compensación de las desigualdades en educación respectivamente, delimitando estas dos grandes áreas de actuación y explicitando los correspondientes colectivos y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Alumnado que presenta necesidades educativas especiales y requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta (art. 73).
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.
 - La LOMCE introduce una cuarta figura en este apartado, referida al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Compensación de las desigualdades. Tanto la LOE como la LOMCE establecen que las administraciones públicas desarrollen *“acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables”*. Tienen a reforzar la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades

derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, correspondiendo al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria (art. 80). Incluye en este ámbito las siguientes áreas:

- Actuaciones en centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.
- Igualdad de oportunidades en el mundo rural.
- Becas y ayudas al estudio.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Capítulo I del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su artículo 113 establece que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. La LOMCE, continuando el criterio establecido en la LOE, determina los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria: *“por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar”*.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos adicionales para su desarrollo. Por su parte, la estadística elaborada por la Consejería de Educación y Deporte define tres grandes categorías incluidas en las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE): las Necesidades Educativas Especiales (NEE), las Altas Capacidades Intelectuales y las Dificultades de Aprendizaje. A su vez, en el ámbito de las NEE, establece diversos subgrupos en función del tipo de trastorno o discapacidad: Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, Trastornos del espectro autista, Trastornos de la comunicación, Trastornos graves de conducta, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y enfermedades raras y crónicas:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales: aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará como atención específica la aplicación de medidas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje: aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los

procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.

3. Alumnado con altas capacidades intelectuales: Aquel que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se consideran tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio: aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este grupo se considera aquel alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 88.457 personas en el curso 2013/14 a 113.959 en el 2017/18, tras experimentar en este último curso un crecimiento superior a los 13.000 alumnos y alumnas. La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios, en tanto que los alumnos y alumnas con NEE matriculados en centros de Educación Especial y en aulas específicas ubicadas en centros ordinarios se hallan estabilizados en torno a los 7.600 alumnos y alumnas.

El avance cuantitativo experimentado en el último bienio no hace sino continuar una tendencia al alza que se arrastra desde cursos atrás y que contrasta con la estabilización que experimenta el conjunto del alumnado en Primaria y Secundaria. Al propio tiempo, el crecimiento viene acompañado por variaciones en su composición y distribución por etapas, algunas de ellas determinadas por las nuevas agrupaciones establecidas por la LOE. Cabe así distinguir dos grandes subgrupos incluidos en las NEAE: en primer lugar, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo en el mismo los matriculados en centros de Educación Especial y aquellos que reciben enseñanzas en centros ordinarios, ya sea en

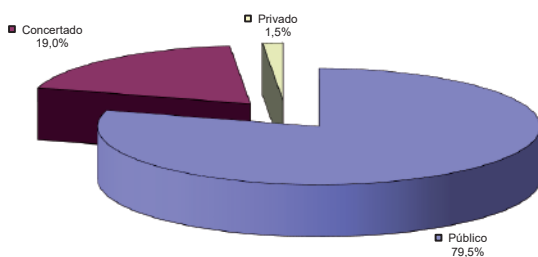
régimen de integración o en aulas específicas. En segundo lugar, los que presentan otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que incluyen al alumnado de altas capacidades intelectuales y el que presenta dificultades de aprendizaje. El primero de estos subgrupos supone el 52,6% del alumnado, en tanto que el segundo acoge en régimen de integración, ya sea en Primaria o Secundaria, al 47,4% restante. Con respecto al curso anterior tales proporciones se han modificado ligeramente a favor del segundo grupo, que se incrementa en casi dos puntos porcentuales a costa del alumnado con NEE. Tal alteración está relacionada con el avance que se experimenta en la detección de otras NEAE, tales como las altas capacidades y las dificultades de aprendizaje. En el segundo ciclo de la Educación Infantil, por ejemplo, se ha incrementado esta población escolar en más de 1.200 alumnos y alumnas. Del mismo modo, algo más de 5.000 altas se producen en Educación Primaria.

El crecimiento observable en Educación Infantil es resultado de una estrategia de intervención en las edades tempranas que viene siendo acometida desde cursos atrás. En el curso 2015/16 se publicó el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (AIT), integrando de forma provisional el protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Salud y Educación. De acuerdo con ello, entre los cursos 2016/17 y 2017/18 el número de alumnos y alumnas detectados y atendidos en E. infantil ha pasado de 7.000 a algo más de 11.000.

En cualquier caso, todas las etapas educativas han experimentado una cierta progresión en cifras absolutas, aunque haya sido en E. Infantil donde resulte más evidente, hasta el punto de haber pasado entre ambos cursos de concentrar el 6,9% del alumnado a hacerlo del 9,7%. La E. Primaria, sin embargo, es la que concentra mayor población escolar en términos absolutos y relativos, superando los 50.000 alumnos y alumnas de NEAE, que alcanzan el 44,3% del total. En E. Secundaria esta población se ha incrementado levemente respecto al curso anterior; alcanzando los 49.208 alumnos y alumnas, aunque decrece su participación, que pasa entre ambos cursos del 46,3% al 43,2%. El 2,8% restante está constituido por los alumnos y alumnas escolarizados en los centros específicos de E. Especial.

La ubicación de este alumnado en función de la titularidad del centro no ha experimentado alteraciones significativas en el marco de una tradicional distribución que marca la preeminencia de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o concertados. Por su parte, los centros privados sin concierto acogen una cifra de alumnos anecdótica, que apenas supera el 1%, concentrándose en buena parte en el alumnado de Secundaria. Entre los sostenidos con fondos públicos, son los centros de titularidad pública los receptores del 79,5% del alumnado, correspondiendo a los concertados una participación que se mueve en torno al 19%, si bien en algunos tipos de servicios, como los centros de Educación Especial, su presencia es mayoritaria superando el 66%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.01]

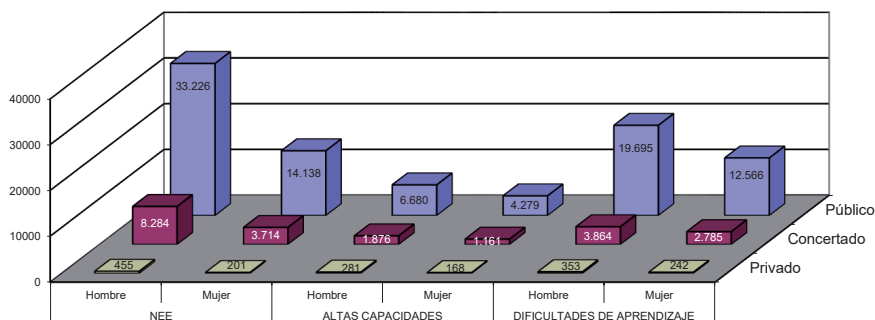
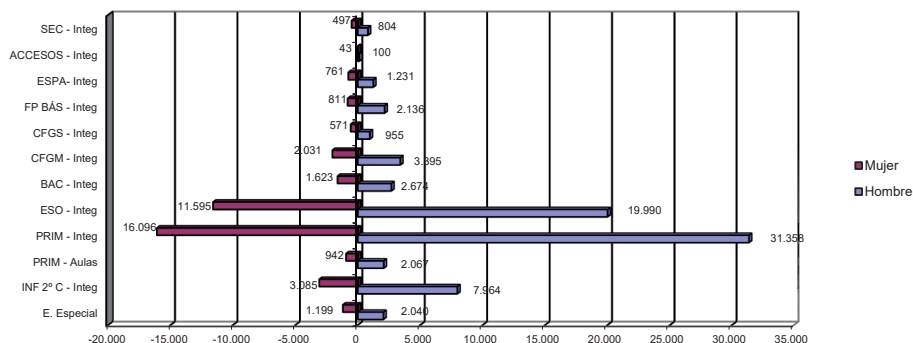
4.01 - ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Con respecto a la distribución en función del género, casi dos tercios del alumnado que presenta NEAE está constituido por varones, representando las alumnas el 34,4% del colectivo (curso 2017/18). Su distribución varía ligeramente en función de la tipología, descendiendo la participación femenina en el caso de las Necesidades Educativas Especiales al 30,1% y ascendiendo al 38,8% en Altas Capacidades y al 39,5% Dificultades de Aprendizaje. Del mismo modo, fluctúa de acuerdo con las etapas educativas, oscilando entre un máximo del 37% en los centros específicos de E. Especial y un mínimo del 27,9% en la E. Infantil, etapa a partir de la cual el número de alumnas comienza a incrementarse progresivamente, hasta suponer un 33,8% en E. Primaria y un 36,4% en Secundaria. Tal estructura es acorde con la que ha venido manteniéndose tradicionalmente y viene a indicar que el tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo afecta a una proporción menor de alumnas que de alumnos, pero va ascendiendo progresivamente conforme se avanza hacia etapas educativas superiores. [vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Considerando el conjunto de las NEAE, la situación andaluza difiere de la media española tanto en la organización de la atención educativa como en su distribución por etapas. Las singularidades más reseñables son las siguientes:

- Existe una menor proporción de alumnado atendido en Andalucía en relación con la población escolar matriculada en Enseñanzas de Régimen General, motivada por la mayor atención que se produce en el conjunto de España a otras categorías de NEAE distintas a las altas capacidades intelectuales, así como por la existencia de un mayor volumen de alumnado que no se halla clasificado en las categorías usuales. En conjunto, el 8,3% de la población escolar total presenta en España NEAE, ratio que en Andalucía se sitúa en el 6,9%.
- Se produce en Andalucía un mayor énfasis en la detección y tratamiento de las Necesidades Educativas Especiales y de las altas capacidades. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18, el alumnado que presentaba NEE y se hallaba matriculado en régimen de

integración en centros educativos radicados en Andalucía representaba el 20,7% del total español, cuando su alumnado total en las Enseñanzas de Régimen General estaba situado en el 19,7%. La mayor densidad andaluza, que alcanza globalmente al 3% del alumnado total matriculado, frente al 2,7% de media española, se refuerza adicionalmente con un mayor número de alumnos y alumnas atendidos en aulas específicas de centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial, donde la participación andaluza asciende al 21,1%.

- En lo relativo a las altas capacidades, el alumnado detectado y atendido en Andalucía asciende en ese curso al 42,7% del total de España, afectando al 0,9% del alumnado total matriculado, ratio que en el conjunto de España se sitúa en el 0,4%. Por el contrario, otras categorías de NEAE y, particularmente, el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, incorporan en Andalucía a un volumen de alumnado comparativamente menor.
- Atendiendo a la distribución del alumnado con NEE en las distintas etapas educativas, solo en el caso de la E. Infantil se produce un déficit en Andalucía respecto a la media española.
- En lo relativo a su distribución por tipo de centro de acuerdo con su titularidad, se observa un comportamiento similar en Andalucía y en el conjunto de España. Los centros públicos cuentan en Andalucía con un 2,8% de alumnado con NEE, frente a 2,6% de media española. En los de titularidad privada, la ratio andaluza se reduce al 2% y la española al 1,8%. La divergencia de Andalucía respecto a la media española tiende a invertirse conforme se avanza en las etapas educativas, contando con una proporción menor de alumnado con NEE en las etapas de E. Infantil y Primaria y mayor en la etapa de Secundaria.

[[vid. Anexo 4: cuadros 4.03 y 4.04](#)]

Durante el curso 2017/18 se pusieron en marcha diversas iniciativas en el terreno de la detección, atención educativa e información: aplicación de los protocolos de detección actualizados en 2018 (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa); aplicación del procedimiento establecido en las Instrucciones de 6 de junio de 2017 para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre Centros Específicos de Educación Especial y centros ordinarios, destinado al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa enseñanzas correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al periodo de Formación Básica Obligatoria y el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral; por último, se continuó la actualización del apartado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo contenido en el Portal “Escuela de Familias”, que ofrece a las familias, profesorado y a toda la Comunidad Educativa en general guías, recursos, materiales y publicaciones.

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

El alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) constituye el grupo más numeroso y el que requiere mayor atención. Durante el curso 2017/18, algo más de 60.000 alumnos y alumnas requerían esta atención especializada, habiéndose incrementado esta población en unas 5.000 personas respecto al curso anterior, si bien su peso relativo se ha reducido en casi tres puntos porcentuales. En conjunto, suponen el 52,7% del alumnado que presenta NEAE, estando escolarizado la mayor parte del mismo en régimen de integración en centros ordinarios (46%) y solo un 6,6% recibe atención educativa en aulas especializadas y centros específicos de Educación Especial.

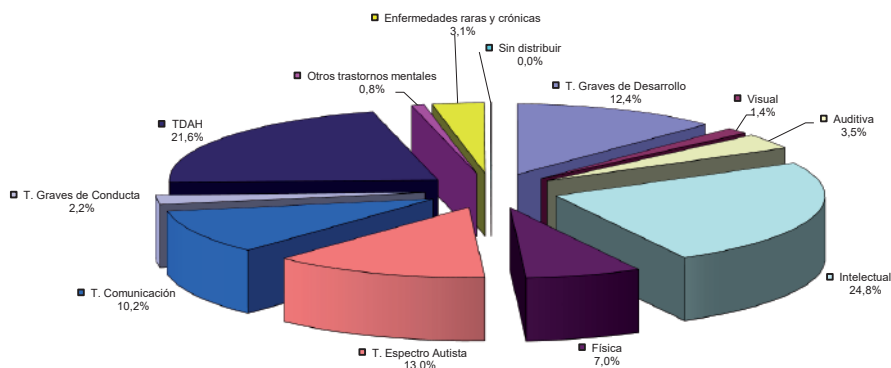
Su distribución a lo largo de las etapas educativas y de acuerdo con el tipo de necesidad que presenta arroja los siguientes resultados:

- Casi la totalidad de este alumnado se encuentra escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, suponiendo solo el 1,1% el que cursa estudios en centros privados sin concierto. Buena parte del mismo está matriculado en centros de titularidad pública (78,9%), correspondiendo a los centros concertados el 20% restante. Tales proporciones se han mantenido prácticamente inalterables respecto al curso anterior.
- La población escolar se encuentra compuesta mayoritariamente por alumnos, que suponen el 70% del total, habiéndose incrementado en un punto respecto al curso anterior. No obstante, la presencia de alumnado femenino supera el listón del 30% en los centros específicos y aulas de Educación Especial de centros ordinarios de Primaria y Secundaria, donde se aproxima al 40%.
- Su distribución de acuerdo con las etapas educativas manifiesta una importante y lógica concentración en los tramos obligatorios de enseñanza, si bien se va produciendo paulatinamente una diversificación hacia la E. infantil y modalidades postobligatorias, lo que contribuye a alargar su permanencia en el sistema educativo. Un 5,4% cursa enseñanzas en los centros específicos de Educación Especial, proporción que ha descendido con respecto al curso anterior (5,9%).
- El grueso de este alumnado se encuentra escolarizado en Educación Infantil y Primaria, ubicándose en estas etapas el 15,4% y 42,3% respectivamente. Particularmente reseñable ha sido el crecimiento en la E. Infantil, cuyo alumnado ha experimentado un crecimiento en su participación de casi cuatro puntos en relación al curso anterior. Le sigue en importancia la ESO, donde conjuntamente en las modalidades de integración y aulas específicas se ubica el 24,7%, tras haberse reducido en casi tres puntos respecto al curso anterior. En conjunto, las etapas obligatorias y los centros específicos albergan en torno al 72,5% del alumnado con NEE, proporción que ha descendido ligeramente con respecto al curso anterior. En el conjunto de las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria se encuentran escolarizados algo más de 7.300 alumnos y alumnas, que

suponen el 12,2% del total, buena parte de los cuales cursan enseñanzas de Formación Profesional (4.981) y 1.310 se hallan matriculados en Bachillerato.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.02 y 4.05]

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Desde que en la década de 1970 se acuñó el término de Necesidades Educativas Especiales, la atención al alumnado que las presenta ha experimentado una notable transformación organizativa y una ampliación de sus recursos y campo de acción. Su escolarización se realiza preferentemente en centros educativos ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo con la planificación educativa y garantizando el mayor grado posible de integración y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos. Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, la escolarización en centros ordinarios acoge a alumnos y alumnas que presentan dificultades derivadas de discapacidades menos severas y susceptibles de atenderse en el grupo ordinario. Su atención se organiza en distintas modalidades -en el propio grupo, bien a tiempo completo o con apoyos en períodos variables, así como en un aula específica de Educación Especial dependiendo del tipo y grado de discapacidad y tendiendo, en cualquier caso, a facilitar el proceso de integración con el resto del alumnado y con su entorno. La tendencia a lograr el mayor grado de integración posible ha dado lugar a iniciativas y experiencias que buscan arbitrar sistemas de escolarización más flexibles destinados al alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al período de Formación Básica Obligatoria¹.

¹ Véanse Instrucciones de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

Las enseñanzas que se imparten en aulas específicas en centros ordinarios, así como en centros de Educación Especial, se organizan mediante un período de Formación Básica de carácter obligatorio y otro de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. La Formación Básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, comenzando a los 6 años de edad y pudiendo extenderse hasta los 18 años. Se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: conocimiento corporal y construcción de la identidad; conocimiento y participación en el medio físico y social; comunicación y lenguaje. Tales ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la Educación Infantil y Primaria, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno o alumna. Durante el curso 2017/18 un total de 58 de los 59 centros de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos impartieron la FBO, contando con un total de 446 unidades, sin que se produjera con respecto al curso anterior variación alguna en su número.

El período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral tiene una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo iniciarse a los 16 años y prolongarse hasta los 20. Las enseñanzas se organizan en ámbitos de experiencia, lo que permite la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquellos que contribuyen a desarrollar capacidades de autonomía personal en la vida diaria, integración social y comunitaria y orientación y formación laboral. En el curso 2017/18 funcionaron 141 unidades en 42 centros específicos de E. Especial. A través de estos programas se pueden certificar las competencias adquiridas por el alumnado a través del módulo específico incluido en el Sistema de Información Séneca, lo que permite que se ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral².

La escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por las especiales características o grado de discapacidad del alumnado, no puedan ser satisfechas las necesidades educativas en régimen de integración. La población escolar matriculada en este tipo de centros se encuentra desde años atrás estabilizada en torno a los 3.000-3.500 alumnos y alumnas y no ha variado prácticamente respecto al curso anterior, si bien su participación relativa en el conjunto ha descendido desde el 5,9% al 5,4%. La estabilidad de esta población escolar puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención

2 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018*, pág. 60.

especializada. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros de Educación Primaria y Secundaria, la población escolar que requiere mayores atenciones ascendió en el curso 2017/18 a 7.549 alumnos y alumnas, suponiendo un 12,6% del total, inferior en un punto a su participación en el curso anterior.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE, en lo que se refiere a aquellos que cursan enseñanzas en régimen de integración, abarca a la totalidad de los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos donde se cursan las etapas obligatorias. Dicha red se completa con un conjunto de centros específicos y centros ordinarios que cuentan con aulas específicas. Tomando como referencia el curso 2013/14, esta red ha tendido a intensificarse en lo que respecta al segundo tipo de centros. En ese curso existían 58 centros específicos de Educación Especial, 589 centros de Educación Infantil y Primaria dotados de aulas específicas y 244 centros de Educación Secundaria, de los que 222 se hallaban dotados de aulas específicas y otros 22 impartían Programas de Transición a la Vida Adulta. Desde entonces y hasta el curso 2017/18 se ha producido un sensible aumento, que responde en parte a los incrementos de alumnado, pero manifiesta también un esfuerzo adicional en la densificación de la infraestructura educativa. Aunque los centros específicos han pasado de 58 a 59, si bien con un ligero crecimiento de las unidades con las que cuentan, en Educación Infantil y Primaria se incorporaron 73 nuevos centros que cuentan con aulas específicas, donde se atiende a un colectivo que aumentó en ese periodo desde los 2.531 a los 3.009 alumnos y alumnas. El incremento de las aulas específicas con las que cuentan, que pasaron de las 643 a las 816 entre los cursos 2013/14 y 2017/18, indica que no solo se han incorporado nuevos centros con este servicio, sino que otros que ya estaban integrados en la red han incrementado las aulas específicas disponibles. En Educación Secundaria, el crecimiento de centros ha sido aún más apreciable, pasando de 222 a 300, en correspondencia con un crecimiento del alumnado escolarizado en aulas específicas del casi el 50%. Ello ha supuesto también un importante crecimiento de las aulas, que pasaron de 229 a 376.

Destacan en esta red los centros específicos de Educación Especial, no tanto por su número y volumen de alumnado que atienden, como por la singularidad de sus servicios y requerimientos de espacios y personal, que se diferencian notablemente de los propios de centros ordinarios. La población escolar que atiende supone, como ya se ha señalado, en torno al 2,8% del alumnado con NEAE y el 5,4% del grupo con NEE, pero es receptora de unos recursos más amplios, complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2017/18 por 59 centros, de los que 15 eran de titularidad pública, 43 privados en régimen de concierto y uno sin régimen de concierto, no habiendo experimentado tal estructura variaciones respecto al curso anterior salvo la incorporación de este último centro. A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia de los de titularidad pública, en Educación Especial se hallan

concertadas en torno a dos tercios de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública cuentan con un tamaño mayor que los privados (14 unidades y una población media de 73 alumnos y alumnas por centro, frente a 9 y 50 respectivamente) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado (3,3 alumnos por profesional, frente a 3,8 en los centros concertados). En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en pocas unidades y de escasa densidad, que han de ser atendidas por diversos profesionales simultáneamente. De ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas, al tiempo que la ratio de alumnado atendido por cada profesional docente y no docente se mueve en torno a 2,2 personas, siendo un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y equidad. [\[vid. Anexo 4: cuadros 4.06, 4.07 y 4.08\]](#)

En relación con el alumnado atendido en centros ordinarios, puede considerarse que la red que atiende las NEE se halla plenamente consolidada en las etapas obligatorias y no obligatorias. Para su gestión se cuenta con una plantilla de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. Los datos estadísticos segmentados por tipos de profesionales y tipos de centros dificulta contar con una cuantificación precisa, especialmente en lo que se refiere al personal no docente, dado que las clasificaciones profesionales genéricas -como las de educadores y monitores, por ejemplo- impiden conocer si están o no adscritos o íntegramente dedicados a la atención del alumnado con NEAE cuando de centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria se trata. El personal docente destinado a estas labores en la etapa de Educación Primaria ascendía en el curso 2017/18 a 3.754 profesionales, comprendiendo tanto las especialidades de Audición y Lenguaje como Pedagogía Terapéutica. De ellos, el 87% eran maestras, lo que viene a indicar el alto grado de feminización existente. Con respecto al curso anterior se produjo una pérdida del orden de 143 docentes. En la etapa de Secundaria, con especial dedicación a la ESO, se cuantifican 10 profesores y profesoras de Educación Especial, 227 de Audición y Lenguaje y 1.250 de Pedagogía Terapéutica, contando también con un alto grado de feminización (81,6%). Del mismo modo que en Primaria, se produce entre este curso y el anterior una pérdida de profesionales del orden de 229 personas que afecta a la especialidad de Pedagogía Terapéutica. [\[vid. Anexo 5: cuadros 5.08 - 5.10\]](#)

No es posible conocer con exactitud el volumen del personal no docente que atiende las NEE, dado que el alto número de monitores existentes en los centros ordinarios de E. Infantil y Primaria, gran parte de los cuales no deben estar dedicados a estas labores, desvirtúa las cifras finales. Excluyendo del cómputo a la totalidad de estos profesionales, el personal restante asciende al menos a 570 personas, buena parte de las cuales serían

Educadores, Psicopedagogos y Logopedas, a los que se sumarían personal sanitario, asistentes sociales y cuidadores. Más precisos son los datos relativos a los centros específicos de Educación Especial, donde los monitores constituyen el 36% de una plantilla compuesta por 423 profesionales, donde se encuadra también personal sanitario (24,6%), Cuidadoras y Cuidadores (21,7%), Psicólogos y Psicólogas (20%), Educadoras/Educadores (19%), así como Trabajadoras y Trabajadores Sociales (2,8%), contando conjuntamente con una tasa de feminización del 72,8%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.09]

Las demandas educativas que plantea este alumnado al conjunto del sistema son de diversa naturaleza, de acuerdo con el tipo de trastorno, la intensidad de la discapacidad o los factores incidentes en las dificultades de aprendizaje. Al mismo tiempo, las categorías establecidas para tipificar las necesidades de apoyo educativo han evolucionado, incorporando nuevas figuras a la par que se intensificaban los procesos de detección y estudio de casos. Las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, incluyen las siguientes tipologías: Trastornos graves del desarrollo; Discapacidad visual; Discapacidad intelectual; Discapacidad auditiva; Trastornos de la comunicación; Discapacidad física; Trastornos del espectro autista; Trastornos graves de conducta; Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad; Otros trastornos mentales y Enfermedades raras y crónicas.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2017/18, el alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas o en régimen de integración suponía el 52,7% del total de la población que presenta NEAE, habiendo descendido muy levemente su participación con respecto al año anterior. Su distribución de acuerdo con las etapas educativas, tipo de trastorno y régimen de atención presentaba, entre otras, las siguientes características. [vid. Anexo 4: cuadros 4.02 - 4.09]

- Algo más de dos tercios son alumnos varones (69,9%), proporción que en las etapas mayoritarias, como Primaria, supera el 71%.
- La necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso de alumnado es la discapacidad intelectual (24,9%), seguida por el TDAH (22,3%), los trastornos del espectro autista (13%) y los trastornos graves del desarrollo (11,9%). Con relación al curso anterior, se han producido progresos en la detección de los trastornos del espectro autista y TDAH, que incrementan su participación en el conjunto de las NEE, en tanto que tienden a descender los trastornos graves del desarrollo y la discapacidad intelectual.
- El grupo mayoritario se encuentra escolarizado en E. Primaria y en régimen de integración, ascendiendo al 37,3% del alumnado total con NEE. Le sigue en importancia el escolarizado en E. Secundaria en régimen de integración (22,5%), si bien el alumnado de E. Infantil progresa claramente con respecto a cursos anteriores (15,4%).

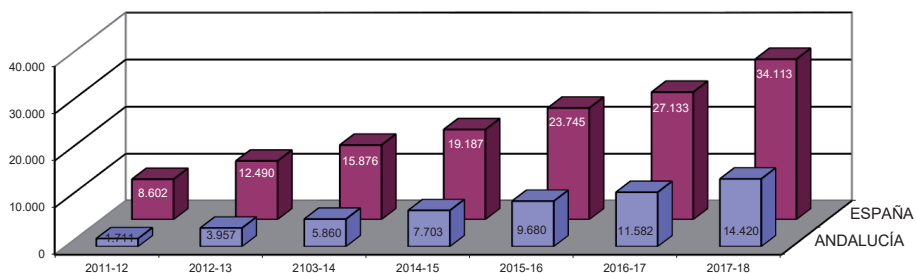
- La mayor parte de los escolarizados en Primaria en régimen de integración presentan TDAH (26,3%), discapacidad intelectual (21,9%) y trastornos de la comunicación (15,9%), en tanto que dos de cada tres alumnos matriculados en ESO en régimen de integración acusan discapacidad intelectual (31%) y TDAH (35,6%).
- Las discapacidades más severas (intelectual, física y trastornos del espectro autista) tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial y aulas específicas. El 82% del alumnado escolarizado en estas instituciones presenta alguno de estos tres trastornos.

4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje

En el curso 2010/11, la Consejería de Educación puso en marcha el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este colectivo. Dicho plan, a desarrollar en el bienio 2010-2012, recogía e impulsaba líneas de trabajo ya iniciadas en el contexto de una escuela inclusiva. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección, aplicando a cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años el test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud. Desde entonces, la detección y tratamiento educativo de este alumnado han experimentado un evidente progreso, como se deduce de los datos referidos a cada uno de los cursos escolares y etapas educativas. Entre los años 2012/13 y 2017/18, el volumen de alumnos y alumnas ha pasado de 3.957 a 14.420, duplicando los niveles de detección existentes en España. Si en el primero de estos cursos el alumnado andaluz con altas capacidades suponía el 31,7% del total detectado en toda España, en el curso 2017/18, esta participación se eleva ya al 42,3%.

Los mayores progresos en la detección se han realizado durante este curso en E. Infantil, si bien es en E. Primaria, donde se ubica una mayor proporción de población escolar (53,3%). Le sigue en importancia la ESO, que acoge algo más de un tercio de la población escolar con altas capacidades (34,7%), proporciones estas que son muy similares a la media española. No es ajeno a ello la implementación de nuevos cuestionarios; tras su elaboración y validación del nuevo material elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para el procedimiento de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en el curso 2017/18 se procedió a la aplicación de estos nuevos cuestionarios en sustitución de los utilizados en cursos anteriores.[\[vid. Anexo 4: cuadro 4.10\]](#)

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2017-2018

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye el grupo más numeroso de los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Constituyen en el curso 2017/18 el 34,7% del alumnado de NEAE, ascendiendo a 39.505 personas, de las que 23.912 son alumnos y 15.593 alumnas. La mayor parte de esta población se encuentra matriculada en Educación Secundaria (58%), correspondiendo el resto a Educación Primaria (44%) y solo un 4,2% a Educación Infantil. Se produce, así, una lógica concentración en las etapas obligatorias (Primaria y ESO), donde se encuentra matriculado conjuntamente el 77,8% de este alumnado. Con respecto al curso anterior, la novedad más reseñable ha sido el aumento del alumnado de Primaria que acusa estas dificultades, que ha crecido en algo más de 3.000 alumnos y alumnas, en tanto que el alumnado que cursa la ESO se ha estancado en cifras absolutas, disminuyendo su participación del 37,6% al 33,8%.

La concentración de este alumnado en las etapas obligatorias se deriva, en buena medida, de las diferentes tipologías de necesidades que se incluyen bajo la denominación genérica de “dificultades de aprendizaje”. Se entiende que tales dificultades interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular -de al menos un curso en la etapa de Educación Primaria y de al menos dos cursos en Educación Secundaria- en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión, incluyendo diversas tipologías.³ [vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

3 Véase Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, Anexo I.

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza, en primer lugar, por su heterogeneidad en cuanto a origen y situación sociocultural y económica. Como parte integrante de esta población tan plural, un sector del mismo cobra especial importancia en tanto que receptor de medidas socioeducativas específicas. El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, define dos actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando desde entonces:

- a) Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- b) Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.

A estas actuaciones vinieron a sumarse las incluidas en los sucesivos Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, desarrollados en coordinación con diferentes Consejerías. El último de ellos -III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (PIPIA) “Horizonte 2016”- mantiene y actualiza las actuaciones que componen el área socioeducativa, que se orientan a la consecución de una serie de objetivos específicos con los que se pretende garantizar la escolarización en igualdad de condiciones: la puesta en marcha de programas que faciliten y promuevan la interculturalidad; el aprendizaje de la lengua española; la difusión de valores democráticos en la comunidad educativa y en el entorno social con objeto de favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia; el fomento de la perspectiva intercultural en los centros educativos mediante planes de acogida incorporados a sus Proyectos de Centro; la participación de madres, padres y alumnado inmigrante; por último, la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes mediante el acceso y la continuidad en los diversos niveles de la educación permanente.

Las medidas llevadas a cabo desde la Consejería de Educación se enmarcan en tres grandes ejes de actuación: acogida e integración (mediación intercultural, prevención del absentismo escolar); enseñanza del español como lengua vehicular (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes) y fomento de la educación intercultural.

Varias de las actuaciones vinculadas con la acogida e integración se apoyan en la red Escuela Espacio de Paz, a través de la cual se realizan programas de acogida en sus Planes de Convivencia. Con respecto a la mediación, la Consejería cuenta con una red andaluza de mediadores y mediadoras interculturales, destinados a favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias. A través de subvenciones, concedidas a entidades sin ánimo de lucro, se contratan tales servicios de mediación que, con la ayuda de personal voluntario, realizan tareas destinadas a facilitar la comunicación, promover la autonomía y la inserción social de este alumnado. Del mismo modo, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El aprendizaje de la lengua española constituye un instrumento fundamental para la integración del alumnado inmigrante, siendo una de las prioridades educativas. En este campo, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) desarrollan desde años atrás un programa de enseñanza del español dirigido al alumnado de origen extranjero con desconocimiento de la lengua, impartido en horario escolar por profesorado específico, ubicándose en centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

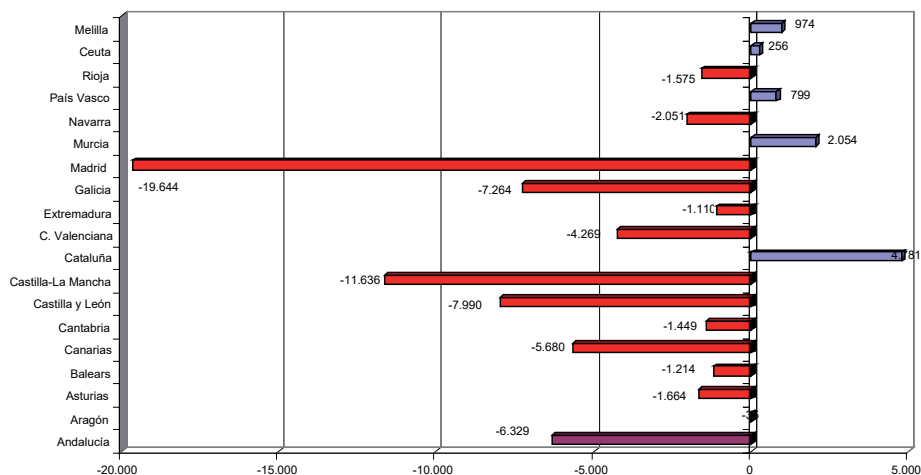
El profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística desarrolla su labor de forma inclusiva en el aula ordinaria o, si las circunstancias lo aconsejan, fuera de ella en grupos reducidos de apoyo. La cobertura de estas necesidades supuso durante el curso 2017/18 la presencia de 213 profesores y profesoras para la enseñanza del español que, en la mayoría de los casos, atiende al alumnado de varios centros. Por su parte, el Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI) se imparte en horario extraescolar, con una duración de 2 o 4 horas semanales, por profesorado, monitores o monitoras. Esta actuación se desarrolla en 220 centros y en las etapas de Primaria y ESO, atendiendo a unos 2.800 alumnos y alumnas. En los centros de Educación Permanente se cuenta también con el Aula de español para personas extranjeras, recurso didáctico que comprende guía del profesorado, libro del alumnado, diccionario visual, audios y vídeos para facilitar el aprendizaje de la lengua española.

En cuanto a los Programas de Mantenimiento de las Culturas de Origen destacan tanto las actividades extraescolares para el conocimiento y la divulgación de las diferentes culturas presentes en los centros educativos, dirigidas al alumnado extranjero y al español, como los Convenios de Cooperación Cultural y otros acuerdos suscritos con diferentes países para promover la enseñanza de su lengua y cultura, mediante los cuales se cuenta con un número variable de profesorado de dichos países, cuyo objetivo es difundir y mantener tanto su lengua como su cultura. En el curso 2016/17, el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí contó con 22 profesores y profesoras, un área de cobertura de 80 centros educativos y una población escolar de 2.600 alumnos y alumnas. Por su parte, el programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana contó con 7 docentes que atendieron a 40 centros y a 665 alumnos y alumnas.

4.2.1. Evolución reciente del alumnado extranjero en España y Andalucía

La dimensión de tales servicios y su variedad constituye una respuesta educativa proporcionada a la entidad y evolución de la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario, caracterizada durante los últimos cursos por una inflexión a la baja. En contraste con la tendencia alcista mantenida hasta el año 2012 la población escolar de origen extranjero en Andalucía ha venido disminuyendo lenta y paulatinamente desde entonces, con la única excepción de los dos últimos cursos, en los que se ha producido un ligero repunte y estabilización. Contemplada esta evolución en perspectiva, entre los cursos 2011/12 y 2017/18 se ha producido una pérdida de algo más de 6.300 alumnos y alumnas, equivalentes a un -6,9%. Este comportamiento no es exclusivo de Andalucía, antes al contrario, se inserta en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España. Por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2017/18 se hallaban matriculados en enseñanzas de Régimen General y Especial 718.190 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un retroceso del 8,1% respecto a las cifras del curso 2011/12, momento en el que también se produjo un máximo histórico. Buena parte de este alumnado se concentra en tres comunidades autónomas -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid- donde se hallaba escolarizado conjuntamente casi el 56% de esta población escolar, cuando la participación de estas comunidades en el conjunto de la matriculación total en ERG apenas alcanzaba el 42%. Con respecto al curso 2011/12, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo, si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos y retrocesos significativos. Entre estas tres comunidades, solamente Madrid experimentó un retroceso del 13% de su alumnado extranjero, en tanto que en Valencia decreció en un porcentaje inferior al 5% y en Cataluña ha recuperado los niveles de 2011, creciendo incluso un 3%. Por el contrario, otras comunidades, como Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Asturias o Cantabria, experimentaron disminuciones superiores al 20%, si bien todas ellas acogen una población extranjera de muy escasas dimensiones. La media global confirma un retroceso del 8,1%, algo superior al que se ha producido en Andalucía. [vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

4.11 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Cursos 2011/12 a 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

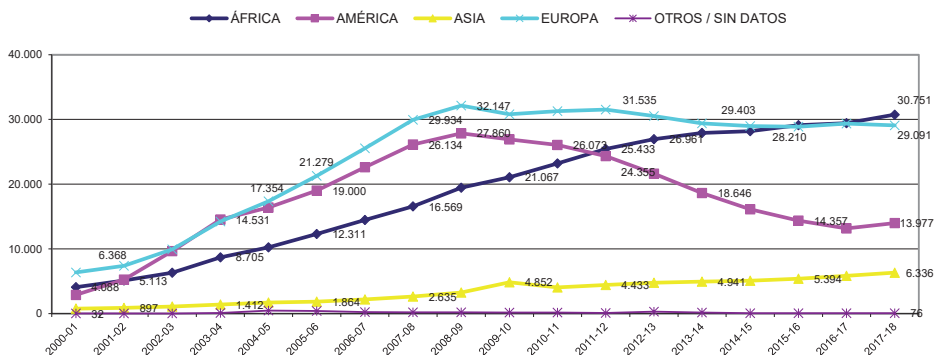
La cambiante coyuntura económica ha incidido en estas variables, haciendo de Andalucía una región menos atractiva para la inmigración por sus menores oportunidades laborales. De ahí el menor vigor en el crecimiento y la menor incidencia de la crisis económica. En cualquier caso, estas circunstancias pueden ayudar a explicar solo parcialmente unos datos que expresan una realidad más compleja, al confluir grupos de extracción socioeconómica muy distinta. En primer lugar, hay que tener en cuenta que los fenómenos migratorios y, particularmente, la inmigración por razones laborales no tiene necesariamente una incidencia directa ni proporcional en el mundo educativo, de tal modo que no son equiparables las estadísticas de inmigración con las de escolarización de alumnado extranjero; ni tampoco el mapa de distribución de población inmigrante coincide totalmente con el de alumnado extranjero escolarizado. Por otra parte, esta denominación genérica agrupa una población escolar diversa, compuesta por personas que presentan niveles educativos y socioeconómicos de partida muy desiguales, se escolarizan en centros y zonas muy dispares y requieren una atención socioeducativa diferenciada.

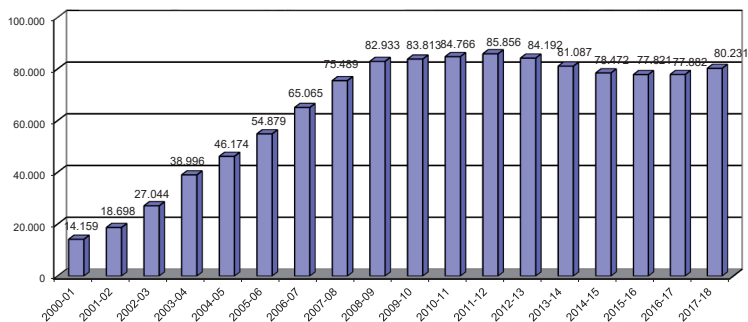
Los fenómenos de entrada y retorno de inmigrantes a sus países de origen con motivo de las fluctuaciones propias de la crisis económica pueden ayudar a explicar las alteraciones habidas en los últimos años. Observados con cierta perspectiva temporal, los flujos de llegada y retorno de esta población escolar aparecen vinculados al ciclo económico, si bien con comportamientos diferenciados en función del origen. De acuerdo con la evolución

observable desde el año 2000 entre el alumnado extranjero matriculado en las etapas de Primaria y Secundaria en centros educativos andaluces, se observa cómo su alumnado total creció de forma acelerada hasta el año 2008/09, multiplicando casi por seis sus efectivos, para crecer muy lentamente a partir de esa fecha e incluso descender de un modo pausado a partir del curso 2011/12, situándose en el curso actual en niveles similares a los previos a la crisis.

Sin embargo, el comportamiento ha sido distinto en cada grupo de acuerdo con su procedencia. El alumnado de origen africano no se vio afectado negativamente por la crisis y ha continuado creciendo hasta la actualidad, si bien lo ha hecho en los últimos años más lentamente. Con gran diferencia respecto a otros, es el grupo que mayor crecimiento experimenta durante todo el periodo (752%), aunque continúa siendo el segundo contingente en importancia, por detrás del alumnado europeo. Por el contrario, el alumnado de origen americano tuvo un crecimiento espectacular hasta el curso 2008/09, multiplicando por nueve sus efectivos en los años de expansión económica; pero acusó el retorno de modo más temprano e intenso, habiéndose reducido casi a la mitad a lo largo de la crisis, si bien en el curso 2017/18 ha frenado su caída y recuperado sus efectivos en casi 800 alumnos y alumnas. Por su parte, el alumnado de origen europeo continúa siendo el contingente más numeroso y el que ha demostrado más estabilidad, si bien detuvo su crecimiento a partir del curso 2008/09 y desde entonces se ha estancado o disminuido levemente. [vid. Anexo 4: cuadro 4.12]

4.12 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Cursos 2000/01 a 2017/18





(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F.P. Básica, F.P. de GM y GS.

(l) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.2.2. La densidad del alumnado extranjero en España y Andalucía

Una aproximación más precisa sobre la incidencia de este alumnado en el conjunto del sistema no universitario la proporciona la densidad de extranjeros en relación con el conjunto de la población escolar en las enseñanzas del Régimen General, que no siempre es coincidente con las comunidades que manifiestan un mayor dinamismo en la recepción de alumnado extranjero. En el conjunto de España, este colectivo suponía en el curso 2011/12 en torno al 10% del alumnado total, habiéndose reducido solo en un punto desde entonces. Sin embargo, la media oculta importantes variaciones territoriales, relacionadas tanto con la entidad y dirección que presentan los flujos migratorios por razones laborales, como por la importancia de la colonia extranjera vinculada al turismo residencial. Durante el curso 2011/12, la mayor tasa de población escolar extranjera por cada mil alumnos y alumnas se situaba en La Rioja (167), Islas Baleares (154) y Madrid (135), ascendiendo a siete las comunidades con un porcentaje superior al 10% de su población escolar total. El turismo y sus servicios explicarían, por ejemplo, la alta densidad de las Islas Baleares, en tanto que en La Rioja, Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia serían representativas de flujos migratorios o de la combinación de ambos. Desde entonces y hasta el curso 2017/18 han descendido tales densidades en todas ellas, salvo Murcia, pero no se altera el grupo de cabeza. La situación andaluza contrasta, a este respecto, con el comportamiento de esas comunidades, al mantener una densidad de población escolar extranjera que ha pasado del 5,7% al 5,3%, muy inferior a la referida media española (8,8%) y a la propia del resto de las comunidades autónomas (9,6%).

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad, en contraste con otras caracterizadas por un menor dinamismo y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media

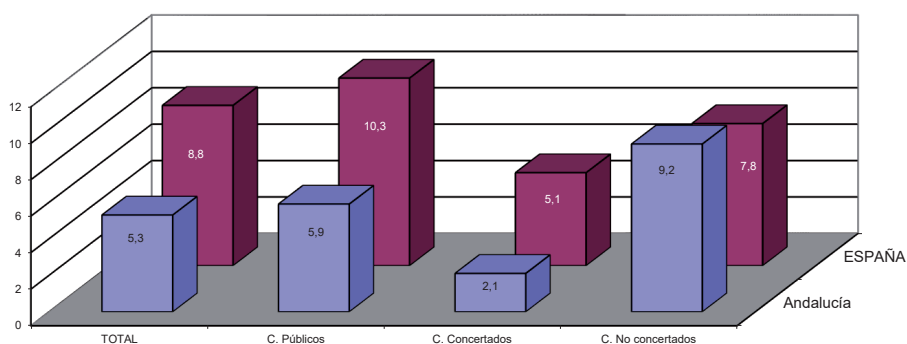
española (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, ambas Castillas, Extremadura, Galicia, País Vasco). Aunque Andalucía albergue a un 11,8% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en términos absolutos, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que apenas supera el 5% de su población escolar, cuando en el resto de España asciende hasta el 9,6%. Unos y otros valores constituyen evidencias de dos singularidades específicas de Andalucía: cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo total de alumnado y, además, este grupo de alumnado es algo más estable y se viene reduciendo a un ritmo más lento que en buena parte de las comunidades autónomas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

Esta densidad es cambiante en función de las etapas educativas, provincias y titularidad de los centros educativos, de modo que la intersección de tales variables dibuja en Andalucía un mapa complejo, del que pueden extraerse algunas conclusiones:

- Las etapas educativas donde se produce una mayor densidad son las obligatorias: en E. Primaria se alcanza una ratio de 57 extranjeros por cada mil alumnos y alumnas matriculados, ascendiendo a 58 la ratio propia de la ESO.
- Las provincias donde se produce una mayor densidad de alumnado son las de Almería y Málaga, como se comenta más adelante.
- La densidad en los centros privados concertados es notablemente más baja (2,1%) que en los centros públicos (5,9%), produciéndose la mayor divergencia en las etapas obligatorias y particularmente en Primaria.
- Los centros privados sin concierto de enseñanzas son los que mantienen una densidad más alta de alumnado extranjero (9,2%), superior incluso a la media española (7,8%).

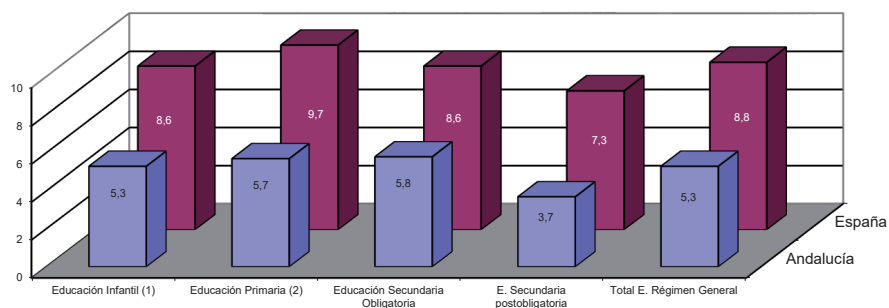
[vid. Anexo 4: cuadros 4.13 - 4.14 - 4.15]

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.14 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas educativas. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.2.3. Distribución provincial

La distribución del alumnado extranjero no universitario en Andalucía dista de ser regular, revelando la existencia de dos grandes bolsas situadas en las provincias de Málaga y Almería, donde se localizaban en el curso 2017/18 el 29,5% y 28,7% respectivamente del total escolarizado en Andalucía. Esta participación se mantiene prácticamente invariable desde años atrás e incluso se ha reforzado levemente. En el extremo opuesto, las provincias de Córdoba y Jaén escolarizaban conjuntamente poco más del 6% del alumnado extranjero. Esta irregular distribución se matiza parcialmente atendiendo a la densidad real que tiene este colectivo en relación con el alumnado total de cada provincia, si bien continúa mostrando las dos grandes concentraciones señaladas. La provincia de Almería se situaría en cabeza, manteniendo un 18% de alumnas y alumnos extranjeros en relación con su población escolar total. Por su parte, el peso del alumnado extranjero en la provincia de Málaga disminuye hasta el 8,2%, si bien continúa situándose en niveles superiores a la media andaluza (5,4%). Las provincias de Granada y Huelva ocuparían una posición intermedia, manteniendo una densidad cercana a la media andaluza, en tanto que las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla se mueven en todos los casos en densidades inferiores al 2,5%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.16]

Esta imagen global oculta, sin embargo, diferencias entre unas y otras provincias en función de las etapas y modalidades educativas, la procedencia y condición socioeconómica, así como el tipo de centro. La distribución provincial de acuerdo con la titularidad, por ejemplo, arroja algunas singularidades que están relacionadas con las especificidades de la red de centros de cada provincia y la propia extracción del alumnado. Considerando de nuevo el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2017/18 el alumnado extranjero

matriculado en centros públicos en Andalucía ascendía al 90,2% del total, distribuyéndose el restante entre centros concertados (5,3%) y privados sin concierto (4,4%). Las variaciones provinciales más notables respecto a estas medias globales son las siguientes:

- Se produce una mayor concentración de alumnado en centros públicos en las provincias de Almería (95,9%) y Huelva (94,7). En ambos casos, puede estar relacionado con la importante presencia de extranjeros en enseñanzas orientadas a personas adultas, pero también, en el caso de Almería, con el peso de alumnado de origen africano, que constituye en torno al 61% de su población escolar extranjera en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Mayor acentuación de la presencia en centros concertados en las provincias de Granada (13,1%) y Jaén (10,3%), duplicando la media andaluza.
- El alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sin concierto se concentran especialmente en las provincias de Sevilla y Málaga. Ambas concentran conjuntamente el 61% del alumnado extranjero matriculado en este tipo de centros.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.17](#)]

Del mismo modo, se acusan diferencias provinciales en relación con las modalidades de enseñanzas y las etapas educativas propias del Régimen General. Las más significativas son las siguientes:

- En E. Infantil, el porcentaje de alumnado extranjero en relación con la población escolar total de la etapa se sitúa en Andalucía ligeramente por debajo de la media del conjunto de enseñanzas no universitarias, alcanzando el 5,1%. En niveles muy superiores a esta media se sitúan las provincias de Almería (18,6%), Málaga (8,3%) y Huelva (7,2%).
- En las etapas obligatorias se mantienen similares desequilibrios, si bien el peso del alumnado extranjero tiende a descender en los casos de Almería y Córdoba, en tanto que en Málaga se incrementa. En la ESO, por ejemplo, el peso del alumnado extranjero desciende en Almería hasta el 15,3%, situándose por debajo de la media provincial, mientras que en Málaga se incrementa hasta el 9,1%, superando la media provincial (8,6%).
- Aunque en las modalidades no obligatorias de Secundaria (Bachillerato, FP) la participación del alumnado extranjero tiende a descender a niveles en torno al 10%, Almería y Málaga continúan manteniendo unas ratios más elevadas.
- En las enseñanzas de Régimen Especial la ratio de Almería desciende al 5,6%, dándose la mayor densidad en Málaga (7,1%), que duplica la media andaluza (3,5%).
- Las densidades en E. Permanente de Personas Adultas son las más desequilibradas territorialmente. Aunque el alumnado extranjero supone para el conjunto de Andalucía

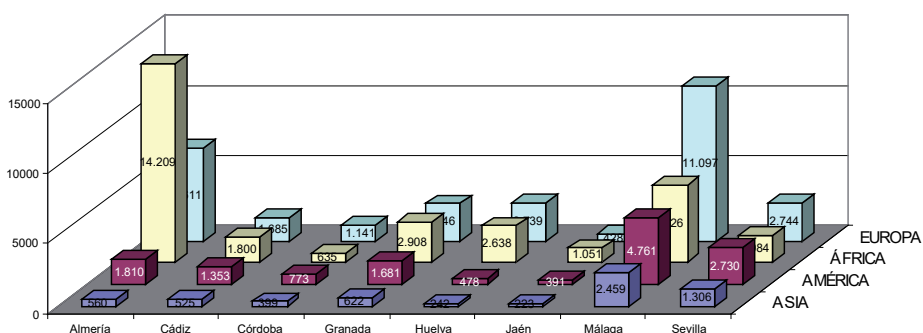
una proporción del 15,6% de su alumnado total, conviven máximos del 49% y 23% en Almería y Málaga respectivamente, con mínimos del 5% en provincias como Córdoba y Jaén. [vid.Anexo 4: cuadro 4.18]

La distribución provincial de este alumnado de acuerdo con su origen dibuja a su vez una particular cartografía. De acuerdo con los datos correspondientes a las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2017/18, los rasgos más relevantes son los siguientes:

- Se produce una concentración del alumnado africano en la provincia de Almería, que acoge por sí sola el 46,2% de la población escolar de ese origen existente en Andalucía, constituyendo a su vez el grupo más numeroso de extranjeros en esa provincia (61,3%). La segunda concentración más importante se produce en la provincia de Málaga, donde se ubica el 18% del alumnado de este origen pero, a diferencia de Almería, su peso en el conjunto provincial de alumnado extranjero apenas supera el 23%.
- El alumnado americano se ubica con mayor intensidad en las provincias de Málaga y Sevilla, que acogen conjuntamente a algo más de la mitad del existente en Andalucía, si bien cuenta con una distribución provincial más homogénea que el africano.
- Más de un tercio del alumnado europeo existente en Andalucía cursa sus estudios en la provincia de Málaga (38,1%), constituyendo con diferencia el grupo mayoritario en ella (46,5%). No obstante, también se produce una importante concentración en la provincia de Almería (22,7%), donde son el segundo colectivo en importancia entre el alumnado extranjero (28,5%), solo por detrás de los alumnos y alumnas africanos.

[vid.Anexo 4: cuadro 4.19]

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.2.4. Distribución por enseñanzas y etapas

El grueso de esta población escolar se localiza en las enseñanzas de Régimen General, correspondiendo a las de Régimen Especial solo un 3,2%. No obstante, el peso de este colectivo es significativo en la E. Permanente de Personas Adultas, donde se ubican un 16,2% de los escolares extranjeros. En las enseñanzas de régimen General la mayor concentración se localiza en la etapa de E. Secundaria y, particularmente, en la ESO, si bien la participación de este colectivo escolar ha ido aminorándose de modo proporcional al aumento en E. Infantil y Primaria, pasando de constituir en el curso 2010/11 el 38,3% del alumnado extranjero a suponer el 31,9% en el año 2017/18. Le sigue a corta distancia la E. Primaria (30,6%), si bien la E. Infantil tiene una presencia creciente a lo largo de los últimos cursos, situándose en el actual en el 17,8%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.17]

Buena parte de los 84.780 escolares extranjeros matriculados en el Régimen General durante el curso 2017/18 se localizaba, pues, en las etapas obligatorias (E. Primaria, ESO y E. Especial), ascendiendo conjuntamente al 65,8% y habiendo aumentado su participación en más de dos puntos respecto al curso anterior. Su distribución es similar a la media española, si bien la concentración en Andalucía es superior en más de dos puntos al conjunto del resto de las comunidades, motivada especialmente por el mayor volumen de los matriculados en ESO. La mayor concentración de alumnado extranjero en la enseñanza Secundaria no implica, sin embargo, que su presencia respecto al alumnado total sea más abultada. Atendiendo a su densidad en relación con la totalidad de la población escolar de cada etapa, se observa una ratio más elevada en la Educación Secundaria Obligatoria, donde suponen un 5,8% de la matrícula global, participación que se mantiene en niveles algo más bajos en las otras etapas educativas consideradas, siendo de un 5,3% en Educación Infantil y un 5,7% en Primaria.

Otra diferencia respecto a la media española es el déficit de participación observable en las enseñanzas postobligatorias y, particularmente, en la matriculación en Formación Profesional, que se compensa parcialmente con una mayor afluencia al Bachillerato. En ciclos formativos de Grado Medio y Superior se encuentran matriculados en Andalucía un 3,8% de los alumnos y alumnas extranjeros, proporción que asciende casi al doble (7,4%) en el conjunto de España. En Bachillerato, por el contrario, se ubica un 7,4% de los escolares extranjeros, siendo la media española del 6,1%.

Hay que señalar, por último, que los niveles de participación del alumnado extranjero han experimentado un notable descenso a lo largo de los últimos años y que se han mantenido establemente por debajo de la media española. Partiendo de los datos correspondientes al curso 2010/11, la densidad ha disminuido apreciablemente en la etapa de la ESO, pasando de 7,2% a 5,8%, al tiempo que en Primaria también descendió en casi un punto porcentual y solo en el caso de la Educación Infantil se ha producido un alza en términos absolutos y relativos. Tales densidades se encuentran muy alejadas de la media española en todas las etapas, si

bien tienden a aproximarse levemente a lo largo del periodo. Durante el curso 2017/18 los porcentajes de alumnado extranjero en la etapa de Educación Infantil se sitúan en el 5,3% en el conjunto de los centros educativos de Andalucía, proporción que en España alcanza el 8,6%. Una densidad similar se produce en Primaria, si bien la divergencia de Andalucía respecto a la media española se acrecienta, manteniendo respectivamente unas ratios del 5,7% y 9,7%. La densidad aumenta notablemente en la ESO en ambos casos, manteniéndose una divergencia de tres puntos a favor de la media española. Considerando el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la densidad andaluza ha pasado a situarse en el 5,3%, frente al 8,8% de media española. Hay que considerar, sin embargo, que algunas provincias andaluzas se sitúan en niveles muy superiores a la media española; tal es el caso de Almería, donde el alumnado extranjero matriculado en Educación Infantil (18,6%) duplica ampliamente la media española, manteniendo también valores muy superiores entre el alumnado de Primaria (18,5%) y ESO (15,3%). Por razones distintas, el porcentaje de extranjeros matriculados en Málaga se movía también en valores próximos a la media española, rebasándola claramente entre el alumnado de la ESO (10,6%). [vid. anexo 4: cuadro 4.14]

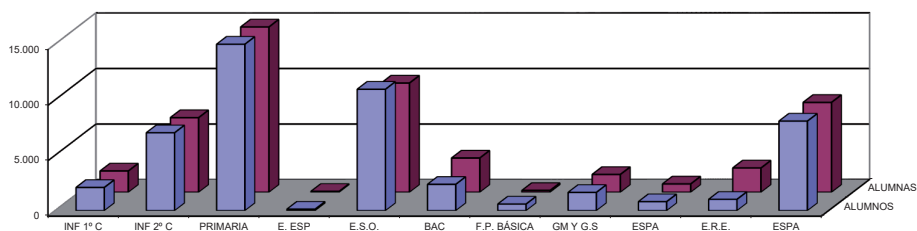
Las enseñanzas de Régimen General constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2017/18 algo más de 52.000 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, pudiendo estimarse la población escolar extranjera con menos de 13 años de edad en torno al 50% del colectivo total. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo; integración que, antes de nada, tiene que ser lingüística.

Debido al importante peso que tienen las enseñanzas obligatorias en la distribución del alumnado extranjero escolarizado, se produce una práctica paridad en la distribución por género. Las alumnas suponen globalmente el 49,5% de las casi 100.000 alumnas y alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Tal distribución se altera al descender al detalle de los distintos tipos de enseñanza, si bien siguiendo unas pautas muy similares a las propias del conjunto del alumnado andaluz. En E. Infantil, Primaria y ESO la proporción de alumnas se mueve en torno al entre el 47% y 49%, disminuyendo al 39% en la E. Especial. En las etapas no obligatorias de la Secundaria tiende a incrementarse en valores superiores al 50%, particularmente en el Bachillerato (56,6%), aproximándose incluso al 70% en las enseñanzas de Régimen Especial. Por el contrario, en la Educación de Personas Adultas, a diferencia del comportamiento español, la presencia de hombres se iguala a la de las mujeres.

El tradicional predominio de los alumnos varones viene corrigiéndose durante los últimos cursos y tiende a una situación de paridad; en el curso 2013/14 el volumen de alumnas

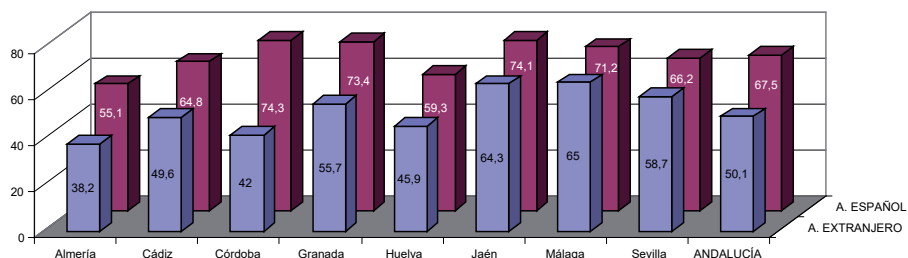
entre la población escolar extranjera adulta ya había alcanzado el 49,4% y ha progresado hasta el 50,1% en el año 2017/18, marcando un claro contraste respecto al alumnado de origen español, que está constituido en un 67,5% por mujeres. Esta asimetría puede estar motivada por tradiciones culturales, pero también pudiera interpretarse como resultado de la desproporción entre hombres y mujeres inmigrantes que se da en algunas zonas de alta concentración, como es el caso de Almería, donde la presencia de las alumnas respecto a los hombres se reduce al 38%. La importancia de determinados grupos nacionales en el conjunto contrasta con el de otros colectivos -como los británicos- donde el peso de la mujer es mayor (65%) y muy semejante al alumnado español. [vid. anexo: cuadros 4.20 - 4.21]

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO FEMENINO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2017/18 (en %)



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

Complementariamente a las actuaciones desarrolladas en las enseñanzas de Régimen General, el sistema educativo andaluz afronta también el reto de la integración educativa de los inmigrantes adultos. Aunque constituye la modalidad de enseñanza no obligatoria más demandada por la población extranjera, sus usuarios tendieron a descender paulatinamente a raíz de la crisis económica, si bien desde el curso 2016/17 se ha producido una inflexión al alza y una recuperación de la matrícula, hasta captar un 16,2% de la población escolar extranjera no universitaria y superar de nuevo los 16.000 alumnos y alumnas. Los datos globales enmascaran, sin embargo, una distribución territorial muy irregular, que prima su presencia en Almería y Málaga, provincias que concentran conjuntamente el 55% del alumnado extranjero en estas enseñanzas y donde, lógicamente, su densidad con respecto al alumnado español es mayor, si bien tiende a equilibrarse durante los últimos cursos. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituía en el curso 2013/14 el 61,7% de la matrícula total en Educación de Personas Adultas, una presencia significativamente alta que ha venido descendiendo progresivamente hasta situarse en el curso 2017/18 en el 35,3%. Tal fenómeno no ha venido motivado por la pérdida de alumnado extranjero, que se mantiene estable, sino por el fuerte crecimiento de la matrícula entre la población adulta de origen español en Almería. En todo caso, en esta provincia se matricula uno de cada tres extranjeros que lo hacen en Andalucía, situación que contrasta con los bajos valores que se observan en Córdoba, Jaén o Sevilla. En el caso de Málaga, la presencia de extranjeros en el conjunto de su población escolar adulta desciende hasta el 18,8%, pero manteniendo un superávit de más de seis puntos respecto a la media andaluza y con una presencia de alumnado femenino significativamente mayor, siendo en más de diez puntos superior a la media andaluza. Con la excepción de Huelva, el resto de las provincias cuenta con valores de participación del alumnado extranjero inferiores a la media andaluza, que ha pasado a ser del 12,6%, siendo, pues, el tipo de enseñanza donde se produce una mayor concentración de alumnado de origen extranjero. [vid. Anexo 4: cuadro 4.21]

Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la Formación Permanente de personas adultas resulta bastante discreto en relación con otras comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18, Andalucía matriculaba en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero inferior a la media española. En el ámbito de las enseñanzas de carácter formal, su presencia se situaba en el 7,1% del alumnado total, más de nueve puntos por debajo de la media española (16,7%) y más distante aún de la media del resto de las comunidades autónomas (19,2%). En el caso de las enseñanzas no formales, los niveles de participación de extranjeros en Andalucía son notablemente más altos (16,7%), pero manteniendo una diferencia similar respecto a la media española (21,6%). Tales ratios no son solo el resultado de un cierto déficit de participación por parte de la población extranjera, sino también por el hecho de que las enseñanzas para personas adultas impartidas en Andalucía cuentan con una asistencia de alumnado de origen español

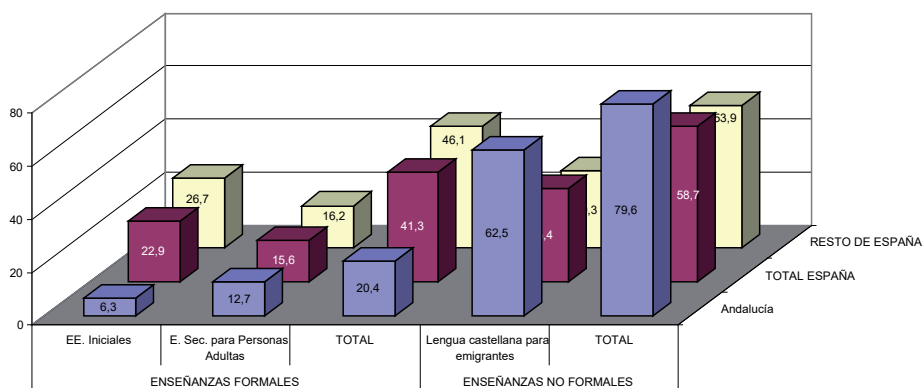
más masiva. Los alumnos extranjeros radicados en Andalucía constituyen en realidad el 18,5% del total de extranjeros matriculados en enseñanzas de adultos en España, proporción que se sitúa muy por encima de su participación en el conjunto de las enseñanzas de régimen general. No obstante el alumnado total andaluz en Formación Permanente, incluyendo españoles y extranjeros, asciende al 27,1% del total español, evidenciando la alta acogida que tiene esta modalidad formativa, especialmente en lo que se refiere a las enseñanzas no formales.

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España son los siguientes:

- El alumnado extranjero en Andalucía se decanta mayoritariamente por las enseñanzas no formales, matriculándose en ellas cuatro de cada cinco alumnos y alumnas (79,6%). Por el contrario, en el resto de las comunidades la distribución es más equilibrada, orientándose un 41% del alumnado extranjero hacia las enseñanzas formales y un 59% hacia las no formales. Como resultado de ello, el peso del alumnado extranjero en las enseñanzas formales se reduce al 7,1% de la matrícula total, muy inferior a la media española, en tanto que en las enseñanzas no formales su participación respecto al alumnado total se incrementa hasta el 16,7%, cifra más próxima a la media española (21,6%).
- Entre las modalidades formales, se produce una escasa participación en las enseñanzas iniciales y de alfabetización, que se compensa con una orientación más decidida hacia la integración lingüística que se imparte en el ámbito de las enseñanzas no formales. Baste señalar dos datos significativos: seis de cada cien alumnas y alumnos extranjeros en Andalucía se hallan matriculados en las enseñanzas iniciales o Formación Básica para personas adultas, en tanto que ascienden a 62 los que cursan el aprendizaje de la lengua castellana. En el resto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que en diversos territorios -caso de Cataluña, Galicia o País Vasco- las enseñanzas iniciales constituyen el principal instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente de la inmigrante. Esto explicaría que en diversas comunidades tal modalidad de enseñanza capte porcentajes de alumnado extranjero superiores al 30%, cuando la media española es de 22,9%. Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Castilla-La Mancha y Murcia. En cuanto a los cursos de Lengua Castellana para inmigrantes, 62 de cada cien alumnos extranjeros en Andalucía optan por este tipo de formación, frente a 29 de media en el resto de las comunidades. En el resto de las enseñanzas consideradas -como la Educación Secundaria para personas adultas- los niveles andaluces son similares a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada comunidad autónoma.

[[vid. Anexo 4: cuadros 4.22 y 4.23](#)]

4.23 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18

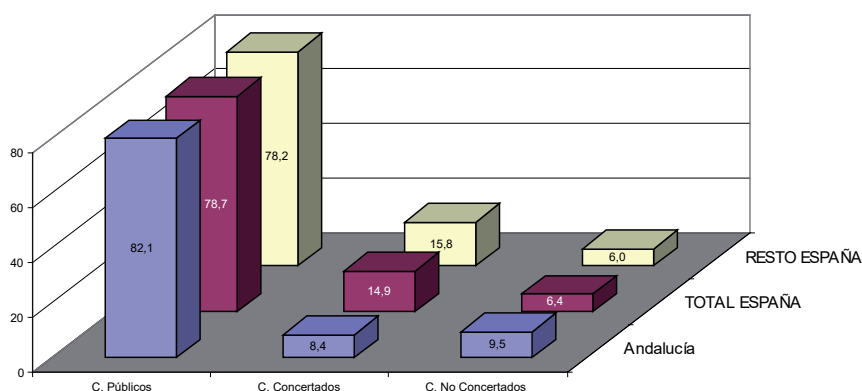
4.2.5. Distribución por titularidad de los centros educativos

Si la distribución del alumnado extranjero por etapas educativas es similar a la que se produce en el resto de España, con la salvedad de una mayor densidad en las enseñanzas obligatorias, no ocurre lo mismo con su distribución en función de la titularidad de los centros educativos que lo acogen. Durante el curso 2017/18 el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en el conjunto de los centros públicos españoles ascendía al 10,3% de su población escolar; proporción que en los centros concertados disminuía hasta el 5,1% y en los privados sin concierto de enseñanzas hasta el 7,8%. Al contar con una población extranjera menos abultada, los valores andaluces se mueven lógicamente en niveles inferiores, si bien la divergencia se acentúa en los centros concertados andaluces, que acogen un volumen de extranjeros comparativamente inferior (2,1% frente al 5,1% de media española). Tal divergencia se concentraba especialmente en las etapas de Educación Primaria y ESO y en las enseñanzas postobligatorias, si bien las cifras totales tendían a converger por la incidencia cuantitativa del alumnado extranjero matriculado en la etapa de Educación Infantil. [vid. Anexo 4: cuadro 4.13]

Otro parámetro para observar esta distribución es el referido a la distribución del alumnado extranjero en cada tipo de centro. En Andalucía, el 82,1% de la población escolar extranjera se encuentra matriculada en centros públicos, proporción que desciende al 78,7% en el conjunto de España y al 78,2% como media del resto de las comunidades. Sin embargo, donde se observa una mayor divergencia es en la participación de los centros concertados, que en Andalucía acogen al 8,4% de este alumnado, siendo la media española del 14,9%.

En contraste con ello, las densidades de población escolar extranjera en los centros no concertados resultan en Andalucía mucho más abultadas que en el conjunto de España, evidenciando el peso de un alumnado procedente de las colonias afincadas en el litoral, que difícilmente cabe considerar como alumnado inmigrante. Este colectivo supone en Andalucía el 9,5% de la población escolar extranjera, cuando en el conjunto de España desciende al 6%, convirtiendo la ratio andaluza en la más alta del país. Le siguen en niveles algo más bajos Baleares (9,3%), Canarias, la Comunidad Valenciana y Madrid, que comparten parecidas características en cuanto receptoras de población extranjera afincada por razones turísticas o institucionales. [vid.Anexo 4: cuadro 4.24]

4.24 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18

Las diferencias se acentúan también a nivel provincial. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, la máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en las provincias de Almería y Huelva (94,2% y 93,6% en el curso 2017/18), seguidas a escasa distancia por Cádiz (90,1%), localizándose en estas tres provincias en torno al 50% del alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Por el contrario, casi la mitad del alumnado extranjero que cursa sus estudios en centros privados sin concierto se encuentra domiciliado en la provincia de Málaga.

El alumnado extranjero matriculado en centros concertados también acusa importantes diferencias provinciales en torno a la media del 5,4% para el conjunto de Andalucía. Las menores densidades se producen en Almería (1,4%) y Huelva (2,2%), en tanto que en Granada se incrementan hasta el 15,7%. [vid.Anexo 4: cuadro 4.25]

4.2.6. Procedencia del alumnado extranjero

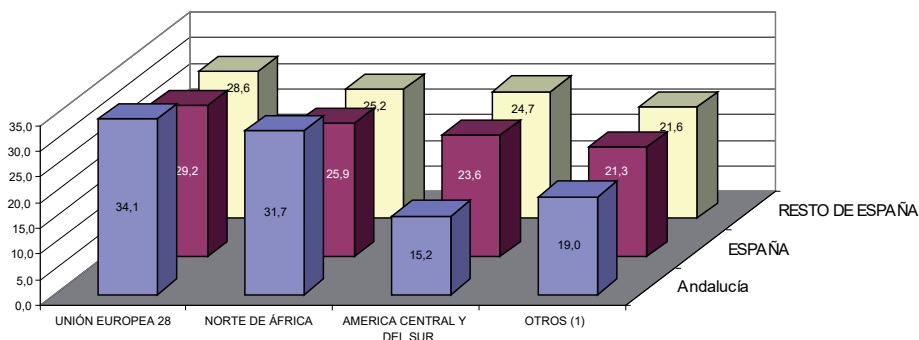
Algunas de las características distintivas que posee el alumnado extranjero en contraste con la población escolar de nacionalidad española pueden explicarse por su origen y referencias socioculturales. Los siguientes cuadros, donde aparece distribuido por áreas geográficas de procedencia, resultan expresivos de la variedad de situaciones que se producen, especialmente al combinar nacionalidad y titularidad del centro educativo al que asisten.

Hay que considerar, en primer lugar, que en el conjunto de España se han producido algunos cambios recientes en su caracterización. El grupo mayoritario entre el alumnado extranjero ha dejado de ser el de origen iberoamericano, particularmente de Ecuador, Colombia y Argentina, que representaba en el curso 2010/11 el 35,3% y ha descendido en el 2017/18 al 23,6%. Los procedentes de países de la Unión Europea, por su parte, han pasado a ser el grupo mayoritario, incrementando su presencia desde el 25,7% hasta el 29,2%. Simultáneamente, el alumnado africano también ha crecido en importancia y, particularmente, el procedente del norte del continente (25,9%), entre los que sobresalen los marroquíes en una proporción abrumadora.

En relación con esta distribución, la situación andaluza presenta ciertas divergencias, al contar con una población escolar de origen europeo comunitario notablemente mayor (34,1%) que el conjunto del resto de las comunidades (28,6%), una concentración de alumnado norteafricano también más alta (31,7% frente al 25,2%) y, como consecuencia de ello, un porcentaje de población escolar de origen hispanoamericano muy inferior (15,2% frente a 24,7%). Pudiera pensarse que las comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen europeo comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados; tal sería el caso de Andalucía, Canarias, Baleares o la Comunidad Valenciana, que se mueven en cotas superiores al 35%. Pero no siempre es así, existiendo otras, como Castilla-La Mancha o Aragón, que muestran valores incluso superiores.

En cuanto al alumnado africano, Andalucía se inscribe entre aquellas comunidades que atraen mayor población de este origen al contar con una alta demanda de mano de obra (Cataluña, Murcia, Navarra o Extremadura), superándose en casi todos los casos el 30% de participación. Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo, si bien las mayores concentraciones se producen en comunidades del centro y norte de España. Son realmente muy escasas aquellas que cuentan con un porcentaje de alumnado de este origen por debajo del 20% de su contingente total de población escolar (Aragón, La Rioja), siendo Andalucía la que acusa una presencia más baja en toda España (15,2%), con excepción de Ceuta-Melilla. [vid. Anexo 4: cuadro 4.26]

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Curso 2017/18 (en %)



(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

A las diferencias observadas en cuanto a su origen ha de añadirse su irregular reparto en función de la titularidad de las instituciones educativas que lo acogen. Durante el curso 2017/18 y considerando solo el alumnado de origen norteafricano, americano y de la Unión Europea, la comunidad escolar extranjera en España se hallaba matriculada en un 81,1% en centros de titularidad pública, correspondiendo el resto al ubicado en centros concertados (13,7%) y privados sin concierto (5,2%). Sin embargo, esta situación es muy variable según de qué nacionalidades de origen y comunidades autónomas se trate, evidenciando una red educativa compleja, donde conviven centros y alumnado de muy diversa condición. Así, la población europea comunitaria matriculada en centros públicos desciende hasta el 77,1%, en tanto que 91,4 de cada 100 alumnos y alumnas de origen norteafricano se escolarizan en este tipo de centros. Por su parte, los centros privados sin concierto se encuentran más especializados en la acogida de escolares de origen europeo comunitario, escolarizándose en los mismos casi el 12% del alumnado de este origen, proporción que en el caso de los norteafricanos e hispanoamericanos desciende hasta el 0,7% y 3,4% respectivamente. Por el contrario, los centros concertados tienden a escolarizar un contingente mayor de alumnado hispanohablante, ubicándose en ellos un 20,6% del alumnado de origen centro y sudamericano, si bien también lo hacen el 11,2% de los europeos comunitarios y el 7,9% de los norteafricanos.

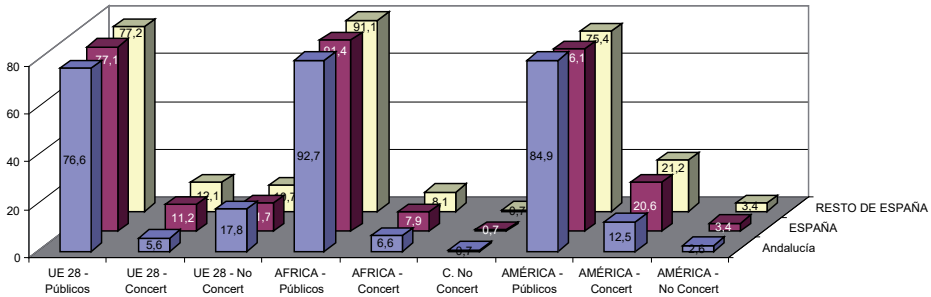
La situación andaluza ofrece algunos contrastes con la media española, que se intensifican si se considera en relación con la media del resto de las comunidades autónomas. En

primer lugar, el alumnado total de este triple origen matriculado en centros andaluces se encuentra en un 84,5% ubicado en la red pública, más de tres puntos por encima de la media del resto de las comunidades (81,1%). Tal divergencia se incrementa en negativo en más de seis puntos en lo referente a matriculación en centros concertados, que acogen a un 7,3%, cuando la media del resto de España se sitúa en el 13,7%. El porcentaje andaluz de alumnado ubicado en centros concertados es incluso menor que el del matriculado en centros privados sin concierto, que acogen en Andalucía al 8,3%, siendo la media del resto de las comunidades del 5,2%. Al margen de estos datos globales, la situación presenta algunas otras singularidades:

- La mayor densidad de alumnado extranjero en centros de titularidad pública no viene motivada por la participación de europeos comunitarios, que acceden a este tipo de centros en una proporción algo menor que en el resto de España, sino por la presencia de un mayor porcentaje de alumnado africano y especialmente sudamericano en la red pública. La diferencia es realmente apreciable en el caso de este segundo grupo de alumnado, que en un 84,9% asiste a centros públicos, cuando su participación en el resto de las comunidades desciende hasta el 75,4%. En el caso de la población de origen norteafricano, 92,7 de cada 100 alumnos y alumnas se encuentra matriculado en centros públicos andaluces, proporción ligeramente superior a la media española.
- La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales. Como contrapartida, el porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados es notablemente menor que el resto de España, pero tal déficit no viene exclusivamente motivado por los mayores niveles de acogida de los centros públicos, sino por la importante afluencia de alumnado de origen europeo comunitario hacia centros privados no concertados radicados en Andalucía: 17,8%, frente a un 10,7% de media en el resto de España.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.27]

4.27 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Curso 2017/18



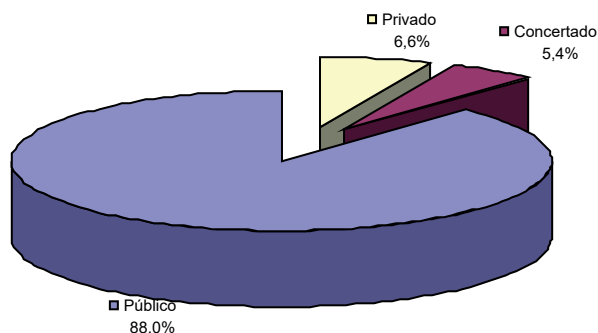
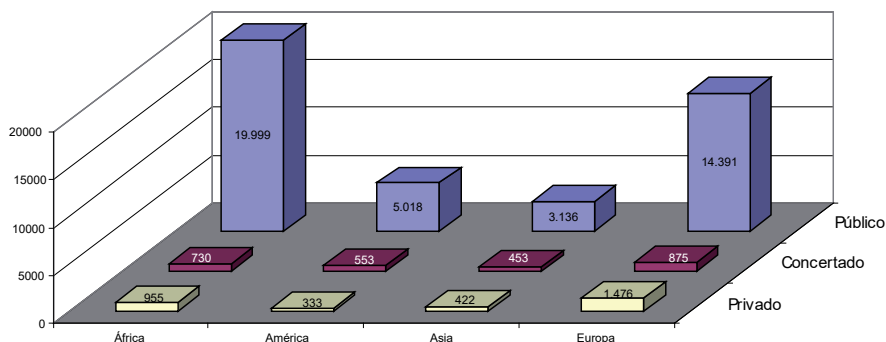
(*). Incluye E. Régimen General y E. Régimen Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2017-2018

De acuerdo con las etapas educativas donde su presencia es más abultada, se producen también algunas singularidades. En Educación Infantil y Primaria el alumnado extranjero procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2017/18 el 34,6% y 44,8% del total respectivamente. Con respecto a cursos anteriores, se está produciendo un notable crecimiento del alumnado africano, en tanto que el europeo se encuentra estabilizado y el americano desciende sensiblemente. Este alumnado africano se encuentra mayoritariamente escolarizado en centros de titularidad pública (92,2%), en tanto que el alumnado europeo tiende a distribuirse en una mayor proporción en centros privados, ascendiendo al 5,2% los matriculados en centros concertados y al 8,8% los ubicados en no concertados.

Tales proporciones, no obstante, se alteran significativamente en su distribución provincial: Almería, por ejemplo, alojaba al 32,5% de los escolares extranjeros de E. Infantil y Primaria existentes en Andalucía durante el curso 2017/18, pero contaba con el 49,1% del alumnado total de origen africano, que constituye por otra parte el colectivo con una mayor densidad en la provincia, habiendo pasado desde el curso 2010/11 del 49% al 67,6% de los extranjeros totales escolarizados en Almería en estas etapas. Por su parte, el 38% del alumnado europeo matriculado en Andalucía en esas etapas reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 46,6%. Dado el peso que ambas provincias tienen en el conjunto de la población escolar extranjera residente, acogen en conjunto algo más de dos tercios del alumnado africano y europeo existente en Andalucía. Por su parte, el alumnado de origen americano y asiático tiene una distribución algo más equilibrada, siendo minoritario en Almería y concentrándose en Málaga y Sevilla. [vid. Anexo 4: cuadro 4.28]

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2017/18



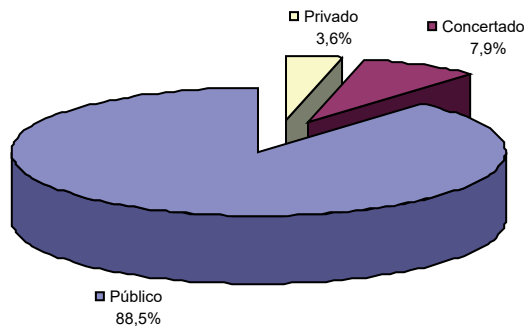
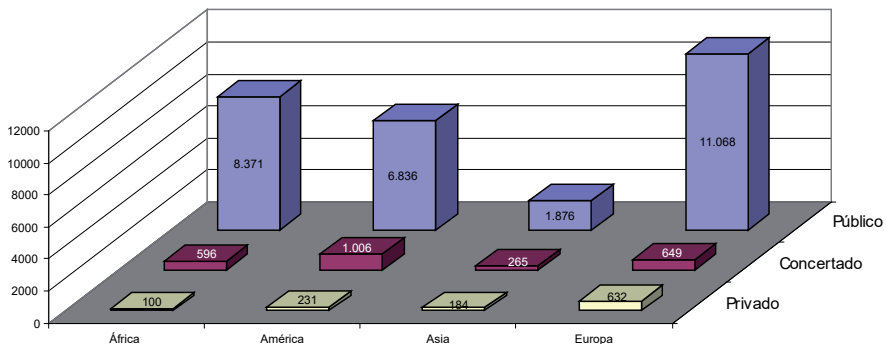
Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

El alumnado extranjero que cursa estudios en la etapa de Educación Secundaria constituye el segundo grupo en importancia, aunque se encuentra en franco retroceso. Si en el curso 2010/11, tras una rápida progresión, se alcanzó una cifra cercana a los 38.000 alumnos y alumnas en las distintas enseñanzas incluidas en la Educación Secundaria, entre los años 2013/14 y 2017/18 ha descendido desde los 36.287 a los 31.863 alumnos y alumnas.

En su composición por área geográfica de procedencia, se producen algunos cambios significativos en la distribución del alumnado con respecto a las etapas precedentes: el porcentaje de alumnado de origen africano desciende de modo notable, probablemente por su baja tasa de escolarización en las enseñanzas no obligatorias; por su parte, el alumnado de origen americano duplica su nivel de participación, pasando del 12,2% al 25,3%; algo similar ocurre con el alumnado europeo, si bien el crecimiento de su cuota de participación se sitúa en torno a los cuatro puntos porcentuales respecto a Infantil/Primaria. Tales cambios

determinan también algunas modificaciones en su distribución provincial, haciendo que la provincia de Almería descienda drásticamente su participación, que pasa del 32,6% al 23,3%, y ceda su condición de primera provincia en número de escolares extranjeros a favor de Málaga, que incrementa su cuota de participación hasta el 31%. [vid.Anexo 4: cuadro 4.29]

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, al abordar en el Capítulo II del Título II la compensación de las desigualdades en educación, establece que las administraciones públicas “desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello” (art. 80), reforzando con ellos la capacidad del sistema educativo para evitar las “desigualdades derivadas de factores económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole”. Como actuaciones concretas, insta a las administraciones educativas a garantizar las condiciones más favorables para la escolarización en Educación Infantil y a garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en Educación Primaria; a adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que sea necesaria una intervención compensatoria; a dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer actuaciones compensatorias dirigidas a alumnos y alumnas con especiales dificultades motivadas por sus condiciones sociales (art. 81); a promover la igualdad de oportunidades en el mundo rural a través de las escuelas rurales (art. 82), así como la provisión de becas y ayudas al estudio destinadas a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables (art. 83).

4.3.1. Educación en el medio rural

Las Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales están regulados por la normativa general que se aplica al conjunto de centros docentes públicos, según los niveles educativos que se impartan en ellos. Sin embargo, tienen consideración y tratamiento prioritario en determinados tipos de ayudas aquellas escuelas rurales de menos de cinco unidades escolares que no tienen posibilidad de agruparse dadas sus condiciones de aislamiento. De forma específica, las escuelas rurales que por agrupamiento se han constituido en Colegios Públicos Rurales -con la identidad propia de un solo centro docente y un único proyecto educativo, pero ubicado en las diferentes localidades donde están situadas cada una de estas escuelas- se regularon mediante el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre constitución de colegios públicos rurales. La Ley Orgánica de Educación vino a reforzar la atención hacia la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en cuenta su singularidad a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades en el medio rural.

La red educativa que atiende a este alumnado no ha experimentado sustanciales modificaciones en los últimos años, aunque puede observarse una discreta disminución de

centros y alumnado, trasunto de la dinámica demográfica de estos pequeños núcleos de población, caracterizada por el progresivo envejecimiento y despoblamiento. Durante el curso 2009/10 existían en Andalucía 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupaban a más de 460 escuelas y un total de 1.326 unidades escolares. Por su parte, las escuelas rurales sin posibilidad de agrupamiento ascendían a 47, integrando 108 unidades escolares. En conjunto, esta red atendía a una población escolar de 16.320 alumnos y alumnas de Educación Primaria. Con respecto a la Educación Infantil, la atención educativa en el ámbito rural contaba con un programa específico destinado al alumnado que por vivir en zonas aisladas tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa, consistente en un grupo de maestros y maestras que se desplazaban a los núcleos diseminados. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, los CPRs habían quedado reducidos a 112, agrupando a más de 375 escuelas de este ámbito y contando con un total de 1.224 unidades, en tanto que las escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento se mantenían estabilizadas en 37, estando integradas por 90 unidades; en conjunto, la población escolar atendida se ha mantenido en torno a los 16.000 alumnos y alumnas. En el curso 2017/18 ha vuelto a reducirse de nuevo el censo de centros, si bien el alumnado atendido ha permanecido estable: 107 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a unas 360 escuelas de este ámbito, abarcando un total de 1.179 unidades escolares; además de ello, 36 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento, donde se ubican 88 unidades escolares. Como complemento de esta red, se ha continuado desarrollando, si bien con menos efectivos docentes, el programa Educación Infantil en el medio rural a través de 4 maestros y maestras que se desplazan para atender a un alumnado que está reducido a unos 11 niños y niñas, dado que la extensión de la escolarización en centros educativos por toda la geografía andaluza hace que esta medida sea cada vez más excepcional⁴.

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

Otro colectivo demandante de medidas complementarias que garanticen una escolarización normalizada está constituido por aquellos alumnos y alumnas que, por razón de enfermedad o convalecencia de larga duración, o por sufrir enfermedades crónicas que impiden su asistencia al centro educativo, requieren atención educativa en centros hospitalarios o en sus domicilios. En el primero de los casos, las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente desde 1988 un convenio de cooperación para la creación en los centros sanitarios de Aulas Hospitalarias atendidas por docentes especializados. Posteriormente, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dio

4 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía: avance curso 2015-2016.*; *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018*, pag. 64.

cobertura normativa a estas actuaciones, estableciendo los objetivos y procedimientos para las dotaciones de personal docente. Desde el curso 2004/05 tales actuaciones se ampliaron a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud o en su ámbito de actuación, que se han venido dotando de su propio profesorado especializado. Dependiendo del lugar de curación o convalecencia, el alumnado con problemas de salud es atendido mediante dos tipos de actuaciones diferenciadas:

- El Programa de Aulas Hospitalarias atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración. En el curso 2013/14 las aulas hospitalarias ascendían a 47, estando instaladas en 30 hospitales y compuestas por una plantilla de 47 docentes y otros 13 especializados en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, atendiendo un volumen anual próximo a los 22.000 alumnos y alumnas. En los años siguientes se han mantenido estas dotaciones y niveles de cobertura en unas cifras muy similares. Durante el periodo 2017/18 el servicio educativo a través de Aulas Hospitalarias se atendió con 46 docentes que desarrollaron su labor en 29 hospitales de la red sanitaria ubicados en 26 municipios. Por su parte, las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil mantuvieron también su cupo de 14 profesores y profesoras. En tales Unidades y en las Aulas Hospitalarias estaba previsto atender a lo largo del curso a más de 19.600 alumnas y alumnos, estimándose una media diaria en unas 360 personas⁵.
- Un segundo ámbito de actuación está constituido por la Atención Educativa Domiciliaria, concebida como un programa complementario al de aulas hospitalarias. Se desarrolla desde el año 1999 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la fundación “Save The Children”, cuyo objeto es impulsar conjuntamente el programa de atención a alumnos y alumnas enfermos de larga duración, dando continuidad a su proceso de aprendizaje. Durante el curso 2017/18 han sido un total de 38 los docentes dedicados en exclusiva a atender en su domicilio al alumnado escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos matriculados en Educación Infantil que, por prescripción médica, deban pasar largos periodos de tiempo sin poder asistir a los centros educativos, al tiempo que se ampliaba como vía complementaria de atención el acompañamiento escolar domiciliario en horario de tarde a cargo de profesorado del propio centro de origen de la alumna o del alumno, de otro centro cercano o a cargo de mentoras o de mentores. Para ello, el programa contó con 74 profesionales docentes y 72 mentores, previéndose realizar el seguimiento a un volumen aproximado de 450 alumnos y alumnas a lo largo del curso.

En otro orden de cosas, desde el curso 2015/16 se mantiene activo un portal web en colaboración con la Consejería de Salud, donde se recoge la información necesaria

5 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018*, pag. 62.

para escolarizar al alumnado con enfermedades crónicas, minimizando los riesgos en el entorno escolar. Se trata de un portal con un enfoque informativo y preventivo, que incluye adicionalmente la información necesaria para que el profesorado y el personal no docente del centro pueda actuar en casos de emergencias. Se incluyen también información y pautas de actuación dirigidas al alumnado con alergias alimentarias y al látex, asma, epilepsia, cardiopatías, diabetes y otras enfermedades raras.

4.3.3. Planes de compensación educativa

Los centros situados en zonas socialmente desfavorecidas, ya sea por causas de desarraigo o exclusión social, carencias de índole económica o falta de expectativas socioculturales, vienen recibiendo el apoyo de la Administración educativa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 168/1984 sobre educación compensatoria en zonas urbanas. En el curso 1998/99, y como medida de refuerzo de las acciones compensatorias, se estableció de modo experimental el Plan de apoyo a centros situados en zonas socialmente desfavorecidas situadas en capitales de provincia o en ciudades de más de cien mil habitantes. A través del mismo se pusieron en marcha actuaciones concretas para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar en determinados barrios y sectores urbanos, así como los problemas de conducta y abandono prematuro, elementos caracterizadores de esa población escolar específica y condicionantes del propio funcionamiento de muchos de los centros situados en tales zonas urbanas. Como refuerzo de esas actuaciones, el Plan para fomentar la igualdad de derechos (2001) contemplaba una ampliación de la red de Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) y un refuerzo de las acciones compensatorias aplicadas a los mismos.

Las medidas contempladas en dicho plan se concretaron en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, disposición que vino a introducir como principal novedad la definición de “zonas urbanas con especial problemática sociocultural” y la concreción de las actuaciones integrales a desarrollar en las mismas por la Administración educativa, bien en exclusiva o en colaboración con otras administraciones: implantación de comedores escolares de centro o zona, organización de actividades complementarias y extraescolares, planes de lucha contra el absentismo, creación de unidades de Educación Infantil. Dicha figura de intervención vino a sustituir a los centros de Actuación Educativa Preferente, al no constreñirlos a núcleos de población de gran entidad y considerar que todos los centros educativos situados en estas zonas pueden ser objeto de compensación educativa. Los Planes de Compensación Educativa se dirigen prioritariamente a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo;

la Consejería de Educación apoya la realización de estos planes con la aportación de una dotación extraordinaria de recursos personales y económicos que permitan el desarrollo de las medidas que se hayan reflejado en dicho plan.

Desde el curso 2004/05 vienen aplicándose tales planes, iniciados en 425 centros y con una duración de cuatro años. En el curso 2017/18 se desarrollaron en 489 centros docentes sostenidos con fondos públicos, manteniéndose el mismo número que en el curso anterior. La dotación prevista de docentes con funciones de profesorado de apoyo para los centros públicos fue de 494 personas, dotándose además unos recursos económicos extraordinarios para la aplicación de los planes.

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros

Algunas actuaciones en el terreno de la educación compensatoria se venían desarrollando desde el año 2005 en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo educativo). Dicho plan formaba parte de las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación asumía, concibiéndose como un proyecto de cooperación con las Comunidades Autónomas, materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan PROA⁶.

El Plan PROA ha estado compuesto desde sus inicios por tres programas orientados a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria:

- Acompañamiento Escolar en Primaria y en Secundaria: dirigidos a centros sostenidos con fondos públicos con una proporción significativa de alumnado en desventaja motivada por una o más causas (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.). Tales programas responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa.
- Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria: destinado a centros con una proporción significativa de alumnos y alumnas en situación de desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de

6 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, nº 89, 14 abril 2006.

lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.) y cuyos recursos ordinarios se muestran insuficientes.

Tales líneas de actuación son casi idénticas a las contempladas desde años atrás en el Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, de donde cabe deducir una continuidad con actuaciones tradicionales que ya venían dándose y evaluándose, si bien se modificaba el sistema de financiación, estableciéndose en el convenio que cada centro participante recibiría unos recursos suplementarios, cuyo importe aproximado oscilaba inicialmente entre 100.000 y 120.000 euros. Parte de esa cantidad se destinaba a dotar al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores, así como al pago de monitores o mentores.

Desde el curso 2013/14, pese a la incidencia de la crisis económica, la Consejería de Educación mantuvo los programas de apoyo y refuerzo en 300 centros educativos, los mismos que venían impartidos en los dos cursos precedentes, contando con una dotación económica de más de 1.600.000€. Con respecto a los programas de acompañamiento escolar, una vez retirada la financiación por parte del Ministerio de Educación, la Consejería de Educación continuó financiándolo con recursos propios, manteniendo la red de 1.300 centros ya creada. En la misma se integraban 872 centros de Educación Primaria y 428 de Secundaria, alcanzando a todas las provincias andaluzas con diferente intensidad. En el curso 2014/15 aumentaron hasta 1.576 los centros educativos beneficiados por el programa⁷.

En agosto de 2014 el gobierno andaluz aprobó el nuevo Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía), asumiendo en solitario su financiación y aplicación e incorporando un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar y a la reducción del absentismo. Para ello, la Consejería de Educación mantuvo la dotación económica en los 16 millones de euros destinados desde el curso anterior, a la vez que introducía diversas mejoras cualitativas, como la normalización de dos medidas que ya se venían aplicando, aunque no de forma sistemática: el acompañamiento escolar domiciliario al alumnado que no puede asistir a clase por prescripción médica y el apoyo al alumnado inmigrante en la enseñanza del idioma español. Además de ellas, ya comentadas, la política de educación compensatoria mantiene el acompañamiento escolar convencional en horario no lectivo, la organización de actividades extraescolares y la elaboración de

⁷ Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2017-2018*, pág. 81 y ss.

materiales educativos, recursos didácticos y libros de texto adaptados. Durante el curso 2017/18, el programa PROA Andalucía ha mantenido las siguientes actuaciones⁸:

- Planes de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria: implantados en 247 centros, correspondiendo 113 a Educación Primaria y 134 a Secundaria.
- Acompañamiento escolar en el centro: actuación dirigida al alumnado que no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar y con la que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de competencias clave, especialmente comunicación lingüística y razonamiento matemático. El acompañamiento escolar se concibe, así, como una medida favorecedora del éxito escolar. Durante las sesiones, el alumnado recibe atención personalizada en pequeño grupo por parte del profesorado del centro así como por otros profesionales externos (mentores). Las actuaciones se desarrollaron en casi 1.576 centros, comprendiendo 1.108 de E. Primaria y 468 de Secundaria, atendándose a unos 65.000 los alumnos y alumnas.
- Acompañamiento escolar domiciliario: ya comentado anteriormente.
- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante: ya comentado anteriormente.

4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono temprano de la escolarización

Los programas y actuaciones orientados a la reducción del absentismo escolar han de enmarcarse en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se aprobaría el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. En los cursos posteriores, los planes de acogida e integración del alumnado inmigrante, así como los de apoyo y refuerzo, incorporaron medidas adicionales tendentes a prevenirlo y a combatirlo.

Se considera como abandono escolar temprano a aquel que afecta a jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose en alguna modalidad de Secundaria postobligatoria, ya sea

8 INSTRUCCIONES de 15 de noviembre de 2016 por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

Bachillerato o Formación Profesional. En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,3% de los jóvenes, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (23,6%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38%, que alcanzaba en el caso de los hombres el 44,6%. Desde entonces, ha experimentado un retroceso continuado, hasta situarse en el año 2018 un 21,9% en Andalucía, al tiempo que se ha reducido el diferencial respecto a la media española, aun cuando continúe manteniendo una distancia de cuatro puntos. Sin duda han contribuido a ello las diversas medidas puestas en marcha, aunque tampoco cabe descartar que la propia crisis económica haya contribuido adicionalmente a fijar más población escolar ante las dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. Y de hecho, la reducción de la tasa de abandono ha afectado con más intensidad a los alumnos que a las alumnas. [vid. Anexo 2: cuadros 2.25 y 2.26]

Con independencia de las singularidades provinciales ya comentadas en el capítulo 2, lo que resulta relevante es la disminución de las tasas a lo largo del periodo y la atenuación de las diferencias respecto al comportamiento del conjunto de España. Aunque no cabe descartar la influencia de la coyuntura económica en su comportamiento, sin duda han incidido también en ello diversas iniciativas tomadas desde el ámbito de la política educativa. En 2007 el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, contemplando la lucha contra el abandono escolar prematuro como uno de sus cuatro ámbitos de actuación prioritarios. Con tal motivo, se promovieron convenios con las distintas administraciones educativas autonómicas, ya comentados, que se mantuvieron en vigor hasta 2011 y no se renovaron desde entonces. Sin embargo, la Administración educativa andaluza ha continuado aplicando muchas de las acciones previstas; algunas de ellas son de tipo preventivo, como la generalización de la Educación Infantil o la atención individualizada a lo largo de la educación básica. Otras permiten recuperar a parte de aquel alumnado que en su momento salió del sistema educativo (Educación a Distancia, oferta modular en los Ciclos Formativos, etc.). Por último, se han mantenido y ampliado medidas paliativas como es el caso de las distintas becas orientadas a que el alumnado con escasos recursos económicos no abandone su escolarización, como es el caso de la Beca 6000, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO) y, más recientemente, la Beca Adriano.

La primera de ellas constituyó una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas⁹. Su puesta en marcha en los inicios del curso 2009/10 debe enmarcarse en el conjunto de iniciativas destinadas a mejorar el rendimiento académico, combatir el abandono escolar temprano y aumentar la permanencia del alumnado en el sistema educativo. Como objetivo específico, persigue incentivar la continuidad de la matriculación en Bachillerato y

9 Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, nº 50, de 13/03/2009.

F. Profesional de aquellos alumnos y alumnas que terminan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria y han de abandonar los estudios por razones económicas. Se dirige, por ello, a buenos estudiantes que corren el riesgo de ser víctimas del abandono escolar, al verse obligados a trabajar para lograr ingresos adicionales que ayuden a familias con rentas bajas. De acuerdo con su regulación, los beneficiarios perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros mensuales de octubre a junio, mientras cursen Bachillerato o ciclos formativos de FP de Grado Medio. Dicha ayuda es la de mayor cuantía otorgada en España, pero limitada en lo que se refiere al número de perceptores, encargándose la Consejería de fijar anualmente los umbrales de renta para acceder a la convocatoria.

La concesión de la beca 6000 comenzó en el curso 2009/10 y desde entonces las cifras anuales de becarios y la inversión realizada han mantenido un crecimiento sostenido. En el curso 2016/17 experimentó un impulso notable, al crecer el número de becarios y becarias a 8.859 personas, frente a los 7.210 del año anterior; si bien en el año actual sus perceptores se han reducido ligeramente, situándose en 8.537. Por su parte, los importes invertidos en la misma ascendieron a más de 33 millones de euros en el curso 2016/17, habiéndose reducido en el presente a 32,2 millones, en correspondencia con la disminución de los perceptores.

Buena parte del alumnado que accede a esta beca se matricula en Bachillerato (68,2%), si bien los perceptores matriculados en ciclos formativos de Grado Medio han incrementado su presencia respecto al curso anterior, dando continuidad a una tendencia iniciada años atrás. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (84,8% en el curso 2017/18, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 11,1% en centros concertados y el 4,1% restante en centros privados sin concierto. En cuanto a su distribución, se da la circunstancia de que un 61% de las becas son adjudicadas a alumnas, marcándose esta diferencia más en el Bachillerato que en la F. Profesional.

Las becas Andalucía Segunda Oportunidad constituyen una iniciativa puesta en marcha en el curso 2011/12 con el objetivo de facilitar que jóvenes de entre 18 y 24 años en situación de desempleo pudieran completar los estudios que abandonaron en su día, mejorando así su nivel de formación y fortaleciendo sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo con mejores condiciones de empleabilidad. Como en el caso de la Beca 6000, su finalidad prioritaria es la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro, pero incidiendo en otro grupo de riesgo. Las becas tienen una cuantía de 400 € mensuales, que se perciben desde septiembre a junio (4.000 € anuales) y el alumnado beneficiario no puede estar en posesión de un título del mismo nivel o superior para el que se concede la beca y debe asistir a clase y superar satisfactoriamente todas las asignaturas en cada una de las evaluaciones.

La incidencia de esta modalidad de beca es muy discreta si se compara con el impacto de la anterior, tanto por el número de alumnos y alumnas acogidos a la misma como por los importes destinados a su sostenimiento. De acuerdo con los datos de la Consejería de

Educación y Deporte, durante el curso 2017/18 la cifra de becarios ascendía a 116 personas, con una inversión total que superaba los 403.000 euros, lo que viene a indicar que ha continuado reduciéndose respecto a cursos anteriores.

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. A diferencia de la Beca 6000, solo está matriculado en Bachillerato un porcentaje insignificante, orientándose de modo mayoritario hacia los ciclos formativos de Grado Medio y la Formación Permanente de personas adultas. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (85,7%, atendiendo al destino de los importes invertidos).

La última de las iniciativas cuenta también con el doble objetivo de reforzar la equidad y limitar el abandono escolar por motivos económicos. Con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias a raíz del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España, la Consejería de Educación convocó para el curso 2013/14 un nuevo tipo de beca -denominada Adriano- dotada con 1.500 € anuales y destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos y académicos, resultase excluido de dicha convocatoria general de becas por no alcanzar la nota media de 5,50 puntos. También quedaba incluido el alumnado de segundos cursos que hubiera superado todas las asignaturas del curso anterior, a excepción de dos a lo sumo, así como al alumnado de Formación Profesional que hubiera superado en el curso anterior al menos un número de módulos equivalente al 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado. Tal iniciativa se fundamentaba en la convicción de que la cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones, evitando la exigencia de un mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos favorables y estableciendo los mismos niveles y requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado, favoreciendo así su continuación en los estudios postobligatorios.

La incidencia de esta modalidad también es cuantitativamente discreta si se compara con la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos como por los importes destinados. Desde su implantación, las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han sufrido fuertes oscilaciones, evolucionando desde los 1.299 becarios hasta los 430 del curso 2017/18, del mismo modo que la inversión en las mismas se ha reducido desde los 1,9 millones a 645.000 euros. El alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. Del mismo modo que ocurre con la Beca 6000, son los alumnos y alumnas de Bachillerato los principales beneficiarios (67,9%), seguido por aquellos que cursan ciclos formativos de Grado Superior. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (80% en el curso 2017/18, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 8,8% y 11,2% respectivamente en centros concertados y privados sin concierto de enseñanzas. [vid. Anexo 4: cuadros 4.30 y 4.31]

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad constituyen instrumentos destinados a garantizar el principio de igualdad de derechos en la educación. Su importancia, sin embargo, va más allá de su contribución a la equidad: al facilitar el desarrollo de las potencialidades de muchos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas bajas, contribuyen adicionalmente a mejorar la eficiencia educativa y el éxito escolar. Se consideran becas todas aquellas transferencias destinadas a estudiantes u hogares, ya sean directas o bien canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos. El sistema estatal de becas tiene por objeto minimizar aquellos obstáculos socioeconómicos que puedan dificultar o impedir a determinado tipo de alumnado el acceso a la enseñanza no obligatoria, en tanto que las ayudas al estudio están destinadas a compensar aquellas condiciones socioeconómicas desfavorables que afecten a los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias.

Las becas comprenden diversos componentes o conceptos y su cuantía es igual a la suma de los componentes a los que tiene derecho cada solicitante, de tal modo que el número de becas concedidas tiende a ser superior al de los perceptores individuales de las mismas, al poder acceder un alumno o alumna a más de una. Para los estudios no universitarios se contemplan las siguientes modalidades:

- Enseñanza: Gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- Compensatoria: Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico: tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte: las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia: destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros y/o unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

El desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo establecer también canales de ayudas complementarios, de tal modo que el Ministerio de Educación financia y gestiona la convocatoria de becas y ayudas de carácter general con alcance nacional para la realización de estudios postobligatorios no universitarios, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, en tanto que corresponde a la Administración educativa andaluza la convocatoria de ayudas para el pago de servicios (comedor), materiales educativos y servicios complementarios (libros de texto, transporte, estancias en el extranjero), realizándose también convocatorias de plazas subvencionadas en residencias escolares.

4.4.1. Rasgos generales de la evolución reciente

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18, el importe total de las becas y ayudas concedidas en España por todas las Administraciones educativas con destino a enseñanzas no universitarias fue de 1.162,4 millones de euros, de los que 580,8 (50%) fueron aportados por el Ministerio de Educación, correspondiendo el resto al conjunto de las comunidades autónomas. Tales cifras supusieron un incremento del 2,1% respecto al curso 2016/17, si bien este positivo comportamiento tuvo su origen en un mayor esfuerzo inversor por parte de las CC.AA. (+4%), en tanto que el Ministerio de Educación mantuvo su aportación estabilizada (+0,34%). En consecuencia, el porcentaje de autofinanciación -lo que cada comunidad autónoma aporta de sus propios recursos al mantenimiento del sistema- se ha incrementado entre ambos cursos, pasando del 49,1% al 50%.

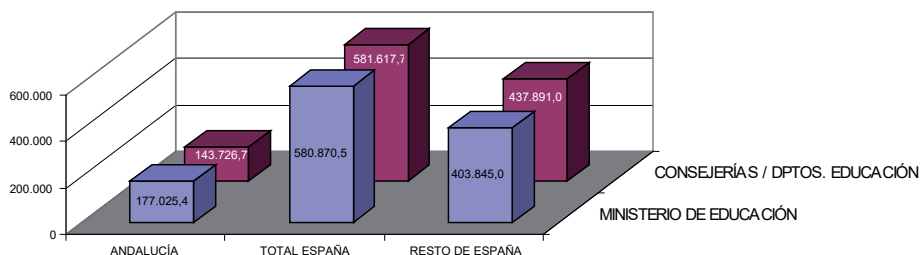
El comportamiento reciente de tales parámetros en la comunidad autónoma de Andalucía difiere del conjunto de España en lo relativo a la financiación y a los perceptores de las ayudas. Entre ambos cursos, el importe invertido ha crecido globalmente en un 1,1%, frente al 2,1% de media española. Tan débil crecimiento no ha estado motivado por una contracción de los fondos suministrados por el Ministerio de Educación -que aumentó su aportación a Andalucía en un 2,4%, mientras que en el resto de España la redujo en -0,7%- sino por la reducción de la aportación directa de la Consejería de Educación (-0,5%), en contraste con lo ocurrido en el resto de las comunidades autónomas, donde la financiación propia creció en un 5,5%.

Pese a ello, Andalucía continúa manteniendo una presencia en el sistema de becas y ayudas superior a la que le correspondería en función de la población escolar que alberga. En lo relativo a financiación procedente del Ministerio de Educación absorbe el 30,5% de los fondos destinados al conjunto de España, ubicándose en Andalucía el 24,2% de los becarios españoles acogidos. Pero también hay que considerar que el esfuerzo inversor que se realiza en estas partidas es correlativo, dado que el 24,7% de las sumas destinadas a becas y ayudas en España por parte de las comunidades autónomas tienen su origen en el presupuesto

educativo de la Junta de Andalucía. La evolución reciente de estas magnitudes ha tendido a reducir discretamente el porcentaje de autofinanciación por parte de la administración educativa andaluza, que pasa del 45,5% al 44,8%, manteniendo una divergencia de algo más de siete puntos respecto a la media del resto de las comunidades autónomas (52%), lo que indica que es perceptora neta de fondos procedentes del Ministerio (55,2%) en un porcentaje algo mayor que el resto de las comunidades (48%).

Resumiendo la situación global española durante el curso 2017/18 y contrastándola con lo sucedido en Andalucía, puede concluirse que el sistema de becas y ayudas ha continuado ampliando, si bien discretamente, su cobertura y financiación y que la evolución andaluza ha tendido a aproximar sus valores al comportamiento medio español, aunque continúa manteniendo una ratio de becarios en relación con su población escolar ligeramente más elevada que la media española, así como una inversión per cápita más alta (869 euros por becario para el conjunto de las enseñanzas, frente a 675 de media española). Tal divergencia viene motivada tanto por la mayor densidad de alumnado como por los menores niveles de renta; y no solo implica que el Ministerio de Educación haya de efectuar una inversión comparativamente mayor en Andalucía, sino que obliga a la administración educativa andaluza a un sobreesfuerzo económico que compense las desigualdades de partida en renta y población escolar. De ahí que la ratio de becarios en relación con la población escolar sea más alta, el importe medio de las becas más elevado y la inversión final de cada administración mayor. Por cada alumna y alumno andaluz matriculados en enseñanzas de Régimen General durante el curso 2017/18, el Ministerio de Educación invertía en torno a 110 euros con destino a becas y ayudas, a los que habría que sumar los 89 que la administración andaluza dedicaba a este mismo concepto, cuando la inversión media en el resto de las comunidades se situaba en 61 y 67 euros respectivamente. [vid. Anexo 4: cuadro 4.32]

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.4.2. La población escolar acogida al sistema de becas y ayudas

El número total de perceptores de becas y ayudas en el conjunto de España se ha incrementado entre un año y otro en un 1,5%, alcanzando en el curso 2017/18 un volumen superior a los 1,7 millones de personas. Con respecto a la población escolar existente, arrojaba una ratio de 21 beneficiarios por cada 100 alumnas y alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Un 72% de ellos cursaban enseñanzas obligatorias, no habiéndose alterado dicha proporción con respecto al curso anterior. No obstante, la ratio en uno y otro tipo de enseñanzas varía notablemente, siendo de 19 becarios por cada 100 alumnos y alumnas en las enseñanzas obligatorias y de 32 en las postobligatorias.

Con respecto a la situación global española, la evolución en Andalucía ha sido divergente: el alumnado receptor se ha reducido entre un curso y otro en un 2,4%, especialmente en las enseñanzas postobligatorias, siendo así que el alumnado total ha permanecido prácticamente estacionario. Pese a ello, Andalucía cuenta con una mayor proporción de becarios en relación con su población escolar, si bien se producen diferencias según se trate de etapas obligatorias o postobligatorias. Los becarios y becarias matriculados en enseñanzas obligatorias ascendían al 61,2% del total, situándose 13 puntos por debajo de la media del resto de las comunidades; como consecuencia de ello, la ratio de becarios por cada mil alumnos y alumnas ha pasado a situarse en 170, siendo en el resto de las comunidades de 190. Esta menor densidad se compensa ampliamente entre el alumnado matriculado en enseñanzas no obligatorias, donde la ratio asciende hasta 509, cuando en el resto de las comunidades está situado en el 275. Finalmente, el déficit en las etapas obligatorias tiende a compensarse con el superávit propio de las enseñanzas postobligatorias, arrojando una densidad global de becarios para Andalucía (229 por cada mil alumnos y alumnas matriculados en ERG) que no se aleja demasiado de la media española (211), aunque sí de la propia del resto de las comunidades autónomas (206). Tal asimetría es perceptible también en la posición que ocupa Andalucía en ambos parámetros: cuenta con el 19,7% del alumnado total existente en España, en tanto que sus becarios y becarias ascienden al 21,4% del total español. [vid. Anexo 4: cuadro 4.33]

Particularmente en Bachillerato y Formación Profesional la densidad de becarios en Andalucía contrasta con la mayoría de las comunidades autónomas y con la media española, pese a haber descendido ligeramente. El porcentaje de perceptores en relación con el alumnado total en Bachillerato se situaba en el curso 2017/18 en el 58,6% y el importe medio por becario era el más elevado de España (1.410 euros). La divergencia era menos acusada en Formación Profesional, siendo la proporción de becarios algo más baja que en Bachillerato (46,4%), pero superando en más de 15 puntos la media del resto de las comunidades autónomas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.34]

4.4.3. Distribución por enseñanzas

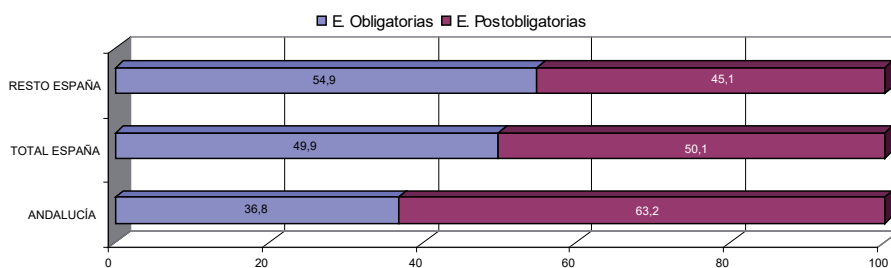
En el conjunto de España, los importes destinados a becas y ayudas se distribuyen casi a partes iguales entre las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, si bien el peso de cada administración financiadora es variable, de tal modo que las etapas obligatorias son financiadas mayoritariamente por las administraciones educativas de las CC.AA (81,7%), en tanto que los fondos procedentes del Ministerio de Educación financian el 81,4% de las correspondientes a las etapas postobligatorias.

Entre los cursos 2016/17 y 2017/18, se ha producido un incremento moderado de los fondos invertidos, si bien ha actuado diferencialmente en unas y otras enseñanzas, aumentándose en un 4,5% las partidas destinadas a las obligatorias, en tanto que en las postobligatorias se produjo una contracción del -0,2%. Como resultado de ello, la proporción de fondos destinados a las etapas obligatorias ha pasado del 48,7% al 49,9% de la inversión total en enseñanzas no universitarias. Las aportaciones realizadas tanto por el Ministerio de Educación como por las administraciones educativas respectivas permiten deducir que el Gobierno central ha incrementado sus aportaciones a las enseñanzas obligatorias a costa de reducir las destinadas a las postobligatorias, siendo los incrementos netos de recursos producto de un mayor nivel de gasto por parte de las Administraciones educativas autonómicas.

Tampoco es homogénea la distribución económica entre el alumnado beneficiario, ascendiendo el importe medio por becario a 466 euros en las enseñanzas obligatorias y a 1.217 en las postobligatorias. Con respecto al curso anterior, estos importes medios han tendido a aumentar ligeramente en las etapas obligatorias, al tiempo que disminuyen en las restantes.

Andalucía ha reforzado entre ambos cursos un comportamiento diferencial que se arrastra desde años atrás. A diferencia de lo que ocurre en el resto de las comunidades autónomas, las partidas destinadas a las enseñanzas obligatorias constituyen un 36,8% del total, cuando en el resto de los territorios alcanzan el 54,9%. El fenómeno puede estar parcialmente motivado por la implantación en Andalucía de la gratuidad de los libros de texto en las etapas obligatorias, cuya financiación no se incluye en estas partidas. Una segunda diferencia radica en el origen de la financiación: las becas y ayudas a la enseñanza obligatoria son financiadas en un 78,6% con fondos propios, una proporción algo menor a la propia del resto de las comunidades (82,4%), lo que supone una mayor aportación del Ministerio de Educación, que destina a Andalucía el 23,7% de las inversiones realizadas en España. En las enseñanzas postobligatorias también se produce una importante aportación de fondos del Ministerio de Educación, que destina a Andalucía el 32% de las inversiones realizadas en España, si bien la tasa de autofinanciación andaluza (25,1%) es muy superior a la propia del resto de las comunidades autónomas (15,1%). [vid. Anexo 4: cuadros 4.35 y 4.36]

4.35 - BECASY AYUDAS AL ESTUDIO. Curso 2017/18. (en %)



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2017-2018. Elaboración propia

Considerando el conjunto de la población escolar no universitaria acogida al sistema de becas y ayudas, el coste por cada becario o beneficiario fue de 675 euros durante el curso 2017/18. Esta media, sin embargo, oculta notables diferencias de acuerdo con el tipo de enseñanzas y entre unas y otras Comunidades Autónomas. Las variaciones territoriales están relacionadas tanto con la caracterización socioeconómica de los distintos territorios y distribución por tipología de las becas y ayudas concedidas, como con el diferente énfasis inversor de las Consejerías de Educación respectivas, ya sea en estas tipologías tradicionales o en la implantación de los programas de gratuidad de libros de texto. Por su parte, las diferencias en el importe medio según el tipo de enseñanza vienen condicionadas por el tipo de beca o ayuda aplicada y por la mayor o menor concentración de ayudas entre la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca ascendía en el curso 2017/18 a 466 euros, cantidad casi tres veces menor a la propia de las enseñanzas postobligatorias, que se elevaba hasta los 1.217 euros. Como ya se ha señalado, el importe medio por becario y becaria en Andalucía resulta ligeramente superior al del resto de las comunidades, ascendiendo en las enseñanzas obligatorias a 522 euros y a 1.417 en las postobligatorias. [vid. Anexo 4: cuadro 4.36]

Descendiendo al detalle de las etapas y modalidades de enseñanza concretas donde se concentran los beneficiarios y la inversión, los rasgos más relevantes del sistema andaluz y sus singularidades respecto al comportamiento medio del resto de comunidades autónomas españolas son los siguientes:

- De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18, el grupo más numeroso de becarios y/o beneficiarios de ayudas se situaba en la Educación Primaria (37,7%). El hecho viene motivado por la propia dimensión de la población escolar existente y porque allí se ubican muchas becas y ayudas vinculadas a servicios complementarios y plan de apertura. Pese a esta incidencia, su peso en el conjunto de la población becaria es ligeramente menor que el propio del resto de España, donde alcanza el

39,8%. Tal déficit se compensa ampliamente con la existencia de un mayor volumen de alumnado que cursa la etapa de Educación Infantil y supone el 19% de la población becada andaluza, frente al 15,5% en el resto de Comunidades autónomas. El volumen de recursos destinados a ambas etapas supera los 107 millones de euros, de los que unos dos tercios se destinan a la etapa de Educación Primaria. Dada la tipología de las becas y ayudas destinadas a este alumnado, su financiación es mayoritariamente autonómica, sufragándose en un 82% por la Consejería de Educación, si bien en una proporción algo menor a la media del resto de las comunidades (84%).

- El segundo grupo de importancia está constituido por el Bachillerato (21,1%), ascendiendo a casi 74.000 los alumnos y alumnas becados. Es en esta modalidad de estudio donde más se marca la diferencia con el comportamiento del resto de España, donde los becarios y becarias que cursan Bachillerato reducen su participación a la mitad (10,4%). Tal singularidad está relacionada con las iniciativas tomadas para disminuir el abandono escolar temprano y las diversas figuras de becas de reciente implantación, lo que incide también en el volumen y origen de la financiación. Aunque casi la totalidad de las becas y ayudas destinadas al Bachillerato tienen un carácter compensatorio y su coste es asumido casi en exclusiva por el Ministerio de Educación, en Andalucía se cuenta con una participación económica adicional procedente de la propia Administración autonómica y orientada a las becas 6000, BASO y Adriano, elevando la participación autonómica en la financiación al 34,3%, en tanto que en el resto de España es de solo el 2,8%. De ahí también que la participación del Bachillerato en la financiación del conjunto de las etapas educativas ascienda al 32,4% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se mantiene en torno al 16,5%, al ser mínima la aportación económica de las respectivas administraciones autonómicas.
- Del mismo modo, pero en términos más discretos, se produce una divergencia positiva en el alumnado becario andaluz que cursa Formación Profesional de Grado Medio y Superior; que supone el 16% de la población escolar becada, proporción que en el resto de las Comunidades apenas alcanza el 13%. Pese a la menor incidencia que tienen en estos estudios las becas con financiación autonómica orientadas a combatir el abandono escolar temprano, marcan también un contraste entre Andalucía y la media del resto de España, tanto en lo relativo a las aportaciones propias -31% y 27,2% respectivamente- como en el peso de tal inversión en el conjunto de las enseñanzas (27,2% y 23%).
- El cuarto grupo lo constituye el alumnado becario que cursa la ESO, que en Andalucía cuenta con una presencia muy escasa en términos absolutos y relativos (2,9%), muy lejos de la participación que ostenta en el resto de las Comunidades autónomas (15,3%). La financiación total de esta etapa alcanzaba los 9,3 millones de euros, sufragados casi a partes iguales por el Ministerio de Educación y la Consejería andaluza.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.37](#)]

4.4.4. Distribución por tipología

Considerando las diferentes modalidades de becas y ayudas, se constata la existencia de un amplio repertorio, especialmente en las enseñanzas postobligatorias, si bien buena parte de los recursos se concentran en muy concretas modalidades, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias (incluyendo Educación Infantil y Especial) tienen una particular incidencia en Andalucía. Destacan entre las mismas las de comedor, a las que se viene destinando un alto y constante volumen de recursos, que alcanzaba en el curso 2017/18 un 59,6% del importe total destinado a estas etapas, atendiendo a una población escolar que oscila establemente en torno a las 146.000 personas anuales y supone una inversión de 70 millones de euros, en buena parte financiados por la Administración autonómica. Pese a este volumen, su participación en el sistema de becas no universitarias se sitúa en torno al 22%, cuando en el resto de las comunidades supera el 32%. Del mismo modo, la inversión en becas de transporte es relativamente escasa (3,5%) puesto que dicho servicio se presta gratuitamente, siendo Andalucía la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito en todas las enseñanzas, tanto obligatorias como postobligatorias. Aun así, al alumnado que, por circunstancias específicas, no puede acceder a las rutas ordinarias se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. La media del resto de España arroja unos porcentajes de participación de las becas de comedor y transporte relativamente similares. En las enseñanzas postobligatorias, por el contrario, las ayudas para transporte y residencia ocupan conjuntamente la tercera prioridad de gasto en estos niveles, situándose en el 14% del total, en tanto que la media del resto de España se sitúa en poco más de un 5%.
- A este grupo de servicios complementarios con especial incidencia en el sistema andaluz de becas y ayudas habría que añadir las que sufragan el coste de actividades extraescolares y aula matinal, que aparecen reflejadas en el apartado “otras becas”. Su característica más acusada es su alto grado de diseminación entre la población escolar, que asciende a algo más de 170.000 personas en el curso 2017/18, así como su baja cuantía individual. A pesar de ello, consumen un 11,5% de la inversión, sin que en el resto de las comunidades autónomas exista una partida equivalente.
- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen el segundo apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias en Andalucía, destinándose a las mismas el 21,6% de la inversión, porcentaje que supera ligeramente la media del resto de las comunidades autónomas (18,1%).
- En las enseñanzas postobligatorias, las becas compensatorias consumen el 55,6% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio

de Educación la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad, si bien la Consejería de Educación, como se ha señalado anteriormente, financia adicionalmente o complementa mediante otros tipos de becas la lucha contra el abandono escolar temprano. Dichas becas beneficiaban en el curso 2017/18 a casi 62.000 alumnos y alumnas andaluces, lo que supone más de un tercio de la población escolar española acogida a las mismas, ya que en el conjunto del resto de España los becarios y becarias ascendían a 108.243 personas. La inversión destinada a esta partida ascendía en Andalucía a 112 millones de euros, un 40,5% del gasto total destinado en España a este tipo de becas. Esta partida es financiada en un 70% por el Ministerio de Educación, correspondiendo los 34 millones restantes a la financiación propia de la Consejería de Educación a través de las Becas 6000, Adriano y BASO [vid. Anexo 4: cuadro 4.31]. Las becas compensatorias constituyen, pues, la primera partida en importancia de gasto, absorbiendo en Andalucía un 35% de los recursos, cuando en el resto de España su participación se reduce al 20%.

- Por su parte, las becas de cuantía variable, en las que se tiene en cuenta la renta familiar y el expediente académico, ocupan en las enseñanzas postobligatorias la segunda prioridad de gasto, destinándose a las mismas el 24% de los recursos aplicados a Andalucía, proporción que se eleva al 29% en el resto de España. La totalidad de los fondos invertidos en las mismas tiene su origen en el Ministerio de Educación.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.38]

4.4.5. La financiación propia de la administración educativa andaluza

El sistema de becas y ayudas financiado directamente por la Consejería de Educación vía presupuesto se orienta básicamente a sufragar servicios complementarios en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial y, por otra parte, a la compensación de desigualdades y lucha contra el abandono escolar temprano en las enseñanzas postobligatorias. Se instrumentaliza mediante una oferta de ayudas orientadas al alumnado de Educación Infantil y enseñanzas obligatorias (comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas hogar), ayudas al transporte para alumnado de etapas no obligatorias y una oferta de becas que tienen como destinatarios a quienes cursan Bachillerato, ciclos formativos de FP y enseñanzas artísticas (prácticas en el extranjero, becas 6000, BASO y Adriano).¹⁰

10 Referencias normativas:

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación

La población escolar acogida al sistema ha experimentado entre el curso 2017/18 y el anterior una disminución del -4,9%, equivalente a más de 12.000 alumnos y alumnas, en tanto que los fondos invertidos se mantuvieron casi inalterables (-0,5%), incrementando el importe medio por persona desde los 566 a los 592 euros. Tal crecimiento, aunque moderado, hay que valorarlo en un contexto de reajustes en la población escolar y en las partidas destinadas a cada tipo de ayuda. Se han producido, por ejemplo, disminuciones significativas entre el alumnado beneficiario matriculado en modalidades no obligatorias como el Bachillerato y Ciclos Formativos de Grados Medio y Superior, donde han disminuido conjuntamente en más de 9.000. A ello han de sumarse algunos reajustes a la baja en Educación Infantil (-2.6%) y en Primaria-ESO, suponiendo en tales etapas una pérdida cercana a los 3.200 alumnos y alumnas perceptoras. Como correlato de estos cambios y de los criterios establecidos en la distribución de los fondos, se han producido alteraciones en la participación de las distintas etapas y los importes medios de becas y ayudas. En E. Infantil y enseñanzas obligatorias los recursos destinados a estos fines han crecido en algo más de 1,6 millones de euros, cantidad equivalente a la pérdida experimentada en el Bachillerato. Además de ello, la Formación Profesional Básica y de Grado Medio y Superior han visto reducidos sus recursos en una cifra global de 0,7 millones, de tal modo que la pérdida global de financiación quedó reducida a unos 781.000 euros. En este contexto, el importe medio de becas y ayudas en cada etapa ha tendido a aumentar o ha permanecido relativamente estabilizado.

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2017/18, son las etapas de Educación Infantil y Primaria las que concentran la mayor parte de los beneficiarios de ayudas y de la inversión, acogiendo respectivamente al 27,3% y 54,2% del alumnado, al que se destina el 21% y 40,3% respectivamente de los importes. Conjuntamente, ocho de cada diez beneficiarios son alumnos de estas etapas, recibiendo seis de cada diez euros destinados a estas becas y ayudas. No obstante, perciben cuantías más bajas, que se sitúan en torno a los 445 euros por persona, muy lejos de los 1.536 euros como coste medio en Bachillerato, 1.224 en la FP de G. Medio y Superior o 593 en la ESO. Hay que considerar, sin embargo, que buena parte de esta diferencia se justifica por la introducción de los programas de gratuidad de libros entre el alumnado de Primaria y ESO, que no se cuantifican en estas ayudas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.39]

de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.

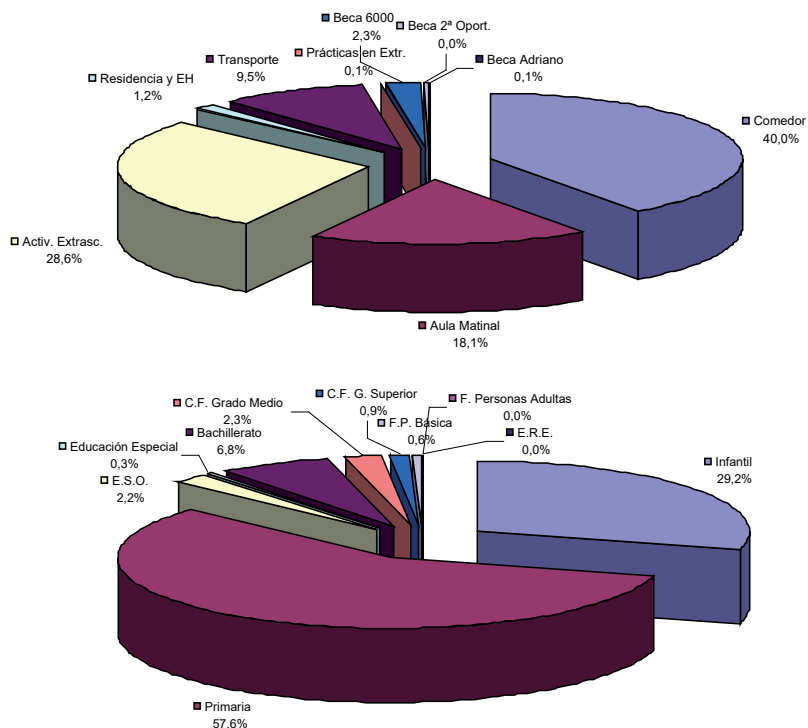
RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2017-2018.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2017-2018.

La distribución por tipología de ayuda o beca evidencia las prioridades ya expresadas: facilitar el uso de servicios complementarios, conciliación de la vida familiar y compensación de desigualdades. Las ayudas de comedor (40% de los becarios/beneficiarios), las destinadas a sufragar las actividades extraescolares (28,6%), el servicio del aula matinal (18,1%) y las ayudas de transporte (9,5%) son las tipologías más demandadas en cuanto a número de perceptores, sin que hayan experimentado variaciones reseñables respecto al curso anterior, con excepción de la disminución de los perceptores de ayudas de transporte.

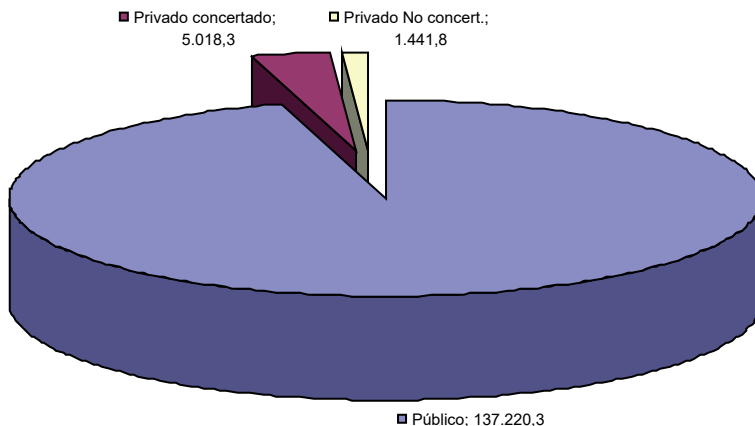
El peso de los beneficiarios, sin embargo, no se corresponde con las sumas invertidas en estas aplicaciones. Son las ayudas a comedor las que absorben la mayor parte de los recursos proporcionados por la Administración autonómica (49,2%), al cubrir las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Le sigue en importancia la Beca 6000, a la que se destina el 22,5% de los recursos, aunque solo afecta a un 2,3% del alumnado becario/beneficiario. Por último, las ayudas para transporte destinadas al alumnado de enseñanzas no obligatorias ascienden al 13,4% de las cantidades invertidas, proporción muy similar a la de los cursos anteriores. [vid. Anexo 4: cuadros 4.40 y 4.41]

4.40 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (*). Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

4.41 - INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (miles de euros). Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

Algunas de las especificidades de Andalucía en cuanto a tipología de becas y distribución por enseñanzas están motivadas por la desigual incidencia de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas, que aparecen estadísticamente cuantificados en otro apartado, siendo Andalucía una de las pocas comunidades que lo tiene establecido. Aunque los primeros convenios entraron en vigor en el curso 2007/08 en nueve comunidades, no todas han suscrito aún los mismos y las que lo han hecho se encuentran en diverso grado de cumplimiento, al no haberse completado la gratuidad a todos los cursos. En el caso de Andalucía, este proceso se halla concluido y desde el curso 2009/10 no se convocan ayudas para libros y material escolar, dado que todo el alumnado se encuentra acogido al programa. La gratuidad, financiada conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, ha venido suponiendo una importante inversión, que en sus primeros años de implantación ascendió en Andalucía a los 166 millones de euros. Durante el curso 2017/18 esta financiación supera los 81 millones de euros, de los que algo más de 72 corren a cargo de la Consejería de Educación y 9 son sufragados por el Ministerio. El número de beneficiarios ha venido oscilando en torno a los 900.000 alumnos y alumnas, alcanzándose en el curso 2017/18 la cifra de 950.405, todos ellos comprendidos en las etapas de Educación Primaria y ESO. Aunque a lo largo de los últimos cursos algunas otras comunidades se han venido incorporando a este sistema de financiación, el peso de la comunidad autónoma de Andalucía sigue siendo preponderante debido al volumen de alumnado atendido y a los recursos invertidos. En el año escolar 2017/18, el 42,4% de los alumnos de toda España acogidos a la gratuidad de libros y material escolar eran de origen andaluz, del mismo modo que el 59,5% del gasto total de las Administraciones educativas de

las CC.AA. por este concepto se afrontaba por parte de la Junta de Andalucía. [vid. Anexo 4: cuadro 4.42]

4.4.6. Financiación y equidad

A partir de todo lo expuesto anteriormente y en aras a proporcionar una visión conjunta del sistema de becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad, cabría concluir con algunas consideraciones sobre su contribución a la equidad y el reparto del esfuerzo entre cada una de las administraciones implicadas:

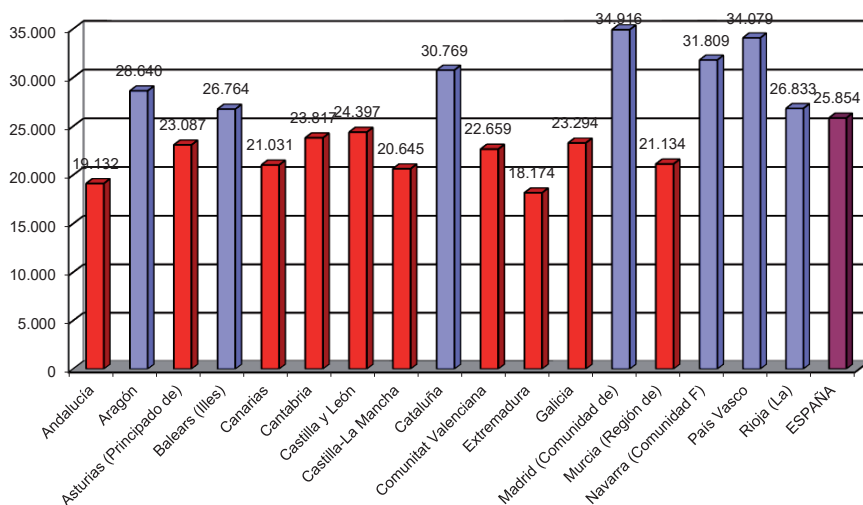
- El alumnado no universitario que cursa sus estudios en centros educativos de Andalucía es un importante receptor de becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Durante el curso 2017/18, el 30,5% de los importes financiados por el Ministerio de Educación se destinaban a becarios y perceptores matriculados en Andalucía, sin que existan diferencias apreciables con el ejercicio anterior. Tal proporción supera en más de diez puntos la participación del alumnado andaluz en el conjunto de España (19,7%), no existiendo otra comunidad autónoma que reciba tal volumen de fondos, pero tampoco ninguna otra que cuente con un porcentaje tan alto de alumnado, si bien este desequilibrio entre alumnado total y financiación lo comparten también comunidades como Canarias y Extremadura.
- Tales asimetrías están lógicamente relacionadas con la distribución territorial de la renta en España. Dado que la adjudicación de tales becas se realiza en función de los niveles de renta familiares, es lógico que así ocurra y, desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas constituye un mecanismo de compensación educativa, tanto a nivel social como territorial, resultando coherente con los propios objetivos de la convocatoria que las Comunidades de más baja renta se correspondan con las receptoras mayoritarias de becas. En el caso de Andalucía, el PIB per cápita es uno de los más bajos de España (74% de la media española), ocupando en 2018 el penúltimo lugar, solo por delante de Extremadura. A lo largo de los últimos años la renta por habitante en Andalucía se ha mantenido establemente en el 74% de la media española, lo que justificaría el plus de financiación externa vía becas y ayudas al estudio por parte del Ministerio de Educación. En todo caso, estas partidas no se asignan globalmente a las comunidades, sino directamente a los beneficiarios que cumplen ciertas condiciones, con independencia de donde residan.
- Si tales transferencias están vinculadas a la renta regional y responden a la caracterización socioeconómica de la Comunidad, la financiación adicional que suministra la Junta de Andalucía sí constituye, en cambio, una opción de política educativa. A este respecto, hay que valorar el importante esfuerzo de financiación que asume la Consejería de Educación, materializado en el curso 2017/18 en algo más de 144 millones de euros, que suponen el 24,8% de los importes totales del sistema aportados por el conjunto de

las comunidades autónomas. Merced a ello, Andalucía invierte una media de 90 euros anuales por alumno y alumna escolarizados, cuando la media española es de 71 euros. Sin duda, la combinación y complementariedad de las transferencias externas con una decidida política de inversión por parte de la Administración educativa autonómica constituye un eficaz mecanismo para la compensación de desigualdades. Los más de 581 millones de euros que el Gobierno de España destina a materializar el principio de equidad en la educación garantizan un importante grado de cobertura, pero son las políticas educativas concretas de cada Comunidad autónoma las que ayudan a perfilar y mejorar la aplicación de este principio.

- Si a estas aportaciones se suman las cantidades invertidas en los programas de gratuidad de libros y material escolar, la contribución del Ministerio a la población escolar andaluza asciende levemente, hasta situarse en el 30,6%; pero la autofinanciación se incrementa considerablemente merced a los casi 73 millones de euros invertidos, hasta suponer el 30,8% del total español. En virtud de ello, asciende a 135 euros por alumno matriculado el montante de la inversión directa andaluza, siendo la media del resto de las comunidades de 86 euros. Se trata de uno de los niveles de cobertura más alto de toda España, solo superado por el País Vasco (158 euros).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.43]

4.43 - PIB PER CAPITA 2018



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia.

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Las Administraciones educativas están obligadas a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las etapas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio distinto al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, comedor o, en su caso, residencia. Abordados desde esta perspectiva, algunos de los servicios complementarios constituyen también instrumentos de compensación educativa, con independencia de que puedan ser utilizados complementariamente por parte de segmentos de alumnado que los requiere por otras razones. Este es el caso del comedor o del transporte escolar, que vienen siendo cada vez más demandados por las nuevas estructuras familiares propias del medio urbano y, como tales, pueden considerarse también un factor más de calidad en el servicio educativo. Estos otros usuarios contribuyen a dar a los comedores y al transporte escolar una funcionalidad que va más allá del objetivo compensatorio que tuvieron en su origen, ayudando hoy a conciliar la vida familiar y profesional de muchas familias. Orientado a este último objetivo, el Plan de apertura de centros ha propiciado a lo largo de la última década la aparición de nuevos servicios complementarios, como es el caso del aula matinal y las actividades extraescolares.

La normativa que regula algunos de estos servicios data de 1997 (Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería), si bien la Consejería de Educación los ha contemplado también en el contexto de la Ley de Solidaridad en la Educación y desarrollado en detalle en la normativa correspondiente. En dicha ley se consideran los servicios complementarios como herramientas de compensación educativa orientadas a garantizar la adecuada escolarización de aquel alumnado que se encuentra en condiciones sociales desfavorecidas. En consonancia con ello, el Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación (2001) incluyó algunas medidas complementarias, tales como la ampliación del servicio de comedor escolar a los centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente, así como a otros centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas. También contemplaba la adecuación del servicio de residencia escolar, de modo que pudiera facilitarse su uso por parte de alumnado de enseñanzas postobligatorias con oferta menos generalizada o más concentradas territorialmente, tal y como ocurre con determinados Ciclos Formativos de FP.

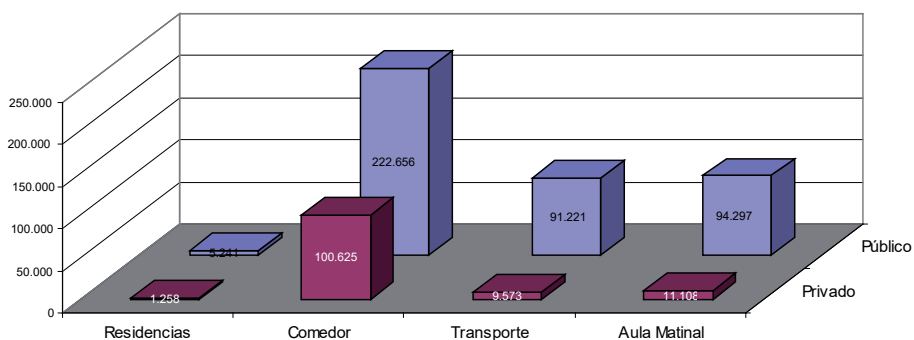
Con posterioridad a esta normativa y desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplaban el

establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que recae sobre las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Entre ellas, destacan las relativas a la organización del servicio de comedor escolar. Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano.

Más recientemente, la Ley Orgánica de Educación y la LOMCE se hacen eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que “las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo”. Por su parte, la Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar y facilitar el uso de muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales. Tales modificaciones han supuesto la reordenación de algunos de estos servicios a lo largo de los últimos años, expresa, entre otros, en el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. En este último caso, se trata de un texto aplicable a los centros docentes de titularidad pública, que unifica todas las disposiciones que son aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, al tiempo que amplía el horario, tanto para la prestación de estos servicios como para el uso de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar para el desarrollo de otras actividades de carácter complementario o extraescolar, según el proyecto presentado por el propio centro, por una asociación de madres y padres del mismo, por entidades locales o por otras entidades sin ánimo de lucro.

La incidencia social de tales servicios queda patente en el importante volumen de usuarios que atienden. De acuerdo con los datos suministrados por el Ministerio y la Consejería de Educación¹¹, durante el curso 2017/18 en torno a 323.000 alumnos y alumnas hicieron uso del servicio de comedor escolar, suponiendo el 20% de la población escolar de enseñanzas de Régimen General. Le seguía en importancia el alumnado con transporte escolar, ascendiendo a algo más de 100.000 los usuarios, equivalentes al 6,3% del alumnado matriculado. Por su parte, el aula matinal daba servicio a algo más de 105.000 personas (6,6%). En cuanto a las residencias y escuelas-hogar, se mueven en unas cifras mucho más discretas debido a que cuentan con una finalidad muy específica, ascendiendo los usuarios durante el curso 2017/18 a 6.419 alumnos y alumnas. La variación interanual experimentada entre los usuarios de comedor fue del 10,4%, constituyendo el servicio con mayor expansión entre ambos cursos. Por su parte, los usuarios de transporte y aula matinal crecieron en un 4,4% y 4,9% respectivamente respecto a 2016/17, en tanto que la población que hace uso de residencias escolares y escuelas-hogar ha permanecido prácticamente estabilizada. Buena parte del alumnado que hace uso de estos servicios se encuentra escolarizado en centros públicos, ascendiendo en el caso de los comedores al 68,9% del total; una participación que se eleva hasta niveles del 90% en los casos del transporte y del Aula Matinal, en contraste con la media del resto de las CCAA, donde los centros públicos acogen al 52,5% de los comensales, al 75% de los usuarios de transporte y al 49% del alumnado que usa el aula matinal. [vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

4.45 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía: Recursos y utilización: servicios complementarios, 2017/2018

¹¹ Entre una y otra fuente existen mínimas variaciones, tras haberse modificado recientemente los datos definitivos, que en una primera versión arrojaban un crecimiento inusual entre los usuarios de comedor y transporte en centros privados.

Esta asimetría puede estar en parte motivada por el énfasis puesto por la administración educativa andaluza en la implantación de determinados servicios asociados al Plan de Apoyo a las Familias, como son el comedor escolar y el Aula Matinal, que han tenido una más intensa implantación en los centros públicos. Aunque su crecimiento interanual es moderado durante los últimos cursos, ha de considerarse tal progresión en el contexto de una red que ya es muy densa desde años atrás; en el curso 2014/15 los centros públicos que contaban con uno o más servicios autorizados se elevaban a 2.292, habiéndose incrementado hasta los 2.382 en el año 2017/18; entre ellos, son los que prestan servicio de comedor escolar los que más han aumentado en este periodo, pasando de 1.861 a 1.939, si bien el grado de cobertura es mayor en el servicio de Aula Matinal, que abarcaría en torno al 75% de los centros, en tanto que el comedor escolar y las actividades extraescolares se situarían en niveles próximos al 65%¹².

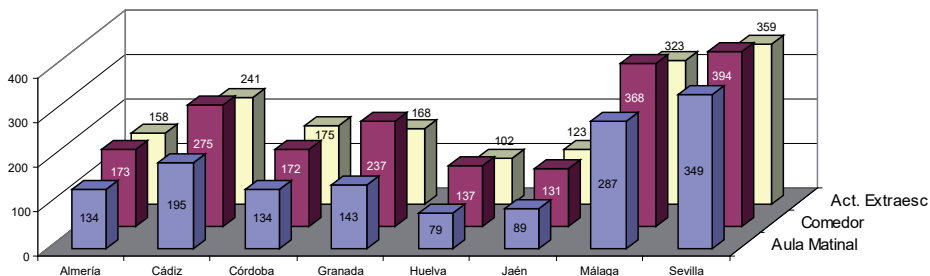
En efecto, la red de centros públicos autorizados y en funcionamiento durante el curso 2017/18 incluía un total de 2.209 instalaciones educativas, de las que 1.938 contaban con uno o más servicios en el propio centro y 271 suministraban servicios en un centro próximo. El comedor escolar era el más extendido, alcanzando a 1.887 centros, de los que 263 lo suministraban en instalaciones de un centro próximo. Las actividades extraescolares se impartían en 1.649 y el aula matinal se ofertaba en 1.410. Debido a la naturaleza de algunos de estos servicios y su potencial clientela, su implantación prioritaria se centra en los colegios de E. Infantil 2º ciclo y Primaria. Como es lógico, todos los que cuentan con Aula Matinal corresponden a estas etapas, con la sola excepción de un centro específico de E. Especial y 54 Escuelas Infantiles que atienden al primer ciclo de la etapa. La distribución del comedor escolar es, por el contrario, más diversa, si bien los centros de Primaria (CEIP, CPR) alojan más del 80% de los existentes; en cualquier caso, son numerosos los centros de primer ciclo de Infantil, residencias escolares e IES que cuentan con él. La apertura de centros fuera del horario escolar para la realización de actividades extraescolares afecta igualmente a los centros de Primaria mayoritariamente, si bien es el servicio de cuenta con mayor número de IES adscritos, ascendiendo al menos a 131 centros.

Dicha red alcanza al 59,3% de los centros educativos de E. de Régimen General existentes en Andalucía, si bien su distribución provincial se mueve entre un máximo del 66,7% en Málaga y un mínimo del 46,9% en Jaén. Tales densidades, no obstante, son meramente aproximativas, dada la gran diversidad de los centros en cuanto a dimensiones. Mucho más aproximada resulta su ratio de utilización entre la población escolar respectiva de cada provincia, que

12 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía: inicio de curso 2018-2019, #Datos y cifras*, pag. 17. Es posible que los datos insertos en esta publicación se correspondan con la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos y no exclusivamente con los centros de titularidad pública, dado que los datos no son coincidentes con los que se expresan en el cuadro adjunto, correspondientes a los centros autorizados para el curso 2017/18.

se detalla más adelante para algunos de los servicios más masivos. En cualquier caso, viene a corroborar la existencia de una mayor densidad en aquellas provincias que cuentan con mayores concentraciones urbanas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.46]

4.46 - CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Curso 2017/18



Fuente: Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (elaboración propia)

En lo que se refiere a los niveles de implantación de los servicios complementarios más masivos y tradicionales -comedor, transporte- en aquellas etapas educativas donde se concentran la mayor parte de los usuarios (Educación Infantil y Primaria), la situación de Andalucía muestra ciertas diferencias respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El servicio de comedor acusa un nivel de implantación ligeramente más bajo en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, ascendiendo a 201 comensales por cada mil alumnos y alumnas matriculados, siendo la media española de 260 y alcanzando la media del resto de comunidades 274. Este déficit viene motivado, especialmente, por contar con una menor densidad en las etapas de Primaria y ESO, pero también porque el crecimiento interanual experimentado en Andalucía (10,4%) ha sido menos robusto que en el resto de España (18,5%). En este curso escolar, el alumnado andaluz en E. de Régimen General suponía el 19,7% del total español, en tanto que los usuarios de comedor apenas superaban el 15%. Por el contrario, en la Educación Infantil se produce una cobertura más próxima a la media española, indicando que en esta etapa de más tardía implantación se han solucionado tales déficits desde primera hora. La ratio por

cada mil alumnos y alumnas asciende a 427, siendo la media española de 443. La ESO constituye la etapa donde la implantación es más débil, suponiendo este alumnado solo el 3,8% de los comensales totales, cuando en el resto de las CCAA asciende hasta el 10% [vid. Anexo 4: cuadro 4.47]. El déficit de comensales que caracteriza a Andalucía viene motivado también por la menor implantación del servicio de comedor en los centros privados; aunque la densidad de comensales en los centros públicos se mantiene por debajo de la media española, el diferencial negativo no alcanza unos valores especialmente altos, siendo del -2,8% en E. Infantil, -4,4% en E. Primaria y -1,2% en ESO. Tal déficit se acentúa en los centros privados, si bien actúa diferencialmente; mientras que en E. Infantil la densidad de comensales en los centros privados andaluces supera la media española, con un diferencial positivo de 1,8%, en la ESO y particularmente en E. Primaria, el déficit multiplica varias veces el propio de los centros públicos, siendo de -16,5% en la ESO y -26,4% en Primaria. El hecho posiblemente esté relacionado con la implantación de este tipo de centros en áreas urbanas intermedias de Andalucía, donde no se hace necesario recurrir intensivamente al comedor, como tampoco al transporte escolar. [vid. Anexo 4: cuadro 4.50]

- El uso del transporte escolar también acusa un déficit similar respecto a la situación global española, aunque partiendo de unos niveles de intensidad del servicio lógicamente menores. Para el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la ratio de utilización del transporte en los centros públicos de Andalucía se elevaba en el curso 2017/18 a 77 personas por cada mil alumnos y alumnas, siendo la media española de 81. A diferencia del comedor, donde la utilización es decreciente conforme se avanza en las etapas educativas, las mayores densidades del transporte se producen en la etapa de Secundaria, tanto en la modalidad obligatoria (ESO) como en las postobligatorias. Y es en estas últimas donde la utilización más intensiva del transporte por parte del alumnado de Bachillerato y F. Profesional en Andalucía compensa los déficits que con respecto a la media española se producen en el resto de las enseñanzas, particularmente en E. Infantil donde solo 21 de cada 1.000 alumnos y alumnas hacen uso del transporte en los centros públicos, frente a 45 de media en el resto de las comunidades [vid. Anexo 4: cuadro 4.48]. A diferencia del comedor escolar, los déficits observables afectan tanto a centros públicos como privados. [vid. Anexo 4: cuadro 4.50]
- Las Residencias escolares y Escuelas-Hogar cuentan con una mayor implantación en Andalucía, que recoge casi el 50% del total de alumnado español que hace uso de este servicio. La distribución de este alumnado entre las diferentes etapas educativas es muy similar a la española: no así su distribución provincial, que muestra cómo tienen una mayor implantación en zonas con una mayor dispersión municipal y demográfica, como es el caso de Granada. [vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

4.5.1. Comedor escolar

El comedor escolar constituye tanto un instrumento de compensación como un recurso de calidad del sistema educativo, dada su contribución a la conciliación laboral y familiar. Se ofrece a todo el alumnado de los centros que lo tienen autorizado, ya sea por necesidades de escolarización o porque la comunidad educativa del centro decida su implantación. El Consejo Escolar de centro constituye el eje sobre el que se estructura este servicio; sus atribuciones van desde respaldar la solicitud para su implantación hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y actividades, los criterios de admisión de alumnado y las propuestas de ayudas a los alumnos y alumnas comensales. Para facilitar su funcionamiento y gestión se pueden adoptar diversas modalidades, ya sea mediante gestión directa con personal propio, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación o mediante la formalización de convenios con AMPA y Corporaciones Locales. Un ejemplo de ello son los centros que imparten el primer ciclo de E. Infantil; de los 2.181 existentes en Andalucía durante el curso 2017/18, casi un 92% lo tienen implantado; de ellos, un 43% cuenta con instalaciones de cocina en el propio centro y un 56% recurre a una empresa de servicios, en tanto que solo en el 2% de los centros la comida es aportada por los padres; esta distribución es relativamente similar a la media española, si bien en Andalucía se recurre con más intensidad a externalizarlo mediante el recurso a empresas de servicios¹³.

El mantenimiento y reforzamiento de su carácter compensador se ejercita mediante la gratuidad y las ayudas específicas para sufragarlo, estableciendo bonificaciones sobre el precio por cubierto para el alumnado procedente de familias que no superen determinados niveles de renta. En los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio, la prestación del mismo queda garantizada para el alumnado en los siguientes casos:

- a) Cuando el alumno o la alumna esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, tenga jornada escolar de mañana y tarde y no disponga del servicio de transporte al mediodía o cuando teniendo solo jornada lectiva de mañana, su incorporación al vehículo autorizado para dicho servicio solo pudiera tener lugar transcurrido un plazo de treinta minutos desde la finalización del horario lectivo.
- b) Cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo
- c) Cuando quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una

13 Vid. MEYFP, ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS / CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS / CURSO 2017-2018, 6. Centros de E. Infantil Primer ciclo: Servicio de cocina del centro por comunidad autónoma/provincia, titularidad del centro y tipo de servicio.

actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio o cuando se encuentren en situación de dependencia¹⁴

Del mismo modo, existen convocatorias específicas de subvenciones dirigidas a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y que cuentan con alumnado de E. Especial o incluidos en planes de compensación educativa¹⁵.

Además de ello, el servicio de comedor ha sido puntualmente utilizado en el marco de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social programadas con motivo de la crisis económica. A finales del curso 2012/13, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 7/2013 de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, continuado mediante el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, mediante los cuales, entre otras medidas, se pretendía garantizar tres comidas diarias a los niños y niñas de familias sin recursos económicos. La ejecución del plan se inició en junio de 2013, correspondiendo a la Consejería de Educación atender a los alumnos y alumnas en esta situación mediante la red de comedores escolares. En el contexto de este programa, la APAE tiene encomendada la contratación y seguimiento de los servicios de las empresas de restauración encargadas de elaborar y entregar las comidas a un colectivo que, de acuerdo con los informes de los servicios sociales, ascendía en el curso 2017/18 a 22.265 alumnos y alumnas, de los que 19.551 fueron atendidos a través de la red de comedores gestionados por la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) en 1.160 centros educativos.

Sin perder su carácter de servicio que ha contribuido históricamente a impulsar el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, en la actualidad es algo más que un instrumento compensador, puesto que la población escolar que hace uso del mismo es mucho más amplia y plural. De ahí su inclusión en el Plan de apertura de centros y su consideración como una medida más de apoyo a las familias. Como se ha comentado en anteriores informes, el Plan de Apertura impulsó en su día la puesta en marcha del servicio

14 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

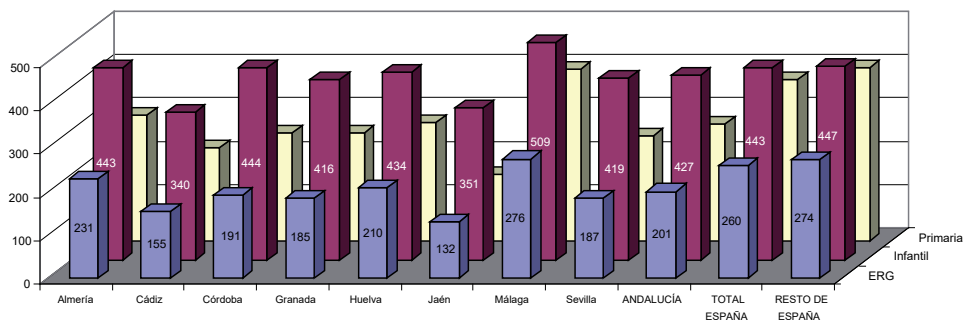
15 Vid. RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se efectúa, para el curso escolar 2017/18, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros. A raíz de dicha convocatoria se concedieron subvenciones por valor de 1.541.445 euros a 29 centros educativos, afectando a 2.242 alumnos y alumnas.

en muchos centros que hasta el momento no contaban con él, permitiendo un notable incremento del volumen de alumnado, que compensó las pérdidas de comensales derivadas de la progresiva implantación de la jornada continua en muchos centros educativos y la disminución de los desplazamientos de localidad mediante transporte escolar. Vista esta evolución con una cierta perspectiva, se evidencia la magnitud de los cambios operados: si en el curso 2007/08 el total de comensales existentes en los centros públicos y en todos los niveles educativos ascendía a unas 146.000 personas, en el año 2010/11 se habían incrementado ya hasta los 221.867. Esta dinámica de crecimiento se ha mantenido en el tiempo, si bien con un ritmo más pausado, dado que los niveles de cobertura se han acercado a la demanda potencial existente en los centros públicos. En el curso 2013/14 se superaron los 268.000 comensales y en el año 2017/18 los 3.974 centros que lo tienen implantado atienden a algo más de 323.000 alumnos y alumnas, de los que un 69% se encuentran escolarizados en centros de titularidad pública, proporción que se asemeja a la que es propia de la escolarización.

Otro vector que ha impulsado el crecimiento reciente de los comensales ha sido la generalización del comedor en el primer ciclo de Educación Infantil y, particularmente, en los centros privados. Los comensales escolarizados en ese ciclo suponían en el curso 2017/18 el 27,9% del total de usuarios del servicio y los centros especializados en el primer ciclo de la Educación Infantil que contaban con comedor ascendían a 2.000, suponiendo un 49,5% del total de centros educativos con dicho servicio, discordancia esta que viene justificada por las menores dimensiones y densidad de alumnado con que cuentan tales centros. De ellos, solo el 32,3% de los centros eran de titularidad pública, si bien daban servicio al 40,5% del alumnado que hace uso del comedor escolar en esta etapa. [vid. Anexo 4: cuadro 4.45]

Existen, no obstante, variaciones provinciales significativas en lo relativo a su implantación y densidad. Si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la ratio de comensales en Andalucía alcanza las 201 personas por cada 1.000 alumnas y alumnos matriculados, en la provincia de Málaga se alcanza un máximo de 276, ratio que supera ampliamente incluso la media española, en contraste con los mínimos de Jaén (132) y Cádiz (155). Esta asimetría se mantiene en las etapas donde se hace mayor uso del comedor; aunque las densidades provinciales aumentan correlativamente; en E. Infantil, por ejemplo, algo más de la mitad de las alumnas y alumnos malagueñas hacen uso de este servicio (509), ratio que desciende a 340 en Cádiz. [vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

4.47 - ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR. Comensales por mil alumnos de la etapa



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17 y 2017/18

La estrecha vinculación que ha tenido la extensión del servicio de comedor escolar con los planes de apoyo a las familias y de apertura de centros ha determinado una particular estructura en cuanto a la gestión, de tal modo que en una parte de los centros públicos esté encomendado a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE). La Consejería de Educación financia tales actuaciones a través de la Agencia, que recibe las correspondientes transferencias económicas y se encarga, en el caso concreto del comedor escolar, de contratar el servicio para los centros docentes que tiene encomendados, incluyendo la presencia de monitores para atender a los escolares (un monitor por cada 15 comensales en Educación Infantil de segundo ciclo, uno por cada 25 en Primaria y uno por cada 35 en Secundaria Obligatoria). Desde su implantación y hasta el curso 2016/17 esta actividad había experimentado un crecimiento continuado, tanto en lo económico como en la red de atención y alumnado atendido, si bien con tendencia a estabilizarse. De acuerdo con las memorias de actividades publicadas por la Agencia¹⁶, ha sido en el actual año 2017/18 cuando el alumnado atendido han retrocedido desde las 183.188 hasta 162.463 personas, si bien el número de centros gestionados directamente ha permanecido prácticamente estacionario y el presupuesto del servicio no solo se ha mantenido, sino que ha aumentado sensiblemente, pasando de 53 a más de 62 millones de euros. El protagonismo que asume la Agencia en el servicio de comedor escolar es, en cualquier caso, muy relevante. En el curso 2017/18 existían en Andalucía un total de 2.313 centros educativos públicos que contaban

¹⁶ Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos / Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de actividades* (cursos 2013/2014 a 2017/18).

con comedor escolar, siendo 222.656 las alumnas y alumnos que hacían uso de este servicio. De ellos, 1.306 eran gestionados directamente por la Agencia de Educación (57% del total), dando servicio a 162.463 comensales (73%).

4.5.2. Transporte escolar

El objeto del transporte escolar es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su localidad de residencia al centro propuesto por la Administración educativa. La Ley de Educación de Andalucía dispone que, aunque la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, la Administración educativa debe determinar las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional.

En cumplimiento de la Ley y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 se implantó la prestación gratuita a aquel alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, tendiendo con ello a avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Para su traslado, podría ampliarse el número de plazas disponibles en rutas de transporte escolar ya existentes o en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general, modificar rutas establecidas para recoger o dejar al alumnado que se incorpora al servicio o crear rutas nuevas. Al mismo tiempo, se concedían ayudas individualizadas en aquellos casos de alumnado que desee cursar el Bachillerato de artes o ciclos formativos de Formación Profesional inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes públicos alejados de su localidad de origen y no sea posible establecer rutas de transporte o prestar el servicio mediante la reserva de plazas en servicios de transporte público regular de viajeros de uso general.

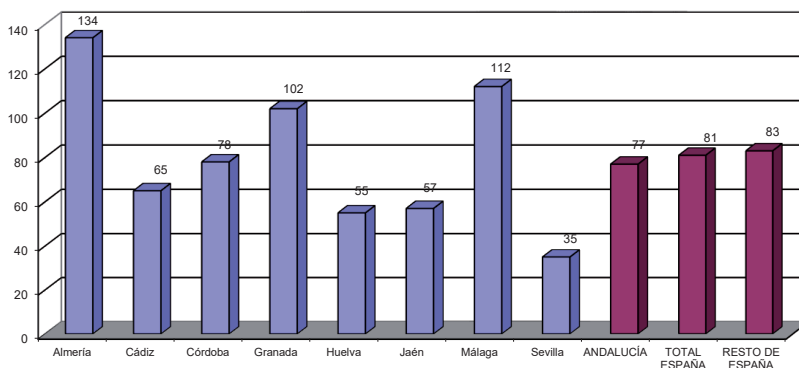
Además de ello, a partir del curso 2009/10 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar. Su principal novedad fue la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones fue un notable crecimiento de los usuarios en los primeros años de implantación -cursos 2007/08 a 2010/11- pasando de 58.000 a 86.000 personas respectivamente. En los siguientes cursos, una vez alcanzando el umbral de usuarios potenciales, el crecimiento se suavizó e incluso se ha detenido. Durante el curso 2013/14 ascendieron a 90.763 los alumnos y alumnas que hicieron uso de este servicio, abarcando a 1.212 centros sostenidos con fondos públicos, una cifra que creció

hasta los 96.342 en el año 2016/17. En el curso 2017/18 son 100.575 los alumnos y alumnas que hacen uso del mismo, de los que 91.003 se hallan escolarizados en centros públicos, abarcando a un total de 1.394 centros educativos.

La composición por etapas de enseñanza difiere, como ya se ha señalado, de la que es propia del resto de España, fundamentalmente por el mayor uso que hace del transporte el alumnado de enseñanzas postobligatorias, lo que está relacionado con las medidas de gratuidad ya comentadas. El alumnado de E. Infantil solo supone un 6% de los usuarios y cuenta con una débil implantación del servicio, que alcanza a 21 personas por cada mil alumnos matriculados en la etapa. Aunque esta ratio se duplica en la E. Primaria y E. Especial, su ratio no llega a alcanzar tampoco a más de 50 alumnos y alumnas, suponiendo este alumnado el 26,7% de los usuarios totales. Tales ratios pueden indicar que en la Educación básica, al menos hasta el primer ciclo de la ESO, la red educativa andaluza cuenta con una implantación territorial suficiente como para no requerir grandes desplazamientos de alumnado, siendo a partir del segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas de Bachillerato y FP donde afloran estas necesidades, al existir en las zonas rurales numerosos centros que no cuentan con oferta educativa en estos niveles. Es por ello que en la E. Secundaria Obligatoria la ratio alcanza sus niveles más altos (135), si bien se mantienen por debajo de la media española. Del mismo modo, entre el alumnado de Bachillerato y FP, algo más del 11% del alumnado utiliza el transporte escolar, duplicando la media española, lo que parece indicar, al margen de las facilidades dadas por la Administración educativa, que las deficiencias de cobertura territorial de la red andaluza de estudios postobligatorios obligan a desplazar un gran volumen de alumnos, que casi alcanza a las 25.000 personas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.48]

4.48 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia

Debido a la singularidad del servicio en cuanto al alumnado que lo requiere, así como a la propia configuración territorial de Andalucía, se producen importantes contrastes interprovinciales, al coexistir zonas de gran densidad urbana y territorios con un alto grado de diseminación rural. Tales diferencias afectan puntualmente a algunas provincias en las enseñanzas obligatorias y de un modo algo más generalizado a las etapas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. La desigual distribución provincial reproduce, en primer lugar, el contraste entre lo rural y lo urbano, como no podía ser de otro modo, determinando que las mayores concentraciones de usuarios de transporte se den en aquellas provincias que poseen un mayor grado de diseminación en sus núcleos de población como resultado de su historia y orografía. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO escolarizados en centros públicos es de 46, 110 y 236 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2017/18 en 21, 49 y 135. Le siguen en importancia Málaga, cuya ratio es 112 por mil para el conjunto de enseñanzas de Régimen General, así como Granada (102), situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza o en valores próximos a la misma. La provincia con menor uso del transporte escolar es Sevilla, donde la ratio no alcanza el 50% de la media andaluza; sin duda, en este caso coinciden una trama urbana más densa y una oferta educativa más diversificada.

Como se ha comentado anteriormente, la APAE gestiona las rutas de transporte escolar que facilitan la movilidad gratuita a aquellos alumnos y alumnas matriculados en centros educativos públicos y están obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como al alumnado matriculado en centros específicos de Educación Especial. El servicio, inicialmente centrado en la educación obligatoria, se extendió en el curso 2008/09 al Bachillerato y a la Formación Profesional y en el año 2009/10 al segundo ciclo de Infantil. En el curso 2013/14 se gestionaban más de 1.500 rutas que transportaban a alrededor de 98.000 alumnos y alumnas correspondientes a 1.422 centros educativos, suponiendo una inversión de 81,5 millones de euros, a los que habrían de sumarse las ayudas individualizadas. Este máximo no se ha vuelto a alcanzar, caracterizándose los cursos posteriores por un suave descenso del gasto, una tendencia que se ha corregido en el curso 2017/18, en el que la inversión se ha situado en 78,5 millones de euros, cinco más que en el curso anterior; si bien ha descendido levemente el número de usuarios (97.162) y aumentado ligeramente el número de centros atendidos, que asciende a 1.325. La flota de 2.300 vehículos emplea a un total de 3.300 profesionales entre conductores y acompañantes, conformando un sistema de transporte que cuenta con 11.017 puntos de recogida. Parte del servicio es cofinanciado con el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo 2014-2020; en concreto, el FSE cofinancia las rutas de transporte escolar en enseñanzas secundarias no obligatorias en zonas rurales, núcleos dispersos de población o en áreas aisladas donde no exista centro

docente que imparta las enseñanzas de Bachillerato o Ciclos Formativos de Formación Profesional, con objeto de reducir el abandono educativo temprano¹⁷.

4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar

El artículo 120.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las residencias escolares son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

Quizá con más énfasis que los otros recursos mencionados, los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar continúan siendo una actuación con objetivos plenamente compensatorios, al garantizar la escolarización obligatoria del alumnado cuando no es posible asegurarla, por razones geográficas o socioeconómicas, a través de otros servicios, como el transporte escolar y comedor. Del mismo modo, la Administración educativa subvenciona Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además de ello, constituye un valioso recurso para aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de sus localidades de origen y necesitan hacer uso de estas instalaciones. Así, las residencias han pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a contar con cometidos adicionales que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, al posibilitar la atención de aquel alumnado que tiene dificultades para acceder a determinados estudios, corrigiendo de este modo los déficits de oferta educativa en sus respectivas localidades.

La mayor parte de sus usuarios proviene, pues, de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo una variada casuística, tal y como establece el Reglamento Orgánico en vigor¹⁸: Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro público o privado concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar; pertenecientes a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia; pertenecientes a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización; hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; aquellos y aquellas que

17 Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de Actividades: curso 2017/201*,

18 Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, art. 82.

necesiten ser residentes para compatibilizar los estudios de educación secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza; o que para su progresión deportiva necesiten el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Aunque las residencias escolares se regularon en su día por el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, los cambios sociales y educativos sobrevenidos desde entonces aconsejaron una nueva regulación que incorporaran estas nuevas demandas y realidades, modificando su organización, funcionamiento y gestión. El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a llenar este vacío, complementándose con la Orden de 11 de enero de 2013, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las residencias escolares, así como el horario de las mismas, del alumnado y de las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio. El Reglamento Orgánico ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, personal docente y de administración y servicios, así como la organización, funcionamiento y evaluación de las residencias escolares, con el objetivo de impulsar su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, profundizar en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, alcanzar la excelencia educativa, consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y procurar el incremento de la calidad funcional y organizativa.

Con respecto a las Escuelas Hogar, se convocan cada curso escolar subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. Tales subvenciones tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para favorecer la inserción social y educativa¹⁹.

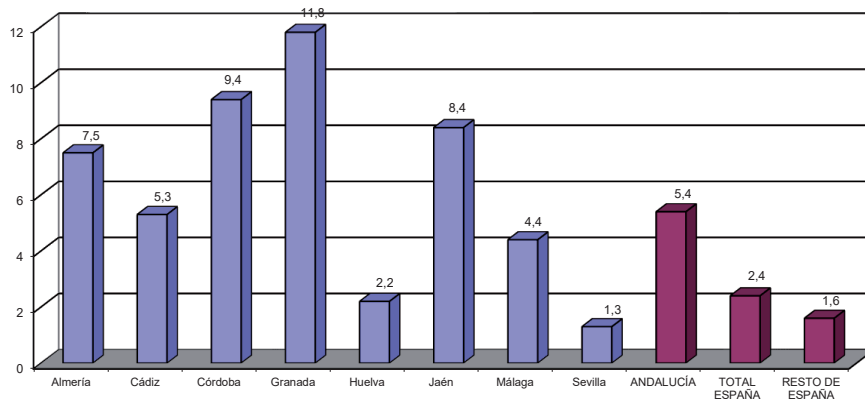
Ya sea de un modo directo o a través de convenios, la Administración educativa cuenta con una red de 36 Residencias Escolares de titularidad pública y 26 Escuelas Hogar conveniadas (curso 2017/18)²⁰, no habiéndose producido cambios sustanciales en cuanto a centros y

19 Vid. Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2017/18.

20 Vid. *Consejería de Educación, La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018*, pág. 80. Orden de 30 de enero de 2017, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2017/18, anexo II (Listado provincializado de residencias escolares dependientes de la Consejería de Educación). Orden de 30 de enero de 2018, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso

capacidad de admisión en esta estructura a lo largo de los últimos años. La distribución provincial de las residencias escolares no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente, localizándose el mayor número de centros en Granada, Jaén y Cádiz. Del mismo modo, destaca la mayor densidad de escuelas hogar con las que cuentan las provincias de Granada, Jaén y Córdoba. Con respecto al uso que se hace de estas infraestructuras por parte del alumnado, las modificaciones más relevantes sobrevenidas en los últimos cursos afectan tanto al volumen de usuarios como a su procedencia. Una primera evidencia es la variabilidad que experimenta el alumnado que hace uso de residencias y escuelas hogar. De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación, en el curso 2017/18 los usuarios ascendían a 6.419 personas, habiéndose incrementado discretamente respecto al curso anterior (6.357). La estructura del alumnado usuario de acuerdo con las etapas en las que se encuentra matriculado viene a confirmar y consolidar los cambios ya comentados anteriormente: el alumnado de Educación Primaria y Educación Especial ha continuado descendiendo, hasta situarse en el 24,9%, en tanto que el matriculado en ESO se ha mantenido relativamente estacionario en torno al 31%; en cuanto al alumnado que cursa Bachillerato o Formación Profesional y hace uso de estas instalaciones, ha continuado creciendo en términos absolutos y relativos, hasta suponer en este curso el 44,3%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.49]

4.49 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

escolar 2018/19, anexo III (Relación de Escuelas Hogar y entidades sin ánimo de lucro que formalizaron convenio con la Consejería de Educación para el curso escolar 2017/18).

4.5.4. Aula matinal

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad. Algunas de las orientadas al ámbito educativo se concretarían organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros, orientado a promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo que alargaran la estancia del alumnado, tales como la atención a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una oferta de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde.

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona, entre otros servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros, el servicio de Aula Matinal, cuya incidencia en volumen de usuarios es equivalente a la del transporte escolar. Durante el curso 2017/18 la Consejería de Educación financió, a través de la Agencia, el funcionamiento de las aulas matinales con 6,1 millones de euros, atendiendo a 94.086 alumnos en un total de 1.418 centros. Por su parte, la estadística publicada por el Ministerio de Educación y por la propia Consejería incluye también los centros privados que cuentan con este servicio, estableciendo un censo total de 1.722 centros, de los que 1.402 son de titularidad pública y 320 privados. En cuanto al volumen de usuarios, durante el curso 2017/18 ascendieron a 105.405, radicándose 94.297 en centros públicos y el resto en privados. [vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

La distribución territorial de este servicio viene a reflejar su incidencia en aquellas zonas que cuentan con mayor densidad urbana, como las provincias de Málaga y Sevilla, donde se localizan conjuntamente en torno al 50% de los usuarios. En cualquier caso, la Comunidad andaluza ha alcanzado un buen nivel de cobertura en comparación con el resto de las comunidades autónomas; tanto en Educación Infantil como en Primaria, etapas en las que se encuentran matriculados buena parte de los usuarios, el porcentaje de alumnado en relación con la población total matriculada se mueve en valores muy similares o más altos que la media española; así, en Educación Infantil esta ratio se sitúa en los 77 alumnos por mil, ligeramente inferior a la media española (83); en Primaria, sin embargo, asciende a 134, más del doble que la ratio española (65). Esta asimetría se refuerza en el caso de los centros públicos, que son los que cuentan en Andalucía con una mayor implantación del servicio, en tanto que la densidad de los centros privados andaluces se mueve en ambas etapas en valores más bajos que la media española. [vid. Anexo 4: cuadro 4.50].

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
4.01	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2017/18
4.02	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2017/18
4.03	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2017/18
4.04	ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Curso 2017/18. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza
4.05	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2017/18
4.06	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2017/18
4.07	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2017/18
4.08	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2017/18
4.09	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2017/18
4.10	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2018)
4.11	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2011/12 a 2017/18
4.12	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2017/18
4.13	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2017/18
4.14	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2017/18
4.15	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18
4.16	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2017/18
4.17	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2017/18

4.18	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2017/18
4.19	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2017/18
4.20	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2017/18
4.21	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2017/18
4.22	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2017/18
4.23	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2017/18
4.24	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2017/18
4.25	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2017/18
4.26	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia. Curso 2017/18
4.27	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA, área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2017/18
4.28	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2017/18
4.29	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2017/18
4.30	BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2017/18
4.31	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2017/18
4.32	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2017/18
4.33	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2017/18
4.34	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18
4.35	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2017/18
4.36	TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2017/18
4.37	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2017/18
4.38	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2016/17 y 2017/18
4.39	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. (2016-2018)
4.40	ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2017/18

4.41	INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2017/18
4.42	SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA. receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2016/17 y 2017/18
4.43	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18
4.44	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2017/18
4.45	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2017/18
4.46	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2017/18
4.47	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2017/18
4.48	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial por etapas educativas. Curso 2017/18
4.49	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2017/18
4.50	PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA, Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2017/18

4.01 - ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2017/18

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.094	33,8	2.140	66,1	5	3.239	2,8
E. Infantil-2º ciclo: NEE en integración	7.760	83,8	1.452	15,7	44	9.256	8,1
E. Infantil: otras NEAE en Integración	1.502	83,8	282	15,7	9	1.793	1,6
E. Primaria: NEE en Integración	18.634	83,2	3.662	16,3	102	22.398	19,7
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	2.726	90,6	283	9,4		3.009	2,6
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	20.151	80,4	4.696	18,7	209	25.056	22,0
ESO: NEE en Integración	10.343	76,6	3.070	22,7	89	13.502	11,8
ESO: Otras NEAE en Integración (1)	14.531	80,4	3.404	18,8	148	18.083	15,9
Secundaria:Aulas Específicas	1.189	91,4	112	8,6		1.301	1,1
Bachillerato: NEE en Integración	1.114	85,0	88	6,7	108	1.310	1,1
Bachillerato: Otras NEAE en Integración (1)	2.484	83,2	224	7,5	279	2.987	2,6
F. Profesional GM y GS: NEE en Integración	2.198	65,9	830	24,9	306	3.334	2,9
F. Profesional: Otras NEAE en Integración (1)	2.421	66,9	801	22,1	396	3.618	3,2
F.PB.: NEE en Integración	1.284	78,0	361	21,9	2	1.647	1,4
F.PB.: Otras NEAE en Integración (1)	1.014	78,2	279	21,5	3	1.296	1,1
ESPA: NEE en Integración	957	100,0				957	0,8
ESPA: Otras NEAE en Integración (1)	1.031	100,0				1.031	0,9
P.Acceso: NEE en Integración	65	100,0				65	0,1
P.Acceso: Otras NEAE en Integración (1)	77	100,0				77	0,1
TOTAL ALUMNADO	90.575	79,5	21.684	19,0	1.700	113.959	100,0

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo.
Curso 2017/18

	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEE					
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
CENTROS EE															
Público	639	455	1.094									639	455	1.094	
Concertado	1.397	743	2.140									1.397	743	2.140	
No Concert.	4	1	5									4	1	5	
Total	2.040	1.199	3.239									2.040	1.199	3.239	2,8
INFANTIL 2º CICLO.															
Público	5.627	2.133	7.760	76	22	98		998	406	1.404		6.701	2.561	9.262	
Concertado	1.036	416	1.452	23	8	31		167	84	251		1.226	508	1.734	
No Concert.	31	13	44	3	3	6		3	3	3		37	16	53	
Total	6.694	2.562	9.256	102	33	135	0,9	1.168	490	1.658	4,2	7.964	3.085	11.049	9,7
PRIMARIA AULAS															
Público	1.868	858	2.726									1.868	858	2.726	
Concertado	199	84	283									199	84	283	
No Concert.															
Total	2.067	942	3.009									2.067	942	3.009	2,6
PRIMARIA. Integración															
Público	13.198	5.436	18.634	3.516	2.252	5.768		8.977	5.406	14.383		25.691	13.094	38.785	
Concertado	2.643	1.019	3.662	1.076	695	1.771		1.747	1.178	2.925		5.466	2.892	8.358	
No Concert.	74	28	102	85	62	147		42	20	62		201	110	311	
Total	15.915	6.483	22.398	4.677	3.009	7.686	53,2	10.766	6.604	17.370	44,0	31.358	16.096	47.454	41,6
E.S.O. Integración															
Público	7.190	3.153	10.343	2.115	1.451	3.566		6.382	4.583	10.965		15.687	9.187	24.874	
Concertado	2.118	952	3.070	673	393	1.066		1.339	999	2.338		4.130	2.344	6.474	
No Concert.	69	20	89	59	39	98		45	5	50		173	64	237	
Total	9.377	4.125	13.502	2.847	1.883	4.730		7.766	5.587	13.353		19.990	11.595	31.585	27,7
Bachillerato. Integración															
Público	771	343	1.114	874	538	1.412		565	507	1.072		2.210	1.388	3.598	
Concertado	69	19	88	89	62	151		43	30	73		201	111	312	
No Concert.	77	31	108	117	58	175		69	35	104		263	124	387	
Total	917	393	1.310	1.080	658	1.738		677	572	1.249		2.674	1.623	4.297	3,8
FP GRADO MEDIO. Integración															
Público	1.246	471	1.717	45	5	50		1.109	759	1.868		2.400	1.235	3.635	
Concertado	435	289	724	5	2	7		365	351	716		805	642	1.447	
No Concert.	97	59	156	2	2	4		91	93	184		190	154	344	
Total	1.778	819	2.597	52	9	61		1.565	1.203	2.768		3.395	2.031	5.426	4,8

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo.
Curso 2017/18

	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEE					
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
FP GRADO SUPERIOR.															
Integración															
Público	342	139	481	45	11	56		252	195	447		639	345	984	
Concertado	63	43	106	10	1	11		27	40	67		100	84	184	
No Concert.	101	49	150	15	4	19		100	89	189		216	142	358	
Total	506	231	737	70	16	86		379	324	703	1,8	955	571	1.526	1,3
F.P. BÁSICA.															
Integración															
Público	946	338	1.284	4	4	8		753	261	1.014		1.703	599	2.302	
Concertado	252	109	361					176	103	279		428	212	640	
No Concert.	2		2					3		3		5		5	
Total	1.200	447	1.647	4	4	8		932	364	1.296	3,3	2.136	811	2.947	2,6
Público	617	340	957	4	4	8		610	421	1.031		1.231	761	1.992	
Concertado															
No Concert.															
E.S.P.A. Integración															
Público	617	340	957	4	4	8		610	421	1.031	2,6	1.231	761	1.992	1,7
Público	50	15	65	1	1	2		49	28	77		100	43	143	
Concertado															
No Concert.															
Accesos. Integración															
Total	50	15	65	1	1	2		49	28	77	0,2	100	43	143	0,1
Público	732	457	1.189									732	457	1.189	
Concertado	72	40	112									72	40	112	
No Concert.															
SECUNDARIA Aulas															
Total	804	497	1.301									804	497	1.301	1,1
Público	33.226	14.138	47.364	6.680	4.279	10.959	75,9	19.695	12.566	32.261	81,7	59.601	30.983	90.584	79,5
Concertado	8.284	3.714	11.998	1.876	1.161	3.037	21,0	3.864	2.785	6.649	16,8	14.024	7.660	21.684	19,0
Privado	455	201	656	281	168	449	3,1	353	242	595	1,5	1.089	611	1.700	1,5
Total	41.965	18.053	60.018	8.837	5.608	14.445	100,0	23.912	15.593	39.505	100,0	74.714	39.254	113.968	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.03 - ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad. Curso 2017/18

	% DEL ALUMNADO TOTAL	
	España	Andalucía
Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves	2,7	3,0
Altas capacidades intelectuales	0,4	0,9
Integración tardía en el sistema educativo español (1)	0,3	
Otras categorías de NEAE y sin distribuir por categoría	4,9	3,0
TOTAL	8,3	6,9

(1) En Andalucía no se recoge alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2017-2018

4.04 - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad. Curso 2017/18. Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Educación Infantil	1,3	1,0	0,6	0,4	1,0	0,8
Educación Primaria	3,7	3,5	2,1	2,4	3,2	3,3
ESO	2,8	3,3	2,5	3,1	2,7	3,3
Bachillerato	0,6	0,8	0,7	0,8	0,6	0,8
FP Básica	5,3	9,8	7,4	12,2	5,8	10,3
FP Grado Medio	1,6	4,0	1,8	4,3	1,6	4,1
FP Grado Superior	0,5	1,1	0,5	1,3	0,5	1,2
Otros programas E. Especial	6,8	.	7,4		7,0	
TOTAL	2,6	2,8	1,8	2,0	2,3	2,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2017-2018

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2017/18

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades Raras y Crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
Público	55	13	85	418	272	205	4	7	1	4	24	6	1.094
Concertado	71	17	47	916	418	443	28	60	58	9	43	30	2.140
No Concert.	1					4							5
Total	127	30	132	1.334	690	652	32	67	59	13	67	36	3.239
Público	4.460	71	201	314	380	862	891	59	216	22	284		7.760
Concertado	755	20	36	69	60	183	253	4	24	5	43		1.452
No Concert.	18	2	2	1	7	8	5				3		44
Total	5.233	91	239	384	447	1.053	1.149	63	240	27	330		9.256
Público	989	225	631	4.226	1.035	2.280	3.013	526	4.864	174	671		18.634
Concertado	370	59	102	670	198	471	538	95	1.005	21	133		3.662
No Concert.	16	2	3	4	8	15	19	1	28	6	6		102
Total	1.375	286	736	4.900	1.241	2.766	3.570	622	5.897	195	810		22.398
Público	354	20	18	711	432	1.003	49	8	25	2	101	3	2.726
Concertado	33	26	26	105	25	73	7	1	7	1	3	2	283
No Concert.													
Total	387	20	44	816	457	1.076	56	9	32	3	104	5	3.009
Público	164	393	393	3.381	597	1.006	658	304	3.457	105	278		10.343
Concertado	47	73	73	797	186	314	190	70	1.296	28	69		3.070
No Concert.	3	3	3	11	10	6	3	4	48		1		89
Total	214	469	469	4.189	793	1.326	851	378	4.801	133	348		13.502
Público	58	195	195	649	229	275	92	27	627	11	35		2.198
Concertado	11	31	31	316	82	67	41	14	247	8	13		830
No Concert.	4	9	9	83	9	16	10	6	157	3	9		306
Total	73	235	235	1.048	320	358	143	47	1.031	22	57		3.334
Público	65	84	84	107	134	195	51	18	401	23	36		1.114
Concertado	4	7	7	6	8	14	4	3	35	2	5		88
No Concert.	4	2	2	4	8	16	4	4	65	5	5		108
Total	73	93	93	117	150	225	59	21	501	25	46		1.310

4.05 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2017/18

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades Raras y Crónicas	Sin distribuir	Subtotal NEE
FPB													
Público		13	31	669	56	12	45	43	351	10	20		1.284
Concertado		1	7	150	15		7	13	148	4	4		361
No Concert.				2									2
Total		14	38	821	71	58	52	56	499	14	24		1.647
ESPA													
Público		7	18	545	42	35	11	52	236	6	5		957
Concertado													
No Concert.		7	18	545	42	35	11	52	236	6	5		957
Total		7	18	545	42	35	11	52	236	6	5		957
ACCESOS													
Público		1	2	25	2	1	1	3	30				65
Concertado													
No Concert.		1	2	25	2	1	1	3	30				65
Total		1	2	25	2	1	1	3	30				65
SECUNDARIA.													
Público		10	13	720	113	229	27	9	37	2	19	10	1.189
Concertado		1	1	68	6	25	3	3	3		2	3	112
No Concert.													
Total		11	14	788	119	254	30	9	40	2	21	13	1.301
TOTAL													
Público	5.858	647	1.671	11.765	3.292	6.137	4.842	1.056	10.245	359	1.473	19	47.364
Concertado	1.229	160	330	3.097	998	1.602	1.071	260	2.823	78	315	35	11.998
Privado	35	13	19	105	42	65	41	11	298	3	24		656
Total	7.122	820	2.020	14.967	4.332	7.804	5.954	1.327	13.366	440	1.812	54	60.018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.06 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2017/18

	INTEGRACIÓN					AULAS ESPECÍFICAS				
	E. INFANTIL		E. PRIMARIA		TOTAL	CENTROS	AULAS	ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas				Niños	Niñas	TOTAL
Público	5.627	2.133	13.198	5.436	26.394	627	766	1.868	858	2.726
Concertado	1.036	416	2.643	1.019	5.114	35	50	199	84	283
Privado	31	13	74	28	146					
TOTAL	6.694	2.562	15.915	6.483	31.654	662	816	2.067	942	3.009

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.07 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2017/18

	INTEGRACIÓN			TOTAL	CENTROS	AULAS ESPECÍFICAS			
	ALUMNADO					TOTAL	CENTROS	ALUMNADO	
	Alumnos	Alumnas	TOTAL					Alumnos	Alumnas
Público	11.162	4.799	15.961	289	348	732	457	1.189	
Concertado	2.937	1.412	4.349	11	28	72	40	112	
Privado	346	159	505						
TOTAL	14.445	6.370	20.815	300	376	804	497	1.301	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.08 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2017/18

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado / Profesor	Alumnado / Centro	Unidades / Centro	Alumnado / Unidad
Público	15	1.094	209	332	3,3	72,9	14	5,2
Concertado	43	2.140	377	564	3,8	49,8	9	5,7
Privado	1	5	1	4				
TOTAL	59	3.239	587	900	3,6	54,9	10	5,5

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.09 - PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2017/18

	CENTROS ORDINARIOS ERG (1)			CENTROS E. ESPECIAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal Sanitario	7	14	21	40	64	104
Asistentes Sociales	22	54	76	1	11	12
Psicólogos				20	65	85
Psicopedagogos, Psicólogos, Pedagogos, Logopedas	27	136	163			
Terapeutas Ocupacionales						
Educadores (*)	74	201	275	13	68	81
Monitores/as (*)	656	2.724	3.380	45	108	153
Cuidadores/as (*)	10	46	56	36	56	92
TOTAL	789	3.161	3.950	115	308	423

(1) Comprende E. Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria.

(*) En los centros educativos ordinarios no se ofrece información sobre la adscripción específica o no a las NEE de este tipo de profesionales

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2018)

	CURSO 2011/12			CURSO 2012/13			CURSO 2013/14			CURSO 2014/15			CURSO 2015/16			CURSO 2016/17			CURSO 2017/18		
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA
E. Infantil 2º ciclo	112	26	23,2	181	37		188	26		137	20		201	21	10,4	204	31	15,2	275	135	49,1
E. Primaria	4.424	876	19,8	6.746	2.283		8.613	3.400		10.264	4.405		12.468	5.412	43,4	13.934	6.202	44,5	17.922	7.686	42,9
ESO	3.183	575	18,1	4.447	1.304		5.809	2.012		7.264	2.745		8.597	3.121	36,3	9.536	3.678	38,6	11.824	4.730	40,0
Bachillerato	856	221	25,8	1.074	307		1.215	383		1.456	479		2.383	1.070	44,9	3.321	1.596	48,1	3.842	1.719	44,7
FP Básica										6	5		7	5	71,4	10	1	10,0	12	4	33,3
FP Grado Medio	15	4	26,7	17	7		18	14		20	15		38	19	50,0	64	35	54,7	109	61	56,0
FP Grado Superior	12	9	75,0	25	19		33	25		40	34		51	32	62,7	64	39	60,9	129	85	65,9
TOTAL	8.602	1.711	19,9	12.490	3.957		15.876	5.860		19.187	7.703		23.745	9.680	40,8	27.133	11.582	42,7	34.113	14.420	42,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2017-2018

4.11 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2011/12 a 2017/18

	2011/12		2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18		VARIACIÓN 2011-2018		
	Al. Ext.	% CC.AA.						Al. Ext.	% CC.AA.	AE/1000 (1)	TOTAL	% var.
Andalucía	91.114	11,7	90.331	86.547	83.630	83.561	84.879	84.785	11,8	53	-6.329	-6,9
Aragón	27.372	3,5	27.822	27.724	27.687	26.976	27.595	27.337	3,8	125	-35	-0,1
Asturias (Principado de)	7.025	0,9	6.611	6.157	5.754	5.640	5.536	5.361	0,7	39	-1.664	-23,7
Baleares (Illes)	26.989	3,5	27.187	27.202	26.839	26.273	26.832	25.775	3,6	139	-1.214	-4,5
Canarias	31.275	4,0	28.535	26.885	25.845	26.658	26.653	25.595	3,6	73	-5.680	-18,2
Cantabria	6.671	0,9	6.314	6.110	5.681	5.285	5.216	5.222	0,7	55	-1.449	-21,7
Castilla y León	29.776	3,8	28.709	26.300	24.442	23.600	22.993	21.786	3,0	62	-7.990	-26,8
Castilla-La Mancha	35.601	4,6	34.547	30.223	28.685	26.879	25.620	23.965	3,3	66	-11.636	-32,7
Cataluña	172.986	22,1	173.133	170.430	173.615	170.449	170.871	177.767	24,8	131	4.781	2,8
Comunidad Valenciana	95.458	12,2	92.802	90.686	90.352	91.056	91.270	91.189	12,7	105	-4.269	-4,5
Extremadura	6.205	0,8	6.040	6.106	6.134	5.612	5.448	5.095	0,7	28	-1.110	-17,9
Galicia	17.764	2,3	15.390	14.143	13.070	12.323	12.098	10.500	1,5	26	-7.264	-40,9
Madrid (Comunidad de)	150.823	19,3	143.499	137.370	131.413	131.082	132.949	131.179	18,3	110	-19.644	-13,0
Murcia (Región de)	34.114	4,4	34.478	34.454	34.969	35.767	35.775	36.168	5,0	123	2.054	6,0
Navarra (Comunidad Foral)	10.263	1,3	9.672	9.298	8.785	8.577	8.527	8.212	1,1	72	-2.051	-20,0
País Vasco	26.987	3,5	27.172	25.566	27.101	27.572	28.593	27.786	3,9	74	799	3,0
Rioja (La)	8.571	1,1	8.420	8.164	7.565	7.337	7.228	6.996	1,0	128	-1.575	-18,4
Ceuta	709	0,1	672	885	971	900	1.092	965	0,1	48	256	36,1
Melilla	1.533	0,2	1.753	1.999	2.097	2.189	2.434	2.507	0,3	120	974	63,5
TOTAL ESPAÑA	781.236	100,0	763.087	736.249	724.635	716.736	721.609	718.190	100,0	88	-63.046	-8,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	690.122	88,3	672.756	649.702	641.005	633.175	636.730	633.405	88,2	96	-56.717	-8,2

(1) Número de alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.12 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución por zonas de origen.
Cursos 2000/01 a 2017/18

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		OTROS / SIN DATOS		TOTAL	
	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100
2000/01	4.088	100	2.900	100	771	100	6.368	100	32	32	14.159	100
2001/02	5.113	125	5.272	182	897	116	7.383	116	33	33	18.698	132
2002/03	6.333	155	9.661	333	1.091	142	9.939	156	20	20	27.044	191
2003/04	8.705	213	14.531	501	1.412	183	14.245	224	103	103	38.996	275
2004/05	10.243	251	16.405	566	1.702	221	17.354	273	470	470	46.174	326
2005/06	12.311	301	19.000	655	1.864	242	21.279	334	425	425	54.879	388
2006/07	14.485	354	22.611	780	2.206	286	25.529	401	234	234	65.065	460
2007/08	16.569	405	26.134	901	2.635	342	29.934	470	217	217	75.489	533
2008/09 (1)	19.464	476	27.860	961	3.261	423	32.147	505	201	201	82.933	586
2009/10	21.067	515	26.911	928	4.852	629	30.802	484	181	181	83.813	592
2010/11	23.205	568	26.073	899	4.048	525	31.277	491	163	163	84.766	599
2011/12	25.433	622	24.355	840	4.433	575	31.535	495	100	100	85.856	606
2012/13	26.961	660	21.642	746	4.773	619	30.524	479	292	292	84.192	595
2013/14	27.916	683	18.646	643	4.941	641	29.403	462	181	181	81.087	573
2014/15	28.210	690	16.127	556	5.094	661	28.978	455	63	63	78.472	554
2015/16	29.136	713	14.357	495	5.394	700	28.873	453	61	61	77.821	550
2016/17	29.423	720	13.160	454	5.850	759	29.372	461	77	77	77.882	550
2017/18	30.751	752	13.977	482	6.336	822	29.091	457	76	76	80.231	567

(*) Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, FP Básica, FP de GM y GS.

(1) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO sobre TOTAL MATRICULADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2017/18

	ESPAÑA	TOTAL	E. INFANTIL	E. PRIMARIA	E. ESPECIAL (1)	ESO	BACHILLERATO (2)	CF GRADO MEDIO (1)	CF GRADO SUPERIOR (1)	FP BÁSICA
TODOS LOS CENTROS										
ESPAÑA		8,8	8,6	9,7	11,5	8,6	6,4	8,6	5,9	15,0
Andalucía		5,3	5,3	5,7	7,0	5,8	4,5	3,0	2,1	5,9
CENTROS PÚBLICOS										
ESPAÑA		10,3	10,8	11,6	13,4	9,9	7,0	9,1	6,1	15,0
Andalucía		5,9	6,3	6,3	8,0	6,3	4,4	3,3	2,2	6,6
CENTROS PRIVADOS- E. CONCERTADA										
ESPAÑA		5,1	4,9	4,5	8,2	5,3	3,9	7,5	5,5	14,9
Andalucía		2,1	2,6	1,6	5,0	2,2	2,0	2,3	1,7	3,8
CENTROS PRIVADOS- E. NO CONCERTADA										
ESPAÑA		7,8	4,8	13,0	65,3	13,8	5,3	6,3	5,0	8,4
Andalucía		9,2	8,3	14,1	0,0	16,0	6,8	1,9	1,9	0,0

(1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye alumnado presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.14 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2017/18

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
Educación Infantil (1)	18,6	2,1	1,6	4,5	7,1	1,7	8,0	1,9	5,3	8,6
Educación Primaria (2)	18,5	2,4	2,2	5,0	6,4	2,0	9,9	2,2	5,7	9,7
Educación Secundaria Obligatoria	15,3	3,1	2,4	5,2	6,1	2,1	10,6	2,9	5,8	8,6
E. Secundaria postobligatoria	9,9	2,2	1,6	3,2	3,3	1,4	7,2	1,9	3,7	7,3
Total E. Régimen General	16,5	2,5	2,0	4,6	6,0	1,8	9,2	2,3	5,3	8,8

(1) Incluye Primer y Segundo Ciclo

(2) Incluye E. Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2017-2018. Resultados detallados. Elaboración propia

4.15 - ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA + E.E.			E.S.O.		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total
Andalucía	353.449	18.755	5,3	585.432	33.293	5,7	388.391	22.455	5,8
Aragón	47.362	5.740	12,1	79.417	11.271	14,2	49.994	5.965	11,9
Asturias (Principado de)	25.095	771	3,1	49.742	1.731	3,5	32.513	1.714	5,3
Baleares (Illes)	40.290	5.534	13,7	72.137	11.297	15,7	45.066	6.135	13,6
Canarias	60.285	4.565	7,6	123.181	10.075	8,2	89.174	6.827	7,7
Cantabria	18.018	864	4,8	34.113	1.684	4,9	21.976	1.352	6,2
Castilla y León	65.828	3.649	5,5	125.822	8.433	6,7	84.258	5.404	6,4
Castilla-La Mancha	75.733	2.822	3,7	133.355	10.088	7,6	86.407	6.979	8,1
Cataluña	298.613	41.697	14,0	496.097	71.272	14,4	317.033	38.013	12,0
Comunidad Valenciana	178.937	15.907	8,9	322.625	37.884	11,7	206.101	22.616	11,0
Extremadura	35.217	846	2,4	64.763	2.058	3,2	43.477	1.329	3,1
Galicia	86.829	1.550	1,8	138.333	3.443	2,5	91.139	2.995	3,3
Madrid (Comunidad de)	289.399	31.036	10,7	432.797	52.581	12,1	273.470	28.032	10,3
Murcia (Región de)	58.033	7.747	13,3	111.381	15.796	14,2	70.945	7.650	10,8
Navarra (Comunidad Foral)	24.493	1.165	4,8	42.878	3.485	8,1	26.898	2.337	8,7
País Vasco	89.023	7.084	8,0	132.040	9.887	7,5	83.225	5.374	6,5
Rioja (La)	11.853	1.576	13,3	19.711	2.914	14,8	12.572	1.431	11,4
Ceuta	3.862	261	6,8	7.780	440	5,7	4.654	143	3,1
Melilla	4.860	618	12,7	7.802	1.269	16,3	4.593	356	7,8
TOTAL ESPAÑA	1.767.179	152.187	8,6	2.979.406	288.901	9,7	1.931.886	167.107	8,6
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.413.730	133.432	9,4	2.393.974	255.608	10,7	1.543.495	144.652	9,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

4.16 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial. Curso 2017/18

	ALUMNADO TOTAL (1)	ALUMNADO EXTRANJERO		
		Total	%	
Almería	163.366	29.675	18,2	
Cádiz	274.699	6.963	2,5	
Córdoba	167.977	3.531	2,1	
Granada	204.403	10.375	5,1	
Huelva	116.895	7.915	6,8	
Jaén	133.237	2.655	2,0	
Málaga	341.753	28.963	8,5	
Sevilla	440.645	10.433	2,4	
ANDALUCÍA	Público	1.292.532	90.824	7,0
	Concertado	333.114	7.082	2,1
	Privado	217.329	2.604	1,2
	TOTAL	1.842.975	100.510	5,5

(1) Comprende ERG, ERE y F. Permanente. No incluye alumnado matriculado en centros de titularidad extranjera

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2017-2018. Resumen de datos definitivos. Elaboración propia

4.17 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2017/18

		E. Infantil 1º ciclo	Infantil 2º Ciclo	Primaria	E. Especial en Ceee	Secundar	E.R.E.	E. Adultos	Total	%	Al Total Matricul.	% Extr
Almería	Público	957	4.682	9.215		7.200	443	5.725	28.222	95,9	140.664	20,1
	Concert.		88	133	55	122	0		398	1,4	15.892	2,5
	Privado	620	12	56		107	1		796		7.139	11,2
	TOTAL	1.577	4.782	9.404	55	7.429	444	5.725	29.416	29,5	163.695	18,0
Cádiz	Público	31	719	1.744		2.280	284	1214	6.272	90,8	214.519	2,9
	Concert.		35	112	28	246	0		421	6,1	51.685	0,8
	Privado	59	23	46		80	3		211		9.701	2,2
	TOTAL	90	777	1.902	28	2.606	287	1214	6.904	6,9	275.905	2,5
Córdoba	Público	26	351	961		1.197	131	400	3.066	87,8	126.492	2,4
	Concert.		61	98	11	144	0		314	9,0	36.312	0,9
	Privado	71		8		31	1		111		5.805	1,9
	TOTAL	97	412	1.067	11	1.372	132	400	3.491	3,5	168.609	2,1
Granada	Público	212	994	2.408		2.599	371	2.051	8.635	83,4	151.048	5,7
	Concert.		218	492	41	602	0		1.353	13,1	43.179	3,1
	Privado	139	14	59		130	23		365		10.431	3,5
	TOTAL	351	1.226	2.959	41	3.331	394	2.051	10.353	10,4	204.658	5,1
Huelva	Público	382	1.105	2.246		1.955	128	1.704	7.520	94,7	98.478	7,6
	Concert.		26	61	8	140	0		235	3,0	17.164	1,4
	Privado	158		10		17	3		188		1.269	14,8
	TOTAL	540	1.131	2.317	8	2.112	131	1.704	7.943	8,0	116.911	6,8
Jaén	Público	45	255	691		793	63	488	2.335	88,1	105.984	2,2
	Concert.		46	100	4	123	0		273	10,3	24.824	1,1
	Privado	31	1	4		4	1		41	1,5	2.462	1,7
	TOTAL	76	302	795	4	920	64	488	2.649	2,7	133.270	2,0
Málaga	Público	246	3.388	8.141		8.532	1.433	3.285	25.025	87,3	260.118	9,6
	Concert.		237	520	44	730	0		1.531	5,3	65.074	2,4
	Privado	695	267	507		615	38		2.122	7,4	25.361	8,4
	TOTAL	941	3.892	9.168	44	9.877	1.471	3.285	28.678	28,7	350.553	8,2
Sevilla	Público	98	1.075	2.603		3.626	277	1.340	9.019	86,4	333.165	2,7
	Concert.		127	258	27	417	0		829	7,9	84.185	1,0
	Privado	243	57	111		163	15		589	5,6	25.377	2,3
	TOTAL	341	1.259	2.972	27	4.206	292	1.340	10.437	10,5	442.727	2,4
Andalucía	Público	1.997	12.569	28.009		28.182	3.130	16.207	90.094	90,21	1.430.468	6,3
	Concert.		838	1.774	218	2.524			5.354	5,36	338.315	1,6
	Privado	2.016	374	801		1.147	85		4.423	4,43	87.545	5,1
	TOTAL	4.013	13.781	30.584	218	31.853	3.215	16.207	99.871	100,0	1.856.328	5,4

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.18 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2017/18

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	14,5	0,8	1,0	3,5	6,9	1,2	4,5	1,2	3,8
E. Infantil: Segundo Ciclo	20,6	2,1	1,9	4,8	7,2	1,8	8,3	2,1	5,6
TOTAL E. INFANTIL	18,6	1,8	1,6	4,5	7,1	1,7	7,1	1,8	5,1
E. PRIMARIA	18,5	2,2	2,1	4,9	6,4	2,0	8,5	2,1	5,3
EDUCACIÓN ESPECIAL	19,2	3,7	3,8	6,4	7,1	3,1	11,7	2,9	7,0
Secundaria: ESO	15,3	2,8	2,4	5,1	6,1	2,1	9,1	2,9	5,4
Secundaria: ESPA	10,5	2,3	1,5	3,6	4,2	1,5	7,3	2,3	4,0
Secundaria: Bachillerato	20,0	2,9	3,9	6,5	4,7	2,9	8,0	2,8	5,8
Secundaria: F.P. Básica	8,1	1,2	1,4	2,5	2,2	1,1	4,4	1,4	2,5
Secundaria: CF GM y GS	12,7	2,3	2,0	4,1	4,7	1,7	7,7	2,3	4,4
TOTAL SECUNDARIA	16,3	2,2	2,0	4,5	5,9	1,8	7,9	2,1	4,9
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	5,6	2,2	1,5	3,6	2,6	0,9	7,1	1,7	3,5
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	49,0	7,6	4,9	12,5	21,1	5,0	22,8	7,8	15,6
E. PERSONAS ADULTAS	18,3	2,5	2,1	5,1	6,8	2,0	8,6	2,4	5,5
TOTAL E.N.U.	14,5	0,8	1,0	3,5	6,9	1,2	4,5	1,2	3,8

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2017/18

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Almería	14.209	46,2	1.810	12,9	560	8,8	6.611	22,7	23.192	28,9
Cádiz	1.800	5,9	1.353	9,7	525	8,3	1.685	5,8	5.375	6,7
Córdoba	635	2,1	773	5,5	399	6,3	1.141	3,9	2.948	3,7
Granada	2.908	9,5	1.681	12,0	622	9,8	2.646	9,1	7.867	9,8
Huelva	2.638	8,6	478	3,4	242	3,8	2.739	9,4	6.100	7,6
Jaén	1.051	3,4	391	2,8	223	3,5	428	1,5	2.093	2,6
Málaga	5.526	18,0	4.761	34,1	2.459	38,8	11.097	38,1	23.878	29,8
Sevilla	1.984	6,5	2.730	19,5	1.306	20,6	2.744	9,4	8.778	10,9
ANDALUCÍA	30.751	100,0	13.977	100,0	6.336	100,0	29.091	100,0	80.231	100,0

(*). Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, ESPA, F. Profesional Básica y de GM y GS.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica.

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2017/18

	ALUMNOS	ALUMNAS	% ALUMNAS	TOTAL
E. Infantil 1º Ciclo	2.092	1.921	47,9	4.013
E. Infantil 2º Ciclo	7.037	6.744	48,9	13.781
E. Primaria	15.693	14.891	48,7	30.584
E. Especial	133	85	39,0	218
E.S.O.	10.954	9.853	47,4	20.807
Bachillerato	2.376	3.095	56,6	5.471
F.P. Básica	594	164	21,6	758
F.P. GM y G.S	1.646	1.610	49,4	3.256
ESPA	810	751	48,1	1.561
E.R.E.	1.020	2.195	68,3	3.215
E. Adultos	8.092	8.115	50,1	16.207
TOTAL	50.447	49.424	49,5	99.871

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2017/18

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% EAdultos (1)	% Provincial
Almería	5.999	7.347	55,1	3.538	2.187	38,2	42,9	35,3
Cádiz	7.123	13.095	64,8	612	602	49,6	6,0	7,5
Córdoba	2.947	8.533	74,3	232	168	42,0	3,5	2,5
Granada	5.266	14.522	73,4	909	1.142	55,7	10,4	12,7
Huelva	3.978	5.789	59,3	922	782	45,9	17,4	10,5
Jaén	3.060	8.744	74,1	174	314	64,3	4,1	3,0
Málaga	5.018	12.420	71,2	1.151	2.134	65,0	18,8	20,3
Sevilla	8.204	16.075	66,2	554	786	58,7	5,5	8,3
ANDALUCÍA	41.595	86.525	67,5	8.092	8.115	50,1	12,6	100,0

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.22 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2017/18

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	
Andalucía	8,4	10,6	7,1	16,7
Aragón	24,3	24,7	23,8	21,5
Asturias (Principado de)	27,1	14,0	13,7	9,9
Baleares (Illes)	49,7	21,8	24,7	34,5
Canarias	17,1	6,1	8,8	4,4
Cantabria	20,7	15,0	15,5	9,2
Castilla y León	9,9	16,5	11,6	12,5
Castilla-La Mancha	6,7	10,3	8,5	12,5
Cataluña	31,5	22,9	26,0	53,9
Comunidad Valenciana	31,8	0,0	11,4	13,1
Extremadura	24,8	4,9	6,1	9,0
Galicia	41,2	1,8	8,8	23,1
Madrid (Comunidad de)	35,2	19,9	23,7	34,6
Murcia (Región de)	23,3	30,6	19,7	28,0
Navarra (Comunidad Foral)	31,9	0,8	14,7	34,5
País Vasco	63,2	27,7	45,7	28,3
Rioja (La)	38,4	31,4	26,4	35,2
Ceuta	29,4	9,9	10,6	77,7
Melilla	70,8	20,2	40,8	54,6
TOTAL ESPAÑA	28,6	13,1	16,7	21,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	32,8	13,6	19,2	23,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

4.23 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2017/18

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	Lengua castellana para emigrantes	TOTAL
Andalucía	6,3	12,7	20,4	62,5	79,6
Aragón	13,8	14,0	32,2	45,6	67,8
Asturias (Principado de)	16,8	22,4	43,4	21,6	56,6
Balears (Illes)	12,0	21,1	36,2	34,5	63,8
Canarias	48,7	38,6	93,0	0,0	7,0
Cantabria	9,5	22,7	38,3	37,6	61,7
Castilla y León	14,5	27,7	43,5	20,0	56,5
Castilla-La Mancha	5,1	42,9	52,3	32,0	47,7
Cataluña	31,2	9,8	45,9	31,7	54,1
Comunidad Valenciana	27,5	0,0	27,5	0,0	72,5
Extremadura	12,9	28,2	42,5	19,7	57,5
Galicia	48,3	9,3	57,6	42,4	42,4
Madrid (Comunidad de)	26,3	28,3	58,3	31,3	41,7
Murcia (Región de)	2,6	26,6	35,1	46,8	64,9
Navarra (Comunidad Foral)	14,9	0,4	15,5	69,9	84,5
País Vasco	47,2	15,4	64,0	28,2	36,0
Rioja (La)	7,1	15,8	23,6	66,0	76,4
Ceuta	3,7	16,3	21,0	76,8	79,0
Melilla	51,0	21,4	72,4	12,0	27,6
TOTAL ESPAÑA	22,9	15,6	41,3	35,4	58,7
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	26,7	16,2	46,1	29,3	53,9

(*). Incluye Enseñanzas de carácter Formal y No Formal

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18

4.2.4 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.- Distribución por titularidad de centros y CC.AA. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS CONCERTADOS				CENTROS NO CONCERTADOS			
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad
Andalucía	1.186.603	69.591	5,9	82,1	334.233	7.115	2,1	8,4	87.545	8.079	9,2	9,5
Aragón	148.414	21.997	14,8	80,5	55.133	4.811	8,7	17,6	14.329	529	3,7	1,9
Asturias (Principado de)	98.098	4.305	4,4	80,3	31.325	885	2,8	16,5	7.300	171	2,3	3,2
Baleares (Illes)	120.409	18.811	15,6	73,0	53.879	4.570	8,5	17,7	11.370	2.394	21,1	9,3
Canarias	265.232	21.424	8,1	83,7	56.248	1.833	3,3	7,2	28.406	2.338	8,2	9,1
Cantabria	66.377	3.764	5,7	72,1	25.827	1.405	5,4	26,9	1.984	53	2,7	1,0
Castilla y León	236.221	17.590	7,4	80,7	100.835	3.972	3,9	18,2	12.551	224	1,8	1,0
Castilla-La Mancha	292.614	21.680	7,4	90,5	55.230	1.979	3,6	8,3	13.968	306	2,2	1,3
Cataluña	885.009	137.766	15,6	77,5	367.897	28.341	7,7	15,9	100.712	11.660	11,6	6,6
Comunidad Valenciana	577.611	72.978	12,6	80,0	214.403	9.925	4,6	10,9	74.815	8.286	11,1	9,1
Extremadura	143.396	4.582	3,2	89,9	31.485	481	1,5	9,4	3.968	32	0,8	0,6
Galicia	290.467	8.358	2,9	79,6	89.163	1.860	2,1	17,7	22.854	282	1,2	2,7
Madrid (Comunidad de)	647.848	95.804	14,8	73,0	360.357	24.704	6,9	18,8	189.320	10.671	5,6	8,1
Murcia (Región de)	206.686	31.641	15,3	87,5	70.495	3.682	5,2	10,2	15.810	845	5,3	2,3
Navarra (Comunidad F)	73.223	6.947	9,5	84,6	38.958	1.231	3,2	15,0	1.511	34	2,3	0,4
País Vasco	191.178	18.842	9,9	67,8	182.024	8.795	4,8	31,7	3.290	149	4,5	0,5
Rioja (La)	35.861	5.556	15,5	79,4	16.364	1.377	8,4	19,7	2.370	63	2,7	0,9
Ceuta	16.357	931	5,7	96,5	3.801	34	0,9	3,5	148	0	0,0	0,0
Melilla	17.427	2.460	14,1	98,1	3.113	47	1,5	1,9	344	0	0,0	0,0
ESPAÑA	5.499.031	565.027	10,3	78,7	2.090.770	107.047	5,1	14,9	592.595	46.116	7,8	6,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	4.312.428	495.436	11,5	78,2	1.756.537	99.932	5,7	15,8	505.050	38.037	7,5	6,0

Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18

4.25 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2017/18

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS (1)		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	14.854	94,2	221	1,4	688	4,4	15.763
Cádiz	2.494	90,1	147	5,3	128	4,6	2.769
Córdoba	1.338	84,9	159	10,1	79	5,0	1.576
Granada	3.614	79,7	710	15,7	212	4,7	4.536
Huelva	3.733	93,6	87	2,2	168	4,2	3.988
Jaén	991	84,5	146	12,4	36	3,1	1.173
Málaga	11.775	84,1	757	5,4	1.469	10,5	14.001
Sevilla	3.776	82,6	385	8,4	411	9,0	4.572
ANDALUCÍA	42.575	88,0	2.612	5,4	3.191	6,6	48.378

(1) Incluye alumnado en centros de E. Infantil 1º Ciclo

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC.AA. y área geográfica de procedencia. Curso 2017/18

	UNIÓN EUROPEA 28		NORTE DE ÁFRICA		AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado
Andalucía	29.975	34,1	27.896	31,7	13.372	15,2	16.742	87.985
Aragón	10.476	37,1	6.942	24,6	5.391	19,1	5.463	28.272
Asturias (Principado de)	1.622	28,8	601	10,7	2.428	43,1	979	5.630
Baleares (Illes)	10.314	38,3	6.605	24,5	5.590	20,8	4.417	26.926
Canarias	13.019	45,3	2.507	8,7	7.231	25,2	5.984	28.741
Cantabria	1.375	25,1	421	7,7	2.096	38,3	1.579	5.471
Castilla y León	8.410	36,6	5.351	23,3	6.523	28,4	2.721	23.005
Castilla-La Mancha	10.146	41,2	6.705	27,2	4.999	20,3	2.795	24.645
Cataluña	35.513	19,3	56.160	30,6	41.015	22,3	51.087	183.775
Comunidad Valenciana	34.705	36,0	22.366	23,2	17.980	18,7	21.339	96.390
Extremadura	1.761	32,8	1.716	32,0	1.145	21,3	743	5.365
Galicia	2.865	24,5	1.456	12,5	5.356	45,8	2.017	11.694
Madrid (Comunidad de)	44.823	32,7	20.643	15,1	42.508	31,0	29.021	136.995
Murcia (Región de)	4.293	11,5	20.429	54,9	8.533	22,9	3.954	37.209
Navarra (Comunidad Foral)	2.068	23,9	2.864	33,2	2.305	26,7	1.401	8.638
País Vasco	5.556	18,6	6.863	23,0	9.555	32,0	7.851	29.825
Rioja (La)	2.518	34,9	2.016	27,9	1.199	16,6	1.481	7.214
Ceuta	38	3,7	849	83,6	20	2,0	109	1.016
Melilla	76	2,9	2.354	90,7	39	1,5	125	2.594
ESPAÑA	219.553	29,2	194.744	25,9	177.285	23,6	159.808	751.390
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	189.578	28,6	166.848	25,2	163.913	24,7	143.066	663.405

(*) Incluye E. R. General y E. R. Especial

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

4.27 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC. AA. y área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2017/18

	UNIÓN EUROPEA 28						NORTE DE ÁFRICA						AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR							
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Andalucía	22.954	76,6	1.676	5,6	5.345	17,8	25.865	92,7	1.837	6,6	194	0,7	11.349	84,9	1.675	12,5	348	2,6		
Aragón	8.749	83,5	1.482	14,1	245	2,3	6.186	89,1	722	10,4	34	0,5	3.794	70,4	1.455	27,0	142	2,6		
Asturias (Principado de)	1.375	84,8	200	12,3	47	2,9	558	92,8	36	6,0	7	1,2	1.897	78,1	491	20,2	40	1,6		
Baleares (Illes)	6.971	67,6	1.489	14,4	1.854	18,0	5.519	83,6	1.036	15,7	50	0,8	4.273	76,4	1.205	21,6	112	2,0		
Canarias	10.889	83,6	728	5,6	1.402	10,8	2.439	97,3	26	1,0	42	1,7	6.553	90,6	476	6,6	202	2,8		
Cantabria	1.110	80,7	252	18,3	13	0,9	352	83,6	66	15,7	3	0,7	1.394	66,5	667	31,8	35	1,7		
Castilla y León	7.087	84,3	1.230	14,6	93	1,1	4.861	90,8	473	8,8	17	0,3	4.797	73,5	1.671	25,6	55	0,8		
Castilla-La Mancha	9.327	91,9	703	6,9	116	1,1	6.417	95,7	266	4,0	22	0,3	4.242	84,9	671	13,4	86	1,7		
Cataluña	24.052	67,7	4.684	13,2	6.777	19,1	50.036	89,1	5.809	10,3	315	0,6	32.260	78,7	7.099	17,3	1.656	4,0		
Comunidad Valenciana	27.368	78,9	3.113	9,0	4.224	12,2	21.172	94,7	869	3,9	325	1,5	14.080	78,3	3.196	17,8	704	3,9		
Extremadura	1.577	89,6	172	9,8	12	0,7	1.673	97,5	42	2,4	1	0,1	970	84,7	164	14,3	11	1,0		
Galicia	2.379	83,0	396	13,8	90	3,1	1.338	91,9	110	7,6	8	0,5	4.219	78,8	1.030	19,2	107	2,0		
Madrid (Comunidad de)	34.239	76,4	5.687	12,7	4.897	10,9	18.948	91,8	1.367	6,6	328	1,6	29.883	70,3	10.438	24,6	2.187	5,1		
Murcia (Región de)	3.469	80,8	436	10,2	388	9,0	19.228	94,1	1.126	5,5	75	0,4	6.829	80,0	1.535	18,0	169	2,0		
Navarra (Comunidad F)	1.796	86,8	256	12,4	16	0,8	2.752	96,1	112	3,9			1.711	74,2	562	24,4	32	1,4		
País Vasco	3.831	69,0	1.626	29,3	99	1,8	5.654	82,4	1.197	17,4	12	0,2	5.809	60,8	3.691	38,6	55	0,6		
Rioja (La)	2.057	81,7	438	17,4	23	0,9	1.788	88,7	220	10,9	8	0,4	755	63,0	427	35,6	17	1,4		
Ceuta	35	92,1	3	7,9			821	96,7	28	3,3			20	100,0						
Melilla	74	97,4	2	2,6			2.313	98,3	41	1,7			35	89,7	4	10,3				
ESPAÑA	169.339	77,1	24.573	11,2	25.641	11,7	177.920	91,4	15.383	7,9	1.441	0,7	134.870	76,1	36.457	20,6	5.958	3,4		
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	146.385	77,2	22.897	12,1	20.296	10,7	152.055	91,1	13.546	8,1	1.247	0,7	123.521	75,4	34.782	21,2	5.610	3,4		

(*). Incluye E. Régimen General y E. Régimen Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2017-2018

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2017/18

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	10.656	892	370	3.845	8.056	7.707	15.763
Cádiz	1.017	555	312	885	1.465	1.304	2.769
Córdoba	348	313	246	669	819	757	1.576
Granada	1.936	747	394	1.453	2.364	2.172	4.536
Huelva	1.896	213	169	1.710	2.099	1.889	3.988
Jaén	689	142	136	206	594	579	1.173
Málaga	3.927	1.926	1.594	6.527	7.110	6.891	14.001
Sevilla	1.215	1.116	790	1.447	2.315	2.257	4.572
ANDALUCÍA							
Público	19.999	5.018	3.136	14.391	21.907	20.668	42.575
Concertado	730	553	453	875	1.271	1.341	2.612
Privado	955	333	422	1.476	1.644	1.547	3.191
TOTAL	21.684	5.904	4.011	16.742	24.822	23.556	48.378
%	44,8	12,2	8,3	34,6	51,3	48,7	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2017/18

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.553	918	190	2.766	3.826	3.603	7.429
Cádiz	783	798	213	800	1.362	1.244	2.606
Córdoba	287	460	153	472	712	660	1.372
Granada	972	934	228	1.193	1.732	1.599	3.331
Huelva	742	265	73	1.029	1.101	1.011	2.112
Jaén	362	249	87	222	488	432	920
Málaga	1.599	2.835	865	4.570	5.018	4.859	9.877
Sevilla	769	1.614	516	1.297	2.141	2.065	4.206
ANDALUCÍA							
Público	8.371	6.836	1.876	11.068	14.507	13.675	28.182
Concertado	596	1.006	265	649	1.337	1.187	2.524
Privado	100	231	184	632	536	611	1.147
TOTAL	9.067	8.073	2.325	12.349	16.380	15.473	31.853
%	28,5	25,3	7,3	38,8	51,4	48,6	

(*). Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, FPB, ESPA

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica

4.30 - BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2017/18

		BACHILLERATO	CF FP GRADO MEDIO	CF FP GRADO SUPERIOR	C. F. ARTES Y OTROS	E. DEPORT. G. MEDIO	PERSONAS ADULTAS	TOTAL
Beca 6000	Alumnos	2.287	1.060		5			3.352
	Alumnas	4.038	1.144		3			5.185
	TOTAL	6.325	2.204		8			8.537
Becas Andalucía Segunda Oportunidad	Alumnos	2	20				27	49
	Alumnas	2	29				36	67
	TOTAL	4	49				63	116
Beca Adriano	Alumnos	145		47	9			201
	Alumnas	147		56	26			229
	TOTAL	292		103	35			430

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

4.31 - INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (en euros). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2017/18

		BACHILLERATO	CF FP GRADO MEDIO	CF FP GRADO SUPERIOR	C. F. ARTES Y OTROS	E. DEPORT. G. MEDIO	PERSONAS ADULTAS	TOTAL
Beca 6000	Público	21.685.232	5.707.423		28.127			27.420.782
	Privado Concertado	1.344.137	2.241.757					3.585.894
	Privado No Concertado	1.078.874	254.167					1.333.041
	TOTAL	24.108.243	8.203.347		28.127			32.339.717
Becas Andalucía Segunda Oportunidad	Público	13.366	87.738				244.743	345.847
	Privado Concertado		23.916					23.916
	Privado No Concertado		33.722					33.722
	TOTAL	13.366	145.376				244.743	403.485
Beca Adriano	Público	393.000		84.000	39.000			516.000
	Privado Concertado	36.000		21.000				57.000
	Privado No Concertado	9.000		49.500	13.500			72.000
	TOTAL	438.000		154.500	52.500			645.000

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2017/18

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				CONSEJERÍAS/ DPTOS. EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL		AUTO FINANCIACIÓN
	miles €	%	Becarios	%	miles €	%	miles €	%	
ANDALUCÍA	177.025,4	30,5	126.258	24,2	143.726,7	24,7	320.752	27,6	44,8
TOTAL ESPAÑA	580.870,5	100,0	521.286	100,0	581.617,7	100,0	1.162.488	100,0	50,0
RESTO DE ESPAÑA	403.845		395.028		437.891		841.736		52,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.33 - BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2017/18

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)			E. POSTOBLIGATORIAS		
	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A
ANDALUCÍA	225.855	1.327.272	17,0	143.103	281.109	50,9
TOTAL ESPAÑA	1.244.219	6.678.471	18,6	478.872	1.503.925	31,8
RESTO DE ESPAÑA	1.018.364	5.351.199	19,0	335.769	1.222.816	27,5

(1) Incluye E. Infantil, Primaria, ESO y E. Especial

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.34 - PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18

	BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL	
	% Alumnos becarios (1)	Importe medio becario (euros)	% Alumnos becarios (2)	Importe medio becario (euros)
Andalucía	58,6	1.409,6	46,4	1.451,5
Aragón	15,9	1.085,5	19,1	1.231,6
Asturias (Principado de)	24,8	1.156,0	16,9	1.305,9
Baleares (Illes)	11,3	1.035,1	12,3	1.060,6
Canarias	50,8	1.084,5	46,3	1.031,9
Cantabria	25,1	1.144,7	38,5	844,6
Castilla y León	28,5	1.061,1	22,3	1.265,5
Castilla-La Mancha	33,7	1.251,2	26,5	1.420,1
Cataluña	14,0	1.166,7	22,0	1.191,8
Comunitat Valenciana	27,9	1.209,1	24,6	1.225,7
Extremadura	46,8	1.316,5	46,1	1.612,8
Galicia	35,9	1.122,5	33,8	955,9
Madrid (Comunidad de)	15,7	1.072,7	51,3	941,9
Murcia (Región de)	31,1	1.348,4	30,2	1.269,8
Navarra (Comunidad Foral de)	18,9	830,6	30,5	869,7
País Vasco	30,8	255,5	23,4	453,8
Rioja (La)	19,0	952,5	14,5	1.113,5
TOTAL ESPAÑA	31,6	1.208,8	33,1	1.179,4
RESTO DE ESPAÑA	25,0	1.093,0	30,2	1.087,7

(1) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales

(2) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales. Incluye FP. Básico y CF de Grado Medio y superior

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.35 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. Andalucía-España. Curso 2017/18. (en miles de euros)

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)				E. POSTOBLIGATORIAS			
	MECD	CC.AA	TOTAL	%	MECD	CC.AA	TOTAL	%
ANDALUCÍA	25.256,4	92.751,3	118.008	36,8	151.769,0	50.975,4	202.744	63,2
TOTAL ESPAÑA	106.374,7	473.370,7	579.745	49,9	474.495,8	108.247,0	582.743	50,1
RESTO DE ESPAÑA	81.118	380.619	461.738	54,9	322.727	57.272	379.998	45,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.36 - TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. Andalucía-España. Curso 2017/18

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS			E. POSTOBLIGATORIAS			TOTAL		
	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO
ANDALUCÍA	21,4	170	522	74,9	509	1.417	55,2	229	869
TOTAL ESPAÑA	18,3	186	466	81,4	318	1.217	50,0	211	675
RESTO ESPAÑA	17,6	190	453	84,9	275	1.132	48,0	206	622

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.37 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y administración financiadora. Curso 2017/18

	ANDALUCÍA										RESTO DE ESPAÑA									
	BECARIOS					IMPORTE (miles €)					BECARIOS					IMPORTE (miles €)				
	TOTAL	% ETAPA	MECD	CEJA	% CEJA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CC-AA	% CCAA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% ETAPA				
E. Infantil	66.208	19,0	4.473	30.124	87,1	34.597	10,8	190.620	15,5	9.989	114.028	91,9	124.018	14,7						
E. Primaria	131.642	37,7	14.897	57.852	79,5	72.749	22,7	488.217	39,8	49.324	196.993	80,0	246.318	29,3						
ESO	7.250	2,1	5.075	4.300	45,9	9.375	2,9	187.967	15,3	19.253	58.312	75,2	77.565	9,2						
E. Especial	875	0,3	811	476	37,0	1.286	0,4	10.573	0,9	2.533	8.271	76,6	10.804	1,3						
Sin especificar								13.150	1,1		3.015	100,0	3.015	0,4						
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	205.975	59,0	25.256	92.751	78,6	118.008	36,8	890.527	72,6	81.100	380.620	82,4	461.719	54,9						
Bachillerato	73.774	21,1	68.285	35.704	34,3	103.988	32,4	127.811	10,4	135.727	3.968	2,8	139.695	16,6						
FP Básica	6.141	1,8	1.271	1.243	49,4	2.514	0,8	19.668	1,6	4.493	1.522	25,3	6.016	0,7						
FP Grado Medio	27.048	7,7	31.764	12.134	27,6	43.898	13,7	60.084	4,9	65.088	4.662	6,7	69.750	8,3						
FP Grado Superior	28.533	8,2	41.728	1.452	3,4	43.180	13,5	103.480	8,4	98.210	25.328	20,5	123.538	14,7						
Artes plásticas y diseño Grado Medio	91	0,0	126	32	20,4	159	0,0	281	0,0	414	3	0,8	418	0,0						
Artes plásticas y diseño Grado Superior	759	0,2	1.225	45	3,5	1.269	0,4	1.456	0,1	1.899	70	3,6	1.969	0,2						
Otros programas formativos								124			155	100,0	155	0,0						
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	3.671	1,1	4.104			4.104	1,3	7.663	0,6	7.214	244	3,3	7.458	0,9						
Enseñanzas artísticas superiores	1.476	0,4	2.491	55	2,2	2.546	0,8	7.953	0,6	7.370	18.127	71,1	25.497	3,0						
Otras enseñanzas superiores	121	0,0	328	9	2,8	338	0,1	338	0,0	573	5	0,9	579	0,1						
Escuelas Oficiales de Idiomas	1.311	0,4	341	0	0,0	341	0,1	5.126	0,4	1.142	40	3,4	1.182	0,1						
Enseñanzas deportivas	77	0,0	107	0	0,0	107	0,0	556	0,0	597	14	2,3	611	0,1						
Otras enseñanzas	101		0	302	100,0	302	0,1	1.229	0,1	0	3.133	100,0	3.133	0,4						
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	143.103	41,0	151.769	50.975	25,1	202.744	63,2	335.769	27,4	322.727	57.272	15,1	379.999	45,1						
TOTAL	349.078	100,0	177.025	143.727	44,8	320.752	100,0	1.226.296	100,0	403.826	437.891	52,0	841.718	100,0						

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.38 - IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2016/17 y 2017/18

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA							
	CURSO 2016-2017		CURSO 2017-2018		CURSO 2016-2017		CURSO 2017-2018					
	Becas / Ayudas	Importe (miles €)	%	Becas / Ayudas	Importe (miles €)	%	Becas / Ayudas	Importe (miles €)				
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS												
Enseñanza												
Transporte	7.052	4.173	3,7	6.983	4.174	3,5	41.657	37.551	8,5	42.872	39.471	8,5
Comedor	143.684	69.520	61,5	145.646	70.337	59,6	22.776	20.394	4,6	27.663	21.910	4,7
Residencia	2.656	3.984	3,5	2.677	4.012	3,4	502.366	263.612	59,6	540.460	275.337	59,6
Libros y material (1)												
Idioma extranjero	373	125	0,1	549	191	0,2	438.991	42.868	9,7	398.638	38.854	8,4
Necesidades educativas específicas	28.065	22.234	19,7	31.938	25.541	21,6	1.798	1.183	0,3	2.244	1.324	0,3
Otras becas (2)	170.912	13.027	11,5	170.434	13.752	11,7	138.955	76.273	17,3	152.312	83.722	18,1
TOTAL	352.742	113.063	100,0	358.227	118.008	100,0	1.146.572	441.933	100,0	1.164.380	461.738	100,0
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS												
Enseñanza												
Compensatoria	62.663	114.124	55,9	61.908	112.625	55,6	10.971	23.563	6,2	11.887	21.424	5,6
Transporte	37.313	16.409	8,0	31.645	15.079	7,4	110.694	165.853	43,7	108.243	165.285	43,5
Comedor	2	1	0,0	29	12	0,0	27.078	2.698	0,7	27.453	2.923	0,8
Residencia	8.601	12.903	6,3	9.133	13.700	6,8	921	79	0,0	1.134	515	0,1
Libros y material	3	1	0,0	3	1	0,0	10.507	14.717	3,9	11.300	16.366	4,3
Idioma extranjero	1.837	1.220	0,6	1.862	1.277	0,6	17.493	3.634	1,0	26.035	5.678	1,5
Necesidades educativas específicas	918	605	0,3	1.065	735	0,4	4.720	3.297	0,9	4.639	3.178	0,8
Exención precios y tasas	1	0	0,0	6	2	0,0	7.190	3.291	0,9	7.190	3.389	0,9
Bonificación familias de 3 hijos							3.514	17.797	4,7	3.539	17.595	4,6
Movilidad							528	30	0,0	490	29	0,0
Complemento a Erasmus	593	283	0,1	850	476	0,2	23	39	0,0	8	10	0,0
Prácticas en el extranjero	0	0	0,0	0	0	0,0	4.844	2.322	0,6	5.145	2.443	0,6
Excelencia	69	34	0,0	68	33	0,0	298	190	0,1	275	203	0,1
Beca básica	49.705	9.941	4,9	51.454	10.291	5,1	211	146	0,0	227	145	0,0
Cuántía variable	101.514	48.723	23,9	102.762	48.504	23,9	1.442.252	28.851	7,6	150.216	30.042	7,9
Otras becas y sin distribuir por tipo	215	14	0,0	151	10	0,0	249.819	112.874	29,7	251.554	110.654	29,1
TOTAL	263.434	204.260	100,0	260.936	202.744	100,0	593.097	379.541	100,0	609.359	379.999	100,0

(1) No incluye beneficiarios e importe de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas

(2) "Otras becas" incluye excelencia, actividades extrascolares y aula matinal.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2017-2018

4.39 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Cursos 2016/17

	CURSO 2016/17				CURSO 2017/18			
	ALUMNADO	IMPORTE BECAS AYUDAS (euros)			ALUMNADO	IMPORTE BECAS AYUDAS (euros)		
		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado		TOTAL	Público	Priv. Concertado
Educación Infantil	67.944	29.672	19	29.691	66.208	30.104	19	30.123
Educación Primaria	132.917	56.392	385	56.777	131.642	57.412	440	57.852
Educación Secundaria Obligatoria	7.432	3.753	482	4.235	7.250	3.733	567	4.300
Educación Especial	866	388	58	446	875	414	61	475
Bachillerato	24.287	34.943	1.475	37.401	23.246	33.217	1.392	35.704
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	11.601	9.305	2.554	283	7.819	9.371	2.475	12.134
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	7.572	1.648	157	52	3.281	1.341	58	1.452
Formación Profesional Básica	2.243	1.440	99	1.539	2.161	1.237	6	1.243
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	112	83		83	77	77		77
Enseñanzas artísticas	23	30	7	37	34	38		38
Enseñanzas deportivas	11	5	2	7			13	13
Educación de Personas Adultas	97	279		279	101	302		302
TOTAL	255.105	137.938	5.229	144.494	242.694	137.246	5.018	143.713

Fuente: Consejería de Educación y Deportes. Unidad Estadística y Cartográfica. Becas y ayudas al estudio

**4.40 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (*).
Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2017/18**

	INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	EDUCACIÓN ESPECIAL	BACHILLERATO	C.F. GRADO MEDIO	C.F.G. SUPERIOR	F.P. BÁSICA	E.R.E.	PERSONAS ADULTAS	TOTAL GENERAL
Alumnos	24.761	48.474	1.929	411	1			17			75.593
Alumnas	23.301	45.525	1.656	199				11			70.692
Total	48.062	93.999	3.585	610	1			28			146.285
AYUDA DE COMEDOR											
Alumnos	10.735	23.133	101	208							34.177
Alumnas	10.135	21.799	88	102							32.124
Total	20.870	44.932	189	310							66.301
AYUDA DE AYUDA DE											
ACTIVIDADES	14.813	33.867	1.449	104	56	6	1	11			50.307
Alumnas	16.193	36.739	1.382	64	68	2	2	5			54.455
Total	31.006	70.606	2.831	168	124	8	3	16			104.762
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR											
Alumnos	3.615	715	794	62	202	575	77	1	5	23	2.454
Alumnas	3.368	499	669	23	201	365	49		4	15	1.825
Total	6.983	1.214	1.463	85	403	940	126	1	9	38	4.279
AYUDA DE TRANSPORTE											
Alumnos	3.615	715	794	62	202	575	77	1	5	23	2.454
Alumnas	3.368	499	669	23	201	365	49		4	15	1.825
Total	6.983	1.214	1.463	85	403	940	126	1	9	38	4.279
BECA DE PRÁCTICAS EN EXTRANJERO											
Alumnos	3.615	715	794	62	202	575	77	1	5	23	2.454
Alumnas	3.368	499	669	23	201	365	49		4	15	1.825
Total	6.983	1.214	1.463	85	403	940	126	1	9	38	4.279
BECA 6000											
Alumnos	2.287	10.619	4.273	785	10.469	4.741	1.612	1.667	46	50	33.52
Alumnas	4.038	10.452	3.795	388	14.242	3.711	1.738	507	65	51	5.185
Total	6.325	21.071	8.068	1.173	24.711	8.452	3.350	2.174	111	101	38.707
BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD											
Alumnos	2	20	20	2	2	20	20	2	27	27	49
Alumnas	2	29	29	2	2	29	29	2	36	36	67
Total	4	49	49	4	4	49	49	4	63	63	116
BECA ADRIANO											
Alumnos	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	201
Alumnas	147	147	147	147	147	147	147	147	147	147	229
Total	292	292	292	292	292	292	292	292	292	292	430
TOTAL BENEFICIARIOS Y/O BECARIOS (*)											
Alumnos	53.924	106.189	4.273	785	10.469	4.741	1.612	1.667	46	50	33.52
Alumnas	52.997	104.562	3.795	388	14.242	3.711	1.738	507	65	51	5.185
Total	106.921	210.751	8.068	1.173	24.711	8.452	3.350	2.174	111	101	38.707

(*) El total de alumnado no es sumativo, dado que hay alumnos que perciben más de una beca o ayuda

Fuente: Consejería de Educación y Deportes, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

4.41 - INVERSIÓN EN BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (miles de euros). Curso 2017/18

	INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	EDUCACIÓN ESPECIAL	BACHILLERATO	C.F.GRADO MEDIO	C.F.G. SUPERIOR	FP. BÁSICA	E.R.E.	PERSONAS ADULTAS	TOTAL GENERAL
AYUDA DE COMEDOR	21.930	46.551	1.856	304							70.653
Total	21.930	46.551	1.856	304							70.653
AYUDA DE AULA	1.218	2.946	12	28							4.204
Total	1.218	2.946	12	28							4.204
AYUDA ACTIVD. EXTRAESCOLAR.	2.801	6.538	237	17	8			1			9.602
Total	2.801	6.538	237	17	8			1			9.602
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR		1.377	1.628	65	594	1.232	182		14	57	5.149
Concertado		440	567	62	11	179	5				1.262
Privado No Conc.							3				3
Total	4.155	1.818	2.195	127	605	1.410	189		14	57	6.414
AYUDA DE TRANSPORTE					10.498	2.344	873	1.223	34		19.127
Concertado	20					31	33	6			89
Privado No Conc.											
Total	4.174				10.498	2.374	906	1.229	34		19.216
BECA DE PRÁCTICAS EN EXTRANJERO						202					202
Público						202					202
Concertado											
Privado No Conc.											
Total						202					202
BECA 6000					21.685	5.707			28		27.421
Público					21.685	5.707			28		27.421
Concertado					1.344	2.242					3.586
Privado No Conc.					1.079	254					1.333
Total					24.108	8.203			28		32.340
BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD					13	88				245	346
Público					13	88				245	346
Concertado						24					24
Privado No Conc.						34					34
Total					13	145				245	403
BECA ADRIANO					393	84			39		516
Público					36	21			14		57
Concertado					9	50					72
Privado No Conc.					438	155			53		645
Total					393	84			39		516
TOTAL IMPORTE	30.104	57.412	3.733	414	33.192	9.657	1.055	1.237	115	302	137.220
Concertado	20	440	567	62	1.391	2.496	37	6			5.018
Privado No Conc.					1.088	337	3		14		1.442
Total	30.124	57.852	4.300	476	35.671	12.490	1.096	1.243	128	302	143.680

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2017-2018

4.42 - SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2016/17 y 2017/18

	CURSO 2016-2017				CURSO 2017-2018			
	BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)			BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)		
		MECD	CC.AA.	TOTAL		MECD	CC.AA.	TOTAL
Andalucía	950.543	7.333	77.976	85.309	950.405	9.092,3	72.281,2	81.374
Aragón								
Asturias (Principado de)	18.902		1.985	1.985	18.921		1.986,7	1.987
Baleares (Illes)	25.147		830	830	29.072	430,0	1.023,6	1.454
Canarias	12.506		2.268	2.268	44.246		5.971,8	5.972
Cantabria	23.222	264	1.930	2.195	54.943		2.589,8	2.590
Castilla y León	32.128		2.923	2.923	57.047	1.058,4	282,2	1.341
Castilla-La Mancha	30.644		1.854	1.854	64.963	1.488,3	1.676,8	3.165
Cataluña	252.073	2.729	1.170	3.899	180.600	4.661,3	317,3	4.979
Comunitat Valenciana	324.817	2.985	18.939	21.924	382.650	3.117,7	21.341,1	24.459
Extremadura	74.733	889	6.111	7.000	72.357	1.539,9	5.460,0	7.000
Galicia	133.678	806	9.104	9.910	110.173	839,6	1.460,9	2.301
Madrid (Comunidad de)	108.102	1.987	3.871	5.858	119.303	5.514,5	635,5	6.150
Murcia (Región de)								
Navarra (Comunidad Foral)	68.355	184	3.907	4.091	69.325	269,3	1.661,5	1.931
País Vasco	87.864		4.861	4.861	88.880	0,0	4.841,1	4.841
Rioja (La)								
TOTAL	2.142.714	17.176	137.730	154.906	2.242.885	28.011	121.530	149.541

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de becas y ayudas al estudio. Anexo: otros sistema de financiación de libros

4.43 - FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2017/18

ALUMNADO TOTAL ERG	BECARIOS TOTALES (2)			IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS			SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS						FINANCIACIÓN TOTAL				PIB / CAPITA 2018 (1)			
	Alumnado	% España	Becarios	% España	% alumnado	FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		VALOR (euros)	España: 100	
						Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España			Importe total (miles €)
Andalucía	1.608.381	19,7	368.958	21,4	22,9	177.025	30,5	144.505	24,8	9.092	32,5	72.281	59,5	186.118	30,6	216.786	30,8	53,8	19.132	74,0
Aragón	217.876	2,7	40.231	2,3	18,5	10.222	1,8	13.209	2,3					10.222	1,7	13.209	1,9	56,4	28.640	110,8
Asturias (Principado)	136.723	1,7	29.930	1,7	21,9	8.401	1,4	2.229	0,4			1.987	1,6	8.401	1,4	4.216	0,6	33,4	23.087	89,3
Baleares (Iles)	185.658	2,3	6.205	0,4	3,3	6.706	1,2	2	0,0	430	1,024	0,8	7.136	1,2	1.025	0,1	12,6	26.764	103,5	
Canarias	349.886	4,3	144.812	8,4	41,4	40.298	6,9	20.302	3,5			5.972	4,9	40.298	6,6	26.274	3,7	39,5	21.031	81,3
Cantabria	94.188	1,2	9.582	0,6	10,2	5.555	1,0	1.739	0,3			2.590	2,1	5.555	0,9	4.329	0,6	43,8	23.817	92,1
Castilla y León	349.607	4,3	61.784	3,6	17,7	24.144	4,2	16.527	2,8	1.058		282	0,2	25.203	4,1	16.809	2,4	40,0	24.397	94,4
Castilla-La Mancha	361.812	4,4	39.925	2,3	11,0	28.407	4,9	2.350	0,4	1.488		1.677	1,4	29.896	4,9	4.026	0,6	11,9	20.645	79,9
Cataluña	1.353.618	16,5	214.181	12,4	15,8	70.649	12,2	81.756	14,1	4.661	16,6	317	0,3	75.310	12,4	82.074	11,7	52,1	30.769	119,0
C.Valenciana	866.829	10,6	168.074	9,8	19,4	63.694	11,0	62.451	10,7	3.118	11,1	21.341	17,6	66.812	11,0	83.792	11,9	55,6	22.659	87,6
Extremadura	178.849	2,2	18.745	1,1	10,5	23.601	4,1	1.489	0,3	1.540	5,5	5.460	4,5	25.141	4,1	6.949	1,0	21,7	18.174	70,3
Galicia	402.484	4,9	177.455	10,3	44,1	35.440	6,1	34.549	5,9	840	3,0	1.461	1,2	36.279	6,0	36.009	5,1	49,8	23.294	90,1
Madrid (Comunidad)	1.197.525	14,6	211.367	12,3	17,7	46.641	8,0	112.468	19,3	5.515	19,7	636	0,5	52.156	8,6	113.103	16,1	68,4	34.916	135,1
Murcia (Región de)	292.991	3,6	65.136	3,8	22,2	26.728	4,6	8.202	1,4					26.728	4,4	8.202	1,2	23,5	21.134	81,7
Navarra (C. Foral)	113.692	1,4	5.660	0,3	5,0	4.042	0,7	859	0,1	269	1,0	1.662	1,4	4.312	0,7	2.520	0,4	36,9	31.809	123,0
País Vasco	376.492	4,6	129.049	7,5	34,3	355	0,1	54.667	9,4			4.841	4,0	355	0,1	59.508	8,5	99,4	34.079	131,8
Rioja (La)	54.595	0,7	15.063	0,9	27,6	2.912	0,5	1.981	0,3					2.912	0,5	1.981	0,3	40,5	26.833	103,8
TOTAL	8.182.396	100,0	1.723.091	100,0	21,1	580.871	100,0	581.618	100,0	28.011	100,0	121.530	100,0	608.882	100,0	703.147	100,0	53,6	25.854	100,0

(1) INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010. Producto Interior Bruto regional. Año 2018 (Primera estimación)

(2) Se incluyen la totalidad de los becarios y perceptores de ayudas en enseñanzas no universitarias, incluyendo las enseñanzas de Régimen Especial, que abarcan en torno al 5% de los beneficiarios, correspondiendo el 95% restante al Régimen General.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia.

4.44 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2017/18

	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		APERTURA (1)	
	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
ANDALUCÍA								
Público	36	5.162	2.295	222.655	1.274	91.003	1.402	94.297
Privado	27	1.257	1.679	100.625	120	9.572	320	11.108
TOTAL	63	6.419	3.974	323.280	1.394	100.575	1.722	105.405
ESPAÑA								
Público	166	8.646	10.558	1.168.520	6.014	448.017	4.870	214.024
Privado	171	4.684	6.648	955.970	1.201	128.249	3.740	133.827
TOTAL	337	13.330	17.206	2.124.490	7.215	576.266	8.610	347.851

(*) Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor)

(1) Servicio que ofertan algunos centros de ampliación de su horario antes y/o después de su horario lectivo (Aula matinal).

¡Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Curso 2017-2018

4.45 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2017/18																		
	RESIDENCIAS (1)		COMEDOR						TRANSPORTE									
	Centros	Alumnado	E. INFANTIL 1º CICLO		CENTROS ESP.EE		RESTO DE ETAPAS		TOTAL		CENTROS E. EE		RESTO ETAPAS		TOTAL		AULA MATINAL	
			Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado
Almería	5	893	209	9.597	4	183	164	22.484	377	32.264	6	203	195	17.241	201	17.444	150	10.564
Cádiz	11	960	176	8.668	7	440	275	28.134	458	37.242	11	575	148	12.386	159	12.961	243	12.231
Córdoba	9	975	237	8.991	8	244	203	18.303	448	27.538	9	218	133	8.400	142	8.618	170	8.541
Granada	17	1.419	188	8.659	4	302	243	22.830	435	31.791	7	426	188	13.457	195	13.883	187	10.252
Huelva	2	182	142	6.679	3	130	140	14.342	285	22.830	3	131	111	4.660	114	4.791	93	6.301
Jaén	11	713	136	5.649	2	59	145	8.979	283	22.830	3	89	109	5.070	112	5.159	112	5.372
Málaga	5	976	368	19.049	4	261	403	65.243	775	22.830	2	175	253	25.595	255	25.770	345	25.216
Sevilla	3	381	544	22.954	6	259	428	50.842	978	22.830	13	812	210	11.356	223	12.168	422	26.928
Público	36	5.241	646	36.586	11	802	1.656	185.268	2.313	222.656	15	1.051	1.266	90.170	1.281	91.221	1.402	94.297
Privado	27	1.258	1.354	53.660	27	1.076	345	45.889	1.726	100.625	39	1.578	81	7.995	120	9.573	320	11.108
TOTAL	63	6.499	2.000	90.246	38	1.878	2.001	231.157	4.039	323.281	54	2.629	1.347	98.165	1.401	100.794	1.722	105.405

(1) Los centros aparecen clasificados en: Residencias Escolares (públicas) y Escuelas Hogar (privadas)

¡Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística de la Educación en Andalucía: Recursos y utilización: servicios complementarios, 2017/2018

4.46 - CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE TIENEN AUTORIZADOS Y EN FUNCIONAMIENTO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Curso 2017/18

	AULA MATINAL						COMEDOR ESCOLAR						ACT. EXTRAESCOLARES						CENTROS CON UNO O MAS SERVICIOS	C. CON SERVICIOS EXTERNAL.	TOTAL				
	CEIP	CPR	EI	CEEE	EN OTRO CENTRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE	R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL	CEIP	CPR	EI	CEEE				R.E	IES	EN OTRO CENTRO	TOTAL
Almería	121	4	6	1	2	134	132	3	2	1	2	2	31	173	132	7	4	2	1	11	1	158	273	52	325
Cádiz	177	9	8	1	195	194	11	7	4	3	5	51	275	202	12	7	4	12	4	241	4	241	212	15	227
Córdoba	126	2	6	134	143	3	6	1	4	15	172	138	1	4	3	28	1	175	212	15	227	209	51	260	
Granada	127	8	6	2	143	159	17	6	1	2	3	49	237	137	11	5	2	10	3	168	209	51	260		
Huelva	75	2	1	79	111	3	1	1	5	15	137	85	3	2	11	1	102	134	15	149	134	15	149		
Jaén	75	7	6	89	96	12	8	1	3	11	131	91	15	8	9	123	158	11	169	158	11	169			
Málaga	265	11	10	287	280	10	8	1	4	29	368	276	12	10	24	323	359	36	395	359	36	395			
Sevilla	330	6	11	2	349	327	5	6	1	55	394	317	5	8	26	3	359	410	58	468	410	58	468		
TOTAL	1.296	49	54	1	1.410	1.442	64	44	10	19	45	263	1.887	1.378	66	48	3	10	131	13	1.649	1.938	271	2.209	

Fuente: Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares (elaboración propia)

4.47 - ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (*). Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2017/18

	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL			E. PRIMARIA			ESO
	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2016-2018	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2016-2018	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2016-2018	Comensales
Almería	32.264	231	13,4	15.158	443	1,0	14.698	289	19,3	1.705
Cádiz	37.242	155	11,4	16.110	340	2,3	18.783	215	16,2	1.517
Córdoba	27.538	191	3,8	14.049	444	-2,0	12.445	249	8,2	569
Granada	31.791	185	17,1	14.711	416	4,7	15.083	251	22,6	1.375
Huelva	21.151	210	3,7	10.258	434	-3,8	9.968	274	8,5	704
Jaén	14.687	132	6,6	7.999	351	-1,8	6.074	154	14,7	420
Málaga	84.552	276	13,0	35.376	509	-0,7	43.929	395	19,4	4.471
Sevilla	74.055	187	8,7	37.249	419	0,9	34.514	242	15,7	1.582
ANDALUCÍA	323.280	201	10,4	150.910	427	0,3	155.494	269	16,6	12.343
TOTAL ESPAÑA	2.124.490	260	17,2	782.693	443	12,0	1.096.323	373	22,4	193.328
RESTO DE ESPAÑA	1.801.210	274	18,5	631.783	447	15,2	940.829	398	23,4	180.985

(*). Incluye centros públicos y privados

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17 y 2017/18

4.48 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2017/18

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL		E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa
C. PÚBLICOS										
Almería	15.592	134	1.171	46	4.926	110	6.482	236	3.013	157
Cádiz	11.628	65	471	15	2.878	43	5.565	123	2.714	81
Córdoba	8.041	78	455	24	2.128	56	3.083	122	2.375	117
Granada	12.248	102	594	25	2.012	46	5.740	201	3.902	169
Huelva	4.547	55	210	12	884	29	1.882	95	1.571	110
Jaén	4.829	57	157	10	683	23	1.731	82	2.258	132
Málaga	24.139	112	1.414	33	6.166	74	11.189	206	5.370	150
Sevilla	9.979	35	402	7	2.207	20	3.817	55	3.553	70
ANDALUCÍA	91.003	77	4.874	21	21.884	49	39.489	135	24.756	116
TOTAL ESPAÑA	448.017	81	44.482	40	146.169	73	199.401	157	57.965	52
RESTO DE ESPAÑA	357.014	83	39.608	45	124.285	79	159.912	164	33.209	37
C. PRIVADOS										
ANDALUCÍA	9.572	23	1.197	10	4.964	36	2.563	27	848	13
TOTAL ESPAÑA	128.249	48	23.701	36	58.470	61	33.550	50	12.285	31
RESTO DE ESPAÑA	118.677	52	22.504	42	53.506	65	30.987	54	11.437	35

(1) Incluye Bachillerato, CFGM, CFGS y PCPI

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2017-2018. Elaboración propia

4.49 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLARY ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2017/18

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL+E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia
Almería	876	7,5	174	19,9	225	25,7	477	54,5
Cádiz	951	5,3	174	18,3	307	32,3	470	49,4
Córdoba	963	9,4	200	20,8	194	20,1	569	59,1
Granada	1.406	11,8	526	37,4	537	38,2	343	24,4
Huelva	179	2,2	19	10,6	66	36,9	94	52,5
Jaén	709	8,4	257	36,2	238	33,6	214	30,2
Málaga	958	4,4	174	18,2	311	32,5	473	49,4
Sevilla	377	1,3	72	19,1	102	27,1	203	53,8
ANDALUCÍA	6.419	5,4	1.596	24,9	1.980	30,8	2.843	44,3
TOTAL ESPAÑA	13.330	2,4	3.075	23,1	4.289	32,2	5.966	44,8
RESTO DE ESPAÑA	6.911	1,6	1.479	21,4	2.309	33,4	3.123	45,2

(1) Ratio de usuarios por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados en ERG en centros públicos

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

4.50 - PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL TOTAL MATRICULADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2017/18

	COMEDOR			RESIDENCIA			TRANSPORTE			AULA MATINAL (1)		
	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados
E. INFANTIL												
ESPAÑA	44,3	38,6	54,0	3,9	4,0	3,6	8,3	7,2	10,2			
Andalucía	42,7	35,8	55,8	1,7	2,1	1,0	7,7	10,0	3,4			
Diferencial	-1,6	-2,8	1,8	-2,1	-1,9	-2,6	-0,6	2,8	-6,9			
E. PRIMARIA												
ESPAÑA	37,3	34,2	43,7	0,1	0,1	0,1	6,2	6,6	5,3	6,6	6,6	6,3
Andalucía	26,9	29,8	17,3	0,2	0,2	0,3	4,1	4,5	2,5	13,4	15,9	5,1
Diferencial	-10,3	-4,4	-26,4	0,2	0,2	0,2	-2,1	-2,1	-2,8	6,9	9,3	-1,2
E. SECUNDARIA OBLIG.												
ESPAÑA	10,0	3,1	23,2	0,2	0,2	0,3	12,1	15,7	5,0	0,4	0,1	1,0
Andalucía	3,2	1,9	6,6	0,5	0,5	0,5	10,8	13,5	2,7	0,1	0,1	0,2
Diferencial	-6,8	-1,2	-16,5	0,3	0,4	0,2	-1,2	-2,2	-2,4	-0,3	-0,1	-0,7

(1) El Total no corresponde al Total Nacional, ya que no se dispone de esta información para la todas las comunidades.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017/18. Elaboración propia

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español
- 5.2.2. Distribución de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas educativas
- 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes
- 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros
- 5.2.5. La pirámide de edad del profesorado
- 5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva
- 5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos
- 5.2.8. Movilidad del profesorado
- 5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa
- 5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

- 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta
- 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas
- 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo
- 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La educación constituye un servicio público que es necesario actualizar periódicamente para afrontar los nuevos retos que el cambio social, cultural y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con el objetivo de cubrir con la mayor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las demandas de educación y formación de una ciudadanía plural.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes adaptado tanto a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, como a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo. Estos nuevos requerimientos y el papel central que desempeña el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje han tenido su reflejo en la legislación que regula el sistema educativo. Concretamente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de ello, al señalar que *“la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea”*.

Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *“potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado”* (art. 4).

Siendo los recursos humanos fundamentales, los económicos no lo son menos. Todas las sociedades maduras destinan un porcentaje creciente de su renta a mantener y mejorar

una oferta educativa en las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones públicas y es de su competencia su provisión y distribución eficiente. La inversión educativa se orienta preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos educativos necesarios, financiar a través de concertos y convenios los servicios educativos que prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

5.1. LA RED DE CENTROS

La Consejería de Educación actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía, que incluye todas las instituciones de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a distancia, así como otras que no son propiamente centros docentes convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas, caso de los centros específicos, unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares y escuelas hogar, centros del profesorado, equipos de orientación educativa, etc. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda educativa.

El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un moderado crecimiento de la red, del orden de 1,6% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 106 nuevos centros, buena parte de los cuales han sido centros de educación infantil y nuevas instituciones educativas del sector privado no concertado. Tal crecimiento resulta significativo en el contexto español, toda vez que durante el mismo periodo la red total del resto de las comunidades autónomas solo se ha incrementado en poco más de 80 instituciones educativas, siendo el crecimiento interanual español del 0,6%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

Al tiempo que ello ocurría, se han producido algunos cambios en su estructura de acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

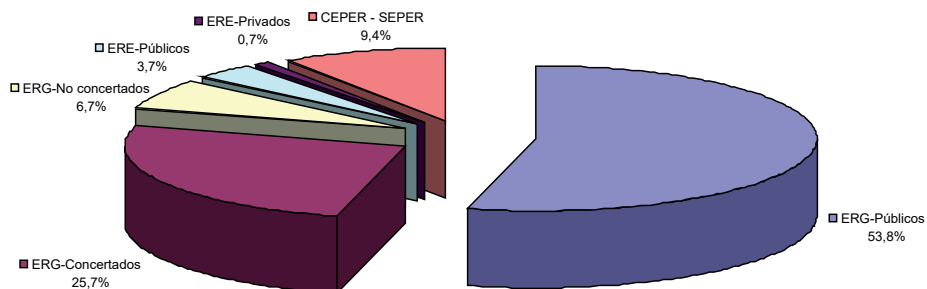
- La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General prácticamente no se ha modificado, dado que el cierre o reconversión de ocho centros de Primaria se ha visto compensado con la apertura de nueve centros de Educación Infantil.

- En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la red, merced a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhirieron al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en esa enseñanza¹ [vid. Anexo 5: cuadro 5.01.B]. Al margen de los que ya se hallaban conveniados anteriormente y ascendían a 944, en el presente curso se sumaron 275 nuevos centros que en buena parte se encontraban registrados en el curso anterior como privados no concertados. Ello explicaría la aparente pérdida que se observa entre los centros de infantil de titularidad privada y no sujetos a convenio ni concierto, que disminuyeron entre un curso y otro en 194.
- Además de este ajuste operado en los centros privados no concertados, se ha producido también un cierto crecimiento de esta red, especialmente por la incorporación de 13 nuevos centros de Educación Secundaria.
- Las enseñanzas de Régimen Especial se han mantenido prácticamente estabilizadas, habiendo aparecido siete nuevos centros, de los que seis son de titularidad privada.
- Los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas se han mantenido prácticamente inalterables, si bien han continuado disminuyendo los centros de Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

Los cambios operados entre un curso y otro otorgan a la red educativa andaluza algunos rasgos distintivos en relación con la española. El primero se refiere a la especialización de la red en los distintos regímenes de enseñanza. El conjunto de la red educativa andaluza no universitaria se hallaba compuesta en el curso 2017/18 por 6.919 centros, de los que 5.961 (86,2%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 306 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 653 a la Formación Permanente de Personas Adultas. Se trata de una estructura similar a la que es propia del conjunto de España, con excepción de los centros de Formación Permanente, que representan en Andalucía un 9,4% de la red, frente a un 4,6% de media española.

¹ Vid Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía».

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2017-2018

La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza escolarizaba una media de 270 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio ligeramente menor a la que es propia del resto de las comunidades autónomas españolas (293). Esta cifra global experimenta, sin embargo, notables variaciones atendiendo a la titularidad de los centros docentes. Así, en los de titularidad pública, la densidad de alumnado asciende a 319 personas por centro, situándose en unos niveles ligeramente superiores a la del resto de las comunidades (281). En la red de centros privados no sujetos a concierto se produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas densidades más bajas (190 y 141 respectivamente), dada la alta participación que ostentan los centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación infantil, que se hallan más dispersos y cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que los centros ordinarios.

La mayor asimetría, sin embargo, se produce en los centros privados concertados, que cuentan en Andalucía con una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 188 alumnos y alumnas, frente a los 500 en el resto de España. Tal divergencia se explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los centros específicos de Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase en cuenta que estos centros representan en Andalucía el 69% de la red concertada, cuando la media española apenas alcanza el 29%; y que de los 1.519 centros educativos dedicados exclusivamente a Educación infantil que existen en España, 1.219 se encuentran radicados en Andalucía.

Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso 2017/18, de acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las siguientes:

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 62,5% de la red que atiende las enseñanzas de Régimen General, manteniéndose en niveles inferiores a la media española (67,2%). Su mayor dimensión media hace que su participación en el censo total de centros sea inferior en más de diez puntos a su participación en la población escolarizada (73,8%). Este predominio de los centros públicos se refuerza si consideramos el conjunto de las enseñanzas no universitarias (67%), dado que buena parte o la totalidad de los centros que atienden a las enseñanzas de Régimen Especial y Formación Permanente de personas adultas son de titularidad pública, abarcando tanto los centros directamente dependientes de la Junta de Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. El peso de este tipo de centros permite que la participación del sector público en Andalucía se aproxime algo más a la media española (69%).
- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.236 centros de enseñanzas de Régimen General, que se incrementan hasta 2.287 si se considera el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo el 33,1% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en su tipología, dado que no tienen presencia o carecen de registro en la red de Formación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades (centros de Enseñanzas Deportivas y de la Música preferentemente). Considerando en exclusiva el Régimen General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el primer grupo se encuadraban un total de 1.775 centros, correspondiendo 1.219 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación Infantil y su primera etapa preferentemente. En conjunto, la red privada concertada abarca en torno al 30% de los centros destinados a las enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno al 21% del alumnado. Los centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 461, de los que algo más del 50% son Centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 7,7% de la red, si bien matriculan al 5,4% del alumnado de Régimen General.

Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.273 centros específicos de Educación Infantil cuantificados en el curso 2017/18, un 35,6% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta de Andalucía o de otras administraciones, en tanto

que los de titularidad privada acogidos a concierto/convenio alcanzaban el 53,6%. Buena parte de los sostenidos con fondos públicos corresponden a instituciones que atienden con exclusividad el primer ciclo de la etapa, si bien existen entre los mismos centros especializados exclusivamente en el segundo ciclo, que ascenderían a un centenar en el caso de los de titularidad pública². Traducido en plazas escolares, la oferta educativa para el primer ciclo correspondiente al curso 2017/18 se suministraba en un 55,6% por centros privados conveniados³. Tales datos resultan suficientemente ilustrativos de la tendencia seguida durante los últimos cursos en la matriculación en Educación Infantil. Si se extrapolan los centros de Educación Infantil y se considera el conjunto de los sostenidos con fondos públicos que atienden al resto de las enseñanzas de Régimen General, la red privada concertada apenas supone el 16%.

- La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones tradicionales y nuevas demandas. Como ya se ha señalado, el Régimen General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la privada, al acoger el mayor porcentaje de alumnado y estar sometido a una fuerte dispersión territorial para hacer frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor prioritario. Un total de 3.725 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, con excepción de 51 instituciones dedicadas al Régimen Especial, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de Educación Infantil y Primaria (809 específicos de E. Infantil y 1.748 CEIP), siendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 887 centros y suponían en torno al 24% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (264), así como un pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que

2 La oferta educativa para el primer ciclo de E. Infantil para el curso 2017/18 se concretaba en 710 centros públicos, de los cuales 171 eran de titularidad de la Junta de Andalucía (24%) y 539 de otras administraciones, así como 1.190 centros privados conveniados, ascendiendo el total de centros con financiación pública a 1.900. La estadística de centros para ese curso arroja, sin embargo, un total de 809 de titularidad pública y 1.219 conveniados, pudiendo considerarse que la diferencia entre unos y otros datos correspondería a centros específicos del segundo ciclo de la etapa. Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, avance curso 2017-2018*, pp. 10-12.

3 Ibidem. De las 113.019 plazas ofertadas, 12.744 correspondían a centros de titularidad de la Junta de Andalucía, 37.407 a centros cuya titularidad ostentan otras administraciones y 62.868 a centros privados conveniados (adheridos al programa de ayudas a las familias).

buena parte del alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la tipología de centros, reforzando algo más la especialización en ciertas etapas. Mientras que en el primer ciclo de Educación Infantil existe una marcada especialización, debido a la reciente incorporación de centros de titularidad municipal y privados dedicados en exclusiva a este tipo de alumnado, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente más de una etapa. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos especializados exclusivamente en Educación Primaria, dado que buena parte de los CEIP de titularidad pública cuentan con líneas de Educación Infantil y una parte de ellos incluso el primer ciclo de ESO. Algo similar ocurre en la Educación Secundaria, si bien el grado de especialización es mayor, de tal modo que han tendido a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte exclusivamente la ESO.

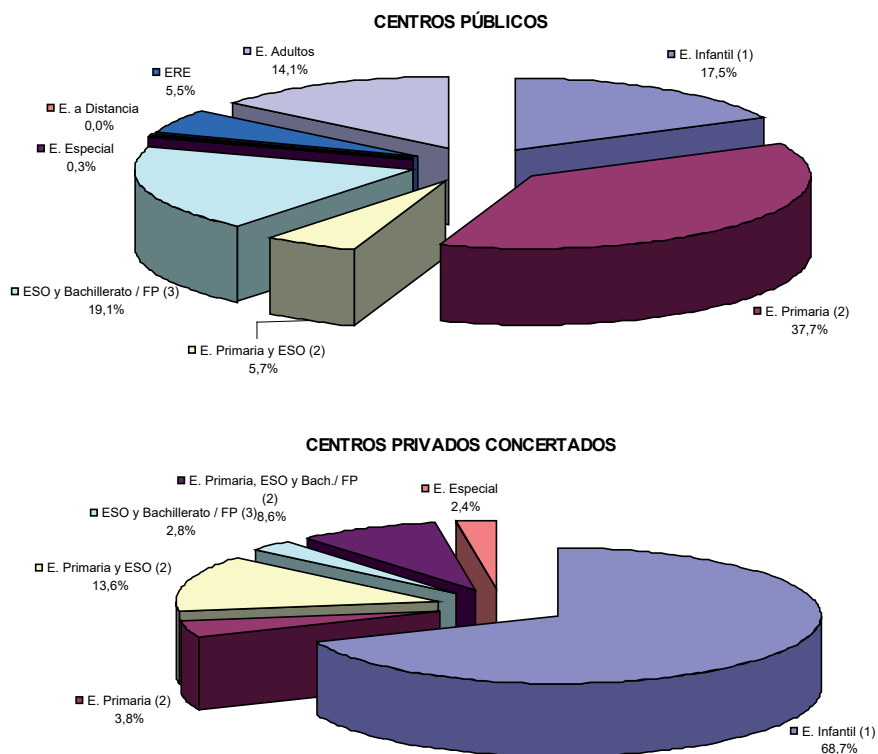
La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en centros menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación Infantil, buena parte de ellos dedicados al primer ciclo, suponen el 21,7% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 69% y 53% respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de Educación Infantil se encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de Educación Primaria, tanto públicos como privados, y que la introducción del primer ciclo se instrumentó en buena parte mediante la apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la Educación Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o incluso las tres etapas del Régimen General. Por ejemplo, los centros que imparten Educación Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 13,6% de su red, casi el doble que entre los públicos (7,1%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y Bachillerato / FP suponen el 8,6% de la red concertada y el 15,4% de la privada no concertada, sin que exista tal figura entre los públicos. Los centros exclusivos de Educación Secundaria (IES) solo suponen un 2,8% de los concertados y un 24,7% de los privados sin concierto, en tanto que en la red pública se aproximan al 24%.

Las enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas, que se engloban genéricamente en el denominado Régimen Especial, se impartían en un total de 306 centros, que suponen el 4,4% de la red educativa. De ellos, 255 eran de titularidad pública y 51 privados. Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas artísticas y, particularmente, a la música en sus distintos niveles, seguidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 51 centros, todos ellos de titularidad pública. Por su parte, la oferta privada se concentra

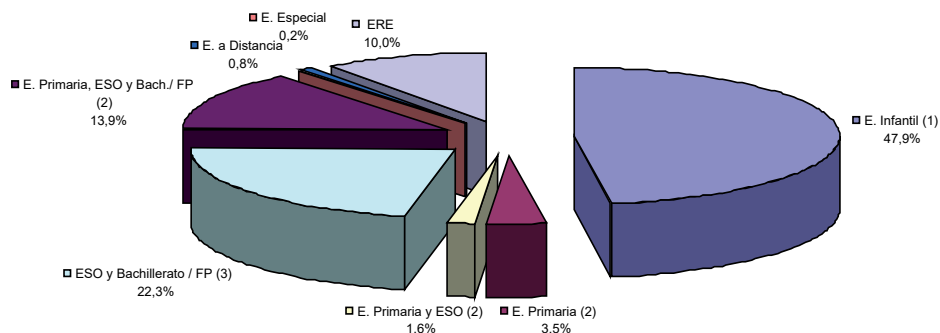
especialmente en las enseñanzas de música y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro público frente a 16 de titularidad privada.

En Educación Permanente de personas adultas los centros privados son inexistentes. La red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 652 centros y secciones, aproximándose al 10% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. En este grupo destacan las Secciones de Educación Permanente, que se ubican prioritariamente en zonas rurales, seguidas por los Centros de Educación Permanente, en torno a los que se agrupan las secciones. Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 199 centros de Educación Secundaria.

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2017/18



CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS



(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2017-2018

- La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios, relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de 270 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 323 y 296 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (218) y Jaén (231).

En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades (319 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor número de centros destinados al primer ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 188 alumnos y alumnas por centro, una densidad similar a la que mantienen sin régimen de concierto ni convenio (190).

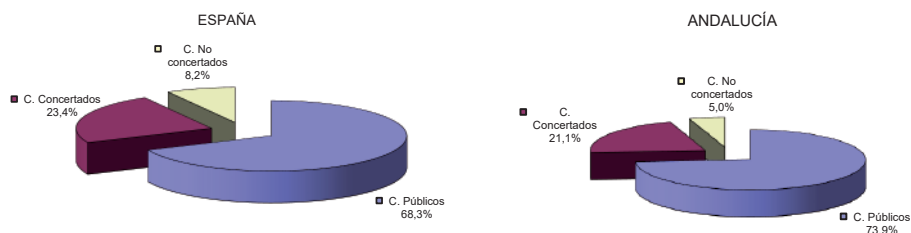
Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla, Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población más dispersos, como es el caso de Córdoba, Jaén o Granada. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta

homogénea, debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública. Considerando el conjunto de Andalucía, el 73,8% del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el 62,5% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan, en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 69,6% (Granada) y un máximo del 83,5% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 62,5% del conjunto de Andalucía, pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla (54,6%) y el máximo de Jaén (74,8%).

- Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la cuantificación de las unidades y grupos existentes en los mismos, que define con mayor precisión la cobertura educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2017/18, referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 72.263 unidades y grupos activos, lo que venía suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,5% frente a 10% de media española), así como de los grupos de Formación Profesional de Grado Superior, que expresaban el déficit existente en Andalucía en este campo, determinando una presencia del 3,6% en la trama total, frente al 4,1% de media española.

Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en Andalucía un 73,9% del total, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,3%. Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en lo referente a los centros privados en régimen de concierto, cuyas unidades y grupos suponían el 21,1% y 23,4% de Andalucía y España respectivamente, con una divergencia menor a la mantenida en el caso de la trama privada no concertada, situada en el 5% y 8,2% respectivamente. Tales proporciones en cuanto a grupos/unidades no están equilibradas con las existentes en la estructura de la red de centros, dadas las diferencias de capacidad escolar en los mismos. Así, la red de centros públicos andaluces suponía el 62,5% del total, en tanto que absorbía casi el 73,9% de los grupos, indicando que su tamaño medio es mayor. Una divergencia similar, pero en sentido opuesto, se observa en los centros privados, que suponían el 37,5% de la red, pero solo albergaban el 26,1% de las unidades y grupos. [vid. Anexo 5: cuadro 5.03]



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2017-2018.

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

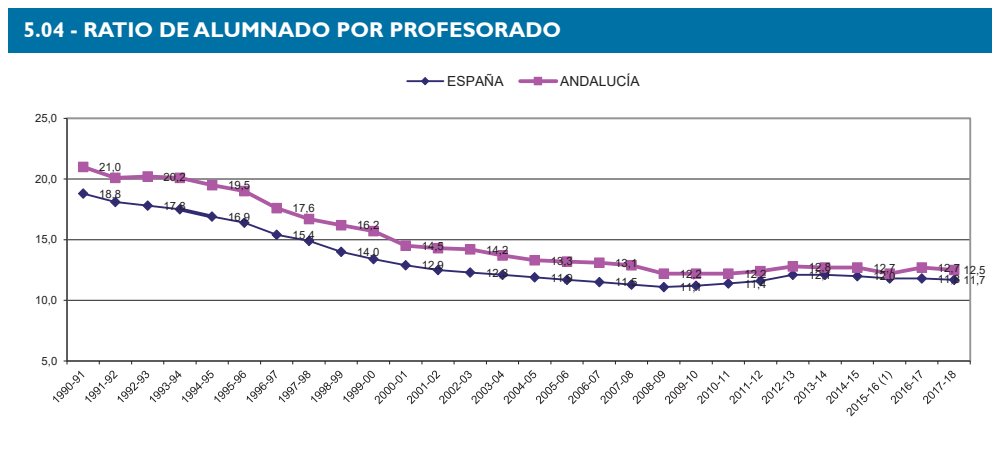
El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables transformaciones en su composición y efectivos. En una perspectiva a largo plazo, uno de los datos más relevantes ha sido el aumento continuado del número de profesionales, al que ha seguido una fase de estabilización durante los últimos cursos. A lo largo del periodo 1990-2018 el profesorado andaluz destinado a enseñanzas de Régimen General experimentó un crecimiento del 63%, seis puntos por encima de la media española, pasando de algo más de 79.000 a casi 127.000 profesionales docentes.

Este crecimiento fue mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que se duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente, incrementándose en un 52%. Tal evolución es propia de la última década y contrasta con el comportamiento seguido en el conjunto de España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha sido muy similar en términos relativos. Ello ha supuesto que la asimetría existente en cuanto a participación del profesorado del sector privado se haya reducido considerablemente, aunque siga existiendo. En el curso 1990/91 solo el 19% del profesorado andaluz estaba adscrito a centros de titularidad privada, proporción que en el conjunto de España se elevaba hasta el 29%. En el curso 2017/18, el profesorado andaluz en el sector privado se ha incrementado hasta el 24,7%, habiendo reducido a la mitad la brecha respecto a la media española (29,3%).

Otro cambio relevante ha sido el imparable proceso de feminización del profesorado, que se ha dado con mayor intensidad en Andalucía. Si en el conjunto de España los profesionales varones solo crecieron en un 14% desde 1990 y las mujeres lo hicieron en un 85%, en Andalucía, la pérdida de peso relativo de los docentes varones ha sido similar (16%), en

tanto que las mujeres han crecido con mayor dinamismo y se han duplicado prácticamente, reduciéndose desde el -6% al -3,6% la tradicional brecha que venía manteniéndose respecto a la media española.

Un cuarto fenómeno relevante es que dicho crecimiento se ha producido en un contexto de estabilización del alumnado, permitiendo una significativa bajada de las ratios. En el conjunto de España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General ha descendido desde las 18,8 a las 11,7 personas, en tanto que en Andalucía pasó a situarse en el curso 2017/18 en 12,5, si bien partiendo de unos niveles de 1990 mucho más altos (21). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una progresión más modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y española se haya reducido casi a la tercera parte, pasando de 2,2 a 0,8. [vid. Anexo 5: cuadro 5.04]



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

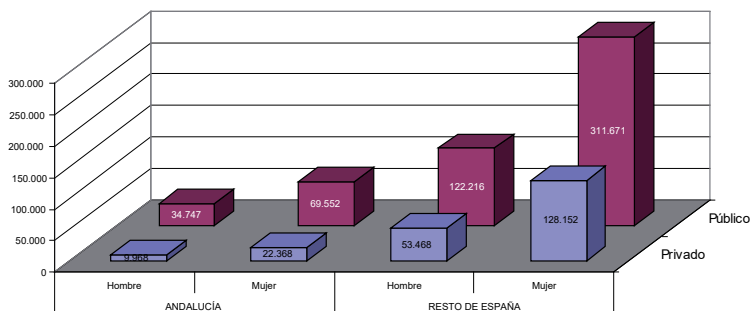
Si bien las enseñanzas de Régimen General concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios, en el cómputo global hay que considerar también al profesorado destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, el profesorado andaluz no universitario ascendió en el curso 2017/18 a 136.635 profesionales, habiendo experimentado con respecto al curso anterior un incremento

del 1,3%⁴. La primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado que atienden, dado que el profesorado no universitario destinado en Andalucía supone el 18,2% del total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,5%. Tomando como indicador aproximativo la relación entre el profesorado y el alumnado matriculado, la ratio resultante en Andalucía arrojaría un valor de 13,6 alumnos y alumnas por docente para el conjunto de las enseñanzas no universitarias, superior en un punto a la media española (12,6).

Tales cifras ponen de manifiesto otras singularidades, como las referidas a su distribución por regímenes de enseñanza, al mayor o menor protagonismo femenino en la función docente y al peso del sector público y privado, que se comentan más adelante. Baste señalar, a modo de síntesis, que el profesorado andaluz muestra un menor grado de feminización y una mayor concentración en los centros de titularidad pública. El 67,3% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 70,7% como media española y al 71,5% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 76,3% de los docentes andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que desciende al 71,6% en España y al 70,5% como media del resto de las comunidades. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 24,6% en las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de personas adultas fuerza a la baja su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (23,7%), arrojando un déficit cercano los seis puntos respecto a la media del resto de las comunidades. Con respecto a su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94%) frente a la media del resto de las comunidades, que se sitúa en el 93,2%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial (4,5%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media. [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.05\]](#)

4 Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de algo más de 2.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación (136.635) o de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (134.438). Se utilizan en adelante los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Curso 2017/18

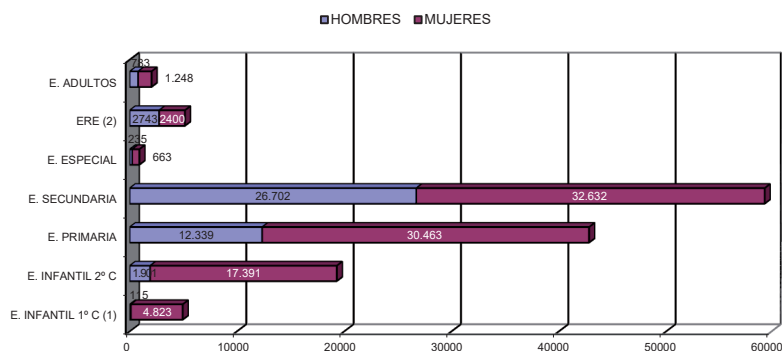


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2017-2018.

5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Educación y Deporte, durante el curso 2017/18 impartían docencia un total de 134.438 profesionales, atendiendo a un alumnado que ascendía a 1.842.395 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 94,7% del profesorado, atendiendo al 88% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen Especial con 5.143 profesores y profesoras, suponían el 3,8% de la plantilla docente y atendían al 5% del alumnado. Por su parte, la Formación Permanente de personas adultas empleaba a 2.031 profesionales docentes (1,5%), suponiendo su alumnado un 7% del total. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2017/18



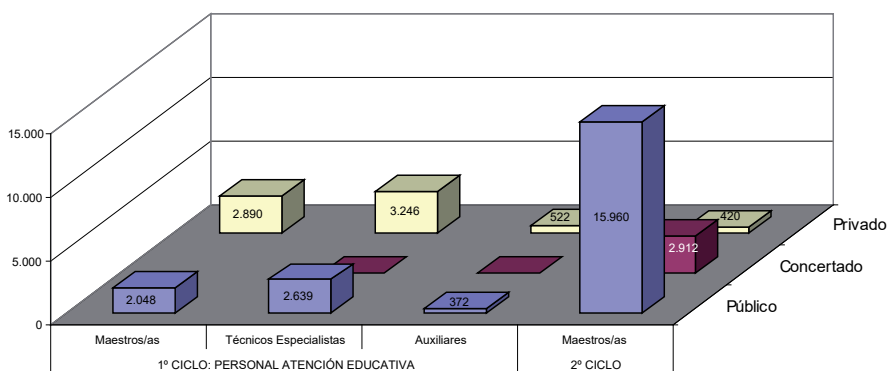
(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al primer ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,7% de los efectivos docentes, atendiendo una cifra cercana a los 105.000 niños y niñas menores de 3 años, que representan el 5,7% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 14,4% del profesorado, atendiendo al 13,4% del alumnado. En conjunto, la Educación Infantil agrupa a más de 24.000 maestras y maestros, a lo que hay que sumar numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer ciclo, que se elevan a casi 7.000 profesionales, haciendo que la plantilla global supere las 31.000 personas. Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de feminización en su plantilla (93%) y con menor presencia de personal adscrito a centros públicos (67,8%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2017/18

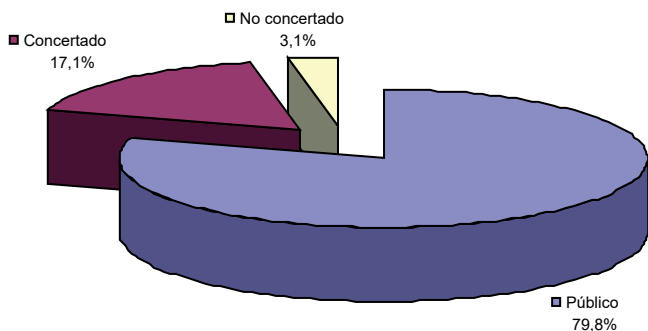
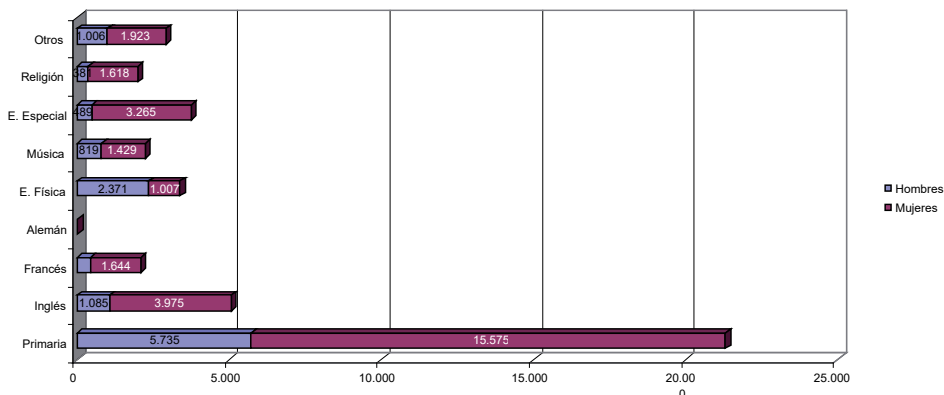


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a casi 43.000 los maestros y maestras destinados a la etapa (31,8% del profesorado no universitario), que atienden a una proporción equivalente del alumnado andaluz (31,5%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta casi el 80%, correspondiendo el 17% a centros privados concertados y el 3% restante a los no concertados. Como se comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 72,1% en los centros públicos, casi seis puntos por encima del que es propio de los centros privados. La mitad del profesorado está constituido por maestras y maestros generalistas (49,8%), habiendo descendido en más de cinco puntos respecto al curso anterior. Le siguen a

gran distancia los especialistas en Inglés (11,8%), el profesorado de Educación Física (7,9%) y los especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en régimen de integración (8,8%). [vid.Anexo 5: cuadro 5.08]

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2017/18

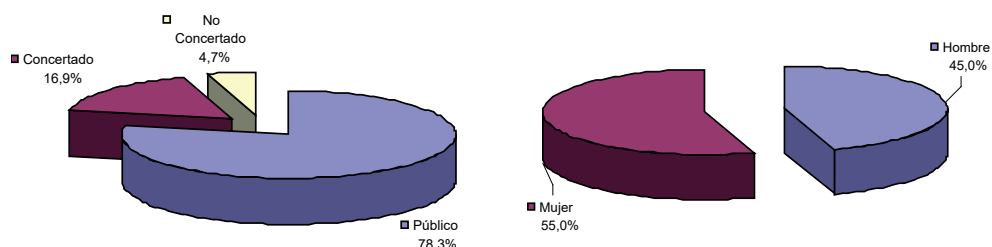


Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

Buena parte del personal destinado en centros específicos de Educación Especial está constituido por mujeres (73,9%), siendo esta proporción incluso más alta en los centros de titularidad pública (84,6%). Debido a la especificidad de estas enseñanzas, el régimen de concertos está mucho más extendido, de modo que un 62,7% del profesorado ejerce sus funciones en centros de titularidad privada. Al no incluirse en esta agrupación estadística el personal destinado a la atención de NEAE en centros ordinarios, que aparece integrado en el profesorado de Educación Primaria y Secundaria, su presencia se limita a 900 profesionales, que suponen un 0,7% del profesorado no universitario.

El profesorado destinado a la Educación Secundaria constituye el grupo más numeroso de docentes, representando el 44,1% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza donde se encuadra el 37,4% del alumnado andaluz. Los más de 59.000 docentes registrados en el curso 2017/18 son en un 55% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en Educación Primaria, un 78,3% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 17% a centros concertados y el 4,7% restante a privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (88,1%) al mínimo de Granada (73,4%). De hecho, solo tres de las ocho provincias (Almería, Huelva, Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre las que destacan las provincias de Granada, Córdoba y Sevilla, donde los docentes destinados en centros privados con o sin concierto superan el 20%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.09]

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Curso 2017/18



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre las más de ochenta especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un mayor número de especialistas: Lengua Castellana y Literatura (8,9%), Matemáticas (8,9%), Inglés (9,6%), Geografía e Historia

(7,8%) y Biología/Geología (5,0%) absorben conjuntamente en torno al 40% de los 59.334 profesionales docentes. [vid. Anexo 5: cuadro 5.10]

Las enseñanzas de Régimen Especial comparten también con Secundaria la existencia de un variado catálogo de especialidades, si bien la entidad cuantitativa del profesorado adscrito a estas enseñanzas es muy reducida, superando apenas los 5.000 profesionales, el 3,8% del profesorado no universitario, si bien atienden a un volumen de alumnado comparativamente mayor (5,1%). El protagonismo de los centros de titularidad pública, especialmente en aquellas especialidades que concentran mayor volumen de alumnado, como es el caso de las enseñanzas musicales y los idiomas, sitúan en el 87,7% el profesorado adscrito a estos centros, en tanto que el sector privado se encuentra reducido a 633 profesores y profesoras (12,3%). Al propio tiempo, constituye el único régimen de enseñanza en el que la presencia de mujeres entre el profesorado se sitúa por debajo del 50% (46,7%).

Por último, la Formación Permanente de Personas Adultas requiere la dedicación de algo más de 2.000 docentes, que suponen el 1,5% del profesorado no universitario y cuentan con una tasa de feminización ligeramente superior al 60%. Todos ellos se encuentran encuadrados en centros de titularidad pública, atendiendo a un volumen de alumnado comparativamente mayor (7%), debido al diseño de las enseñanzas de carácter formal y no formal que se imparten.

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

Los más de 127.000 docentes que en el curso 2017/18 desarrollaban su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General, constituyen el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria, albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los mismos, como es el caso del profesorado que imparte Religión (2,6%).

De acuerdo con las estadística publicada por la Consejería de Educación y Deporte, que incluye solamente el profesorado de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria, existen en torno a 85 especialidades. Aquellas que cuentan con mayor número de efectivos, son lógicamente, las vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias. Los maestros y maestras generalistas de Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso, suponiendo el 19,5% de los 115.804 docentes cuantificados. Le siguen en importancia los maestros y maestras de Educación Infantil (11,2%) y el profesorado que imparte inglés en Primaria y Secundaria (9,4%), así como Educación Especial (5,5%) y Educación Física (5,4%). El resto de las especialidades se mueven en valores inferiores al 5%, si bien un segundo grupo de especialidades, que cuenta con una participación de entre el 4% y 5%, agrupa un importante volumen de profesorado, ubicado en buena parte en la etapa de

Secundaria; tal es el caso de la Lengua y Literatura (4,7%), Matemáticas (4,7%) Geografía e Historia (4,2%), Idioma Francés (3,9%) y Música (3,3%). En conjunto, estas diez especialidades agrupan en torno al 72% del profesorado. [vid. Anexo5: cuadro 5.1.1]

Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, casi la mitad de este profesorado (48,3%) se encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, impartiendo clase tanto en Educación Primaria como en ESO. Entre ellos, el grado de feminización es muy alto, alcanzando el 78,5% en los centros públicos y el 77,4% en los privados.

El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria, suponiendo casi 39.000 personas y el 40% de la plantilla docente. El grado de feminización en este cuerpo desciende hasta el 56%, siendo aún más bajo entre los Catedráticos y Catedráticas de Secundaria (34%).

El cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional asciende a 4.465 personas, de las que 1.896 eran profesoras, manteniendo el grado de feminización más bajo entre el profesorado no universitario (42,5%), con excepción del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Su entidad en el conjunto del profesorado apenas alcanza el 5%, dadas las concretas enseñanzas en las que desarrollan su trabajo.

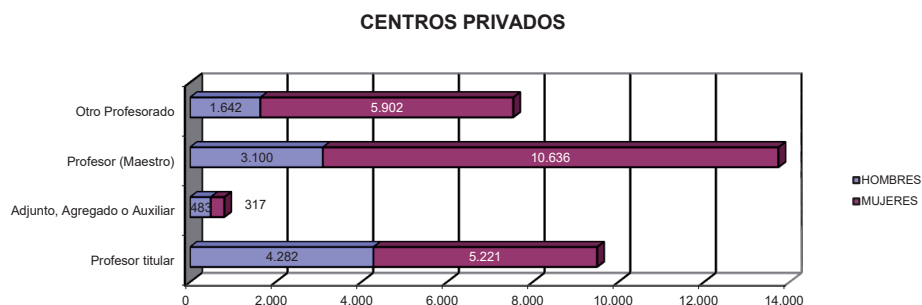
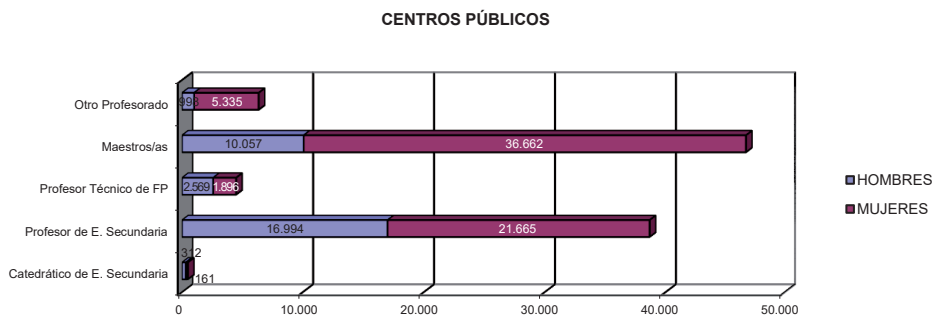
Atendiendo a la titularidad de los centros donde se encuadra, su grado de feminización y distribución entre los diferentes cuerpos docentes, pueden resaltarse algunas coincidencias y rasgos distintivos en relación con el contexto español:

- El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,5%) y en relación con la media española (0,9%): los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no universitario en Andalucía representan un 11,1% del total español, cuando la participación conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,5%.
- El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de Formación Profesional que manifiesta.
- La ratio de feminización del profesorado es más baja en Andalucía en relación con la media española, particularmente entre el cuerpo de Catedráticos y profesorado de los centros privados. Entre los primeros se alcanza la práctica paridad en España (49,9%), descendiendo la participación femenina en Andalucía hasta el 34%. En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, se observa en Andalucía un cierto déficit en lo relativo a profesionales destinados en Secundaria y la concentración del mismo en las enseñanzas obligatorias, que son las que cuentan con mayores niveles de concierto. Globalmente, este profesorado representa un 15,4% del total español, cuando

en el sector público asciende hasta el 19,5%. En cualquier caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más estas diferencias.

[vid.Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B]

5.12 - PROFESORADO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia.

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

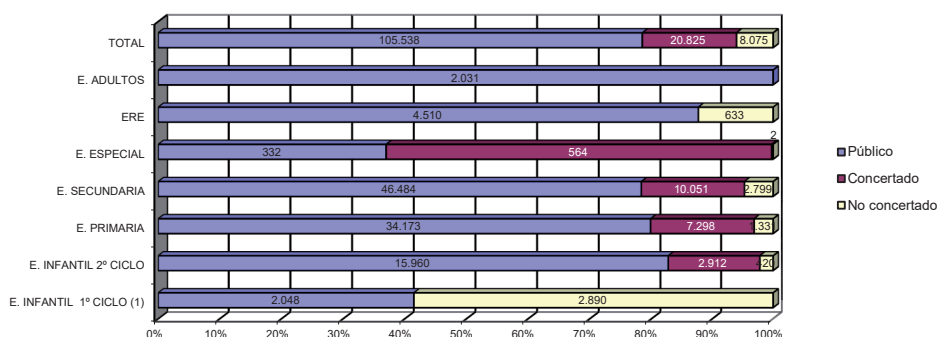
Durante el curso 2017/18 el 78,5% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos, proporción que ha disminuido en torno a un punto porcentual respecto al curso anterior [vid.Anexo 5: cuadro 5.06]. Esta distribución global oculta, sin embargo, importantes diferencias de acuerdo con los regímenes educativos y etapas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial, Formación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia pública es total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Especial la cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

El primer ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas (58,5%), habiéndose incrementado en casi tres puntos respecto al curso anterior. Esta participación solo es superada entre el personal destinado en los centros específicos de Educación Especial que tienen concierto de enseñanzas (62,8%). En cualquier caso, la escasa entidad de estos dos grupos de docentes tiende a corregir de modo muy moderado unos niveles de presencia del sector público que superan el 80% en algunas enseñanzas. En el segundo ciclo de Educación Infantil, por ejemplo, el profesorado ubicado en centros públicos se aproxima al 83%, superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias. Bien es cierto que esta presencia ha disminuido ligeramente respecto al curso anterior, cuando llegó a situarse en el 85%.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos también ha tendido a descender moderadamente, hasta situarse en el 79,8% y 78,3% respectivamente. En el primer caso ha estado motivado por una pérdida de docentes de centros públicos en términos absolutos (de 35.514 a 34.173), en tanto que el personal destinado en centros concertados se incrementó en una cifra cercana a los 1.000 profesionales. En el caso de Secundaria, los docentes ubicados en centros públicos han permanecido estacionarios, al tiempo que se ha producido un crecimiento de personal en los centros privados en torno al 20%.

En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, si bien se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. El profesorado ubicado en centros públicos se eleva, por tanto, al 87,7% del total, si bien esta presencia se ha reducido unos siete puntos respecto al año anterior, al haberse duplicado ampliamente el escaso profesorado de los centros privados (de 252 a 633).

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2017/18

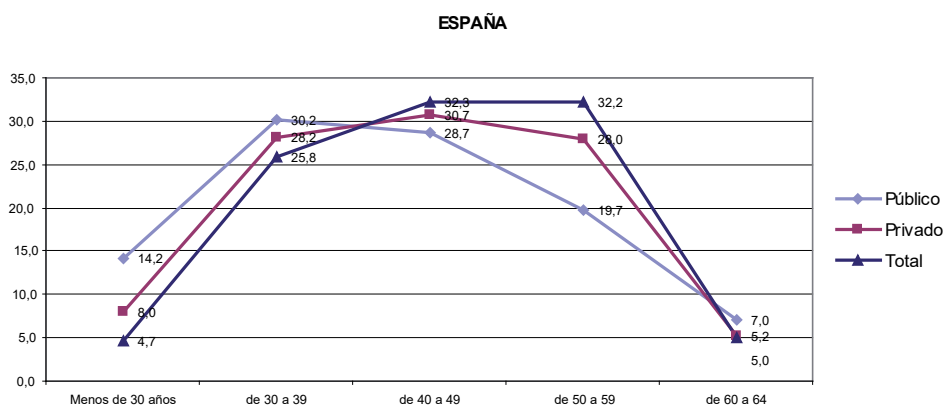


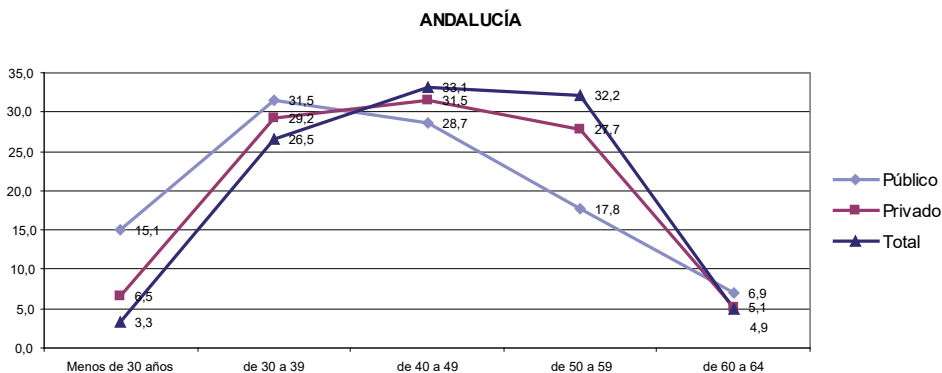
(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil
 (2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total
 Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

Ateniéndonos exclusivamente al profesorado ubicado en las enseñanzas de Régimen General, único para el que existen datos publicados, la estructura de edad de los docentes andaluces manifiesta un notable proceso de envejecimiento, que está relacionado con los grandes hitos de ampliación de las plantillas que tuvieron lugar en las décadas de 1980-90 a raíz de la aplicación de la LOGSE y, adicionalmente, por las nuevas necesidades de personal surgidas con la generalización de la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa en torno al 33% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone el 32,4%, ascendiendo al 34,4% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 5,7% del profesorado, proporción similar a la que representan los mayores de 60 años (5,5%). Aunque el fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los últimos años. Comparando los datos del curso 2017/18 con los correspondientes al año 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al 33,2%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 34,4%. Este comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que representa en Andalucía un 5,7% frente al 7,1% de media española. En cualquier caso, son más las identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos que han modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.

5.13 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Curso 2017/18





Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. 2017-2018

Esta estructura de edad actúa de modo diferencial de acuerdo con el sexo, el modelo de institución y las etapas educativas. Aunque la casuística resultante es muy variada, puede señalarse que el envejecimiento afecta más a los hombres que a las mujeres, es más intenso en los centros públicos que en los centros privados y es más propio del profesorado de Secundaria que de las maestras y maestros destinados a etapas más tempranas. Entre las mujeres, el grupo de profesionales con menos de 40 años supera el 35%, casi ocho puntos por encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de 50 años apenas alcanzan el 33%, en tanto que entre los hombres su peso se aproxima al 38%. Este fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la Educación Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes. [vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

La ampliación de los conciertos educativos en la década de 1990 y la incidencia que sobre el sector privado de la enseñanza ha supuesto la más reciente incorporación de la Educación Infantil pueden ayudar a explicar en parte las diferencias observables en la pirámide de edad de los docentes según se trate de centros públicos o privados. Si la ampliación de los conciertos educativos a raíz de la implantación de la LOGSE incorporó un gran volumen de profesorado del sector privado, la más reciente generalización de la etapa de Educación Infantil ha afectado a los centros concertados y conveniados de modo más intenso que en otras etapas educativas. El profesorado de centros públicos con edades superiores a los 50 años supera el 37%, correspondiéndose con aquellos profesionales que se incorporaron al sistema educativo con anterioridad a la implantación de la LOGSE. Ese mismo grupo de edad supone, en cambio, el 26% de la plantilla de los centros privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se encuadran buena parte de los profesionales

que han accedido a la función docente tras la plena implantación de las actuales etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 44% de su plantilla, cuando en los centros públicos apenas superan el 30%. Como ya se ha señalado, este rejuvenecimiento de las plantillas de los centros privados es más intenso entre las mujeres que entre los hombres; Las maestras y profesoras menores de 40 años suponen en los centros privados el 46,6% de sus efectivos, proporción que desciende al 37,8% entre los hombres.

Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de profesionales adscritos a la Educación Infantil-Primaria o las distintas enseñanzas propias de la Educación Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años supera el 38%, fundamentalmente por el impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y particularmente el destinado en los centros privados, donde los maestros y maestras menores de esa edad alcanzan el 46,5%. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad apenas superan el 27%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de 40-49 años (37,1%).

El peso determinante que tienen las mujeres en el cuerpo de maestros y maestras es en buena parte responsable de este menor envejecimiento que manifiesta, evidenciando un fenómeno que en sus grandes líneas es muy similar al que se da en el resto de España. Entre el profesorado de Educación Infantil y Primaria menor de 30 años, por ejemplo, las mujeres suponen un 82% del grupo, forzando simultáneamente los niveles de rejuvenecimiento y feminización. Entre el profesorado de Secundaria, por su parte, la proporción de mujeres entre el profesorado menor de 30 años apenas alcanza el 55%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.14], [vid. Anexo 5: cuadro 5.15]

5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

La feminización creciente del personal docente constituye un rasgo estable del profesorado no universitario desde décadas atrás, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Aunque tal fenómeno se ha visto impulsado puntualmente por la incorporación y crecimiento de la etapa de Educación Infantil, así como la progresiva renovación de la plantilla a través de las ofertas de empleo público y los procesos selectivos subsiguientes, se trata de un hecho generalizado a todas las etapas y modalidades de enseñanza, si bien su dimensión es variable de unas a otras.

Por otra parte, se trata de un fenómeno consolidado, sin que haya experimentado en los últimos años excesivas variaciones, aunque sí una progresión continuada que solo se ha interrumpido en este último curso 2017/18, en el que un 66,7% del profesorado no universitario andaluz estaba constituido por mujeres, suponiendo un descenso de la tasa de feminización del 1,5% respecto al año anterior.

Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (97,7%) que en el segundo (90,1%), desciende al 73,9% en Educación Especial y al 71,2% en Educación Primaria, para situarse en el 55% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación de Personas Adultas supera ligeramente el 61% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 46,7%.

Tales proporciones varían, sin embargo, de acuerdo con la titularidad de los centros. Aunque la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no universitario es ligeramente menor en los centros privados (65,6%) que en los públicos (66,9%), hay que considerar que el grueso de la presencia de profesorado se localiza en los centros concertados y conveniados que atienden las enseñanzas de Régimen General, existiendo en ellos una alta proporcionalidad con los centros públicos. De hecho, solo en la etapa de Educación Primaria y en Educación Especial muestran los centros privados unas tasas de feminización ligeramente más bajas, en tanto que en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%. Las mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros públicos alcanzan una participación del 72,5%, que baja hasta el 66,7% en los centros concertados y hasta el 61,1% en los privados sin concierto. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

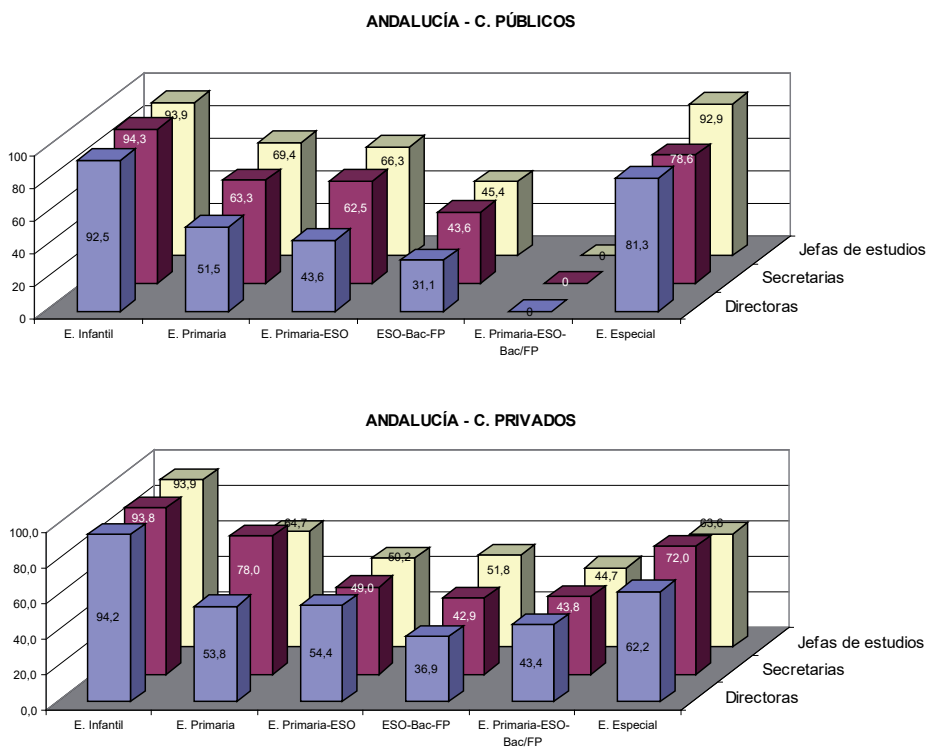
En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2017/18 en el 67,3%, siendo inferior en más de cuatro puntos a la media del resto de las comunidades (71,5%). Tal asimetría se produce en todas las modalidades de enseñanza, si bien se amplifica en las enseñanzas de personas adultas. Por otra parte, el déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros públicos (-5,1%), en tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la propia del resto de las comunidades se reduce considerablemente (-1,6%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

La creciente feminización, lejos de quedar restringida a las tradicionales funciones docentes, se manifiesta también en el ámbito de la función directiva, expresándose en la misma con mayor o menor proporcionalidad y casi con idéntica progresión respecto a cursos anteriores. De acuerdo con los datos referidos al curso 2017/18, un 55,2% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 58,8% y 61,7% entre otros cargos directivos, como secretarías y jefas de estudios respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en

unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 92,5% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 31,1% en los IES.

En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza notablemente, ascendiendo a casi el 77,7% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudios desciende al 64,2% y 57,2% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 94,2% en los de Educación Infantil y un mínimo del 36,9% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de Educación Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina global en los cargos de dirección. [vid. Anexo 5: cuadro 5.14.A y 5.14.B]

5.14 - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2017/18



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas son cubiertas provisionalmente a través de la contratación, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se orientan en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otra parte, reducir la tasa de interinidad.

Desde el año 2012, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado habían venido estableciendo importantes limitaciones a la incorporación de personal al sector público, fijando una tasa de reposición de efectivos que hasta 2015 fue del 10%, así como limitando la contratación de personal de carácter temporal. Aunque a partir de 2016 la tasa de reposición se elevó hasta el 100% y, consecuentemente, fue posible efectuar una oferta de empleo público más amplia (2.327 plazas), las necesidades de personal obligaron a recurrir al empleo público temporal, generando un elevado índice de temporalidad en el sector público docente.

A lo largo de los años 2017 y 2018 se produjeron tres ofertas de empleo público y se convocaron dos procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público acumulada a lo largo de los dos años comprendió 10.789 plazas docentes distribuidas en Educación Primaria, Educación Secundaria y enseñanzas de Régimen Especial. Los procedimientos selectivos realizados durante el mismo bienio incluyeron, en cambio, 7.465 puestos de trabajo, una cifra menor que la establecida, ya que por una parte se incorporaron algunas plazas procedentes de la oferta de Empleo público de 2016, al tiempo que un total de 3.000 plazas de Educación Secundaria, correspondientes a la oferta extraordinaria de 2018, quedaron pendientes de convocarse hasta 2020. [vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

La oferta de empleo público correspondiente a 2017 (Decreto 50/2017, de 28 de marzo) incluyó 2.468 plazas para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiendo 2.000 de ellas a las diferentes especialidades de Primaria y las 468 restantes a profesorado de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura (115), Geografía e Historia (115), Matemáticas (115) e Inglés (123). Ya en noviembre de 2016 la Consejería de Educación había informado en la Mesa Sectorial de Educación sobre la oferta de empleo público docente para el año 2017, anunciando que sería como mínimo de 2.300 plazas de maestros y profesores de Secundaria, alcanzando el 100% de la tasa de reposición, por lo que no supondría ninguna pérdida de puestos docentes. Tal oferta, de acuerdo con la normativa, se convocaría en los siguientes tres años, correspondiendo la de 2017 al cuerpo de Maestros, en las especialidades de Lengua Extranjera-Inglés, Lengua Extranjera-Francés, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cinco de las ocho especialidades que componen este cuerpo docente. Dicha convocatoria se completaría con

las plazas del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas correspondiente a la oferta de 2016 y aún pendientes de convocar. Al mismo tiempo se anunciaba la reserva de plazas en las especialidades de Infantil, Primaria y Educación Física para próximas convocatorias, dado el descenso demográfico, la existencia en 2017 de un concurso de traslados de ámbito nacional y que en otras comunidades autónomas no se celebrarían oposiciones de maestros con el consiguiente incremento de posibles solicitudes en estas especialidades. En febrero de 2017 precisó más esta oferta al cuantificar la prevista reserva de plazas futuras en Primaria y Secundaria, anunciando a la Mesa Sectorial una oferta de empleo público concretada en las 2.468 plazas referidas.

En el año 2017 se produjeron, por ello, tres convocatorias de procesos selectivos: el concurso de méritos para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas), las oposiciones al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y, finalmente, las referidas al cuerpo de Maestros.

Las oposiciones al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Orden de 29 de marzo de 2017, por la que se efectúa la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas) fueron las más controvertidas. La decisión de convocar las 200 plazas previstas a la mayor brevedad fue justificada en comparecencia parlamentaria por las exigencias de la Unión Europea, que obligaba a reducir el índice de interinidades, entre otras razones. De acuerdo con los datos presentados por la Consejería, se convocaron en once de las sesenta especialidades de este cuerpo que contaban con un porcentaje de interinos más elevado. De ahí que 1.263 de los 2.210 solicitantes que concurren al proceso fueran interinos que ya estaban trabajando en los conservatorios.

Con respecto a las oposiciones de acceso al Cuerpo de Maestros (Orden de 31 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros), comprendieron un total de 1.887 plazas, al sumarse las correspondientes a dos ofertas de empleo público. El Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, había aplazado para años posteriores la referida a ingreso en el Cuerpo de Maestros, para la que destinaba 177 plazas correspondientes a la especialidad de Lengua Extranjera-Francés. Por otra parte, el Decreto 50/2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros, había destinado a este fin 1.710 plazas que habrían de convocarse en ese mismo año. En consecuencia, se acumularon las plazas de ambas ofertas, si bien quedaron diferidas para convocatorias posteriores otras 290 plazas en el Cuerpo de Maestros. El total convocado quedó distribuido entre las especialidades de Lengua Extranjera-Inglés (625), Lengua Extranjera-Francés (602), Música (130), Pedagogía Terapéutica (350), y Audición y Lenguaje (180). Para su desarrollo se constituyeron 32 tribunales, ascendiendo a 14.314 los aspirantes que participaron en el proceso.

La oferta de empleo público correspondiente al año 2018 y vinculada a la tasa de reposición abarcó un total de 2.321 plazas para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. De ellas, 1.806 correspondieron a 32 especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, destacando las de Matemáticas (267), Geografía e Historia (240), Lengua Castellana y Literatura (210) e Inglés (191). Al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional se le asignaron un total de 386 plazas distribuidas en 24 especialidades. El resto correspondieron al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (46), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (75) y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (8).

A esta oferta de empleo acabaría sumándose otra de carácter extraordinario. Si bien la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, al regular en su artículo 19 la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, continuaba limitando la incorporación de personal al sector público mediante la tasa de reposición de efectivos, incluyó una novedad respecto a regulaciones precedentes, consistente en una autorización a las Administraciones Públicas para ofertar también un conjunto de plazas adicionales a las anteriores, abarcando el 90% de las plazas que estuvieran dotadas presupuestariamente y hubieran estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, así como aquellas otras que estuvieran dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hubieran estado ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. El Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, procedió así a realizar una Oferta de Empleo Público extraordinaria que ascendió a 25.520 plazas, de las cuales, 902 correspondían al sector de Administración General, 6.000 al sector Docente y 18.618 al sector Sanitario.

Aunque las plazas docentes que podían ser objeto de estabilización ascendían a 12.603, no se incluyeron en su totalidad en una oferta única, sino que se fraccionaron a lo largo de 2018 y 2019, para mantener la alternancia anual de los procesos selectivos, según se tratara de plazas correspondientes al personal docente del Cuerpo de Maestros o de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. De ahí que la oferta correspondiente a 2018 incluyese solo aquellas plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que ascendían a 6.000 en total; las restantes 6.603 plazas se incluirían en dos ofertas posteriores: una en el año 2018 y con efectos en 2019, comprendiendo 4.500 plazas del Cuerpo de Maestros, y otra última en 2019, donde se ofertarían las 2.103 plazas restantes.

Por otra parte y debido a las características propias de los cuerpos de personal docente, que engloban más de 200 especialidades en total, así como la incidencia directa sobre la Oferta de Empleo Público de la planificación educativa anual, impedían en ese momento determinar de forma exacta la adscripción a cuerpos y especialidades concretas de 3.000 de las 6.000 plazas ofertadas en Secundaria, por lo que solo 3.000 fueron incluidas en la convocatoria de procesos selectivos correspondiente a 2018, aplazándose las 3.000 restantes a la convocatoria de 2020.

Los procesos selectivos convocados en 2018 (Orden de 5 de abril de 2018) comprendieron así un total de 5.321 plazas de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Artes Plásticas y Diseño. De ellas, 4.229 plazas fueron asignadas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiendo 3.589 al turno general, 422 a la reserva para discapacitados y 218 al acceso de personal funcionario docente del Grupo A2 al grupo A1. Al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional le correspondieron 823 plazas, así como 92 al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 154 al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y 14 al Cuerpo de Maestros de Taller y Artes Plásticas.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente fue el habitual de concurso-oposición, constando de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas. La fase de oposición constaba de dos pruebas de carácter eliminatorio. La primera, que tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, constaba de dos partes: una práctica consistente en la realización de un ejercicio práctico sobre formación científica y dominio de las habilidades técnicas correspondientes a cada especialidad, así como una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta primera prueba se valoraba de 0 a 10 puntos. La segunda prueba tenía por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de cada aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, consistiendo en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, elegida de entre tres extraídas por sorteo. Del mismo modo que en el caso anterior, la calificación de esta segunda prueba era de 0 a 10 puntos, resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas en un 0,3 y 0,7 respectivamente. Para la superación de esta segunda prueba cada aspirante debería alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a cinco puntos.

La fase de concurso, valorada de 0 a 10 puntos, consideraba tanto la experiencia docente (máximo 7 puntos), como la formación académica (máximo 5 puntos) y otros méritos (2 puntos). Para la obtención de la puntuación global, se ponderaba en un 60 por ciento la

puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40 por ciento la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Con respecto a convocatorias anteriores, las principales novedades en el procedimiento fueron las siguientes: en la fase de concurso, en la que se evalúan los méritos de los aspirantes, se introdujo la novedad de que la experiencia docente previa se valorara con un máximo de 10 años y un tope de siete puntos, cuando hasta entonces había sido cinco años y un límite de cinco puntos. Del mismo modo, la fase de oposición representaba el 60% de la calificación final y la fase de concurso un 40%, cuando hasta entonces había sido de dos tercios y uno. Igualmente novedosa fue la ampliación del número de temas que serán extraídos al azar para su desarrollo por escrito: tres en las especialidades de menos de 25 temas, cuatro en las de 25 a 50 y cinco en las de más de 50.

5.2.8. Movilidad del profesorado

A diferencia del curso 2016/17, en el que se produjo el concurso de traslados de ámbito estatal, el del presente curso 2017/18 fue de ámbito autonómico, abarcando tanto al Cuerpo de Maestros como al Profesorado de E. Secundaria y de Régimen Especial⁵. Las vacantes salidas a concurso fueron 1.674 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 233 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, 20 entre el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas y 2.072 en el Cuerpo de Maestros, entre otras⁶. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación⁷, la participación en dicho concurso fue de un 30,7% en el Cuerpo de Maestros y de un 32,4% entre el profesorado de E. Secundaria, cifra que contrasta con la media española, donde la participación entre en el Cuerpo de Maestros fue casi la mitad (16,1%) y notablemente inferior entre el profesorado de E. Secundaria (21,6%). Sin embargo, la movilidad real que se produjo sí resulta más equiparable con la media española, reduciéndose al 6,2% el porcentaje de Maestros que obtuvo plaza en Andalucía (5,3% de media española) y al 8,4% entre los docentes andaluces

5 Vid. Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2018/2019.

6 Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

7 MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2020. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2017-18. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

de E. Secundaria (7,5% de media española). Aunque la movilidad se incrementó con respecto al curso anterior en un 0,9% en ambos cuerpos, viene a indicar la permanencia de un alto índice de estabilidad en la plantilla docente, fundamental para consolidar los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los centros.

- En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 3.068 las personas que obtuvieron plaza, de las que 2.055 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que 1.013 obtuvieron plaza en una provincia distinta. Las provincias más demandadas, esto es, las que recibieron más profesorado procedente de otras provincias que el que se trasladó fuera de ellas, fueron Cádiz y Sevilla, en tanto que Granada, Córdoba y Jaén tuvieron un saldo negativo.
- En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial, donde se produjeron menos vacantes que en el curso anterior, ascendieron a 3.148 las personas que obtuvieron plaza, de las que la mayor parte (2.281) obtuvieron plaza en la misma provincia, ascendiendo a 867 los profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta a la de su procedencia. Las provincias más demandadas fueron Cádiz (+165), Huelva (+64), Almería (+26) y Córdoba (+14), arrojando las restantes saldos negativos, especialmente altos en Sevilla (-131).

5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa

La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya tradicionalmente uno de los ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo profesional docente, a la vez que una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley”* (art. 18). *“1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del*

sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social" (art. 19).

a) La Formación Permanente

Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente, la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, justificando que *"la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias"*. De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación.

Tales objetivos marcaron durante la siguiente década las líneas de trabajo. En coherencia con las líneas de actuación previstas, las principales actuaciones realizadas durante los siguientes cursos se orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de referencia para la integración de las TIC en la práctica

docente y, por último, crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional. Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre la mejora del perfil docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen La formación del profesorado del siglo XXI introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz de formación⁸. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a regular:

- a) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que coincide con la estructura preexistente.

La nueva regulación apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional, marcadamente academicista. Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado, flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada centro. Fomenta, así, la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que

⁸ Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

se realicen en el mismo, creando la figura del asesor o asesora de referencia en cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por parte de la Consejería de Educación el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado.

A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regulan el sistema de evaluación. Las cinco líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

- I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
- III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
- IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2017/18⁹ estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación anual de cada Centro de Profesorado:

Línea I

- La organización del currículo basado en las competencias clave:

9 Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2017/18.

- Evaluación del currículum por competencias clave en Educación Secundaria.
- Actualización didáctica y metodológica en Educación Primaria.
- Actualización lingüística y metodológica del profesorado que imparte la Segunda Lengua en Educación Primaria (francés).
- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad:
 - Difusión de medidas para la implantación del II Plan de Igualdad y de estrategias de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos.
 - Difusión de estrategias de intervención para la mejora de la Orientación educativa y la Atención de la diversidad del alumnado.
- Escuela de la sociedad del conocimiento: Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor:
 - Fomento de metodologías innovadoras en la enseñanza de lenguas extranjeras como apoyo al plurilingüismo dentro del Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía. Horizonte 2020.
 - Fomento de las competencias digitales docentes para el trabajo de aula: uso del cuaderno del profesor, blogs, e-portfolios, e-rúbricas, etc.
 - Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor.
- Planes de mejora y formación de los centros educativos:
 - Vinculación de las propuestas de mejora con los planes de formación de los centros educativos.

Línea II

- Desarrollo de competencias profesionales:
 - Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
 - Actualización de los equipos directivos en las líneas educativas estratégicas.
 - Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora: supervisión y asesoramiento de la atención personalizada al alumnado y evaluación de la función directiva, como vías para la mejora de los logros escolares del alumnado.
 - Difusión de normas básicas en la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de la vida profesional:
 - Formación de profesorado funcionario en prácticas.
 - Formación de asesorías y dirección de CEP novel.

Línea III

- Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:
 - Integración de las actuaciones derivadas de los programas educativos en el proyecto curricular del centro.

- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:
 - Impulso de prácticas reflexivas que favorezcan la innovación en el aula.
 - Apoyo a investigaciones que favorezcan la identidad cultural del pueblo andaluz relacionadas con estudios de la memoria histórica y democrática de Andalucía.

Línea IV

- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:
 - Difusión del modelo de comunidades de aprendizaje como factor de éxito educativo.
- La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):
 - Fomento del papel de los centros específicos de Educación Especial en el modelo inclusivo.

Línea V

- Formación Profesional:
 - Fomento de estrategias metodológicas y de evaluación del alumnado en la Formación Dual.
- Enseñanzas Artísticas:
 - Organización y gestión de los centros de EA.
- Enseñanzas Oficiales de Idiomas:
 - Unificación de criterios en la elaboración de pruebas de nivel de referencia de las Lenguas.
- Educación Permanente:
 - Impulso de estrategias y metodologías que favorezcan la motivación y palién el abandono.

Una de las iniciativas novedosas puestas en marcha durante el curso 2017/18 fue el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras, orientado a estimular la reflexión y toma de conciencia sobre la propia práctica profesional, facilitando la formación y la observación directa mediante la visita pedagógica del profesorado a centros con prácticas educativas innovadoras y que hubieran obtenido buenos resultados en el rendimiento del alumnado o en la gestión y clima del centro. En la primera convocatoria, de carácter experimental, podían participar todos los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, actuando bien como escuelas mentoras o como centros visitantes. El programa de formación contaba con una fase presencial, una fase de visita pedagógica de observación en una escuela mentora, la implementación de la práctica observada en el centro visitante y una sesión final de intercambio de buenas prácticas. Se pretendía con ello dar visibilidad a buenas prácticas educativas realizadas en los centros educativos que sirvan de

referencia a otros en cuyo proyecto educativo se plantean la innovación en metodologías y dinámicas de aula; potenciar nuevos espacios de encuentros formativos y educativos plenamente vinculados a los contextos reales de aprendizaje; impulsar la innovación metodológica a través de la observación directa y la puesta en práctica de lo observado; fomentar en el profesorado el análisis, la reflexión y la investigación de su práctica profesional; por último, establecer vías de comunicación y conexión entre profesorado de diferentes centros educativos, fomentando con ello la creación de redes profesionales en torno a líneas educativas prioritarias, mediante el conocimiento compartido, el aprendizaje entre iguales y el trabajo colaborativo.

Una vez seleccionadas las Escuelas Mentoras y los centros visitantes (denominados posteriormente centros Telémaco) y establecida la asociación entre unas y otros en función de la temática y localización geográfica de los centros admitidos para la experiencia, se trazó un calendario a lo largo del tercer trimestre del curso: durante los meses de abril y mayo se desarrollarían dos sesiones formativas presenciales en horario no regular del profesorado en los Centros del Profesorado designados, abordando contenidos sobre observación profesional a través de la clase invertida o metodologías alternativas, marco teórico de los contenidos de las temáticas a observar, etc. Asimismo, se establecería el calendario de visitas a la escuela mentora con una duración de dos días a desarrollar en horario lectivo. Cada escuela mentora podría recibir simultáneamente cuatro centros visitantes con dos docentes por centro. Una vez realizadas las visitas pedagógicas, el profesorado de los centros visitantes quedaba obligado a hacer extensiva la formación recibida al resto del profesorado participante en el proyecto, programándose en el propio centro alguna actuación educativa y formativa que muestre evidencias de la transferencia de lo aprendido. Para finalizar, durante el mes de junio se realizarían unas jornadas de intercambio de experiencias y evaluación del programa de todo el profesorado participante en los proyectos de cada provincia¹⁰.

Las actuaciones globales de formación planificadas para el curso 2017/18 fueron 7.900, casi 1.500 más que las programadas en el año anterior, estructurándose de acuerdo con las líneas formativas previstas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente:

- Mejora de las prácticas educativas, del rendimiento y del éxito educativo de todo el alumnado: 3.700 actividades.
- Perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente: 1.700.
- Impulso del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas: 1.600.

¹⁰ Vid. INSTRUCCIONES de 9 de marzo de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por las que se convoca con carácter experimental el Programa de Formación del Profesorado Escuelas Mentoras, y se regula el procedimiento de participación en el mismo para el curso escolar 2017-2018.

- Apoyo a la transformación de los centros en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa: 300.
- Profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo: 600¹¹.

Durante el curso 2017/18, un total de 185.969 docentes participaron en las diversas actuaciones de formación, siendo en un 68,3% mujeres, con una proporción práctica idéntica al peso que tienen en la plantilla de profesorado. De ahí que la ratio de asistentes en relación con el volumen total de profesorado fuese igual entre hombres y mujeres (1,45). Del mismo modo, tampoco se observan diferencias sensibles en cuanto a distribución provincial, que oscila entre una ratio de 1,2 actividades por docente en las provincias de Almería y Málaga y un máximo de 1,7 en Córdoba, Granada y Jaén.

En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, las Jornadas continúan siendo las que concentran mayor número de asistentes (18,5%), lo que resulta lógico teniendo en cuenta el carácter masivo de este tipo de actos. Le siguen a muy corta distancia los cursos presenciales (17,8%), a los que si se añaden los cursos con seguimiento (9,5%) se convierten en la modalidad de formación más demandada. Las modalidades de cursos semipresenciales (14,5%) y a distancia (8,1%) han continuado incrementado el número de asistentes que se acogen a este sistema más flexible. Por su parte, los Grupos de Trabajo y la formación en centros, que se tratan más adelante, concentran conjuntamente en torno al 25% del profesorado asistente.

Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no arrojan diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas es algo más densa en las conferencias, cursos presenciales y formación en centro, en tanto que su asistencia a Jornadas y Congresos es más baja. [vid. Anexo 5: cuadros 5.18.A – 5.18.B]

Tres de los vectores de formación del profesorado en los que se incide con mayor atención son los relativos a la formación en centro, la organización de Grupos de Trabajo y la formación específica vinculada a planes y programas educativos implementados por cada centro. El propio Decreto 93/2013 pone de relieve que las acciones formativas deberán orientarse principalmente a la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación, potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado, la autoformación, el intercambio profesional a través de redes y el aprendizaje de buenas prácticas. En base a ello, establece que las actividades de autoformación se adapten

¹¹ Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2017-2018* (septiembre 2017), pág. 88.

a las necesidades y demandas del profesorado de los centros educativos a través de la constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien de proyectos de formación específica en centro vinculados a programas educativos. De ahí que las actuaciones formativas contextualizadas en cada centro específico o grupo de ellos constituyan una actuación preferente de los centros del profesorado, ajustando y actualizando anualmente los requisitos para la constitución de los mismos, sus procedimientos y áreas de trabajo, el reconocimiento de la actividad, así como su duración y la evaluación de sus resultados:

- Con respecto a la formación en centro, los centros educativos, una vez analizados los resultados del proceso de autoevaluación y mejora, podrán solicitar la participación en un proyecto de formación en centro, informándose de ello al claustro y al consejo escolar. Se establece que cada proyecto presentado para su aprobación deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, no pudiendo centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos. Deben contemplar actuaciones concretas que hayan de realizarse con el alumnado, especificando los cursos y grupos sobre los que se propone actuar. Deberán tener un planteamiento de trabajo a largo plazo, pudiendo desarrollarse durante más de un curso escolar. Puede ser organizado por un único centro o bien formar parte del mismo el profesorado de varios centros que compartan un contexto o problemática común. En una y otra modalidad, habrán de participar en el mismo al menos el 50% de cada centro. El profesorado participante pertenecerá a una comunidad virtual dentro de la plataforma educativa Colabor@, donde se llevará a cabo la elaboración del proyecto, su seguimiento y valoración; su comunidad formará parte de una red formativa vinculada con su línea de trabajo, en la que podrá compartir con otros usuarios información y asesoramiento profesional. El Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el coordinador o coordinadora del proyecto realizará el apoyo, seguimiento y evaluación externa del mismo en cada una de sus fases, a través de las asesorías responsables¹². En el curso 2017/18, el 14% del profesorado que asistió a actividades de formación permanente lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de 25.760 profesores y profesoras, un 20% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18.B]
- En cuanto a los grupos de trabajo, deberán estar constituidos por un mínimo de tres y un máximo de diez profesores o profesoras de uno o varios centros; la propuesta de trabajo deberá poseer una marcada intención de cambio e innovación, por lo que no podrá centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización

¹² INSTRUCCIÓN 17/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2017/2018.

por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas, a no ser que en su elaboración se apliquen criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica de acuerdo a los nuevos currículos; tienen una duración de un curso escolar, si bien puede plantearse la continuidad del mismo; una vez aceptada la propuesta de trabajo por el centro de profesorado respectivo, se constituye una comunidad virtual en la red de Colabor@, plataforma que es el instrumento que facilita el funcionamiento y seguimiento del mismo a través de un blog, un espacio para compartir documentos y recursos audiovisuales, foro de debate y un taller. Todas las comunidades creadas en Colabor@ estarán integradas en una Red Formativa dinámica, donde los recursos elaborados por todos los grupos de trabajo estarán a disposición de los docentes que deseen consultarlos. Los asesores o asesoras responsables en cada Centro del Profesorado han de realizar el seguimiento y la evaluación de grupos de trabajo inscritos en su ámbito¹³. Durante el curso 2017/18, un total de 21.553 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 11,6% de los asistentes a actividades de formación y suponiendo el 17% de la plantilla docente de Régimen General.

- La formación específica vinculada a programas educativos ofertados por la Administración educativa se considera imprescindible para impulsar en los centros determinadas propuestas pedagógicas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje y estimulen dinámicas de innovación e investigación. Los programas educativos clasificados de nivel 1, al ser los que implican mayor complejidad y grado de implicación del centro, están estrechamente vinculados a la realización de una serie de acciones formativas con carácter obligatorio, tanto para las personas responsables de la coordinación del programa como para el resto de participantes. De ahí que una vez comunicada la aprobación de la participación en el programa educativo, el centro deba elaborar su propio plan de actuación anual, dentro del cual se incluirá su proyecto de formación específica en centro, elaborado por las personas responsables de la coordinación en colaboración con el profesorado del centro participante en el programa y la asesoría de referencia del CEP. El proyecto de formación específica en centro tendrá una duración de tres años y anualmente deberá actualizarse, detallándose en él las necesidades formativas detectadas por el profesorado participante en el programa. En cuanto a los programas educativos clasificados de nivel 2, que cuentan con la participación de, al menos, el 10% del profesorado, todas las personas responsables de la coordinación de los programas deben participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo en el que se participa. Como apoyo al funcionamiento de algunos de estos programas, se ofertarán a los centros participantes

¹³ INSTRUCCIÓN 18/2017, de 1 septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la convocatoria de grupos de trabajo 2017/18.

por parte de los Centros del Profesorado otras actuaciones formativas de carácter voluntario con derecho a certificación¹⁴.

b) La Formación Inicial del Profesorado

El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con el mismo, la formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de competencias profesionales a alcanzar:

- a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- c) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- h) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- i) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

¹⁴ INSTRUCCIÓN 19/2017, de 1 septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

- j) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- k) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- l) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- m) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

Con respecto a la fase de prácticas, establece que la Consejería de Educación promoverá que los planes de estudios de grado y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las universidades respectivas contemplen el máximo número de créditos establecido reglamentariamente para la fase de prácticas, con objeto de garantizar su participación en todas las actividades que se llevan a cabo en un centro docente. Con respecto a las instituciones en las que ha de desarrollarse la fase de prácticas, determina que sean centros docentes previamente acreditados por la Administración educativa, una vez que estos incluyan esta función formativa en su proyecto educativo, a propuesta del Claustro de Profesorado, o bien desarrollen proyectos educativos de carácter innovador reconocidos por la Administración educativa. Por su parte, la tutoría de la fase de prácticas se encomendará al personal docente nombrado de entre los que lo soliciten en dichos centros, encargándose del asesoramiento y supervisión directa del alumnado de formación en prácticas. Como compensación, el ejercicio de la tutoría de la fase de prácticas se tendrá en cuenta en la promoción profesional del profesorado y en los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece finalmente que la Consejería de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras actividades del grado y máster. En base a ello, la Consejería de Educación suscribió en los años siguientes convenios concretos con distintas universidades andaluzas¹⁵.

15 Véanse, entre otros, Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para el desarrollo de las Prácticas académicas externas universitarias del prácticum del Máster de formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas (enero de 2015); Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado

Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz¹⁶, previéndose en él que “se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz”. En virtud del mismo, la Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

- Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.
- Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de matrícula.
- Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.
- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería anunció una Orden que regulaba tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, si bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos Instrucciones que regulaban tanto el desarrollo del prácticum universitario en las titulaciones de Grado de Infantil y Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la etapa de Secundaria y otras¹⁷. Mediante las

universitario en centros docentes (9 de noviembre de 2016); Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, y la Universidad de Huelva para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria (noviembre 2016).

16 Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

17 Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y

mismas se abrían las respectivas convocatorias para que los distintos centros educativos pudieran solicitar su inclusión en una red de centros colaboradores de muy diversa tipología, que podrían recibir al alumnado asignado para las prácticas, previa aprobación del Consejo Escolar e incorporación al Proyecto de Centro del correspondiente Proyecto Formativo, que tendría la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.

- En el caso del prácticum del Grado de Infantil y Primaria, los centros docentes que pueden formar parte de la red son los siguientes: Centros docentes sostenidos con fondos públicos que tengan autorizadas las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, incluidos los Centros o Secciones de Educación Permanente, Escuelas Infantiles de 0-3 años de titularidad de la Consejería, Centros Específicos de Educación Especial y Aulas Hospitalarias, así como los IES para las menciones relacionadas con Educación Especial/ Atención a la diversidad.
- Para el Prácticum del Máster de Secundaria: centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, así como Equipos de Orientación Educativa (especialidad de Orientación Educativa).
- Para el Prácticum del Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente (COFPYDE): centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, que tengan autorizadas las enseñanzas de Formación Profesional.
- Para el Prácticum de Ciencias de la Educación, Psicología, Educación Social y Actividad Física y Deportiva (solo de titulaciones de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología): Equipos de Orientación Educativa, Residencias Escolares, Institutos de Educación Secundaria, Centros del Profesorado, Aulas Hospitalarias, Centros y Secciones de Educación Permanente, Centros y Aulas Específicas de Educación Especial.

Por su parte, el profesorado que desee realizar las labores de tutorización de dicho alumnado se compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo; colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta; planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad

Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018.

en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en su evaluación. La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

La selección de los Centros, de los Servicios Educativos y del Profesorado colaborador la realiza cada Delegación Territorial de Educación. De no existir plazas suficientes para cubrir la demanda del alumnado universitario, la Delegación Territorial puede proponer, en función de las necesidades que hayan de atenderse, la colaboración de centros que no hayan participado en la convocatoria. Una vez concluido el proceso de selección, cada Delegación Territorial elabora y envía a la Universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

En lo relativo a la formación inicial del profesorado que se incorpora a la carrera docente, durante el curso 2017/18 se realizaron en las 8 provincias un total de 69 actividades, comprendiendo cursos presenciales, semipresenciales, y distancia, asistiendo a los mismos 4.730 docentes, de los que el 78% eran mujeres. [vid. Anexo 3: cuadro 5.18.C]

c) Innovación e investigación educativa

La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como impulsor de la investigación y la innovación educativa.

Con objeto de vincular el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los centros docentes no universitarios, la Consejería de Educación viene estableciendo líneas de colaboración con las universidades andaluzas en el ámbito de la innovación y la investigación, que permiten la intervención de las mismas en los centros públicos no universitarios, ya sea por iniciativa de las universidades o por demanda de los propios centros educativos. Con objeto de regularlas, con fecha de 10 de febrero de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el Desarrollo

de las Prácticas Académicas Externas y el Fomento de la Investigación y la Innovación Docente en el Ámbito Educativo Andaluz, estableciendo que, para conseguir los fines descritos y su desarrollo, se suscribirían Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concretasen todos los aspectos relacionados con el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz. Las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas, regularon el procedimiento para realizar en los centros cualquier tipo de "intervención en el ámbito de la innovación y la investigación educativa", entendiéndola por ella todas aquellas acciones desarrolladas por la universidad en colaboración y cooperación con profesorado de los centros docentes públicos no universitarios, encaminadas a la introducción de cambios innovadores en la práctica docente, para la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean estos de tipo curricular, organizativo o funcional.

En relación con los proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos acometidos por docentes en sus propios centros de trabajo, han tenido continuidad diversas iniciativas que la Administración educativa aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación específicas, como el flamenco¹⁸. Los objetivos de la misma se orientan a estimular la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos.

Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo

18 Véase Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares; Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2016/2017.

ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación educativa.
- b) Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.
- c) Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del profesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia escolar; atención educativa del alumnado inmigrante; atención al alumnado con necesidades educativas especiales; compensación educativa y solidaridad; orientación educativa; fomento del plurilingüismo; acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; igualdad entre hombres y mujeres en la educación; integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros; tecnologías de la información y la comunicación; bibliotecas escolares y proyectos lectores.

Las convocatorias correspondientes a los años 2017 y 2018 se regularon y adjudicaron mediante la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017, así como por la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2018. Una y otra han tenido una acogida variable, si bien hay que constatar un incremento significativo del número de proyectos aprobados, así como de la financiación proporcionada:

- En relación con los proyectos de investigación, en 2017 fueron aprobados 28, a desarrollar en uno o dos años, contando la mayor parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2018 disminuyeron hasta los 25, contando la mayor parte de ellos con financiación.
- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: 44 proyectos en 2017, contando la mayor parte de ellos con financiación. En la convocatoria de 2018 ascendieron a 66, contando la casi totalidad de los mismos con financiación.

- Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de 2017 se aprobaron 33 en total¹⁹, contando algunos de ellos con financiación. En la correspondiente a 2018 ascendieron a 45²⁰.

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una gran variedad de funciones complementarias al servicio educativo y situaciones laborales diversas. Los registros estadísticos sobre el mismo no permiten conocer con total exactitud sus dimensiones ni sus especializaciones, por lo que se hace uso indistintamente de dos fuentes de datos: en primer lugar, la proporcionada por el Ministerio de Educación, donde el personal no docente aparece registrado en dos grandes grupos en cuanto a su destino y titularidad de centro (enseñanzas de Régimen General y enseñanzas Artísticas y de Idiomas) y con una triple clasificación, según se trate de “Personal de dirección y especializado sin función docente”, “Personal de administración” o “Personal subalterno”. Por su parte, la estadística publicada por la Consejería de Educación resulta algo más detallada, puesto que se especifican perfiles profesionales concretos, si bien el personal aparece cuantificado separadamente en distintos apartados, de acuerdo con su ubicación en determinados tipos de centros y regímenes de enseñanza, distinguiendo entre el personal destinado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (comprendiendo la Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), aquel que se ubica en los centros específicos de Educación Especial y el destinado en centros específicos que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen algunas discrepancias, ya que la primera de las fuentes cuantifica en 19.806 las personas que desarrollan funciones no docentes, en tanto que los registros publicados por la Consejería de Educación cifran en 18.073 los profesionales existentes²¹. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar informaciones complementarias.

19 Atención al alumnado con NEE (4) – Bibliotecas escolares y proyectos lectores (3) – Fomento del plurilingüismo (4) – Igualdad entre hombres y mujeres (4) – Integración de temáticas transversales (4) – Mejora de la convivencia (3) – Tecnologías de la información y comunicación (4) - Otros (7).

20 Atención al alumnado con NEE (4) – Atención educativa del alumnado inmigrante (1) - Bibliotecas escolares y proyectos lectores (3) – Fomento del plurilingüismo (6) – Igualdad entre hombres y mujeres (2) – Integración de temáticas transversales (4) – Mejora de la convivencia (6) – Tecnologías de la información y comunicación (8) - Otros (11).

21 Las discrepancias pueden estar motivadas por diversas circunstancias. En primer lugar, la estadística de la Consejería de Educación no parece incluir el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística ministerial y ascenderían el curso 2017/18 a 687 personas. Por otra parte, esta última fuente incluye al personal de dirección sin función docente, sin que quede claro si los registros de la Consejería de Educación consideran o no como personal docente a los directores y directoras de centros que tienen dedicación exclusiva. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación incluye entre el personal no docente a aquellos profesionales que se hallan destinados en los centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la Consejería de Educación.

De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2017/18 existían en Andalucía un total de 19.806 profesionales no docentes, buena parte de los cuales se encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (19.119), correspondiendo los restantes a centros de enseñanzas artísticas (539) y Escuelas Oficiales de Idiomas (148). Con respecto al curso anterior se produjo un apreciable aumento del personal, del orden del 9%, si bien centrado en el colectivo con mayor nivel de especialización. En el caso de los centros de enseñanzas de Régimen General, por ejemplo, se observa un incremento de 1.794 profesionales entre el personal de dirección y especializado sin función docente, en tanto que el personal de administración solo creció en 193 personal y el personal subalterno redujo sus efectivos en 364.

El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone el 50% del total, en tanto que más de una tercera parte (34%) lo constituye el personal de dirección y especializado, correspondiendo el 16% restante al personal de administración. Buena parte de este personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (71,3%), si bien tal proporción disminuye entre el personal de dirección y especializado, un 32,5% del cual desarrolla sus funciones en centros privados en régimen de concierto.

Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de administración y servicios es muy alto, ascendiendo al 72,4% en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos, si bien alcanza cotas incluso más altas en los centros privados (74,1%). El protagonismo de las mujeres se refuerza entre el personal de dirección y especializado, donde alcanza el 81,1% en los centros públicos y el 83,8% en los privados, en tanto que las proporciones entre el personal de administración se aproximan más a la paridad (65,6%).

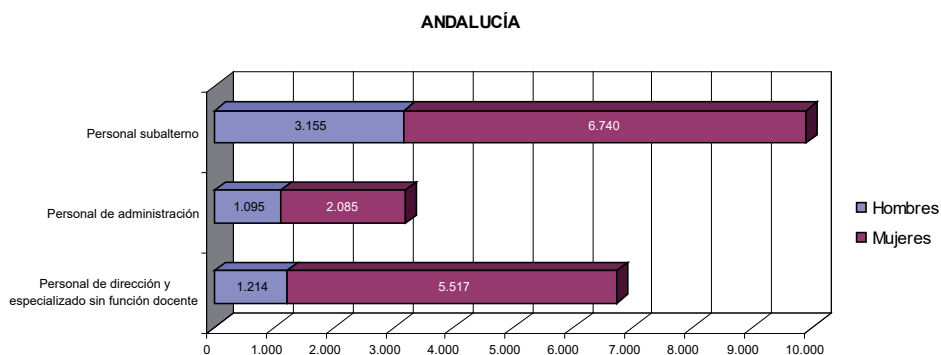
Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, si bien cuenta con algunas singularidades:

- El personal de dirección y especializado cuenta con mayor peso en la plantilla, suponiendo el 34% de los profesionales, frente al 29,4% de media española.
- El peso del personal destinado en centros públicos es más alto en Andalucía (71,3%) que en el conjunto de España (65,5%), diferencia que se acentúa más entre los hombres que entre las mujeres.
- El grado de feminización de la plantilla andaluza es ligeramente menor (72,4%) que la media española (76,1%), no tanto entre el personal de dirección y especializado, donde se produce una práctica equiparación, como entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres es más de diez puntos inferior a la media española. Aunque el déficit se produce en todos los grupos de especialidades y en todos los tipos de centros,

si bien alcanza una mayor divergencia en los centros públicos que en los privados. En los primeros, la divergencia respecto a la media española se aproxima a los cinco puntos, en tanto que en el sector privado disminuye a la mitad, especialmente porque la presencia de las mujeres es mucho más alta entre el personal de dirección y especializado (83,8%), superando ampliamente la media española (76,8%).

[vid.Anexo 5: cuadro 5.19]

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2017-2018

Los datos publicados por la Consejería de Educación, que integran al personal destinado en centros ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación Infantil, así como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 18.073 el número de profesionales existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso anterior, este personal ha experimentado un crecimiento global del 2,6%, si bien ha sido muy irregular de acuerdo con las especialidades, lo que hace pensar que se ha producido una cierta reagrupación estadística entre un curso y otro. En tanto que los cuidadores y cuidadoras se redujeron en casi un 60%, desde las 364 a las 148 personas, los monitores y monitoras se incrementaron en más de 350, alcanzado el 22% de la plantilla no docente. Otras especializaciones masivas, como el personal de limpieza y de cocina, se han mantenido más estables, en tanto que el personal administrativo creció muy por encima de la media (6,8%), hasta alcanzar algo más de 2.900 plazas, un 16% del personal total. Sin embargo, las especialidades que más han crecido en términos relativos han sido el personal directivo, psicólogos/pedagogos, personal sanitario y trabajadores sociales, aunque su número es mucho más reducido y solo suponen conjuntamente poco más del 4% de la plantilla.

Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres cuartas partes de la plantilla (77,4%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de acuerdo con el volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que atienden estos centros ordinarios se concentran en cuatro especializaciones concretas: monitores, conserjes u ordenanzas, personal de limpieza y personal de administración, suponiendo conjuntamente el 83% del personal de administración y servicios existente en los mismos.

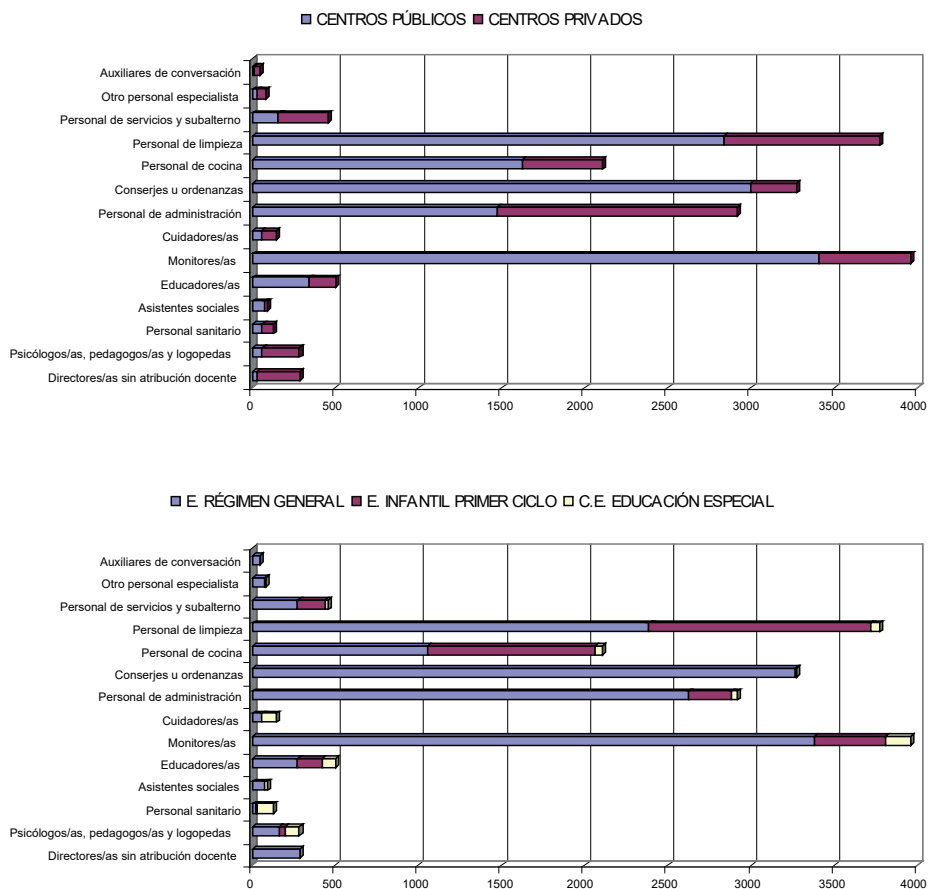
Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil acogen a un 18,7% del personal de administración y servicios, dado que requieren un alto volumen de personal no docente, ascendiendo la ratio de profesionales con los que cuentan a 32 por cada mil alumnos y alumnas. Buena parte de los mismos son personal de cocina y de limpieza, ascendiendo conjuntamente al 69% de la plantilla. Por su parte, los centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 3,9% de la plantilla, son con diferencia las instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es más alta, situándose en 216 la ratio de profesionales por cada mil alumnos y alumnas. Las características propias de la atención educativa a este alumnado determinan que la nómina de especializaciones sea más amplia que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia el personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, así como monitores y cuidadores.

Los cambios producidos en la cuantificación del personal en el curso 2017/18 ha hecho retroceder el grado de feminización de la plantilla, que era del 75,8% en el curso 2016/17 y pasa a ser del 70,8%, más próximo al que es propio del conjunto del profesorado (67,5%). En buena parte, este hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los monitores y monitoras (81,5%), solo superado por el personal de limpieza (86,8%). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo entre los conserjes y ordenanzas se produce una práctica paridad (52% de empleo femenino), en tanto que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 66,1%. Por razones obvias, la presencia de mujeres se eleva comparativamente, donde alcanzan el 79% de la plantilla.

Buena parte de este personal desarrolla su trabajo en los centros públicos, que albergan en torno al 73% de la plantilla, si bien no en todas las especialidades se produce esta desproporción. Los grupos profesionales donde se produce una menor presencia del sector privado son precisamente algunos de los que cuentan con mayor volumen de personal (conserjes/ordenanzas, monitores), forzando a la baja la distribución global. Por el contrario, en aquellas especialidades que, si bien cuentan con poco personal, están orientadas al tratamiento de necesidades educativas especiales (personal sanitario, logopedas, psicopedagogos, cuidadores, fisioterapeutas) la presencia del personal adscrito a centros privados se mueve en valores superiores al 50%. En otros casos, como el de directores de centros educativos sin atribución docente, 264 de los 291 profesionales computados corresponden a centros privados.

En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 76,7%, en los centros especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 63,6%, para situarse en el 38,7% en los centros específicos de Educación Especial. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20, 5.21, 5.22, 5.23]

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares constituye una demanda social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente educativa como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de Educación la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras Consejerías, así como las administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas. En lo relativo al gasto educativo no universitario sufragado por otras Consejerías de la Junta de Andalucía, su cuantía constituye solo una pequeña fracción, que en el año 2018 ascendía a una cifra de 77,8 millones de euros, apenas un 1,2% del gasto educativo total, correspondiendo el 98,8% restante al gestionado por la Consejería de Educación²². Con respecto al gasto educativo promovido y sufragado por las administraciones locales andaluzas, constituye otro componente nada desdeñable del esfuerzo inversor, si bien solo supone en torno al 4,6% de lo invertido por la Consejería de Educación y Deporte. Ascendía en el año 2018 a algo más de 291 millones de euros, un 10,5% del total invertido en España por parte de las corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población escolar con la que cuenta Andalucía en el conjunto español²³. Tanto la inversión procedente de las corporaciones locales como el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

Para trazar a grandes rasgos el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera aproximación la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben tanto las enseñanzas no universitarias como las universitarias. Dicha partida ha experimentado una evolución reciente marcada por la crisis económica sobrevenida, si bien en los cuatro últimos ejercicios se produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía alcanzó su cénit en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2018 ha permitido recuperar buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2018 un crecimiento con

22 Vid. Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica, *Estadística del gasto público en Educación, año 2018*.

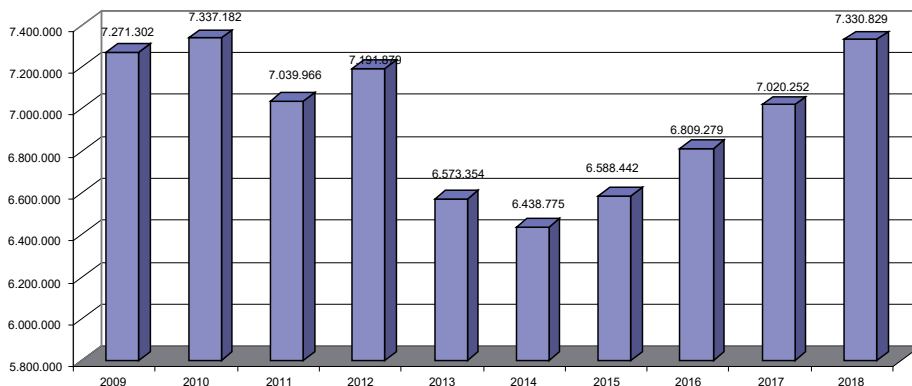
23 Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2018 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad autónoma y naturaleza económica*.

respecto a 2014 del 13,9%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (17,4%). De ahí que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 21,7% en el año 2014 al 21,1% en el ejercicio 2018. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en los ejercicios de 2017 y 2018 el 53,4% y 53,7% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos años, durante el periodo 2014-2018, su participación en el grupo ha retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 40,5%.

[vid. Anexo 5: cuadro 5.24]

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las enseñanzas no universitarias²⁴ ha evolucionado a lo largo del periodo 2015-2018 desde los 5.674 a 6.326 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 10,5% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un práctico estancamiento de la población escolar, que disminuyó en algo más de 23.000 alumnos y alumnas (-1,2%), pero también por cambios en su composición, con etapas en franco crecimiento (primer ciclo de Educación Infantil), práctico estancamiento en Secundaria o retrocesos importantes en Régimen Especial.

En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado discretamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2010/11 ascendía a 3.379 euros anuales y retrocedió en el año 2013/14 a 2.961 euros, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose hasta los 3.309 euros en el ejercicio 2017 y los 3.468 en el correspondiente a 2018. Considerando conjuntamente el periodo reciente, entre los ejercicios 2015 y 2018, correspondientes a los cursos escolares 2014/15 a 2017/18, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 14% en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

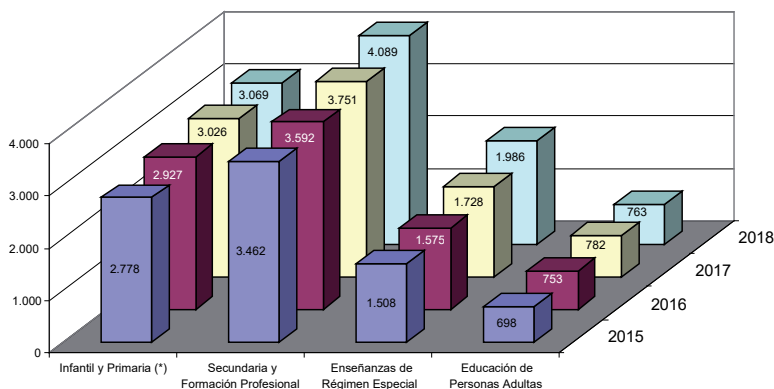
Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media entre los ejercicios 2015-2018 (9%) al tiempo que el retroceso del alumnado fue algo menor que en el conjunto de las enseñanzas (-1,3%), determinando una elevación de 10,5% en el coste medio de la plaza escolar, más de tres puntos por debajo de la media. En la Educación Secundaria, por el contrario, el retroceso de la matrícula ha sido más acentuado (-2,3%), al tiempo que el presupuesto se ha incrementado por encima de la media (15,3%), dando como resultado un incremento medio del gasto por alumno

²⁴ Durante el ejercicio 2015 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias en Cultura y Deporte, así como a la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de análisis de las partidas orientadas específicamente a las competencias de Educación.

del 18%, de tal modo que cada plaza escolar superaba en 2018 los 4.000 euros, el más alto en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas de Régimen Especial, la fuerte disminución de su población escolar (-13,2%) no vino acompañada de un recorte equivalente en los gastos, antes al contrario, crecieron en un 14,3%, arrojando un crecimiento del gasto medio por plaza escolar muy por encima de la media (31,7%).

Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática ante los incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de instalaciones, difícilmente modificables en el corto plazo. Por otra parte, tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las orientadas a personas adultas se mueven en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables con los propios del Régimen General, especialmente por su escaso peso en el presupuesto total (el Régimen Especial y la Educación Permanente de personas adultas suponen conjuntamente solo el 4,5% del gasto educativo), la diversidad organizativa de estas enseñanzas y el tipo de población que atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en Educación Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores. Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte del gasto en servicios complementarios, lo que redonda en un incremento sustancial del coste de la plaza escolar. [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

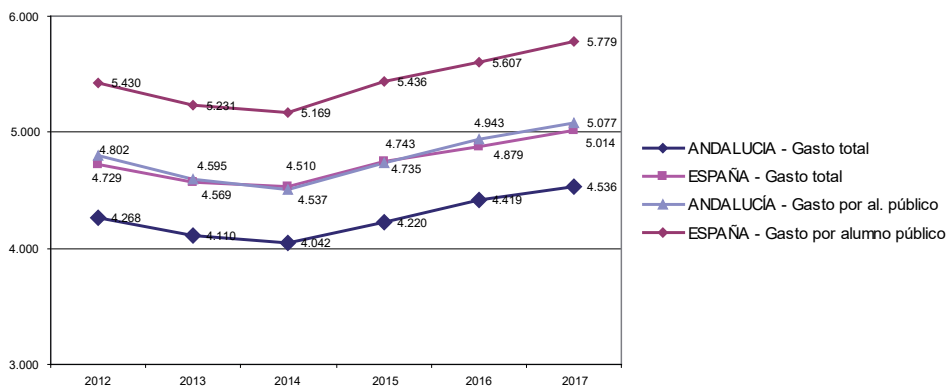
Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, arrojan valores superiores a los señalados hasta el momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras comunidades y con la media española, aunque solo sea a partir de un indicador muy genérico. De acuerdo con los últimos datos publicados, referidos a 2017, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año en 4.536 euros, habiendo roto desde el año 2015 con la tendencia descendente que caracterizó los anteriores ejercicios, un comportamiento este que viene a coincidir con lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España: entre 2013 y 2017 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 10,4%, ligeramente por encima de la media española (9,7%). Debido a ello, la divergencia de Andalucía con respecto a la media española ha disminuido levemente: si en el curso 2014 la inversión pública per cápita en educación se situaba en el 89,1% de la media española, pasó a estar en el año 2017 en el 90,5%.

De acuerdo con esa misma estimación, el gasto educativo per capita andaluz se sitúa en el conjunto de España en la penúltima posición de la tabla, solo por delante de la comunidad de Madrid. Hay que considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a un compromiso de búsqueda de mayores cuotas de calidad -apostando por una mayor inversión para mejorar las condiciones de la oferta educativa, por ejemplo- como a factores de necesidad -obligación de atender la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel socioeconómico- o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, resulta complicado determinar hasta qué punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo de la actividad educativa.

Una segunda cuestión que introduce el cuadro es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el año 2017 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 5.077 euros, siendo un 12% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este sobrecoste superaría el 15%. Nuevamente, la interpretación de este dato resulta complicada, puesto que el mayor coste observable entre el alumnado matriculado en centros públicos no tiene

un único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con un nivel de renta más bajo, a los propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada administración educativa, etc. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue o no la tendencia del conjunto del país. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2013-2017 ha sido idéntica en Andalucía a la propia del conjunto de España, habiéndose incrementado en ambos casos en un 10,5%; de ahí que no se haya modificado prácticamente el déficit existente en Andalucía, cuyo gasto medio por alumno en centros públicos continua situado en el 87,9% de la media española, ocupando de nuevo la penúltima posición en el ranking. [vid. Anexo 5: cuadro 5.26]

5.26 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores.

Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en Andalucía en el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española, rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un menor nivel de renta. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería de Educación, suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2018 el 18,4%. Bien es cierto que el gasto educativo per

cápita continúa siendo inferior a la media española, pero se ha aproximado significativamente a la misma. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos términos el sobreesfuerzo que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de España. Como ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar: Andalucía contaba en el año 2018 con 211 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si bien la divergencia que la separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 17 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para allegar aquellos recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2018, Andalucía contaba con un PIB/capita situado en el 74% de la media española, ocupando la penúltima posición del conjunto de comunidades autónomas, solo por delante de Extremadura.

Partiendo de este contexto demográfico y económico adverso, cobra especial valor el esfuerzo económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina un 3,7% de su Producto Interior Bruto. Tal esfuerzo sitúa el gasto educativo andaluz en un punto por encima de la media española (2,7%), equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten comparativamente en educación (Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha). De hecho, es la segunda comunidad autónoma, después de Extremadura, que mayor esfuerzo realiza en inversión educativa en relación con su renta. Por el contrario, las comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Asturias, Galicia) realizan un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB más cercano a la media española; tal es el caso de Navarra (2,8%) o País vasco (3%). Aunque este esfuerzo adicional contribuya a disminuir notables diferencias de partida, vendría a explicar que el gasto medio por alumno continúe siendo en Andalucía un 4% inferior a la media española, aun cuando se haya producido en los últimos años una notable convergencia. [vid. Anexo 5: cuadro 5.27]

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor

concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjunta y establemente tres cuartas partes del gasto educativo, habiéndose aproximado al 85% tras la inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por ejemplo, del Programa de Educación Compensatoria (4,8% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a las familias (3,1%). [vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28, 5.29.A y 5.29.B]

La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 35% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la Consejería de Educación, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo más del 40% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2018 en el 43%, tras haber recuperado mayor protagonismo respecto a los años inmediatamente anteriores. Esta trayectoria constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la Educación Infantil y Primaria, la otra gran partida del gasto, motivada no solo por la evolución asimétrica de sus respectivas poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en el coste de cada plaza escolar de acuerdo con la etapa educativa, como ya se ha señalado. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2017/18 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.069 euros), debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de construcciones y equipamiento y servicios complementarios, al tiempo que se ha reducido en E. Secundaria y FP, situándose en 4.089 euros [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]. Tales cambios han contribuido a disminuir el tradicional desequilibrio en el coste económico de uno y otro tipo de plazas: si en 2009 el gasto medio de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de Secundaria, en el curso 2016/17 se ha elevado hasta el 75%.

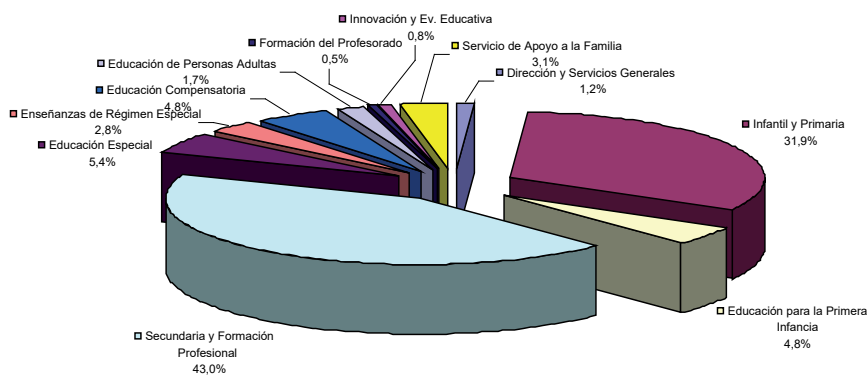
Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que ascendía en el ejercicio 2017, de acuerdo con la estadística del gasto público en Educación²⁵, a 1.977 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 74,2% del gasto total del programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a través de las transferencias corrientes por un valor que en 2018 se aproximaba a los 374 millones de euros, la nómina de personal docente absorbería el 88%.

25 Los datos contenidos en la *Memoria de la sección 18.00 (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* no coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2017 y 2018. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

El personal no docente, por su parte, consume en torno al 5% del presupuesto del programa. Una última partida significativa la constituyen los gastos en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable de un año a otro, dependiendo de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, representado en el ejercicio 2018 algo más de 53 millones de euros, un 2% del programa.

La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se destina directamente algo más de un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este gran volumen de fondos asignados permite dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros de titularidad privada mediante los respectivos conciertos y convenios, sufragados a través del capítulo de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el curso 2017/18 ascendía a 923.000 alumnas y alumnos. La asignación económica se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de E. Infantil. Si el primero suponía en el presupuesto de 2018 el 31,9% del gasto educativo, el nuevo programa implementado absorbe un 4,8% adicional, situando el gasto total presupuestado para ambas etapas en el 36,7% del total. El nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2017-2018 en torno a los 300 millones de euros, buena parte de los cuales se derivan mediante transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados. En ejercicio 2018 ha experimentado un crecimiento de casi 14 millones respecto al año anterior. Sin embargo, en el presupuesto no aparecen directamente vinculados a las etapas de E. Infantil y Primaria los gastos derivados de servicios complementarios asociados al servicio de Apoyo a las familias, que se computan en un programa independiente, así como el programa de E. Compensatoria. [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.28\]](#)

5.28 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2018



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado.

La agrupación que muestra la estadística del gasto público 2018, elaborada a posteriori y sobre la base de los presupuestos ejecutados, distribuye estos programas entre las distintas etapas y enseñanzas, permitiendo una fotografía más precisa de la distribución real del gasto en los distintos segmentos de alumnado. De acuerdo con ella, el gasto conjunto de las etapas de Infantil y Primaria ascendería a los 2.326 millones de euros, lo que supone un 36,7% del gasto educativo total. Su notable entidad económica no se deriva solo del hecho de que en ambas etapas se localice el 50% de la población escolar no universitaria, sino de los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa atención.

Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2018 un 75% del gasto total del programa de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 31% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria un 18,4% adicional y en el primer ciclo de E. Infantil un 62%, si bien hay que considerar que en estas partidas se contemplan también otras transferencias para el pago de servicios.

Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los centros específicos y de las unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza. En el contexto general ya señalado, su cuantía ha

experimentado entre los ejercicios 2014 y 2018 un comportamiento positivo, creciendo un 13,2%, frente al 11,5% en el conjunto del presupuesto.

El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad se sitúa establemente en el 2,8% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento positivo, ya que experimentó un crecimiento del 14,3% con respecto a 2015. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en casi 14.000 alumnos y alumnas a lo largo de los dos últimos cursos escolares han permitido recuperar y superar incluso niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el curso 2017/18 en 1.986 euros, un 31,7% superior a la ratio de 2015.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación de Personas Adultas se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2015 y 2018 la inversión ha crecido en paralelo a la media (10,3%), manteniendo una participación estable en el gasto total, que vienen a situarse en el 1,7%. Tan discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en el curso 2017/18 en los 128.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2017/18 el gasto medio por persona matriculada ascendió a 763 euros.

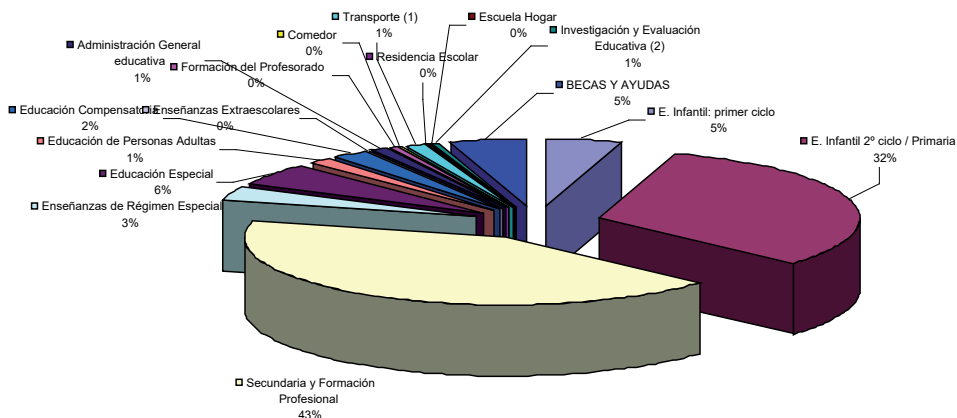
El resto de los programas del presupuesto no se orientan a etapas y modalidades de enseñanza específicas, sino a actuaciones y servicios que inciden parcialmente en las mismas. El programa de Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra naturaleza. Entre los ejercicios 2015 y 2018, las inversiones destinadas a esta finalidad tuvieron un crecimiento similar a la media (11,6%), manteniendo una presencia estable en el presupuesto total a lo largo de los últimos ejercicios (4,8%). En este último ejercicio la consignación presupuestaria fue de 306 millones de euros, distribuidos en diferentes etapas educativas y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes de Compensación, así como los planes de apoyo y refuerzo.

El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Constituye el único programa que ha tenido un crecimiento muy débil durante el periodo considerado (7,9%), ascendiendo a 34,4 millones la inversión prevista en el presupuesto de 2018, un 0,5% del gasto educativo total. Si nos atenemos a la *Estadística del gasto público en Educación*, que suele recoger a posteriori los datos del gasto realmente ejecutado, el programa de Formación en el ejercicio 2018 habría consumido 22,9 millones de euros, buena parte de los cuales se destinaron al personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, entre otros). Tras el fuerte crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de centros bilingües y de la ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. Ha sido en los últimos ejercicios cuando el gasto se ha reactivado de nuevo, de modo que en 2018 supera los 49 millones de euros, siendo el programa que ha tenido un mayor crecimiento a lo largo del cuatrienio 2015-18 (38,7%), si bien supone apenas un 0,8% del presupuesto total. La *Estadística del gasto público 2018* refleja solo una parte de esta inversión, contemplando solo 33,5 millones de euros, de los que la mitad se destinan a la compra de bienes y servicios y el resto a transferencias corrientes e inversiones en equipamiento.

Los servicios de apoyo a la familia aparecen contemplados en el presupuesto desde el ejercicio 2002. Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación de los comedores escolares, Beca 6000, así como la cobertura económica parcial del programa de gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos capítulos de gasto y, especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida, que pasó de 147,7 a 216,2 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%. Tras el descenso que se produjo desde esa fecha hasta el ejercicio 2014 (189 millones de euros), volvió a incrementarse durante los años siguientes, hasta alcanzar en el año 2017 los 232 millones de euros, experimentando un crecimiento de casi el 23% respecto a 2014. Sin embargo, en el presupuesto de 2018 esta inversión se redujo hasta los 196,5 millones, descendiendo su participación en el presupuesto total desde el 3,8% al 3,1%.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. 2018



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2018.

La *Estadística del gasto público en Educación* utiliza otra metodología, al considerar las partidas correspondientes al programa “3IP. Servicio de apoyo a la Familia”, integrándolas en el epígrafe de *servicios complementarios*, donde incluye además otras inversiones que formarían parte del programa de Educación compensatoria. Al mismo tiempo, en el ejercicio 2017 considera en un epígrafe aparte el Plan de Apertura de Centros, incluyendo en el mismo las transferencias corrientes que se realizan a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para el mantenimiento del aula matinal y actividades extraescolares, en tanto que en el ejercicio 2018 no se incluye. Esta reagrupación en diferentes secciones del contenido del programa dificulta una lectura adecuada de los datos, pero también suministra un mayor detalle del gasto específico que suponen los servicios complementarios. Atendiendo al contenido de esta última fuente, puede considerarse que en el ejercicio 2017 se destinaron a servicios complementarios, incluido el Plan de apertura de centros, un total de 114,5 millones de euros, cantidad que descendió levemente en el año 2018, para situarse en 112,4. La mayor parte de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a sufragar el transporte escolar, que absorbía en el año 2017 el 49% de los recursos destinados a los mismos, incrementándose esta participación al 73% en el año siguiente, una vez que se incorporaron a esta partida las ayudas individualizadas de transporte y el coste del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias, que ascendían a más de 21 millones de euros y estaban comprendidas hasta ese momento en el Plan de apertura de centros²⁶.

26 Vid. *Estadística del gasto público en educación (de la Junta de Andalucía), Año 2018*

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal, gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en términos relativos desde el año 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto (67,3%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2018 un 71,9% del presupuesto total y una inversión superior a los 4.547 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía. Dicho fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo que resulta coherente con la necesidad de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis. En cualquier caso, la tendencia a largo plazo ha sido el crecimiento en términos absolutos y la disminución de su peso relativo en el conjunto del presupuesto, que ha afectado con más intensidad al personal docente que al de administración y servicios. [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]

La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla docente y no docente en términos de gasto. Por otra parte, el segundo componente en importancia de la inversión educativa, las construcciones escolares, han venido siendo asumidas históricamente en colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios, consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería de Educación, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos

como el de los concertados y conveniados, se sitúa en torno al 90% del gasto total de la Consejería de Educación.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida, que consume en torno al 5% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200 millones en el ejercicio 2015 a 258,5 en el año 2018, momento en el que suponen el 4,1% del gasto total.

El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo, siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. En el año 2018 absorbe el 22,5% del presupuesto educativo, tras haberse reducido en dos puntos respecto al ejercicio 2017.

Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios complementarios y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2017, el 73,4% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje cercano al 5% a comedor, transporte escolar y plan de apertura, así como un 21,8% a becas y ayudas. Tales proporciones no se han alterado sustancialmente en el ejercicio 2018.

Las actividades de enseñanza constituyen, pues, el destino prioritario de esta partida, a través de la cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Las transferencias al sector privado ascendieron en el año 2017 a 835,7 millones de euros, suponiendo un 54,8% del total del capítulo. Y aunque en el ejercicio de 2018 se han reducido a 829 millones, su presencia relativa ha ido en aumento, situándose en el 58,3%. Tales transferencias se destinan fundamentalmente a la financiación de enseñanzas de Régimen General, incluyendo la Educación Especial, así como una pequeña cantidad a las Enseñanzas de Régimen Especial, de modo que solo la partida destinada a la Educación Compensatoria no parece tener como destino la financiación del sector privado.

Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años²⁷. En el ejercicio 2017 las transferencias destinadas a las enseñanzas de E. Infantil

27 El volumen de transferencias orientadas a centros educativos de titularidad privada no incluye el primer ciclo

y Primaria en centros concertados supusieron el 44,8% de total, correspondiendo el 45,7% a las enseñanzas de Secundaria y el 9,6% restante a la Educación Especial; en el año 2018 las partidas destinadas a Infantil/Primaria y Secundaria son prácticamente idénticas (45,1%), en tanto que la Educación Especial crece hasta el 9,8%.

En todo caso, son las etapas obligatorias las grandes receptoras de las mismas. De acuerdo con los datos correspondientes a 2018, es la Educación Primaria la que capta la mayor parte de estas (31,8%), seguida por la ESO (31,1%). Si a ello se suma la Educación Especial, el conjunto de las etapas obligatorias concentra el 72,6% de las transferencias a los centros privados concertados, un porcentaje muy similar al resto de las comunidades autónomas (72,7%). En las etapas no obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias hacia el sector privado merced a los conciertos más recientes (13,3%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (3% frente a 4,1% en el resto de las comunidades), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la Formación Profesional (11% frente a 7,2% de media en el resto de las comunidades).

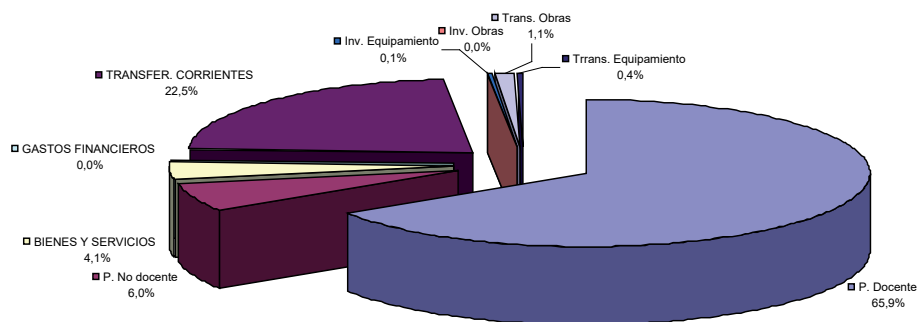
Tales transferencias representaban en 2018 el 13,8% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con la media española, donde asciende globalmente al 19,3%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.32.A y 5.32.B]

Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no universitarios se consigna en los capítulos VI (inversiones reales) y especialmente a través del VII (transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte crecimiento de las transferencias de capital, desde los 387 millones a que ascendían en 2006, hasta alcanzar un máximo de 483 millones durante el ejercicio 2008, a las puertas de la crisis económica. Desde esa fecha no han hecho sino descender, con la excepción de los repuntes en los años 2011 y 2012, hasta alcanzar un mínimo de poco más de 56 millones en el año 2016. El fenómeno viene a indicar que las construcciones y equipamientos escolares han sido los grandes sacrificados durante la crisis económica y, aunque en los años 2017 y 2018 se ha producido una cierta recuperación de la inversión, lo cierto es que la participación conjunta de inversiones directas y transferencias de capital con destino a obras y equipamientos han pasado de representar en el año 2008 un 9,4% del presupuesto educativo a suponer un 1,6% en el año 2018.

de la E. Infantil. A esta etapa, sin embargo, se destinan a través del capítulo 4 un importante volumen de fondos, que alcanzaba en el ejercicio 2017 algo más de 227 millones de euros, habiéndose reducido en el año 2018 a 184,6 millones.

Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos requerimientos de mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es fundamental para mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de esta inversión tiene una larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse en un contexto más amplio que el referido a un concreto año escolar. A lo largo de la década 2009-2018, en un contexto marcado por las dificultades impuestas por la crisis económica, llegaron a destinarse a estos fines 2.277 millones de euros, en más de un 90% a través de transferencias de capital al ISE y posteriormente a la APAE. Tal inversión se ha canalizado en algo más de dos tercios a construcciones y obras, por valor de 1.541 millones de euros, empleándose el resto (735 millones) a la dotación y renovación de equipamiento [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]. Este esfuerzo inversor reciente y el materializado en las décadas anteriores han dado como resultado una red de centros que en poco o nada se parece a la existente en 1990. El detalle de tales actuaciones durante el curso 2017/18 se desarrolla en el siguiente apartado.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. 2018



Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2018.

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

El sistema educativo andaluz no universitario cuenta con unas 4.500 instituciones educativas, que agrupan algo más de 6.000 edificios escolares de muy desigual entidad y antigüedad, lo que obliga no solo a unas continuadas labores de mantenimiento y modernización de instalaciones y equipamientos, sino a hacer frente a las nuevas demandas derivadas de la escolarización. Estas infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico

sobre el que se desarrolla la actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar en cada momento por mejoras cuantitativas, o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, insuficiente y obsoleta. Este esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y readaptación de la red pública, no solo para dar cabida a un alumnado más numeroso, sino para modernizar la oferta educativa, incorporando los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los espacios educativos y la apertura al entorno circundante.

Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras Educativas, en virtud del acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales y patronal de la construcción, que permitió en su momento agilizar la construcción y reforma de un elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no universitaria.

A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio 2006. Dicho Ente se constituyó como una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, fue desde entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar. Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

- Construcción, ampliación y modernización de centros educativos, desarrollando un amplio programa de actuaciones a través del *Plan Mejor Escuela 2005-2010*, *Plan OLA* y posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.
- Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.
- Colaboración con el Plan de Apoyo a las familias mediante la implantación y gestión de servicios complementarios orientados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así como las rutas de transporte escolar gratuito.
- En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, mas allá de las inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las de titularidad de la Consejería de Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos, como la contratación de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, aprovechando las economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, para lo que se constituyó como “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”. La nueva agencia pasó a gestionar adicionalmente la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía, que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Sin embargo, estas nuevas funciones en la formación para el empleo no llegó a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse “Agencia Pública Andaluza de Educación”²⁸.

²⁸ Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios

La cuantificación de las inversiones que realiza la agencia y difunde a través de sus memorias anuales de actuación se agrupan por cursos escolares, en contraste con las partidas económicas especificadas en los presupuestos y estadísticas del gasto público educativo, que se realizan por años naturales, dando como resultado que unas y otras cifras sean difícilmente comparables²⁹. Se opta por utilizar las informaciones publicadas por la APAE, dado que casi la totalidad de las actuaciones concretas de obras y equipamiento se ejecutan a través de la misma y se financian mediante transferencias de capital. Aunque unas y otras absorben una parte muy considerable del gasto educativo realizado a través de la APAE, en su presupuesto general se incluyen también diversas partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de E. Infantil encargados del primer ciclo de la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe, adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el periodo 2014-2018, así como su impacto en centros y usuarios.

La primera conclusión que se extrae de tales cifras es que las construcciones escolares absorben una proporción moderada de la inversión educativa total durante los últimos años. Considerando el gasto conjunto realizado en los dos primeros cursos reflejados (2014/15 y 2015/16), las construcciones escolares absorbieron el 20,1% del gasto total gestionado por al APAE, que ascendió a casi 914 millones de euros. En el curso 2016/17 aún se redujo más esta cifra, hasta suponer las obras de nueva construcción, ampliaciones y reformas en centros poco más de 29 millones de euros y un 7,9% del presupuesto de la Agencia. Ha sido en el curso 2017/18 cuando estas inversiones se han vuelto a reactivar, ascendiendo a algo más de 45 millones de euros (10,7% del presupuesto). Por su parte, el equipamiento de los centros, incluyendo el vinculado a las nuevas tecnologías, se situó en el 6,3% durante el periodo 2014-16, proporción que aún se redujo más en el curso 2016/17 (1,7%) superando levemente los 6 millones de euros. Del mismo modo, en el curso 2017/18 se ha producido una sustancial reactivación, superándose los 15 millones de euros y el 3,6% del presupuesto. En cualquier caso, estas variaciones interanuales marcadas por la evolución de la coyuntura económica y las necesidades derivadas de la escolarización han de enmarcarse en un ciclo de inversión que ha de considerarse de modo positivo, puesto que a lo largo de la última

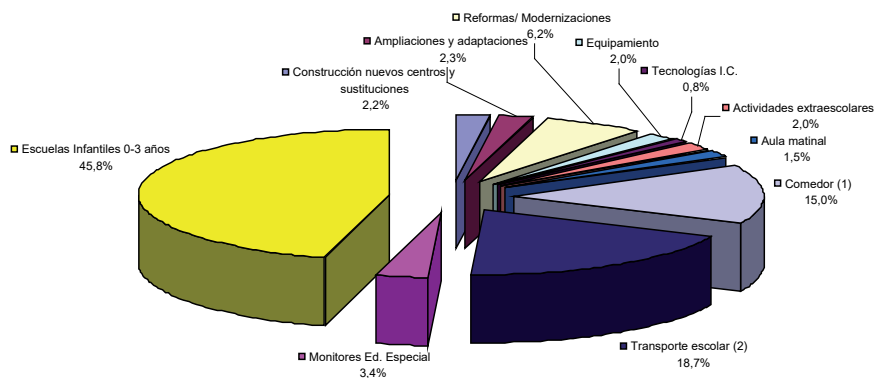
Educativos». Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

29 La Estadística del gasto público refleja para los ejercicios de 2014 a 2018 un total de 322,9 millones de euros para obras y 150,8 millones para equipamiento transferidos a la APAE para la financiación de sus actuaciones. Por su parte, las memorias de la APAE relativas a los cursos 2014/15 a 2017/18 cuantifican la inversión total en obras en 258,4 millones de euros y los gastos de equipamientos, incluidos los tecnológicos, en 78,9 millones. El desfase entre unas y otras cifras puede deberse a factores tales como la discordancia entre años naturales y cursos escolares en cuanto a distribución de los pagos y la duración plurianual de las muchas de las obras.

década, entre 2008 y 2017, la Consejería de Educación ha invertido más de 1.823 millones de euros en construir, mejorar y equipar los centros educativos públicos.

En todo caso, obras y equipamientos no alcanzan conjuntamente más allá del 15% del presupuesto asignando a la Agencia pública. Las partidas verdaderamente decisivas son las destinadas a la financiación del primer ciclo de E. Infantil, que suponen en el curso 2017/18 el 45,4% de los gastos, así como al Plan de apertura y apoyo a las familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorben conjuntamente el 34,8%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.33]

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Curso 2017/18



Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades

a) Construcciones Escolares

A lo largo de los últimos años se han sucedido diversos programas de construcciones escolares. Hasta el año 2010 se mantuvo el *Plan Mejor Escuela*, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.

En Septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares. Dotado con 200 millones de euros y contando con cofinanciación europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas

públicas; crear empleo, especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las PYMES de este sector. En cuanto a construcciones, el Plan preveía inicialmente el desarrollo de 466 proyectos de mejora y construcción de centros educativos, pero en julio de 2012 el Gobierno andaluz aprobó ampliar en 100 millones de euros su dotación, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación del periodo de ejecución de las obras hasta finales de 2013. A mediados de ese año, el número de obras incluidas en el plan alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las actuaciones previstas, equivalentes al 64% del presupuesto.

Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas, finalizándose 467 obras de construcción, ampliación o mejora de centros públicos (17 nuevos o sustituidos, 79 ampliaciones y 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Asimismo, en junio de 2014 se aprobó la nueva programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: creación de nuevos centros en zonas de expansión; ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de unidades; adaptación a normativas técnicas y sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el número de obras incluidas finalmente en el plan alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios.

En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos, siendo complementado por la ejecución del *Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas*. A lo largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora, con una inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión restante del Plan OLA. En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16, la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance a 1.131 obras ejecutadas, suponiendo una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados, a los que se sumaron 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando un coste final de 326,6 millones de euros.

Durante el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia. Entre tanto, en diciembre de 2015 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que destinaba 107 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones, contemplándose también partidas específicas para la ejecución de obras de escolarización,

necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones destinados a 96 obras de escolarización. Por su parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido al cierre del curso 2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

Durante el curso 2016/17 parte de las actuaciones se desarrollaron en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que ha sido continuado por el correspondiente a 2017/18, aprobado en enero de 2017. Ambos planes incluían la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo de Andalucía 2014-2020. En el ámbito temporal 2017/2018, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de la Consejería de Educación:

- El mencionado Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2017/2018, con un presupuesto de 155,6 millones de euros para ambos años.
- Plan de Infraestructuras y Equipamientos de la enseñanza no universitaria 2018, aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación el 26 de diciembre de 2017 y presentado en el Consejo de Gobierno el 16 de enero de 2018. Contempla una inversión total de 140 millones de euros en obras y equipamientos educativos para el ejercicio de 2018.

La inversión conjunta de ambos planes ascendía, por tanto, a 296,6 millones de euros, si bien la cifra total de inversiones ejecutadas y programadas desde 2017 y hasta octubre de 2018 ascendió a 439,3 millones de euros, considerándose en la misma las inversiones finalizadas correspondientes a 2017 y 2018 (48,7 millones), así como las programadas hasta octubre de 2018 y que concluirían en años posteriores (390,6 millones)³⁰.

El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7 millones de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos planes generales y específicos. En el marco de los mismos, se consideran preferentes las obras destinadas a asegurar la escolarización del alumnado y resolver

30 La documentación utilizada para este apartado es doble: Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de Actividades: curso 2017-2018*; Agencia Pública Andaluza de Educación (recoge las inversiones globales realizadas en el periodo de vigencia del curso escolar); Agencia Pública Andaluza de Educación, *Planes de inversión en infraestructuras educativas 2017-2018: Octubre 2018* (recoge el detalle de todas las intervenciones ejecutadas y programadas desde 2017 a octubre de 2018).

necesidades técnicas, si bien se han venido incluyendo adicionalmente una serie de planes específicos que tienen una incidencia presupuestaria tan creciente como diversa:

- Programa de retirada de amianto en centros docentes, en desarrollo de la planificación para la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas públicas aprobada por el Consejo de Gobierno el 5 de julio de 2016.
- Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos en Andalucía, enfocado a la mejora de las condiciones de confort térmico de los centros educativos.
- Plan de retirada de aulas prefabricadas.
- Mejora de los espacios donde se imparte la Formación Profesional.
- Catástrofes naturales ocasionales (tormentas).

El plan de infraestructuras, que comprende tanto la creación de centros nuevos como la reforma parcial de los existentes, implicó intervenciones en 58 centros educativos, suponiendo una inversión de 9,6 millones de euros, un 20% del total desembolsado. Esta participación relativamente moderada se compensa ampliamente por la importancia de las actuaciones programadas y pendientes de ejecución, que ascendían a casi 295 millones de euros, suponiendo el 75% de la inversión programada.

Las necesidades técnicas y aquellas otras intervenciones relacionadas con las demandas que impone el ritmo de escolarización en enseñanzas obligatorias y post obligatorias, así como la necesidad de adecuar y modernizar las infraestructuras educativas destinadas a la Formación Profesional constituyen el principal componente del gasto ejecutado durante este curso, ascendiendo conjuntamente a más de 14 millones de euros (30% de la inversión). Tales intervenciones afectaron a 377 educativos, estando programada una inversión creciente, que afectaría a 379 centros, por valor de 67 millones de euros.

En relación con la sustitución de las aulas prefabricadas por nuevos espacios educativos, ya se había iniciado con anterioridad, de modo que entre septiembre de 2015 y el año 2016 se habían retirado un total de 206 aulas prefabricadas, marcándose para 2017 el objetivo de eliminar otras 181. En el curso 2017/18 se ejecutaron estas actuaciones en 17 centros, con un coste total de 3,2 millones de euros (7%), estando programada la intervención en otros 36 por valor de 18,3 millones.

Mediante otro plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones de euros hasta el año 2022. Esta planificación permitió programar un total de 116 obras en 119 centros escolares, a ejecutar entre las vacaciones de Navidad de 2016 y el verano de 2017. En el curso 2017/18 se intervino en 157 centros con un gasto total superior

a los 10 millones de euros, absorbiendo un 21% de la partida destinada a construcciones. A lo largo de ese mismo periodo se programaron otros 8,7 millones de euros correspondientes a las fases II y III del Plan, abarcando a 79 centros.

Una de las novedades de este curso fue la mejora de la climatización. En junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía anunció la puesta en marcha de un plan de choque para la mejora de las condiciones de climatización de centros educativos durante el verano para prevenir posibles olas de calor. En aplicación del mismo, durante el verano de 2017 la Agencia de Educación llevó a cabo 57 actuaciones de mejora de la climatización en centros escolares mediante diversas soluciones técnicas, con una inversión de 2,5 millones de euros. Se priorizaron en este plan de choque aquellos centros de E. Infantil y Primaria que contaban con escasas zonas de sombras y porches cubiertos, los que poseían escasos elementos de aislamiento térmico y aquellos que se adaptaban mejor a medidas de impacto energético sostenible. Las soluciones técnicas implantadas fueron fundamentalmente la creación de porches, instalación de otros elementos de sombreado (toldos, pérgolas, celosías), plantación de elementos vegetales, instalación de ventiladores de techo en aulas y comedores, sistemas de renovación del aire interior, mejora de cubiertas para reforzar el aislamiento y colocación de lamas en ventanas. Este Plan de choque fue un primer paso en la puesta en marcha de un Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética, con el objetivo de mejorar las condiciones de confort térmico de los edificios educativos. En el marco del mismo se programaron para el año 2018 un total de 156 actuaciones por valor de 25 millones de euros, de los cuales 15 procedían de la APAE y 10 de la Agencia Andaluza de la Energía. El número más elevado de centros intervenidos se situó en las provincias de Sevilla (63) y Córdoba (36)³¹. [vid. Anexo 5: cuadro 5.34.A – 5.34.B]

b) Equipamiento y otros servicios educativos

La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios.

31 Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *Programa de climatización sostenible y eficiencia energética en centros escolares públicos de Andalucía, Abril 2018*.

De acuerdo con ello, la inversión no se limita dotar de equipamiento diverso, sino que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

Las necesidades de equipamiento han sido cambiantes a lo largo de los últimos cursos escolares, tanto por la incidencia de la crisis económica, las demandas de escolarización y el despliegue y/o mantenimiento de programas específicos. Así, durante el curso 2015/16 se produjo una notable disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones no llegó a alcanzar los 5 millones de euros. Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos Feder), se promovió la instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8 millones de euros, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas y actualización tecnológica de las aulas digitales instaladas en el curso 2009-2010 en 1.895 centros educativos.

En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos para aulas y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a cabo reposiciones en otros 599. Además de ello, se distribuyeron ayudas técnicas para 878 alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una inversión de 650.000 euros. Con respecto al equipamiento para Ciclos Formativos, se invirtieron otros 510.000 euros en 108 centros. Todo ello supuso una inversión cercana a los 6 millones de euros.

Durante el curso 2017/18 han mejorado sustancialmente estas inversiones, ascendiendo a 8,2 millones de euros en lo que se refiere a equipamientos. Esta dotación se destinó tanto a la adquisición de mobiliario y otros artículos para aulas y espacios deportivos y administrativos como para equipar obras finalizadas o reponer mobiliario obsoleto, así como a la adquisición e instalación de equipamiento tecnológico. Se atendieron las nuevas necesidades de escolarización en 598 centros educativos y equipar obras y llevar a cabo reposición de mobiliario y otros artículos en 755 centros. Asimismo, se distribuyeron ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales en 454 centros, se dotó de equipamiento

específico para Ciclos Formativos a otros 178, se instaló mobiliario asociado a las aulas digitales polivalentes en 42 y se repuso equipamiento de 22 cocinas de gestión directa.

En cuanto a los equipamientos vinculados a la implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento, la inversión ascendió a más de 3,5 millones de euros en dispositivos tecnológicos y en servicios de atención y mantenimiento a los centros: se distribuyeron ayudas técnicas TIC para alumnado con necesidades educativas especiales en 290 centros; se adquirieron 1.796 ordenadores e impresoras para Ciclos Formativos y 360 para otras enseñanzas y espacios administrativos. En cuanto a los servicios de atención, la Agencia de Educación gestiona un *Servicio Integral de Atención Digital* a los centros educativos públicos que permite un diagnóstico y resolución de incidencias más eficaz, nuevos desarrollos basados en software libre y una mejor administración de los recursos tecnológicos. Se suministra con ello servicio al conjunto de centros educativos dependientes de la Consejería de Educación (4.500 centros y 1,4 millones de alumnos y alumnas)³².

32 Vid. Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de Actividades: curso 2017/2018*

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Nº	TÍTULO
5.01.A	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2017/18
5.01.B	CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2017/18 a 2019/20
5.02	CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2017/18
5.03	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2017/18
5.04	EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE EE. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2018). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100
5.05	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2017/18
5.06	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y enseñanza impartida. Curso 2017/18
5.07	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2017/18
5.08	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/2018
5.09	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2017/18
5.10	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18
5.11	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18
5.12.A	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
5.12.B	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
5.13	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad de centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
5.14	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, Cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
5.15	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18
5.16.A	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2017/18

5.16.B	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2017/18
5.17	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2014-2018)
5.18.A	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución provincial de asistentes por modalidad de actividad. Curso 2017/18
5.18.B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2017/18
5.18.C	FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO. Distribución provincial de las actividades y asistentes. Curso 2017/18
5.19	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2017/18 (*)
5.20	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2017/18
5.21	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2017/18
5.22	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2017/18
5.23	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2017/18
5.24	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2018 (miles de euros)
5.25	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2015-2018. Distribución por etapas
5.26	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2012-2017)
5.27	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2018
5.28	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas (2015-2018) (miles de euros)
5.29.A	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2017 (en miles de €)
5.29.B	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2018 (en miles de €)
5.30	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2018)
5.31	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2018)
5.32.A	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2017 (en miles de €)
5.32.B	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2018 (en miles de €)
5.33	ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2016/17
5.34.A	PLANES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2018. ACTUACIONES FINALIZADAS A 15/10/2018. Distribución provincial y por tipo de actuación
5.34.B	PLANES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2018. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN GESTIÓN. Distribución provincial y por tipo de actuación

5.01.A - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por titularidad y enseñanzas impartidas. Curso 2017/18

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	89	91	80	117	83	83	110	156	809
Centros E. Primaria (2)	160	262	182	203	109	146	293	393	1.748
Centros E. Primaria y ESO (2)	36	16	29	52	29	43	42	17	264
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	79	132	90	96	62	87	146	195	887
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)									
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16
Centros Específicos de E. a Distancia								1	1
Subtotal centros públicos	366	506	382	469	284	360	592	766	3.725
ERG: CENTROS PRIV. CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	121	93	175	86	78	53	251	362	1.219
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	13	12	68
Centros E. Primaria y ESO (2)	9	38	25	30	14	23	46	57	242
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4		6	14	50
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	30	17	23	5	12	21	37	153
Centros Específicos E. Especial	4	7	8	6	3	2	3	10	43
Centros Específicos de E. a Distancia	149	188	244	159	108	95	340	492	1.775
Subtotal centros privados concertados									
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.	25	26	14	18	1	19	39	103	245
Centros E. Infantil (1)	1	2	2	2			10	1	18
Centros E. Primaria (2)				1			4	3	8
Centros E. Primaria y ESO (2)	8	12	14	25	5	5	20	25	114
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	8	8	5	6	2	2	27	13	71
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)							1		1
Centros Específicos E. Especial				3				1	4
Centros Específicos de E. a Distancia	42	48	35	55	8	26	101	146	461
Subtotal centros priv. no concertados	557	742	661	683	400	481	1033	1404	5961
TOTAL ERG									
ERE: CENTROS PÚBLICOS	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	6	9	9	7	6	12	12	19	80
Centros EE. de la Música (4)	1	1	1	1			3	1	8
Centros EE. de la Danza (4)	6	6	18	6	6	17	14	23	96
Escuelas de Música y Danza (4)			1				1	1	3
Escuelas de Arte Dramático	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Escuelas Oficiales de Idiomas							1		1
Centros Específicos EE. Deportivas	21	26	37	24	17	37	40	53	255
Subtotal centros públicos									
ERE: CENTROS PRIVADOS				5			1	3	9
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	2			5		1	5		13
Centros EE. de la Música (4)						1	3	1	5
Centros EE. de la Danza (4)		3	2					3	8
Escuelas de Música y Danza (4)									
Escuelas de Arte Dramático									
Escuelas Oficiales de Idiomas		3	1	2	2		4	4	16
Centros Específicos EE. Deportivas	2	6	3	12	2	2	13	11	51
Subtotal centros privados	23	32	40	36	19	39	53	64	306
TOTAL ERE									
EDUCACIÓN PERMANENTE	65	61	76	92	67	78	95	118	652
Centros Específicos públicos de E.Adultos	21	30	31	19	14	14	27	43	199
Centros Secundaria con EE. de adultos (5)								1	1
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	645	835	777	811	486	598	1.181	1.586	6.919

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil

(2) También pueden impartir E. Infantil

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP

(4) Centros y Escuelas de Música y Danza: incluye los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

(5) No se contabilizan en el total ya que están incluidos en ERG.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2017-2018

5.01.B - CENTROS EDUCATIVOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL. Cursos 2017/18 a 2019/20

	CURSO 2017/18			CURSO 2018/19			CURSO 2019/20			PERIODO 2017-2020		
	E.I. (1)	C.E.I. (2)	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL	E.I.	C.E.I.	TOTAL
Almería	58	121	179		5	5		10	10	58	136	194
Cádiz	43	91	134		4	4	2	7	9	45	102	147
Córdoba	48	166	214		3	3		5	5	48	174	222
Granada	84	79	163		4	4		6	6	84	89	173
Huelva	58	76	134				1	4	5	59	80	139
Jaén	59	52	111		6	6		9	9	59	67	126
Málaga	84	248	332	4	4	8		11	11	88	263	351
Sevilla	103	359	462	1	21	22		38	38	104	418	522
ANDALUCÍA	537	1.192	1.729	5	47	52	3	90	93	545	1.329	1.874

(1) EI: Escuelas Infantiles de titularidad municipal o institucional

(2) CEI, Centros de Educación Infantil de titularidad privada

Fuente: Resoluciones de 18 de abril de 2017, 12 de febrero de 2018 y 19 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía». Anexo I

5.02 - CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2017/18

CENTROS EDUCATIVOS	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA	ESPAÑA
Públicos	366	506	382	469	284	360	592	766	3.725	19.061
Concertados	149	188	244	159	108	95	340	492	1.775	5.285
NO Concertados	42	48	35	55	8	26	101	146	461	4.034
TOTAL	557	742	661	683	400	481	1.033	1.404	5.961	28.380
% PÚBLICOS	65,7%	68,2%	57,8%	68,7%	71,0%	74,8%	57,3%	54,6%	62,5%	67,2%
ALUMNADO MATRICULADO										
Públicos	116.792	178.602	102.475	119.495	82.421	84.272	216.220	286.326	1.186.603	5.490.022
Concertados	15.872	51.201	36.062	41.713	17.063	24.498	64.396	83.428	334.233	2.087.474
NO Concertados	7.139	9.701	5.805	10.431	1.269	2.462	25.361	25.377	87.545	558.380
TOTAL	139.803	239.504	144.342	171.639	100.753	111.232	305.977	395.131	1.608.381	8.135.876
% PÚBLICOS	83,5%	74,6%	71,0%	69,6%	81,8%	75,8%	70,7%	72,5%	73,8%	67,5%
RATIOS ALUMNADO POR CENTRO										
Públicos	319	353	268	255	290	234	365	374	319	288
Concertados	107	272	148	262	158	258	189	170	188	395
NO Concertados	170	202	166	190	159	95	251	174	190	138
TOTAL	251	323	218	251	252	231	296	281	270	287

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2017-2018. Elaboración propia

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	19.360	3,479	5,946	6,7	4.127	26,6	12.763	836	38.069	10,0	8.442	11,5				
E. Infantil - Segundo ciclo	43.228	9,119	16.249	18,2	2.084	13,5	2.354	339	61.831	16,3	11.542	15,8				
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	174		7	0,0			11	2	192	0,1	2	0,0				
E. Primaria	94.310	20.521	33.507	37,6	4.512	29,1	4.980	701	132.797	34,9	25.734	35,1				
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.243	178	5	0,0	3	0,0	4	1	1.252	0,3	182	0,2				
Educación Especial	4.418	1.315	2.483	2,8	447	2,9	11	1	6.912	1,8	1.763	2,4				
ESO	50.838	11.150	22.060	24,8	2.986	19,3	3.393	408	76.291	20,1	14.544	19,9				
Bachillerato - Régimen Ordinario	16.766	3.349	2.358	2,6	262	1,7	4.415	562	23.539	6,2	4.173	5,7				
Bachillerato - Régimen Adultos	897	178	2	0,0					899	0,2	178	0,2				
C.F. FP Básica	4.548	895	1.184		209		23	4	5.755		1.108	1,5				
C.F. FP Grado Medio - Régimen Ordinario	11.490	2.053	3.034	3,4	615	4,0	832	187	15.356	4,0	2.855	3,9				
C.F. FP Grado Medio - Régimen Adultos	276	43	8	0,0			3	3	287	0,1	46	0,1				
C.F. FP Grado Superior - Reg. Ordinario	11.235	1.773	1.926	2,2	246	1,6	2.523	600	15.684	4,1	2.619	3,6				
C.F. FP Grado Superior - Reg. Adultos	389	18	20	0,0			8	1	417	0,1	19	0,0				
Otros programas formativos	757	56	314						1.071	0,3	56	0,1				
TOTAL	259.929	54.127	89.103	100,0	15.491	100,0	31.320	3.645	380.352	100,0	73.263	100,0				
%TITULARIDAD	68,3	73,9	23,4		21,1		8,2	5,0								

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2017-2018

5.04 - EVOLUCIÓN DEL PROFESORADO DE EE. DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (1990-2018). Distribución por titularidad y sexo. 1990:100

	ESPAÑA						ANDALUCÍA					
	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumnado / Profesorado	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	HOMBRES	MUJERES	RATIO Alumnado / Profesorado
1990-91	100	100	100	100	100	18,8	100	100	100	100	100	21,0
1991-92	102	103	99	101	103	18,1	102	102	102	100	104	20,1
1992-93	102	104	98	100	103	17,8	102	102	102	101	103	20,2
1993-94	103	106	98	101	105	17,5	102	102	100	100	103	20,1
1994-95	105	107	98	102	107	16,9	104	104	105	101	106	19,5
1995-96	105	108	97	102	107	16,4	105	105	102	102	108	19,0
1996-97	109	113	99	105	111	15,4	111	112	108	106	115	17,6
1997-98	110	115	98	105	114	14,9	114	115	111	108	119	16,7
1998-99	114	119	104	109	118	14,0	115	115	115	112	117	16,2
1999-00	117	121	107	110	121	13,4	117	116	119	111	121	15,7
2000-01	120	124	110	112	125	12,9	125	125	126	116	132	14,5
2001-02	122	126	113	112	129	12,5	125	125	126	116	133	14,3
2002-03	124	128	115	112	132	12,3	126	126	126	114	135	14,2
2003-04	128	131	119	114	137	12,1	131	130	131	117	141	13,7
2004-05	131	134	122	115	141	11,9	134	134	137	121	145	13,3
2005-06	133	137	124	114	145	11,7	134	135	131	116	149	13,2
2006-07	138	142	129	116	153	11,5	137	137	137	116	154	13,1
2007-08	144	147	134	117	160	11,3	141	139	146	116	160	12,9
2008-09	150	153	142	120	169	11,1	154	151	169	121	181	12,2
2009-10	151	155	142	119	171	11,2	158	154	177	122	188	12,2
2010-11	153	156	146	119	175	11,4	163	157	188	124	194	12,2
2011-12	153	156	147	117	176	11,6	163	157	191	121	197	12,4
2012-13	149	149	150	112	172	12,1	159	151	195	116	194	12,8
2013-14	150	150	151	112	175	12,1	161	152	197	114	199	12,7
2014-15	151	150	152	111	176	12,0	161	152	199	115	198	12,7
2015-16 (1)	154	154	154	114	180	11,8	169	161	200	120	208	12,2
2016-17	154	154	156	113	181	11,8	162	154	195	114	200	12,7
2017-18	157	156	161	114	185	11,7	163	152	212	116	201	12,5

(1) Los datos del curso 2015-16 correspondientes a Andalucía han sido calculados con otra metodología y están pendientes de revisión
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series

5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2017/18

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA					
	Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Titular	Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Titular
E.R.G.										
Público	31.019	65.780	68,0	96.799	75,4	106.283	292.909	73,4	399.192	69,7
Privado	9.539	22.104	69,9	31.643	24,6	49.099	124.706	71,8	173.805	30,3
Total	40.558	87.884	68,4	128.442	100,0	155.382	417.615	72,9	572.997	100,0
E.R.E.										
Público	2.941	2.519	46,1	5.460	88,7	13.001	13.451	50,9	26.452	78,2
Privado	429	264	38,1	693	11,3	4.201	3.192	43,2	7.393	21,8
Total	3.370	2.783	45,2	6.153	100,0	17.202	16.643	49,2	33.845	100,0
E.ADULTOS										
Público	787	1.253	61,4	2.040	100,0	2.932	5.311	64,4	8.243	95,1
Privado						168	254	60,2	422	4,9
Total	787	1.253	61,4	2.040	100,0	3.100	5.565	64,2	8.665	100,0
TOTAL E.N.U.										
Público	34.747	69.552	66,7	104.299	76,3	122.216	311.671	71,8	433.887	70,5
Privado	9.968	22.368	69,2	32.336	23,7	53.468	128.152	70,7	181.198	29,5
Total	44.715	91.920	67,3	136.635	100,0	175.684	439.823	71,5	615.085	100,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2017-2018. Resultados detallados

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y etapa impartida. Curso 2017/18

		HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULARIDAD
			Total	%		
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	68	1.980	96,7	2.048	41,5
	Privado	47	2.843	98,4	2.890	58,5
	TOTAL	115	4.823	97,7	4.938	100,0
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	1.579	14.381	90,1	15.960	82,7
	Concertado	288	2.624	90,1	2.912	15,1
	Privado	34	386	91,9	420	2,2
	TOTAL	1.901	17.391	90,1	19.292	100,0
E. PRIMARIA	Público	9.390	24.783	72,5	34.173	79,8
	Concertado	2.431	4.867	66,7	7.298	17,1
	Privado	518	813	61,1	1.331	3,1
	TOTAL	12.339	30.463	71,2	42.802	100,0
E. SECUNDARIA	Público	20.683	25.801	55,5	46.484	78,3
	Concertado	4.712	5.339	53,1	10.051	16,9
	Privado	1.307	1.492	53,3	2.799	4,7
	TOTAL	26.702	32.632	55,0	59.334	100,0
E. ESPECIAL (C. específicos)	Público	51	281	84,6	332	37,0
	Concertado	183	381	67,6	564	62,8
	Privado	1	1		2	0,2
	TOTAL	235	663	73,8	898	100,0
TOTAL ERG	Público	31.771	67.226	67,9	98.997	77,8
	Concertado	7.614	13.211	63,4	20.825	16,4
	Privado	1.907	5.535	74,4	7.442	5,8
	TOTAL	41.292	85.972	67,6	127.264	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (2)	Público	2.328	2.182	48,4	4.510	87,7
	Privado	415	218	34,4	633	12,3
	TOTAL	2.743	2.400	46,7	5.143	100,0
E. ADULTOS	Público	783	1.248	61,4	2.031	100,0
	Público	34.831	70.375	66,9	105.538	78,5
TOTAL PROFESORADO	Concert.+ Privado	9.936	18.964	65,6	28.900	21,5
	TOTAL	44.818	89.620	66,7	134.438	100,0

(1) Se incluye solo los Maestros y Maestras adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza. No se encuentra desglosado por sexo el profesorado de E. Deportivas entre centros públicos y privados, pero sí en la suma total

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2017/18

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
Público	2.048	2.639	372	15.960	1.711	19.308	21.019
Concertado				2.912	288	2.624	2.912
Privado	2.890	3.246	522	420	177	6.901	7.078
TOTAL	4.938	5.885	894	19.292	2.176	28.833	31.009

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18

	PUBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	4.662	12.817	17.479	915	2.402	3.317	158	356	514	5.735	15.575	21.310
Inglés	763	3.058	3.821	250	775	1.025	72	142	214	1.085	3.975	5.060
Francés	374	1.394	1.768	63	229	292	8	21	29	445	1.644	2.089
Alemán	6	15	21	1	4	5	1	8	9	8	27	35
E. Física	1.705	767	2.472	567	215	782	99	25	124	2.371	1.007	3.378
Música	617	1.173	1.790	175	229	404	27	27	54	819	1.429	2.248
E. Especial	439	3.056	3.495	44	186	230	6	23	29	489	3.265	3.754
Religión	380	1.617	1.997		1	1	1		1	381	1.618	1.999
Otros	444	886	1.330	416	826	1.242	146	211	357	1.006	1.923	2.929
TOTAL	9.390	24.783	34.173	2.431	4.867	7.298	518	813	1.331	12.339	30.463	42.802

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2017/18

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		TOTAL			
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	HOMBRE	MUJER		TOTAL
								Total	%	
Almería	4.309	88,1	372	7,6	209	4,3	2.149	2.741	56,1	4.890
Cádiz	6.968	78,3	1.659	18,6	273	3,1	4.011	4.889	54,9	8.900
Córdoba	4.440	76,1	1.140	19,5	253	4,3	2.565	3.268	56,0	5.833
Granada	5.043	73,4	1.387	20,2	445	6,5	3.221	3.654	53,1	6.875
Huelva	3.266	85,5	473	12,4	80	2,1	1.712	2.107	55,2	3.819
Jaén	4.056	81,5	797	16,0	123	2,5	2.333	2.643	53,1	4.976
Málaga	7.944	76,8	1.766	17,1	632	6,1	4.645	5.697	55,1	10.342
Sevilla	10.458	76,3	2.457	17,9	784	5,7	6.066	7.633	55,7	13.699
ANDALUCÍA	46.484	78,3	10.051	16,9	2.799	4,7	26.702	32.632	55,0	59.334

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Actividades (CEIS)					
Administración de Empresas	375	475	55,9	850	1,4
Alemán	20	51	71,8	71	0,1
Análisis y Química Industrial	32	51	61,4	83	0,1
Árabe		1	100,0	1	0,0
Asesoría y Procesos de Imagen personal	24	84	77,8	108	0,2
Biología y Geología	1.203	1.765	59,5	2.968	5,0
Cocina y Pastelería	186	61	24,7	247	0,4
Construcciones Civiles y Edificación	85	37	30,3	122	0,2
Convenio Justicia y Admon Pública	1		0,0	1	0,0
Cultura Clásica	158	271	63,2	429	0,7
Dibujo	873	878	50,1	1.751	3,0
Economía	447	616	57,9	1.063	1,8
Educación Especial	3	7	70,0	10	0,0
Educación Especial. Audición y Lenguaje	25	202	89,0	227	0,4
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	246	1.004	80,3	1.250	2,1
Educación Física	2.220	682	23,5	2.902	4,9
Educación Infantil	1	14	93,3	15	0,0
Educación Primaria	693	865	55,5	1.558	2,6
Equipos Electrónicos	220	8	3,5	228	0,4
Estética	2	111	98,2	113	0,2
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	64	1	1,5	65	0,1
Filosofía	797	583	42,2	1.380	2,3
Física y química	1.359	1.411	50,9	2.770	4,7
Formación y Orientación Laboral	292	486	62,5	778	1,3
Francés	469	1.896	80,2	2.365	4,0
Geografía e Historia	2.512	2.120	45,8	4.632	7,8
Griego	35	52	59,8	87	0,1
Hostelería y Turismo	53	143	73,0	196	0,3
Informática	839	345	29,1	1.184	2,0
Inglés	1.442	4.276	74,8	5.718	9,6
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	96	25	20,7	121	0,2
Instalaciones Electrotécnicas	374	36	8,8	410	0,7
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	4	2	33,3	6	0,0
Intervención Sociocomunitaria	79	265	77,0	344	0,6
Italiano	1	3	75,0	4	0,0
Laboratorio	27	28	50,9	55	0,1
Latín	90	110	55,0	200	0,3
Lengua Castellana y Literatura	1.515	3.780	71,4	5.295	8,9
Mant. Equipos Embarcaciones Deportivas	1		0,0	1	0,0
Mantenimiento de Vehículos	376	5	1,3	381	0,6
Máquinas, Servicios de Producción	66	10	13,2	76	0,1
Matemáticas	2.487	2.800	53,0	5.287	8,9
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	109	7	6,0	116	0,2
Música	713	871	55,0	1.584	2,7
Navegaciones e Instalaciones Marina	14	3	17,6	17	0,0
Oficina de Proyectos de Construcción	44	12	21,4	56	0,1
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica					0,0
Operaciones de Procesos	11	6	35,3	17	0,0
Operaciones de Producción Agraria	118	79	40,1	197	0,3
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	18	15	45,5	33	0,1

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Organización y Gestión Comercial	77	109	58,6	186	0,3
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	109	15	12,1	124	0,2
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	96	28	22,6	124	0,2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	50	16	24,2	66	0,1
Orientación Educativa	365	967	72,6	1.332	2,2
Patronaje y Confección	3	16	84,2	19	0,0
Peluquería	18	157	89,7	175	0,3
Portugués		3	100,0	3	0,0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	64	134	67,7	198	0,3
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	106	300	73,9	406	0,7
Procesos Comerciales	54	102	65,4	156	0,3
Procesos de Cultivo Acuícola	4	1	20,0	5	0,0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	59	136	69,7	195	0,3
Procesos de Gestión Administrativa	293	512	63,6	805	1,4
Procesos de Producción Agraria	61	44	41,9	105	0,2
Procesos en la Industria Alimentaria	9	18	66,7	27	0,0
Procesos Sanitarios	78	182	70,0	260	0,4
Procesos y Medios de Comunicación	40	42	51,2	82	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	6	10	62,5	16	0,0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	2	4	66,7	6	0,0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	15	4	21,1	19	0,0
Producción de Artes Gráficas	28	15	34,9	43	0,1
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		3	100,0	3	0,0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	16	69	81,2	85	0,1
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	34	31	47,7	65	0,1
Religión / Educación Secundaria Religión	407	416	50,5	823	1,4
Servicios a la Comunidad	57	235	80,5	292	0,5
Servicios de Restauración	104	47	31,1	151	0,3
Sistemas Electrónicos	136	32	19,0	168	0,3
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	164	24	12,8	188	0,3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	321	141	30,5	462	0,8
Soldadura	91		0,0	91	0,2
Taller de Vidrio y Cerámica	1	1	50,0	2	0,0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	150	96	39,0	246	0,4
Tecnología	1.579	685	30,3	2.264	3,8
Otro profesorado	1.286	1.484	53,6	2.770	4,7
TOTAL	26.702	32.632	55,0	59.334	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18

	Hombres	Mujeres	% Mujer	Total	% Especialidad
Actividades (CEIS)					
Administración de Empresas	377	475	55,8	852	0,7
Alemán	28	79	73,8	107	0,1
Análisis y Química Industrial	32	51	61,4	83	0,1
Árabe		1	100,0	1	0,0
Asesoría y Procesos de Imagen personal	24	84	77,8	108	0,1
Biología y Geología	1.254	1.800	58,9	3.054	2,6
Cocina y Pastelería	187	61	24,6	248	0,2
Construcciones Civiles y Edificación	86	37	30,1	123	0,1
Convenio Justicia y Admón. Pública	1		0,0	1	0,0
Cultura Clásica	166	280	62,8	446	0,4
Dibujo	884	882	49,9	1.766	1,5
Economía	462	637	58,0	1.099	0,9
Educación Especial	7	25	78,1	32	0,0
Educación Especial. Audición y Lenguaje	178	1.326	88,2	1.504	1,3
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	742	4.166	84,9	4.908	4,2
Educación Física	4.522	1.677	27,1	6.199	5,4
Educación Infantil	771	12.169	94,0	12.940	11,2
Educación Primaria	6.309	16.320	72,1	22.629	19,5
Equipos Electrónicos	220	8	3,5	228	0,2
Estética	2	111	98,2	113	0,1
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	71	2	2,7	73	0,1
Filosofía	825	592	41,8	1.417	1,2
Física y química	1.416	1.447	50,5	2.863	2,5
Formación y Orientación Laboral	295	496	62,7	791	0,7
Francés	917	3.554	79,5	4.471	3,9
Geografía e Historia	2.631	2.189	45,4	4.820	4,2
Griego	39	58	59,8	97	0,1
Hostelería y Turismo	53	143	73,0	196	0,2
Informática	845	349	29,2	1.194	1,0
Inglés	2.558	8.341	76,5	10.899	9,4
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	96	25	20,7	121	0,1
Instalaciones Electrotécnicas	374	36	8,8	410	0,4
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	4	2	33,3	6	0,0
Intervención Sociocomunitaria	87	268	75,5	355	0,3
Italiano	1	3	75,0	4	0,0
Laboratorio	27	28	50,9	55	0,0
Latín	94	116	55,2	210	0,2
Lengua Castellana y Literatura	1.587	3.843	70,8	5.430	4,7
Mant. Equipos Embarcaciones Deportivas	1		0,0	1	0,0
Mantenimiento de Vehículos	376	5	1,3	381	0,3
Máquinas, Servicios de Producción	66	10	13,2	76	0,1
Matemáticas	2.576	2.852	52,5	5.428	4,7
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	109	7	6,0	116	0,1
Música	1.510	2.271	60,1	3.781	3,3
Navegaciones e Instalaciones Marina	14	3	17,6	17	0,0
Oficina de Proyectos de Construcción	44	12	21,4	56	0,0
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	11	6	35,3	17	0,0
Operaciones de Producción Agraria	122	85	41,1	207	0,2
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	18	15	45,5	33	0,0

5.11 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2017/18

	Hombres	Mujeres	% Mujer	Total	% Especialidad
Organización y Gestión Comercial	77	109	58,6	186	0,2
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	109	15	12,1	124	0,1
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	96	28	22,6	124	0,1
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	50	16	24,2	66	0,1
Orientación Educativa	371	985	72,6	1.356	1,2
Patronaje y Confección	3	18	85,7	21	0,0
Peluquería	18	157	89,7	175	0,2
Portugués		3	100,0	3	0,0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	64	134	67,7	198	0,2
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	111	305	73,3	416	0,4
Procesos Comerciales	55	102	65,0	157	0,1
Procesos de Cultivo Acuicola	4	1	20,0	5	0,0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	59	136	69,7	195	0,2
Procesos de Gestión Administrativa	293	518	63,9	811	0,7
Procesos de Producción Agraria	61	44	41,9	105	0,1
Procesos en la Industria Alimentaria	9	18	66,7	27	0,0
Procesos Sanitarios	78	183	70,1	261	0,2
Procesos y Medios de Comunicación	40	42	51,2	82	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	6	10	62,5	16	0,0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	2	4	66,7	6	0,0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	15	4	21,1	19	0,0
Producción de Artes Gráficas	28	15	34,9	43	0,0
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		5	100,0	5	0,0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	17	75	81,5	92	0,1
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	34	31	47,7	65	0,1
Religión (E. Primaria)	425	1.797	80,9	2.222	1,9
Religión (E. Secundaria)	414	424	50,6	838	0,7
Servicios a la Comunidad	57	236	80,5	293	0,3
Servicios de Restauración	110	48	30,4	158	0,1
Sistemas Electrónicos	136	32	19,0	168	0,1
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	164	24	12,8	188	0,2
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	321	141	30,5	462	0,4
Soldadura	91		0,0	91	0,1
Taller de Vidrio y Cerámica	4	2	33,3	6	0,0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	150	96	39,0	246	0,2
Tecnología	1.598	686	30,0	2.284	2,0
Otro profesorado	1.642	2.683	62,0	4.325	3,7
TOTAL	39.731	76.074	65,7	115.805	100,0

(1) Incluye Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria. No incluye E. Infantil de 1º ciclo

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística de la Educación en Andalucía (Recursos Humanos en enseñanzas de Régimen General). Elaboración propia

5.12.A - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	% España
Catedrático de E. Secundaria	1,6	1,0	0,6	0,2	0,9	0,5	11,1
Profesor de E. Secundaria	52,1	54,9	31,2	33,0	37,0	40,0	21,1
Profesor Técnico de FP	10,8	8,3	3,4	2,9	5,5	4,6	16,4
Maestros/as	32,3	32,5	55,5	55,8	49,1	48,3	19,2
Otro profesorado	3,3	3,2	9,2	8,1	7,6	6,6	16,9
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	84,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia.

5.12.B - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	% España
Profesor titular	51,2	45,0	29,2	23,7	35,5	30,1	13,0
Adjunto, Agregado o Auxiliar	7,4	5,1	3,1	1,4	4,3	2,5	9,0
Profesor (Maestros/as)	34,7	32,6	48,3	48,2	44,4	43,5	15,0
Otro Profesorado	6,7	17,3	19,4	26,7	15,8	23,9	23,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	15,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2017-2018. Elaboración propia.

5.13 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad del centro . ESPAÑA Y ANDALUCÍA.
Curso 2017/18

	HOMBRES				MUJERES				AMBOS SEXOS					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	2,9	2,5	9,0	9,0	4,8	4,0	5,4	3,6	14,2	15,1	8,0	6,5	4,7	3,3
de 30 a 39	21,7	22,5	29,0	28,8	23,9	24,0	27,4	28,4	30,2	31,5	28,2	29,2	25,8	26,5
de 40 a 49	34,2	34,6	32,8	33,2	33,8	34,3	31,5	32,5	28,7	28,7	30,7	31,5	32,3	33,1
de 50 a 59	34,6	34,7	21,3	20,8	30,6	31,4	31,3	31,1	19,8	17,8	28,0	27,7	32,2	32,2
de 60 a 64	6,5	5,7	7,8	8,2	6,9	6,3	4,4	4,5	7,0	6,9	5,2	5,1	5,0	4,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2017-2018

5.14 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, Cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	5,6	4,1	14,9	14,9	8,1	6,6	2,3	2,0
de 30 a 39	30,3	30,6	31,6	31,6	30,7	30,8	20,3	23,8
de 40 a 49	29,1	30,1	26,0	26,2	28,3	29,3	36,7	36,9
de 50 a 59	30,3	30,6	19,4	18,4	27,3	27,8	35,7	33,2
de 60 y más	4,7	4,6	8,1	8,9	5,6	5,6	4,9	4,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.15 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2017/18

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	18,1	81,9	17,2	82,8	45,1	54,9	37,4	62,6
de 30 a 39	20,7	79,3	19,4	80,6	39,5	60,5	37,1	62,9
de 40 a 49	22,4	77,6	20,3	79,7	44,2	55,8	39,1	60,9
de 50 a 59	21,8	78,2	17,7	82,3	47,7	52,3	41,2	58,8
de 60 y más	28,7	71,3	24,4	75,6	49,0	51,0	47,1	52,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.16.A - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2017/18

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	94,1	92,5	93,6	94,3	92,8	93,9
Centros E. Primaria	65,0	51,5	73,1	63,3	77,7	69,4
Centros E. Primaria y ESO	51,5	43,6	65,0	62,5	69,4	66,3
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	39,1	31,1	47,2	43,6	53,5	45,4
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	100,0		25,0		73,3	
Centros específicos E. Especial	70,8	81,3	83,1	78,6	83,9	92,9
TOTAL	64,0	55,2	66,1	58,8	67,5	61,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.16.B - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2017/18

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	92,8	94,2	91,8	93,8	94,9	93,9
Centros E. Primaria	66,7	53,8	76,6	78,0	71,7	64,7
Centros E. Primaria y ESO	58,7	54,4	69,6	49,0	62,7	50,2
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	43,1	36,9	68,5	42,9	54,9	51,8
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	49,2	43,4	66,0	43,8	58,1	44,7
Centros específicos E. Especial	73,3	62,2	72,5	72,0	76,5	63,6
TOTAL	69,2	77,7	71,0	64,2	62,5	57,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2020. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.17 - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS (2014-2018)

	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO						P. SELECTIVOS				
	2014	2015	2016 (1)	2017	2018	2018 extraordinaria (4)	Oferta Acumulada 2017-2018	2016	2017	2018 (5)	Plazas totales 2017-2018
Educación Infantil		100		100			100				
Educación Primaria		100		100			100				
Idioma Extranjero – Inglés		300		625			625		625		625
Idioma Extranjero – Francés		100	177	425			425		602		602
Educación Física		50		90			90				0
Música		50		130			130		130		130
E.E. Pedagogía Terapéutica		200		350			350		350		350
E.E. Audición y Lenguaje		100		180			180		180		180
TOTAL CUERPO DE MAESTROS		1.000	177	2.000			2.000		1.887		1.887
P. Enseñanza Secundaria	220	177	1.497	468	1.806	2.423	4.697	1.674	4.229		4.229
P. Técnicos de F. Profesional			230		386	446	832	230			832
Catedráticos de Música y Artes Escénicas (2)			140						57		57
P. Música y Artes Escénicas (3)	30		200						200		200
P. Escuelas O. de Idiomas			83		46	46	92	83		92	92
P. Artes Plásticas y Diseño				75	79	79	154			154	154
M. Taller Artes Plásticas y Diseño				8		6	14			14	14
Secundaria sin determinar						3.000	3.000				
TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.	250	177	2.150	468	2.321	6.000	8.789	1.987	257	5.321	5.578
INSPECCIÓN EDUCATIVA				42							
TOTAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	250	1.219	2.327	2.468	2.321	6.000	10.789	1.987	2.144	5.321	7.465

(1) De ellas, 85 plazas del cuerpo de P. Enseñanza Secundaria y 57 del de Catedráticos de Música y Artes Escénicas corresponden a plazas de acceso, siendo las restantes plazas de ingreso

(2) Orden de 16 de marzo de 2017 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo [curso de méritos] para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

(3) Orden de 29 de marzo de 2017, por la que se efectúa la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

(4) Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía

(5) Orden de 5 de abril de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria ...

Fuente: Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas. Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 75/2018, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, ...

5.18.A - FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución provincial de asistentes por modalidad de actividad. Curso 2017/18

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Conferencia		226		45		844	55		1.170
Congreso		93	98	75	22		260	324	872
Curso presencial	3.931	6.254	2.778	2.857	1.834	3.447	5.161	6.837	33.099
Curso a distancia	1.321	2.903	1.373	1.907	929	721	2.298	3.617	15.069
Curso con seguimiento	419	1.282	2.622	2.020	1.351	3.183	4.885	1.938	17.700
Curso semipresencial	1.975	2.012	2.181	7.200	2.018	2.115	2.851	6.633	26.985
Encuentro	402	1.361	873	1.433	642	328	1.064	1.251	7.354
Formación en centros	906	4.680	2.931	2.266	1.306	889	2.872	1.979	17.829
F. específica en centros	839	794	1.034	892	576	451	762	2.583	7.931
Grupos de Trabajo	1.458	4.756	1.894	2.065	1.282	1.247	3.264	5.587	21.553
Jornadas	2.097	4.678	5.397	4.051	2.399	3.351	5.033	7.361	34.367
Otros		131	110	246	171	428	589	365	2.040
TOTAL	13.348	29.170	21.291	25.057	12.530	17.004	29.094	38.475	185.969
PROFESORADO ERG (1)	11.239	18.639	12.360	14.414	8.311	9.968	23.438	29.918	128.287
Asistentes / Profesorado	1,2	1,6	1,7	1,7	1,5	1,7	1,2	1,3	1,4

(1) Comprende el profesorado de Enseñanzas de Régimen General en centros públicos y privados. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Estadística del profesorado y otro personal / Curso 2017-2018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

5.18.B - FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. Distribución de asistentes por modalidad de actividad sexo. Curso 2017/18

	Hombres	% actividad	Mujeres	% Mujer	% actividad	TOTAL	% actividad
Conferencia	323	0,5	847	72,4	0,7	1.170	0,6
Congreso	328	0,6	544	62,4	0,4	872	0,5
Curso presencial	9.535	16,2	23.564	71,2	18,5	33.099	17,8
Curso a distancia	5.123	8,7	9.946	66,0	7,8	15.069	8,1
Curso con seguimiento	5.352	9,1	12.348	69,8	9,7	17.700	9,5
Curso semipresencial	8.531	14,5	18.454	68,4	14,5	26.985	14,5
Encuentro	2.285	3,9	5.069	68,9	4,0	7.354	4,0
Formación en centros	5.095	8,6	12.734	71,4	10,0	17.829	9,6
F. específica en centros	2.506	4,3	5.425	68,4	4,3	7.931	4,3
Grupos de Trabajo	6.875	11,7	14.678	68,1	11,6	21.553	11,6
Jornadas	12.340	20,9	22.027	64,1	17,3	34.367	18,5
Otros	611	1,0	1.429	70,0	1,1	2.040	1,1
TOTAL	58.904	100,0	127.065	68,3	100,0	185.969	100,0
PROFESORADO ERG (1)	40.558		87.884	68,4		128.442	
Asistentes / Profesorado	1,45		1,45			1,45	

(1) Comprende el profesorado de Enseñanzas de Régimen General en centros públicos y privados. Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias / Estadística del profesorado y otro personal / Curso 2017-2018

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

5.18.C - FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO. Distribución provincial de las actividades y asistentes. Curso 2017/18

	CURSO		CURSO A DISTANCIA		SEMIPRESENCIAL		OTROS (1)		TOTAL				
	ACTS.	PROFS.	ACTS.	PROFS.	ACTS.	PROFS.	ACTS.	PROFS.	ACTS.	PROFS.	HOMBRES	MUJERES	% MUJER
Almería	3	256	1	257	2	29	1	19	7	561	132	429	76,5
Cádiz	4	238	1	235	2	29	6	475	13	977	206	771	78,9
Córdoba	3	155	1	153	2	36	1	18	7	362	89	273	75,4
Granada	5	240	1	196	2	45			8	481	102	379	78,8
Huelva	3	102	2	127	1	6	1	23	7	258	60	198	76,7
Jaén	4	167	1	164	2	35			7	366	85	281	76,8
Málaga	5	331	1	329	2	55	1	10	9	725	161	564	77,8
Sevilla	6	442	1	436	3	117	1	5	11	1000	205	795	79,5
ANDALUCÍA	475	1931	445	1897	133	352	16	550	69	4730	1040	3690	78,0

(1) Curso con seguimiento de funcionarios en prácticas;Prácticum;Encuentros;Grupos de trabajo
Fuente: Consejería de Educación y Deporte

5.19 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS/NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. España y Andalucía. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2017/18 (*)

		TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
		España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Personal de dirección y especializado sin función docente	Hombres	6.995	1.214	3.910	859	3.085	355
	Mujeres	30.848	5.517	20.663	3.683	10.185	1.834
	Total	37.843	6.731	24.573	4.542	13.270	2.189
	% Mujer	81,5	82,0	84,1	81,1	76,8	83,8
Personal de administración	Hombres	5.504	1.095	2.665	537	2.839	558
	Mujeres	17.508	2.085	7.698	1.156	9.810	929
	% Mujer	76,1	65,6	74,3	68,3	77,6	62,5
Personal subalterno	Hombres	18.349	3.155	13.401	2.596	4.948	559
	Mujeres	49.643	6.740	36.011	5.289	13.632	1.451
	% Mujer	73,0	68,1	72,9	67,1	73,4	72,2
TOTAL	Hombres	30.848	5.464	19.976	3.992	10.872	1.472
	Mujeres	97.999	14.342	64.372	10.128	33.627	4.214
	Total	128.847	19.806	84.348	14.120	44.499	5.686
	% Mujer	76,1	72,4	76,3	71,7	75,6	74,1

(*) Incluye enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial (enseñanzas artísticas e Idiomas)

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional Enseñanzas no Universitarias / Estadísticas del profesorado y otro personal / Curso 2017-2018

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2017/18 (*)

	E. RÉGIMEN GENERAL	E. INFANTIL PRIMER CICLO	C.E. EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
				TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	% ESPECIALIDAD
Directores/as sin atribución docente	288		3	27	264	90,7	291	1,6	
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	163	36	85	60	224	78,9	284	1,6	
Personal sanitario	21	6	104	60	71	54,2	131	0,7	
Asistentes sociales	76	1	12	75	14	15,7	89	0,5	
Educadores/as	275	146	81	345	157	31,3	502	2,8	
Monitores/as	3.380	426	153	3.406	553	14,0	3.959	21,9	
Cuidadores/as	56		92	55	93	62,8	148	0,8	
Personal de administración	2.626	258	34	1.471	1.447	49,6	2.918	16,1	
Conserjes u ordenanzas	3.266		12	2.995	283	8,6	3.278	18,1	
Personal de cocina	1.056	1.010	43	1.627	482	22,9	2.109	11,7	
Personal de limpieza	2.388	1.329	60	2.835	942	24,9	3.777	20,9	
Personal de servicios y subalterno	275	168	15	158	300	65,5	458	2,5	
Otro personal especialista	74		7	27	54	66,7	81	0,4	
Auxiliares de conversación	48			16	32	66,7	48	0,3	
TOTAL GENERAL	13.992	3.380	701	13.157	4.916	27,2	18.073	100,0	

(*) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica

5.21 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2017/18 (*)

	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Directores/as sin atribución docente	147	144	49,5	291
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	53	231	81,3	284
Personal sanitario	48	83	63,4	131
Asistentes sociales	23	66	74,2	89
Educadores/as	99	403	80,3	502
Monitores/as	734	3.225	81,5	3.959
Cuidadores/as	46	102	68,9	148
Personal de administración	990	1.928	66,1	2.918
Conserjes u ordenanzas	1.568	1.710	52,2	3.278
Personal de cocina	674	1.435	68,0	2.109
Personal de limpieza	500	3.277	86,8	3.777
Personal de servicios y subalterno	362	96	21,0	458
Otro personal especialista	31	50	61,7	81
Auxiliares de conversación	11	37	77,1	48
TOTAL	5.286	12.787	70,8	18.073

(*) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.22 - PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2017/18

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Directores/as sin atribución docente	27	261				3
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	39	124	9	27	12	73
Personal sanitario	14	7	5	1	41	63
Asistentes sociales	72	4	0	1	3	9
Educadores/as	248	27	38	108	59	22
Monitores/as	3.151	229	172	254	83	70
Cuidadores/as	55	1				92
Personal de administración	1.393	1.233	78	180		34
Conserjes u ordenanzas	2.990	276			5	7
Personal de cocina	925	131	672	338	30	13
Personal de limpieza	1.728	660	1.076	253	31	29
Personal de servicios y subalterno	52	223	100	68	6	9
Otro personal especialista	26	48			1	6
Auxiliares de conversación	16	32				
TOTAL	10.736	3.256	2.150	1.230	271	430

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.23 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2017/18

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores/as sin atribución docente	147	141				3
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	27	136	6	30	20	65
Personal sanitario	7	14	1	5	40	64
Asistentes sociales	22	54		1	1	11
Educadores/as	74	201	12	134	13	68
Monitores/as	656	2.724	33	393	45	108
Cuidadores/as	10	46			36	56
Personal de administración	905	1.721	64	194	21	13
Conserjes u ordenanzas	1.557	1.709			11	1
Personal de cocina	312	744	350	660	12	31
Personal de limpieza	352	2.036	139	1.190	9	51
Personal de servicios y subalterno	246	29	106	62	10	5
Otro personal especialista	31	43				7
Auxiliares de conversación	11	37				
Total general	4.357	9.635	711	2.669	218	483

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

5.2.4 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2015-2018 (miles de euros)

	PRESUPUESTO 2015			PRESUPUESTO 2016			PRESUPUESTO 2017			PRESUPUESTO 2018		
	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4
0. Deuda pública	2.642.964	8,9		2.997.568	9,6		4.162.050	12,5		4.556.261	13,1	
1. Servicios de carácter general	555.920	1,9		591.440	1,9		626.985	1,9		652.734	1,9	
2. Protección civil y seguridad ciudadana	47.733	0,2		39.899	0,1		40.201	0,1		41.084	0,1	
3. Seguridad, protección y promoción social	2.856.413	9,6		3.351.148	10,7		3.413.900	10,3		3.548.754	10,2	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	15.790.635	53,3		16.517.632	52,8		17.296.637	52,0		18.122.694	52,1	
4.1. Sanidad	8.413.908	28,4	53,3	8.751.157	28,0	53,0	9.237.635	27,8	53,4	9.735.462	28,0	53,7
4.2. Educación (1)	6.588.442	22,2	41,7	6.809.279	21,8	41,2	7.020.252	21,1	40,6	7.330.829	21,1	40,5
4.3. Vivienda y urbanismo	205.442	0,7	1,3	263.049	0,8	1,6	289.731	0,9	1,7	277.710	0,8	1,5
4.4. Bienestar comunitario	406.117	1,4	2,6	485.450	1,6	2,9	516.612	1,6	3,0	533.608	1,5	2,9
4.5. Cultura	144.234	0,5	0,9	167.573	0,5	1,0	192.288	0,6	1,1	202.078	0,6	1,1
4.6. Deporte	32.493	0,1	0,2	41.124	0,1	0,2	40.119	0,1	0,2	43.007	0,1	0,2
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.440.958	4,9		1.359.261	4,3		1.437.027	4,3		1.499.360	4,3	
6. Regulación económica de carácter general	369.404	1,2		370.352	1,2		385.932	1,2		406.937	1,2	
7. Regulación económica de sectores productivos	2.742.450	9,3		2.792.774	8,9		2.611.213	7,9		2.664.911	7,7	
8. Relaciones con otras administraciones	3.178.689	10,7		3.265.314	10,4		3.265.564	9,8		3.266.789	9,4	
TOTAL	29.624.165	100,0		31.285.389	100,0		33.239.509	100,0		34.759.523	100,0	

(1) Incluye la partida 4.2j (Universidades. No incluye la partida 3.1.P (Servicio de apoyo a las familias), ni tampoco incluye la partida 5.4.C (Innovación y evaluación educativa)

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos

5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas (2015-2018)

	2015 (1)			2016			2017			2018		
	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2014/15	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2015/16	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2016/17	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2017/18	GPM/A
42C Infantil y Primaria (*)	2.620.443	943.443	2.778	2.746.975	938.558	2.927	2.821.910	932.658	3.026	2.856.641	930.861	3.069
42D Secundaria y Formación Profesional	2.355.743	680.509	3.462	2.447.543	681.386	3.592	2.559.870	682.442	3.751	2.717.316	664.526	4.089
42H Enseñanzas de Régimen Especial	157.692	104.585	1.508	164.701	104.577	1.575	171.235	99.069	1.728	180.176	90.745	1.986
42G Educación de Personas Adultas	95.285	136.545	698	98.731	131.049	753	101.112	129.263	782	105.140	137.805	763
TOTAL P. EDUCATIVO	5.674.337	1.865.082	3.042	5.885.385	1.855.570	3.172	6.100.323	1.843.432	3.309	6.326.087	1.823.937	3.468

(*) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42/Educación para la Primera Infancia, 42/Educación Especial y 31P/Servicio de apoyo a la familia, al corresponder la mayor parte de los usuarios a esta etapa

(1) En el ejercicio de 2015 el presupuesto total de la Consejería incluye solo los programas propios de Educación, no considerándose los vinculados a las competencias de Cultura y Deporte. Tampoco incluye el programa 32D/F

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación y Deporte, Unidad Estadística y Cartografía. Elaboración propia.

5.2.6 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (*) - Distribución por CC.AA. (2012-2017)

	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO Y CONCERTADO (en euros)						GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO (en euros)					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	4.268	4.110	4.042	4.220	4.419	4.536	4.802	4.595	4.510	4.735	4.943	5.077
Aragón	4.787	4.775	4.707	4.891	5.131	5.318	5.567	5.517	5.372	5.631	5.917	6.213
Asturias (Principado de)	5.665	5.667	5.530	5.747	5.814	5.936	6.647	6.615	6.435	6.679	6.785	6.927
Baleares (Illes)	4.920	4.817	4.808	5.102	5.328	5.465	5.796	5.623	5.592	5.917	6.379	6.493
Canarias	4.542	4.524	4.539	4.627	4.991	5.281	5.016	5.031	5.017	5.102	5.514	5.903
Cantabria	5.526	5.534	5.623	5.644	5.934	5.915	6.475	6.474	6.539	6.595	6.917	6.864
Castilla y León	5.379	5.129	5.109	5.372	5.529	5.654	6.319	6.125	5.981	6.399	6.538	6.761
Castilla-La Mancha	4.668	4.335	4.295	4.545	4.619	4.859	5.013	4.624	4.591	4.885	4.988	5.255
Cataluña	4.520	4.237	4.198	4.580	4.721	4.868	5.227	4.876	4.746	5.197	5.386	5.557
Comunitat Valenciana	4.522	4.383	4.449	4.628	4.819	4.944	5.066	4.880	4.995	5.246	5.510	5.609
Extremadura	5.155	5.219	5.276	5.595	5.678	5.856	5.765	5.815	5.881	6.255	6.341	6.539
Galicia	5.640	5.562	5.404	5.585	5.699	5.985	6.553	6.423	6.241	6.460	6.598	6.932
Madrid (Comunidad de)	4.021	3.908	3.857	3.957	3.945	4.039	4.682	4.505	4.443	4.593	4.591	4.727
Murcia (Región de)	4.654	4.439	4.352	4.545	4.613	4.674	5.210	4.941	4.841	5.074	5.159	5.262
Navarra (Comunidad Foral de)	5.809	5.738	5.692	5.731	5.829	6.035	7.122	6.955	6.866	6.951	7.128	7.456
País Vasco	6.583	6.475	6.448	6.437	6.502	6.601	9.160	9.175	8.976	8.973	9.054	9.298
Rioja (La)	4.884	4.730	4.827	5.004	5.149	5.257	5.799	5.530	5.649	5.863	6.052	6.215
TOTAL ESPAÑA	4.729	4.569	4.537	4.743	4.879	5.014	5.430	5.231	5.169	5.436	5.607	5.779

(*) Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, excluida la formación ocupacional. Volumen de alumnado transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. Cuadro B4.6

5.2.7 - POBLACIÓN, RENTAY GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2018

	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO				POBLACIÓN 2018 (3)		PIB/CÁPITA 2018 (4)		RELACION PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA		
	Presupuesto 2018 (miles €) (1)	Alumnado 2017/18 (2)	Alumnado / 1000 Habts (2018)	GASTO / ALUMNO		Euros	Índice España = 100	Euros	Índice España = 100	PIB 2018 (5) (millones €)	% Inversión educativa sobre PIB
				Euros	España = 100						
Andalucía	6.016.201	1.770.124	211	3.399	96	8.405.300	19.132	74,0	160.811.516	3,7	
Aragón	944.657	252.781	192	3.737	105	1.316.100	28.640	110,8	37.691.459	2,5	
Asturias (Principado de)	647.437	151.318	148	4.279	120	1.024.400	23.087	89,3	23.650.195	2,7	
Balears (Illes)	857.457	206.483	175	4.153	117	1.176.600	26.764	103,5	31.490.768	2,7	
Canarias	1.394.207	413.986	189	3.368	95	2.188.600	21.031	81,3	46.029.185	3,0	
Cantabria	483.132	104.507	180	4.623	130	581.000	23.817	92,1	13.837.621	3,5	
Castilla y León	1.645.240	403.316	167	4.079	115	2.410.800	24.397	94,4	58.816.818	2,8	
Castilla-La Mancha	1.493.700	413.832	204	3.609	102	2.030.800	20.645	79,9	41.926.427	3,6	
Cataluña	5.092.386	1.532.239	204	3.323	93	7.516.500	30.769	119,0	231.277.107	2,2	
Comunidad Valenciana	3.532.658	970.833	196	3.639	102	4.948.400	22.659	87,6	112.127.515	3,2	
Extremadura	911.489	202.335	190	4.505	127	1.067.300	18.174	70,3	19.396.733	4,7	
Gàlizia	1.890.108	460.652	171	4.103	115	2.699.300	23.294	90,1	62.878.404	3,0	
Madrid (Comunidad de)	3.528.840	1.323.404	201	2.666	75	6.587.700	34.916	135,1	230.018.098	1,5	
Murcia (Región de)	1.140.557	319.065	216	3.575	101	1.479.100	21.134	81,7	31.258.596	3,6	
Navarra (Comunidad Foral de)	585.592	141.579	219	4.136	116	646.200	31.809	123,0	20.554.871	2,8	
Pais Vasco	2.247.723	456.411	210	4.925	139	2.172.600	34.079	131,8	74.040.758	3,0	
Rioja (La)	244.893	63.023	202	3.886	109	312.700	26.833	103,8	8.391.237	2,9	
TOTAL ESPAÑA	32.656.275	9.185.888	197	3.555	100	46.563.400	25.854	100,0	1.204.197.308	2,7	
RESTO ESPAÑA	26.640.075	7.415.764	194	3.592	101	38.158.100			1.043.385.792	2,6	

(1) Comprende Presupuesto de cada administración educativa en instituciones de educación no universitaria

(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General, Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal

(3) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010. Cifra de Población a 1 de Julio 2018

(4) INE, Contabilidad regional de España. Producto interior bruto por habitante. Año 2018

(5) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010. Serie 2010-2018. Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Año 2018 (Primera estimación)

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2018 – INE, Contabilidad Regional de España. Elaboración propia

5.2.8 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas, 2015-2018 (miles de €)

	2015			2016			2017			2018		
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%
42A Dirección y Servicios Generales	103.432	1,8	73.439	1,2	75.050	1,2	77.029	1,2	77.029	1,2	77.029	1,2
42C Infantil y Primaria	1.848.264	32,6	1.939.087	32,9	1.982.082	32,9	2.019.024	32,5	2.019.024	31,9	2.019.024	31,9
42I Educación para la Primera Infancia	267.700	4,7	278.409	4,7	288.777	4,7	302.323	4,7	302.323	4,8	302.323	4,8
42D Secundaria y Formación Profesional	2.355.743	41,5	2.447.543	41,6	2.559.870	41,6	2.717.316	42,0	2.717.316	43,0	2.717.316	43,0
42E Educación Especial	299.375	5,3	304.476	5,2	318.889	5,2	338.800	5,2	338.800	5,4	338.800	5,4
42H Enseñanzas de Régimen Especial	157.692	2,8	164.701	2,8	171.235	2,8	180.176	2,8	180.176	2,8	180.176	2,8
42F Educación Compensatoria	274.416	4,8	283.190	4,8	292.184	4,8	306.236	4,8	306.236	4,8	306.236	4,8
42G Educación de Personas Adultas	95.285	1,7	98.731	1,7	101.112	1,7	105.140	1,7	105.140	1,7	105.140	1,7
42B Formación del Profesorado	31.925	0,6	31.558	0,5	32.809	0,5	34.443	0,5	34.443	0,5	34.443	0,5
54C Innovación y Ev. Educativa	35.401	0,6	39.248	0,7	46.155	0,8	49.106	0,8	49.106	0,8	49.106	0,8
31P Servicio de Apoyo a la Familia	205.104	3,6	225.003	3,8	232.162	3,8	196.494	3,8	196.494	3,1	196.494	3,1
TOTAL PRESUP. EDUCATIVO (1)	5.674.337	100,0	5.885.385	100,0	6.100.323	100,0	6.326.087	100,0	6.326.087	100,0	6.326.087	100,0
COMP. CULTURA y DEPORTE	146.128											
32D Formación Profesional para el empleo	327.881											
TOTAL PRESUP. CONSEJERÍA	6.148.346		5.885.385		6.100.323		6.326.087		6.326.087		6.326.087	

(1) En el cálculo del presupuesto propiamente educativo se descuentan las partidas de gasto correspondientes a las competencias de Cultura y Deporte, así como el programa de Formación Profesional para el empleo (32D), durante el ejercicio 2015

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado.

5.29.A - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2017 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil- primer ciclo	90.402	6.846	11.928		227.303				607	337.087
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.495.003	46.633	46.429	18	374.070	22		25.508	6.157	1.993.841
Secundaria y Formación Profesional	1.823.463	127.991	146.240	223	381.826	19		39.569	10.379	2.529.709
Enseñanzas de Régimen Especial	171.974	14.353	6.441	2	309					193.080
Educación Especial	202.396	57.183	825	2	97.496					357.902
Educación de Personas Adultas	84.998	1.670	2.007							88.675
Educación Compensatoria	71.776	38.854	10.925		38.546					160.102
Enseñanzas Extraescolares			1.498		398					1.896
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		67.411	4.031			223	496			72.161
Formación del Profesorado	14.096	2.790	4.746	16						21.647
Servicios Complementarios										
Comedor			14.032		1.247					15.280
Transporte					56.165					56.165
Residencia Escolar	5.144	3.520	1.152		6.462			137		16.414
Escuela Hogar										
Investigación y Evaluación Educativa							8.457			8.457
Plan de Apertura de Centros (1)			18.107		8.610					26.716
BECAS Y AYUDAS			4.943		332.931					337.874
TOTAL	3.959.252	367.251	273.302	262	1.525.363	263	8.953	65.213	17.143	6.217.005

(1). La fuente publicada por la Consejería de Educación (Estadística de la Educación en Andalucía: gasto en educación-Año 2017) distingue entre "Investigación y Evaluación Educativa" (8,4 millones de euros) y "Plan de Apertura de centros" (26,7 millones). Por su parte la fuente publicada por el Ministerio de Educación (Estadística del gasto público en Educación /2017) unifica ambos apartados bajo el epígrafe "Investigación educativa (Edu. no univ.)", asignándoles 35,2 millones de euros

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2017.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2018 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil: primer ciclo	93.151	6.906	12.069		184.646			190		296.963
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.523.433	48.380	45.683	17	373.805			28.292	9.427	2.029.037
Secundaria y Formación Profesional	1.977.074	132.183	129.025	46	373.925	38	200	40.418	13.372	2.666.279
Enseñanzas de Régimen Especial	185.343	14.906	6.734	2	302					207.287
Educación Especial	207.319	58.662	1.130	6	95.923					363.041
Educación de Personas Adultas	83.102	1.709	2.135							86.946
Educación Compensatoria	79.509	39.764	15.210	3	1.107					135.593
Enseñanzas Extraescolares		2.132			688					2.820
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		70.015	3.683	2		173	325			74.198
Formación del Profesorado	14.333	2.736	5.900	1						22.969
Servicios Complementarios										
Comedor			11.828		1.356					13.185
Transporte (1)					82.260					82.260
Residencia Escolar	5.029	3.794	1.570					202		10.595
Escuela Hogar					6.354					6.354
Investigación y Evaluación Educativa (2)			16.427	1	8.764		8.335			33.527
BECAS Y AYUDAS			4.990		292.865					297.855
TOTAL	4.168.294	379.054	258.516	77	1.421.995	211	8.860	68.912	22.990	6.328.909

(1) En el capítulo 4, dentro del concepto de Becas y ayudas van incluidas las ayudas individualizadas de transporte (1.926,70 miles de euros) y el importe del servicio gratuito de transporte escolar para enseñanzas no obligatorias (18.799,61 miles de euros)

(2) Incluye el epígrafe "Plan de apertura de centros", que hasta el ejercicio 2017 se reflejaba independientemente

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2018

5.30 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2018)

	1. PERSONAL		2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			TOTAL	
	Docente	No docente				Total	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento		Total
2000			2.377.475	1.219	438.013			40.287		81.436		3.044.315	
2001			2.520.395	1.747	465.402			35.596		102.143		3.232.983	
2002	2.460.407	217.412	2.677.820	586	507.248	20.951	39.053	60.004		102.965		3.478.804	
2003	2.604.110	242.047	2.846.157	378	520.830	25.303	47.874	73.177		98.183		3.691.082	
2004	2.826.863	256.679	3.083.542	516	550.003	21.636	56.630	78.266		104.008		3.996.615	
2005	2.944.893	270.373	3.215.266	211.891	595.433	39.545	80.855	120.399		216.634		4.359.638	
2006	3.129.793	284.778	3.414.571	265.039	740.128	32.121	12.280	44.401	200.674	186.392	387.065	4.851.253	
2007	3.361.310	306.879	3.668.189	273.889	761.959	37.010	12.305	49.315	260.279	173.487	433.766	5.187.147	
2008	3.680.540	339.196	4.019.736	286.303	874.724	40.207	19.287	59.494	325.357	157.849	483.206	5.723.583	
2009	3.891.125	356.612	4.247.737	295.188	962.569	44.677	14.706	59.384	383.477	91.002	474.479	6.039.481	
2010	3.891.250	350.898	4.242.148	259.946	1.225.085	6.799	14.126	20.925	259.895	147.654	407.549	6.155.745	
2011	3.855.973	355.097	4.211.071	302.116	1.304.156	11.417	9.390	20.808	96.594	75.087	171.681	6.009.918	
2012	3.544.966	321.999	3.866.965	313.309	1.242.241	820	11.122	11.941	218.994	92.434	311.428	5.745.932	
2013	3.475.377	335.493	3.810.870	268.705	1.265.931	81	10.689	10.770	194.763	73.760	268.523	5.625.093	
2014	3.537.850	373.809	3.911.659	245.103	1.312.939	42	9.684	9.726	56.047	52.839	108.886	5.588.433	
2015	3.740.590	391.540	4.132.130	200.576	1.312.417	212	9.477	9.689	94.183	40.412	134.596	5.789.475	
2016	3.918.002	378.784	4.296.786	271.511	1.370.594	100	7.494	7.594	38.609	17.475	56.084	6.002.636	
2017	3.959.252	367.251	4.326.504	273.302	1.525.363	263	8.953	9.217	65.213	17.143	82.356	6.217.005	
2018	4.168.294	379.054	4.547.348	258.516	1.421.995	78	8.860	9.071	68.912	22.990	91.901	6.328.910	

Fuente: Consejería de Educación y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2018

5.3.1 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2018)

	1. PERSONAL		2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			TOTAL	
	Docente	No docente				Total	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento		Total
2000			3,5	0,0	14,4	1,3						2,7	100,0
2001			3,3	0,1	14,4	1,1						3,2	100,0
2002	70,7	6,2	77,0	0,0	14,6	0,6	1,1	1,7				3,0	100,0
2003	70,6	6,6	77,1	0,0	14,1	0,7	1,3	2,0				2,7	100,0
2004	70,7	6,4	77,2	0,0	13,8	0,5	1,4	2,0				2,6	100,0
2005	67,5	6,2	73,8	0,0	13,7	0,9	1,9	2,8				5,0	100,0
2006	64,5	5,9	70,4	0,0	15,3	0,7	0,3	0,9	4,1			3,8	100,0
2007	64,8	5,9	70,7	0,0	14,7	0,7	0,2	1,0	5,0			3,3	100,0
2008	64,3	5,9	70,2	0,0	15,3	0,7	0,3	1,0	5,7			2,8	100,0
2009	64,4	5,9	70,3	0,0	15,9	0,7	0,2	1,0	6,3			1,5	100,0
2010	63,2	5,7	68,9	0,0	19,9	0,1	0,2	0,3	4,2			2,4	100,0
2011	64,2	5,9	70,1	0,0	21,7	0,2	0,2	0,3	1,6			1,2	100,0
2012	61,7	5,6	67,3	0,0	21,6	0,0	0,2	0,2	3,8			1,6	100,0
2013	61,8	6,0	67,7	0,0	22,5	0,0	0,2	0,2	3,5			1,3	100,0
2014	63,3	6,7	70,0	0,0	23,5	0,0	0,2	0,2	1,0			0,9	100,0
2015	64,6	6,8	71,4	0,0	22,7	0,0	0,2	0,2	1,6			0,7	100,0
2016	65,3	6,3	71,6	0,0	22,8	0,0	0,1	0,1	0,6			0,3	100,0
2017	63,7	5,9	69,6	0,0	24,5	0,0	0,1	0,1	1,0			0,3	100,0
2018	65,9	6,0	71,9	0,0	22,5	0,0	0,1	0,1	1,1			0,4	100,0

Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2018

5.32.A - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2017 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2017 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	112.898	261.172	79.858	453.928	264.261	25.179	92.385	381.826		835.753	5.879.131	14,2
Aragón	74.255		6.265	80.520				76.123		156.644	901.181	17,4
Asturias (Principado)	46.685	59.292	4.057	50.743	31.894		6.026	37.919		88.662	637.235	13,9
Balears (Illes)	25.724	52.552	3.263	78.116	58.850	9.116	6.116	74.082		166.096	817.656	20,3
Canarias	22.301	52.552	3.263	78.116	47.460	1.536	4.014	53.010		131.127	1.339.798	9,8
Cantabria	11.828	34.634	3.469	49.932	27.126	1.367	10.326	38.818		88.750	463.641	19,1
Castilla y León	40.238	103.652	8.518	152.408	109.382	5.435	34.324	149.141		301.549	1.602.535	18,8
Castilla-La Mancha	23.456	58.640	8.012	90.108	49.700	1.991	8.207	59.899		150.007	1.409.362	10,6
Cataluña	186.423	428.795	67.888	683.105	358.842	39.087	75.016	472.944	9.680	1.165.730	4.887.618	23,9
Comunidad Valenciana	93.598	230.118	24.566	348.282	254.702	41.574	49.598	345.875	754	694.911	3.391.037	20,5
Extremadura	12.378	30.593	6.044	49.015	30.021	1.672	3.220	34.913	2.072	85.999	882.192	9,7
Galicia (1)	38.491	190.613	12.474	241.578				17.313		258.891	1.852.891	14,0
Madrid (Comunidad de)	177.804	348.730	41.692	568.227	320.076	34.652	66.681	421.408		989.635	3.386.579	29,2
Murcia (Región de)	34.777	83.688	5.841	124.306	75.537	1.609	9.702	86.849		211.155	1.098.482	19,2
Navarra (Comunidad F)	17.120	45.519	8.570	71.209	35.212	10.026	9.578	54.816	2.060	128.085	570.696	22,4
País Vasco	108.155	179.640	60.145	347.940	160.900	57.981	78.003	296.884	12.116	656.941	2.191.373	30,0
Rioja (La)	7.561	15.170	3.734	26.466	17.170	928	5.687	23.786	100	50.352	235.654	21,4
MEC	3.375	8.648		12.023	6.650			6.650	480	19.153		
TOTAL				3.519.920				2.632.257	27.263	6.179.440	31.549.060	19,6

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, Año 2017

5.32.B - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2018 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2016 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	110.566	263.240	81.330	455.136	257.578	24.797	91.550	373.924		829.060	6.016.201	13,8
Aragón	74.811	7.316	7.316	82.127				76.619		158.746	944.657	16,8
Asturias (Principado)	46.561	4.341	4.341	50.902	31.415		5.939	37.354		88.256	647.437	13,6
Baleares (Illes)	27.197	59.713	7.450	94.360	59.973	9.634	5.947	75.554		169.914	857.457	19,8
Canarias	22.535	52.789	3.564	78.888	47.128	1.416	4.527	53.071		131.958	1.394.207	9,5
Cantabria	12.107	35.374	3.711	51.192	27.458	1.359	10.326	39.144		90.335	483.132	18,7
Castilla y León	42.736	110.642	9.166	162.544	115.863	5.612	38.064	159.539		322.083	1.645.240	19,6
Castilla-La Mancha	23.838	59.517	7.862	91.217	50.223	1.988	8.208	60.419		151.636	1.493.700	10,2
Cataluña	184.349	425.991	68.802	679.141	359.568	38.902	75.445	473.915	9.861	1.162.918	5.092.386	22,8
Comunidad Valenciana	94.219	232.044	24.745	351.008	236.452	39.615	47.558	343.625	502	695.135	3.532.658	19,7
Extremadura	12.445	31.037	6.190	49.672	30.501	1.711	3.420	35.633	1.946	87.251	911.489	9,6
Galicia (1)	39.081	193.538	13.423	246.041				18.169	193	264.403	1.890.108	14,0
Madrid (Comunidad de)	157.474	369.331	44.960	571.765	341.511	34.547	71.096	447.153	10	1.018.929	3.528.840	28,9
Murcia (Región de)	35.953	91.958	7.171	135.082	82.297	3.850	11.333	97.479	21	232.582	1.140.557	20,4
Navarra (Comunidad F)	17.734	44.121	9.265	71.120	37.344	10.516	9.914	57.773	1.958	130.851	585.592	22,3
País Vasco	110.565	183.276	62.220	356.061	175.951	62.166	81.896	320.013	8.753	684.827	2.247.723	30,5
Rioja (La)	7.861	15.875	4.096	27.831	17.956	956	6.124	25.036	105	52.972	244.893	21,6
MEC	6.460	8.868	..	15.328	6.818			6.818	480	22.626		
TOTAL				3.569.413				2.701.239	23.830	6.294.482	32.656.275	19,3

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística del Gasto Público en Educación, Año 2018

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/17 a 2016/18

	2014/15			2015/16			2016/17			2017/18		
	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS
Construcción nuevos centros y sustituciones	110.000	8.335	22	74.048	4.297	11	29.300	1.605	4	9.347	1.658	5
Ampliaciones y adaptaciones		12.904	26	26.284		53		6.470	11	9.773	20.766	36
Reformas/ Modernizaciones		166.917	429	143.133		391		119.315	330	26.019	203.553	516
Equipamiento	12.985			4.670		895	5.960		1433	8.200		
Tecnologías I.C.	12.868			26.797		5.647	370		32	3.500		
Actividades extraescolares	9.500	121.030	1.981	7.540	121.030	1.988	7.994	164.454	1.648	8.500	164.923	1.652
Aula matinal	10.500	81.010	1.512	7.260	92.305	1.519	5.992	93.539	1.392	6.100	94.086	1.418
Comedor (1)	56.250	183.085	1.257	60.000	182.144	1.260	53.042	183.188	1.302	62.547	162.463	1.306
Transporte escolar (2)	81.205	99.513	1.279	75.627	97.217	1.289	73.146	98.825	1.316	78.115	97.162	1.325
Monitores Ed. Especial	8.300			10.490						14.373		
Intérpretes lengua de signos	2.400											
Escuelas Infantiles 0-3 años	164.219			179.231			183.531			191.531		
TOTAL	468.227	672.794		445.663	666.410		370.098	667.396		418.005	744.611	

(1) El número de comensales y centros hacen referencia a los gestionados directamente por la Agencia

(2) Incluye acompañantes

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades 2014/2015 a 2017/18

5.3.4.A - PLANES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2018. ACTUACIONES FINALIZADAS A 15/10/2018. Distribución provincial y por tipo de actuación

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDALUCÍA	
	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.
Plan infraestructuras 2017	2	275	4	623	4	294	12	1.338	5	815	6	803	4	809	14	3.860	51	8.817
Plan infraestructuras 2018	1	35	3	96			1	450	1	60					1	144	7	785
Retirada de prefabricadas	3	851	1	173			3	754	5	649			3	562	2	285	17	3.274
Plan Amianto - Fase I	8	190	6	15	2	5	3	41	3	14	5	87	10	116	10	97	47	565
Plan Amianto - Fase II	13	795	6	1.002	10	706	4	705	10	467	5	835	7	1.765	9	785	64	7.060
Plan Amianto - Fase III	14	889	3	32	4	94	5	753	2	155	4	43	8	481	6	120	46	2.567
Necesidades Técnicas 2017	43	1.260	20	588	12	375	23	705	36	1.046	23	909	13	486	15	626	185	5.995
Necesidades Técnicas 2018	7	105			1	18	5	131	4	104	1	60			7	424	25	842
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2017	9	195	8	236	13	387	15	779	13	467	10	579	18	861	9	575	95	4.079
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2018	9	420	4	43	6	71	4	201	4	131	2	60			7	186	36	1.112
Escolarización Ciclos Formativos 2017/18	3	134	2	12	1	17	3	145	3	74	3	27	4	191			19	600
Escolarización Ciclos Formativos 2018/19	1	10									1	13					2	23
Plan de actuaciones en FP 2017	3	361	1	316	8	905									1	225	13	1.807
Plan de actuaciones en FP 2018							1	88	1	20							2	108
Fondo contingencia lluvias			12	325					4	187			13	781			29	1.293
Programa climatización 2017	8	276	5	77	8	428	3	171	3	164	15	549	6	387	9	527	57	2.579
Programa climatización 2018	10	507	12	506	32	1.250	3	209	8	506	18	1.065			59	3.238	142	7.281
TOTAL	134	6.303	87	4.044	101	4.550	85	6.470	102	4.859	93	5.030	86	6.439	149	11.092	837	48.787

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Planes de inversión en infraestructuras educativas 2017-2018; Octubre 2018

5.34.B - PLANES DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2017-2018. ACTUACIONES PROGRAMADAS EN GESTIÓN. Distribución provincial y por tipo de actuación

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		ANDALUCÍA	
	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.	Ctos.	Invers.
Plan infraestructuras 2017	9	18.485	8	18.820	2	10.760	7	19.204	5	20.357	8	17.990	14	32.053	16	50.823	69	188.492
Plan infraestructuras 2018	16	15.773	27	8.527	30	6.243	10	11.030	12	10.321	32	6.301	10	24.119	20	23.600	157	105.914
Retirada de prefabricadas	10	7.475	7	2.160			1	650	1	240			4	1.658	1	290	24	12.473
Retirada de prefabricadas 2018	4	2.690											7	2.650	1	550	12	5.890
Plan Amianto - Fase II					1	130							1	502	1	31	3	663
Plan Amianto - Fase III	1	4	5	603	5	375	5	1.155			7	984	33	2.740	20	2.210	76	8.071
Necesidades Técnicas 2017	2	130	7	290			1	15			1	65	2	81	4	90	17	671
Necesidades Técnicas 2018	23	949	8	296	8	660	19	867	12	575	20	1.158	47	979	7	624	144	6.108
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2017/18																		
Escolarización de Obligatoria y Bac. 2018/19	3	231	10	798	4	248			3	274	13	899	15	934	9	647	57	4.031
Escolarización Ciclos Formativos para 2018/19	2	103	11	1.720	3	385	6	239	1	97	2	58	4	136	5	156	34	2.894
Plan de actuaciones en FP 2017	1	60	2	708	5	1.125	2	1.934	4	1.925	5	3.106	2	1.849	2	781	23	11.488
Plan de actuaciones en FP 2018	15	12.760	13	3.448	8	1.484	13	3.054	6	2.909	19	3.631	15	11.101	10	3.047	99	41.434
Fondo contingencia lluvias																		
Programa climatización 2018	1	151			4	325					1	67	3	284	7	560	16	1.387
TOTAL	87	58.811	99	37.965	70	21.735	64	38.148	44	36.698	108	34.259	157	79.086	108	83.890	737	390.592

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación, Planes de inversión en infraestructuras educativas 2017-2018: Octubre 2018



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA